

ACTAS

XII JORNADAS DE HISTORIA Y PATRIMONIO SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA

*“Los grupos no privilegiados en la provincia de Sevilla
a lo largo de la historia. (Siglos XV-XX)”*

ACTAS

XII JORNADAS DE HISTORIA Y PATRIMONIO SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA

*“Los grupos no privilegiados en la provincia de Sevilla
a lo largo de la historia. (Siglos XV-XX)”*

ARAHAL

o t h e d

Reservados todos los derechos. No la totalidad de este libro puede ser reproducida o transmitirse por ningún medio electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier otro sistema de almacenamiento y recuperación, sin permiso escrito de la Asociación Profesional Sevillana de Crónistas e Investigadores Locales.

© De los autores

© De esta edición

Asociación Profesional Sevillana de Crónistas e Investigadores Locales.

Primera edición: Diciembre de 2016

Edición a cargo de José Antonio Fíltor Rodríguez

Maquetación: Fernanda García García

Depósito legal: SE-1166-2016

ISBN: 978-84-608-8777-5

Impresión:

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
José Antonio Filter	
INTRODUCCIÓN	13
José María Cortés Pérez	
PONENCIAS	
Los grupos no privilegiados en la sociedad sevillana del Antiguo Régimen.....	15
Juan José Iglesias Rodríguez	
COMUNICACIONES	
Sin noticias del poblado Carrión de los Céspedes (Sevilla), siglos XVI-XX	37
Adrián Mariscal Galean	
Esclavo en Arahal	51
Antonio Nieto Vega	
Las malas condiciones de vida de los presos pobres de la cárcel Real de Sevilla entre los siglos XVIII y XIX	59
Carlos Núñez del Pino	
Las casas de vecinos de los años cuarenta y cincuenta, reflejo de la marginalidad en la población sevillana	73
Clara Ortíz Canalejo	
La disolución del régimen señorial en la villa de Mayena del Alcor : reivindicación del Concejo	89
Eusebio Martínez Pérez Paredo	
Algunas referencias documentales sobre conocidos bandoleros de Estepa y su cuna	103
Ezequiel Alarcón Fernández	

Cn tribuci3n al estudio de las ra3ces hist3ricas del minifundismo en la y lla aljarafaña de Umbrete	111
Francisco Am6s Mart3n z	
De seiv lla a nuev España: un Len ardo Malo Manrique, mercader de libro "	125
Francisco Javier Guti3rrez N3 z	
Rebeli3n en las tablas. La l'ucha social" en lo tek o de dramaturg... seiv llano del sig o IX	153
Isabel M. G3lez M3	
No as sb re la y da en las clausuras seiv llanas en el Sig o VIII	167
Isidoro D3az Jim3n z	
Una huelga pb lica y eb ucin aria: Herrera 2	179
Enara Cifuentes Escalera P3rez / Joaqu3n Otaol de P3rez	
Conflictividad social en Arahal en la segunda mitad del siglo XIX	195
Joaqu3n Ram3n P3rez B3n	
En lo márg nes de la y da relig o a o td a: Lo ermitaño de San Pablo de la Breña en mor3 de la Frn tera (1 9	209
Jos3 Alb3rt3 de F3ra d z	
La casa del jornalero como exponente socioecon3mico	229
Jos33 Aguil Campillo de los Santos	
Miguel Mañara, la Hermandad de la Santa Caridad y el deber de enterrar a lo muertos . La y rtud de la miseric3dia en la Seiv lla del sig o VII	243
Jos3 G3mez Mart3n	
La huelga del año 19 en Las Minas de la Reuni3n " de Villanueva del R3o y Minas	259
Jos3 Hip3stia Rosa	
Estudiantes de Mo n en el C b ego Mayor de Santa Mar3a de J3s, Estudio General y Un3rsidad de Seiv lla' durante la Edad Md erna	271
Jos3 Mar3a Alc3nara Valle	
La conflictividad socio-laboral en Carmona a fines del Antiguo R3gimen	297
Jos3 Manuel Navarro Dom3nguez	

Las duras condiciones de vida de los trabajadores en la comarca de los Alcores a fines del Antiguo Régimen	311
José María Iñárriz	
Al serVICIO de los privilegios: la serVIDUMBRE en los padrones de Écija de 1793	325
Juan Carlos López	
Sobre la sublevación demorata de Sevilla en Arahal. Aproximación bibliográfica	339
Juan Diego Mata Marcha	
Los mudéjares y la frontera de Sevilla: la revuelta general de 1264-1266	357
Juan Diego Mata Marcha	
Las causas del bandolerismo en la provincia de Sevilla	371
María Iñárriz / Carmen García	
Marquesado y propiedad en el territorio de Sevilla	383
María Iñárriz	
Los marquesados en el Viso de los siglos XV y XVI: Jornaleros, mendigos, mujeres y esclavos	399
Marco Antonio Campillo Sánchez	
Núcleos de chozas en la Vega Media del Guadalquivir durante la dictadura franquista	415
Ramón Arráiz	
La capellanía de los señores de la Ermita de San Benito Abad. Castilblanco de Arriba (Sevilla)	429
Yolanda María García Sánchez	

PRESENTACIÓN

El último fin de semana del mes de octubre de 2015 la ciudad de Arahal fue el faro que, para muchos Crónistas e Investigadores locales, se iluminó hasta en su rarrnó tó los que acudimos a la anual y tradicional llamada de ASCIL para celebrar las efemérides del Centenario de la Historia y Patrimonio sobre la provincia de Sevilla cuyo tema de estudio o cenral fue el libro con el título “*Los grupos no privilegiados en la provincia de Sevilla a lo largo de la historia*”.

A esa llamada acudieron con nosotros y con nosotros de pueblos o ciudades de Sevilla, El Pedregal, Fuentes de Andalucía, San José de la Rinconada, Paradiso, Las Cabizas de San Juan Villamanrique, Osuna, La Rada, Alcalá de Guadaíra, Villanueva del Ariscal, Carmona, Villanueva del Río y Minas, Estepa, El Viso, Mairena del Alcor, La Puebla de Cazalla, Cañada Real, Espartinas, Carrión de los Céspedes, Gelos, Almenara, Palmarejos, El Río, Coto de El Río, Olivares, Canillan, Do Hermanos, Morón de la Frontera, Los Palacios, El Rubio e incluso algunos con nosotros llegados desde Linares, Algeles, Alcalá de Valle o Aljaraque, junto a otros rincones de la geografía provincial que se me han olvidado de referirlos.

Arahal consiguió la felicidad de haber estado este espacio de encuentro para la convivencia de todos los que trabajamos y deseamos por el progreso de nuestra historia y nuestro patrimonio o más cercano con nosotros en su Ayuntamiento o con el Alcalde a la cabeza que disfrutáramos de un día de intercambio y de un espacio de intercambio y de un día de intercambio a este municipio de la campiña sevillana.

Muchos trabajos relacionados con el tema de las jornadas de nuestro trabajo con el bien de la ciudad de Arahal en el plan de desarrollo de la ciudad de Arahal, fueron el trabajo y el estudio de sus habitantes y mujeres “no privilegiadas” que a lo largo de la historia han sembrado estas tierras de sus semillas y sus raíces.

Esa es una tarea, la de todos los cronistas e historiadores locales a los que esa ganancia por el trabajo y por esta tierra, pedida en el trabajo, con esa mirada siempre puesta en el presente y en el futuro del trabajo, implicada a toda la sociedad con el trabajo y con el trabajo, con esa palabra que todo el mundo escrito para que todo el mundo sepa a través del trabajo con los que aquí estas actas presentamos.

No es fácil pensar acerca del trabajo relacionado con una clase social como la de los no privilegiados, los cuales apenas si figuran en archivos y fuentes documentales, de donde se encuentran los hechos y por eso a los que las fuentes históricas les da el lugar de privilegio, razones que todo esto.

No sería justo terminar esta presentación sin agradecer en primer lugar al Excmo. Ayuntamiento de Arahil su exequatión, con el presidente del Ayuntamiento y su equipo de trabajo, el día de hoy, a la Universidad de Sevilla por reconocer estas Jornadas académicas con los créditos que esta organización, a la Diputación Provincial de Sevilla con el día de estas Actas son por el trabajo al presidente Juan José Iglesias, por aceptar, además, una invitación así como a nuestro amigo Juan Luis Raó, por su magnífica visita guiada, a Joaquín Octavio Prieto y Manuel García Fernández por su coordinación científica, a nuestros compañeros Cuero Pérez y Beatriz Caballero fieles y eficaces secretarios de estas Jornadas, Fernando García por su santa paciencia con el que se escriben en la maquetación de las actas y a nuestro compañero Antonio Nieto miembro de ASCIL y Cronista Oficial de Arahil.

Y por supuesto gracias a todos, compañeros y compañeras, por su participación por el trabajo y por seguir sembrando ASCIL de su día y realidad como las que hoy celebramos con la presentación de estas magníficas y cuidadas actas. A todos y a todos muchas gracias.

Ismael Antonio Fílder
Presidente de ASCIL
Cronista Oficial de Cañada Rosal

INTRODUCCIÓN

El 2 de octubre de 1988 en el bello y acogedor pueblo de Arahal, se celebraron las XII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Provincia de Sevilla, organizadas por la Asociación Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL). El lema de estas jornadas, “la casa del Aire”, fue un nombre que marcó rítmicamente el espacio del programa.

Conpliendo con la tradición y las peculiaridades de esta asociación de analizar aspectos destacados de la Historia y Cultura de la Provincia, en esta ocasión y para conmemorar las XI Jornadas celebradas en Osuna, dedicadas al estudio de la historia en el Reino de Sevilla, como idiomas que las XII Jornadas deberían tratar sobre “*Los grupos no privilegiados en la Provincia de Sevilla. Siglos XV al XX*”. El propósito a cumplir, tanto por la Junta Rectora de la ASCIL, como por la Comisión Académica de las Jornadas, era analizar el “resurso del mundo” y tener una visión más completa del medio histórico-cultural en la provincia sevillana en el ámbito que se abordó.

Tras el examen y recibimiento del alcalde de Arahal, D. Miguel Ángel Márquez González, y otros miembros de la Comisión Organizadora de las Jornadas y del presidente de la institución de antropología de D. José Antonio Fíler Rodríguez, me permitieron compartir con la provincia un momento importante en el catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla y especialista en el tema D. Juan José Iglesias Rodríguez, así como el abanderado y el que se hizo presente de manera constante en su presencia y su importante aportación científica.

Para completar esta conferencia inaugural se presentaron 20 conferencias con interés sobre temas de referencia histórica, artística y de aspectos sociales, todas ellas de gran interés y relevancia, muy importantes para conmemorar la Historia de la provincia de Sevilla.

Para culminar los actos, D. Juan Luis Raó Prieto guió a los participantes por algunos de los edificios y monumentos más representativos de Arahal, como la Iglesia de Santa María Magdalena, el Hospital de la Misericordia, la casa del marqués de la Peña de los Enamorados. Desde estas líneas quiero agradecerle su inmensa y desinteresada colaboración a ASCIL.

Como coordinador académico de estas Jornadas agradezco a todos las personas que con sus trabajos e investigaciones han hecho posible el éxito de estas Jornadas, a ellos y al esfuerzo que han ido realizando por un número de horas inestimables en los archivos para documentarse y, por último, por el tiempo y dedicación para preparar y redactar sus trabajos. Si ellos y sus investigaciones de estas Jornadas han sido una verdadera

conculción de estas Actas se cumple un deber que se impone a ASCIL en su nacimiento por un compromiso con la Historia de la Provincia de Sevilla. Un deber hermoso y comprometido que se inició hace ya más de diez años cuando se celebraron las Primeras Jornadas sobre la Provincia de Sevilla, organizadas y editadas la Historia de la Comarca de la Vega del Guadalquivir, que tuvieron su sede en el pueblo de Villaverde del Río Cádiz y Alcalá del Río

Desde ya aquel lejano año hemos ido publicando, fieles cumplidores con nuestro propósito las Actas de Historia sobre la Provincia de Sevilla año tras año. Hemos recordado las comarcas de la Provincia de Sevilla, invitado mucho del sus pueblos y a todos ellos hemos ido repitiendo el mismo y cariñoso propósito de ir cumpliendo o como si se tratase de un compromiso, la Historia de la Provincia de Sevilla. Con este ejemplo son ya trece las publicaciones realizadas, todas ellas imprescindibles para el comienzo histórico de nuestra publicación. Hoy nos sentimos muy satisfechos de haber alcanzado una pieza más de este maravilloso puzzle que en realidad estamos realizando

Un año más, la Junta Rectora de la ASCIL, se siente muy orgullosa del trabajo realizado y satisfechos de ir cumpliendo año tras año con el sueño que dio origen a esta asociación y que era simplemente ir cumpliendo en la medida de nuestras fuerzas, la Historia de nuestra Provincia. Una tarea difícil, complicada... pero que la ASCIL, con mucho ilusión y esfuerzo, nos lleva a cabo

Juan Octavio Prieto Pérez
Coordinador Académico

LOS GRUPOS NO PRIVILEGIADOS EN LA SOCIEDAD SEVILLANA DEL ANTIGUO RÉGIMEN¹

Juan José Iglesias Rodríguez
Catedrático de Historia Moderna
Universidad de Sevilla

Aunque el límite del territorio provincial a un ámbito espacial muy definido, como es el de la actual provincia de Sevilla, tratar de forma general de los grupos sociales no privilegiados a lo largo de la Edad Moderna no resulta una tarea sencilla, por varias razones. En primer lugar, porque, según la clásica división estamental de la sociedad del Antiguo Régimen, cuyo criterio básico de discriminación era el privilegio, los integrantes de la sociedad no privilegiada constituían una mayoría aplastante de la población. Como consecuencia de los procesos de diversificación introducidos por el desarrollo del primer capitalismo y por el fenómeno de la urbanización, característicos del período, nos encontramos, en segundo lugar, con que la heterogeneidad de situaciones dentro de ese amplísimo segmento social era enorme, por lo que no podemos reducir a todos sus integrantes a unos caracteres comunes sin correr el riesgo de una seria deformación de la realidad.

Todo ello sin contar con que la visión estamental de la sociedad moderna, que ha predominado durante largas décadas en la historia social europea, está siendo objeto desde hace ya algún tiempo de una profunda revisión e, incluso, cuestionamiento, en la búsqueda por parte de los historiadores de una clasificación más ajustada de los diversos grupos sociales que pone el énfasis más en los matices diferenciadores entre ellos que en los elementos comunes que permiten organizarlos en grandes agrupaciones.

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de I+D+i “Andalucía en el mundo atlántico: actividades económicas, realidades sociales y representaciones culturales (siglos XVI-XVIII)”, HAR2013-41342-P, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

Es preciso tener en cuenta, además, que los estudios estructurales que atañían a la sociedad en su conjunto (de un continente, de un país, de una región, de una ciudad), de los que se desprendían visiones en gran medida estáticas, han dado paso a estudios sectoriales que afectan a segmentos o a dinámicas sociales más concretos, como resultado de las tendencias recientes de la historiografía. Si tuviésemos que identificar cuáles son esos campos de interés preferente de la historia social que se hace en nuestros días, habría que referirse al estudio de las élites², al de las redes relacionales³, al de la conflictividad social (sobre todo la menos visible, la que se inserta en el ámbito de lo cotidiano, más que a las grandes rebeliones y revoluciones sociales, que ya tuvieron hace décadas su momento de protagonismo historiográfico)⁴ y, finalmente, al de las minorías⁵, además de la eclosión que han experimentado los estudios de género⁶. Un rápido vistazo a las partes en las que se organiza uno de las más recientes obras colectivas sobre historia social en España nos confirma esa impresión⁷, con la salvedad de la historia de las mujeres, que se han constituido en un campo bien definido y diferenciado de desarrollo historiográfico. Sobre todo ello, habría que tener además en cuenta la propia crisis del paradigma estructuralista y la exploración de otras alternativas, como la historia cultural o la microhistoria, que aleja en el tiempo y en cierto modo dificulta el esbozo de grandes visiones de conjunto al modo en que se trabajaba en los años sesenta, setenta e, incluso, ochenta del pasado siglo.

² Un buen exponente es la obra colectiva *Las élites en la época moderna: la Monarquía española*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, 4 vols. (1. Enrique Soria, Juan Jesús Bravo y José Miguel Delgado, eds., *Nuevas perspectivas*; 2. Enrique Soria y Raúl Molina, eds., *Familia y redes sociales*; 3. Enrique Soria y José Miguel Delgado, eds., *Economía y poder*; 4. Enrique Soria y Juan Jesús Bravo, eds., *Cultura*).

³ *Vid.*, por ejemplo, José M^a Imízcoz y Álvaro Chaparro (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2013.

⁴ José I. Fortea, Juan E. Gelabert y Tomás A. Mantecón (eds.), *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 2002.

⁵ Santiago Aragón Mateos, "Bibliografía sobre marginados y minorías sociales en la España moderna (1990-2005)", en Francisco J. Mateos y Felipe Lorenzana (coord.), *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2006, pp. 209-224.

⁶ María Victoria López-Cordón, "Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad moderna: estado de la cuestión", *Revista de historiografía*, nº 22, 1 (2015), pp. 147-181.

⁷ Ricardo Franch Benavent, Fernando Andrés Robres y Rafael Benítez Sánchez-Blanco (eds.), *Cambios y resistencias sociales en la Edad Moderna. Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Sílex, 2014. Las partes en las que se divide esta obra se titulan respectivamente "Transformaciones y conflictos en la sociedad urbana", "Minorías, marginados y conflictividad social" y "Élites sociales y servicio a la Monarquía".

¿QUÉ ENTENDEMOS POR GRUPOS SOCIALES NO PRIVILEGIADOS? UNA APROXIMACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA CONCEPTUAL Y CUANTITATIVO

El primer problema a plantear, pues, es de carácter teórico: qué entendemos por grupos privilegiados (y, a la inversa, por no privilegiados) en la Edad Moderna, cuáles eran esos grupos, quiénes los integraban, qué peso tenían y cómo se distribuían en el conjunto de la sociedad. Intentaremos ofrecer algunas respuestas de urgencia a esta compleja problemática.

a) *Qué entendemos por privilegio.* En el contexto del Antiguo Régimen, la noción de privilegio se refería a las exenciones o ventajas jurídicas que disfrutaban determinados grupos, estamentos o corporaciones⁸. Los privilegios que distinguían a unos individuos de otros, o a unos grupos de otros, se hallaban jurídicamente reforzados y encontraban, por tanto, su cristalización en la ley. Hablamos, por tanto, de privilegios de *iure*, no de privilegios *de facto*. De acuerdo con la ideología que sustentaba a la construcción social del Antiguo Régimen, basada en una visión estamental de la sociedad, los grupos privilegiados eran dos: la nobleza y el clero⁹. Ambos gozaban de privilegios fiscales, militares, políticos, judiciales y sociales de los que el resto de la sociedad, comprendida dentro de la denominación genérica de *comú, estado general, estado llano o tercer estado* (este último según la terminología que introdujo la Revolución Francesa), no gozaba¹⁰. El estado llano se definía, pues, por exclusión, por la ausencia de privilegios. Sin embargo, la noción de privilegio traspasaba también al conjunto de la sociedad, sin distinción de estamentos o clases. Había una multitud de corporaciones privilegiadas que podían ser o no de naturaleza estamental. Los privilegios de las ciudades, por ejemplo, establecían una división horizontal entre sus habitantes, distinguiendo desde el punto de vista jurídico entre el vecino y el que no lo era. Gremios, consulados, cofradías, hermandades y otros cuerpos también disfrutaban de determinados privilegios corporativos que ratifican la idea de que los privilegios no fueron monopolio exclusivo de la nobleza y el clero

b) *Quiénes integraban los grupos privilegiados.* La teoría estamental quería que a la nobleza se perteneciese por nacimiento. Es decir, la nobleza era una condición heredada, la cuna imponía una división primaria de los individuos entre nobles y no nobles. Sin embargo, en la práctica existieron otras formas de acceso al estamento nobiliario. El desarrollo de las monarquías absolutas y el crecimiento de las estructuras estatales propiciaron la aparición de una nueva nobleza de servicios. Los mecanismos de la venalidad, especialmente activos en

⁸ Covarrubias definía el término “privilegio” aludiendo a su etimología latina: *quasi privata lex*. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana*, Madrid, Luis Sánchez impresor, 1611, p. 596. El tomo V del *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española (1737) definió de manera más precisa al privilegio como “la gracia o prerrogativa que concede el superior, exceptuando o libertando a uno de alguna carga o gravamen, o concediéndole alguna exención de que no gozan otros”.

⁹ Véase al respecto la obra clásica de Antonio Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Akal, 2012.

¹⁰ Una de las más recientes actualizaciones sobre la idea y la práctica de la nobleza la encontramos en Juan Hernández Franco, José A. Guillén Berrendero y Santiago Martínez Hernández (dirs.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa moderna*, Madrid, Doce Calles, 2014.

tiempos de crisis financiera y hacendística de la monarquía, favorecieron también el acceso a la nobleza y la progresión en los peldaños del *cursus honorum* hidalgo de nobles enriquecidos por el comercio o los negocios¹¹. El eclesiástico, por su parte, era un estamento abierto. Aunque sus distintos niveles reproducían a escala, como si de una maqueta se tratase, las diferencias del cuerpo social, el ingreso en el clero garantizaba el disfrute de los privilegios estamentales del grupo. Nobles de cuna o abolengo, nobleza nueva de servicios y clérigos de toda categoría y condición integraban, pues, el variopinto mundo de los privilegiados en aquel que fue, con palabras de Enrique Soria Mesa “uno de los más injustos y fascinantes ordenamientos políticos de todos los tiempos”¹².

c) *Qué peso tenían*. La distribución entre privilegiados y no privilegiados resultaba muy desigual en la España de la Edad Moderna. Varió mucho según las regiones, el carácter urbano o rural de las poblaciones y las épocas. Los privilegiados fueron siempre, en todo caso, una minoría. Su peso específico se hacía sentir con mayor intensidad en la corte y en las principales ciudades, auténticos centros nobiliarios y verdaderas concentraciones clericales, para disminuir en las villas y poblaciones rurales. Así, por ejemplo, en Écija, a mediados del siglo XVIII, el 4,3% de las familias eran hidalgas y un 3,5% de la población eran eclesiásticos. En otras localidades de la campiña, sin embargo, las cifras eran muy inferiores. En Fuentes de Andalucía y La Campana, los nobles no llegaban al 1% y los eclesiásticos ascendían, respectivamente, al 2,1% y el 1%¹³. Los no privilegiados eran, en todo caso, una mayoría muy amplia de la población, superior al 90% en la provincia de Sevilla. Si tomamos como referencia el Vecindario de Ensenada del año 1759, en todo el Reino de Sevilla (por tanto, no sólo en la provincia) se contabilizaron 9.295 vecinos nobles, 5.970 eclesiásticos regulares y 152.376 vecinos pecheros, es decir, un 2% de nobles, un 3,7% de eclesiásticos y un 94,3% de pecheros. Estas cifras son sólo orientativas, pues hay que tener en cuenta que en el número de pecheros hemos contabilizado 8.494 viudas pobres cuyo estado no consta (algunas podían ser también nobles), y que no están incluidos los eclesiásticos regulares, que eran numerosos. Aún así, el porcentaje de no privilegiados estaría en torno al 90% indicado, o algo por encima¹⁴.

¹¹. Vid. Francisco Andújar Castillo y M^a del Mar Felices de la Fuente (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011.

¹². En prólogo a Juan Ramírez de Guzmán, *Libro de algunos ricoshombres*, edición de Juan Cartaya Baños, Valencia, Real Maestranza de Caballería de Ronda-Editorial Pre-Textos, 2015, p. 25.

¹³. Juan José Iglesias Rodríguez, “La campiña sevillana en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII. IV Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla*, Sevilla, ASCIL, 2007, pp. 36-37.

¹⁴. *Vecindario de Ensenada, 1759*. Prólogo de A. Domínguez Ortiz, Madrid, Tabapress, 1991, pp. 725-741.

d) *Cómo se distribuían los no privilegiados.* Ya hemos apuntado que el estado llano constituía un estamento que presentaba una gran heterogeneidad interna de situaciones. Incluía desde los adinerados mercaderes urbanos, enriquecidos por los negocios, hasta los marginados, los mendigos o los pobres de solemnidad, pasando por los pequeños y medios comerciantes, los profesionales liberales, los trabajadores urbanos, los campesinos, los sirvientes domésticos, etcétera. Todos estos grupos sólo tenían en común la exclusión de los privilegios sociales propios de la nobleza y del clero, respondiendo a realidades internas muy diferentes entre sí. Aunque con variantes comarcales y locales, podemos afirmar que, exceptuando el caso de la gran urbe sevillana, el predominio sectorial correspondía a los campesinos y, dentro de él, a los jornaleros, mientras que los sectores de ocupación secundario y terciario representaban un porcentaje de población sensiblemente menor. Si tomamos como ejemplo las comarcas del Aljarafe y las Marismas, encontramos que el 74,8% de los activos a mediados del siglo XVIII trabajaban en el campo, la casi totalidad (un 96,4% del sector y un 72,1% del total de activos) como jornaleros. Los ocupados en el sector secundario, casi todos maestros y oficiales artesanos, apenas representaban un exiguo 11,2% de los activos. Por su parte, los empleados en el sector terciario suponían el 14%, entre oficiales de la administración pública, dependientes de la Iglesia, comerciantes, transportistas, profesionales liberales, *ad in strada* es y *o rō*¹⁵. Tomemos otro ejemplo: Arahál, villa de señorío perteneciente al duque de Osuna. Aquí, a mediados del siglo XVIII, de un total de 1.111 activos, el 16,3% se ocupaban en profesiones vinculadas al sector terciario (administración, dependientes de la Iglesia, comercio, transporte); el 11,7% en oficios adscritos al sector secundario (atahoneros, horneros, caleros, barberos, sombrereros, carpinteros, albañiles, caldereros, chocolateros, herreros, cerrajeros, odreros, canteros, herradores, zapateros, albardoneros, plateros, pintores, tejedores) y el 72% restante trabajaba en el campo, la mayoría de ellos como jornaleros, aunque también había algunos aperadores, yegüerizos y rabadanés. Los ingresos que percibían unos y otros variaban también mucho. Un mercader de ropa con tienda abierta adquiriría unas utilidades anuales de 17.000 reales de vellón; un médico, 3.300 reales; un simple tendero de especiería, 1.815 reales; un maestro, 1.200 reales. Los artesanos cobraban salarios que oscilaban entre los 6,5 y los 3 reales diarios. De este modo, un maestro carpintero llegaba a ganar 1.170 reales anuales; un maestro albañil, 900 reales; y un zapatero, 720 reales, a razón de 180 días trabajados. Los jornaleros ganaban sólo 2,5 reales al día. Como no solían trabajar más de 120 días al año, se les computaba unos ingresos de 300 reales al año, menos de un real diario de media. Finalmente, en Arahál se contabilizaban hasta 150 pobres de solemnidad, que vivían de pedir limosna¹⁶.

¹⁵ Juan José Iglesias Rodríguez, “La comarca del Aljarafe-Marismas a fines del Antiguo Régimen”, en *Actas de las II Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. Aljarafe-Marismas*, Sevilla, ASCIL, 2005, pp. 106-109. Sobre el Aljarafe, véase la imprescindible obra de Antonio Herrera García, *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*, Sevilla, Diputación Provincial, 1980.

¹⁶ Archivo General de Simancas, Catastro de Ensenada, Rentas Generales, L.560, fol. 355vº-364vº.

LAS CLASES URBANAS NO PRIVILEGIADAS

El enorme potencial urbano de Sevilla en la Edad Moderna vino determinado por la elección de la ciudad a comienzos del siglo XVI como capital de la Carrera de Indias. Sevilla, que ya había jugado un importante papel en las rutas comerciales de la Baja Edad Media¹⁷, obtuvo de este modo un poderoso impulso que la convirtió en una de las mayores ciudades del mundo. Sin embargo, la tradición urbana de la región era profunda desde la Antigüedad. Junto a Sevilla, debemos considerar un conjunto de núcleos urbanos intermedios (Écija, Carmona, Osuna, Marchena, Utrera...) que jugaron un papel esencial en la articulación espacial y económica de la zona.

En las ciudades y villas más importantes de la provincia la estructura social aparece más diversificada que en los núcleos menores de población. El ejemplo por excelencia es la propia ciudad de Sevilla, auténtico universo humano durante los siglos modernos. El tráfico atlántico y el comercio de Indias atrajeron a la ciudad a numerosos mercaderes de muy diversa procedencia: castellanos, genoveses, florentinos, placentines, alemanes, franceses, británicos..., que formaron activas colonias. Los comerciantes integraron una rica burguesía mercantil cuyos miembros, sin embargo, aspiraron siempre -y lograron en muchos casos- a acceder a la nobleza, ya que ésta constituía un estamento prestigioso. La actividad económica, la realidad social y los mecanismos de acceso al estamento nobiliario y de promoción dentro del mismo que utilizaron estos comerciantes enriquecidos son bien conocidos en líneas generales. No nos vamos a detener en ellos, porque no constituyen el objeto específico de este trabajo y porque cuentan con buenos estudios, entre los que pueden destacarse los de Ruth Pike, Antonia Heredia y Enriqueta Vila¹⁸. No obstante, todavía tenemos un largo recorrido por delante para llegar a adquirir un completo conocimiento de lo que representaron en la Sevilla de los siglos modernos los grandes comerciantes vinculados a los negocios atlánticos.

¹⁷. Enrique Otte, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla-Fundación El Monte, 1996.

¹⁸. Ruth Pike, *Aristócratas y comerciantes: la sociedad sevillana del siglo XVI*, Barcelona, Ariel, 1978; Antonia Heredia Herrera, *Sevilla y los hombres del comercio (1700-1800)*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1989; Enriqueta Vila Vilar, *Los Corzo y los Mañara. Tipos y arquetipos del mercader con Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1991. Vid., también, Julián Bautista Ruiz Rivera y Manuela Cristina García Bernal, *Cargadores a Indias*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992; Enriqueta Vila Vilar y Guillermo Lohmann Villena, *Familia, linaje y negocios entre Sevilla y las Indias: los Almonte*, Madrid, Fundación Mapfre, 2003; Jesús Aguado de los Reyes, "Comercio, patrimonio, reputación y obra. Vivir y morir noblemente en Sevilla: los casos de Tomás de Mañara y Pedro La Farja", en I. Lobato y J. M. Oliva (eds.), *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*, Huelva, Universidad de Huelva, 2013, pp. 21-70; Enrique Tapias Herrero, *El teniente general Manuel López Pintado (1677-1745). Ascenso económico y social de un comerciante y marino en la Carrera de Indias*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla, 2015; Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael Pérez García, Manuel Francisco Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015.

LOS GRUPOS NO PRIVILEGIADOS EN LA SOCIEDAD SEVILLANA DEL.

El foco de atención se ha centrado, como por otra parte resulta lógico, en el universo de la Carrera de Indias, que ha atraído el interés de investigadores de todo el mundo, pero todavía quedan por estudiar muchos aspectos y perfiles del comercio de Sevilla con Europa y con otras partes del mundo, así como del papel que jugaron sus protagonistas en los ámbitos económico, social y político. En suma, muchas posibilidades abiertas a una investigación cuyos resultados esperables trascienden con mucho la dimensión local por el protagonismo del que gozó Sevilla en la economía mundial de los primeros siglos modernos.

El gran comercio ha deslumbrado a los investigadores con los brillos dorados y plateados de la fabulosa carga de los galeones de Indias. Sin embargo, queda todo un entramado social urbano por estudiar en la Sevilla moderna. Poco o casi nada es lo que sabemos acerca del mediano y pequeño comercio, de los funcionarios, de los profesionales liberales, de los artesanos y del resto de componentes de las clases subordinadas urbanas. Grupos que articularon en gran medida la vida y la dinámica social de la gran urbe moderna y que están a la espera de la atención de los estudiosos.

Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada nos proporcionan una buena radiografía de esta realidad a mediados del siglo XVIII¹⁹. El inventario de situaciones que contiene es tan interesante como completo y complejo. Así, una sumaria relación nos llevaría a referirnos a los dependientes del cabildo de la ciudad, la justicia y la Real Audiencia; los empleados de rentas, la Casa de la Moneda, las Reales Fábricas de Tabaco, los Reales Alcázares, el tribunal del Consulado, la Casa de Contratación y el Juzgado de Indias, la Real Aduana, los almacenes de madera de Segura, las compañías comerciales (Compañía de Caracas, Compañía de La Habana, Compañía de San Fernando), el matadero, los asientos públicos, el Real Seminario de San Telmo, la Real Maestranza de Caballería, la alhóndiga, los administradores de los estados señoriales (Olivares, Gelves, Alcalá...); los administradores de fincas; los dependientes de la Santa Cruzada, el Arzobispado, el Juzgado de Testamentos, los conventos, los hospitales, la cárcel real, la carnicería pública, el juzgado de la Mesta y la administración de Marina; los cajeros de las casas de comercio, etcétera.

A todo ello hay que unir un amplio conjunto de fabricantes (de tejidos de seda y lana, de peltre, de fideos, del almidón, de cal, de yeso...), el mediano y pequeño comercio (comerciantes, traficantes, tenderos, vendedores, abastecedores, corredores, chalanes, regatones...), la hostelería (taberneros, mesoneros, bodegoneros, venteros...), los profesionales liberales (médicos, cirujanos, sangradores, boticarios, maestros, preceptores, músicos...); capataces y aperadores; transportistas (arrieros, caleseros, carreteros...), y un largo etcétera.

¹⁹ Vid. *La Sevilla de las Luces*, Sevilla, Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992-Ayuntamiento de Sevilla, 1992, pp. 247-267.

El elenco de los artesanos y trabajadores urbanos era amplísimo en Sevilla, comprendiendo una enorme cantidad y variedad de oficios (sombriereros, zurradores, albañiles, carpinteros, ebanistas, canteros, albarderos y albardoneros, guarnicioneros, torneros, odreros, esparteros, toneleros, herreros, pasteleros, confiteros, panaderos, zapateros, relojeros, armeros, roperos, cuchilleros, cerrajeros, canasteros, estereros, chocolateros, bordadores, escultores, tallistas, organistas, coleteros, fundidores, tintoreros, faroleros y alcuceros, espaderos, coheteros, agujeros, cedaceros, caldereros, cereros, latoneros, curtidores, doradores, tejedores, cardadores, empedradores, cañeros, peñeros, afinadores de metales, turroneiros, cordoneros, sederos, ladrilleros, alfareros, libreros, barberos, torcedores de seda, sastres, plateros, batihojas, fabricantes de tafletes, peluqueros, herradores, albéitares, tiradores de oro, pintores, abaniqueros, silleteros, aserradores, grabadores, amoladores, picapedreros, cigarreros, jaboneros, esquiladores, peones, costaleros, aguadores, pescadores, marineros...).

Conocemos la regulación de los gremios de Sevilla gracias a la edición que se hizo en 1632 de las ordenanzas de la ciudad²⁰. La realidad gremial sevillana mereció un magnífico estudio a cargo de Bernal, Collantes de Terán y García-Baquero, que abarcaron el conjunto del Reino de Sevilla²¹. El propio Antonio Collantes de Terán se ocupó, por su parte, de los orígenes de los gremios sevillanos²². También se han publicado estudios sobre algunos gremios, sobre todo a cargo de historiadores del Arte que se han interesado por determinados oficios artísticos o vinculados a la construcción²³. Pero es mucho lo que todavía nos queda por estudiar acerca de la reglamentación, vida laboral, presencia socio-urbana y mecanismos asociativos de los gremios sevillanos en la época moderna. Los contratos de aprendizaje conservados en los protocolos notariales constituyen, por ejemplo, un filón que está por explotar.

El servicio doméstico contaba también con un gran número de empleados en Sevilla. Ésta era una constante en el mundo urbano moderno. A mediados del siglo XVIII, las Respuestas Generales del Catastro contabilizaban en Sevilla 287 sirvientes de comunidades religiosas, 600 sirvientes en casas particulares y 222 cocheros, entre otros sirvientes y empleados. No se computaron, sin embargo, las criadas, que servían en alto número. Nada sabemos de este sector social subordinado, que ha merecido por el contrario la atención de los investigadores en otras regiones españolas y países europeos²⁴. He aquí otro campo abierto a la investigación sevillana.

²⁰. *Ordenanzas de Sevilla*, 1632.

²¹. Antonio García-Baquero, Antonio Collantes de Terán y Antonio Miguel Bernal, *Sevilla: de los gremios a la industrialización*, Sevilla, Ayuntamiento, 2008. La primera edición de este trabajo se publicó en *Estudios de Historia Social*, II-III (1978), pp. 3-307.

²². Antonio Collantes de Terán, "La formación de los gremios sevillanos. A propósito de unos documentos sobre tejedores", *La España medieval*, 1 (1980), pp. 89-104.

²³. María Jesús Sanz, *El gremio de plateros sevillanos, 1344-1867*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1991; Fernando Cruz Isidoro, "Sobre los gremios de albañilería y carpintería en la Sevilla del siglo XVII", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 67 (2001), pp. 229-245.

²⁴. Véanse, como ejemplo, los trabajos de Ofelia Rey Castelao, "Le clergé régulier espagnol et ses domestiques vers la fin de l'époque moderne", *Annales de démographie historique*, 1 (2009), pp. 95-120; "Trabajando a cubierto: las empleadas institucionales a fines del Antiguo Régimen", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 40, 2 (2010), pp. 73-93.

LOS GRUPOS NO PRIVILEGIADOS EN LA SOCIEDAD SEVILLANA DEL.

Fuera de la gran capital del Reino, en el resto de la provincia de Sevilla encontramos una variedad de situaciones en relación a los grupos urbanos no privilegiados. Nuevamente, la diferenciación entre los núcleos urbanos intermedios (también considerados por algunos autores como *agrocidades*) y los núcleos rurales menores nos puede resultar útil a efectos de clasificación.

Entre esos núcleos intermedios podemos tomar como ejemplo a Osuna²⁵. Cercera de una amplia comarca y capital de los estados de la Casa de Osuna, esta importante villa de señorío alcanzó unos niveles respetables de población y de diversificación social. Aquí, como en Écija, Marchena o Carmona, entre otras ciudades y villas de parecido rango, podemos apuntar a un cierto desarrollo de grupos que pueden considerarse sin excesivo riesgo de error como inequívocamente urbanos.

A mediados del XVIII, Osuna contaba con una relativamente desarrollada administración municipal (corregidor, alcaide y guarda de la cárcel, ocho empleados del cabildo, siete guardas del campo); trece escribanos, siete abogados, un contador del número, nueve procuradores, nueve oficiales de pluma, cuatro arrendadores de oficios públicos, numerosos empleados de alcabalas, rentas provinciales, rentas de salinas, el tabaco y el jabón, y once empleados en las oficinas del duque, además de cuatro empleados de correos y un factor de víveres.

La Iglesia mantenía también numerosos dependientes: un notario del juzgado y de rentas decimales, un administrador de diezmos, una docena de empleados en la Colegial (sacristanes, músicos, campanero, pertiguero, enterrador), once mayordomos y cobradores de comunidades religiosas y cinco sacristanes de monjas.

Entre los profesionales liberales encontramos un preceptor de gramática, un maestro de primeras letras, diez médicos, cuatro cirujanos y seis albéitares.

Dedicados al comercio local había seis traficantes en aceite, cebada, pieles, ganado y cera; quince traficantes de esparto; tres tratantes en yeso; siete mercaderes de mercería; nueve tratantes en paños; diecinueve tenderos de mercería; dos tenderos de ropa hecha; dos confiteros y veinticuatro tratantes en frutas y comestibles. El Catastro clasifica también en esta categoría a cincuenta y cinco panaderos, catorce horneros y siete atahoneros, así como a dos turroneiros, dos buñoleros, dos bodegoneros, un pastelero, diecisiete taberneros, siete carniceros y ocho mesoneros.

Al transporte se dedicaban noventa y nueve arrieros, trece carreros y cinco carreteros.

²⁵ *Osuna, 1751: según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, introducción de L. Carlos Álvarez Santaló, Madrid, Tabapress, 1991.

El número de artesanos era proporcional a las necesidades de la población: ocho plateros; doce caldereros; cincuenta y ocho maestros, oficiales y aprendices zapateros; treinta y seis zapateros remendones; tres barberos; un talabartero cinco corderos; dos albardoneros; cuatro sastres; cinco chocolateros; cuatro alfareros; dieciséis herradores; seis caleros; treinta y cinco barberos; nueve sombrereros; doce herreros; cinco cerrajeros; doce tejedores de lienzos; diecisiete tejedores y cardadores de paños; tres pintores; cuarenta y siete albañiles; cinco curtidores; treinta y seis carpinteros de obra gruesa; veintidós carpinteros de balsa; seis estereros; tres caneros; cinco esparteros; tres zurradores.

Los grupos subalternos asalariados urbanos se completaban con diecisiete sirvientes de comunidades, ocho oficiales molineros, siete aguadores y diez cocheros.

Una relación, por tanto, relativamente extensa y variada, muy lejana del amplio y rico panorama socio-profesional que hallamos en Sevilla, pero también distante de la que ofrecen los núcleos rurales menores.

Veamos, por último, un ejemplo de una población rural, Puebla junto a Coria o Puebla del Río, con aproximadamente mil habitantes hacia 1750 y con una población activa en la que prácticamente el 80% de los ocupados trabajaban en el campo, la inmensa mayoría como jornaleros. Aquí no podemos hablar prácticamente de burguesía ni de grupos urbanos. Frente a 200 jornaleros, encontramos catorce dependientes de la administración (administradores y ministros de alcabalas, rentas provinciales, renta del tabaco y aduana; empleados del cabildo, dependientes de Marina); muy pocos profesionales (un notario, un cirujano, un sangrador y barbero) y dependientes de la Iglesia (un sacristán, el mayordomo de la fábrica parroquial, dos arrendadores de diezmos), y media docena de tenderos y abastecedores (de semillas, de panillas, de carnicerías, de aguardiente, de jabón). Junto a ellos, algunos atahoneros, horneros y panaderos; algunos fabricantes de ladrillos y un puñado de artesanos apenas suficientes para cubrir las necesidades de un estrechísimo mercado local: tres herreros, tres carpinteros de lo prieto, un carpintero de ribera, un molinero y dos zapateros remendones que también hacían alguna obra nueva. Los demás activos eran trabajadores del campo: algunos guardas, boyeros, capataces, aperadores y concedores y un mayoritario grupo de jornaleros²⁶.

²⁶ Juan José Iglesias Rodríguez, "En las marismas del Guadalquivir: La Puebla del Río durante la Edad Moderna", en José Luis Escacena (coord.), *La Puebla del Río. Miscelánea histórica*, Sevilla, Universidad de Sevilla-Diputación Provincial, 2010, pp. 93-114.

EL CAMPESINADO Y LOS ORÍGENES DEL PROBLEMA RURALERO

En el seno del campesinado encontramos una cierta variedad de tipos y situaciones. El ilustrado Pablo de Olavide las resumía nitidamente en la segunda mitad del siglo XVIII de esta manera:

“Veamos cómo está la población relativa a la agricultura. Ésta se puede dividir en cuatro partes. La primera y menos numerosa, es la de los propietarios; de éstos muy pocos se dedican a cultivar sus tierras. La mayor parte las arriendan, y nunca quieren arrendarlas por tiempo largo. El que más, arrienda por tres años, porque a cada contrato nuevo exige del colono que le aumente el precio, y éste se ve obligado a suscribir, porque le sería mayor inconveniente dejar la tierra sin tener dónde acomodar sus ganados, perdiendo sus pajares y no sabiendo dónde colocar sus utensilios.

La segunda es de estos arrendadores grandes que, por un precio determinado, arriendan en dinero uno o más cortijos por junto. De éstos, unos los labran todos por sí, con la división de tres hojas (labranza, barbechos y pasto) y con la imperfección y negligencia que es preciso tenga la cultura de tanta tierra dirigida por una sola mano; otros, reservándose la mejor parte, subarriendan la peor a los pobres pelentrines...

La tercera clase es la de estos pequeños arrendadores, que aquí llaman pelentrines. De éstos hay muchos en todos los lugares, villas y ciudades; es clase respetable de hombres aplicados que, con su industria, han adquirido dos o tres yuntas, que mantienen, y un corto caudal con que pagan el arrendamiento adelantado, porque así es la costumbre. Estos son los que trabajan una gran parte de la tierra que se labra, pero no pueden labrarla bien porque ni tienen casa inmediata en que abrigarse ni pueden ser ayudados de sus mujeres ni de sus hijos, que se quedan en los lugares acostumbándose a la ociosidad y mendiguez; ni pueden coger amor a la tierra que cultivan, porque cada año están amenazados de que se la quiten; ni pueden aprovechar el estiércol de su ganado, porque no tienen dónde recogerlo; ni aún disfrutar todos los buenos momentos de las sazones, por el mucho tiempo que pierden en ir y venir todos los días a sus casas.

La cuarta parte es la de braceros y jornaleros. Estos hombres no tienen más que sus brazos y con ellos han de ganar su sustento... Los braceros son muchos y toda su ambición está circunscrita a la tierra situada a menos de media legua de distancia; los propietarios, abusando de estas circunstancias, se las hacen pagar a precios exorbitantes, causando dolor que un infeliz bracero pague diez pesos por el arriendo de una fanega de tierra, cuando a media legua de allí se ven millares de fanegas abandonadas, porque ya su distancia y desamparo imposibilita su

cultivo... Los jornaleros son los hombres más infelices que yo conozco en Europa. Se ejercitan en ir a trabajar a los cortijos y olivares, pero no van sino cuando los llaman los administradores de las heredades; esto es, en los tiempos propios del trabajo. Entonces, aunque casi desnudos y durmiendo siempre en el suelo, viven a lo menos con el pan y el gazpacho que les dan; pero en llegando el tiempo muerto, aquél en que por la intemperie no se puede trabajar, se ven obligados a mendigar. No hay cosa tan común en Andalucía como ver en invierno inundarse las grandes y pequeñas poblaciones de hombres, que llaman del campo, que el día antecedente trabajan por su jornal, y que al otro día, en que las lluvias impiden las faenas, se acogen al poblado, echándose, como enjambres, a pedir limosnas por las calles. Cada invierno entran en Sevilla millares de ellos. Estos hombres, la mitad del año son jornaleros, y la otra mitad, mendigos; la necesidad los obliga a empezar otra profesión; poco a poco, pierden el rubor y acostumbrándose una vez a ello, después no quieren dejar este descansado modo de vivir, para volver a trabajar; y de aquí viene que cada año se hacen inmensas resultas de pordioseros que inundan la extensión de estos cuatro reinos... ”²⁷.

Propietarios, grandes arrendatarios, pelentrines y braceros. Una buena radiografía de la realidad social del campo andaluz en la Edad Moderna. Como puede deducirse del texto citado, la estructura de la sociedad de los pueblos de Sevilla estuvo presidida en el Antiguo Régimen por enormes desigualdades, derivadas de la profunda señorialización que caracterizó el devenir de la región desde la Baja Edad Media. El impacto del régimen de propiedad latifundista, ligado también al fenómeno señorial, contribuyó a profundizar aún más en las distancias entre propietarios y campesinos. Una de las consecuencias más visibles de esta realidad fue la proletarización de la mano de obra agrícola y la abundancia de jornaleros, que trabajaban en los numerosos cortijos de la provincia.

La proporción de jornaleros del campo era inversamente proporcional al número de habitantes. Es decir, cuanto menor era la población, mayor era en términos relativos el número de jornaleros. Así, en Sevilla capital encontramos a mediados del siglo XVIII un jornalero por cada 30 habitantes. En una población importante como Écija, cabecera de una amplia comarca, la ratio es de 1/9. En villas rurales intermedias, como Lebrija²⁸ o Arahál, se sitúa en aproximadamente 1/6.

²⁷. Pablo de Olavide, *Informe sobre la Ley Agraria*. Cit. por Francisco Aguilar Piñal, *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1989, pp. 180-182. Vid., también, Antonio Merchán Álvarez, *La reforma agraria en Andalucía: el primer proyecto legislativo* (Pablo de Olavide, 1768), Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996.

²⁸. Juan José Iglesias Rodríguez, “Población, economía y sociedad en Lebrija a fines del Antiguo Régimen”, *Archivo Hispalense*, 282-284 (2010), pp. 267-298.

LOS GRUPOS NO PRIVILEGIADOS EN LA SOCIEDAD SEVILLANA DEL.

Finalmente, en poblaciones pequeñas, como Marinaleda, la proporción era de un jornalero por cada tres habitantes. Si tomamos como referencia el número de familias y no el de habitantes, en este último caso, Marinaleda, el número de jornaleros representaba el 130% del número de vecinos cabezas de familia, es decir, que en promedio había más de un jornalero por familia. En todo el Reino de Sevilla los jornaleros sumaban en 1759, según el Vecindario de Ensenada, 61.666 vecinos, un 38,1% del total²⁹.

Sobre el desaprovechamiento de la riqueza agrícola potencial de Andalucía, la forma de vida y la dieta de los jornaleros, un informe de fines del siglo XVIII abundaba elocuentemente en la imagen trazada por Olavide:

“Sevilla no tiene pan que comer, ni ropa que vestir. Su comercio y navegación, lejos de aprovecharla como debieran, la dañan por lo improporcionado de su agricultura y poca industria. De mil ciento cincuenta y dos leguas cuadradas que tendrá, de a cinco mil varas castellanas cada una, las tres cuartas partes son laborables cómodamente, de modo que Sevilla puede cultivar ochocientas sesenta y cuatro leguas, de las cuales, por la buena calidad de la tierra y la influencia del temperamento, sin embargo de su mal método de cultivo, prudentemente se regula que las que se labran producen, cotejadas unas tierras con otra y un año con otro, seis simientes de trigo, que es la labor principal del Reino, cuya población ascendía el año de 1787 a setecientas cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y tres almas, las ciento diez y nueve mil quinientas treinta y cuatro son hombres jornaleros, de los cuales no habrá menos de setenta mil casados, que a cinco personas cada uno componen trescientas y cincuenta mil almas, a que agregados los cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro jornaleros célibes que restan, hacen con levísima diferencia cuatrocientas mil almas. Éstas casi todo el año comen sólo pan, aceite, vinagre, ajos, pimientos y sal, cuyo manjar, si es frío, llaman gazpacho, y, si caliente, ajo, que son las úi cas diferencias de su mísero alimento. Tal vez en algunas faenas de poca duración comen oveja, y muy pocos tocino, y los días festivos un potaje de judías de Holanda que es la señal de estar en casa la cabeza de ella. El bacalao es ya un regalo para ellos cuando le prueban”³⁰.

Este testimonio es expresivo en alto grado de una realidad social, fruto de las condiciones históricas, que marcó profundamente el ser y el devenir de los pueblos sevillanos.

²⁹ *Vecindario de Ensenada, op. cit.*, p. 740-741.

³⁰ Archivo Histórico Nacional, secc. *Estado*, leg. 2927, exp. 316. *Vid.* Juan José Iglesias Rodríguez, “En los orígenes del subdesarrollo andaluz: la visión ilustrada de Claudio Macé de la Gravelais”, en A. Jiménez, J. Lozano, F. Sánchez-Montes y M. Birriel (eds.), *Construyendo Historia. Estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2013, pp. 359-368.

Los estudios sobre el campesinado sevillano se han limitado, por lo general, al análisis de su peso y evolución numérica. Sin embargo, al significar un porcentaje tan alto de la población, las posibilidades abiertas son muy amplias. Mercedes Borrero ha abordado la problemática del campesinado y del trabajo campesino para los siglos bajomedievales en *Historias y tipologías*³¹. Para la Edad Moderna, sin embargo, escasean los estudios sobre esta interesante problemática. Ejemplo de un posible desarrollo investigador sobre la cuestión es el aportado por Antonia M^a Gómez Álvarez sobre los contratos colectivos de mano de obra agraria en Osuna³². Esta autora utilizó más de medio centenar de contratos notariales de arada, cava de viñas, siembra, siega, barcinado y recogida de aceitunas que le permitieron establecer una tipología y realizar una aproximación a las condiciones de trabajo de los trabajadores rurales. Este tipo de estudios no resulta fácil, porque exige la revisión de un gran número de protocolos notariales para localizar un tipo de documento que no abunda, pero que arroja una información de gran interés acerca, por ejemplo, del tamaño de las cuadrillas que se contrataban, su procedencia, el número de sus componentes, quién las contrataba, para qué faenas, en qué períodos, con qué salarios y con qué condiciones y acuerdos. Así pues, esta es una posible línea de investigación abierta para los investigadores locales.

³¹. Mercedes Borrero Fernández, *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, Diputación Provincial, 1983; “Los contratos de servicios agrarios y el mercado de trabajo en el campo sevillano bajomedieval”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 14 (1987), pp. 181-222.

³². Antonia M^a Gómez Álvarez, “Los contratos de mano de obra agraria en la Osuna de la segunda mitad del siglo XVII”, en J. J. Iglesias Rodríguez y M. García Fernández (eds.), *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, Ayuntamiento de Osuna-Universidad de Sevilla, 1995, pp. 281-292.

LOS GRUPOS MARGINADOS

El mundo marginal ha atraído más a los historiadores de la Sevilla moderna que otros sectores sociales. Pero nuevamente nos encontramos que la atención se ha dirigido en mayor medida hacia la capital que hacia los pueblos de la provincia. Juan Ignacio Carmona, por ejemplo, nos ha transmitido una completa panorámica sobre la pobreza y la asistencia social en Sevilla, haciendo énfasis en el sistema hospitalario³³, el mundo de los pobres³⁴ y las condiciones de vida de los sectores desfavorecidos³⁵. Sin embargo, mucho menos es lo que sabemos acerca del resto de poblaciones integradas en la actual provincia de Sevilla. Las Respuestas Generales del Catastro, el Vecindario de Ensenada y el interrogatorio de Tomás López³⁶ nos pueden facilitar la confección de un primer censo de hospitales y de una primera estadística de los pobres de solemnidad. No será, sin embargo, sino una aproximación incompleta al problema de la pobreza, dado que, además de la solemne, existían una pobreza vergonzante, mantenida oculta, y amplios sectores de la población que subsistían en medio de unas condiciones de pobreza estructural. Estos sectores superaban ampliamente el veinte por ciento de la población total y entre ellos debe contarse la mayoría de los jornaleros, que, como ya hemos visto, sobrevivían dramáticamente sujetos a las fluctuaciones del trabajo en el campo y se veían frecuentemente abocados a la mendicidad en períodos de escasez. La propia cantidad de pobres de solemnidad no se conocía con certeza, estimándose por aproximación. Así, por ejemplo, las Respuestas Generales de la ciudad de Sevilla indican:

“Que es imposible verificar cuántos pobres de solemnidad habrá en el pueblo, pues, aunque según los documentos presentados no pasan de seiscientos, hacen juicio que este número no es aun la mitad de los que hay, sin incluir los pobres transeúntes, porque en éstos no se puede dar regla fija”³⁷.

El Vecindario de Ensenada de 1759 apunta para el conjunto del Reino de Sevilla un total de 3.625 pobres de solemnidad, un 2,2% de la población registrada. Este porcentaje, como acabamos de ver, se queda sin duda por debajo de la realidad. Como curiosidad, hay que hacer notar que 24 de esos pobres de solemnidad eran nobles³⁸.

³³ Juan Ignacio Carmona García, *El sistema de hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Sevilla, Diputación Provincial, 1979; *Los hospitales en la Sevilla moderna*, Sevilla, Diputación Provincial, 1980; *Las redes asistenciales en la Sevilla del Renacimiento*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009.

³⁴ Juan Ignacio Carmona García, *El extenso mundo de la pobreza: la otra cara de la Sevilla imperial*, Sevilla, Ayuntamiento, 1993.

³⁵ Juan Ignacio Carmona García, *Crónica urbana del malvivir (ss. XIV-XVII): insalubridad, desamparo y hambre en Sevilla*, Sevilla, Universidad, 2000.

³⁶ Antonio Domínguez Ortiz, “El Reino de Sevilla a fines del siglo XVIII según las relaciones enviadas a Tomás López”, *Archivo Hispalense*, t. 3, nº 7, pp. 229-259.

³⁷ *La Sevilla de las Luces*, op. cit. p. 267.

³⁸ *Vecindario de Ensenada*, op. cit., p. 740.

Por lo que respecta a las minorías, los conversos han sido profusamente investigados por Juan Gil en una obra que me atrevo a calificar de gigantesca³⁹. Los estudios inquisitoriales tropiezan con la dificultad de la desaparición del archivo del Santo Oficio sevillano, a pesar de lo cual contamos con buenos trabajos como los de Domínguez Ortiz⁴⁰, Ollero Pina⁴¹, González de Caldas⁴² o Juan A. Alejandre⁴³.

Los moriscos sevillanos, por su parte, han sido objeto recientemente de dos espléndidos libros por parte de Manuel Francisco Fernández Chaves y Rafael Pérez García⁴⁴. En ellos se estudia la comunidad morisca existente en la ciudad de Sevilla en el siglo XVI, la mayor de España entre la Guerra de Granada y la definitiva expulsión de la minoría a principios del siglo XVII. Estas obras han venido a llenar un importante vacío historiográfico, pero nuevamente nos encontramos ante la investigación de una comunidad netamente urbana, mientras que el rastro de los moriscos que pudieron vivir en otros lugares de la provincia queda a la espera de nuevos estudios a cargo de los investigadores locales, aunque algunas poblaciones y comarcas, como Écija, Marchena y la Sierra Norte, cuentan ya con algunos trabajos⁴⁵.

³⁹. Juan Gil, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000-2003, 8 vols.

⁴⁰. Antonio Domínguez Ortiz, *Autos de fe de la Inquisición de Sevilla (siglo XVII)*, Sevilla, Ayuntamiento, 1981.

⁴¹. José Antonio Ollero Pina, "Una familia de conversos en los orígenes de la Inquisición: los Benadeva", *Hispania Sacra*, 40 (1988), pp. 45-105.

⁴². María Victoria González de Caldas, *El poder y su imagen: la Inquisición real*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008^{2a}

⁴³. Juan A. Alejandre, *El veneno de Dios: la Inquisición de Sevilla ante el delito de solicitación en confesión*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1994; *Milagros, libertinos e insensatos: galería de reos de la Inquisición sevillana*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997; Juan A. Alejandre y María Jesús Torquemada, *Palabra de hereje: la Inquisición de Sevilla ante el delito de proposiciones*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998.

⁴⁴. *En los márgenes de la ciudad de Dios. Moriscos en Sevilla*, Valencia, Universidad de Valencia, 2009; *Las élites moriscas entre Granada y el Reino de Sevilla*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015.

⁴⁵. Juan Aranda Doncel y Marina Martín Ojeda, "Evolución demográfica y estructura de la población morisca en la ciudad de Écija", en *Actas III Congreso de Historia «Écija en la Edad Media y Renacimiento»*, Sevilla, Universidad, 1993, pp. 227-251; Michel Boeglin, "De Granada a Sevilla: Itinerario y destino de la minoría morisca en la Bética", *Sharq alAndalus*, 18 (2003-2007), pp. 83-85; Juan Luis Carriazo Rubio, "Unos documentos sobre los últimos moriscos de Marchena", en *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Marchena: Marchena en la Modernidad*, Marchena, Ayuntamiento de Marchena, 1998, pp. 379-394. Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García, "Los moriscos de las sierras de Constantina y Aroche a través de sus bienes. Los casos de Constantina, El Pedroso y Castilblanco", En *Archivo Hispalense*, tomo XCIII, nº 282-284 (2010), pp. 247-266; J. M. Fernández Zorrilla, "Los bienes raíces de los moriscos ecijanés en vísperas de su expulsión", en Piedad Bolaños Donoso y Marina Martín Ojeda, *Luis Vélez de Guevara y su época. IV Congreso de Historia de Écija*, Sevilla, Fundación El Monte-Ayuntamiento de Écija, 1996, pp. 337-343; A. García García, "La población esclava y morisca de Constantina en el siglo XVI", Constantina. Verano 04; Jorge Maier Allende, "Los moriscos de Carmona", en *III Congreso de Historia de Carmona. Carmona en la Edad Moderna*, Carmona, Ayuntamiento, 2003, pp. 85-118.

Algo similar, aunque en menor grado, puede afirmarse sobre los esclavos. Conocemos bien la realidad de esta minoría marginal en el tránsito de la Edad Media a la Moderna gracias a los estudios de Alfonso Franco, que se ocupan no sólo de la ciudad de Sevilla, sino también de su Tierra⁴⁶. Actualmente, Fernández Chaves y Pérez García, dos de los historiadores sociales más activos del momento, se están ocupando de extender los conocimientos sobre la esclavitud sevillana moderna⁴⁷. Ello no excluye que se pueda seguir investigando en este interesante fenómeno, que ha reclamado la atención de los historiadores en las décadas recientes y que puede beneficiarse de la explotación de las fuentes parroquiales y notariales.

La infancia marginada, por su parte, cuenta con el magnífico estudio de León Carlos Álvarez Santaló sobre la casa-cuna y los expósitos sevillanos⁴⁸, un libro que en su momento marcó un hito historiográfico y que ha servido de modelo para análisis posteriores sobre otras ciudades e instituciones similares de Andalucía. Del mismo departamento universitario en el que ejerció Álvarez Santaló ha salido recientemente otra obra colectiva sobre la infancia en los siglos modernos que contiene diversos estudios sobre los sectores infantiles marginados y numerosas referencias a Sevilla⁴⁹. Además del estudio de las instituciones de acogida de los niños abandonados, el tema de los expósitos y la natalidad ilegítima permite aproximaciones a través de los libros parroquiales de bautismos, aún por explotar en muchas localidades de la provincia.

También los gitanos han gozado del favor de la historiografía. Disponemos de buenos estudios generales, como los de M^a Helena Sánchez, sobre la evolución histórica de la minoría y las medidas de represión adoptadas contra ella por la Corona⁵⁰. La prisión general de gitanos decretada en 1749, por el dramatismo de la medida, ha sido objeto de particular atención⁵¹.

⁴⁶ Alfonso Franco Silva, *La esclavitud en Sevilla y su Tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, Diputación Provincial, 1979; *Los esclavos de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial, 1980; *La esclavitud en Andalucía, 1450-1550*, Granada, Universidad de Granada, 1992.

⁴⁷ Manuel Fernández Chaves y Rafael Pérez García, "La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: propuesta metodológica en base a documentación parroquial (1568-1590)", en *Marginados y minoría sociales en la España moderna*, Llerena (Badajoz), Sociedad Extremeña de Historia, 2005, pp. 113-122; "La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: reflexión histórica (1540-1570)", *Ibidem*, pp. 123-133; "Sevilla y la trata negrera atlántica: envíos de esclavos desde Cabo Verde a la América española, 1569-1579", en L. Carlos Álvarez Santaló (coord.), *Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, pp. 597-622; "Las redes de la trata negrera: mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla (c. 1560-1580)", en *La esclavitud negroafricana en la historia de España. Siglos XVI y XVII*, Granada, Comares, 2010, pp. 5-34.

⁴⁸ L. Carlos Álvarez Santaló, *Marginación social y mentalidad social en Andalucía occidental: expósitos en Sevilla (1613-1910)*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1980.

⁴⁹ Francisco Núñez Roldán (ed.), *La infancia en España y Portugal, siglos XVI-XIX*, Madrid, Silex, 2010.

⁵⁰ María Helena Sánchez Ortega, *Los gitanos españoles*, Madrid, Castellet, 1977; *La Inquisición y los gitanos*, Madrid, Taurus, 1988.

⁵¹ Antonio Zoido Naranjo, *La Ilustración contra los gitanos: antecedentes, historia y consecuencias de la Prisión General*, Sevilla, Signatura Ediciones, 2009.

Los gitanos tuvieron una fuerte presencia en Sevilla, por lo que las amplias posibilidades de su estudio histórico siguen en gran medida abiertas. Una muestra de estas posibilidades es, por ejemplo, el análisis de los apellidos de los gitanos y su dispar distribución territorial⁵².

Los estudios sobre el hampa y la delincuencia se han ceñido también al ámbito urbano y, con predilección, a la Sevilla de la época de los Austrias. Entre ellos podemos destacar el trabajo de Mary Elizabeth Perry, que pone el énfasis en el significado político del hampa y en las relaciones entre delincuencia y poder urbano⁵³. El universo de la cárcel y de la pena de muerte en la Sevilla de fines del siglo XVI y el siglo XVII tiene un referente inexcusable en la edición crítica de las memorias del jesuita padre León, a cargo de Pedro Herrera Puga⁵⁴. Desde el punto de vista del análisis literario, existe también un estudio sobre los pícaros y la cárcel de Sevilla⁵⁵. Sobre el mundo de la prostitución contamos con un buen trabajo a cargo de Andrés Moreno Mengíbar y Francisco Vázquez García⁵⁶.

VIOLENCIAS Y CONFLICTOS

La conflictividad no fue ni mucho menos un fenómeno privativo de los grupos no privilegiados. Existió una conflictividad nobiliaria y tampoco faltan ejemplos de conflictos protagonizados por el clero o en los que participaron miembros de este estamento. Sin embargo, aquí se abre un nuevo campo para la investigación y los estudios locales. No se trata, desde luego, de un campo completamente virgen. Ya contamos con algunos trabajos de referencia tanto sobre los conflictos sociales como sobre la violencia interpersonal. Pero se trata de una parcela en la que queda aún mucho por laborar.

⁵² Juan F. Gamella, Antonio Gómez Alfaro y Juan Pérez Pérez, “Los apellidos de los gitanos españoles en los censos de 1783-85”. *Revista de Humanidades* [en línea], n. 19 (2012), artículo 3. Disponible en <http://www.revistadehumanidades.com/articulos/29-los-apellidos-de-los-gitanos-espanoles-en-los-censos-de-1783-85> [Consulta: Jueves, 10 de septiembre de 2015].

⁵³ Mary Elizabeth Perry, *Crime and society in early modern Seville*, New Hampshire, University Press of New England, 1980. [Hay traducción española: *Hampa y sociedad en la Sevilla del Siglo de Oro*, Sevilla, Ensenada3, 2012].

⁵⁴ Pedro de León, *Grandeza y miseria de Andalucía. Testimonio de una encrucijada histórica (1578-1616)*, edición de A. Herrera Puga, Granada, Facultad de Teología, 1981.

⁵⁵ César Hernández Alonso y Beatriz Sanz Alonso, *Alemania y Sociedad en los Siglos de Oro. La cárcel de Sevilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999.

⁵⁶ Andrés Moreno Mengíbar y Francisco Vázquez García, *Poder y prostitución en Sevilla (siglos XIV-XX)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1995.

Los conflictos urbanos tienen un referente inexcusable en la obra de Antonio Domínguez Ortiz sobre las alteraciones andaluzas de mediados del siglo XVII⁵⁷. Aquí encontramos un modelo de análisis e interpretación de los motines que tuvieron lugar en Sevilla y en otras localidades en tiempos de Felipe IV, que respondieron a la carestía de alimentos y a las carencias de las manufacturas mercantiles en las clases populares. En algún caso concreto, como el de Osuna, existen trabajos que profundizan a nivel local en este contexto conflictivo⁵⁸. Osuna se ha constituido en un observatorio privilegiado de la conflictividad moderna. Moreno Alonso estudió los alborotos que se produjeron en esta villa durante la guerra de Sucesión⁵⁹. En un reciente libro, Juan José Iglesias y Francisco Ledesma han analizado los conflictos universitarios y sus implicaciones sociales en la Osuna de mediados del siglo XVIII⁶⁰. Iglesias Rodríguez se ha ocupado también de los conflictos asociados a las actividades artesanales que tuvieron su cenit en esta ciudad a comienzos de este siglo⁶¹.

La conflictividad rural tiene su expresión más relevante en los conflictos antiseñoriales. La resistencia antiseñorial se encauzó generalmente a través de los tribunales reales y, en concreto, ante la Real Chancillería de Granada. La obra de Antonio Miguel Bernal sigue constituyendo un clásico en esta temática, que admite todavía nuevas aproximaciones⁶². Por su parte, Mercedes Gamero ha iniciado una interesante línea de investigación sobre la violencia de los poderes locales, que abre un apasionante campo a los estudiosos locales. Para ello ha utilizado fondos del Archivo Histórico Nacional y la Chancillería de Granada y elegido municipios significativos, como Carmona y Écija, entre otros⁶³. Una relación de los aspectos abordados por esta autora nos proporciona sugerencias acerca de posibles líneas investigadoras: las disputas de competencias, la utilización de la violencia para la usurpación de tierras de aprovechamiento común, las disputas entre facciones en el poder, la protección de miembros de los concejos a facinerosos o la utilización abusiva del poder son, en este sentido, aspectos de una realidad conflictiva que admiten aproximaciones desde diversas ópticas locales.

⁵⁷ Antonio Domínguez Ortiz, *Alteraciones andaluzas*, Madrid, Narcea, 1973.

⁵⁸ José Manuel Ramírez Olid, “El motín de los Malcontentos (1652)”, en J. J. Iglesias Rodríguez y M. García Fernández (eds.), *Osuna entre los tiempos medievales y modernos*, op. cit., pp. 293-303.

⁵⁹ Manuel Moreno Alonso, *Archivo Hispalense*, 200 (1982), pp. 63-85.

⁶⁰ Juan José Iglesias Rodríguez y Francisco Ledesma Gámez, *La toga y el pergamino. Universidad, conflicto y poderes en la Osuna moderna*, Sevilla, Diputación Provincial, 2014.

⁶¹ Juan José Iglesias Rodríguez, “Bandolerismo y actitudes políticas en la Andalucía de la Guerra de Sucesión”, *Chronica Nova*, 41 (2015), pp. 211-239.

⁶² Antonio Miguel Bernal, *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1979.

⁶³ Mercedes Gamero Rojas, “La violencia del poder en la Andalucía rural del siglo XVII”, en M. L. López-Guadalupe y J. J. Iglesias (eds.), *Realidades conflictivas. Andalucía y América en la España del Barroco*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 131-152.

El bandolerismo representa otro tema en el que queda bastante por hacer. Generalmente, este fenómeno se ha abordado desde presupuestos no completamente ajustados, como pensar que se trató de una típica manifestación decimonónica y, por influencia de Hobsbawm⁶⁴, que los bandoleros encarnaron una suerte de rebeldía social primitiva más que la expresión de una forma pura y dura de delincuencia. Hoy sabemos que hubo un bandolerismo barroco en Andalucía, en ocasiones protagonizados por individuos pertenecientes a grupos nobiliarios⁶⁵, y conocemos bien las actividades bandoleras vinculadas al contrabando en las últimas décadas del XVIII, gracias a Miguel Ángel Melón⁶⁶.

Un amplio campo se abre ante nuestros ojos, asimismo, con el estudio de la criminalidad, la violencia interpersonal y el funcionamiento de la justicia. Las fuentes judiciales están poco explotadas, sobre todo la primera instancia. Es cierto que los archivos judiciales se han perdido en muchas ocasiones, pero en aquellos municipios en los que sí se han conservado permiten estudiar con profundidad los conflictos cotidianos. En la provincia de Sevilla queda mucho por hacer al respecto. Tenemos que lamentar la destrucción de gran parte del archivo de la Real Audiencia, que hubiese constituido un fondo fundamental para este tipo de trabajos. Contamos, sin embargo, con otras fuentes de gran importancia. Las escrituras notariales de perdón han sido eficazmente utilizadas por Javier Sánchez-Cid para el análisis de la violencia contra las mujeres en la Sevilla del Siglo de Oro⁶⁷. Asimismo, María Luisa Candau nos ha mostrado las extraordinarias posibilidades que ofrece la documentación generada por la justicia eclesiástica sevillana⁶⁸. Entre estas posibilidades figura también el estudio de la conflictividad matrimonial, a través de los procesos de separación y divorcio⁶⁹,

⁶⁴ Eric J. Hobsbawm, *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Ariel, 1968.

⁶⁵ Antonio Domínguez Ortiz, “Precedentes del bandolerismo andaluz”, en J. A. Martínez Comeche (ed.), *El bandolero y su imagen en el Siglo de Oro*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1989, págs. 21-29. Francisco Andújar Castillo, “Sobre los orígenes del bandolerismo andaluz. Un proceso de 1638”, en Julián J. Lozano y Juan L. Castellano, *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, Granada, Comares, 2010, pp. 255-283.

⁶⁶ Miguel Ángel Melón Jiménez, *Los tentáculos de la hidra. Contrabando y militarización el orden público en España (1784-1800)*, Madrid, Sílex, 2009, con interesantes referencias a la provincia de Sevilla.

⁶⁷ Francisco Javier Sánchez-Cid, *La violencia contra la mujer en la Sevilla del Siglo de Oro (1569-1626)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2011.

⁶⁸ María Luisa Candau Chacón, *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del siglo XVIII*, Sevilla, Diputación Provincial, 1993.

⁶⁹ Vid., por ejemplo, María Luisa Candau Chacón, “La mujer, el matrimonio y la justicia eclesiástica: adulterio y malos tratos en la archidiócesis hispalense. Siglos XVII y XVIII”, en *Andalucía Moderna. Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 2002, vol. 1, pp. 219-230; “Un mundo perseguido: delito sexual y justicia eclesiástica en los tiempos modernos”, en J. I. Fortea, J. E. Gelabet y T. Mantecón (coords.), *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, 2002, pp. 403-432; Alfonso del Pino Jiménez, “Al filo de lo permitido: procesos de disolución matrimonial en el siglo XVII”, en F. Núñez Roldán y M. Gamero Rojas, *Entre lo real y lo imaginario. Estudios de Historia Moderna en homenaje al prof. León Carlos Álvarez Santaló*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, pp. 421-446.

así como el de los conflictos de jurisdicción entre la Iglesia y la justicia ordinaria. Otros ámbitos jurisdiccionales, como el universitario, también generaron una extensa conflictividad susceptible de estudio. Hay que destacar, en este sentido, el esfuerzo de catalogación realizado por Francisco Ledesma en el caso del archivo universitario de Osuna⁷⁰.

El estudio de la conflictividad y la violencia está obteniendo en la historiografía reciente un productivo enfoque desde el ámbito de la historia de la vida cotidiana⁷¹. Un magnífico ejemplo de esta orientación investigadora lo encontramos en el capítulo titulado “La violencia de las pasiones, desatada”, que forma parte del libro de Francisco Núñez Roldán sobre la vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro⁷².

CONCLUSIÓN

En los tiempos recientes la historia social de las ciudades y pueblos de la provincia de Sevilla ha recibido un impulso considerable. Ello ha sido el resultado del esfuerzo personal y colectivo de los investigadores locales y del impulso y el apoyo que han recibido de instituciones como la Universidad, la Diputación Provincial o los Ayuntamientos. Una asociación como ASCIL, organizadora de estas Jornadas, ha resultado un instrumento poderoso para promover y encauzar la investigación histórica local, promocionando un ámbito de sociabilidad científica y auspiciando encuentros y publicaciones. La labor que realiza sólo puede describirse, por tanto, en términos encomiásticos.

La crisis de los paradigmas historiográficos que impulsaron la renovación de los estudios locales ha conducido a un cierto desprestigio de la historia local. He mantenido en numerosas ocasiones, diversas de ellas en jornadas organizadas por la ASCIL, la necesidad de defender el valor historiográfico de una historia local no localista sólidamente fundamentada en fuentes documentales y en una metodología analítica y crítica. Hoy vuelvo a tomar esa bandera y a proclamar esta convicción.

⁷⁰ Francisco Ledesma Gámez, *Inventario del Archivo de la antigua Universidad de Osuna*, Sevilla, Diputación Provincial, 2012.

⁷¹ Juan José Iglesias Rodríguez, “Pulsiones y conflictos. Rupturas y formas de lo cotidiano”, en Manuel Peña (ed.), *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Abada, 2012, pp. 217-237.

⁷² Francisco Núñez Roldán, *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*, Madrid, Sílex, 2004, pp. 159-180.

Al hilo de la temática de estas Jornadas sobre los grupos no privilegiados en la provincia de Sevilla a lo largo de la historia, quiero reivindicar una vez más a la historia social, preterida últimamente en beneficio de la nueva historia política, el retorno a la narratividad y la influencia renovada de la historia cultural. Es mucho lo que nos queda por saber acerca de las formas de organización de la sociedad sevillana en el pasado, sus equilibrios y tensiones internas y los conflictos que registró en su seno. Las modas historiográficas imponen a menudo el abandono de temáticas cuya investigación está aún en curso.

Quiero, pues, animar a los investigadores locales a perseverar en el meritorio intento de exhumar el pasado de nuestros pueblos y ciudades, no con afán meramente descriptivo, sino asumiendo la tarea de análisis e interpretación que nos corresponde como científicos sociales. Ningún esfuerzo realizado en tal sentido quedará sin la recompensa de la satisfacción personal y además, aunque no se reconozca así porque predominan visiones utilitarias y cortoplacistas del conocimiento científico, estarán contribuyendo positivamente a los desarrollos sociales, a los que el conocimiento del pasado aporta de manera sustancial, ya la cultura y el bienestar social.

SIN NOTICIAS DEL PUEBLO LLANO: CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (SIGLOS XVI-XX)

Adela Mariscal Galeano

“Todavía nos queda la ternura de los pueblos”

INTRODUCCIÓN

Siempre me llamó la atención la presencia de estilos sobre la belleza y gran privilegio en la España del Antiguo Régimen¹ y por consiguiente la escasez de estilos sobre el pueblo llano sobre lo que se ejercía el poder y sufría en sus propias carnes los dramas de los señores y de sus peones.

Tras la oportunidad de investigar en la documentación que se encuentra en el archivo de la parroquia más importante de Sevilla, El Salvador, y fue allí leyendo las partidas de bautismo, matrimonios y defunciones, e hice un estudio de la cultura popular del antiguo régimen y corrientes, la que tan poco parecía interesarse a los investigadores. Es difícil encontrar los años de la publicación.

El problema de la demografía cambió por otra parte en los años más recientes sobre las minutas, los grupos privilegiados etc., según la cosa del campo.

Cómo se comportaba el pueblo llano por ejemplo en una población del Aljarafe sevillano con escaso reconocimiento para sobrevivir, asediado por el poder, epidemias, hambrunas etc. Un auténtico milagro marcado por la historia de la que poco se sabe que a pesar de la mala suerte, permaneció en el territorio y no se desbarataron.

Cuando se analiza la documentación existente en los archivos tan o mínimamente los parroquiales de las parroquias, así como los correspondientes en los archivos de protobosques de los municipios de la que el pueblo llano fue insensible sin que el ejército tan importante también y actuaciones en su vida diaria, que sometieron sus asuntos a la supervisión de autoridades civiles o eclesiásticas y que establecieron relaciones comerciales, civiles etc. e hicieron un esfuerzo a las diversas condiciones económicas, climáticas y otras muchas que les tocó vivir.

¹ ÁLVAREZ SANTALÓ, LC. y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (1980): *La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1834: aportación al estudio de sus niveles de vida y fortuna*, en *Historia, Instituciones, Documentos*, p. 13.

En el caso que nos ocupa, Carrión de los Céspedes, el hecho que se tratara de una petición pimerio en manos de la Orden de Calatrava y posteriormente en manos de los Marqueses de Céspedes y Carrión nos lleva a pensar que la petición que llegó a dicho marqués de este último le otorgó con las disposiciones que en cada momento se dictaron tanto de la Orden militar como de los señores, pero no siempre fue así. Hubo momentos de insidencia, de insubordinación con las disposiciones que emanaban tanto de la Orden militar como de los señores y de ello se sabe por los expedientes que se abrieron, bien por estado que jamás se conmemoraban fiestas de alguna manera.

De cualquier forma su generalización sería:

- ¿Cómo nacía? ¿Cuál de sus habitantes el primero se pedía iría en la misma vida de la parroquia, sin más asistencia que la comunal y familia. El bautismo se pedía a los padres de la comunidad o el mismo día si había peligro de muerte, cobrando especial importancia la figura de los padrinos.
- ¿Cómo se casaba? : Teñan a narse en re ellos ; era alto el número de viduas que contraían segundas nupcias, es que muchas se repete en todo el Antiguo régimen
- ¿Cómo moría? : la actividad y la muerte es la propia de la sociedad que tenía bastante pesen e la muerte de boda las epidemias, epidemias, enfermedades. En las honras funerarias y en sus testamentos quedaba la impronta del finado; en el caso de la comunidad de las personas y de los bienes de su patrimonio en erramienos se hacían irse a algún cargo de la Iglesia.
- ¿Cómo vivían, dónde, cómo eran sus casas, en qué consistían sus ajueres?: el pueblo se fue conformando en torno a un eje inicial comunitario de plaza del cabildo la plaza de San Martín la calle de las cañales, la plaza y la calle Molinos. Sólo había edificaciones en estas zonas, el resto era campo. Con el tiempo se fue ampliando las viviendas serían de una sola planta, de estructura sencilla. En los ajueres, descritos en inventarios por ejemplo, queda reflejada la forma de vida de cada persona. Las personas sin recursos se contentaban con un ajuer mínimo de utensilios de madera y hierro para la cocina, y los más elementales muebles para permitir el descanso.
- ¿Qué trabajos? : participaban en las tareas agrícolas, aunque también algunos se dedicaban a otras tareas caseras para el bien de la comunidad de la economía al hombre de la familia al punto a los hombres de la aldea, a las almas se para fabricar jales etc.

SIN NOTICIAS DEL PUEBLO LLANO: CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES.

- ¿Cómo se desarrolló: Si bien eran pocos los momentos de asueto también tenían tiempo para asistir al teatro escuadrero, música etc. No quedaba tan íntima en qué momentos ese tiempo que se dedicaba a compartirlo con la comunidad en el momento serían momentos las prohibidos de asistir a ciertos espectáculos etc.
- ¿Cuáles eran sus devociones?: en el caso que nos ocupa consta la existencia de la Hermandad de la Vera Cruz fundada en el siglo XVII, la advocación de la Soledad y el Cristo de la Vera Cruz, la advocación de San Martín la confirmada del siglo XVI y posterior Hermandad de Nuestra Señora de Cebadilla la Hermandad del Rosario ya del siglo XVIII, confirman una vez más el alto grado de religiosidad de los carriones, cuya historia se sigue estudiando.
- ¿Cómo fueron sus relaciones con los señores de Céspedes?: Se deduce por los indicios que hasta la fecha que aceptaron de algún grado a sus señores, señores que les fueron de utilidad espiritual y temporal, a que no siempre fue así.
- ¿Cómo fueron sus relaciones con el clero rural, con el conde de la villa? etc. También podemos rastrear el comportamiento de los pobladores en relación con los curas que asistían la parroquia de San Martín que era donde se celebraban los actos religiosos y más ceremonias.

A estas páginas y otras muchas más se inenarrará respectivamente para poder acercarnos a la realidad de los carriones de la villa de Carrión de los Céspedes.

1- CONDICIONANTES TERRITORIALES Y SOCIO-ECONÓMICOS

1.1- Indicaciones territoriales: Exterminio municipal

Uno de los principales cambios que se producen en el desarrollo histórico de Carrión de los Céspedes ha sido la extensión de su término municipal. Esta extensión territorial ha coincidido con el aumento de su superficie tras la repoblación de Aljarafe sevillano.

Fue la Orden de Calatrava que en su documento de cesión de las tierras y villas en Carrión de los Céspedes a Frey Juan Nájera a principios del siglo XV. Así en febrero de 1433 la Orden en regencia de las tierras para que las ciudades y villas de las villas y villas. Posteriormente en el tiempo del señorío la situación mejoró mucho, quedando dentro del término municipal prácticamente a los 6 Km² que posee en la actualidad regístrada y siempre de una gran importancia.

²BAH, cb. Salazar y Castro I-9 f. 6 v. 0 en Iñan y Galán J. (1985): *Los Céspedes y su señorío de Carrión*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.

Carrión es el que tuvo y tiene un término más reducido si lo comparamos con las parroquias de León. Así Castilleja del Campo con 2 km² Húrcos con 8 km² Pilas con 49 km² Patera del Campo con 3 km² Escacena con 6 km² Chelva con 8 km² para resaltar las parroquias de Camp de Tejad y Cabidines a Carrión.

Así, si no hay territorio, término municipal, tierras, etc. lo justificamos tenían que desarrollarse a trabajar a los municipios cabidines, a las obras parroquiales la circundaban con las cosas que en esas parajes el mal estado de los caminos que tenían que transitar cada día a camino del tajo ígimen y los escasos propietarios de sus tierras en los términos de Húrcos, Castilleja, Escacena, Sahúar la Mayor etc.

Ya en el siglo XIX ante la escasez de trabajo y el crecimiento demográfico se movilizaron los recursos para que los terrenos correspondientes a los bienes de propios y baldíos en la dehesa de Chaparral y por tanto de titulación pública se repartieran lo que generó ciertas expectativas en el pueblo, ante la posibilidad de convertirse en propietarios y cuya explotación redundaría en beneficio del pueblo. Ello no fue tarea fácil porque no todo el mundo estuvo de acuerdo en repartir dichas tierras, que querían que quedaran como bienes de propios o bienes que fueran enajenados y quedaran en manos privadas. Un poco eso mismo que se efectuaron los diferendos en heredes del ganado, el cabildo los propios y baldíos etc. y que finalmente se resolvió repartiendo los lotes de tierra. En la actualidad hay una zona que sigue siendo de los bienes de propios o del común y que pertenece a los habitantes del municipio.

La falta de viviendas también llegó a convertirse en un problema y a tal fin se fueron habilitando ciertas calles y zonas para satisfacer la demanda de viviendas. El primer urbanismo se fue ampliando progresivamente con el paso del tiempo hasta que se llegó en el siglo XX a la construcción del barrio del Pilar, para proporcionar un barrio nuevo.

Así que desde entonces en el archimunicipio de los pueblos que tú eres que afrontar las distancias con parroquias loales a lo largo del tiempo y ya en la época isabellina, hacia la decadencia era evidente la problemática situación creada por la falta de viviendas.

Carrión en su día es lo común simple trazado de calles, con escasas viviendas y que se localizaban en el entorno de la plaza del pueblo se encontraban la casa del encomendado y la plaza del lan de la Iglesia Parroquial.

³ Fuente: Libro de Carrión 3

Cuando amantó la demad de a x s i v e d s b q p d r a las c g e g c i e s relig i o s a s q p e í a n c o n o en Escacena y q t e í a n p p e d d s d tierras en Carrión q u l i b r a r a n t e r r e s p r a l a c o n t r u c i ó n d e a x s i v e d s, c m o su e d ó p e j e m p o e n t o n a l a c a l l e d m i a d d El Prad q c m e n ó a n b ñ z a r s e y e n l a q s e c o n t r u y r o n c a s a s e n n e j e q l l e x r í a h s t a e l p a d d l P i l a r, z a d p s t o p r a e l g a d y d e k s t í a d s d a n t i g u n p o c o n a g e x e l e n e q h c í a d a b e x d r o p r a e l g a d q p s a b p a l l í, e n l a r t u a d l a v r e d e a ñ d d l a c a r n .

II ándicap pb ítico El réj men seño ial de lō Céspedes

La p r t e a n i a a n o d n m i l i t a r, e n e s t e c a s o l a o d n d C a l a t r a x y c o p r t e r i o i d d a l a c a s a d C é s p e d s, c o ñ c i ó s b e m a n r a e l d e n r d l a p a c i ó n a l i g l q s u e d e t o r a s p a c i o s c e r c a a s .

Lō Céspedes, señ es d lo esp ritu l y lo material, a q n e s t u e r a n p e s e n e f í s i c a m e n e e n l a p a c i ó n e j e r c i e r o s u d i n o s b e l a m i s m a h s t a l a d s a p r i c i ó d l o s e ñ í o s . U n t u e l a, p l l a m a r l o d a l g m a n r a, q t a m p o e n i q c i ó a l o s e ñ e s p r o q e l e s d o p e s t i g o e n a s o i e d d l a s e y l l a n , d l o t í t h o d l a h e z a p r m i t í a r e s c a l a r p l d ñ e n l a e s c a l a s o i a l .

Al p b o l l a n o l e q d m á s r e m e d i o q a c e p a r l a s c i d c i e s q s e l e i b n i m p e d p g r l o i m p s t o c o r e s p e n e s, r e c l u a m i e n o p r a l a s g r r a s, e t c . A s í e n o n t r a m o s e n t r e l o i m p s t o a p g r p o p r t e d l a p a c i ó n a l o C é s p e d s l o d r e c h d e x s a l l a j e, l o d e z m o , l a s a l c a b l a s, l a r e n a d l j a b l a e s c r i b í n a, p a s d c á m a r a, m á s l o p d t o d l a t i e r r a y a l i q l e r e s d c a s a s, t a b s y c e a s o q l o s e ñ e s d C é s p e d s p e í a r e r C a r r i ó n

U n c ñ o m i d d a p r e n e, q e s t o s a l p c a d p e p s i d o d p o e s t a e n d e p e s a r o s u n a l e s t a r a n e d t e r m i a d s c i d c i e s i m p s t a s p l o s e ñ e s .

III ándicap ecn ínico Subsistir en el medio rural

Si la vid era d f í c i l e n l a s c i d d s p d m o i m a g n a r o c r í n o e r a e n e l m e d i o r u r a l, d l a s p i b l i d d s d t r a b j o y d p m o i ú e n l a e s c a l a s o i a l e r a n m á s b e n e s c a s a s q á t i c a m e n e h a s .

La e x e p i ó n f u e e l c a s o d l o q d c i d e r n e m i g a r b e n a l a s c i d d s o a e n n a r s e e n l a c a r r e r a d l i d a s . E l r e s t o p r m a n c í a e n e l p b o s b e i v e d a d a s p a s y c ñ o m á d o e c n l o p d t o q e x t r a í a n d l a t i e r r a y q p a n c m e r c i a l i z a r d a m a n r a t o r a .

En Carrión no prosperó ninguna actividad productiva que redundara en beneficio de los habitantes de la población. Las labores agrícolas consistían en labrar los baxeres y viñas. El muestreo de Carrión de los arjos, se le impuso precisamente el cultivo de los mismos, y que por lo demás eran unas tierras en las que este cultivo favorecía la calidad. Asimismo las viñas y huertas de la granja facilitaban el suministro para el sustento de la población.

Los miembros de aceite y harina para hacer pan las almotas, las tareas agrícolas etc. beneficiaban a los arrendatarios que pagaban a los Céspedes los correspondientes tributos por el estanco etc, el resto tenía que pagar en especie o con dinero las tasas e impuestos que iban fijando los señores y el mismo Estado.

Por lo que es normal la subicuidad de la villa a los marqueses de Céspedes para el reparto del trigo de la Pólvora⁴. Así se repartían fanegas de trigo en función de las tierras de que disponía cada uno que servían para la semenera lo que servía de mecanismo de previsión para aliviar los períodos de carestía y se distiguían en el labradío⁵, por lo que se daban ayudas y préstamos de dinero, a los cuales les correspondían respectivamente intereses de los préstamos de trigo en la explotación de la tierra que cada cual disponía.

Según el Catastro de Ensenada (año 1763) de los trabajos, eran 1000 jornales de campo (10% del total), los propietarios del sector secundario eran 6 personas (10%) y el sector terciario (10%).

Unos años más tarde y según el censo de Floridablanca en 1763 y por lo que se deduce del estudio más reciente era el campo el que entre los 10 años, con los arjos, y otros muestreos, de los propietarios del sector secundario lo que suponía un 10% de la población en edad de trabajar. Los hombres eran los que salían a trabajar a las tareas agrícolas, que daban los muestreos para las tareas de la economía doméstica, que daban los muestreos familiares.

⁴ Repartimiento de trigo de la Pólvora AMCC, caja nº 8 en Carrión de la Pólvora en el Aljarafe y el Campo de Tejad, EdM de María de la Rosa, Sevilla, 1983.

⁵ Op. cit. p. 66

2 LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS: UNA APROXIMACIÓN A LA VIDA COTIDIANA EN EL MEDIO RURAL

En un pueblo o emián temen e ag ícb a la may ía d las tareas a realizar se d sarrollab n en el camp en las d h sas y en lo terres con a les, b en s d p p o etc, p p rte d lo jo a lers , p ro tamb én h b a ciertas activ d d s q se d sarrollab n en el p b q ra ab stecer ya p ú sin r a la p ació l a cesariq ra la v d ct id aa .

Así lo h a d tejas y lad illó y d p n co ss tah s a h b an d g ad s esp cio a cío eñ l in erio d l cascó b n



Tareas ag ícb as.C iclq d tio
eñ l medior n al

Los corrales y abundantes pozos definen la riqueza de las huertas en la prolongación p terio d las v í ed s, las d m ia d s h zas, q p riv n en la acta lid d y q sig n siedo ad s con q q ñ h rto p ra el ab stecimien d la familia ya mig .

Hañ a tamb én tres mb ia d aceite y n d h ría , a ríó lag res, el estan o d l jañ las almon s y seg co ta en el Catastro d En ea d tamb én h b a n carn cerp alb ñ les, p rso al en arg d d l p ito etc. y un fu ia rio d maría , ca stiú cn is a en a pb ació alejad d l mar, p ro se cree q es d b d a la refo ma imp sad en aq llo añ p En ea d eñ l a ad in stració la María .

Huba ted rō d lea ería, p ñ y esp ciería: lag res, alma s, mb is d p n y aceite, cia o arrieros , ún ero alto si lo cm paramo co el to al d h b tan es d nuestro pueblo, rondando los 800 habitantes ya en el siglo XVIII, oficio imprescindible en a ép a en q n eran fáciles lo d sp azamien o y d el arriero d semp ã b u p p l f d men al en el ab stecimien o d lo p b o co p d u to y mercan ías q allí escasearan



Oficio de carnicero

El oficio de panadero también tenía su presencia, junto a los molinos de harina, a cesario p ra la mb ied y q ab stecían a la p ació d n p d to d p imera a cesid d p eso eran tan imp tan es las b a s co ech s d trig y su g an tan o p b emas cu d m m en o d carestía sñ a el p eci d tarp ecia d to



Oficio de panadero

SIN NOTICIAS DEL PUEBLO LLANO: CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES.

Estos y otros oficios fueron los que ejercieron los pobladores de Carrión. Obvia decir que los empleos eran de siempre para los hombres, y desde el trabajo de las mujeres con tren de alambres de estanco de la puya de la ania. Situación que se ha perpetuado hasta la actualidad.

Por otro lado, en el siglo XVIII debido a la presión señorial y a las distancias con el Infante se suceden series de pleitos, por lo que se deduce que estas relaciones de los señores con sus súbditos en relación con los señores en relación:

- El pleito de aceite contra el Infante.
- El exnacimiento de Carrión de los Céspedes, el Carrión de los Céspedes y el Infante Felipe de Borbón y el Marqués.
- El pleito de la jurisdicción de Medina Celi.
- El pleito de la comunidad de los señores de los Céspedes y el Infante.

Ya en el siglo XIX se produce la abolición de los señoríos y hacia 1874 el fin de la jurisdicción eclesiástica "*vere nullius dioecesis*". Este acontecimiento tan importante es para el pueblo no sabemos cómo vivió por el Carrión de los Céspedes, pero imagina que con alegría ante las perspectivas que se les presentaban para tomar las riendas de sí.

La demografía histórica de Carrión fue analizada en su momento por Moreno⁶, el cual elaboró las series de bautismos, matrimonios y defunciones en los libros parroquiales custodiados en el Archivo parroquial de la Iglesia de San Martín de la localidad. El mismo se publicó en el número de esta publicación de Aljarafe.

Así de los mismos índices episcopales, se puede concluir la salación de las almas, misas ofrecidas por las almas de difuntos, por los que se indemnizaron las mercedes de la comunidad de señores, etc. Otros de recepción eclesiástica en los que abunda el nacimiento de matrimonios, etc.

Las tasas marciales que abonaban los campesinos en los libros menudales de nacimiento, se acentúan en el importante vivió por el pueblo como ejemplo el terremoto de Lisboa y los efectos que tuvo en la Iglesia de Jálila prácticamente en ruinas, etc.

También haba otras fuentes de información como los libros de fábrica, de visitas pastorales, etc. que nos reflejan la realidad de este pequeño pueblo desde una perspectiva de la Iglesia y las iglesias que debían ser para el pueblo.

⁶ MORENO NAVARRO, I. (1978): *Propiedad, clases sociales y hermandades en la Baja Andalucía, La estructura social de un pueblo del Aljarafe*, E. D. I. X. XI. España. Madrid: E. D. I. X. XI. España.

3 EL FINAL DE LOS SEÑORÍOS: LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD COMO PUEBLO

La identificación del régimen señorial sobre la población de histórica para que se fueran conformando los municipios españoles como estructuras administrativas con personalidad propias.

La importancia de su personalidad, según la ley de 1801, significó el establecimiento de un modelo de organización municipal en las que sale a relucir este espíritu de independencia municipal como si tales fueran los señores de Céspedes. Esa apreciación resaltan las personas que llegaron a formularse para referirse al carácter del carrionero.

La realidad fue que tuvieron que saber reconocer los señores para que a los habitantes de dichos pueblos se les reconociera la personalidad de empesar a organizarse de manera más racional ya con el tiempo.

Unas clases privilegiadas cuyo comportamiento fue analizado magníficamente en el libro de Domínguez Ortiz⁷, clásico en la materia y que estuvieron presentes en esos períodos de la historia.

También en el caso de España, el interés del Infante Galán⁸ recogió información sobre el problema de ese tipo de señores, por ejemplo en especie etc. y que derivó en la fundación del mismo durante largo período de tiempo.

Las Cortes de Cádiz⁹ propiciaron la abolición de los señores jurisdiccionales, suprimieron los derechos de sallo y sallaje y las prestaciones, así reales como personales, que debían su origen a título de jurisdicción, que eran parte de los privilegios llamados exlusivos, prerrogativas y libertades, que tenían en el mismo origen de los señores, como son los de la caza, pesca, mero, apovechamientos de aguas, muestres y demás, que daban lugar al libre comercio de los pueblos, con arreglo al derecho común y a las reglas municipales establecidas en casa por lo demás con los distintos Decretos y Reales cédulas que se promulgaron el señorío y marquesado de Carrión quedó liberado de toda dependencia jurisdiccional, fiscal o de financiera.

⁷ DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1962): *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Akal, Madrid.
⁸ INFANTE GALÁN, J. (1962): *Los Céspedes y su señorío de Carrión (1258-1874)*, Señores jurisdiccionales del reino de Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.
⁹ (1808): *Los Céspedes y su señorío de Carrión (1258-1874)*, Señores jurisdiccionales del reino de Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.

SIN NOTICIAS DEL PUEBLO LLANO: CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES.

Se permitió la jurisdicción de los marqueses sobre la villa, por lo que a partir de ese momento elegir el pueblo llano sus justicias y autoridades; se quitaron los señores de la villa y de la villa las partes de cámara, el alcabala, las alcabalas, las alcabalas de la villa etc. que disfrutaban los marqueses. También de sapienterías las tercias de diezmo y la tercia que se llevaba a la iglesia mayor y arzobispado de Sevilla y que dieron origen a la corona los oficios de escribanos, alguaciles, fiel medidor etc. que arrendaban los marqueses.

Les quedaba a los marqueses por algún tiempo la jurisdicción canónica, *vere nullius dioecesis*, que recibían de la corona de la villa en

El pueblo llano se quedó por sí sin intermedios ante la Corona y comienza así a ejercer en la que se anexa a la corona, esas competencias locales que anexa a acercar el poder a los ciudadanos y que serán los responsables de la administración local y de la administración local.

CONCLUSIONES

Así pues se puede concluir que se han anexado sobremanera en el comienzo sobre el campo también de la villa, tan o sea la historia social y de las mentalidades, que el mundo antiguo recorren.

Los archivos de probos notariales así como otras fuentes de información como son los archivos parroquiales y los archivos privados, se apuntan información al respecto para ir desarrollando un historial sobre la vida cotidiana del medievo.

Una correcta explotación de los archivos de la perspectiva de la demografía histórica así como de la historia social y de las mentalidades se apuntará más información sobre el campo también de la villa tan importante para entender en su conjunto el régimen feudal.

Pese a las razones y dificultades en el caso que se propone, la explotación de Carrión de los Céspedes se comienza a significar más o menos las partes de las partes circundantes, teniendo que separar las cosas de vida, haciendo frente a la pérdida de señoría, hambres, epidemias etc.

El régimen feudal perdura ante en los siglos XVI al XIX tan como en el siglo XVIII llegó el momento de su desaparición con la proclamación de las Cortes de Cádiz y todas las cosas emanaron de ellas. Así se entendió que los señores que dieron abastecimiento a la población que por vivir en ellas.

Es en o es ca d a la p ación se le p esen arn mejo es p tñ d d s d p o p rar tan o ial cm e cñ icamen e, a e z lib ras d l p r d lo señ es.

Sig así el p b o su a x n e d ran e el sig o XX cn td s las v cisid s q se p esen arn y q h n llex d a la p ación h sta el mm en o actua l, ch o más e cm o n p q ñ mñ cip o en las cercañ as d Sev lla capital, cn sa lu es y sa sm b as, p ro cd a v talid f p a d p b d ñ sud stin

BIBLIOGRAFÍA

AAV V (9) : *Carrión de los Céspedes, historia y presente de un pueblo entre el Aljarafe y el Campo de Tejada*, Mñ M g y M n ra e ta Ed to es, S ev lla, f g .

AAV V (0) : *Actas VII J o n d s d Histo ia sb e la p i u n ia d Sev lla, El Aljarafe barroco, Aso iación p i u n ial sev lla n d Croñ stas e ia stig d es lo ales, f g .*

AAV V (0) : *El mundo rural en la Edad Moderna*, Co d Fran isco José Arañ Pérez, Actas d la VII Reñ ú científica de la Fundación Española de Historia Moderna, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Ca n a.

AGUADO DE LOS REYES, J. (9) : *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*, Un e rsid d d Sev lla, Fñ cif d ch tura d Sev lla, Serie Filo ó ía y L etras, C b eccif OCUS, S ev lla, f g .

AGUILAR PIÑAL, F. (9 8) : *Historia de Sevilla, siglo XVIII*, U n e rsid d Sev lla, S ev lla, f g .

ALVAR EZQUERRA, A. y b ro (0) : *La economía en la España moderna*, Cb ecciñ Fñ men o h 0 Serie Histo ia d Esp ñ , E d stm f g .

ÁLVAREZ SANTALÓ, LC . y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (0) : *La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1834: aportación al estudio de sus niveles de vida y fortuna*, Histo ia, Ia titu io s, Do m en o , h 7 p g . 3 6

BORRERO FERNÁNDEZ, M. (0) : *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Dip ació Prv n ia d Sev lla, S eccid H isto ia, S ev lla, f g .

— (0) : *La organización del trabajo: de la explotación de la tierra a las relaciones laborales en el campo andaluz (s. XIII-XVI)*, U n e rsid d Sev lla, S ev lla, f g .

CARTAYA BAÑOS, J. (0) “No se ep esare en lo títh o el p ecio en q cm p arn Lo fñ d es d la Maestran a d cab llería d Sev lla y la e n a d títh o h liaris d an e el rein d d Carlø II”, en *Revista Historia y Genealogía*, h 2U n e rsid d Sev lla, S ev lla, p g .

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (0) : *La Sevilla del siglo XVIII*, Cb ecciñ d b sillo h 9 Un e rsid d d Sev lla, Sev lla, 2 eil cif f g .

— (0) : *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Ak l, M ad id f g .

SIN NOTICIAS DEL PUEBLO LLANO: CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES.

EIRAS ROEL, A. (1987) : Demografía rural en la España moderna; cambios y permanencias, en Actas VII Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna, *El mundo rural en la Edad moderna*, coord. Franco Antonicelli y Pérez, pp. 115-128.

HERNÁNDEZ DÍAZ, J. y otros (1987) : "Carrión de los Céspedes", en *Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla*, Diputación Provincial de Sevilla, vol. I, pp. 12-13.

HERRERA GARCÍA, A. (1987) : El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen. Un estudio sobre su evolución socioeconómica en los siglos XVI, XVII y XVIII, Diputación Provincial de Sevilla, pp. 1-3.

— (1987) : "La construcción para el dominio señorial en el siglo XVIII. El caso de los Céspedes en Carrión", en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Real Academia de Ciencias, Letras y Artes, pp. 1-3.

IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J. (1993): "Carrión de los Céspedes. Perfil histórico de una villa del Aljarafe en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)", en *Carrión de los Céspedes, historia y presente de un pueblo entre el Aljarafe y el Campo de Tejada*, Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, Editorial Martín Martín y Martínez, pp. 1-3.

INFANTE GALÁN, J. (1987) : *Los Céspedes y su señorío de Carrión (1258-1874)*, Señorío jurídico civil de la reina Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, pp. 1-3.

MIRANDA DÍAZ, B. (1987) : *Carrión de los Céspedes. Historia*, en *Folleto de la Asociación Cultural del Grupo de Estudios Carrioneros "Joaquín Galea Paz"*, Editorial An.

— (1987) : "Las aldeas de Carrión de los Céspedes (Sevilla). Pleitos sobre su pertenencia en el Marqués de Villafranca del Píramo y el Duque de Medina del Campo en el siglo XVIII", en *Revista Archivo Hispalense*, Diputación Provincial de Sevilla, pp. 1-3.

MONTES ROMERO-CAMACHO, I. (1987) : *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media*, Facultad de Ciencias Clásicas, Sevilla, pp. 1-3.

MORENO NAVARRO, I. (1987) : *Propiedad, clases sociales y hermandades en la Baja Andalucía, La estructura social de un pueblo del Aljarafe*, Edición de la España Moderna, Madrid, pp. 1-3.

PINO JIMÉNEZ, Adolfo (1987) : *Modelos demográficos del Reino de Sevilla en el Antiguo Régimen: el censo de Floridablanca como fuente*, Archivos hispano-americanos: Revista histórica, literaria y artística, Tomo 9, Nº 2, pp. 1-3.

RUIZ CABELLO, FM. (1987) : "Defensa del Realengo y perpetuidad señoriales en la Villa de Pilas a mediados del siglo XVII", en *Actas de las VII Jornadas de Historia de la Provincia de Sevilla, El Aljarafe Barroco, Asociación Provincial Sevillana de Crónicas e Investigaciones Locales*, Sevilla, pp. 1-3.

SORIA MESA, E. (1987) : *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*, Marcial Pons Historia, pp. 1-3.

ESCLAVOS EN ARAHAL

Antonio Nieto Veg

ORÍGENES

Desde los más remotos tiempos el sistema esclavista ha sido un acompañante casi inseparable en el largo camino de la Humanidad. En todas las culturas se ha dado el concepto también o por el que a persona física se somete al poder de otro. Concepto que se desarrolla cuando comienza a manifestarse esta cultura. Para el antropólogo es en el neolítico primitivo en el que el hombre llega al comienzo de la agricultura, pero esencial para su desarrollo cultural, que produce su invención a la tierra y como consecuencia inmediata el señalamiento de aquellos primitivos útiles sociales del caso. Esta entonces es al momento de comenzar a recibir frutos silvestres, para buscar pastos para sus ganados, o ambas cosas a la vez. El señalamiento irá acompañado de producción de alimentos, los que en principio son productos de tierra del caso a la agricultura. Hacerlo más y más extensos, haciéndose necesario para su cultivo un aumento de mano de obra, este aumento de trabajo es el haberse realizado mediante la esclavitud¹. Para Borja², *la esclavitud, como institución normalmente aceptada, es un hecho que se desarrolla desde un estado de evolución más civilizado, cuando el hombre empieza a tener un concepto de ciudadanía-nacionalidad, quizá con el comienzo de la Edad del Bronce, cuando la posesión del metal proporciona a los primeros en utilizarlo un poderío en las armas y un convencimiento de su superioridad sobre los demás que los lleva a someterlos al cautiverio para explotar su trabajo como un animal doméstico más. Sin embargo no contradice la tesis de García Gallo cuando afirma, pero históricamente está muy cerca del origen de la humanidad, pues, entre los datos más remotos que poseemos de los pueblos más antiguos, hallamos ya testimonios de la existencia de la esclavitud en sus primitivas sociedades.*

No obstante, acerca de la esclavitud esto siempre es considerado como algo no mal dentro de la sociedad también se dieron sus críticos. Tanto en Grecia como en Roma y sus opositores, entre ellos los filósofos seguidores del estoicismo, sobresale la figura del espartano y cordobés Lucio Anselmo Senciano, quien, en contrariedad de la Ley romana que castigaba la esclavitud, él la condenaba en nombre de la razón que proclama la igualdad natural de todos los hombres.

¹ GARCÍA GALLO, Alfonso. *La evolución general del Derecho Español*, Madrid, 1957.

² BONILLA, Luis, *Historia de la esclavitud*, Editorial Plus-Ultra, Madrid, 1941. 42

ANDALUCÍA – ARAHAL

Cuando se habla de la esclavitud no malmen e se tiene a pensar en los negros, los
hombres negros, su traslado a tierras americanas en las que serán explotados... La realidad
no es así. Fue n es p r m a n n es de p u s i ó n f u r o las g r rras y el a c i m i e n t o En Esp a ñ ,
s b e t d , al t e r m i n a r la r e c i p t a d e l r e i n o a z a r í , c o n la r e i d c i ó n d e G r a n d e n Ñ
la afluencia de prisioneros fue considerable, sobre todo en Andalucía, por citar un ejemplo
s b o d i r e m o s q u e l a c a í d a d e M á l a g a e n 1 4 8 7 p r o d u j o l a l l e g a d a a S e v i l l a y s u t i e r r a d e m á s
d e 3 . 0 0 0 c a u t i v o s ³, a l o s q u e h y q u e a ñ d r b r b r i s c o e i n l a o c a n a r i o s , c u d c m i e n a
l a i n o p a c i ó n d e l a s i s l a s a l a c o n e s p a ñ a . B e r n a r d d e H e t e , e n s u c o n a b l i d d
c m o r e c a d d r e l l a c a s a d e N i e b a , n o s i l c e a e s t e r e s p e c t o s o b r e l o s g a s t o s d e d o n P e d r o
d e S t o p i ñ á n , c o n q u i s t a d o r d e M e l i l l a , 3 . 6 5 0 m a r a v e d í e s p o r d o s p i e z a s d e p a ñ o p a r a v e s t i r
a s u s e s c l a v o s , l o s c u a l e s s o n d e p r o c e d e n c i a c a n a r i a o b e r b e r i s c a .⁴



Esclavos ⁵

En cuanto se refiere a los negros no hay que esperar al descubrimiento de América
p r a e n t r a r e s c l a v o s n e g r o s e n A n d a l u c í a , e x s t í a n d e a n t e s . P r i n c i p a l m e n t e e n e l s i g l o X V I e l
r e c a d d e H e t e a n t a b o r a p r t i d e n l a s c a n a s d e l e s m a r a w í e s , i m p t e d
n e s c l a v o s n e g r o s c m p a d a u n m e r c a d r e l P u e r t o d e S a n a M a r í a . E n A r a h l t e n m o
t i c i a s d e l a e x t e n d i e n d o d e p r s a s d e c b o e n e s e s i g l o X V I . E l 2 d e a r o d e Ñ J u n
L ó z , a t n a l d e A r a h l , m u l t a d e e s t a d s b t e r a , h j a d e F r a n c i s c o G a r c í a y d e I á s , n e g a ,
p s ó l l P e r ú l e x t e n i g a s u h j a A n ⁶.

³ FRANCO SILVA, Alfonso *Los esclavos de Sevilla*, C b e c c i o n s P a r a l e l a s , S e v i l l a 1 9 9 1
⁴ BONILLA Lú s , p c i t , p
⁵ Imagen d h t p // w w w . t i o l e g g a p c c m e s / a r t i c l o s / o h s t o i a / g a d s e p t a j e s / e s c l a v o s h m l
⁶ ROMERA IRUELA, Lú s , y GALBIS DIEZ, M^a d e l C a r m e n *Catálogo de Pasajeros a Indias*, Arch o G e n e r a l d e
I d i a s , S e v i l l a 1 9 9 1 . I V - 6 6 p a s . I I - 9 .

Los portugueses, en sus posesiones africanas, encontraron una industria para su enriquecimiento en la trata de negros. Este comercio generó un caudal en re Africa, el puerto de Lisboa y el de Sevilla. *Guinea* era otro lugar que proveía la mano de obra negra, *Lisboa* la exportaba y *Sevilla* la recibía y la introducía en otros mercados⁷. Los grandes y más importantes mercados de casi toda Europa a lo largo de los siglos. En Sevilla la mercadería era descargada en el puerto de las Murallas, *teniéndose que pagar el impuesto de entrada*⁸ por cada africano capturado o comprado en su caso al rey y a los consules. La venta se realizaba en pública subasta. Las subastas más importantes eran las que se realizaban en las Gradass de la catedral. Lugar del más tránsito y movimiento comercial de Sevilla en los siglos XVI-XVII. Allí concurrían los mercados, epidemias, las riquezas traídas de las Indias y de otros lugares del mundo. Allí se las clases sociales de la ciudad desde las más altas a las más humildes; sitio de beldades y sitios para maduradores, recaudadores, meretrices y toda la variada gama de pícaros y rufianes. Lugar en el que de todo se hablaba, con illeal, se mentaba, para o quitaba fama y dejaban cosas en el reino. San Isidro Montoto lo fotografió felizmente para la posteridad al decir que *las Gradass fueron el mentidero de dos mundos*⁹.



Esclavos¹⁰

El esclavo al principio en venta para pasar a ser propiedad de otro, se valoraba más que un objeto cualquiera, res, cosa, lo llama el Derecho Romano. Vienen a ser como un animal más de carga, capaz para producir trabajo. En la mujer además se debe tener en cuenta, si está embarazada, o es joven o de fertilidad como propiedad su valor era mayor, para cuando se vendiera, al igual que en algunas especies de animales, como las abejas de invierno.

⁷ FRANCO SILVA, Alfonso. *Esclavitud en Andalucía -1450-1550-*, Universidad de Granada, 1997.

⁸ Idem.

⁹ MONTOTO, San Isidro. *Esquinas y conventos de Sevilla*. Publicación de la Universidad de Sevilla, 1993.

¹⁰ Imagen obtenida de http://blogs.ua.es/minoriasmarginadas/files/2011/01/grabado_esclavitud_red-4e1f01.jpg

En cuanto al precio, siempre fue caro; entre los factores que influían era determinante el de la relación entre oferta y demanda. Con la quejosa marcha de los archiveros municipales y las escribanías públicas, en la tarde-noche del día de junio de 1577 y la de los procuradores de Santa Magdalena 9 años después, en los días iniciales de la guerra civil de 1808, en un momento sin poder saber los precios en Aranda. Además, eso sí, acercarse a ellos por comisión o de lo que corrían en el mercado de Sevilla. En relación a la gran demanda de bronce, metales, canchales y azules, los primeros se iban a buscar el valor de los demás. Las mujeres, como ya hemos indicado, se iban a leer más que los varones, en particular las más jóvenes. En Aranda la elegancia femenina era abundante y empleadas especialmente al cuidado de la casa y servicio de señoras. El precio medio de un esclavo se podía calcular aproximadamente en 1000 y 1000 maravedíes¹². Las mujeres más jóvenes en los 5 y 2 años se les valoraba más que los hombres, el valor medio se podía calcular en 1000 maravedíes, aunque a finales del siglo XV por una de ellas, con 25 años, llegó a alcanzar la suma de los 1000¹³ maravedíes. En casos excepcionales, como el citado, llegaba a ser más alto que el valor medio. En Sevilla, una negra con sus tres hijos se valoró en 1000 maravedíes¹⁴; en Sevilla, una esclava canaria, de la isla de La Palma, con un hijo en la Isla Benta, con 10 años, también fue vendida por el mismo precio a pesar de que comúnmente se cotizaban bastante más barato¹⁵; en Sevilla, una moza de 16 años alcanzó los 1000 maravedíes, *cantidad inconcebible*, año de la atonía¹⁶. El precio de los azules en el siglo XVI se podía decir que es bastante bajo o muy bajo, los primeros se cotizarán en los 1000 y 1000 maravedíes y las hembras en los 1000¹⁷.



Esclavo trabajando¹⁸

¹¹ Siglo FRANCO SILVA, Francisco de

¹² FRANCO SILVA, Alfonso. *Esclavitud en Andalucía 1450-1550, Un estudio de Granada*, 1980

¹³ Id. 1980

¹⁴ Id. 1980

¹⁵ Id. 1980

¹⁶ Id. 1980

¹⁷ Id. 1980

¹⁸ Imagen en el día de hoy // por razones de espacio se ha seleccionado esta imagen de un esclavo trabajando

El trato que bebían de pedía en muh de sus años. Hb esclavos que alcanaron noied d tal es el caso de la g o Ju n d Vallañ id p tero d cámara d lo Reg s Catb icos, lo q , meñ an e céd la b o g d en Du ñ s el 8 d iembre d 17 il sp iero *facemos vos Mayoral, é Juez de todos los Negros, é loros*¹⁹ ... *en la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla, é todo su Arzobispado...*, y p la estimació co q se p tab le llamab n el Cd Neg o En la cid d h sp les e su m b e sig h y ro li ad n calle, p ralela, p d trás, d la d Recared La so ied d asm ió cm o alg tan n mal la esclav t d q e en n ram s esclav q , mam itid p su amo , co i g ero h cer fo ta y n solo n rea g ro d ella si n al co rario fu ro amo , d ñ d esclav ; b r se en iq cieron h ciéd e esclav stas, en rad en el a g io d la trata d esclav .

¿Quién podía ser comprador de esclavos? Cualquiera que tuviera el suficiente p r añ siti p cm o an es h m s i d ca d se trata b d n merca n ía cara. No se trata b ñ camen e alg reser a do a la b eza si n al p r d l i d a ro ¿So ialmen e, q co id ración teñ a el esclav El d n co a, un b en cm o b ro cu li q era, n merca n ía al cap ich d su d ñ p eto d cm p a w n a, d p rmu a, d d ció en p ed o p g d d d , cm o p rted n h ren ia o d arred mien o d su trab jo De esto lí timo tea m s d m en ad n caso en Arah l. En el añ 1790 cm b i o d la obra *de las gradas y transitos d la p rri q a d San a María Mag len , n il ce su May th o en n d lo asien s , 57 Reales y 8 maravedís por sacar trezientas y sessenta y dos cargas de tierra y traer ocho de arena ... , carta de pago de Ruy Gomez, amo de Sebastián, esclavo*²⁰.

En lo testamen s era d n o co rien e q el testad d jara, en re su il sp icio s, d v rsas mad s a h rmad d s, co rañ as y co n s . En re ellas teg rec g d n q llama especialmente la atención, ficha que en este momento tengo extraviada, no pudiendo co retar la fa n e, en camb o sí reca rdo p rfectamen e el tek o Se trata b d n señ a d Arah l, d eñ d x riso esclav , a j n g r p lo q ep en su il sp icio tek u lmen e d cía, *que se pese a la negra Tomasa, mi esclava, y dése su peso en trigo al Hospital del Santo Cristo de la Misericordia*. No s es il fíci l sp r q Tm asa d b a sb ep sar a t d lo d más esclav p sug s n a fa ra d l e m í

Doy fin a esta comunicación con un censo, forzosamente incompleto, de algunos esclav d lo mu h q d b ern ex stir en Arah l p aq llo sig s , ap tad a n tiempo il p ib e, d t s co erñ en es a ell s .

¹⁹ ORTIZ DE ZUÑIGA, Dieg *Anales Eclesiásticos y Seculares de la Ciudad de Sevilla*, Eñ ció facsímil d la d Mad id l E il cio s Gu d li q v r, S eiv lla 17 m. I II, p 8

²⁰ Arch o p rri q a d San a María Mag len , *Libro de Fábrica y Capellanías (1610-1620)*, añ 1790 fb . 3 Partid . O b a d las g ad s y ras ito s .

CENSO

12 Ju n López, mli ata, n tu al d Arah l, sb tera. Hija d Fran isco García y d Iá s, n g a, p sá l Perúç æ lla sñ ja An ²¹.

Seb stián esclaw d Ruy Gón ez²². Lo que sabemos de él figura en el texto de la Cm ñ cació

14 8²³. Ro a María, *mujer q e fue de Juan de Reina*, esclaw d ñ Reg n . Calle Mia .E n errad ñ a Mag lea .M n iϕ e²⁴.

4 6 Alo o Dm ig esclaw d d Ad és d lo Rís . Calle Sev lla. En la Mag lea ²⁵.

6 7 u ñe sclaw d P ed dG alidC alle Veracrñ .E ñ a Mag lea ²⁶.

7 7 María d l Pip esclaw d d Ped o Calderó Calle Po tillo²⁷. En la Mag lea .

7 7 María, esclaw d d n Bartolm é Cald ró Calle Veracrñ . Fu en errad en la ermita d la Sañ a Veracrñ ²⁸.

3 6 Ju n d la Crñ , esclaw d ñ Maria d l Castillo Calle Ju n Pérez. En la Mag lea ²⁹.M n iϕ e.

14 6 Un Esclaw d d Ad és d Laín y Perñ a. Calle Veracrñ . En la Mag lea . *Por su anima se dixo una misa cantada, con ministros, por don Juan Antonio Scholastica, el mismo dia*³⁰.

-2 2 Teresa, esclaw d d An ñn o Ramírez d Cartag na. Calle d En meñ o En la Mag alea , *por cuia anima se dixo una misa cantada con ministros*³¹.M n iϕ e.

²¹ Lú s ROMERA E IRUELA y María d l Carmen GALBIS DÍEZ, Catálogo d Pasajero a Iñ as, Arch o Gen ral d Iñ as, M in sterio Cl tu a, b .I V (8 5 , 1911 .T I (II-9) .

²² Ver n a 0

²³ Ere l casa q ñ e iñ q læ n rarid a fech d l en ab zamien d ñ ca la q la p rso fu en errad .

²⁴ Arch o rñ al d Sañ a María Mag lea , *Abintestatos (1689-1710)*, f b .3

²⁵ Id fb .5

²⁶ Ib fb .6

²⁷ Enu rtiemp amb éf u llamad Zap teroC era n es.

²⁸ Arch o rñ al , f. b .2 .

²⁹ Id fb .7

³⁰ Ib , f b .8 .

³¹ Ib , f b .9 .

0 4 9 Jo é, esclav d d Ju n Pérez d Varg s. En la Mag lea , y p cuia anima se dixo una misa de réquiem, con ministros, por don Luís de Piña, el mismo día³².

0 6 9 Ad ea de Jesús , esclav d d Pedro Catalán d Bb q s y d d Teresa Salx d . Calle Mad e d Dio . En la Mag lea , por cuia anima se dixo una misa cantada de requiem, con ministros, por don Pedro Parrilla, en el mismo día³³.

0 2 6 San iag esclav d d Ad es d lo Rís . Calle Sev lla. En la Mag lea , por cuia anima se dixo una misa cantada de requiem, con ministros, por don Pedro Portillo, al día sig en e³⁴.

0 1 5 Cristó l Mo ales, esclav q fu d d Bartm é Po e y Zñ g , y **marido de Antonia María, esclav d d** María d Lara. Calle Sev lla. En la Mag lea , por cuia anima se le dixo una misa cantada de requiem, con ministros, el mismo día, por don Pedro Parrilla. Ad más, se le d jero 2 misas rezad s, en re lo d as 5 d marzo y 2 d ab il d l mismo añ p Pedro Co n y Marco d Reia , p las q do Bartm é, el mismo día d l en ierro q eales³⁵. M n i p e.

0 9 8 Alo p esclav d d An n a d Varg s. Calle Memb illa. En la Mag lea , por cuia anima se dixo una misa cantada de requiem, con ministros, por don Diego Mendoza, al dia siguiente³⁶.

0 0 2 Poln a, esclav d d Lo en o To res. Calle Asea io Martín En la Mag lea , por cuia anima se dixo una misa cantada de réquiem con ministros, por don Pedro Cazorla³⁷.

0 5 2 Ju n esclav d d Jo é Bad rán **casado en María, esclav del mismo.** Calle Sev lla. En la Mag lea , por cuia anima se dixo una misa cantada de requiem, con ministros, por don Antonio Sarmiento, el mismo día³⁸.

0 7 2 María An n a, esclava d d Pedro Orb a ja. Calle P d i ce. En la Mag lea , por cuia anima se dixo una misa cantada de requiem, con ministros, por don Francisco Tentor, e l día sig en e³⁹.

32. IH b .1 .
 33. IH b .2 .
 34. IH b .6 .
 35. IH b .8 .
 36. IH b .3 .
 37. IH b .4 .
 38. IH b .9 .
 39. IH b .9 .

20 Francisca, esclava de Bartolomé Ponce. Calle Cordera. En la Magdalena, por cuya alma se dijo una misa cantada de requiem, con ministros, por don Pedro de Soto el mismo día. M. n. i. o. p. e.⁴⁰.

11 19 Teresa, esclava libertina⁴¹, de Juan Güllen de Vargas. Calle de Enmedio. En la Magdalena, por cuya alma se dijo una misa cantada de requiem, con ministros, por don Francisco Tentor, al día siguiente. M. n. i. o. p. e.⁴².

40 Damián esclavo de Pablo de Reyes. Calle Sevilla. Se enfermó en el Hospital de la Santa Misericordia, por cuya alma se le dijo una misa cantada de requiem, sin ministros, por don Pedro de Soto, el 4 de mayo del mismo año⁴³.

80 Francisca, esclava de Juan Parrilla. Calle Membrilla. En la Magdalena, por cuya alma se dijo una misa cantada de requiem, con ministros, por don Juan de Bohórques, el día de agosto. Se abren la Fábrica de reales⁴⁴.

04 Pedro esclavo de Isabel de Escobástica. Calle Sevilla. En la Magdalena, por cuya alma se dijo una misa cantada llana⁴⁵.

48 Juan, esclavo de Juan de Vargas. Calle Membrilla. En la Magdalena⁴⁶.

S. Fecha. Tomasa, la g. d. Fig. a. e. l. t. e. x. o. l. a. C. m. n. i. c. a. c. i. o.

SF. Domingo esclavo de Barahic Alderó⁴⁷.

SF. María la Berberisca. Lo más probable esclavo o de esclavo en esclavo berberisco. Calle Madre Dios. Se enfermó en la ermita de la Veracruz por los hermanos del Santo Rosario, de limosna, y se le dijeron 3 misas que se juntaron de limosna⁴⁸.

SF. Miguel Arias, esclavo de Pedro de Vargas. Calle Veracruz⁴⁹.

⁴⁰. H. f. b. 3.

⁴¹. Liberada. Los esclavos eran ser libranza por su dueño cuando les placiera. Unos veces lo hacían en vida, otros, a través de sus dispensaciones testamentarias. La buena, en los grupos privilegiados, a quienes se les llamaba la atención, eran de los que en Andalucía liberaban a más esclavos. De razones hay para ello tenía más esclavos y por aquí sitio para poner más. Lo que se servían para beneficiar a los propietarios de ellos eran en favor de ellos.

⁴². Arch. p. r. r. q. al de Santa María Magdalena, Abintestatos... f. b. 3.

⁴³. Arch. p. r. r. q. al de Santa María Magdalena, Abintestatos... f. b. 3.

⁴⁴. Id. f. b. 3.

⁴⁵. H. f. b. 3.

⁴⁶. H. s. inf. b. i. a. r.

⁴⁷. Arch. p. r. r. q. al de Santa María Magdalena, Abintestatos.

⁴⁸. Id. Abintestatos.

⁴⁹. H.

LAS MALAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PRESOS POBRES DE LA CÁRCEL REAL DE SEVILLA ENTRE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Carlo Núñez del Pino

INTRODUCCIÓN

La Cárcel Real de Sevilla, situada en la calle Sierpes, ha atraído la atención de los investigadores desde antiguo gracias a su condición más ilustre, Miguel de Cerán es, por eso en ella en re sep iemb e y d ciemb e d 9 mm en o en el q e g d ó *El Quijote*¹, así como por ser escenario de múltiples escenas de las más las penurias de la vida. Este hecho ha permitido a la investigación sevillana ha sido objeto de estudio de los ámbitos más diversos de la historia se en un re en re el mito a realidad

Nuestro interés está enfocado en conocer cómo era realmente esa cárcel en el día a día, en saber cómo era la vida de los presos, especialmente la de los más necesitados, y cómo eran y cómo era su entorno social abnco ad se del cabld de la ciudad. El marco temporal se centra en los siglos XVIII y XIX puesto que se trata de los momentos finales del período de la penitencia de la Anigo Régimen por lo largo del siglo XIX se fue aplicando en España las modificaciones judiciales elaboradas por los pensadores ilustrados. La Cárcel Real representaba el centro de la penitencia y su cierre y traslado de los presos al cono del Pp o co rtid en p isió en 8², el inicio de la ciudad de modificar su tipología carcelaria. Este trabajo está compuesto por los primeros resultados de una investigación más amplia sobre el funcionamiento de la Cárcel Real sevillana en los siglos citados, basada fundamentalmente en la documentación que conserva las diferentes secciones de escribanías de la cabld lbrg d s re l Arch m n cip l de Sevilla.

Primero estudiaremos brevemente la realidad carcelaria en el sistema penitencia de la Anigo Régimen tan diferente del actual, y de los períodos o períodos de las cárceles en él, así como la situación de la ciudad de Sevilla en la mañana ju isid ccia l de la época. Asimismo nos parece fundamental conocer la historia previa del edificio así como sus condiciones para albergar a la población esclava.

¹ FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro "La Cárcel Real de Sevilla" en *Laboratorio de Arte*, N.º 198

² GONZÁLEZ DE LEÓN, Félix *Noticia histórica del origen de los nombres de las calles de esta M. N. N.L. Y M. H. ciudad de Sevilla*, E k ramn o eil cid eiv lla. o ig n l d 8, 16

SISTEMA CARCELARIO EN EL SISTEMA PENAL DEL ANTIGUO RÉGIMEN

A diferencia de en la actualidad en los siglos medievales la aplicación de libertad era considerada como el castigo típico o el máximo grado de eza en la impartición de justicia. Los establecimientos carcelarios eran oprimidos, fundamentalmente, en España de juicio o como primarios de las penas impuestas, así como por el hecho de haber frenado a sus beneficiarios económicos. En relación con las medidas que se han ocupado del sistema penal existieron como es el escaso papel que ocupaban las penas de libertad de libertad en la justicia ejercida por las magistraturas abultadas. Heras Santos, por ejemplo afirma que se trataba de una realidad «marginal», puesto que en la concepción utilitarista de la Corona, encarcelar a los delincuentes sin ningún beneficio directo para el estado era un gravísimo delito³.

La idea general que existe sobre la aplicación de las penas judiciales de la época se centra en la existencia de castigo de extrema dureza, especialmente la pena de muerte y los castigos corporales. No obstante, la Magistratura firmó en abono los castigos que resultaban beneficiosos para sus intereses, como el trabajo en las galeras, en las minas de Almadén o en los arsenales militares⁴. En este contexto el encierro carcelario rara vez era tenido en cuenta en las condenas. Ello no resta el interés por su estudio puesto que aunque no se consideraba una pena definitiva, las cárceles reales de Castilla contaban con un elevado número de presos (Cristóbal de Chaves, por ejemplo afirma que la población de la Cárcel Real de Sevilla era, a fines del siglo XVI, de 1800 presos del ordinario)⁵. Las cárceles castellanas formaban un ecosistema particular, con sus propias normas, jerarquías e instituciones formadas de comunicación⁶. El escalón más bajo de esta pirámide era el oprimido por los presos pobres, presos sin recursos, generalmente encerrados por deudas, que sufrían grandes dificultades su vida diaria.

³ HERAS SANTOS, José Luis de las, *La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1995.

⁴ Sobre el utilitarismo de la justicia, HERAS SANTOS, JL., "Ejemplaridad y utilitarismo en la justicia en la España del Siglo de Oro" en *Estudios Humanísticos. Historia*, Nº 20, pp. 33-38. Sobre los legados, TOMÁS Y VALIENTE, Francisco *El derecho penal de la Monarquía Absoluta*, Tecnos, Madrid 1990. ⁵ HERAS SANTOS, JL., *La justicia...* pp. 10-11. "Los legados de la Magistratura Hispánica ante el Antiguo Régimen" en *Studia Historica. Historia Moderna*, Nº 22, pp. 3-9. Sobre el trabajo forzado en Almadén PRIOR CABANILLAS, Julián Antonio *La pena de minas: los forzados de Almadén*, 1990. ⁶ Cid de Real, Universidad de Castilla La Mancha, 1990. HERAS SANTOS, JL., *La justicia...* pp. 10-11. Un acercamiento sobre el trabajo forzado en los arsenales MARTÍN GARCÍA, Alfredo "Presidarios y reclusos en la Galicia del Antiguo Régimen. Comunicación presentada en el XXI Encontro da Associação Portuguesa de História Económica y Social, Coimbra, 10 de Septiembre de 2006 en http://www4.uva.es/~ap/ses/sessao6/alfredgarcia_ppp.htm.

⁵ CHAVES, Cristóbal de, *Relación de la Cárcel de Sevilla*, Madrid Clásico del Árbol, 1990. Ed. de José Esteban Pineda.

⁶ Germaña es el nombre que recibe la jerga utilizada por los delinuentes de la época moderna. Estudiada fundamentalmente por filólogos a raíz de su aparición en las novelas picarescas del Siglo de Oro. Los profesores César Heráiz Alonso y Beatriz San Alonso realizaron un estudio de la misma a raíz de la *Relación de Chaves*. HERNÁNDEZ ALONSO, César y SANZ ALONSO, Beatriz, *Germanía y sociedad en los siglos de Oro: La Cárcel de Sevilla*, Universidad de Valladolid Valladolid 1990.

LAS MALAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PRESOS POBRES DE LA CÁRCEL.

En las cárceles del Antiguo Régimen se registró el mismo fenómeno. Así, los presos debían pagar su prisión a mansalva y a menudo a diario para su alimentación. No obstante, debido a su precaria situación económica, los presos pobres eran mantenidos por el cabildo a través de cadenas que generalmente se bebían en las limosnas en el caso de las cárceles reales, mientras que en las delos tribunales de las Chancillerías castellanas era su administración quien se ocupaba de su mantenimiento⁷. En Portugal, por el contrario, los presos pobres eran mantenidos gracias a las limosnas de las Casas de Misericordia⁸.

Lo pasado es ilustrado por los que accionaron las reformas de justicia y penalidad que comenzaron a implementarse en Europa a lo largo del siglo XVIII y comienzos del XIX. Estos pasados es, especialmente Montesquieu y Beccaria, presentaron reformas de la ejecución de la justicia que prohibían criticar el arbitrio de las leyes y la dureza del castigo. Una de sus principales aportaciones, según Tomás y Valiente, fue la secularización del Derecho penal, éste a diferencia de lo que creó la sociedad y no de la influencia religiosa en la penalidad. En otras palabras, el delincuente pasó de obedecer a Dios a atender con el acuerdo del que había de recibir la creación del cuerpo social⁹.

El influjo de esas ideas se vio en España en la propia práctica diaria de la justicia antes que en la legislación posterior, ya que el primer Código Penal español no se promulgó hasta 1822, año en el que se promulgó el primer Código Penal español. El estudio de las sentencias de los tribunales reflejan que los jueces del siglo XVIII daban penas más duras que sus precedentes. Esa es, al menos, la teoría de algunos autores, como Raquel Iglesias, quien se alista en las sentencias del sistema de los tribunales han constatado la permanencia de los castigos económicos frente a los castigos sociales y el cuerpo del código¹⁰. En su estudio Iglesias quiere matizar la idea ilustrada de la gran dureza de las condenas del Antiguo Régimen, así como la afirmación del carácter marginal de la cárcel en el sistema penal, pues los delitos de Sanidad y de familia que eran:

«demuestran que al menos en el siglo XVIII, el confinamiento en la prisión formaba parte de la cotidianeidad judicial tanto de la Real Audiencia como en mayor medida, de los tribunales locales y señoriales de la provincia de Sanidad, la cárcel penal habitualmente reconocida a la hora de perseguir la criminalidad leve, si bien en ningún momento su aplicación llegó a los elementos sociales que en este mismo período se constatare en las áreas de Europa»¹¹.

⁷ TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, "Lo cotidiano en la cárcel de la Real Chancillería a finales del Antiguo Régimen" en ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Imachen y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel (eds.), *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica. Tiempos y Espacios*, Granada, 1998.

⁸ LOPES, Maria Antónia, "Presos pobres de Coimbra. Perfis e vivências à luz das inquirições da Misericórdia (1700-1800)" en *I Congresso Histórico Internacional. As Cidades na História: População*, vol. III *Cidade Moderna*, Guimarães, Câmara Municipal de Guimarães, 2001, p. 90.

⁹ TOMÁS Y VALIENTE, F., *El derecho penal...* Tecnos, Madrid, 1998.

¹⁰ IGLESIAS ESTEPA, Raquel, *Crimen, criminales y reos. La delincuencia y su represión en la antigua provincia de Santiago entre 1700 y 1834*, Santiago de Chile, Cmaptel, 2004.

¹¹ Ibídem, p. 9.

Los datos europeos que apuntaron firmemente al menos en Italia e Inglaterra, lugares donde a finales del siglo XVIII se condenaba a prisión a un elevado número de delincuentes, llegaban al 9% de los delitos de robo y el 4% de los delitos de asesinato» en relación a España y en Inglaterra¹². En España, sin embargo, eso no les sucedía a la prisión sobre el estiermo en Canarias, lugar donde existió una excepción de la delincuencia femenina, llegaban al 8%¹³. Los datos de Sanjaqui arrajan que la pena de prisión se imponía en el 9% de los sentencias de las justicias inferiores y en un 6% en la Real Audiencia de Galicia¹⁴. Datos estos últimos que corresponden a los espacios gallegos estudiados como Buenos Aires, en los que el 0% de fallos judiciales dictados en relación a los sentenciaron al acusado a prisión¹⁵. Sin embargo, esta realidad judicial gallega parece rastrear los datos de recidiva por Ángel Alloua para Madrid lugar en el que fueron promulgados sistemáticamente las sentencias de cárcel en relación a los y 3 si bien en la función utilizada por este autor sobre el apartado de para cada cuatro años y no parecen a serie anual de cadenas¹⁶. Los datos gallegos también se pueden complementar los de recidiva por José Miguel Palop Ramos, quien estudió los datos remitidos por las Chancillerías y Audiencias de toda España al Consejo de Castilla sobre su actividad en la delictiva de los. En ellos se observa que el 67% de las sentencias fijaron la pena de reclusión en la cárcel menor, mientras que el 598% fijaron la de cárcel mayor¹⁷.

Como vemos, los datos son sensiblemente inferiores a los de recidiva por la justicia de otros puntos de Europa, lo que refleja que aún en España la implantación de las nuevas ideas penales relacionadas con la prisión de libertades comienzan a extenderse, no habiéndose aún a generalizarse. De hecho, los datos de recidiva por Palop Ramos se desprende que las sentencias judiciales de fines del siglo XVIII estaban destinadas en mayor medida a cubrir las necesidades del Estado. Así, de las tres cadenas de delitos graves, el estudio era destinado a que el cadáver pasara al servicio estatal en presencia africana (el, en el ejército (el, en arsenales (el, góleras (el, presencia penales (el y en la marina (el)¹⁸. Aque el utilitarismo de las cadenas era una idea defendida por los ilustrados era completamente ajena, pues, como hemos mencionado, las memorias aboildas utilizaban las cadenas de sus tribales de justicia en función de sus intereses, especialmente para cubrir las necesidades militares.

¹² Ib dem., p. 9

¹³ Ib dem. Para las mujeres de linajes sí existían ideas de reclusión a partir de la pena de prisión de libertades a lo largo del todo el Antiguo Régimen. Para más información véase TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margrita, "La cotidiana vida de la mujer en prisión (siglo XVIII)" en ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, Imágenes de la vida cotidiana en la España de la Ilustración, Granada, 1988, p. 6

¹⁴ IGLESIAS ESTEPA, R., *Crimen, criminales y reos*, p. 18

¹⁵ Dato que Iglesias extrae de GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, José Miguel, *La conflictividad judicial ordinaria en la Galicia atlántica (1670-1820)*, Instituto de Estudios Vigésimos, Vigo

¹⁶ ALLOZA, Ángel, *La vara quebrada de la justicia. Un estudio histórico sobre la delincuencia madrileña entre los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1985

¹⁷ PALOP RAMOS, José Miguel, "Delitos y penas en la España del siglo XVIII" en *Estudios: revista de Historia Moderna*, N.º 38

¹⁸ Ib dem.

LA CÁRCEL REAL DE SEVILLA. JURISDICCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los primeros datos históricos de la cárcel sevillana se remontan a los primeros tiempos tras la conquista cristiana. Joaquín González cree que el sobardobopasarapplied de la ciudad tras la salida de los moros africanos » de la misma parte en el repartimiento de Alfonso el Tercero les pertenecía¹⁹. El posterior crecimiento de la ciudad hizo necesaria una reconstrucción que fue sufrida, al parecer, por Guzmán Manrique, señor académico de la caridad de la ciudad, en 1488. Se transformaron las celdas, se construyó la conducción de agua hacia el edificio y erigió una capilla²⁰. Pasado el tiempo, cuando Sevilla se convirtió en la capital del comercio con destino a América, las prohibiciones de comercio sólo atrajeron a comerciantes de distintos lugares de Europa, sino que también se transformó en un imán para los estratos más bajos de la sociedad que en su llegada a la ciudad en busca de un trabajo estable o para aprovechar la ganancia de la especulación y riquezas para delinquir, lo que provocó la necesidad de ampliar las dependencias de la cárcel a través de la compra de las casas próximas, hecho que motivó un importante conflicto con el obispado sevillano, propietario de los edificios²¹.

La Cárcel Real de Sevilla era el centro de retención de la primera instancia de la justicia real representada por el cabildo de la ciudad, puesto que en la teoría práctica de la época la potestad judicial correspondía al Sobor que en la delegación de los ministros, en los señores jurisdicciones y en las instituciones judiciales, como la Mesta o la Universidad que la ejercían en su nombre²². La justicia real era una de las tres jurisdicciones judiciales existentes en la época, junto a la eclesiástica y al medio mixto que representaba la Intendencia.

¹⁹ GONZÁLEZ MORENO, Joaquín *De Cárcel Real a sede de Caja San Fernando, Sevilla*, p. 9.

²⁰ Ibídem, PETIT CARO, Carlos, *La cárcel real de Sevilla. Estudio histórico*, Sevilla, 1955, p. 2.

²¹ GONZÁLEZ MORENO, J., *De Cárcel Real*,... p. 6. PETIT CARO, C. *La cárcel*,... p. 2. FALCÓN MÁRQUEZ, T., "La cárcel"... p. 9. Para ampliar información sobre la organización criminal sevillana de antes y después de la reconquista sevillana véase PERRY, Mary Elizabeth *Hampa y sociedad en la Sevilla del Siglo de Oro*, Sevilla, España, 1980.

²² HERAS SANTOS, J. L., *La justicia penal*, p. 3.

Unos límites jurisdiccionales que provocaban multitud de conflictos entre las partes, cuya máxima expresión eran los pleitos por refugio a sagrados preceptos que para huir de la jurisdicción real se escondían en algún edificio religioso para acogerse indirectamente a la jurisdicción eclesiástica. Sin embargo los pleitos jurisdiccionales también se producían en relación con los tribunales de la justicia real que se sobaponían entre sí, como ocurría en el caso de la ciudad de Sevilla. Por una serie de privilegios de la ciudad que impedían que jueces de otras localidades fueran en su caso pedidos en su territorio su término no fue incluido en los límites jurisdiccionales de las Audiencias Reales de Valladolid y Granada²³.

Estos privilegios provocaron la creación de la Real Audiencia de Sevilla, con la función de representar la máxima instancia de la justicia real. Existente desde su creación hasta la fecha de su creación mientras que Heras Santos y Álvarez Jusue hablan de Carlos Garrigola adlante a las Ordenanzas del Consejo de Sevilla de 1524. Bartolomé Clavero por su parte, aunque afirma no querer entrar en la discusión, incluye el año 1525 en el nombre del epígrafe en el que está la Audiencia²⁵. Aunque en un primer momento la Audiencia se instaura como un tribunal de apelación a partir de lo que comenzó a actuar también en la primera instancia, acrecentando aún más los conflictos jurisdiccionales de la ciudad²⁶.

El sistema carcelario de la ciudad también se veía implicado en estos pleitos jurisdiccionales. La Cárcel Real era el establecimiento penitenciario de la primera instancia ejercido por la ciudad, con el Asistente a la cabeza, mientras que la Audiencia poseía unas dependencias destinadas a tal fin en su edificio. Sin embargo, las dudas sobre las competencias de cada tribunal con respecto a cárceles aparecen en el siguiente momento cuando se lee la documental de la época, lo cual no puede ser por esto que en la propia época existían dudas sobre la propiedad de la Cárcel Real como demuestra un caso de la Suprema del Consejo de Castilla de 12 de julio de 1524 en que se preguntaba a la ciudad sobre su propiedad a raíz de las transacciones de Don Fernando Caballero, Alcalde del Crimen de esa Audiencia en la Real Carcel y sala de los Jueces ordinarios de prisión de los Jueces respectivos. El cabildo encargó al procurador mayor un informe de respuesta para el que recurrió a la documentación producida por un conflicto anterior, de 1748, en el que se dejaba claro que el edificio y su administración pertenecía al cabildo, que debía costear las reparaciones del edificio y mantener las prisiones y a los encarcelados²⁷.

²³. HERAS SANTOS, J. L., *La justicia penal...* p. 7. CLAVERO, Bartolomé, "Sevilla, Consejo y Audiencia", *Estudio introductorio a Ordenanzas de la Real Audiencia de Sevilla, Audiencia Provincial de Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, Fiscalía Militar, Unión de Residuales de Sevilla, Sevilla*, 1966.

²⁴. HERAS SANTOS, J. L., *La justicia...* p. 6. ÁLVAREZ JUSUE, Anelio, *La Audiencia de Sevilla: creación de Carlos I, Sevilla, Unión de Residuales de Sevilla*, 1999, p. 7. GARRIAGA, Carlos, *La Audiencia y las Chancillerías castellanas (1371-1525). Historia política, régimen jurídico y práctica institucional*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984.

²⁵. CLAVERO, B., "Sevilla", 1966.

²⁶. HERAS SANTOS, J. L., *La justicia*, 1983.

²⁷. Archivo municipal de Sevilla (AMS), Sección VI, Expediente a la Caballería de San Pedro IX, Tomo 61, f. 5.

LAS MALAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PRESOS POBRES DE LA CÁRCEL.

En cuanto a la organización interna de la cárcel, debimos señalar que el alcaide era la máxima autoridad en su interior. En Sevilla la regía el alcaide a pesar de que el tercer Duque de Alcalá, Fernando Enríquez de Ribera, permitiera a Felipe II el 10 de abril de 1568. Lo que permitía al alcaide para oír el cargo y éste debía presentarse al cabildo para ser aceptado tras el pago de una fianza, de importe cambiante según la época, que debía cubrir los gastos de su alojamiento. Lo alcaide, aparte de recibir su sueldo tenía un ministerio de su propia creación en el interior de la cárcel, como el cobro de las camas o los altos precios de los pedimentos en las celdas del propio edificio, que solían tener en arrendamiento los alcaides²⁸.

VIDA COTIDIANA DE LOS PRESOS

Muchos de los presos sufrían su condición de pobreza en el momento mismo de su entrada en prisión, al serles confiscados sus bienes para sufragar los costes del proceso o el pago de parte de su deuda²⁹. Aunque el proceso de solicitud de tal condición para beneficiarse de la condición de pobreza en la cárcel de Sevilla, había de ser el proceso no se diferenciaba mucho del que tenía lugar en Valladolid, según cuenta Margarita Torremocha, se realizaba a través de la misma. Se hacía por escrito y el preso necesitaba de testigos, que debían ser compañeros de prisión que confirmasen su extrema condición. En el momento que el informe llegaba al corregidor municipal se dictaba un auto a su favor y su nombre era inscrito en la lista de beneficiados del mayor número de presos³⁰. En Coimbra el proceso era similar, con la salvedad de que la solicitud iba dirigida a la Santa Casa de Misericordia y que el preso debía pasar un mes en prisión antes de poder solicitar la ayuda, lo que unido al tiempo que tardaba la solicitud en ser atendida y aceptada, podía ser casi de meses sin ningún tipo de asistencia³¹. No obstante, no sólo los presos pobres sufrían grandes penalidades, ya que una prisión prolongada podía empobrecer enormemente a personas que no sufrían grandes dificultades económicas antes de ingresar en la cárcel, puesto que tenían que sufrir los gastos de la vida diaria, a la vez que pagar la asistencia económica habitual al estar en errad

²⁸ GONZÁLEZ MORENO, J. D. e Cárcel Real, p. 1

²⁹ AM S, S. ección V, Escribanías del Cabildo, leg. 8.º VIII, Tomo 10.º

³⁰ HERAS SANTOS, J. L., *La justicia*, p. 8

³¹ TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, "Presos pobres, presos pobres. Asistencia en la cárcel de Valladolid del Siglo XVII" en GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo y SOBALER SECO, María del Águila (eds.), *Estudios en homenaje al profesor Teófilo Egido*, vol. 2, Valladolid, 1998, p. 10

³² Ibídem, p. 10

³³ LOPES, Maria Antónia, "Presos pobres de Coimbra. Perfis e vivências à luz das inquirições da Misericórdia (1717-1718)" en *I Congresso Histórico Internacional. As Cidades na História: População, vol. III Cidade Moderna I, Guimarães*, s. C.âmara Municipal de Guimarães, 2003, p. 8

Es difícil establecer el número de presos con el que contaba la cárcel de Sevilla en este momento, si bien Cristóbal de Chaves habló en su *Relación*, como vimos anteriormente, de 1800 presos para finales del siglo XVI. Hemos podido consultar algunas listas de presos en relación con el Archivo Municipal de Sevilla para diversos años del siglo XVIII y XIX. La primera función informativa más reciente de presos es la tomada por el alcaide del siglo XVIII, quienes al cumplir sus tareas recibían un inventario con los bienes y el número de presos existentes en el edificio el día de su llegada.

Año	Total de presos	Hombres	Mujeres
1700	7	7	6
1703	8	3	11
1704	3	114	9
1705	3	2	6
1706	2	2	3
1707	3	3	0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de AMS., Sección V, Escrituras del Cabildo del siglo XVIII, Tomo 1, folios 103 y 104.

Deberíamos señalar que no se trata de una información completamente exacta y que cuando los presos habitan la Cárcel de Sevilla en el momento en que el alcaide de turno tomaba posesión, a lo que hay que sumar las fluctuaciones existentes entre la población carcelaria del Alcaide o Régimen, cuando continúan en rada y salidas de cada su ciclo de prisión penitenciaria. No obstante, estos datos reflejan la incidencia existente sobre el número de presos de la cárcel sevillana para el siglo XVIII y su capacidad para albergar a la población penitenciaria. Los datos reflejan un continuo crecimiento de la población carcelaria durante todo el siglo XVIII, más moderado en la primera mitad del siglo y más rápido en su segunda parte.

Para el siglo XIX los datos aún son más precisos sobre el número de presos para el año 1800. Se trata de las relaciones administradas a los presos en el mes de diciembre del dicho año presentadas por el asistente en argón de la mantención de los presos para demostrar su trabajo y exigir su pago al cabildo³⁴. Aunque hay leves fluctuaciones entre los distintos días, lo cierto es que el número de presos oscila entre los 80 presos de los días 11 y 2 de noviembre y los 2 de los días 28 y 29 de diciembre, una medida que el alcaide de la cárcel en dicho mes, número similar, aunque más reducido de los que la habitaría en el momento en que el alcaide de 1799 tomó posesión.

³⁴. AMS., Sección VI, Tomo 1, folio 103.

son sus cifras muy alejadas, como vemos, de los presos ilarios que aparecen en el libro de Chaves, lo que puede tener explicaciones. La primera de ellas, que sea el reflejo de la pérdida de población que sufrió Sevilla a lo largo del siglo XVIII, así como de las pérdidas de espacio al trasladarse la Casa de la Contratación a Cádiz. La segunda explicación puede reducirse a una mera exageración de Chaves, idea que defiende Marie Luise Copete en un artículo sobre la asistencia a los presos pobres de la cárcel sevillana en referencia a la obra de Chaves.³⁵ Esta investigación apunta a haberse producido en referencia a los presos.³⁶

La vida diaria de los presos no debía ser nada fácil, puesto que a las penurias económicas y la pobreza añadía el estar en un edificio que a finales del siglo XVIII presentaba el edificio de la calle Sierpes. La documentación emanada de las reparaciones, como se puede ver en el cabildo de la imagen de la cárcel semiarruinada en muchos aspectos. En un ejemplo notable de reparación del edificio no sólo se ve en el edificio sino a parir las imágenes de los presos de tal forma que la estancia estaba cubierta de basura hasta las vigas al haber estado acmiliadas de años, produciendo daños a los cimientos del edificio, de tal forma que, según el maestro mayor de obras del cabildo fue un milagro que se desbarriese pues de no se podría temer que con las aguas del invierno se hundiese la mayor parte del edificio.³⁷ El informe del maestro de obras añade que debieron ser sustituidos los techos y vigas de varias salas de la cárcel debido a su escasa seguridad a pesar de sus medidas.³⁸

Los problemas con las aguas de la lluvia también eran frecuentes en el edificio. El mismo maestro de obras, en su informe de 1706, afirmó que el suelo de la cárcel baja necesitaba ser reparado y de las piezas levantadas el terreno tres cuartas de alto para estar tan firme que se podría temer en firmasen los presos por ser sitio de riesgo.³⁹ Sin embargo los problemas acabaron aquí, pues en 1710 los presos se vieron obligados a escribir al cabildo para solicitar obras en el edificio «pues los muros paraxos del edificio de la cárcel se están inundados de las aguas lluevas, sin tener recibo, pasageras, salas y calabozos están con mucha agua».⁴⁰ La petición de los presos generó una nueva visita del maestro de obras, en febrero de dicho año, quien confirmó las quejas de los presos al afirmar que el edificio se hallaba casi arruinado, con los techos de los cuartos a punto de caer al estar podridas las vigas de madera, produciendo las inundaciones de las estancias e inundadas así que los presos podrían morir en el suelo.⁴¹ No obstante, las obras de reparación debieron hacerse esperar, puesto que los presos tuvieron que enviar un auto de quejas en mayo, donde afirman que la cárcel se está «undiendo» y los calabozos,

³⁵ COPETE, Marie Luise, "La asistencia a los presos pobres en la Cárcel Real de Sevilla (1706-1710)" en *Actas del II Congreso Historia de Andalucía*, t. III, Sevilla, 1998, p. 16.

³⁶ *Ibidem*, p. 10.

³⁷ AM S. S. ecci. V, Tm. 1.º, p. 116 y 117.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ AM S. S. ecci. V, Tm. 1.º, p. 116 y 117.

⁴¹ *Ibidem*.

las g leras, las salas y la enfermería están con un aumento de la enfermedad»⁴². Estas malas condiciones en la vivienda de Bernabé en la población de enfermos de San Pedro, aunque por desgracia no han llegado mucho testimonio al respecto en la documentación municipal. Con respecto a la información del Cabildo de Mejorada de 1780 elaborada a petición del cabildo, por lo que ha llegado la noticia de la epidemia en los presos. El informe afirma que de los 230 presos, 30 se encontraban enfermos y que las enfermedades no tienen nada de malignas de que casos en el momento sin embargo por tenermen en la mayoría de ellos en los enfermos k as mas de ellas consisten, efecto de la presión de la población a mala ropa que las manifiestan⁴³.

Otro difícil problema al que debían enfrentarse los presos era el de la manutención diaria, especialmente para los presos no indios de la ciudad de Sevilla, que eran muchos con un menor apoyo familiar. El cabildo de la ciudad de Sevilla o por sí mismo intentó el alivio de los presos pobres y para ellos recurrieron a diferentes fórmulas de financiación. Por supuesto, los limosnantes tenían un lugar especial, pero el cabildo sevillano también encontró otras formas de obtener dinero para este fin, como la donación de la blanca de la carne y, en ocasiones, los sueldos de los caballeros y nicuatro para los presos pobres o enfermos⁴⁴, así como las rentas de alquiler de las balcones de la plaza de San Francisco los días de corridos⁴⁵ o un pago de haber a los empresarios del teatro cada representación⁴⁶.

No tenemos suficiente información para reconstruir cómo era la manutención de los presos pobres en el siglo XVIII, pero los datos que se tienen sobre la vida de los presos en el momento de la independencia, en el cabildo que en agosto de 1808 les del cabildo y limosnantes particulares, como padre y en reglamento la comidación cesaria para alimentar a los presos, no sin dificultades y problemas de liquidez como reflejan distintos ruegos de la persona que o por haber cargado en cada momento para atender a las limosnas del cabildo y alertar de las malas condiciones de vida de los presos⁴⁷.

⁴². Ib. dem.

⁴³. AMS, S. Sección V, Tomo 6, p. 11 en e 9

⁴⁴. COPETE, M. L., "La asistencia, p. 3

⁴⁵. AMS, S. Sección V, Tomo 6, p. 11 en e 9

⁴⁶. AMS, S. Sección X, Tomo 6, p. 11 en e 8

⁴⁷. AMS, S. Sección V, Tomo 9, p. 11 en e 3. En este documento fechado en 1808 el ponedor de la causa, Matías de la Cruz advierte de la existencia de 200 presos por tener en la cárcel que al no contar con ningún tipo de ayuda se encuentran hambrientos y enfermos. Son varias las afirmaciones que reflejan la extrema necesidad de dichos presos: "por no haber podido haber estado en las Rentas de los pobres para mantenerlos por la calamidad de los tiempos y ser la renta que tienen muy corta de que están con riesgo de subdormir"; "los que les ha muerto tiempo que están en el calabozo y en ella padecen mucho necesidad de la falta de sostenimiento de ellos muy malos y con necesidad de remedios"; "son sumamente pobres y que no tienen para mantenerse y de ellos que se hallan enfermos están en extrema necesidad de que no se les asiste con ningún mantenimiento ni obra cosa alguna. Como consecuencia de lo que se refiere a la enfermedad".

Sin embargo en los años del Trienio Liberal se cambió definitivamente en el poder del cabildo por el gobierno central para asegurar la manutención de todos los presos. Aunque la firma definitiva del mismo ocurre el 20 de febrero de 1808 el proceso comienza cuando se saca a pública subasta la manutención de los pobres presos de las cárceles y enfermería» un año antes⁴⁸. El asenista elegido para ese año fue Manuel Rosend Blanco de la Paz en posesión de tres reales vellón por la manutención de cada preso y seis y medio reales cada ración de enfermería⁴⁹. El contrato ofrece una rica información sobre las obligaciones del asenista en cuanto a la calidad y cantidad de la comida de cada día, como el desayuno, el almuerzo y la cena, y otro «a las oraciones», fijando, además, como debían ser éstos. El primer rancón debía estar compuesto de «onzas de tocino y tres de menestra» mientras que el segundo de las mismas onzas de menestra y un saque de aceite siendo el primero se había de dar a cada uno libre y medio para todo el día». El Ayuntamiento de Jaén claro que la calidad de la comida debía ser buena y se reservó el derecho de rechazar las que no sean de resaca, así como el de revisar la calidad de la comida y su temperatura por el día y la noche y cargar de la manutención de Manuel Rosend Blanco de la Paz con el deber de llevar a la cárcel en término que lleguen calientes». En cuanto a las condiciones económicas, el Ayuntamiento se comprometía a pagar a meses «unidos de seis meses» el asenista presenten las cuentas de su gestión». En el caso de que el asenista se comprometiera al pago «de los alimentos de los enfermos, asistencia curativa, medicinas y demás que sea necesario a ellos como también las luces y utensilios de la enfermería de modo que dicho exelentísimo Ayuntamiento no tenga que pagar los enfermos han de elevar de entregar por inventario los muebles y efectos de esta oficina»⁵⁰.

Sin embargo aunque este contrato está fechado en 1807 y las condiciones de su ejecución eran un sistema que ya se venía realizando desde tiempo atrás, por el momento de la guerra de la Independencia el cabildo que se ejecutó en el contrato en su primera parte las raciones de los presos de 1807⁵¹. Este momento histórico, además, de que existían quejas de los presos por la mala calidad de la comida debido fundamentalmente a las dificultades de la guerra. En este sentido, se informa que desde el primer día de septiembre de 1808 el asenista dio a cada preso un libre de precio medio en la compra de carne, arroz y pan, lo que había de alterar cada uno de los días, de los que se iba a consumir en la primera semana de los meses, y por las incertidumbres del tiempo oportuno se iba a ir modificando la ración [...]. Así, el calor abastecía a la gran parte del pueblo ó sea por el día de la salud de los presos a tal extremo que los lamentos de los presos a la Real Sociedad de Medicina de esta ciudad con sus médicos, recomendaron al asenista a la luz de él, de

⁴⁸ AM S .S ecció VI, Tm 10 p 1 en e 3

⁴⁹ Ib d m.

⁵⁰ Ib d m.

⁵¹ AM S .S ecció VI, Tm 10 p 1 en e 3

co es allo b arn ser el p n malo i d n g alimen o Ap o ñ as fu remitid a la ep esad so iedad b r o p a s en q d claró el cu rp estab mejo q el p imero ab an reco id mas le faltab n ciertas cd icia s» No b tane, ek stían d ñ as al añ en el q el asen ista ampliab la ración h b tual: n el ñ a d l Rei i b ro p Pascu d Nab d d ad más d la racin d arr o añ ñ ó n d cara , meid o cu rtillo d ñ p d s cig rro i meid a g za d p r b lan a cad p es o ⁵².

Estas n sn las ñ cas q jas d lo p es o resp cto a la cm ida q co em o . En l p d h ch hb in ls o n ca to d mb ín d b d a su mala calid d Fu el ñ a § d o th e cu d lo p es o se a g r n a cm er p q ñ cen n í va cm o d í a d ñ sarse» y ek g ern la í v s ita d reco imien o d alg miemb o d l cab ld Mien ras tanto tuvieron «las calderas retenidas de golpes adentro hasta tanto se verifique lo que p d n ⁵³. Lo m o mien o d l cab ld n se h ciern esp rar y d Jo é d la Calza d , cm isia d en la cárcel, se p rsó en el lg racm p ñ d d l escrib n d p icía Mañ l de Sousa y confirmaron las quejas de los presos pues el alimento era de «infima calidad», con las h b s a meid o co er, p cad s la ma p r te y d n sab ag io cb ertas co n p o d aceite al p recer d b ras»⁵⁴. Este documento nos confirma que Manuel Rosendo de Paz fu el asen ista d la alimen ación d lo p es o d ah e mu b añ , p sto q tamb én era el en arg d ese añ ad más d q era la Dip ació la q se en arg h d l asien o cn el ss ñ ch a ñ en se q ja el Ay amien o p q ad más d mala calid d la cm id era tare scasa q k o h b es p recer d a cesid d ⁵⁵.

No q rem o d jar d cm en ar, p ra co lú r, q lo p es o p es co ab n co aliad en re lo carg s d l cab ld o cm o lo ag d d p es, p o n ad es y el sb icitad d cas as, en arg d s d añ r a lo p es o en lo ast o s jil ciales y adh ín stratis . Sin embargo, en realidad la ayuda ofrecida era muy deficiente, puesto que eran tres procuradores, n b icitad ya h q ra t o lo p es o p res⁵⁶.

⁵². Ib dem.

⁵³. AM S .S ecciñ X, Tm qe p ñ len e 3

⁵⁴. Ib dem.

⁵⁵. Ib dem.

⁵⁶. COPETE, M L, " La asisten ia, p. 11

A MODO DE CONCLUSIÓN

Pasar un tiempo en la cárcel sólo a tener que sufrir vejaciones, inmundicias y todo tipo de penurias, tanto físicas como espirituales, por los casos. Las malas condiciones de habitabilidad del edificio que la albergaba provocaban que sus inquilinos tuvieran que acostumbrarse a vivir en un edificio que necesitaba reformas continuas debido a su mala construcción lo que les hacía tener que sufrir además de las penas inmensas del tiempo especialmente la lluvia. A ello había que sumar el ser considerados por los alcaldes y otros funcionarios de la cárcel, así como para sus propios compañeros de prisión como una fuente de ingresos que mejoraba, aún más si cabía, su merced económica y personal.

El sistema se pone cada vez más escasamente sube a estar, con la excepción de los presos pobres, aunque la limitación de actividad del cabildo y la total dependencia de las limosnas por sí mismas no conseguirían limitar sus penurias. No fue hasta principios del siglo XIX cuando comenzaron a surgir intentos para mejorar el servicio aunque se trataba, aún de personas que sufrían de falta de medios para su correcta conclusión, aunque ya refleja un mayor interés del estado liberal en mejorar las condiciones de vida de los presos.

LAS CASAS DE VECINOS DE LOS AÑOS CUARENTA Y CINCUENTA, REFLEJO DE LA MARGINALIDAD EN LA POSGUERRA SEVILLANA

Clara Luisa Ortiz Canalejo

Primeramente quisiera dar las gracias de forma póstuma a mis padres, Luis y Luisa, gracias a ellos y a sus experiencias pude saber cómo era la vida en las Casas de Vecinos de los años cuarenta y cincuenta en Sevilla.

Ellos vivieron su adolescencia, juventud y madurez en la misma casa de vecinos, se conocieron y se casaron en 1940 y yo viví mis tres primeros años de vida y después me trasladé a un bloque de pisos en el barrio de Triana. El cambio fue tan radical, que se estuvieron lamentando siempre de haber dejado “su partidito”¹ y a sus vecinos de toda la vida.

Ustedes no comprenderán por qué he elegido las casas de vecinos de Sevilla capital, cuando las jornadas tratan sobre la provincia, pero la decisión está justificada por el simple hecho del fenómeno migratorio que se produjo después de la Guerra Civil. Como consecuencia de este acontecimiento, los campos quedaron destrozados y abandonados por sus propietarios ausentes o muertos. Posteriormente, la pésima gestión estatal y la ausente reforma agraria produjeron bajos rendimientos y los trabajadores del campo empezaron un éxodo cuyo punto de llegada eran las ciudades capitales de su provincia y las grandes ciudades españolas como: Madrid, Barcelona, Bilbao, etc (años cuarenta y cincuenta); ya en los sesenta los movimientos migratorios salieron de España y se dirigieron a Francia, Suiza y Alemania principalmente (años sesenta y setenta).

Por estas circunstancias no se podría entender el carácter de la ciudad de Sevilla sin nombrar la importante aportación de sus clases populares, la mayor parte de ellas de procedencia rural, que impusieron su “sello” en sus barrios.

¹ “partidito” dicese de una habitación partida aprox madamente por la mitad con un dormitorio y un salón de estar-comedor y cocina, el cuarto de baño (era un retrete) estaba separado de este núcleo pero adosado a él. Dicese también de los *partidos de casa*, que son viviendas de “relativa” modernidad en Sevilla y que la mayoría de los inquilinos eran de clase media (Luis Montoto, El folk ore Andaluz. Madrid 1980).

En general, todas las casas de vecinos son construcciones de origen muy antiguo, tenían y tienen una estructura similar, con un eje central formado por un patio amplio con un pozo central y de uso comunal, rodeado de habitaciones, con una o dos plantas; en algunos casos, la segunda planta tiene una balconada corrida de hierro y patios secundarios o patinillos donde estaban los lavaderos, que dependían de la profundidad del solar. A pesar de estos datos, los corrales no tenían una estructura establecida, cambiaba de un corral a otro según las características de los solares.

Las casas de vecinos propiciaban un tipo de vivienda propia de una clase determinada y, por lo tanto, suponen un fiel reflejo de una parte de la sociedad sevillana. Se dividían dichas viviendas en:

- a) las de “partiditos”(constaban de dos habitaciones y se pagaba por semanas).
- b) “habitaciones a diario” (una sola habitación y se pagaba por día).

Dentro del municipio de Sevilla capital tenemos una lista de corrales², basada en un estudio de

- Corral de la Alfalfa, Alfalfa 9
- Corral del Conde, en Santiago 3
- Corral de la Mercedes, en calle Bailén 4
- Corral del Rosario (antiguo patio de Monipodio de Cervantes, en calle Troya).
- Corral del túnel, en Alfonso XII 8
- Corral de la Porra, en calle Pureza.
- Corral de la Herrería, en donde hoy está el Polígono de S. Julián.
- Corral de la Parra, en calle Monsalves 3
- Corral de los Navarros, en Navarros 4
- Corral de las Flores, en calle S. Roque 2
- Corral de las Flores, en calle Castilla 6 junto al Callejón de la Inquisición.
- Corral de los Gallegos, en calle Jaira 6
- Corral de los Mojones, calle Monederos (¿posiblemente el nº 2).
- Corral del Huerto del Pilar, en calle Solo (S. Julián).
- Corral de los Muertos, en calle Hiniesta, 3 (¿2).
- Corral de las Moscas o de los Atarazanas (por las Atarazanas del barrio de Dársena-Puerta Real), en calle Dársena.
- Corral de Pasión, en las Lumbreras (posible Lumbreras, 2).
- Corral de la Rebolina, o de la Reolina, en Triana, en calle Carreteros.
- Corral del Trece, en calle Bajajes(11 6 8 8).
- Corral del Cristo, en la calle Pedro Miguel, antes calle Piernas (frente a la espalda de la casa de Luca de Tena.
- Corral del Mármol, en la Resolana.
- Corral de la Morera, en calle Morera, 9
- Corral de la Havanilla, en la Alameda de Hércules, 8 (¿6 9).

² Mena, José M^a de. *La Sevilla que se nos fue*. Editorial Castillejo. Sevilla 9

LAS CASAS DE VECINOS DE LOS AÑOS CUARENTA Y CINCUENTA, REFLEJO...

- Corral Largo, en Feria 8 pero también habían en el 103 y 9 .
- Corral del Coliseo, en calle Coliseo, hoy Alcázares(nº 57 y 9)
- Corral de los Gallegos o Corral de lo Perdido, en calle Oropesa.
- Corral de los Chicharros, en calle Lumberas 8

Estos han sido los Corrales con nombre propio, pero existieron otros corrales menos importantes, pero no por ello menos interesantes desde el punto de vista antropológico. Además también he anotado entre paréntesis los corrales que aparecen s/n y los recogidos y catalogados por Ignacio Benbenuty y Jordi Tarres³ como los de las calles:

- Alfaqueque, 2 y 0 .
- (Alfarería 4 8 La Casa Grande, 9 3 La Cerca Hermosa-, 9 8 El Corral Largo-, 19 Corral del Naranjero-, 18 Corral de los Corchos, 4 La Casilla o Corral del Trágala-).
- Alhóndiga, 2 ;
- (Almirante Espinosa, 6 y 0 .
- Alonso Tello 8 Casa de los Canarias).
- (Amargura, 9 .
- Amparo, 2
- (Ardilla 9 Casa de los Guardias-)
- Archeros s/n(nº 7 y también existían el nº 2 y e 1 5 .
- Arrayán, 7
- (Arte de la Seda, 7 .
- (Baños 8
- (Bernardo Guerra 5 El Jardincillo).
- (Callao 8 .
- (Campamento 2 Casa de Segundino-, 2 5 El Horno Pintado- y 4 El Jardincillo-)
- (Cantabria 4 .
- Castellar 2 .
- (Castilla 7, 58-Corral de los fideos-, 65, 75, 88A-Corral de la rana-, 105, 110, 128, 41 3 y 8 La Casa Alta-).
- Clara de Jesus Montero 8 Hotel Triana).
- (Cofia 6).
- Conquista, 4
- (Covadonga 5
- Cristo del Buen Viaje, 8
- Cronista, 3 y 6 (8).
- (Darsena 3 5 .
- (Divina Pastora 4 9 y 0 .

³. Benbenuty Cabral, Ignacio y Tarrés Chamorro Jordi. *Corrales de Sevilla. Catálogo Fotográfico*. Edición propia. 9

- (Enladrillada 3544y 9 .
- (Enramadilla 1 Corral de “El minuto”).
- Escoberos, 8 2).
- Escuelas Pias, 1A , 1B y 3 .
- Fabié, 2
- (Faustino Álvarez, 8 .
- (Fray Diego de Cádiz 2838 .
- Gallinato, 7 4).
- (Gandesa 2); (Gerona, 8y 8 Corral de la Sardina).
- Goles, 8 y 3 .
- González Cuadrado, 8 8ipdo y 8 .
- (Heliotropo 3 .
- (Hiniesta 47 Casa de Ismael).
- (Hombre de piedra 8 .
- Infantas, 12
- (Inocentes, 2 .
- Jerónimo Hernández, 1ly 3 .
- Jesus del Gran Poder, 4 y 119 .
- Jimios, 2 (Corral de S. José).
- Lagar, 5
- (Lagares 22 .
- (Leoncillos, 3 .
- (Laurel 6 .
- (Lira 0 Casa de la Parra- y 3 .
- López Pintado, 2
- (Luis Montoto 3 Casa de los Escalones).
- (Macarena, 6 Corral del Crimen-, 8y 4 .
- (Macasta 8, 3y 3 .
- Marques de Estella 10 Casa del Carbonero).
- Marteles, 19
- (Matahacas, 3y 4 .
- Menjíbar, 0
- Monederos, 9
- Nardo, 4 y el nº 5 .
- (Navarros, 0 La Tarazana).
- Pacheco y Núñez del Prado, 1
- Pagés del Corro 1 El 1 de la Encarna, 5 7 8 Corral de Sanchez-, 8 9 9
- 0 Corral o Casa de la V. del Rocío-, 114 Corral o pisos de Herrera)-, 3 Patio de la Encarnación-, 888y 8 Casa de los Guardias).
- (Parra 11, 2y 3 .
- Patricio Sáenz, 888y 0
- (Pedro Miguel 8y 3 .

- (Pelay Correa 53y 9 .
- (Peral 2 .
- (Plaza de S. Marcos 1 .
- (Pozo 1 .
- (Pureza 8
- Recaredo, 2
- (Relator 8 .
- (Reposo, 5) .
- Rodrigo de Triana (8 , 420) (7 .
- (Rubens 8 .
- Ruiseñor, 0
- (Sagunto 5 .
- (S. Benito 0 .
- S. Bernardo (6 8 02 , 35 Corral de las Cureñas).
- S. Clemente, 3
- (S. Hermenegildo 8 .
- S. Jacinto, 2
- (3 Antigua Casa de la Caridad, 6 Corral del 0 , 8 Pisos de Barea- y 7 .
- (S. Jorge 9 .
- S. Juan de Oviedo, 1 8 Corral de Esquivel);
- S. Primitivo, 7
- (Progreso 2 Casa Cuartel); S. Clemente s/n (posiblemente el nº 11) .
- S. Vicente, 89 (8) y 0 Casa Grande o Corral de S. Vicente).
- (S. Esteban, 2 .
- (S. Felipe, 4 .
- (S. Juan de la Palma, 0 .
- (S. Luis 6766 Pasaje Valvanera-, 35 Corral de la Parra, 6y 8 .
- S. Pedro, 5
- (Sta. Ana 2 8 Palacio del Infantado).
- (Sta. Clara, 75y 2 .
- Sta. Lucía, 1 11, 2y 3 .
- Sta. María la Blanca, 3
- (Sta. Marina, 6 8y 8 .
- Santiago, 3y 2
- (Santo Rey 4 .
- Sol, 88(2) , 90 (2) , 1y (8) .
- Tentudia, 8
- (Tinte, 2 .
- (Torreblanca, 6 .
- Torrijiano, 6
- (Valle, 7 .
- Valme, 0 Corral de Sta. Justa).

- Vara de Rey, § Corral de la Corona).
- Verónica, ¶ Virgen de la Alegría s/n(posiblemente el nº § .
- (Virgen del Subterráneo, § .
- Vírgenes, 9.
- Yuste, ¶ .
- Sorda, ly ¶
- Fray Diego de Cádiz, §
- Conde Ibarra, ¶ en el ex onvento).

Los corrales, corralas, casas de vecinos, casas particulares pequeñas, medianas, grandes, y Palacios; convivían en un mismo barrio o calle, pero en compartimentos estancos, cada uno en su sitio social, claro está que también hubo sus excepciones como la Duquesa de Osuna, Angela Maria Téllez de Girón como así lo comenta Jose M. de Mena en su libro *La Sevilla que se nos fue*: “Así un corral de vecindad en la inmediación del palacio de Casa Galindo era visitado por la duquesa, que acudía a bailar en un bautizo del corral. En cambio, en una inundación, los vecinos de corrales de la calle Santiago, ayudaban a rescatar los muebles de uno de los palacios inmediatos”. Estas situaciones de reciprocidad eran puntuales y no corrientes en la sociedad sevillana de los cuarenta y cincuenta.

En realidad, no había convivencia entre clases sociales, sino una marginalización que se acentuó con la posguerra, puesto que al haber tanta penuria y miseria en las familias, todos los miembros tenían que aportar dinero, alimentos, o simplemente cuidar a los hermanos más pequeños o a otro miembro de la familia (ancianos, enfermos, etc.) porque los padres tenían que trabajar para la supervivencia del núcleo familiar o eran familias desestructuradas. Todos trabajaban en lo que fuera hasta los niños más pequeños (a partir de los 6 ó 7 años), privándoles de una instrucción y de un tiempo lúdico necesario para su desarrollo personal⁴. Esta generación estuvo marcada por la desnutrición física y psíquica, privados de una infancia plena, fueron los primeros marginados de una larga lista y entraron en una voragine de violaciones de derechos humanos que seguiría durante toda su vida.

En esta escala de marginación, seguían los adolescentes, que, si desde la más tierna edad, se quitaban de seguir estudiando en los colegios, los chicos a trabajar de aprendices de cualquier oficio y las chicas a coser, servir y a seguir cuidando de la familia. Esta situación social conllevaba unas consecuencias sociales y políticas propiciatorias para el régimen militar que se instauró después de nuestra Guerra Civil; privando a niños, adolescentes y jóvenes de poderse desarrollar intelectualmente, que junto al miedo imperante por la represión y a la crisis económica creó un caldo de cultivo para formar una masa obrera inculta, pobre y desatendida, fácil de manejar por el estamento político y militar.

⁴ Según la Ley de Julio de 1901 sobre Enseñanza Primaria, era “obligatorio” ir al colegio hasta los doce años. Se aprendía a leer, escribir y las cuatro reglas (suma, resta, multiplicación y división).

Como bien he explicado antes no sólo las capas marginadas de la sociedad estaban en los asentamientos del ex rradio o chabolas sino que en algunos barrios como en Triana y en la zona de la Alameda, Macarena y San Luis, etc; infinidad de familias eran modelos de la miseria imperante, como consecuencia de nuestra guerra, de la represión tan brutal y de la escasez de “todo”. En ellas había bajas por la muerte de algún miembro familiar; cuando era el caso del padre que trabajaba, la viuda tenía que dejar a la hija mayor al cuidado de casa y hermanos, e irse sola o con el hijo mayor a buscar trabajo; cuando la que moría era la *madre*, el padre tenía que trabajar y los hijos mayores también se hacían cargo u otro familiar (tíos, abuelos,etc) en el caso de la muerte de los padres. En estas situaciones tan dramáticas los corrales de vecinos suplían a la beneficencia pública,privada y religiosa; y los propios vecinos hacían ollas comunes o se dedicaban a vigilar a los niños y a las casas.

La asistencia social a los desprotegidos iba encauzada a dar alimentos, ropas, etc; eran los encargados la Iglesia y el Estado, unidos en estos menesteres como lo estaban en todo, puesto que Franco declaraba que España era un Estado católico, apostólico y romano y que él estaba “ungido” por la Gracias de Dios.

Dentro de la asistencia social estaba la pública, la religiosa y la privada. En cuanto a la “Caridad Cristiana y Pública” estaba en manos de la Falange Española, por tanto, dicha caridad pasaba por un filtro político y gracias a la miseria imperante en España, tenía un puesto clave para observar, inspeccionar, vigilar, informarse y adoctrinar a todos los españoles adictos y no adictos al régimen franquista. En algunos casos dependiendo del asistente y de la persona que recibía la ayuda, podía tener más privilegios o no. Está documentado con testigos que en algunos casos tenían que soportar insultos, malos tratos y adoctrinamiento político con cantos y gestos antes de darles de comer ya fueran hombres, mujeres o niños.

La Iglesia, con la institucionalización de la asistencia social en manos de hermandades, cofradías y hospitales de religiosos, participaba de la misma línea de adoctrinamiento y humillación con la famosa “Caridad Cristiana y Religiosa”. Y por último, la iniciativa privada con las instituciones benéficas, las obras pías y los patronatos. De este modo, el Estado, la Iglesia y la iniciativa privada formaban un frente común ayudando al régimen franquista y en un segundo plano a los millones de españoles necesitados.

Siempre había gratas excepciones como el Hospital de S. Juan de Dios de la calle Sagasta o el sanatorio de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder (S. Juan de Dios), las Hijas de Sor Angela de la Cruz (hoy, Santa Angela de la Cruz), etc. con funcionamientos ejemplares.

Los sevillanos necesitados frente a la beneficencia pública, religiosa y privada, tenían la opción de los vecinos del corral anteriormente mencionada. En muchos casos había familias que tenían miedo a ser reconocidas por alguna actividad política anterior a la Guerra Civil o delictiva y huían de estas instituciones o simplemente huían de ser interrogados por algún falangista, cura o monja adicta a Franco. El hambre, en general, es muy mala consejera y destruye murallas de amistades eternas.

En estas situaciones “especiales” la gran familia (la casa de vecinos) actuaba en favor del necesitado, aportando cada miembro lo que podía y recriminando cuando era necesario en caso de injurias y denuncias falsas, aislando al denunciante, haciéndole el vacío hasta hacerle la vida imposible.

La ayuda de los vecinos no solo se empleaba en socorrer a las familias necesitadas sino que también había un acercamiento familiar a los ancianos que vivían solos o estaban enfermos y en casos de gravedad acompañarlos en sus últimos momentos.

Este compañerismo familiar que se estilaba en estas casas populares se fue perdiendo al desaparecer éstas, pero ahora, con el trascurso del tiempo y con los años que llevamos de crisis, surge en bloques de pisos de barrios populares y en muchos pueblos la ayuda de los vecinos entre sí, aunque no con la fuerza de antaño.

En la década de los treinta, asistimos a un proceso de aumento de la demografía, ya sea por los avances de la medicina, el aumento de la esperanza de vida o por las mejoras en todos los ámbitos sociales, económicos, etc; que da como resultado una epl osión poblacional.

El foco sevillano aumentó su censo demográfico y según Nicolás Salas ⁵ “Entre 1900 y 1910 la población de la provincia sevillana pasó de 633.000 habitantes a 800.000 con un incremento de 25 por ciento, aproximadamente, el más alto del siglo. La capital aumentó su censo de 200.000 habitantes a 300.000 del 50 por ciento ... El censo de población sumaba 2.500.000 habitantes(25 en 1900 la tasa de crecimiento, sobre la base de 1900 = 1900 fue de 14,5 en 1910 de 18,3 en 1920 y de 27 en 1930. Dicho foco atraía a la población rural de la provincia, con sus costumbres y cultura popular al centro urbano, que además tenía su cultura propia, enriqueciéndose mutuamente y creando un nuevo estilo de vida que, en algunos casos, queda reflejado en el modo de vivir en estos corrales y casas de vecinos.

⁵ Salas Nicolás. *Sevilla en tiempos de María Trifulca*. Tomo I. Editorial Castillejo. Sevilla 1980

La riqueza antropológica de estos microcosmos sociales-casas de vecinos-reflejaba una sociedad de clase media-baja y/o baja, marginada (hay quien discrepa como Rosa M^a Rodríguez Guerra cuando afirma que lo que manifiestan no es “una cultura de la marginación” sino “una cultura de la pobreza”) con un nivel de pobreza alto y con acentuadas desigualdades sociales, impidiendo el desarrollo integro de las personas y denunciando a su vez la marginación de unos elementos de la sociedad con respecto a otros.

Era una época dura para todos y especialmente para las clases inferiores que, por no tener una fuente de ingresos suficiente, mal vivían de forma continuada, a base de cartillas de racionamiento para la adquisición de alimentos de primera necesidad como el pan, la leche, etc.

Para la inmensa mayoría de españoles fue una época de miseria y carencia, propiciando un mercado negro(estraperlo) de todo tipo de productos, que se vendían al mejor postor. Esta situación perduró hasta 1954 que fue cuando retiraron las cartillas de racionamiento.

Como he dicho anteriormente, las casas de vecinos eran microcosmos sociales, las principales habitaciones a arrendar eran adquiridas por familias trabajadoras pero con una economía más “saneada”, solían ser las primeras plantas y estaban ausentes de humedad. Este dato es importante de recordar porque cuando ocurrían las famosas riadas del Guadalquivir las habitaciones bajas sufrían humedades y proliferaban microbios y bacterias que producían enfermedades infecciosas como el tifus exantemático (o piojo verde), la tuberculosis (tisis), la sarna, las fiebres infecciosas, las hepatitis, etc. Como así lo refleja Nicolás Salas en su libro *Sevilla en tiempos de Maria Trifulca*⁶ “Las riadas llevaban siempre aparejadas una serie de consecuencias invisibles y otras que, siendo conocidas por la sociedad, se olvidaban pronto como consecuencia del “fenómeno de la habitualidad”. De tanto ver las mismas escenas, surgía un conformismo insensible, pese a la aceptación de su dramatismo. Las riadas eran en Sevilla una calamidad habitual, un castigo insoslayable”: “La consecuencia invisible más dañina de las frecuentes inundaciones, era provocada por la humedad que quedaba en las casas después de haber permanecido varios días con más de medio metro de agua, incluso un metro o uno y medio...En los corrales y vecindades antiguas, donde la primera planta estaba formada por habitáculos sin apenas ventilación y la habitación interior carecía de ventana, la humedad habitual se acrecentaba hasta límites insoportables, enfermizos, que contribuían a propagar epidemias. En aquellas pequeñas habitaciones,...,malvivían familias con elevado número de hijos, ... y pésimas condiciones higiénicas. Si encima cada dos o tres años sufrían los efectos de las riadas, las condiciones de salubridad de los corrales de vecinos no podía ser más precarias, injustas y socialmente alarmantes”.

⁶. Salas, Nicolas. *Sevilla en tiempos de Maria Trifulca*. Tomo II. Editorial Castillejo. Sevilla.

Las zonas más castigadas por las riadas eran la Alameda de Hércules y su entorno (la casa de vecinos elegida y analizada por mí está por los aledaños de la calle Lumbreras esquina a la calle Husillo real).

La riada de 1940 fue tremendamente trágica, pero, al año siguiente, no dañó solo las zonas habituales de Sevilla, sino que también afectó a otros barrios habitados por familias de economía bastante saneada, como eran Puerta Jerez, Parque de Maria Luisa y el Heliópolis y zona Este de la ciudad. Estaban inundados los barrios de la Macarena,, la Barzola, la Laboriosa, Miraflores, la Trinidad, San Julián , la Ronda de Capuchinos, el Fontanal, la Corza, la Calzada, el Campo de los Mártires, Tiro de Línea, la Puerta Real, la Enramadilla, el Porvenir, la Cruz del Campo, Jardín, Prado de S. Sebastián, Avenida de la Borbolla, etc. Sólo se salvó el barrio de Triana.

Todo esto más la campaña de la prensa denunciando la indefensión de los sevillanos frente a las riadas hizo que el Ministerio de Obras Públicas cortara el río por Chapina como medida de urgencia, a los pocos meses comenzaron las obras; esta última riada fuerte fue la gota que colmó el vaso y aceleró una solución posible. Y siendo un poco abogado del diablo, podría parecer que cuando la riada sobrepasó el límite habitual y rutinario de las anteriores riadas y, por ende, no sólo afectó a los barrios obreros sino también a barrios aristocráticos y burgueses, ya el problema no fue “un fenómeno habitual” , ni surgía un “conformismo insensible”, ni una “calamidad habitual”.

Con todo lo dicho, las enfermedades infecciosas diezmaron las familias sevillanas por escasez de medicinas, junto con la desnutrición producida por una verdadera hambre física en los años cuarenta los índices de mortalidad eran elevados y raro eran que no hubiera en cada familia algún fallecido. También otra causa de muerte era la debilidad congénita, muchos recién nacidos morían por esta circunstancia, ya que sus madres estaban débiles, nacían con bajo peso y, además, a muchas se les retiraba la leche o tenían anemias grandes posparto.

Frente a la explosión demográfica anteriormente dicha, los bajones en la población por la acusada mortalidad, la Guerra Civil y sus consecuencias ocasionó una falta de mano de obra para encauzar la “famosa” recuperación de España.

En este contexto de necesidades físicas y psíquicas por sobrevivir, baso yo mi investigación sobre las relaciones sociales existentes en las casas de vecinos, donde había peleas diarias pero también donde se ayudaban mutuamente los vecinos para formar una enorme macrofamilia compuesta de familias pobres, desarraigadas y marginales en la mayoría de los casos.

Dichas casas de vecinos fueron testigos mudos de penas y glorias, de actos de represión física como las persecuciones de ladrones o simplemente de libres pensadores, de visitas de personajes famosos a las chicas y chicos de “alterne” y de personajillos trepadores de posguerra, delatores en potencia (siempre en España la denuncia falsa ha sido y es gratis y anónima), nuevos ricos, etc.

Como ejemplo de esto hacemos referencia a la casa citada anteriormente, una casa de vecinos del casco antiguo⁷, hoy reciclada en apartamentos de alto “standing”. Mis investigaciones de este inmueble fueron hechas antes de la remodelación moderna, basada en testimonios reales de vecinos que vivieron allí.

Para entrar en materia empezaré a comentar la estructura arquitectónica de dicho inmueble. Se entraba por una puerta ancha de doble hoja, que en los últimos tiempos casi siempre estaba cerrada una de las hojas o las dos, en las habitaciones bajas del primer patio estaba un taller de carpintero que se especializó en arreglar pasos de Semana Santa, por último, hacía pasos e hizo el altar mayor de la ermita de una Virgen muy importante del SO andaluz; en la parte superior habitaba una familia en la que todos trabajaban y tenían muy buenas relaciones con el artieste de la época, tanto los hijos como la única hija se dedicaban a la “profesión más antigua del mundo”, me refiero a la prostitución. La matriarca de la familia era la típica mujerona escandalosa y ordinaria en el trato que cuando cocinaba todo el mundo se enteraba de lo que iba a hacer y según mi padre siempre había un plato para cualquier vecino. En el lado opuesto de la galería superior, otra familia cuyas hijas eran “tanguistas”(barra americana) y el resto eran familias de trabajadores. Y, pasando al patio secundario, los inquilinos residentes pertenecían a un grupo variopinto entre ellos estaba la familia de mi padre, la abuela materna de mi padre y mi abuela (ambas de Jerez de la Frontera) viuda con cinco hijos, de los cuales dos murieron de enfermedades infecciosas, (en esta época era muy difícil obtener medicinas y las casas, como ya hemos dicho, no tenían buenas condiciones higiénicas). También vivía una familia en la que el padre era músico de la banda municipal (él era de Burgos) y en los ratos libres trabajaba en salas de fiestas por la noche hasta la madrugada, vivía con su mujer y tres hijos; en otra habitación vivía un matrimonio de emigrantes cántabros con cuatro hijos, él trabajaba de camarero en un mercado de abastos de Sevilla, eran dos de tantos cántabros que emigraron hacia Sevilla en esa época, la esposa era una mujer fuerte, servicial y también ayudó a muchos vecinos.

⁷Omito la calle y número de dicho inmueble por razones obvias.

También en esa zona vivía la familia de mi madre, ellos se vinieron del campo porque con la guerra perdieron la fragua y los tractores, eran varios matrimonios que se repartieron por varias casas de vecinos del casco antiguo. En este inmueble solo residían unos tíos, la abuela de mi madre y mi madre que se quedó huérfana a muy temprana edad de padre y madre, ambos muertos de tuberculosis. En ésta época de posguerra, de tanta hambre y necesidad, hubo muchos sevillanos que murieron a consecuencia del bacilo de Koch, no había medicina disponible suficiente en las farmacias y se recurría a comprarla al mercado negro, de contrabando y a un alto precio; pero con todo esto y, gracias al doctor Fleming que descubrió la penicilina, se salvaron muchas vidas en Sevilla. Y, por esto, la ciudad le dedicó un monumento en la plaza anada frente al Hospital de las Cinco Llagas, en 9

Esta casa también tenía una casera con su hijo, que ejercía su oficio y cuya casa estaba en la planta baja del patio secundario. El caserón tenían estancia y había sido modificado para albergar inquilinos, con un aseo para varias familias (un retrete y una puntilla, dónde se ponía el periódico que compraba algún inquilino que después de leerlo se usaba en el retrete y al lado un cubo con agua que lo llenaba el que lo vaciaba); en cuanto al aseo personal, se usaba una palangana o un baño de cinc que se ponía de forma temporal en las habitaciones.

El resto de habitaciones la ocupaban otras unidades familiares, de similares características sociales y económicas, formando todas una “gran familia” en las que abundaban los buenos momentos y también las desavenencias, es interesante analizar el comportamiento de las familias cuando había peleas entre chiquillos, la mayoría de las veces no intervenían los padres, salvo escasas excepciones de gravedad; cuando la pelea era de mujeres por motivos de hurto, uso de hornillos (casi siempre había menos hornillos que inquilinos, por el deterioro de los mismos y la falta de interés por arreglarlos de los propietarios), de grifos (en esos tiempos no había motores, ni bombas que hiciera subir el agua a pisos superiores, entonces si abrían un grifo de la planta baja, no subía a las plantas superiores, provocando discusiones acaloradas si se estaba usando en varias plantas a la vez) y lavadero (la que llegaba primero cogía la mejor pila y si le era necesario otra para aclarar, que ocurría en las horas punta de uso, que faltaban pilas y por consiguiente, discusiones y peleas acaloradas, los hombres no intervenían nunca salvo para separar a las protagonistas de las reyertas; porque en el caso de que intervinieran ellos, la situación cambiaba y la violencia aumentaba hasta el punto de que excepcionalmente se tenía que avisar a la autoridad (los famosos “guindillas”, como los policías locales actuales).

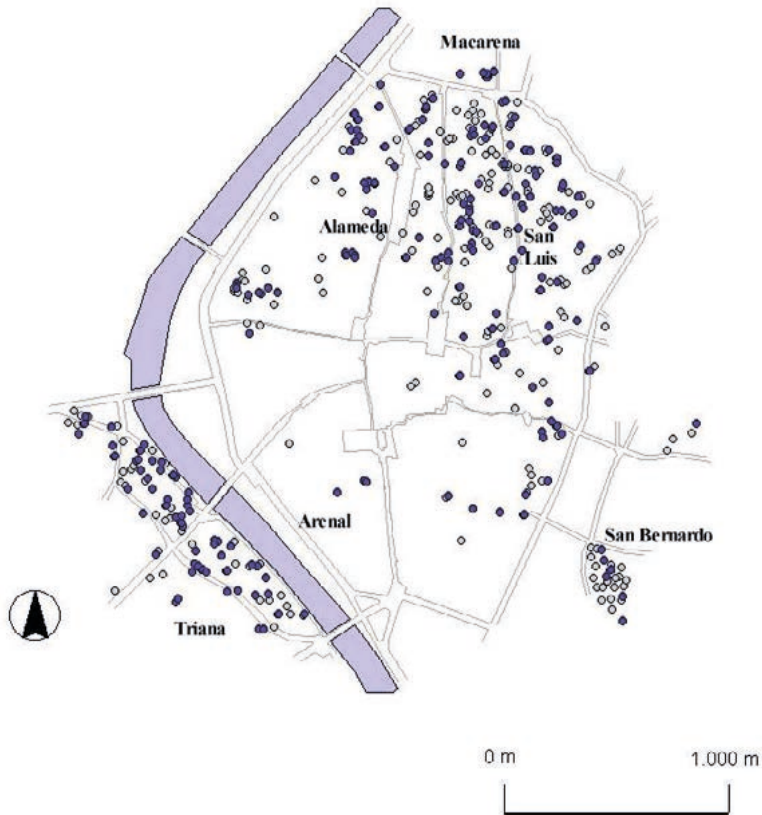
Como he dicho antes había tres niveles de protagonistas, de gravedad y de intervención de las familias; en estas situaciones de roces cotidianos se reflejaba un comportamiento social propio de un grupo gregario como ocurre en las manadas de elefantes, leones, mandriles, etc; con esto demuestro que las casas de vecinos eran entes vivos compuestos de células vivas (familias) que como grupo se unían en las desgracias familiares de sus componentes defendiéndose mutuamente en caso de un peligro exterior como eran las persecuciones tanto políticas como de delincuencia (se iba de un tejado a otro huyendo de la policía y nadie sabía nada ni había visto nada) o las necesidades económicas, enfermedades y muertes dentro de las casas de vecinos. Era como pequeñas ciudades con su autoridad, representada por el casero o casera.

Conforme pasaron los años y llegaron los sesenta y setenta todas estas casas fueron desapareciendo y el contraste tan brutal de los bloques de pisos hicieron que muchos comportamientos fueran exigiéndose, tanto buenos como malos. Como el hecho del individualismo de los pisos, la Casa de Vecinos no tenía la privacidad de las casas particulares pero tampoco la falta de ésta que teníamos y tenemos en la calle, es un comportamiento en el que los inquilinos se conocen bien por la proximidad de las habitaciones y es casi imposible mantener el individualismo personal. Esta actitud tiene su pro y su contra, pero lo que indudablemente hay que reconocer que para las personas mayores su calidad de vida era mejor que la de ahora en sus pisos, las funciones que hacen los asuntos sociales de hoy en día, de ayuda a domicilio, en aquella época la suplían los vecinos.

Todo esto confirma que las Casas de Vecinos y los Corrales eran elementos sociales intermedios entre las casas particulares y los barrios pequeños; como así lo corrobora Ricardo Morgado: “Los Corrales y patios de vecinos son intermedios entre casas y pequeños barrios...” .

Pero en los sesenta hubo una tendencia de recuperación económica y con el “baby boom” se acentuó la idea de quien vivía en una casa de vecinos vivía sin confort ni comodidad, corroborando esta idea la aparición de la televisión, y, que en este momento, el núcleo familiar empezó a abrirse al exterior, a la vida en otros países, a querer ser igual que ellos y a emigrar.

Distribución de casas de vecindad en 2001



- ◆ Casas de vecindad en 2001
- ◇ Edificios que han desaparecido o perdido su carácter de vecindad tradicional entre 1991 y 2001

Nota: Mapa publicado en la revista electrónica de Scripta Nova escogida del artículo: *Vivienda modesta y patrimonio cultural: Los corrales y patios de vecindad en el conjunto histórico de Sevilla* de Victor Fernández Salinas.

DATOS BÁSICOS DE LAS CASAS DE VECINOS, 1991-2001⁸

	1991	2001	Variación
Total edificios registrados	100 ()	100 ()	-0%
Evolución por categorías:			
Pequeños corrales	100 ()	100 ()	-0%
Corrales	100 ()	100 ()	-0%
Patios de vecinos	100 ()	100 ()	-0%
Evolución por antigüedad:			
XVIII o anteriores	100 ()	100 ()	-0%
XIX	100 ()	100 ()	-0%
XX	100 ()	100 ()	-0%
Evolución por el número de plantas:			
1	100 ()	100 ()	-0%
2	100 ()	100 ()	-0%
3	100 ()	100 ()	-0%
4	100 ()	100 ()	-0%
Evolución de la superficie media de la parcela y superficie media construida:			
Global	100 ()	100 ()	0%
Pequeños corrales	100 ()	100 ()	0%
Corrales	100 ()	100 ()	0%
Patios de vecinos	100 ()	100 ()	0%
Distribución porcentual de los edificios según estado de conservación:			
Bueno	100 ()	100 ()	100
Aceptable	100 ()	100 ()	100
Regular	100 ()	100 ()	-100
Desigual	100 ()	100 ()	100
Malo	100 ()	100 ()	-100
Ruinoso	100 ()	100 ()	-100
En obras	100 ()	100 ()	100
Porcentaje de edificios según el tipo de corriente usada en los inmuebles:			
1	100 ()	100 ()	-100
Mixto	100 ()	100 ()	100
0	100 ()	100 ()	100

⁸ Fernández Salinas, Víctor. *Vivienda modesta y patrimonio cultural: Los corrales y patios de vecindad en el conjunto histórico de Sevilla*. Scripta Nova. Barcelona 0

BIBLIOGRAFIA:

COLLANTES DE TERÁN, A. y GÓMEZ STERN, L. Arquitectura civil sevillana. Sevilla: Diputación Provincial, 1981.

MACÍAS MÍNGUEZ, M. La ciudad perdida: corrales y casas de vecindad. Aparejadores, nº 49.

MORALES PADRÓN, F. Los corrales de vecinos de Sevilla. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1981.

MORGADO GIRALDO, R. Los corrales y patios de Triana. Perspectivas psico-antropológicas. Demófilo, nº 11, 1994. p.

FERNÁNDEZ SALINAS, VICTOR. Vivienda modesta y patrimonio cultural: Los corrales y patios de vecindad en el conjunto histórico de Sevilla. Scripta Nova. Barcelona 1997.

SALAS NICOLAS. Sevilla en tiempos de Maria Trifulca. Tomo I y II. Editorial Castillejo. Sevilla 1981.

BENBENUTY CABRAL, IGNACIO Y TARRÉS CHAMORRO, JORDI. Corrales de Sevilla. Catálogo Fotográfico. Edición propia. 1990.

MENA, JOSÉ M^a DE. La Sevilla que se nos fue. Editorial Castillejo Sevilla. 1981.

MONTOTO, LUIS. El folk ore Andaluz. Madrid 1981.

LA DISOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SEÑORIAL EN LA VILLA DE MAYRENA DEL ALCOR: REINVINDICACIÓN DEL CONCEDO

Eusebio M. Pérez Puerto

Prm ulg d el Decreto d las Co tes d B d ag to d §¹ la Casa Du al de Osa h red ra d lo b enes y d rech d l Estad d Arcs y p tan o d l señ ío sb e la Villa d May en d l Alco², p esen a el d a § d o th e d § ante el Ju g d d Primera Iñ tan ía d Alcala d Gu d íra, a cñ Partid Jil cial p rten cía en aq l mm en o d l ch Villa d May en³ escrito p el q sb icitab en iv rtd d lo q se d sp ía en la Ley citad el q se d claree cm o d p p ed d p rtich ar el Señ ío territo ial q d ten ab n sobre la citada Villa así como las fincas, derechos y pertenencias que la Casa Ducal de Arcos ere lla h b a e ñ d p e q d⁴

El escrito lo p esen a Jo é Cemb an Pro n ad d lo Trib les, p rten cien e al d l strito jil cial d Alcala d Gu d íra m b ad p D. Bartm é Val r d , Adh in strad d l Dq d Osa , Cd -Dq d Bea e ñ e y d Arcs en la Villa d May en p ra q cumpliese las funciones inherentes a suoficio ante el citado Juzgado de Alcala representando a la Casa Du al. D. Jo é Cemb an en dicho escrito acm pañ el p r q se le h b o g d y al mismo tiemp hacía “sb ema p esen ació d l títlo d p rtea n ía d d id d n testimo io leg lme e atu o izad en cñ iv rtd sn d l Estad d Arcs el señ ío salarieg las d feren es p p ed d s p rtich ares y x ris o r o d rech q d tiemp im em o ial iv en p e y d en la Villa d May en d l Alco y su término ju isid ción l, tal cm o d a h el artícl d la men ía d Ley.⁵

Dich títlo es la Merced b o g d p el rey Alfñ o XI a D. Pedro Pérez Po e d León el 0 d ñ emb e d § era d § Merced q es fd men al en este p eito q se inicia, así cm o p ra la Histo ía de la Villa d May ena d l Alco⁶ y cñ p rte d l sp itix d ce: “p ello d m o s p ju o d h red d el a stro lg r d May en , Ald a d la a stra Villa d Carmon , cn td s ss término , y ss p sto , y cn td s ss p rtea n ías q d d rech y d e a r erc u líq er man ra, y c d l Señ ío R eal,

¹. Gaceta d Mad id. d Sep iemb e d §

². PÉREZ PUERTO, Eusebio M. *Subasta de los bienes del Duque de Osuna en la Villa de Mayrena del Alcor*. Cñ n cació X I Jo a d s d Histo ía p atrimñ d la Prío n ía d Sevílla. ASCIL. O sn d ep es a).

³. FLORES, Leand r s é d . *Memorias Históricas de Alcalá de Guadaíra*. Cñ u d eñ . N b a p g

⁴. *Expediente instruido para cumplir la ley de señoríos en el que se declara como de propiedad particular los bienes que poseía el Duque de Osuna, Arcos, etc. en Mayrena del Alcor*. AHN. O sn Cñ b is a d

⁵. Ib d m.

⁶. PÉREZ PUERTO, Eusebio M. *El escudo heráldico municipal de la Villa de Mayrena del Alcor*. May en d l Alco

y con la Justicia, y con la escribanía, y con todos los señores Pecheros, y de recibidos, y rentas que
se yacían, y de otros señores, que los heredados del dicho Don Pedro Ponce, y bastantes
herederos, y los que lo daban, y daban (salvo Mea de fofera que daban la daban en la
nuestra tierra, e las Alcazaras en este tiempo) se han mandado.⁷

El 3 de mayo embé el Juzgado de Auto para que el escrito presentado por el
Promotor de la Casa de Osuna -Arcos pase al Promotor Fiscal y que este haga información
sobre dicho escrito. Notificándosele el auto el día 6 de noviembre.

Desde su contestación el Promotor Fiscal el día 2 de ese mes de mayo embé, fecha a la
que debemos prestar atención, justificando la tardanza en contestar en que había tenido que
ocuparse en otras que tenían que ser, así como otros asuntos más urgentes.⁸

Como en su contestación a con que justificó la no claridad de los textos legales y de
manera especial critica las leyes que se han promulgado respecto a la abdicación de los
Señores, que sin duda son así. De esta manera escribió que la ley de 6 de agosto de
1811, promulgada por el Decreto número 83 de las Cortes de Cádiz, fue causa de infinitos
desaciertos que dieron lugar a muchos reclamaciones y a cosas que en algunos casos
resultaron importantes, por lo que había cesado de que se discutiera el 3 de mayo de 1811
no más que de ser laborioso y aclarar bastantes extremos de la misma, pero tampoco
sirvió para el fin al cual iba destinado; así que para aclarar ambas leyes y restablecerlas se
promulgó la ley de agosto que es “el último estado en materia de Señores”. Y es el mismo
fiscal, a pesar de que hay quienes se empeñan en hacer “todo obscuro y opinable”, quien se
compromete a presentar al Juzgado esta cuestión bajo el pretexto de que está más claro y sencillo
que se puede decir. Como en su literalidad del artículo 5 de la Ley de 6 de agosto de 1811 el
artículo 2 de la aclaratoria de 3 de mayo de 1811 y el artículo 4 de la Ley que restableció
ambos de agosto de 1811 y que los tres artículos venían a decir en esencia lo mismo
en cuanto a la presentación de los títulos con los que les fueron concedidos los señores
territoriales y sobarregales a los efectos de ser conocidos de propiedad particular. Pero lo
que en opinión del Promotor fiscal lo dispuesto en dichos artículos e interpretando lo que
legislaron las Cortes la presentación de los títulos a dirigidos solo a que se inscribieran si los
Señores Territoriales y Sobarregales son de los que han de inscribirse a la nación y si en
ellos se han perdido las condiciones que les fueron concedidos, por lo que era preciso
el decir “aunque rapidísimo” sobre la materia de inscripción y reversión para establecer si
el señorío del Duque de Osuna en Mayana estaba comprendido en alguna de las cosas
que las Leyes de terminación para que procediera a las mandadas de algunas clases.

⁷ Ibídem

⁸ Exp. d. en e.F. b. i. o. a. 3

LA DISOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SEÑORIAL EN LA VILLA DE MAYRENA DEL.

El rep esen an e d l Ministerio Fiscal aclara q “n ng clase d a g i o h d d l g r a tan acabo ad litig o p lo d verso caso en q se h n s s u c i a d x a i a tan ia d lo Fiscales d l Ek i g d Co ejo y x d lo Pu b o d s e o s i e m p e d r e i d mir el x sallaje d lo Señ es”.

Y p rad m o trar tal asew ración h ce un erid to alard d co imien o h stó i c o - j u i d c o , remon á d e a lo p imero señ íos r e w r s i b e s q se ñ lan las Ley s y q so las que proceden de las donaciones o mercedes de Enrique II y que fueron confirmadas por las Co tes celebrad s en 3 en la cid d d To o Lleg r o a ser tan e x e s i a en m e r o las co esio s d este Rey, las llamad s “merced s en i q ñ s”, q el mismo Ma rca reco ío el g an p r j u c i o q co su e x e s i a lib rali d h b a acarread al Estad e in en ó me d an e su testamen o b o g d en 3 9 s b a n r tal estad d co as, p lo q d i s p o q a ú e n s h ese ag aciad co s s u merced s las g asen p May azg en el q su e i d e r e el h j o m a y d cad n d ello y si falleciese sin h j o leg timo b i v esen a la Co n : Estas clá s h as la mad r o b e r a r en a P r i o s i ó d 6 d fe b e r o d 8 lo Rey s Cató i c o , p i c á d e l a g c m o Ley en 8 . y Felip II reó su cm p imien o en 6 cm o se cm p a b en la Ley recp lad , a q co p terio id d a t d s estas.

Tamb én p d d rse la r e w r s i ó si lo títl o leg timo ad ecen d alg defecto que justifique la adquisición de los Señoríos, que son las causas en las que más se han b sad lo p b o p rap om o r c n í a s e d mand s, p r o q r a r a z h n l g ad é x t o p s a p s a r d ser esa falta d títl o n o d lo m b i o p r a la r e w r s i ó tan o las Co tes celeb ad s en Alcalá d Hen res en 8 cm o en 6 Felip II estableciern q p r a a ú r i r c a l i q e r c i d d i v l l a , l g r , j u d i c i ó c i v i l y c r i m i n a l h s t a b r e i n r s e las circn tan ias q se ñ la la Ley 4 d Toro en co o d n i a en lo q estab ece la Ley 1 , Títul o L i b o 4 la Nú sima Recp lació

Pa sto “q el D q d O s a h p esen ad p Títul o d l Señ ío S b a r i e g n testim o literal d la Carta o i g n a l d la d a c i ó q el Rey Alf o XI d Castilla d i e r a en el sitio d Alg ciras el 0 d i e m b e d 0 a ñ q e i x l e a l 3 d la Era Cristian p q h s t a e l a ñ n s e c o n ó en Esp ñ p la Era d A g s t o q s o 8 a ñ más d la Cristian llamad i g r”, el P r m o d Fiscal cm en a cm o esta d c i ó l e f a h c h a D. Ped o Pa e cm o p g a lo ser v c i o q l e h b a p e s t a d y l e c n i - a h p e s t a d o cm p e i d e d e n d i c h s d c i ó la ald a d M a y e n , así cm o t d s s u t é r m i o , s u p s t o y t d s s u p r t e n e n i a s q d h c h t e ñ a y d b r í a t e ñ r , a e x e p i ó d la m a d f o e r a y las alcab las, trib o q x h m o e p i c a d al t r a s c r i b r la p r t e d i s p i t i x d la Merced, p lo q e, y se p e s i e n e d s e l i n c i o d la lectn a d l e s c r i t o d l Fiscal, a su j u c i o n o c o r e s p e n e s t e c a s o l a i n o p a c i ó d e s t e S e ñ í o a l a C o n x q e n p i m e r l g r l a d c i ó n p o e d d l R e y D n E n i q II, y p t a n o n e s a d las merced s en i q ñ s, y en seg l g r p q p e s e n a títl o leg timo en el c a l n s e l e i m p n a l “a g a c i a d i n g n a c o n d i c i ó x q f a e n r e m a r a c i ó d l o

servicio puestas y que los cambios, en el momento de la dación puestas. Admitía el Príncipe Fiscal que el testimonio que se ha presentado está “esencialmente conforme con la Carta original de donación pues las emmiendas que se han hecho cuando se ha verificado el cambio son de poca entidad por ella se entendió haberse realizado el cambio en que hasta aquí se ha tenido a dicho”.

Contra que la dación adolecía de defectos por todo el momento en que fue realizada, así como el tiempo que desde entonces ha transcurrido y ello por que las Fincas que en el momento poseía el Duque de Osuna en la Villa de Mayrena existían en el tiempo en que la dación fue hecha puesto que como las Haciendas y Cortijos han sido reducidas a labranza de campos y eriales, y otras hanse realizado tan o su forma como el muestreo de los terrenos y pagos en que se encontraban situados para añadir “que sería un absurdo que no hubieran estado en poder de estar en la mente de la legislación el exigir que los títulos que han de presentar los Señores hablasen determinadamente de cada una de las fincas cabidas y lindas”.

A criterio del Fiscal se había cometido lo que la Ley dispone, y que la posesión del título acreditaba que el Señor a quien se le hizo la dación se le dieran además los terrenos que contenían las fincas que poseían. En el caso del Duque de Osuna, afirma que la dación es bastante expresa, tan o en lo que respecta a los terrenos en el término de Mayrena como a los impuestos a los cuales también se extendió a dicho dación.

Y de que el acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Agosto la resolución que recaerá en este juicio sobre el procedimiento posesión que se da a salvo el derecho del Príncipe Fiscal cree que se debe declarar que el Duque de Osuna ha cometido con los títulos que ha presentado por lo que se ha de acceder a lo que peticion en su escrito de petición, aunque por su parte ha de dar justificación mediante testigos vecinos de la Villa de Mayrena que digan que las fincas, derechos y prestaciones que posee el Duque en dicha Villa poseen el título de dación y esa posesión la ha tenido disfrutando sin oposición alguna tal como ellos lo han visto y lo han oído contar a sus mayores, y que por este medio, afirma el Fiscal, “se llena el espíritu de la Ley respecto de este juicio en que como se ha dicho antes se trata solo de decidir sobre la Posesión y si los Señoríos son o no inoponibles que dan a salvo el derecho del príncipe a efectuar cualquier finca”.

LA DISOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SEÑORIAL EN LA VILLA DE MAYRENA DEL.

En otro sí al final de su escrito censura, da cuenta como se le ha dirigido oficio por el Ayuntamiento de Mayrena del Alcaide, para que según la Ley aclaratoria del Señorío interponga la demanda que corresponda, y como él ya se ha manifestado favorable de declarar como de propiedad particular las fincas que el Sr. Duque de Osuna tiene en dicha Villa, previa la justificación testifical que había pedido, no creía por tanto que se deba hacer caso a la petición del Ayuntamiento al que se le debía reservar su derecho por lo que en relación con la propiedad de las tierras que crea que son de su pertenencia y que en la actualidad poseía el Duque de Osuna, por lo que el Fiscal lo pone de manifiesto ante el Juzgado competente de los demeritos remitido por el Ayuntamiento “para que no se crea haberlos ocultados con miras ajenas de su imparcialidad y pureza”.

En efecto la Presidencia del Ayuntamiento de Mayrena le había remitido oficio⁹ fecha del 2 de Octubre, es decir con tres días de antelación a la fecha en que el Procurador de la Casa Duquesa presentó ante el juzgado su escrito de petición por lo que si el Fiscal no hubiese “tenido tan a ojo” el escrito del Ayuntamiento hubiese servido para iniciar el expediente, ya que al mismo se acompañaba certificado de lo aprobado por el Pleno del Consejo de Mayrena del día anterior, 2 de Octubre, y en el que se acuerda dirigirse al Caballero Primos Fiscal “para que con el mayor celo y actividad diligencie la demanda respectiva”¹⁰, por lo que en dicha sesión se hizo a continuación lectura y estudio de la Ley de las Cortes de 1801 y a su vez se acordó su cumplimiento en Mayrena se enunciará con precisión en los puntos que la Ley señalaba para haberse presentado al Señorío Juvenil de la Villa de Arcos y que debía el Duque de Osuna, este hecho cumplir lo dispuesto en dicha Ley presentando los títulos de las fincas y derechos que, a decir de la Corporación Municipal, disfrutaban de los demeritos eran

La Hazienda de la Cortada Benarrón

Cortada Las Lomas

Cortada las Albas

Cortada Mediano

Cortada la Hazienda Vieja

Cortada Peruhana

Cortada el Llan

Cortada la Rasca

Cortada la Argemecilla

Tercera parte de la Cortada el Jilón

Cercado el Castillo

Los cinco cuartos de las Alcabalas de esta Villa adinistrados y enabzados

Los cinco cuartos de los derechos de feria

Y las tercias de rentas decimales

⁹ Ibíd m.F. b ió 0

¹⁰ Ibíd m.F. b ió 9 .

Salvo la tercera parte del Coto de la Jofa que perteneció al término de Carmona, las otras fincas estaban y están incardinadas en el actual término municipal de Mayrena.

A la vista del poco éxito obtenido con el oficio remitido al Promotor Fiscal, y viendo el Ayuntamiento lo importante que era para los señores vecinos de Prados para la inscripción a los mismos de los terrenos y cotos que ya se habían relacionado en la sesión del día 2 de Octubre, por ser el caso de los menudos Prados acordaron los señores que habían en el Archobispado Municipal, apud, en una sesión celebrada el día de Noviembre, que el Síndico se presentara en el juzgado de Alcalá como en los demás Tribunales de la nación que corresponden en sí o por medio de Apoderado en el modo de hacer el registro de los terrenos para lo cual se le faciliten los documentos testificando que le sean necesarios y pida. Así se le otorgó el presente Ayuntamiento a D. José María Méndez y al Procurador de los Tribunales D. Salva de Domínguez el día de Noviembre.¹¹

Una vez que se ha notificado a los señores D. Salva de Domínguez se presentará el día de mañana en nombre del Ayuntamiento Constituido de la Villa de Mayrena en el Expediente en instruido en el Juzgado de la Intendencia del Fiscal subscrito o se le entregará al mismo y razón del expediente en la ciudad Ley de 3 de Agosto de 1801 que es la única Ley que ha instruido esta clase de procedimiento y que en su artículo 3º y último establece que serán parte los respectivos Promotores Fiscales de los Juzgados de Primera Instancia y los Fiscales de las Audiencias y que a su vez los promuevan y seguirán con actividad y celo, previene también a continuación que no sólo pueden proceder de oficio, sino que también lo pueden hacer a “exigencia de los Ayuntamientos o contriñones, o por otros motivos, sin necesidad de que preceda el medio de conciliación”. Para el apoderado del Ayuntamiento son tan determinadas y claras los artículos del dicho Ley que no necesitan ser confirmados, ni tampoco de interposición para aclarar al Ayuntamiento como parte en el Expediente, el cual no debe guardarse o su naturaleza de instrucción para que genere en contencioso, y se basa para tal confirmación en el comienzo del artículo 13 citado al decir “en todos los pleitos y expedientes” “y todos saben aún el mes pasado en el fondo que lo primero se forman los autos y lo segundo en lo instruido o expediente”, en palabras de lo propio apoderado municipal, practica en el mismo sentido al artículo 7º, artículo que es el siguiente “la junta reservada de todo ello sin perjuicio de los otros cobijos, como procedimientos y reconocimientos que subscriten las partes interesadas”, con lo que su escrito que no necesitaba la instrucción de repesarse en el Ayuntamiento para que se le entregase el expediente en nombre de sí con la sabiduría del contrario, por lo que en el pleito del escrito pida al Juzgado que se le entregue presentado el pleito y al Ayuntamiento que repesarse a parte junto con el Fiscal en el Expediente así como se le entregó el mismo para su estudio.¹²

¹¹ Ibíd m.F. b is 2 2

¹² Ib dem.F. b is 2 6

LA DISOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SEÑORIAL EN LA VILLA DE MAYRENA DEL.

El día de diciembre el Juzgado en el que habiendo en el oficio me y en la petición del Promotor Fiscal para que se diese justificación por parte de testigos que fuesen vecinos de la Villa de Mayrena, para que dijese que las fincas, derechos y prestaciones que el Dicho de Osuna posee en dicha Villa eran por ordenes del título de dicho cargo que han sido disfrutados de ellos sin contradicción alguna tal como ellos lo han visto y lo han oído a sus mayores, y dado que la justificación, como solicitaba el Fiscal había de darla la Casa de Arco era por lo que el Juzgado se librara de despacho a D. Nicanor Blázquez, vecino de Mayrena, para que eligiese en re los hombres de la Villa los testigos que fuesen a deponer. Notificándosele dicho auto a D. Nicanor Blázquez el día 12 de enero de 1.838, el cual a su vez con fecha 23 pide que se oficie al Presidente del Ayuntamiento de Mayrena para que cite y reúna a la Corporación Municipal y así poder notificarle la citación decretada por el Sr. Juzgado.¹³

No habiendo devuelto diligenciado el oficio que se le comisionó a D. Nicanor Blázquez, el Promotor Fiscal pidió el día de enero al Juzgado que se le recurra su deber uicio con las advertencias legales que le corresponden por lo que el Juzgado en auto el día 2 para que se le haga saber al Promotor del Estado de Arco para que de una vez el Despacho que se le entregó el día 2 en registro de dicho auto el día 2 al Promotor Fiscal y el día de enero al Promotor de la Casa Du...¹⁴

De nuevo puse a escrito el Promotor del Ayuntamiento el día de enero reiterado su anterior, y como habiendo expresado en el mismo con la legitimidad que le otorga la Ley, y habiendo sido citada al Promotor Fiscal se entregó también a dicho Ayuntamiento como parte, y no habiendo otorgado todavía a esa citación el Juzgado reitera que se le entregue el expediente para poder en vista de él citar lo que en derecho corresponde, y que se le realice las diligencias por el Comisionado D. Nicanor Blázquez habiendo sido oficio al Presidente del Ayuntamiento para que reunido el consistorio atienda la citación que se le ha formulado, pero como la justificación por el Fiscal pedida es de suma importancia sobre el juicio proceso que se entienda por adelantado es por lo que no puede en ir que se declare en el expediente y se comunique a la superioridad, mas de emanar lo contradice, solicitando que se suspenda dicha justificación, que se acceda a entregarsele el expediente, formalizado asimismo aplicación subsidiaria "ante los Señores Regidores y Miembros del Tribunal Superior Territorial de la Provincia", para que sea dicho Tribunal quien emita el dictamen.

Se declara por el Juzgado en Auto de 26 de enero tener por contradicha la justificación solicitada por el Estado de Arco, así como se le haga entrega al Promotor del Síndico del Ayuntamiento del expediente, notificándosele tal decisión tanto al Promotor Fiscal como a ambos por ordenes.¹⁵

¹³ Ibid m.F. b. is. 1. a. 2. .

¹⁴ Ibid m.F. b. is. 1. 1. .

¹⁵ Ibid m.F. b. is. 2. a. 2. .

El escrito del 10 de Febrero escrito¹⁶ el repesen ante el Ayuntamiento en base a la contradicción que hizo sobre la justificación que había pedido el Promotor Fiscal al Estado de Arcos relativo a que las fincas, derechos y prestaciones que dicho Estado posee en Mayena pueden del título de donación que de la Villa hizo el Rey Alfonso XI a D. Pedro Ponce y su título y repesen en la Casa Du al.

Afirma el escrito del mandatario del Consistorio maharenense que una vez en su primer y con tiempo para analizarlo ha leído con detenimiento el expediente y tomado los antecedentes es el Ayuntamiento ha llegado a la conclusión y conclusión imponente tanto por los documentos que ha presentado como por los que se presentarán que las fincas y las prestaciones que en dicha fecha el Sr. Duque posee en Mayrena no le han pertenecido el título de señorial que tiene sobre la Villa.

Su argumentación la comienza relatando como en el año de 1304 que es cuando Alfonso XI de Mayena a D. Pedro Pérez Ponce de León le dio en su aldea perteneciente a la Villa de Carmona, no tenida en esa fecha Mayena término propio ni separada del que goza Carmona de que en entera parte, y que el sistema legal en cuanto a régimen municipal se refiere era el que en aquella época existía, y aún en el día, afirmaba el representante del municipio, en el régimen en que se encuentran todas las poblaciones que se denominan aldeas, definiéndolas como “fracciones más o menos grandes de las villas a que corresponden y forman con estas una subdivisión común, y constituyen como las aldeas que pertenecen a una parte de la jurisdicción especial por el campo o caserío distantes de la Villa, aunque en la actualidad en el término de ella, y que no tenían derechos propios, ni bienes separados de los que la misma poseyera. Por lo que por sí mismas las aldeas no formaban Concejos independientes, así como tampoco eran municipalidades, o, por lo que se refieren a las mismas disposiciones que dimanaban de las villas de donde se pertenecían a las aldeas.

Basado en ello constituyen el aldea de la Villa de los Alcoves, era fácil decir que en el momento de dar a D. Pedro Ponce el Rey Alfonso On en el lugar de Mayena, este carecía de término propio que se había hecho también donación del mismo en dicho acto por lo que la donación se limitó sólo a la jurisdicción o a algunos ejidos o terrenos de los alrededores que los vecinos aporcharon y sería a estos terrenos, cuando en su argumentación el letrado de la casa de Mayena, a lo que se delimita el término en la Cédula, que cuando se expide esta aldea de Mayena a donación de Carmona, por lo que el ch “terrenos son los que, cuando mas; podrían comprenderse en la donación del rey D. Alfonso”. No se debe, por lo que, de lo que la Cédula contiene, por lo que Mayena ese término en aquella época, que el madre término no se asegura en ella, sino que tan sólo se ha “el lugar con los términos que de derechos y de haber, sienta esta la frase en la que se ha

¹⁶. Ib dem.F. b is a v .

el Síndico del Ayuntamiento para afirmar que no tenía término señalado entonces la aldea e in id a en su in arid a ció en el d Carmo , y así lo d mō trab , a su en ed r, d las palabras finales dá la Cédula Real, dond el Rey D. Alfonso dice que desde la fecha de la Carta “p rta el lg r d May ea y tō s s término s, q os ea término Carmo ”.

Por lo q se p eg a q si carecía d término la ald a d May ea cu d se verifica la donación “¿a qué pudo estar reducido el Señorío territorial que se concedió a D Pedro Ponce? ¿no puede decirse que dicho Señorío fue solo nominal y que nunca llegó a tener resultado en realidad?”, y él mismo se contesta que así debió ser, pues hace la afirmación categórica d q “el p b o d May ea co tod el término q ah a tien , jamás estu en p r d l Dq ”, id sp a ab e, il ce, esta circun tancia se h era ten d el Señ ío territo ial. Ab d d su razon mien o en q en el término q actu lmen e tien la y lla se en a n ran mu h s p p ed d s p rtich ares, así cm o d p p io y casas en la p ació q n se en a n ran g ax d s co cen o reseratiō p s s abares y esto p ra él, era n “b a n p ueh d q el terren jamás p ser p rtea cien e al Estad d Arco , n d Señ fō , seg n esto n p d n tea r su o ig n lo co tijo q el Dq p eía en May ea en el d m ento d d ción tan citad y qu ap ta testimio q a su en ed r resl ta q casi tō s fueron tierras co ejiles q p rtea cían a lo p p o d May ea , q h n v n d a p r d la Casa d Arco a traē s d lo añ , y n sin malicia, “creemo , il ce, p cas as q e n se ig an y q se eñ ican my b en p las d feren es ley s q se han expedido sobre la materia de Señoríos”. Para a continuación afirmar que el Estado de Arco fu añ ried estō terre d fo ma sistemática y sin título p ra ello q ried man ea rlo con el peteko d n d ción q e ap rte el Señ ío ju isid ccia l a d significaba realmente y colige que los terrenos que el Duque de Osuna disfruta pertenecen en p p ed d al Cm ú d la Villa d May ea , ap rte d q así siemp e h sid es q lo añ rió med an e n título d cm p a leg timo ca l era n co rato celeb ad co la Real Hacia d .

Y p esen ab p ra ello testimio d n real Cél a ek stente en el Arch v Mú cip l d l Ay amien o d May ea ¹⁷ d d p la reina Gb ra d a en h se a b ra Cél a ep il d el tres d ab il d t p “el rey Ntro Señ (q está en Glō ia)” en la cu l se cm isia h ál licen iad D. Jerñ mo d Ab d ñ p ra q en lo lg res p rtea cien es al Rein d Sev lla reco iese las cm ñ d d s, on ejō o p rñ s p rtich ares q estab n g ad d tierras h ldiás y realeg as d cñ o midad co las v n as y acu rd q se h b añ cte m b e d l Rey, p ro q se h b an ex eil d eis v n as lo mín stro , así cm o ab ad en la tea n ia d las ju isid ccia s y acm h ació d tierras, h red mien o , co tijo , mñ es y b rō h lí s sin tea r título leg timo p ra ello y q eran realeg y a v ces h b é d ele v il d a lo Co ejō en calid d d q d r las p rtes cm ua s y n p ra re v d rlas o d rlas en arred mien o y cm ñ cab la Reia al Co ejo Ju ticia y Reg mien o d la Villa d May ea d l Alco q en cm p imien o d il ch Cm isió el licen iad Ab d ñ h b a p o eil d co ra el Co ejo d May ea ,

¹⁷ Ib d m.F. b io 3 . a 5 .

p rtea cien e al Rein d Sev lla, p cto raw n r lo disp sto en materia d tierras realeg s
 y q esta p rte h b a d d en arred mien o p ra lab ar "las tierras d u stra d h sa
 q llaman la Tejad lla y t ras b l d as d u stro términ y u d la b llo a d lo mto es
 d l sin h b r ten d facti tad n licencia n u stra", p rcib ed o p ello can id d s my
 co id rabe, p lo q co ls a la cas a p sen en ia q d ctó el 2 d febrero d 16
 cd ó a d ch co ejod su prp o y n as en ca tro ien o mil mara d es y a restitu r
 la can id d d siete cien o u n entas y o h n a y n mil ca tro ien o y sesen a y o h
 mara d es q se h b an p rcib d d d l ch arred mien os y n as. Mas h b ed
 ap lad May en d ch senten ia an e el Co ejo Real, y h b énd e d d traslad d il cha
 Cas a y estad p d en e d resbu ió la ap lació h ch , d n o D. Jeró mo d
 Ab d ñ u l e a pro ed r cto ra el co ejo d May en p h b r rein id d en la n a
 de bellotas, mas recibiendo la causa a prueba se pudo justificar que dicha dehesa, la de
 Tejad lla, d sd tiemp im emorial h b an sid lab ad s, así cm o t ras d lo Alco es y
 Prad eran d lo p p o d May en , ju o co las d h sas q llaman d l mto e d l
 en in r, p ro q se estab n e nil ed sin co en imien o real, mas estand en este p o el
 p o eso cto ra May en y p ra n am en ar lo g sto , mb estias y u jacio s q d l mismo
 se p l era d rix r, ap rte d las raze s q p ra d fed rse p l eran asistirle, y tamb én
 p lo sev i cio q en lo tráns ito y al p amien o y t ras co s h b a p estad el Co ejo
 d May en a la Co on , era p lo q se p l alleg r a n acu rd co D. Jeró mo d
 Ab d ñ en amb s cas as y p ra lo cu l se co ertó q May en p g ría d an e o h
 añ y en o h p g sig les seten a y ca tro mil reales, me d an e n escritu a d b ig ció
 o g d an e Jacin o d Me d n , p lo q a camb o se le h cía merced d l amp ro en la
 p esió y p p ed d d las tierras d la de h sa d Tejad lla y d las d más tierras p las q
 se ab iero amb s cas as, id l tad las mismas y p ra el p g d lo co ertad se le
 p rmitía arred rlas y u d r las b llo as, reco ied la Co n , "cm o la h b is a ad
 h sta aú cm o tales p p o q lo son y h n sid siemp e sin q h y h b d co a en
 co rarió . Al remitir el sm ario y la sen en ia recaíd en las cas as d la Cámara d l Co ejo
 el fiscal informa las mismas y por decreto de 22 de junio de 1672 se aprobó el pago de los
 setenta y ca tro mil reales p ro q el términ d la p g n ex ed ese d cu tro añ y ca tro
 p g sig les, b i é d e a t o g rescritu a d b igació en esto n o término , d d
 la Co n merced para seg id d d May en , y n h b ed o ra q rella alg co tra
 ella p d ch s cas as u t ras, sã le cd h n lo ca tro ien o mí mara d és q era el
 imp te d la restitu ió d lo d rech así cm o lo siete cien o y u n en o o h n a
 mil ca tro ien os seten a y o h mara d es en q fa cd a d p el Licen iad
 Ab d ñ p h b r arred d las tierras d las q u n mto h cied men ió sin h b r
 ten d títu o n licen ia real, p lo q ab a se lo d n p lib e y q las sen en ias n se
 p d n n a ejectu ar, sied la b n ad real q se p d n g a r y se g en ap r p t u d d
 las dich s tierras lab antías d las d h sas d Tejad lla y la d lo Alco es y Prad y t d s
 las comp ed d s en las d causas, p lo q sã le amp ra en la p esió y p p ed d d
 d ch s tierras y mto y se d sistía la Co n d cu l u er d rech q sb e d ch s tierras
 t u ese b en p realeg s o b l d as y así lo mad b . Para p g r lo referid s seten a y
 ca tro mí reales en lo p azo a lo q se h b a b lig d se le d licen ia al Co ejo d

LA DISOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SEÑORIAL EN LA VILLA DE MAYRENA DEL.

Mayena para que diese arredar, in luo en pica almo da d ch s tierras y d r las b llbas sin imp d m en o alg o y q d ch s tierras q d sen para p p s d d ch Coejo y td ello resm id en la Real Cédula d d may d d q p ra el d feso d la casa m n ciplera el cm p b n e más acab d y q en pimer lgr d m o trab q el Estad de Arco n h b a ten do el Seño ío territo ial d la Villa d Mayena , y, p o eg a, en seg lgr lso co tijo q e p ee n lo ad ríó p d ch títlo cm o ú ere sp rse falsamen e, p sto q la Real Cédula q p esen ab ep esab d fo ma categ íca q en el términ d Mayena h b a tan o tierras realeg s cm o b l d as, h sta el p o q se h b a seg d casa ch ra el Coejo d Mayena p h b r rto n ad d ch s tierras y h b rse ap o ch d d las p rtes y d lo p sto y d las b llbas p lo q ek ste n ch ra d ción en re q el Rey D. Alfonso h ese d d td el términ d la Villa y la existencia en el mismo de tierras pertenecientes a la Corona, contradicción difícil de conciliar, p sto q si tan o D. Pedro Po e como su su es es h eran ten d é seño ío territo ial n a se h ese d d el caso d q ch ra el Ayuntamiento d Mayena , n tamp o h b esen co sen id la v n a d lo q e p rta cía al Estad d Arco , y si td esto acaeció y n se h zo reclamación sb ello d clase alg fa p q n ek stía el seño ío sobre aquellos terrenos, y si no hubo tal señorío mal pudieran venir estas fincas a poder del Duque por dicho concepto, siendo impertinente y ridículo si se quiere justificar está extremo, p q si es a fav d lo p p io d Mayena a lo q e la Co n d ja lo co tijo p n co n o q co el Ayuntamiento celebra med an e n ch rib ción a la Real Hacia d de setenta y cuatro mil reales, está claro que estas fincas no pudieron nunca corresponder al Estad d Arco cm o p o ed n es d l Seño ío territo ial, b recied tamb én p ra tal asew ración el testimonio co era d en n libro ek ste n e tamb én en el Arch o M n cipl d Mayena titlad d canas y so las q se tm an a lo Recep o es d lo p p s d l Coejo d la Villa y so las tm ad s en d y en la cu l ap recen arred d s las h zas d los Alcores, el Cuarto de Bencarrón, las tierras de Tejadilla y las tierras del Prado, afirmando d mod tek u l q “el Co tijo q en el d a p ee el Dq d Osa cm el m b e d las Alb a s es lo q en lo an ig se d m ia h la d h sa d Tejadilla la Vieja, cy terren tiea en su mitad y ju o al caserío d l Co tijo el Cu rto d Villarejo co id td í a p este m b e q es el q reslta arrend d en el añ d d Cm o p rta cien e a las tierras d p p s , seg las canas q p esen o testimonio ad y la d h sa d Tejadilla es n d las cm p ed id s en la Real Cédula. El Co tijo d Ben arró es el terreno q se en a n ra al sitio llamado así, que en lo antiguo fue tierra Concejil como se justifica de la licencia d d p el Dq p ra q se arred se en el añ d d q tamb én se presen a testimonio ad . El Co tijo d l Llan , el d la Rascn , y el d la Arg man ulla están cm p eñ d en las tierras llamad s d l Prad q se co eñ ern a lo p p s d Mayena p la Real Cédula a citad , y d las q tamb én se h zo arried en p sto en el añ d d a fav de d ch p p s , seg ap rece d la cana. La misma p o ed n ia traen lo d más co tijo q p ee el Ex mo Sr. Dq d Osa , ex ep o la tercera p rte d l J d o q lo ad ríó p ad il cación q él mismo se h zo p h b rse d clarad m o tren o Todas estas fincas, proseguía el defensor del Ayuntamiento, se encontraban en tierras realeg s y q en aq llo m m en o p rta cían a lo p p s d la Villa, p lo q el

Juzgado debería de ver si no era muy difícil o más bien imposible que justificase el Estado de Arcos que las fincas del litigio las poseía y las había tenido siempre como adquiridas por el título de Señorío territorial. Sí que prueba el Ayuntamiento y justificará con cuantos testigos sean necesarios que jamás dichas fincas han pertenecido al Estado de Arcos por título alq para co lu r esta p imera p rte d su escrito en n aleg to antifed l y an iseñ ial, “y se los tiene (los títulos) ha sido suyo pō los efectos desastrosos que produjo en los pueblos el rég men d lo Señ es ju isil ccia les”, p ra a ctō ia ciō h cer las alab n as d su p tro ia d y p tan o d l Co ejo mū cip l al d cir q “sb e esto ek remō , b en sabido de todos, ofrece mi defendido la justificación correspondiente para ilustración del Ju g d y q p d po ed r en n a g io d tan a imp tan ia co la rectitd q le caracteriza y c l celq d b er m p imien d las ley s.

Continúa sus alegaciones al Juzgado con otras de las fincas que dice poseer el Dq d Osa en iv rtd d l Señ ío territo ial, cu l era el Castillo “fo taleza arrū n d x , pero q el ap rad d l Estad d Arcō trata d con era r cm o n recu rd d lo h rb ro tiemp d l fed lismō , p lo q le ek rañ b al red cto d l escrito q el Prm b o Fiscal en su erū ta y larg cen n a o h iese h b ad p ra n d sb e es “mō ú d rū a ”, p q en p n ú d l Ay amien o q rep esen ab p d ía ase g arsq sería motivo suficiente el haber labrado esta fortaleza para que perdiese el Estado de Arcos el Señ ío “sp ed q lo tū era”, p sto q el Ju g d n ará cm o en la Cél l a el Rey D. Alfonso prohibía a D. Pedro Pérez Ponce de León o sus sucesores edificaron el Castillo ctō raiv n ed la co il ciō q en la merced se le imp o está claro q s en o ramō en el caso d q la d ciō h b ía d h b r rex rtd a la Co n al h b r la io m p id pero como la tesis que mantenía el Concejo de Mayrena eran de que las fincas que componían el Señ ío p rten cían al Cad l d p p o p d ía tamb én al Ju g d q d clarase q el Estad Arcō “p d n h p d en r la p esiū l Castillō .

Tamb én el Ay amien o cree q la Casa Du al n teñ a b se alg p ra ser p rcep o a d las alcab las, n lo d rech d feria q eij x lían a aq llas, x q estas ren as se las reserō la Co n , aq aquí h ce el d fen o d la cas a may en ra n p q ũ alard d erū ciō h stō ica, p s eñ ica cm o aq llas alcab las d las q h b a la merced y q e se las h b a reserā d la Co n p b b emen e fu se n imp iciō temp al a las Cid d s p ra sñ rag r el sitio d Alg ciras, sied il ch imp iciō d carácter temp al, p ro este trib o x l e a imp rse p el mismo Rey D. Alfō o p a co esiō q al mō rca le h ciern las Co tes d Alcalá d Hen res p tiemp ilimitad y q la g se p r p tū p lo q siemp e estō en el án mo d la Co n el q este tributo reservarlo para ella con el propósito de financiar los gastos de guerra, asíno pudiera n a co ed rles a D. Ped o Pō e en la d ciō la percep iō d las alcab las, p il ed d cirse lo mismo con res p cto a lo il ez mō , p q e la co esiō d esto a lo Rey s es p terio y fu rn d d p ra n p eto q el Dq n p d cm p ir. No iv éd e razón alg p ra q el Dq lo reteg .

LA DISOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SEÑORIAL EN LA VILLA DE MAYRENA DEL.

Spicab en sus cosas que tened presentad lo d m en o d q se h b an h ch mérito se co id rase al Ayuntamiento o sep rad d la co rail cció que hizo a la justificación que habría de practicar el Estado de Arcos, con la condición de q se le aditese o ra d testig d a g d ele al Dq d Osa la p áctica sb e q las fincas y prestaciones que en la Villa de Mayrena posee sean declaradas de propiedad p rtich ar, p il ed en o r s í q lo testig q p esen e el ap rad d l Dq p d n ser repreguntados en el acto de declarar citando para ello al Síndico al tiempo de verificarlo.

ALGUNAS REFERENCIAS DOCUMENTALES SOBRE CONOCIDOS BANDOLEROS DE ESTEPA Y SU COMARCA

Ezequiel A. Díaz Fernández

A Manolo Robles, con afecto.

Larg y ang ta enf o ma d calzo s,
se sitú a i v lla ys un alicia;
tres x ras tien ig les d ja ticia,
yd h ym ás ja ticia,h ym ás lad o s.
Tres calles: la An h ,l a Baja y l a Mes o s,
cd a Co ach ,s ip laza y c m ilicia,
p b ó a b e n e d diezmo y p imicias
q Ad r m p p ra s s cen u i e s.
Tde stá er e sta y tde u sta afaa s;
d p r r i q as,t res ca n o e l s a a s;
las m p as,p es; el ca n o r ico
Plag d clérig cre l i v en a l p co
cad e cin m q tañ rep .
Esta es, en fin, la airosa y fría Estepa¹.

Por su especial situación en el límite de las provincias de Sevilla, Córdoba y Málaga, p las cd cion s d su terreno y d su cli tivo (b i x r) ca tity n Estep y su d l strito ex eleñ e b se estratég ca p ra g r r iller o er amp ã y b d e er t d iemp ².

Con graciosa ironía, llaman los andaluces ‘Santos Lugares’ al grupo de pueblos enclavados en la confluencia de las tres provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga, allá donde el Gen l, ap a s d sceñ d d la terrazag an ñ a , en ra en la estep seiv llan . La capital d esto ‘Santos Lugares’ es –precisamente– Estepa, la *Astapa* de los romanos, que ya conocían de ella cierta p ed sp ició a tu al al rb *ingenium latrocinio laetum*. Acaso fue de Estepa –como Pernalles– el más antiguo bandido ibérico conocido, Caracotta, esto es *Cara-quemada*, p la cab zad lca ló reció Ag tocan id d d m e d eñ x len eh sta d o , y d lca lh conservado el recuerdo la epigrafía romana en epitafios dolientes de sus víctimas desgraciadas.

¹. ONORIO DE ARGÜELLES, J.; Recreo histórico y geográfico de la ciudad de Estepa, 1825, (Sevilla).

². GARCÍA CASERO, R.; (Comandante), Caciques y ladrones, 1979, Turner, Madrid.

Cuando no, es indudable que el rescripto de Adriano a la Diputación bética, definiendo y castigando el delito de abigeato, está hecho en contemplación a los pueblos hispano-romanos de los actuales partidos de Estepa, Écija y Osuna³.

En los archivos parroquiales de Estepa hemos localizado varias referencias documentales, algunas de ellas inéditas, referentes a caballerías y bautismos célebres ostipenses de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Los principales archivos históricos consultados son los de la parroquia de Santa María la Mayor y el de la iglesia parroquial de San Sebastián. Las citas documentales aluden a los bautismos y desposorios de varios párrocos, en los libros sacramentales de ambas parroquias estepeñas.

BANDOLEROS ESTEPEÑOS

JUAN CABALLERO, *EL LERO*; 1804-1885.

Juan Manuel Felipe hijo de Luis Caballero. En la villa de Estepa en veinte y seis días de agosto de mil ochocientos y cuatro años, yo D. Ambrosio Muñoz Soria cura teniente de la iglesia de Santa María de la Asunción la Mayor y Matriz de esta villa y su estado, en dicha iglesia bauticé a Juan Manuel Felipe del nombre de Jesús que nació a veinte y tres de dicho mes, hijo de Luis Caballero y de Ramona Pérez su mujer. Abuelos paternos José Caballero y María de Llamas. Maternos Juan Pérez y María Teresa Arias, fueron padrinos Juan Pérez y María Andrea Pérez todos vecinos de esta villa, advertíles lo necesario y firme⁴. Ambrosio Muñoz y Soria.

Desposorio de Juan Manuel Caballero con María Fernández Pascual. En la villa de Estepa en veinte y un días del mes de julio de mil ochocientos veinte y siete años, yo D. Francisco de Llamas, teniente del vicario general y cura párroco de la iglesia de Santa María de la Asunción la Mayor Parroquial y Matriz de esta villa y su estado, con licencia del Sr. Dr. D. Pedro Baena y Niñez prelado, rector, vicario general, juez eclesiástico ordinario de la expresada villa y estado (de esta) precedidos los requisitos necesarios, dispensados en las tres canónicas proclamas que el Santo Concilio de Trento dispone por dicho Sr. Vicario por justas causas que expreso le asistían, examinados y aprobados en la doctrina cristiana, habiendo confesado y comulgado, desposé por palabras de presente que hacen verdadero y legítimo matrimonio a Juan Manuel Caballero, hijo de Luis Caballero, y de Ramona Pérez su mujer, con María Fernández Pascual, hija de José Fernández Pascual y de Isabel Calzado su mujer, naturales y vecinos de esta villa a que fueron testigos Francisco Ruiz Pérez y José González Gutiérrez de esta misma vecindad, de que doy fe y firme⁵. Francisco de Llamas.

³ PÉREZ REGORDAN, M.; El bandolerismo andaluz, 1987, Mirte, Sevilla.

⁴ Archivo Parroquial de Santa María (Estepa), APSM, libro de bautismo número 15, página 167.

⁵ APSM, libro de matrimonio número 10, página 115.

EL VIZCAYA, MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ; 1858-1920

Manuel de José López y María Eusebia Ramírez. En la villa de Estepa provincia de Sevilla (...) en primero día del mes de mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, yo D. Manuel Nieto presbítero con licencia del Sr. Cura párroco de la iglesia del Sr. S. Sebastián de la misma, bauticé solemnemente un niño que nació a las once de la noche del día veinte y ocho de abril próximo pasado, hijo legitimo de José López de oficio del campo y de María Eusebia Ramírez su mujer. Abuelos paternos José López y María Antonia Calzado. Maternos Ruperto Ramírez y Ana González todos naturales y vecinos de esta villa. Le puse por nombre Manuel Prudencio de la Santísima Trinidad. Fue su madrina María de los Dolores López Bejel de esta vecindad a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, fueron testigos José Montero y Antonio López sirvientes de la parroquia, y vecinos de esta villa. Y para que conste la firme con el Sr. Cura⁶.

Desposorio y velación. Manuel López con María Dolores Pareja. En la villa de Estepa, provincia y arzobispado de Sevilla, a tres de octubre de mil ochocientos ochenta y tres, yo D. Francisco Muñoz Fernández teniente de cura de la iglesia parroquial de Sr. S. Sebastián de la misma, con licencia del Sr. Cura propio de citada parroquia D. Antonio Aguilar y Collado, desposé y casé por palabras de presente que hicieron verdadero y legitimo matrimonio y acto continuo velé y di las bendiciones nupciales de la iglesia con arreglo al ritual romano a Manuel Prudencio López Ramírez natural de esta villa de estado soltero de profesión jornalero de edad de veinte y cuatro años, hijo de José López Calzado y de María Eusebia Ramírez naturales y vecinos de esta misma villa, juntamente con María de los Dolores Pareja Borrego natural de la indicada villa de estado soltera y de edad de veinte y dos años y que vive calle de Poley numero cincuenta y ocho, hija de José Pareja Torres y de Francisca Borrego Gamito naturales y vecinos de esta expresada villa. Confesaron y comulgaron, fueron aprobados en todo y (...) amonestados en tres días festivos según y cómo lo dispone el Santo concilio de Trento en esta iglesia parroquial de cuya proclamación no resultó impedimento alguno canónico, habiendo precedido el oportuno consejo favorable o licencia prevenido por la ley y todos los requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este sacramento. Siendo testigo a este desposorio D. Manuel Fernández presbítero y D. Francisco Muñoz de esta vecindad, en fe de lo cual lo firmo con el Sr. Cura⁷.

⁶ Archivo Parroquial de San Sebastián (Estepa), APSS, libro de bautismo número 37, página 25.

⁷ APSS, libro de matrimonio número 16, página 140.

EL VIVILLO, JOAQUÍN CAMARGO GÓMEZ; 1866-1927

Joaquín, de Miguel Camargo y Carmen Gómez. En la villa de Estepa, provincia de Sevilla y Vicaría General en cinco días del mes de marzo de mil ochocientos sesenta y seis, yo D. Francisco Muñoz Fernández, teniente de cura de la iglesia parroquial del Señor San Sebastián de la misma, bauticé solemnemente a un niño que nació a las dos de la tarde del día de ayer, calle de la Verdad núm ero 3, hijo legitimo de Miguel Camargo y de María del Carmen Gómez. Abuelos paternos. José (María) Camargo y María del Carmen Fernández. Maternos: José Gómez y María Gómez, todos naturales y vecinos de esta villa. Le pusieron por nombre Joaquín, Pío Casimiro del Carmen, fueron sus padrinos José Camargo, de oficio del campo y de esta vecindad, a quién el parentesco espiritual y demás obligaciones, fueron testigos Francisco Muñoz y Rafael Rodríguez sirvientes de la parroquia y vecinos de esta villa. Y para que conste la firmé. Francisco Muñoz Fernández⁸.

Joaquín Camargo con Dolores Jiménez. En la ciudad de Estepa, provincia y arzobispado de Sevilla, a diez de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, yo D. Manuel Fernández y Fernández coadjutor y cura encargado de la iglesia parroquial de Sr. S. Sebastián de la misma, desposé y casé por palabras de presente que hicieron verdadero y legitimo matrimonio a Joaquín Pio Casimiro Camargo y Gómez, natural de esta ciudad, de estado soltero, de profesión labrador, de edad de veinte y dos años hijo de Miguel Camargo Fernández y de María del Carmen Gómez y Gómez naturales de esta misma ciudad; juntamente con María de los Dolores Jiménez Reina natural de esta citada ciudad, de estado soltera, de edad de veinte años que vive en calle Baja numero catorce hija de Juan Jiménez Polinario y de María de los Dolores Reina naturales el primero de esta ciudad y la segunda del pueblo de Gilena. Confesaron y comulgaron fueron aprobados en doctrinal cristiana y amonestados en tres días festivos según y cómo lo dispone el Santo Concilio de Trento en esta iglesia parroquial de cuyas proclamas no resultó impedimento alguno canónico, habiendo precedido el oportuno consejo favorable del padre de la contrayente prevenido por la ley y no el del contrayente por carecer de padres y ascendientes, y todos los demás requisitos necesarios para la validez y legitimidad de este sacramento. Siendo testigos a dicho desposorio José Rodríguez Sánchez y Cristóbal Martín Álvarez de esta vecindad. En fe de lo cual lo firmo⁹.

⁸ APSS, libro de bautismos número 38, página 164 vuelta.

⁹ APSS, libro de matrimonio número 17, página 30.

PERNALES, FRANCISCO RÍOS GONZÁLEZ; 1878-1907

Francisco de Paula hijo de Francisco Ríos. En la parroquia de Santa María de la Asunción la mayor y matriz de esta villa de Estepa, provincia y diócesis de Sevilla, y día veinte de julio de mil ochocientos setenta y ocho, yo D. Manuel Téllez presbítero de licencia parroquial bauticé solemnemente a un niño que (... nació a las) cuatro de la mañana de ayer en la calle Alcoba, núm ero diez, hijo legítimo de Francisco Ríos, jornalero, y de Josefa González, abuelos paternos Juan Ríos y Florencia Jiménez, maternos Francisco González y María de la Asunción Cordero fue su madrina María del Carmen García soltera, a la que advertí el parentesco espiritual y obligaciones contraídas, siendo testigos José Reina Jurado y Rafael Galván Gómez todos naturales de esta villa. Y para que conste lo firmamos¹⁰. Joaquín Téllez, Manuel Téllez.

SONICHE, ANTONIO RÍOS FERNÁNDEZ; 1866-?

Antonio José hijo de Antonio Ríos. En la parroquia de Santa María de la Asunción la mayor y matriz de esta villa y estado de Estepa, provincia de Sevilla, en primero día de lunes de agosto de mil ochocientos sesenta y seis, yo D. Manuel Téllez presbítero de licencia (parroquial) bauticé solemnemente a un niño que le puse por nombre Antonio José, nació a las once de la noche del día de ayer, en la calle Vera Cruz numero veinte y uno, hijo legítimo de Antonio Ríos, jornalero y de María de la Asunción Fernández: abuelos paternos Antonio Ríos, y María Asunción Castilla; maternos Gabriel Fernández y María Concepción Álvarez, fueron sus padrinos d. Antonio Arrabal recolector de las limosnas de los Santos Lugares de Jerusalén, y María Martín soltera, a los que advertí el parentesco espiritual y obligaciones contraídas. Siendo testigos D. Juan Benito y D. José Valenzuela, nuncios. Todos naturales y vecinos de esta villa. Y para que conste lo firmamos¹¹. Joaquín Téllez, Manuel Téllez. (Mellizo de Ana María).

¹⁰ APSM, libro de bautismo número 29, página 85 vuelta.

¹¹ APSM, libro de bautismo número 26, cuaderno 16, página 46. Niño (de) Gloria (¿-1907).

El comandante García Casero hacia 1907 elaboró una relación de bandidos estepenos por categorías, a saber:

*Primera categoría*¹²

Abaíto*	Mareao
Bermejito	Niño lo ia +
Campero	Niño Nuevo*
Can d ¹³	Palomo*
Can d I	Pan a +
Cuino*	Pardillo +
Ch to+	Patico to
Chorizo I +	Perdigón*
Ch izd I	Pern les +
El Mño	Pilg
Guajín +	Rubillo
Guapo +	Soniche +
Grillito*	Varguitas
Ignacio +	Vivillo (Buenos Aires)
Macías*	Vizcaya*
Mah ete +	

*Segunda categoría*¹⁴

Alp rg te	Cp (el)
Alv llo	Cb mao
Aman e	Cp rri
Ancha-vía	Cornito
As d Basto	Cd ro
Aa nza	Cu resma
Aiv n es	Cu trO js
Barraco	Cu h rú
Belemeta	Cn rillo
Bisto	Ch ch
Bo reig to	Ch a sco
Brígida (el de)	Chivato
Cab llerito	Ch mes

¹². GARCÍA CASERO, R.; (Comandante), Caciques y ladrones, 1979, Turner, Madrid.

¹³. Lo mató Soniche en una disputa. *En presidio. +Muertos por la Guardia Civil.

¹⁴. GARCÍA CASERO, R.; (Comandante), Caciques y ladrones, 1979, Turner, Madrid.

ALGUNAS REFERENCIAS DOCUMENTALES SOBRE CONOCIDOS.

Cab stro	El d la Tu rta
Cab zó	Esiq la
Cab llL q	Felin llo
Cártama	Frasco ro
Cab llero	Niñ ñ to
Cachacha	Ochío
Cag a a	Pach i
Calab za	Palmar
Camb ar	Pañ ro
Can alejo	Pap g rre
Cañ zo	Patatild
Cara Co tá	Peló
Carrañ	Peseta
Fin a (el d la)	Pirid o
Fritá	Pirin
Galleta	Po v to
Gato	Prian llo
Gerli a	Ran io
Gran d	Ran h ro
Huevecito	Redondo
Huracán	Rejano
La Nen	Reo lao
Laurito	Rufino
Lechuga	Sevillano
Lía	Soillo
Lobo	Sordo
Lg s	Taca s
Mag rio	Tad o
Mata P...	Tap rpo
Matarred	Terrembo
Mella	Tito
Mea g ld	Tm ate
Meria ro	Trap ro
Minero	Vinagre
Mb in lla	Yeg rito
Mo cilla	Yesero
Mli o	Zo l(el)
Nariz	Zn rú

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LAS RAÍCES HISTÓRICAS DEL MINIFUNDISMO EN LA VILLA ALJARAFEÑA DE UMBRETE

Francisco Amos Martínez

Cuando hasta hace pocos años los viajeros se acercaban por primera vez al corazón de la comarca del Aljarafe, por el camino de la capital, la campiña, la sierra o las marismas, desde aspectos les llamaban por sus nombres y la atención a la extraordinaria fertilidad de estas tierras, donde florecían abigarradamente el olivar, las viñas y los árboles frutales, y su parcelación en pequeñas propiedades familiares de unas pocas hectáreas pertenecientes en su mayoría a los propios lugareños. En el presente trabajo nos proponemos contribuir a una mejor comprensión de la segunda de las cuestiones, focalizando nuestra atención en el término municipal de Umbrete, partiendo del estudio de cierta dimensión relativa a la dación a censo de una significativa porción de terreno agrícola llevada a cabo por el arzobispo de Sevilla en el año 1817, por tratarse de un hecho cuyas consecuencias se prolongarían en el tiempo hasta prácticamente nuestros días. La cesión de tierras de manera prácticamente gratuita a los habitantes de Umbrete por parte del arzobispo, señores jurisdiccionales, se remonta a la misma fundación de la villa como tal, pues en la carta puebla otorgada en el año 1313 por el arzobispo Fernando Gutiérrez Tello ya se dice que éste donaba a los primeros doce pobladores tierras hasta entonces incultas para que en ellas pudiesen plantar viñas e higuerales, además de facultarles para obtener madera de los pinos del término y otros materiales de las “aldeas viejas” allí existentes para construir sus casas, con la única contraprestación en el primer caso de abonar al arzobispo el diezmo correspondiente de los frutos, al que en el momento de fundación se le asignó el “derecho del mosto”¹. No tenemos noticias de lo sucedido en los siglos restantes de la Edad Media ni en los primeros de la Moderna, aunque la práctica de la enfiteusis o dación a censo perpetuo a cambio de un canon o tributo anual, debió llevarse a cabo en fecha temprana por parte de la Mitra, pues contamos con una referencia documental de mediados del siglo XVIII que parece aludir a una costumbre ya arraigada. Esta noticia, dada a conocer en su momento por don Antonio Herrera, se informa que en los vecinos llamados Alonso Martín de Escobar y Andrés Sánchez otorgaban sendas escrituras de obligación y reconocimiento de tributo perpetuos, por las que se comprometían a poner de viña unas parcelas hasta entonces de tierra calma, en un periodo de tres años, pagando cuatro reales de tributo por aranzada y el diezmo correspondiente a la Dignidad arzobispal cuando se comenzasen a producir los frutos².

¹ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*. Sevilla, 2001, pp. 112-114.

² HERERRA GARCÍA, Antonio. *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen. Un estudio de su evolución socioeconómica en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla, 1980, p. 176.

El término municipal de Umbrete ha sido siempre uno de los más reducidos de la comarca, hasta el punto de que incluso una de sus barriadas más céntricas, la de Almachar, perteneció hasta bien entrado el siglo XIX a la vecina villa de Bollullos de la Mitación, de la cual se consiguió desgajar y anexar a Umbrete algunas hectáreas más ya a finales del siglo XX para hacer posible el crecimiento del casco urbano por el sur. En total, el término de Umbrete ocupaba durante el Antiguo Régimen unas 1.300 aranzadas, equivalentes a 833 hectáreas³. Según las respuestas generales dadas en 1751 para el repartimiento de la Única Contribución, el arzobispo de Sevilla era poseedor entonces de más de la mitad de aquellas tierras, concretamente el 54 %, estando el resto mayoritariamente en manos de sevillanos *à censo* en la villa⁴, que pagaban por ellas tributo al prelado. Una pequeña parte de la tierra de la Dignidad arzobispal, en torno al 10 %, era arrendada por ésta anualmente a algunos vecinos del pueblo o de localidades cercanas, otra parte la tenía cedida a censo y el resto se hallaba sin cultivar, siendo ésta la que estaba ocupada por el monte bajo, encinar y chaparral. Esta última modalidad era la más abundante en el término, ocupando 450 aranzadas, seguida del viñedo con 400 y el pinar con 350, y en cantidades bastante menos significativas las tierras de sembradura y los árboles frutales. Sólo 30 aranzadas se dedicaban al cultivo del olivar, lo que quizá pueda explicarse en parte porque el diezmo del aceite se pagaba a la Corona y no al dueño de la tierra, en este caso el arzobispo, que por ello no debía estar particularmente interesado en promoverlo. Por tanto, la mayor parte de la aceituna que se trataba en los molinos del pueblo procedía de otras fincas de la comarca cercanas a Umbrete, de mayor extensión, que pertenecían a las cuatro familias sevillanas que tenían arrendadas al prelado las haciendas de la villa. A estas 1.300 aranzadas del término de Umbrete propiamente dicho había que añadir otras 340 situadas en la dehesa de Lopaz, lugar que también pertenecía a la Mitra sevillana desde la Edad Media, aunque se hallaba a mucha distancia del pueblo, al oeste de su término, cerca de Aznalcázar, y aun pertenece al municipio umbreteño en nuestros días.

En aquellos años centrales del siglo XVIII había censados en la villa 250 vecinos, de los cuales 105 no poseían tierra alguna, y del resto la mayoría no era propietario de más de una aranzada, generalmente dedicada al viñedo. En cuanto a la ocupación laboral, se censaron en 1751 casi 200 jornaleros, un porcentaje altísimo de la población, así como 8 pobres de *subemenda*⁵. Una situación social que llegaría con pocos cambios al siglo XIX, si acaso con algún aumento de la población que no obstante en el primer tercio de esa centuria se vería de nuevo diezmada por sucesivas epidemias. Tampoco las condiciones de vida de los jornaleros umbreteños experimentaron grandes cambios en las décadas finales del Antiguo Régimen, y en ese sentido se parecerían mucho a las que describió el contemporáneo Pascual Madoz;

³ *Ibidem*, p. 276.

⁴ ANTEQUERA LUENGO, Juan José. *El señorío arzobispal de Umbrete. Estudio socioeconómico*. Umbrete, 1987, p. 63.

⁵ *Ibidem*, p. 56.

“Sólo la costumbre hace resistir a los trabajadores andaluces, principalmente los del campo. El excesivo calor de aquel clima...en medio del polvo que levantan los mismos trabajadores, agobiados para segar las mieses y en un día de recalmón para desconocer el enorme trabajo, la fuerza de voluntad, la virtud y la laboriosidad de aquellos jornaleros, cuando echan mano en estío a las seis de la mañana o antes y concluyen al ponerse el sol, sin más interrupción que el tiempo preciso para comer uno o dos gazpachos y frutas con pan a veces, fumar algún cigarro, beber agua a 23 ó 24 grados y en algunas faenas sestear un rato a medio día, y todo por tres reales o pocos más, un pan y avíos para hacer el gazpacho”⁶.

Pero lo cierto es que los umbreteños tuvieron más suerte que los habitantes de otros p b o d la cm arca al tea r cm o señ es ju isil ccia les a lo arz b sp sev lla , que generalmente mostraron una mayor benevolencia, quizá por el contacto frecuente que mantuvieron con su villa, que los aristócratas que poseyeron la mayoría de los lugares aljarafeños, y les favorecieron tradicionalmente de diferentes maneras desde la misma repoblación de la villa, como en la cuestión de la excepción que se hacía con este pueblo en las levadas de soldados, aunque no en las quintas. Y en el mismo sentido fueron ampliamente beneficiados en lo que se refiere al acceso a la propiedad de pequeñas parcelas de tierra, al meo en lo q se co e en d rech como “dominio ú il”, aq el “dominio directo” se lo reservasen siempre sus dueños, en este caso los prelados hispalenses. Ya hemos señalado que esta cesión a censo de diferentes suertes de tierra fue una práctica común desde antiguo, pero como veremos en las líneas que siguen, se incrementó de manera sustancial, hasta el punto de constituirse en una práctica masiva, en los últimos años del señorío arzobispal. Efectivamente, según la documentación que analizamos en este trabajo, el arzobispo Romualdo Antonio Mon y Velarde, de breve pontificado en la sede de Sevilla, accediendo a una solicitud del ayuntamiento de Umbrete, tuvo a bien ceder a censo perpetuo, en lo que se conoce como enfiteusis, a diversos vecinos de la villa, 314 aranzadas de terreno, una gran parte de la dehesa que poseía el prelado junto al casco urbano de la villa, lo que suponía casi la cuarta parte del total de las tierras de su propiedad, y ello lo hizo en un solo año, el de 1817. De esta importante operación se beneficiaron más de un centenar de vecinos, en buena parte jornaleros, aunque también figurasen entre ellos algunos que ya contaban con otras propiedades y aprovecharon la oportunidad para aumentar su patrimonio. A cada uno d ello le co resp ó a su rte o p rcela d tierra d d aranzad s d cab d , aq il cad mediante un procedimiento que el arzobispo quiso que fuese lo más limpio posible, todo lo imparcial que podía ser en aquella época.

⁶ MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid, 1847, t. XIV, p. 249.

En definitiva, teniendo en cuenta el censo de la localidad a comienzos del siglo XIX, podemos afirmar que una mayoría de sus vecinos se convirtieron por primera vez en pequeños propietarios agrícolas, con el consiguiente incremento del aprovechamiento de la tierra en esta zona central del Aljarafe. Todo ello supuso una especie de desamortización voluntaria o acordada entre el arzobispo y los regidores de la villa, algo realmente interesante en una época en la que, si exceptuamos el intento frustrado de los constitucionalistas de 1812, aun no se había emprendido en España una necesaria reforma agraria, que no comenzaría tímidamente hasta el año 1820 con la desvinculación de los mayorazgos. También habrá que recordar que desde los años de la guerra de la Independencia los ayuntamientos habían iniciado su sesión pública y el problema de la posesión de la propiedad rural, en algunos casos el reparto de parcelas de terreno comunal entre los más necesitados⁷, actividad que puede ayudarnos a comprender la iniciativa tomada por el concejo de Umbrete en 1817, que al no contar con tierras propias acudieron al arzobispo para hacer lo mismo. Pero el amor a la patria en la ciudad no se llevó a cabo todo aquello que se esperaba de los protagonistas.

En el mes de mayo del año 1817, estando residiendo el arzobispo en su palacio de Umbrete, el ayuntamiento de la villa, por mano de su alcalde José Adame de la Rosa, el regidor Sebastián Guerra, el alguacil mayor Pedro Infante, el síndico procurador general Francisco García y el síndico personero Alonso Gómez, hicieron llegar al pelado un memorial en el que, entre otras cosas, le exponían que a la entrada de la dehesa propia de la Dignidad arzobispal en la villa, “*se hallaba un pedazo de terreno grande sin arbolado de especie alguna, todo de monte bajo, sin utilidad, ni aprovechamiento, al mismo tiempo que el vecindario de esta villa, por la cortedad de su término, se veía en la precisión de pasar al de otras para realizar sus siembras y hacer plantíos de Viñas y Arboledas, y que por estas razones no solo sería en utilidad de sus vecinos, que por ser todos pobres podrían muy bien después de ganar su jornal adelantar mucho para ayuda al alimento de sus Familias y fomento de la Agricultura, sí también de la misma Dignidad Arzobispal, el darlo a tributo a dicho vecindario poniéndosele a cada aranzada de tierra el canon que otras pagaban y repartiéndose por suertes a dichos vecinos... y otorguen las Escrituras de reconocimiento para que en todo tiempo sepan quien es el Verdadero Dueño, y a lo que están afectos, cuyo repartimiento lo haría este Ayuntamiento concedida su gracia con acuerdo del Señor Mayordomo Mayor su Tesorero General, a fin de que ningún vecino salga a correspondencia perjudicado y todos gocen igualmente del beneficio que su Dueño y Señor les hace...*”⁸.

⁷ LAZO DÍAZ, Alfonso. *La desamortización de las tierras de la Iglesia en la provincia de Sevilla (1835-45)*. Sevilla, 1970, p. 117

⁸ Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Justicia. Ordinarios. Legajo 10.209, documento 22. “*Constitución de censo perpetuo enfiteútico por varios vecinos de la Villa de Umbrete a favor del Excmo. Sr Dn Romualdo Antonio Mon y Velarde del Consejo de S. M. Cavallero Gran Cruz de la Rl y Distinguida Orden de Carlos tercero Arzobispo de Sevilla sobre 94 aranzadas de tierra erial de la Dehesa de su Mitra término de la misma Villa con el Canon de cinco reales de vn cada una y el Diezmo íntegro privativo de sus Frutos. Por escritura ante Manuel Antonio Rubio Escribano Público y del Cavildo de la misma Villa en 27 de Novre. de 1817*”. Se trata de dos cuadernos de escrituras, sin foliar, el segundo de ellos fechado en 2 de diciembre del mismo año. De ambos hemos extraído todas las referencias documentales que se incluyen en este trabajo.

El mismo día el arzobispo, según sus propias palabras, *“deseando acceder a la solicitud del Ayuntamiento de esta mi Villa de Umbrete, y para que se haga con equidad, que es el medio más seguro de procurar el beneficio del común”*, encargó a su vicesecretario Ignacio Bernardo López que iniciase diligencias informativas sobre el particular, y determinó que por parte del ayuntamiento se nombrase un perito para llevar a cabo la medición y amojonamiento de las tierras que se solicitaban. Tres días más tarde se reunían en las casas del cabildo municipal los miembros de él, para tomar conocimiento de las instrucciones del arzobispo, y acordaron designar para la tarea encomendada por éste a Pedro de Béjar, vecino de Villamanrique de la Condesa, quien se titulaba *“maestro de agrimensor”*, el cual acudió a Umbrete el 25 de junio para aceptar oficialmente el encargo y jurar cumplir con fidelidad su cometido. En los días siguientes don Pedro pasó a reconocer las tierras en compañía de los dos síndicos del ayuntamiento y del guarda celador de la dehesa, Juan Martínez de la Banda, y el 4 de julio presentó por escrito el resultado del amojonamiento a los capitulares y al vicesecretario del arzobispo *“Y dijo que en virtud del nombramiento que tiene aceptado y jurado he pasado a la Dehesa de esta villa propia de la Dignidad Arzobispal y en ella he medido y amojonado en los sitios que llaman la entrada del monte entre el camino que de esta villa va a la villa de Benacazón y a la Ciudad de San Lúcar entre los dos caminos principiando por la entrada del monte contra la viña de Ruperto García Adame hasta el Pino Gordo de la Cañada de Baldepito onze suertes de a dos aranzadas cada una, éstas del camino para dicha villa de Benacazón a la derecha y catorce suertes también de dos aranzadas en dicho sitio del camino que va a San Lúcar la mayor a la derecha descabezando las unas y las otras a excepción de una suerte de dos aranzadas que está contra el camino de Benacazón y otras dos suertes que descabezan con la dicha cañada de Valdepito. Y otras cuatro suertes de dos aranzadas que descabezan las tres al camino de servidumbre que sale al camino de Benacazón y Pinares de María López y Pedro Llorente y la otra con estacada de olivar de Francisca Mateos. Quatro suertes las tres de dos aranzadas y la una de dos y media al sitio de los veladeros que las dos y media están contra la Arboleda de Diego Madrigal y las otras con un camino de servidumbre que ha de salir de los Pinares de Pedro de la Era al camino de San Lúcar. Trece suertes de la misma cavida al sitio de monte quemado que descabezan con el camino que va a la viña de los Castillas (alias Carretas) y dos aranzadas de tierra al sitio de los Viñazos, lindando con arboleda de Juan Infante y camino de dichos viñazos, que todas las suertes componen noventa y quatro y media aranzadas de Marco y cuerda usual y corriente que se usa en la ciudad de Sevilla, cuya medida y partición la ha hecho según su leal saber y entender, y todo la verdad son cargo del Juramento que tiene fecho en que se afirmó y es de edad de quarenta y quatro años...”*

El 5 de julio, los capitulares mandaron hacer público un edicto para citar el día siguiente, domingo por la tarde, en el palacio arzobispal de la villa, a todos los vecinos que habían solicitado tierras de la dehesa, a fin de celebrar el sorteo en el que se habrían de adjudicar las cuarenta y siete suertes de dos aranzadas cada una, *“para que de esta suerte no haya agravio entre los pretendientes”*. A las cinco de la tarde, presidiendo el acto el ayuntamiento pleno de la villa, el vicesecretario del arzobispo, y el escribano público y del cabildo Manuel Antonio Rubio como fedatario, daba comienzo el sorteo público, para lo cual habían sido dispuestas dos cajas, en una de ellas cuarenta y siete cédulas con los nombres de los solicitantes, y en la otra otras cuarenta y siete en las que figuraban escritos el número asignado a cada suerte de tierra con la descripción de su ubicación exacta. Dos niños de siete años, llamados Joaquín Llorente y Pedro de Silva, fueron las manos inocentes encargadas de ir sacando una a una las cédulas, el primero la de los nombres y el segundo la de las suertes, hasta que se completaron todos los emparejamientos. Cumplida la diligencia, el acta del sorteo fue enviado al día siguiente al arzobispo para que le diera su aprobación, y en su virtud los beneficiarios de la cesión pudiesen comenzar a otorgar las correspondientes escrituras de sus nuevas posesiones. Se dio la extraña circunstancia de que dos de los vecinos que habían acudido al sorteo como aspirantes a obtener una de las parcelas, llamados Juan Martínez de la Banda (que era precisamente el guarda de la dehesa) y Francisco Rodríguez, renunciaron después a las que les habían correspondido, según dice el escribano al no serles posible *“pagar los costos para ello y por su pobreza no poder ponerlas de nada”*, por lo que en el mismo acto se adjudicó a los cuatro solicitantes, así llegaron a obtener cuatro aranzadas cada uno, Modesto García y Pedro de Herrera, no constando si esto último se hizo también o no por el mismo procedimiento de sorteo.

Concluidas que fueron las diligencias, hubieron de pasar aun algunos meses hasta que el arzobispo, mediante un decreto expedido en Sevilla el día 19 de noviembre de 1817, accedió a llevar a cabo formalmente la cesión o reparto de las tierras a los vecinos de Umbrete, especificando en el documento los motivos que le llevaron a dar su consentimiento a la partición, las condiciones fundamentales de la misma, tales como el canon o tributo a satisfacer por los beneficiarios y el plazo concedido para ello, las obligaciones en cuanto a la explotación y cultivo de las tierras y el pago futuro de los diezmos de sus frutos, y las limitaciones en cuanto a la transmisión o enajenación a otras personas o instituciones. Por su interés, reproducimos literalmente los párrafos más importantes del decreto donde se describe la ordenación:

“Atento a constarnos la certeza de las causas que por el mismo Ayuntamiento se exponen, y que la Dación a Censo de la contenida parte de tierra erial e infructífera es en aumento de su vecindario, fomento de su Agricultura, y en notoria utilidad de nuestra Dignidad Arzobispal. Concedemos licencia, para que la porción de dicha tierra, que constan, medidas, apeadas y repartidas en suertes de dos aranzadas cada una, cuya totalidad consiste en noventa y quatro y media, se den a censo perpetuo enfiteutico a los vecinos, que comprehende el sorteo inserto en estas actuaciones, a las que quede unida la Lista formada por el Escrivano Cartulario, expresiva de la respectiva situación y linderos de las mismas suertes, y para que en su consecuencia puedan ellos otorgar la correspondiente Escritura, por la que por sí, sus hijos y sucesores, y por los demás que de ello hayan título, voz y causa en qualquier manera, se obliguen a pagar a esta nuestra Dignidad en cada un año el canon de cinco reales de vellón por cada aranzada; y a tener cada uno su suerte desmontada y en cultivo en el preciso término de los tres primeros años, que se contarán desde fin del presente, para lo que se les indemniza del pago de dicho canon en este Trienio, habiendo de cumplirlo así bajo la pena de quedar sin efecto esta Dación para con aquel o aquellos que no lo hubiesen hecho en el plazo asignado; Siendo del cargo de los enfiteutas y sus sucesores poner de su cuenta y riesgo en la tesorería de la misma Dignidad su respectiva renta al fin de cada año en monedas de plata u oro, bajo la condición que de lo contrario podrán ser executados y han de satisfacer las costas y salarios, y la de que si pasasen tres años sin pagar dicha pensión, ha de caer en la pena de commisa su suerte de tierra con quanto en ella se haya plantado, sin que por no haverse intentado esta acción una o muchas veces pueda decirse de prescripción pues la Dignidad ha de poder usar de ella siempre que quiera; siendo obligados los mismos censuarios a tener cultivadas dichas tierras, sobre lo que se les ha de poder apremiar por todo rigor de derecho, como el pago de las costas, que en ello se causen, quedando sin embargo la Dignidad en este caso en libertad para elegir; si le combiniese, el medio de apoderarse de ellas sin obligación de satisfacer aumentos, ni mejoras; y sin que por casos fortuitos de cualquier clase que sean, pueda hacerse, ni pretenderse descuento alguno de dicho canon; y en el caso de que se quieran vender o enagenar dichas suertes, o parte de ellas en quanto sea perteneciente al Dominio tí il, o se intente ceder, trocar, renunciar, donar de cualquier manera, adjudicar o dar insolitum voluntaria o necesariamente aunque sea a Hijo o Pariente, ha de ser con licencia de la misma Dignidad, y de quien la represente como Señor del Dominio Directo, para lo que se le ha de requerir ante Escribano, debiéndose aguardar por el término de treinta días su resolución sobre tomarla o no, por el tanto, satisfaciéndose en caso de consentir dicha enagenación la cinquentena parte de su precio, que se ha de girar por la deducción del duplo del capital correspondiente, a los cinco reales annuos por cada aranzada, entendiéndose nulo y de ningún efecto lo que de contrario se haga.....Prohibiendo como se prohíbe bajo las mismas penas de nulidad y commiso, vincularlas, agregarlas, no incorporarlas en todo ni en parte a Mayorazgo, Capellanía, Patronato, Memoria ni Aniversario, ni enagenarlas a ellos, ni Iglesia, Congregación, Comunidad Eclesiástica ni secular ni a persona prohibida por derecho...Siendo también condición que este censo y sus derechos no han de ser confiscados por delito alguno, aun de los exceptuados, que los enfiteutas cometan, ni estos imploren sobre

las dichas tierras obligación alguna ni responsabilidad bajo la pena de nulidad...Y ha de ser igualmente obligación de todo enfiteuta pagar a nuestra Dignidad íntegra y privativamente los Diezmos de todos los frutos, que dichas tierras produzcan, aunque sean de la clase de aquellos que por particular costumbre o privilegio del Pueblo jamás se hayan pagado, y sin otra excepción que el del Azeyte, siempre que el Plantío de dichas suertes sea de olivar, por pertenecer este a solo Su Magestad, pero en este caso será obligado el censuario a pagar a la misma Dignidad medio real annuo por cada pie de olivo, luego que estos lleguen al estado de fructificar”.

Termina diciendo que se saquen copias simples de la escritura, y se registren en los Libros de Hipotecas de la contaduría del pueblo, y en la Hacienda de la Dignidad se presentarán para su aprobación, dándoles luego la posesión. Firma el decreto en nombre del arzobispo su vicesecretario Ignacio Bernardo López. Seguidamente dicho señor hizo llegar por escrito a los solicitantes y al ayuntamiento, en presencia de los testigos Félix Moreno, cura párroco de la villa, el alcalde José Adame y el vecino Manuel Martín de la Banda, el resto de condiciones de la dación a censo que deberían figurar en las escrituras, y que en síntesis eran las siguientes: la primera de ellas, que en un plazo de tres años, a contar desde el primero de enero de 1818, debían los vecinos beneficiarios tener desmontada y en cultivo su respectiva parcela, debiendo a finales del cuarto año hacer efectivo en la tesorería del palacio arzobispal de Umbrete el primer pago del tributo convenido, es decir, cinco reales por cada aranzada *“en buena moneda de plata u oro usual y corriente”*. Un precio este de diez reales anuales de tributo que no pasaba de ser simbólico, pues no hay más que comprobar a cuánto ascendían en el pueblo los salarios de los oficios más serviles de aquella época para convenir que, por poco fruto que se obtuviese del cultivo de las nuevas tierras y mucho el tiempo que para ello hubiera de empelarse, no debería ser muy gravoso para los nuevos propietarios hacer frente al mencionado canon. Sabemos en este sentido que en aquellos mismos años el jardinero auxiliar del palacio arzobispal, Sebastián Madrigal ganaba un jornal diario de 6 reales, y aunque ciertamente el del jornalero del campo debía ser inferior, siempre le costaría más comprar una gallina, que valía 16 reales⁹, que sufragar el tributo anual por su parcela.

En segundo lugar, los enfiteutas habrían de obligarse a mantener sus tierras bien cultivadas y trabajadas, *“de manera que vayan en aumento y no en disminución”*. Se aclara después que no se hará por parte del dueño descuento alguno del canon estipulado aunque sucediesen hechos acontecimientos fortuitos que dañasen puntualmente los cultivos. Las siguientes disposiciones hacen referencia a un tema que lógicamente preocupaba especialmente al dueño de las tierras, como era la posibilidad de que en el futuro las mismas pudieran ser transmitidas a otros, lo que no podría hacerse de manera alguna sin previa licencia del arzobispo de turno, y lo que es más interesante, se prohíbe que se vendan o donen a las personas e instituciones ya señaladas en el decreto mencionado de don Romualdo (congregaciones, comunidades de religiosos, etc), y en el mismo sentido no se permite que

⁹ Archivo Parroquial de Umbrete. *Libro de cuentas de fábrica (1826-1829)*, sin foliar. Cuentas dadas por el párroco Miguel Pacheco, administrador de los bienes de la Dignidad Arzobispal en Umbrete.

se puedan vincular a mayorazgos ni otras instituciones similares, *“ni permitir que se grave ni venga a parar en manos, que llaman muertas, pues se prohíbe expresamente, antes bien han de ser entera y perpetuamente libres”*. No obstante, en el caso de que dicha vinculación se llevase a efecto, sin que desde el arzobispado se iniciase ninguna acción en contra, se estableció que *“se ha de valor el Plantío de dichas tierras, deduciéndose de su total valor tres cincuentenas y el duplo capital del rédito annuo, y su importe que todo ascienda quedar cargado a censo redimible sobre dicho Plantío”*. La misma licencia que debería solicitarse para vender en su caso las tierras, en cuyo caso habría que satisfacer al prelado la quincuagésima parte del precio de venta, lo que se conoce en derecho como laudemio, debería obtenerse para dividir una de las parcelas entre dos o más herederos, y caso de que ello se autorizase, el tributo a pagar por las mismas también habría que dividirlo entre los nuevos propietarios, el mismo procedimiento que se seguiría en caso de donación inter vivos a un pariente o cualquier otra persona. Las dos últimas condiciones hacen referencia a la obligación de pagar el diezmo de los frutos al arzobispo y a la exención del censo en caso de cualquier culpa o delito en que pudieran verse incurso los enfiteutas. Finalmente, los otorgantes en cada una de las cosas en es critu as q ué eran fo malid d a la aceptación d la d ción a censo además de comprometer al cumplimiento de las mencionadas clausulas sus bienes presentes y futuros, deberían declarar expresamente haber recibido en virtud del mismo decreto *“la Real tenencia, posesión y dominio ú il de ellas, con reservación del directo en dicho Excelentísimo Señor Arzobispo y demás Señores sus sucesores en dicha Dignidad”*.

Previamente a la formalización de la operación, el ayuntamiento, que había recibido muchas otras solicitudes de otros tantos vecinos de Umbete, al tener conocimiento de las excelentes condiciones en que algunos de sus paisanos habían obtenido del arzobispo la cesión de parte de las tierras de su dehesa, deseaban participar también en el proceso, el ayuntamiento como decimos tomó el acuerdo de dirigirse de nuevo al prelado para rogarle que hiciese lo mismo con otra parte de la misma propiedad, de mayor tamaño que la anterior, al objeto de que un número más alto de vecinos pudieran ser agraciados con el mismo beneficio. Unas razones que, literalmente, exponían los capitulares en su nuevo memorial del día 15 de octubre de 1817 en los siguientes términos: *“y ocurría que no habiendo alcanzado esta distribución y repartimiento más que para una corta parte de este vecindario, resultando que los demás vecinos no habían sido socorridos, teniendo por otro lado la enunciada Dehesa otro igual terreno en seguida de aquel, inculdo también la mayor parte, con sólo algunos Pinos pequeños de poca consideración, que no fructificaba a la Mitra y era inútil a este vecindario, concluyeron pidiendo se dignase Su Excelencia previos los devidos conocimientos, concedérselo también a tributo atendida la utilidad que a la Dignidad le resultaría, porque sobre la Pensión y canon en que se diera, percibiría los Diezmos de sus frutos, que en dichas tierras le competieran privativamente...”*. En esta ocasión los responsables públicos de la villa añadieron a sus argumentos otro ciertamente novedoso, como era la especial relación que, a diferencia de muchos antepasados, don Romualdo había tenido con el pueblo: *“Por otra parte esta villa y su vecindario que fue siempre de la Dignidad y que mereció a los Señores Arzobispos su favor y especial protección se promete que Vuescencia acaso más*

instruido que sus antecesores en los verdaderos intereses de la Dignidad por el conocimiento personal por la larga residencia aquí le ha hecho tomar del terreno inculto y perdido de la citada Dehesa y al mismo tiempo no menos celoso de promover la agricultura y el bien de este vecindario, que por la estrechez de su término se halla reducido a buscar fuera del tierras que trabajar con grave dispendio y menoscabo de sus intereses...”. Y es que, efectivamente, de los tres años escasos que duró su pontificado en la sede hispalense, a la que llegó ya viejo y con numerosos achaques, don Romualdo pasó buena parte de ellos retirado en su palacio de Umbrete. El prelado respondió rápidamente ordenando que se incoasen nuevas diligencias informativas sobre el particular, aunque en este caso encomendándose a su capellán Félix Tinoco, y solicitando el parecer como testigos de tres vecinos del pueblo, versados en materia agraria y personas de la más absoluta confianza del prelado. Fueron estos Pedro Martínez Llorente, Juan Llorente Illanes y Antonio de Silva, dándose el caso de que los tres realizaron una declaración casi calcada (curiosamente esto era algo frecuente en la mayoría de los pleitos de aquella época). Exponían en ella que el nuevo terreno de la dehesa que se quería repartir tenía una superficie aproximada de cien aranzadas, “casi inculto y de monte bajo todo él, a excepción de una pequeña parte que se compone de pinos, los cuales están en mucho nñ ero quemados y poco crecidos los demás, cuyo producto sería siempre pequeñísimo quando llegasen a sazón de recogerse”.

El día 22 de octubre el perito Pedro Béjar volvió a emitir un informe tras haber medido el terreno, el cual dijo dividirse en cuarenta y cinco suertes, la mayoría de ellas de dos aranzadas de cabida, distribuidas de la siguiente manera: catorce en la cañada de Valdepito, diez en la de Veladeros, siete en la del Arrayán, cinco en el sitio de Las Morianas, cuatro en la cañada de Juan Rubio, tres en Monte Quemado y dos a la entrada de la dehesa, dándose la circunferencia que casi todas ellas lindaban con el camino que desde Umbrete iba hasta Sanlúcar la Mayor. Al día siguiente tuvo lugar el sorteo público de las tierras, que resultaron ser un total de ciento veinte aranzadas, siguiendo el mismo procedimiento que en el caso anterior, mediante el cual fueron esta vez cincuenta y dos los umbreteños a los que se les asignó una suerte o parcela de dos aranzadas, y a otros dos más, Modesto García y Pedro Martínez, se les adjudicaron otras iguales sin sorteo, por estar éstas unidas a otras que ya les pertenecían. En este segundo reparto, y seguramente por decisión personal del arzobispo, se dieron sendas parcelas de cuatro aranzadas cada una, situadas en la cañada de Valdepito, al alcalde de la villa y al escribano, quizá como recompensa por la labor desarrollada por ambos en beneficio del común del vecindario. Posteriormente el capellán Tinoco dispuso que se llevara a cabo la adjudicación de la manera que se establece en las tierras afectadas de la dehesa, labor que efectuaron el ya citado Pedro Martínez y Bonifacio Illanes, quienes, suerte por suerte, fueron reconociendo los pinos uno a uno, resultando que había nada menos que 2.828 “palos”, si bien efectivamente en tan mal estado la mayoría que su valor apenas llegaba a los 5 ó 6 reales, siendo su manifiesto destino el ser arrancados de cuajo, excepto uno de ellos que mereció ser salvado y fue apreciado en 80 reales.

Una vez hubieron concluido las diligencias, el arzobispo se sirvió dar un nuevo decreto el día 27 de noviembre, es decir, una semana más tarde que el primero, accediendo a la dación a censo de la parte restante de su dehesa, en las mismas condiciones que lo había sido la primera, y finalmente dos días más tarde los nuevos vecinos beneficiados pudieron escriturar sus propiedades.

Como ya hemos señalado, no todos los beneficiarios de esta dación a censo fueron humildes trabajadores del campo, que adquirirían por primera vez la condición de pequeños propietarios, sino que entre ese numeroso grupo del centenar de personas se “colaron” algunos grandes propietarios de la villa, como Alonso Martín de Escobar, hijo del que fuera mayor contribuyente del pueblo en el siglo XVIII, o Francisco García Escobar, que en las cuentas dadas por el párroco en 1826 aparece como arrendador del diezmo de la uva a la Dignidad arzobispal por la cantidad de 2.504 reales, y en menor grado los casos de Fernando de la Rosa y Ruperto García Escobar, señalados aquel mismo año como algunos de los mayores contribuyentes al diezmo de trigo y cebada. Otros vecinos de especial significación por su oficio o su posición social fueron agraciados con sendas parcelas de tierra en el reparto ordenado por el arzobispo, pudiéndose destacar entre ellos al entonces alcalde José Adame, el que lo iba a ser más tarde Bartolomé Ruiz, el escribano Manuel Antonio Rubio, el sacristán Modesto García Bertola, los maestros de primeras letras Pedro y María Herrera, o el propio médico titular de la villa José Campelo, cuyo hijo Juan llegaría a ser a finales del siglo XIX un destacado teólogo y profesor en la Universidad de Sevilla, y que por ello cuenta con una calle dedicada en la villa.

El destino hizo que el artífice de todo este proceso desamortizador, el arzobispo Mon y Velarde, no llegase a percibir ni un solo real de los que los vecinos de Umbrete se comprometieron a pagarle por la cesión de las tierras de su dehesa, ni los que le habrían de corresponder en concepto de diezmos por los frutos de las mismas, ya que poco antes de que finalizase el segundo de los años de los tres en los que los enfiteutas se beneficiaban del preterito de los diezmos, el prelado falleció en su palacio de Umbrete. Ocurrió tal hecho el día 16 de diciembre de 1819¹⁰, en aquella casa donde don Romualdo había venido residiendo ininterrumpidamente desde el mes de mayo anterior. Según nos cuenta el analista José Velázquez, su cuerpo fue embalsamado allí posteriormente por dos profesores de la especialidad apellidados Adame y Velázquez, y al día siguiente se celebró en la iglesia parroquial el funeral de cuerpo presente que fue oficiado por el cura Miguel Pacheco, a quien se pagaron por ello 2.809 reales¹¹, una ceremonia solemne en la que participaron todas las hermandades del pueblo. Muy curiosa es la evocación que el mismo analista dejó escrita acerca del traslado del cuerpo hasta Sevilla el día 18, en cuya comitiva participaron algunos de los personajes que fueron testigos y

¹⁰ ROS, Carlos. Los arzobispos de Sevilla. *Luces y sombras en la sede hispalense*. Sevilla, 1986, p. 243.

¹¹ AMORES MARTÍNEZ, Francisco. “Un señorío eclesiástico en la Andalucía del Antiguo Régimen. Los arzobispos sevillanos, señores del Valle de Umbrete”, en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 2001, t. IV, p. 30

protagonistas de todo lo que hemos descrito. Uno de ellos fue Modesto García Bertola, el sacristán de la parroquia de Umbrete que, ataviado con capote y sombrero, a caballo y con la cruz parroquial sin estandarte, abrió la comitiva fúnebre que entró en Sevilla por el puente de Triana, entre el alcalde y el escribano de la villa, el mismo Manuel Antonio Rubio que había puesto negro sobre blanco todo el proceso del reparto de las tierras de la dehesa, del cual se había beneficiado particularmente como hemos visto. Les seguían, montados en asnos y portando velas amarillas los religiosos franciscanos del convento de Loreto, del cual era patrono el arzobispo difunto, y detrás el cura y un beneficiado en sendas mulas cubiertas con telas negras; seguía el coche fúnebre tirado por seis mulas adornadas con penachos igualmente negros, donde iba el cadáver en una caja descubierta, vestido con ornamentos sacerdotales, y cerraban el cortejo otros dos carruajes donde iban sus familiares y la servidumbre doméstica¹².

Los nuevos propietarios umbreteños pudieron poner en cultivo sus parcelas, probablemente plantando mayoritariamente viñas, y recoger sus frutos durante los veinte años siguientes con relativa tranquilidad, ya que las medidas desamortizadoras del gobierno español con respecto a los bienes del clero secular, entre los que figuraban los del arzobispo, no llegarían hasta el año 1837, aunque no fue hasta septiembre de 1841 cuando comenzaron a aplicarse en la provincia de Sevilla. En Umbrete la consecuencia más llamativa fue la incautación en esa última fecha del palacio arzobispal, que supuso entre otras cosas el desmantelamiento de sus artísticos jardines y el traslado a Sevilla de su fuente y esculturas. En cuanto a cómo se pudieron ver afectadas las propiedades agrícolas de la Mitra en el término municipal, que en los años anteriores a la desamortización suponían el 27 % del total¹³, aunque no se sabe con exactitud cómo se desarrolló el proceso, sí se sabe que los cambios fueron escasos. Hay que tener en cuenta que en esa época la inmensa mayoría de la superficie, la más productiva y fértil, se encontraba cedida a perpetuidad como hemos visto a numerosos vecinos, parte de los cuales la poseía desde hacía muchas décadas, y se dio la circunstancia de que muchos de ellos hicieron llegar a las autoridades civiles sus peticiones para que esas tierras no fuesen objeto de enajenación, lo que obligó al gobierno a dictar un decreto con fecha de 11 de marzo de 1843, mediante el cual se suspendían las ventas de las parcelas que se encontrasen en tal situación con la condición de que sus titulares acreditasen documentalmente en un plazo máximo de dos meses que su familia era arrendataria sin interrupción desde antes del año 1800 y que las rentas de la tierra no excedían la cantidad de 1.100 reales al año¹⁴. A pesar de que el decreto se refería a tierras arrendadas, y de que en el caso de las más de cien familias umbreteñas que adquirieron sus tierras de manos del arzobispo en 1817 no se podía cumplir estrictamente el segundo de los requisitos referente a la antigüedad de su posesión, pensamos que de alguna manera ante esta realidad las autoridades terminarían cediendo y extendiendo esta medida de gracia a todos aquellos enfiteutas. Nos basamos para afirmar esto en lo que sería la evolución posterior de la propiedad rural en el

¹² VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, José. *Anales de Sevilla de 1800 a 1850*. Sevilla, 1872, p. 240.

¹³ LAZO DÍAZ, Alfonso. *Op. cit.*, p. 152.

¹⁴ *Ibidem*, p. 126.

término de Umbrete, que continuó estando muy fragmentada desde entonces en pequeñas parcelas hasta prácticamente nuestros días, si bien es cierto que tras la desamortización fue produciéndose paulatinamente un cambio en los cultivos, que concluiría en el siglo veinte con la implantación masiva del olivar en sustitución del viñedo y de las antiguamente tan extensas zonas de pinares. Desgraciadamente, no en todos los casos podemos comprobar actualmente nuestra tesis, ya que una parte importante de lo que fue la dehesa del arzobispo en Umbrete, la que fue objeto de parcelación y dación a censo en 1817, sería ocupada en la segunda mitad del siglo XX por nuevas barriadas en lo que supuso la expansión del caso urbano por el oeste, partiendo del antiguo barrio que aún conserva el nombre popular de *Quemado* que aparece en la documentación que hemos analizado. Y ya en nuestros días, gran parte del resto de la antigua dehesa ha sido víctima de lo que se ha dado en llamar “boom” inmobiliario de comienzos del siglo XXI, desfigurando notablemente el aspecto de lo que durante la mayor parte de los años del señorío arzobispal había sido un auténtico vergel, en el cual habían venido poniendo los prelados sevillanos su complacencia por espacio de cinco siglos.

DE SEVILLA A NUEVA ESPAÑA: DON JUAN LEONARDO MALO MANRIQUE, MERCADER DE LIBROS

Francisco Javier Gutiérrez Núñez

“Cambiar el mundo, amigo Sancho, que no es locura ni utopía, sino justicia”

Dr. Quijote de la Mancha
(Miguel de Cervantes Saavedra)

1 UNA FIGURA POR DESCUBRIR

La figura de Juan Leonardo Malo Manrique está ligada a El Arahal, su lugar de nacimiento. Pronto lo abandonaría para poner camino hacia las Indias, hacia Nueva España. Su particular trayectoria como comerciante es lo que explica que se vincule estrechamente a la historia de su localidad natal, contando con una calle dedicada de su viario¹.

En un trabajo anterior ya dimos noticia de su patrocinio religioso y de su testamento, que localizamos en el Oficio 19 de los Protocolos Notariales de Sevilla. Corría el año 1732 cuando Juan Leonardo un 4 de julio antes de partir otra vez a Nueva España, dejó ordenadas sus cosas terrenales. Su principal deseo era construir iglesia junto al antiguo Hospital de la Misericordia, como agradecimiento al Santo Cristo que allí se veneraba (imagen tardogótica atribuida al escultor Pedro Millán), que lo había librado de “*graves peligros*” cuando cruzaba el Atlántico:

¹ NIETO JIMÉNEZ, Paulino Antonio; GALLADO CANO, Sonia; FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Juan: *Juan Leonardo: un arahalense al otro lado del mundo*, Diputación de Sevilla, 2006. NIETO JIMÉNEZ, Paulino Antonio: “Don Juan Leonardo Malo Manrique y el barroco colonial en Arahal”, en FILTER RODRÍGUEZ, José Antonio (coord.): *Ilustración, ilustrados y colonización en la campiña sevillana en el siglo XVIII: actas IV Jornadas de Historia sobre la Provincia de Sevilla (Cañada Rosal y Fuentes de Andalucía, 16 y 17 de marzo, 2007)*, ASCIL, Sevilla 2007. MARTÍN HUMANES, José María: *El comercio a Indias en el Arahal del siglo XVIII: don Juan Leonardo Malo Manrique*, Arahal 2009, 15 pp. GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F. J.: “Devociones de un indiano de Nueva España: Juan Leonardo Malo Manrique y su patrocinio en el Arahal (Sevilla)”, en RUIZ FERNÁNDEZ, J.; VÁZQUEZ, J. P. (coords.): *La religiosidad popular y Almería. Actas de las V Jornadas, (Almería, 4-7 de octubre 2007)*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería 2010, pp. 315-336. MARTÍN HUMANES, José María: “Juan Leonardo, Santo y seña de Nuestra Hermandad”, en *Caridad y Misericordia* n° 27 (2015), pp. 32-48.

*“Lo primero se a de comprar un sitio capaz y competente en la dicha villa del Arahal mi patria, inmediato a el hospital de la Misericordia y en él labrar de nuevo a toda costa una iglesia desde sus cimientos cuya fábrica a de ser a el modo y semejanza de la de señor San Roque de dicha villa, para que luego que esté acabada se coloque en ella la milagrosa Imagen de el Santísimo Cristo de la Misericordia que se venera en dicho hospital en memoria de los grandes y especiales beneficios que he recibido de Su Majestad sacándome como me ha sacado de graves peligros en mis navegaciones invocando su Santísimo Nombre y (...) quede agregada e incorporada a dicho hospital, y que el cuerpo que a el presente le sirve de Iglesia se haga en él una o dos salas de enfermería capaces si el sitio lo permitiere abriendo ventanas a la callejuela que llaman del Santo Cristo así para que tenga bastante claridad como para la ventilación de los aires (...)”.*²

Un deseo que comenzó a materializarse aún en vida desde el año 1743. Sin embargo en su largo proceso de su edificación (1743-1761), surgieron muchas dificultades y obstáculos, a los cuáles se unirían sus problemas económicos. Todo ello le llevó en el año 1755, a renunciar a seguir costeándola.



Antigua imagen del Santo Cristo de la Misericordia, atribuida al escultor Pedro Millán, destruida en julio de 1936
Fuente: <http://www.hermandadmisericordia.com/historia/>

Por aquel entonces ya resaltamos la vinculación de Juan Leonardo con el mundo del libro y la posibilidad que su patrocinio literario estuviera en función sus propios intereses y **d o i a** s³. Esta idea queda ya superada, porque aunque sus gustos particulares pudieron influir en la selección de las obras a imprimir, no lo hizo por puro altruismo. Como *Cargador a Indias* terminó por convertir el “tráfico de libros” en el elemento central **d** su **activ d d** mercantil. **Po** **ta** **o** **sa** **en** **arg** **d** **impesio** **s** y **reimpesio** **s** en Sevilla, tuvieron una evidente finalidad económica: enviarlas a Nueva España para venderlas.

Con estas líneas queremos aportar nuevos datos de su paso por Sevilla, de su labor comercial antes de realizar alguno de sus viajes hacia Nueva España (1723, 1725 y 1732), así como de su relación con las imprentas sevillanas. Hemos trabajado con nuevos documentos, esta vez de su paso por el Oficio 7. Son difíciles de localizar porque durante sus breves estancias en Sevilla nunca tuvo un lugar fijo para otorgar escrituras, se movía indistintamente **d** **a** **o** **ra** **escrib** **ñ** **a**.

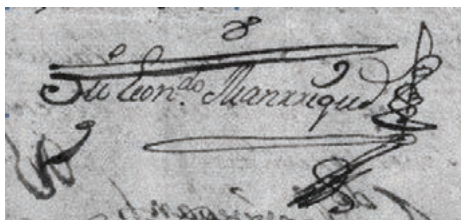
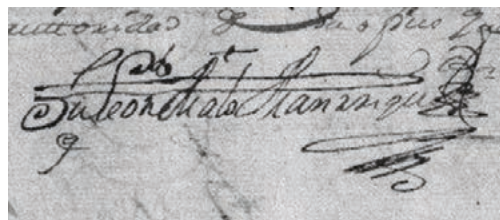
² ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA (AHPSe). Protocolos de Sevilla. Oficio 19. Leg. 13.111. Año 1732. Fol. 1134-1339

³ Aparición que hizo el arcángel San Miguel a Diego Lázaro de San Francisco de Francisco de Florencia (1692), Tratado de la confianza en la misericordia de Dios de Juan José Languet (Sevilla, 1725), Reflexiones santas de Jean Bussiéres (Sevilla, 1732) y La estrella del norte de México (...) María Santísima de Guadalupe (México, 1741).

“DE SEVILLA A NUEVA ESPAÑA: JUAN LEONARDO MALO MANRIQUE.

Gracias a sus actividades del año 1723, descubrimos quién fue su padre, Cristóbal José Xinete, escribano público de la villa de El Arahál. Por otra parte, nos consta que el año 1732 tuvo que ser de una actividad frenética para Juan Leonardo, cerrando distintos negocios y transacciones, de cara a marchar a Nueva España, en lo que posiblemente fue su último viaje sin retorno a la península.

En resumen, se puede decir que tuvo dos etapas y facetas en su trayectoria mercantil. Primero lo encontramos como *Cargador y comerciante mayorista de libros*, hasta que en algún momento del periodo 1732-1735, se afincó de forma definitiva en Ciudad de México (hoy México D. F.), donde además de ser uno de los principales de la ciudad, ejercería como *Traficante y distribuidor de libros*, en la capital del Virreinato.

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature reads "Juan Leonardo Malo Manrique" in a cursive script. The name "Malo" is written in a smaller, less prominent hand than the other parts of the signature.A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature reads "Juan Leonardo Malo Manrique" in a cursive script. The name "Malo" is now written in a larger, more prominent and bold cursive hand, indicating a change in the signature's style over time.

Firmas de Juan Leonardo Malo Manrique. Años de 1720 y 1729.
Se aprecia el cambio de la firma incluyendo el apellido “Malo” en la segunda.

2 ETAPAS DE SU ACTIVIDAD MERCANTIL

2.1 CARGADOR Y COMERCIANTE MAYORISTA DE LIBROS

Juan Leonardo realizó al menos 5 viajes a Nueva España, en los años 1720, 1723, 1725, 1729 y 1732. Gracias a un pleito del año 1737 lo situamos como vecino de Cádiz, aunque ello no significa que residiera físicamente allí. Lo que tenemos claro es que fue en la década de los años 30 cuando tuvo que hacer su último viaje, afincándose definitivamente en Nueva España, sin regresar más a la península⁴.

En sus comienzos, sus negocios como el de otros comerciantes, no se limitarían al traslado y venta de libros e impresos, sino que también pudo exportar otros efectos (productos alimenticios, textiles, hierro, licores, etc.). Pero lo cierto es que según fue adquiriendo experiencia, se fue especializando en el comercio de libro.

⁴ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (A. G. I.). Escribanía, Legajo 208 B. Pleitos de la Audiencia de México (1737-1738).

Un ejemplo de su actividad lo encontramos en el año 1728, cuando actúa como mediador a todos los efectos. Tras llegarle un cargamento de libros procedente de Madrid, y conseguir las pertinentes licencias, lo embarcó en el navío nombrado San Bruno rumbo a Buenos Aires. La mayoría de títulos son obras de literatura religiosa (San Agustín, Santo Tomás, Santa Teresa, Madre María Jesús de Ágreda, fray Luis de León, etc.), vidas de santos (San José, Santa Clara, San Ignacio, San Francisco de Borja, San Vicente Ferrer, etc.), así como literatura (Cervantes, Quevedo, Gracián, Zabaleta, etc.). En el año que celebramos el *IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes*, podemos comprobar la difusión que ya tenía su obra. En el cargamento iban: “*juegos de Don Quizote*”, Novelas, Persiles y Sig smd⁵.

Aunque sin duda el año de más agitación y actividad fue el de 1732, en cuanto a encargos de impresión de libros y envíos en la Flota que marchó hacia Veracruz al mando de Rodrigo Torres. Ese año se embarcaron algo más de 1000 cajones de libros, de los cuáles él embarcó 304, unos 32.400 ejemplares medianos.

Malo Manrique llegó a ser el mercader de libros mayorista más importante de la primera mitad del siglo XVIII. Los primeros análisis realizados por Olivia Moreno Gamboa sobre los Registros de navíos del trayecto Cádiz-Veracruz en las décadas de 1730 y 1740, demuestran como un pequeño grupo de mayoristas peninsulares tendió a concentrar las exportaciones de libros a Nueva España. Y en este grupo encontramos en orden de importancia a Juan Leonardo Malo Manrique, la familia Alonso de Ortigoza - Rodríguez de Pedroso, Juan José de Saavedra y Agustina Mónica de Oviedo, casada con el librero sevillano Jacobo Dhervé⁶.

Juan Leonardo encargó trabajos a los principales impresores de la ciudad de Sevilla, como Manuel de la Puerta (Siete Revueltas), Manuel Caballero (Calle de la Sierpe), José Ayala, José Antonio Hermosilla, Juan Luque, etc.

Hemos localizado algunas escrituras que nos muestran el volumen de negocios que llegó a alcanzar. Los negocios de Juan Leonardo parece que no se quedaban exclusivamente en las mercancías que él mismo llevaba a las Indias. El 28 de junio de 1731, le reclamaba a D. Fernando de Rivera Saavedra, la propiedad y el beneficio de la venta de 2 mil libros. Los había dejado a su cargo para ser embarcados en varios cajones con la marca FR, en la Flota de Manuel López Pintado con destino Tierra Firme.

5. FÚRLONG CÁRDIFF, Guillermo: *Bibliotecas argentinas durante la dominación hispánica*, Huarpes, Universidad de Texas, 1944, pp. 44-45. SOYER, François: *Popularizing Anti-Semitism in Early Modern Spain and its Empire. Francisco de Torrejuncillo and the Centinela contra Judíos (1674)*, Serie: The Medieval and Early Moderns Iberia World Vol. 54, University of Southampton and University of Adelaide, 2014, pág. 65. MARTÍN HUMANES, J. M.: “Juan Leonardo, (...)”, art. cit., p. 43.

6. GAMBOA MORENO, Olivia: *La librería de Luis Mariano de Ibarra: ciudad de México, 1730-1750*, Ediciones de Educación y Cultura, México D. F. 2009, pág. 41, 72-73. MORENO GAMBOA, Olivia: “Hacia una tipología de librerías de la ciudad de México (1700-1778)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, nº 40 (2009), pp. 121-146, vid. pág. 125, 130, 144-145.

Otro ejemplo más lo tenemos, cuando el 17 de septiembre de dicho año, Juan Luque se obligaba con Juan Leonardo a entregarle 17.345 *Paraísos impresos* (en a u e r a e entablillados dorados y con manecillas), 10.600 *Ramilletes* en la misma forma, 9 mil *Prontuarios de ejercicios y oraciones para la confesión, Sagrada Comunión y Santo Sacrificio de la misa*, 530 juegos de a 4 tomos en cuarto del *Año Virgineo*, encuadernados en pergamino. No se comprometieron a una cantidad fija, sino a realizar el pago según los precios corrientes y habituales que en anteriores ocasiones habían acordado. Luque (collación del Salvador) se comprometió a entregárselo todo en dos plazos, el primero en diciembre de 1731 y el segundo en marzo de 1732⁷.



Año Virgineo cuyos días son finezas de la Gran Reyna del Cielo, María Santísima Virgen y Madre del Altísimo, Madrid por Don Gabriel del Barrio, Impresor de la Real Capilla de Su Magestad, Año de 1717

2 “TRAFICANTE” Y DISTRIBUIDOR DE LIBROS

Como ya dijimos, es difícil determinar cuando dejó de residir en Sevilla y Cádiz, y en qué momento hizo su último viaje hacia Nueva España, posiblemente 1732 o 1735. Tras avocindarse en la ciudad de México, seguiría ejerciendo como Cargador, pero esta vez la perspectiva cambia, ya no era exportador desde España, sino importador desde la Nueva España.

Además aumentó su perfil profesional, al convertirse en un “*Traficante*” (comerciante) y librero mayorista distribuidor, pues tuvo abierta una “*bodega de libros*”, entre los años 1743 y 1764, situada frente a la Casa Profesa de la Compañía de Jesús. No sabemos si al tenía en propiedad o en arrendamiento, lo cierto es que se trataba de un almacén al que acudían el resto de libreros de la ciudad para abastecer sus tiendas y tenderetes. Y además gracias a su red de contactos llegaría a distribuir a otros Virreinos e incluso Filipinas (Vid. Anexo 1).

⁷ AHPSe. Oficio 7. Año 1731. Libro único. Legajo 5194. Folios 470 y 634.



Portada principal de La Profesa, Templo de San José del Real u Oratorio de San Felipe Neri, Ciudad de México -

4 EL VIAJE DE 1723

El viaje del año 1723, lo realizaría en la Flota que estuvo al mando del Jefe de Escuadra Antonio Serrano, obtuvo licencia de embarque el 2 de julio. Partiría de Cádiz el 9 de julio, y llegaría a Veracruz el 20 de septiembre, compuesta por una escolta de tres buques de guerra y 16 navíos mercantes.

4.1 DUDAS A RIESGO

Para financiar sus actividades empresariales y comerciales, y así poder pagar las impresiones, embarques y envíos actuó como otros muchos comerciantes a la hora de obtener financiación para sus proyectos. Como fue habitual en la Carrera de Indias, muchos de ellos tomaban dinero a préstamo y riesgo. En la bibliografía ha existido un gran debate tanto sobre los términos, “*préstamo a la gruesa*” o “*riesgo marítimo*”, así como sobre su función, “*crediticia*” o “*aseguradora en el riesgo marítimo*”⁸.

⁸ GARZÓN PAREJA, M.: «El riesgo en el comercio de Indias» en *Revista de Indias*, nº 139-142 (1975), pp. 139-142. HERRERO GIL, M^a Dolores: “¿De la confusión a la negación? Reflexiones sobre la utilidad aseguradora del contrato de riesgo”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, Tomo 18-19 (2005-2006), pp. 133-154

El riesgo consistía en el anticipo de un capital por un tiempo más o menos indeterminado que sería el de un viaje a través del océano (de ida, o ida y vuelta), con la promesa de su reembolso con un premio o prima (intereses), en una localidad americana (sólo ida) o europea (ida y vuelta). La mayoría de los riesgos fueron sólo de ida. Existían de varios tipos de “apuesta”, de “pignoración”, de “prorrrateo”, de “vida”, etc.

Los “deudos a riesgos” de Juan Leonardo serán tanto de “apuesta” como de “pignoración” (1723, 1725 y 1732), vemos que lo que recibe son “préstamos a la gruesa”. Es decir él como comerciante mediante escritura denominada “deudo a riesgo”, utilizaba las mercancías que embarcaba como aval para la devolución del préstamo (“de pignoración”), y a la vez la devolución dependía de que el barco llegara a su punto de destino con las mercancías (“de apuesta”)⁹:

- De “pignoración”. Él recibía una cierta cantidad de dinero a préstamo, y se obligaba devolverlo en un plazo determinado con intereses (“premio”). Así obtenía un capital líquido con el que afrontar la compra de mercancías u otra serie de gastos. En la escritura (“deudo de riesgo”) el comerciante declaraba la cantidad final a devolver “con inclusión de los intereses de riesgo”; por tanto se evitaba reflejar de forma clara e individual las cantidades que correspondía al préstamo en sí y la que correspondía a los intereses (“premio”). La omisión de estos datos sin duda tuvo que ser un pacto tácito y habitual en la época, entre prestamistas y receptores, quizás para evitar la intromisión de agentes externos, civiles o religiosos.

- De “apuesta”. Para lograr el préstamo, el comerciante utilizaba como aval sus propiedades rústicas o urbanas, aunque lo habitual era que lo fijara sobre las propias mercancías que embarcaba (cajas, cajones, fragotes o fardones), que iban consignadas a su nombre con una determinada marca específica para ser identificadas. Además tenía que precisar en qué navío iban a ir embarcadas. En caso que la cantidad de dinero fuera elevada, el aval se consignaba sobre las mercancías cargadas en dos buques distintos.



Marcas de cada signo ací de izquierda a derecha:

Carlos Dávalos, Juan Leonardo Malo Manrique y Juan Luque

Fuente: Cartas de deudo a riesgo. Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Protocolos de Sevilla. Oficio 7. Año 1732. Legajo 5195. Fol. 458, 441 y 452.

⁹ De “pignoración”: las mercancías sirven de aval para la devolución del préstamo. De “apuesta”: la devolución del préstamo dependía de que el barco con las mercancías llegara a su punto de destino. BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel: *Cádiz en el sistema Atlántico: la ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*, Sílex Ediciones, Universidad de Cádiz, Madrid 2005, pp. 405-407.

El “*riesgo*” que asumía el prestamista era la posible pérdida de su dinero, si se producía la pérdida de la carga durante el viaje o trayecto marítimo, en el intervalo que iba desde el punto de partida hasta el de llegada, debido a que durante el mismo podía producirse el naufragio del navío mercante (tempestades, ataque de enemigos, etc.). En caso de producirse éste, el comerciante (receptor del dinero), quedaba liberado de su pago y devolución.

El naufragio de un navío en el cual iba toda la carga de un comerciante, si no iba asegurado mediante “*deudo a riesgo*”, suponía un desastre total, casi equivalente a la quiebra definitiva. Por tanto como medida de precaución y para minimizar los riesgos, aún asegurando las mercancías, lo habitual era que un comerciante repartiera la carga de ellas entre varios buques¹⁰.

El “*riesgo*” que asumían los prestamistas de Malo Manrique era el de una posible pérdida de sus mercancías (que servían como aval), en el intervalo del trayecto que iba desde la partida de los barcos en la bahía de Cádiz hasta su llegada al puerto de San Juan de Ulúa (Veracruz). Terminaba una vez que transcurrieran 24 horas del atraque. En la mayoría de ellos la devolución siempre establecía en la Nueva Veracruz, en el plazo de 40 días, o bien en la península ibérica tras el viaje de vuelta.

2C RÉDITO Y RIESGO

Juan Leonardo preparó el viaje de 1723 en Sevilla, como era habitual. Ya comenzaba a tejer una red de contactos en Sevilla y Nueva España, por ejemplo, D. Antonio de Anguiano otorgó poder a D. Mateo de Urrutia (vecino de Sevilla), a D. Feliciano Montero (residente en Ciudad de México) y a él, para que cobraran de D. José de Carvajal la cantidad de 3057 pesos. Igual hizo D^a Isabel Sevillano esposa de D. Francisco Deurwaerders, para que alguno de los tres cobrara de los herederos de D. Diego de Villanueva, una deuda pendiente desde el año 1720, en concreto 3680 pesos escudos de plata¹¹.

Juan Leonardo otorgó 9 cartas de deudo a riesgo, entre el 29 mayo y el 26 de junio de 1723, en las que llama la atención que nunca utilizó el apellido Malo, únicamente el de Manrique¹²:

¹⁰. MAESTRO LÓPEZ, Manuel: *De los riesgos y seguros de la Carrera de Indias*, Sede Editorial, Madrid 1991. MAESTRO LÓPEZ, Manuel: *Aspectos financieros de la carrera de Indias. Orígenes del sistema financiero iberoamericano*, Sede Editorial, Madrid 1992. MAESTRO LÓPEZ, Manuel: “Luz para los historiadores sobre los términos riesgo y seguro”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 1 extra (1995), pp. 75-80.

¹¹. AHPSe. Protocolos de Sevilla. Oficio 7. Año 1723. Legajo 5186. Folio 453 y 454.

¹². AHPSe. Protocolos de Sevilla. Oficio 7. Legajo 5186, folios 320 y 465 (Guemes), 368-370 (Pérez de Tejada), 418 (Zendegui), 461-462 (Doye), 463 (Pérez de Tejada), 464 (Leyrens), 466 (Vanderwilde) y 467 (Tejada).

Nº	Prestamista	Préstamo n inclusión de intereses a deb r / Fecha
01 y 02	D. Manuel de Guemes, Maestre de plata del patache de la flota que marchaba a Veracruz	725 pesos escudos de a 10 reales (29 de mayo de 1723) y otros 435 pesos escudos (26 de junio de 1723).
03	D. Pedro Pérez de Tejada	1450 pesos escudos de a 10 reales. Este préstamo lo tomó a nombre de su padre y de él (9 de junio de 1723).
04	D. José Zendegui	1490 pesos escudos de a 10 reales (18 de junio de 1723).
05	D. Luis D ^g	1136 pesos escudos de a 4 reales (26 de junio de 1723).
06	D. José Pérez de Tejada	427 pesos (26 de junio de 1723).
07	Leyrens, Jacobs y Cía	449 pesos escudos (26 de junio de 1723).
08	Francisco y Juan Bautista Vanderwilde	4031 pesos escudos de a 10 reales (26 de junio de 1723)
09	D. Diego de Tejada y Compañía	4500 pesos escudos de a 10 reales (26 de junio de 1723)

Sin duda obtuvo una buena cantidad, 14.643 pesos escudos (intereses a descontar). Y según se vea, Juan Leonardo la podía plantear como una operación crediticia que le permitía contar de forma temporal con un capital líquido para financiar sus negocios y transacciones, o bien una operación de seguros, que protegía parte del valor de sus mercancías durante el trayecto del viaje atlántico. Terminado éste, si las mercancías llegaban en perfectas condiciones al punto de destino, le garantizaba una venta y unos beneficios muy elevados, que justificaba toda la inversión y el trabajo realizado en la península, así como el peligro que s^p a p^r a su n^o egid f^{is}ica el v^oaje j^uca s^u mercan^oías.

Como a^l d^e siete “*deudos a riesgo*”, declaró embarcar tres cajones con los números 1, 2 y 4, más un fardo con mercaderías en la nao Capitana de la flota, nombrada de *San Bartolomé*, del maestre Celedonio de Bedoya. A ello le sumó un cajón bajo el nº 51, con mercaderías, subido en la nao Almiranta, nombrada *Ntra. Sra. del Carmen (alias Lanfranco)*, del maestre era Baltasar Latorre y Alfaro.

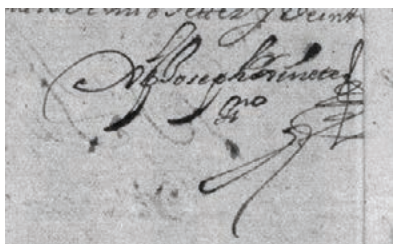
Otros dos deudos, los ofrecidos por D. Pedro Pérez de Tejada (1450 pesos escudos), y Leyrens, Jacobs y Compañía (449 pesos escudos), fueron tomados por Juan Leonardo, en su nombre y en el de su padre, pero en ambos casos, las propiedades de éste sirvieron como aval. Gracias a estos documentos hemos averiguado que su padre fue Cristóbal José Xinete, escribano público de El Arahal.

Para que su hijo pudiera actuar en su nombre, le otorgó poder de representación el 2 de junio de 1723, registrando un listado de propiedades que servirían como aval para que Juan Leonardo pudiera recibir préstamos (*deudos a riesgo*). Gracias a estas escrituras podemos hacernos una idea de su nivel de riqueza. Contaba con 4 casas: la de su morada en la calle Portillo (hoy calle Cervantes), otra con balcones en la plaza de la Corredera, otra en la calle Mateo Ruiz y otra en la calle de la Mina, ésta última, eran utilizadas como fábrica de cántaros y contaba con dos hornos.

En bienes rústicos declaró tener 14 aranzadas de olivar, 1 en el pago de Majalebri, 2 en el de la Molinilla (El Arahal) y otras 11,5 en el pago de la Matilla (Morón), así como una aranzada de pinar en el pago del Arenal (El Arahal).

Cristóbal José como escribano estuvo al servicio del Corregidor Cristóbal Díaz y Santisteban, durante el interrogatorio y formación del expediente de limpieza de sangre de su propio hijo, antes de viajar por primera vez a Nueva España, en el año 1720¹³.

Juan Leonardo obtuvo la licencia de embarque el 23 de julio y zarpó con la Flota de Nueva España el 7 de agosto desde Cádiz, arribando a Veracruz el 26 de octubre de 1720.

A close-up photograph of a handwritten signature in black ink on aged, slightly textured paper. The signature is written in a cursive, calligraphic style and appears to read 'Cristóbal José Xinete'. There are some faint, illegible markings above and below the main signature.

Firma de Cristóbal José Xinete. Año 1720

4BL A FAMILIA MESA XINETE: ENTRE ARAHAL Y CARMONA

Pensamos que la ascendencia de Cristóbal José Xinete hay que rastrearla en la familia *Mesa Xinete (Jinete)*, afincada a medio camino entre las localidades de El Arahal y Carmona. Del primero que tenemos noticias es de *Rodrigo de Mesa*, que se casó en El Arahal en el año 1588 con Ana Enriques, de cuyo matrimonio *nacería Cristóbal de Mesa Xinete Enriquez (El Arahal, 1599)*. (Vid. Anexo 2).

Le su ed ría su h jo *Cristóbal de Mesa Jinete Enriques (El Arahal, 1632)*, que fue Abogado de los Reales Consejos y Corregidor de la villa de Alcaudete (Jaén), donde testó en 1695. Estuvo exento del repartimiento de moneda forera, como vecino que fue de la collación del Salvador, de Carmona, al menos en los años 1687-1689. También estuvo exento del repartimiento de milicias de los años 1674, 1686, 1687, 1689.

¹³. ARCHIVO GENERLA DE INDIAS. Contratación 5470, N° 2, R. 70. Año 1720.

Bartolomé Mesa Xinete (Carmona, 1667), hijo del anterior, pleiteó con el Cabildo de Carmona su condición de hijosdalgo en los años 1713 y 1728, aunque parece que sin éxito. Estuvo exento del repartimiento de milicias del periodo 1692-1699, y de la moneda forera de 1704 y 1710, éste último año, era Corregidor de la villa de Palma¹⁴.

Continuaría su línea, *Cristóbal Félix de Mesa Jinete (Carmona 1695)*, Abogado de los Reales Consejos, Regidor perpetuo de Carmona y Alcalde de la Santa Hermandad por el Estado noble (1715, 1719). En el año 1771 tenía en propiedad 115 aranzadas en distintos pagos, y un molino de aceite en su Hacienda del Rosario. Años más tarde en 1778 había aumentado sus propiedades, contaba con 145 aranzadas, y dos molinos. En el año 1791 parece que le había heredado ya su hijo Bartolomé Mesa Xinete¹⁵.

La familia Mesa Xinete contó con bóveda de enterramiento familiar en la iglesia parroquial del Divino Salvador (Carmona), al parecer desde el año 1734 cuando Cristóbal Félix (Regidor perpetuo), que había sido bautizado en ella, construyó a sus expensas un altar dedicado a San Cristóbal y fundó una memoria de misas.

La devoción familiar a éste santo parece que fue un denominador común a lo largo de varios siglos, muchos de sus miembros llevaron su nombre. Ya avanzado el siglo, Bartolomé Joaquín Mesa en 1783 encargó a Juan Márquez la hechura de un retablo para la capilla familiar, y contrató a José Baldés, para retocar la pintura que lo presidía¹⁶.

La familia Mesa Xinete fue benefactora del templo parroquial, un ejemplo nos lo proporciona, Francisco de Mesa Jinete, Visitador General del Arzobispado de Sevilla, Canónigo de su Catedral de Jerez. Donaría a la fábrica parroquia, “*cuatro candeleros, una cruz de altar, dos atriles y una campanilla de plata*”¹⁷.

Ya en la segunda mitad del setecientos, en el año 1767 un miembro de la familia, Francisco de Paula Mesa Xinete, obtuvo Real Provisión Ejecutoria de Hidalguía, tras pleitear con el Cabildo de Carmona¹⁸.

¹⁴ ARCHIVO MUNICIPAL DE CARMONA (A. M. Ca.) Legajo 2419. Expediente de hidalguía de D. Bartolomé de Mesa y Jinete (1713-1728).

¹⁵ A. M. Ca. Legajo 1668 (año 1771), Legajo 1672 (año 1778), Legajo 1685 (año 1791).

¹⁶ MIRA CABALLOS Esteban; VILLA NOGALES, Fernando: *Carmona en la Edad Moderna. Religiosidad y arte, población y emigración a América*, Muñoz Moya editores, Sevilla 1999, pp. 206, 253, 406. MIRA CABALLOS, E.: “El primitivo templo de El Salvador y las hermandades establecidas históricamente en él” [Consulta: 24.IV.2016, web: <http://www.hermandadelaesperanza.es/historia.htm>]

¹⁷ De su paso por Jerez nos queda una de las historias de la ciudad redactada por él. MESA JINETE, Francisco: *Compendio histórico sagrado de la Muy Noble y Muy Leal ciudad conocida hoy por Jerez de la Frontera*, 1763.

¹⁸ Archivo de la Real Chancillería de Granada. Colección de Hidalguías. Signatura 4674-189. Caja 04674. Pieza 189. Fecha: 1767.

5 EL VIAJE DE 1725

En el año 1725 de nuevo otorgó 5 deudos a riesgo, siendo sus prestamistas D. Juan Francisco Cotiella, D. Fernando de San Pedro, D. Isidro de Lamadrid, D. Luis Doye y D. Andrés M^a Guerri¹⁹.

La Flota de Nueva España a cargo de Antonio Serrano, Jefe de Escuadra, zarpó de Cádiz el 15 de julio y atracó en Veracruz, los días 21 y 22 de septiembre de 1725.

Su vuelta a la península tuvo que producirse en Flota del propio Serrano, que partió el 9 de junio de 1726 de Veracruz, alcanzando La Habana el 8 de julio. La Flota esperó la llegada de la Escuadra de Gaztañeta, enviada para protegerla ante un nuevo conflicto que se avecinaba con Gran Bretaña. Flota y Escuadra esperaron varios meses hasta comenzar el viaje definitivo de regreso. El convoy de vuelta formado por las Escuadras de Antonio Gaztañeta y Rodrigo de Torres (Armada de Barlovento), y por la Flota de Serrano, zarpó de La Habana el 24 de enero de 1727 con destino a la península.

Sin embargo la Flota de Serrano sufrió un fuerte temporal en el canal de Bahamas, aunque logró salvarlo, hasta llegar a las Azores, donde las Escuadras se separaron para evitar el asalto de la escuadra inglesa de Wager atracada en Gibraltar. La Escuadra de Gaztañeta llegó a Cádiz mientras que la de Torres en compañía de la Flota, alcanzaron las costas g l l e g s.

Quizás este grave sobresalto en el canal de Bahamas fuera uno de los que el propio Juan Leonardo recordara en su testamento: *“grandes y especiales beneficios que he recibido de Su Majestad sacándome como me ha sacado de graves peligros en mis navegaciones invocando su Santísimo Nombre”*.

A su regreso a la península siguió recibiendo poderes para cobrar cantidades de otros en las Indias, a nombre de D. Adrián Ximénez y D. Diego de Villanueva, en el año 1729²⁰. Su cuarto viaje lo realizaría en la Flota al mando del Marqués de Mari, que zarpó de Cádiz entre el 8 y 9 de agosto y llegó a Veracruz a finales de octubre de 1729.

¹⁹. AHPSe. Oficio 7. Año 1725. Folios 397, 440, 452, 460, 475.

²⁰. AHPSe. Protocolos de Sevilla. Oficio 7. Año 1729. Legajo 5192. Folio 556 y 580.

“DE SEVILLA A NUEVA ESPAÑA: JUAN LEONARDO MALO MANRIQUE.

Pero igual que él era el mediador de otros, él también tenía que tener sus propios apoderados. El 3 de julio de 1732, Juan Leonardo declaraba ser vecino de la collación de Santa María (Sevilla), estando a punto de marchar a Nueva España; por ello otorgaría poder a dos de sus más importantes contactos, D. Francisco y D. Pedro Pérez de Tejada, hermanos y vecinos de la ciudad, para que en su nombre reclamaran y cobraran deudas a su favor. Igualmente otorgó poderes el 3 de abril a Antonio Jove, Francisco Meléndez y Francisco Navarro, Procuradores de la Real Audiencia para que lo representaran en los tribunales de la ciudad²¹.

Sus distintas estancias en Sevilla dejarían huella en su propia religiosidad. Quizás esto explique que el 27 de junio de ese año otorgara un poder y cesión por mitad de 2715 reales de plata antigua, a favor del Colegio de San Alberto (carmelitas calzados) y del convento de capuchinas. La cantidad de San Alberto tenía que ser destinada como ayuda al retablo que se estaba comenzando a hacer en su iglesia a *Nuestra Señora de las Maravillas*, bajo la dirección del Padre Ministro fray Francisco Bermudo. La cantidad tendrían que cobrarla de una deuda que tenía Juan Leonardo a su favor, de un préstamo que había otorgado a D. Diego José del Castillo²².

De forma similar al viaje de 1723 y 1725, para el de 1732, hemos localizado otros 9 préstamos otorgados en Sevilla²³:

Nº	Prestamista	Préstamo n inclusión de intereses a deber / Fecha
01	D. Antonio Rodríguez de Alfaro	2880 pesos escudos (25 de junio de 1732)
02	D ^a Micaela Caro, monja en Sta M ^a de las Dueñas	2880 pesos escudos (25 de junio de 1732)
03	D. Faustino Clemente Raquejo	4200 pesos escudos (25 de junio de 1732)
04	D. Francisco Pérez de Tejada	4700 pesos escudos (4 de julio de 1732)
05	Don Liviño Bracquelman	3125 pesos escudos (7 de julio de 1732)
06	Don Liviño Bracquelman	2702 pesos escudos (7 de julio de 1732)
07	Leirens, Jacobs y compañía de negocios	31965 reales (7 de julio de 1732)
08	D. José Alonso Del Hoyo	38009 reales (4 de julio de 1732)
09	D. Antonio Iñiguez de Valdeosera	4794 pesos escudos (12 de julio de 1732)

²¹ AHPSe. Protocolos de Sevilla. Oficio 7. Año 1732. Legajo 5195. Fol. 461 y 226.

²² AHPSe. Protocolos de Sevilla. Oficio 7. Año 1732. Legajo 5195. Fol. 451. Nota: D. Diego José del Castillo, era vecino en la calle Colcheros y su fiador fue su padre D. Carlos del Castillo. La escritura del préstamo se otorgó el 28 de abril de 1732, ante Domingo de Vega, escribano de Sevilla (posiblemente Oficio 17).

²³ AHPSe. Protocolos de Sevilla. Oficio 7. Año 1732. Legajo 5195. Folios 441 (Rodríguez de Alfaro), 442 (Caro), 443 (Raquejo), 471 (Pérez de Tejada), 490-491 y 492-493 (Liviño Bracquelman), 494-495 (Leirens), 496 (del Hoyo), 504-505 (Valdeosera).

Estas escrituras nos confirman que Juan Leonardo ya era un empresario dedicado en cuerpo y alma a la compra y exportación de libros. Nos aportan información de una parte del total de mercancías que embarcó hacia Veracruz, para lo cual utilizó 9 navíos. Sólo al menos bajo el concepto de “cajones de libros” aparecen 55, aunque no es de extrañar que en el resto de cajones “toscos” o “arpillados”, en los fardos o frangotes, hubiera más. (Vid. Anexo 3).

El resumen de avales que presentó para obtener los préstamos, es la siguiente:

	Navío	Maestre	Carg
1	Santiago	Cristóbal Urquijo	15 cajones de libros números 36 a 59. 10 cajones de libros, números 215 a 224
2	San Francisco	Cristóbal Urquijo	10 cajones de libros, número 30 al 39. 10 cajones de libros, números 46 al 51, 41, 44, 54, 57
3	San Pedro	Gaspar López González	Dos frangotes de mercaderías con la Letra A y B
4	San Felipe	José del Villar Andrade	Un cajón arpillado de mercaderías nº 83. Un cajón tosco de mercaderías nº 81. Dos cajones toscos números 3 y 82. Dos fardos número 5 y 6.
5	Ntra. Sra. de los Reyes, S. Fernando y S. Francisco de Paula	José Cabezas	Un frangote de mercaderías nº 13.
6	Ntra. Sra. del Rosario, San Antonio y S. Vicente Ferrer	Jacinto Arizón	Cajón tosco numero 11
7	Ntra. Sra. del Rosario y San Domingo	Tomas de Apodaca	10 cajones de libros número 275 a 284. Un cajón arpillado numero 100
8	Ntra. Sra. del Rosario (a y María)	Francisco Fanales	Dos frangotes n. 98 y 99
9	Ntra. Sra. del Pilar	Francisco Fanales	Dos frangotes arpillados números 25 y 26

La Flota a cargo de Rodrigo de Torres partió de Cádiz el 2 de agosto, llegando a Veracruz a lo largo de varios días de finales de octubre de 1732, con unas 46 toneladas de mercancías. Estuvo compuesta por 4 buques de guerra y 16 mercantes.

Creemos que Juan Leonardo no embarcó en el viaje de regreso, porque si lo hubiera hecho, se hubiera topado con la muerte. La Flota de vuelta zarpó de Veracruz el 25 de mayo de 1733 rumbo hacia la Habana, donde recaló entre el 24 y el 27 de junio, allí se contabilizaron 4 buques de guerra y 18 mercantes. Toda la Flota naufragó el 15 de julio en el canal de Bahama, con la excepción de uno de los navíos de guerra (África).

Este dato nos permite lanzar la hipótesis. Si no regresó en 1733, no pudo hacerlo tampoco en la Flota del año 1735, siendo por tanto su quinto viaje de 1732, su último viaje a Nueva España.

6 COMERCIANTE Y... EDITOR

Con el paso de los años, su experiencia como comerciante cada vez más vinculado al mundo del libro, le llevó no sólo a conformarse con un papel mediador de compra y venta. Fue capaz de desarrollar una interesante labor que podemos catalogar como de editor.

La nómina de libros que encargó tuvo que ser bastante amplia, y aunque tenemos ya un primer conocimiento, sin duda seguirá ampliándose en un futuro gracias a la digitalización de los fondos antiguos de muchas bibliotecas de instituciones académicas y culturales. A ello también contribuirá la labor de centralización de datos que realiza en el caso de España, la web del *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*.

Su formación, sus contactos, e incluso sus devociones particulares tuvieron que influir en la selección de obras cuya impresión o reimpresión encargaría. La subjetividad de Juan Leonardo sin duda pudo influir en la selección de autores y de temas. En el primer caso **p** **m** citar la **b** a *La humildad del corazón (...)*, del capuchino Gaetano María de Bérnago, que fue traducida del italiano al castellano por otro padre capuchino de la provincia de Andalucía, cuyo nombre no se cita. La amistad de Juan Leonardo con él explica que finalmente en 1732 financiara su impresión en castellano: “*Sácala a la luz D. Juan Leonardo Malo Manrique, por afecto al Traductor*”.

Su relación con los padres Jesuitas parece que fue una constante en su vida, no sólo porque fue “vecino” de La Profesa en Ciudad de México, sino porque elegiría varias obras de ellos para imprimir o reimprimir, como son los casos de Francisco Florencia, Jean Bussièrès, Baltasar Gracián y Juan Eusebio Nieremberg.

En cuanto al tema, podemos poner el ejemplo de la reedición de *La estrella del Norte de México* del Padre Florencia, que aborda la devoción de la Virgen de Guadalupe. Él mismo en lo que sería la segunda edición impresa en Sevilla en el año 1741, a pie de portada la dedicó a “*María Santísima Señora nuestra*”²⁴. La devoción guadalupana la hizo llegar hasta su Arahal natal. Basta con recordar que en la Iglesia del Santo Cristo de la Misericordia se conserva un cuadro de la Virgen de Guadalupe y una lujosa lámpara de araña, fruto de su mecenazgo²⁵.

²⁴. “*Dedícala a la Soberana Reina de los Ángeles María Santísima Señora nuestra, D. Juan Leonardo Malo y Manrique*”.

²⁵. MONTES GONZÁLEZ, Francisco: *Sevilla guadalupana. Arte, historia y devoción*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla 2016.

Al menos intervino en las siguientes impresiones:

1. *Aparición que hizo el arcángel San Miguel a Diego Lázaro de San Francisco* (...), de Francisco de Florencia (1692).
2. *Tratado de la confianza en la misericordia de Dios* de Juan José Languet (Sevilla, 1725).
3. *La humildad del corazón* (...), de Gaetano María de Bérgamo (Sevilla, 1732).
4. *Reflexiones santas* (...), de Jean Bussiéres (Sevilla, 1732).
5. *León prodigioso* (...), del Ldo. Cosme Gómez de Tejada (Sevilla, 1732)
6. *Las Obras Completas*, de Lorenzo Gracián (Sevilla, 1732).
7. *La estrella del norte de México* (...) *María Santísima de Guadalupe* (México, 1741).
8. *Afición y amor de María* (...), de Juan Eusebio Nieremberg (Sevilla, 1741).
9. *La milagrosa invención* (...) *Santuario de los Remedios*, del Padre Florencia (Sevilla, 1745).
10. *El pan nuestro de cada día* (...), de Juan Falconi de Bustamante (Sevilla, 1750).

1.- Aparición que hizo el arcángel San Miguel a Diego Lázaro de San Francisco (...), de **Francisco de Florencia** (1692). Se trata de una obra del padre jesuita Francisco de Florencia, sobre la aparición del Arcángel San Miguel en el año 1631 al indio Diego Lázaro de San Francisco, en el obispado de la Puebla de los Ángeles (México), donde terminó por erigirse un santuario (vid. lámina 4.1).

Se imprimió en la Imprenta de las Siete Revueltas de Sevilla, en el año 1692, con las oportunas aprobaciones de D. José Bayas, Provisor y Vicario General del Arzobispado de Sevilla (2 de noviembre de 1691). Se trataba de una reimposición, ya que en los prolegómenos del libro, Martín de Ascarza, Corrector General, confirmaba que concordaba con su original²⁶.

2).- *Tratado de la confianza en la misericordia de Dios* de Juan José Languet (Sevilla, 1725). En el año 1725, costeó la traducción y edición de una obra de Jean Joseph Languet de Gergy (1677-1753), Obispo de Soissons. Fue traducida por el también jesuita Andrés Honrrubia (1660-1726), se imprimió a su costa de nuevo en la Imprenta de las Siete Revueltas, de Sevilla.

²⁶. Francisco de Florencia (1619-¿?). Nació en la Florida, e ingresó en la Compañía de Jesús en 1643, completando sus estudios en el Colegio de San Ildefonso. Tras profesar en el año 1660, partiría a Roma en 1668, marchando luego a Sevilla, donde ejerció el cargo de Procurador de Indias entre 1671-1678. A su regreso a Nueva España fue nombrado Rector del Colegio del Espíritu Santo de Puebla. Fue brillante como predicador, escritor, narrador de apariciones y milagros, biógrafo e historiador, dejando una amplia obra. Falleció en el año 1695 en la Ciudad de México, siendo uno de los principales promotores del culto a la Virgen de Guadalupe.

3).- *La humildad del corazón (...), de Gaetano María de Bérnago (Sevilla, 1732).*

La edición costeada por Juan Leonardo, fue impresa en Sevilla por Manuel Caballero. Se trataba de un volumen en octavo, de 200 páginas más otras 15 hojas sin pagar al principio y al final. (Vid. lámina 4.2).

4).- *Reflexiones santas (...), de Jean Bussières (Sevilla, 1732).*

Juan Leonardo costeó en esta ocasión la reedición de una obra del padre jesuita Jean Bussières (1607-1678). Se trataba de un conjunto de reflexiones y consejos sobre la vida espiritual a ejercer durante todo el año: sobre el tiempo, la salud y la enfermedad, la penitencia y la mortificación, los temores, los deseos, las tristezas y congojas, las aficiones y aversiones, los pensamientos y palabras, las obligaciones de un cristiano, los desconsoles espirituales, la humildad y la muerte. Fue impresa por Manuel de la Puerta, en la calle de las Siete Revueltas. (Vid. lámina 4.3).

5).- *León prodigioso (...), del Ldo. Cosme Gómez de Tejada (Sevilla, 1732).*

Su primera impresión pudo ser la realizada por Francisco Martínez en 1636 en Madrid, a costa de Domingo González (ejemplar en Biblioteca Nacional de España). Fue reimpresa allí mismo en los años 1663 y 1670, en Valencia en 1665, y en Alcalá de Henares en 1673, por Francisco García Fernández a costa de Antonio Rodríguez.

La impresión de Sevilla del año 1732, costeada por Juan Leonardo la realizó José Antonio Hermosilla. Se trataba de dos volúmenes en cuarto, con una impresión a dos columnas. El primer volumen contaba con 474 páginas y otras sin foliar, y el segundo con 288 páginas²⁷. Gómez Tejada fue Capellán mayor de las Bernardas Descalzas de Talavera de la Reina (Toledo). (Vid. lámina 4.3).

6).- *Las Obras Completas, de Lorenzo Gracián (Sevilla, 1732).*

Detrás de cada edición tuvo que existir un contrato, y al menos contamos con el conocimiento de uno de ellos, el cual puede ilustrar su actividad profesional. El 26 de abril de 1732, Juan Leonardo llegó a un acuerdo con José de Ayala y su esposa Laura de Hermosilla, para la impresión de 1500 ejemplares de de la obra de Lorenzo Gracián en dos tomos, por la cantidad de 600 pesos escudos de a 8 reales, pagadas en 6 plazos de julio a diciembre de ese año. Para la impresión Juan Leonardo debería entregarles 15 balones de papel y les adelantó 120 pesos escudos del primer mes y parte del segundo.²⁸

²⁷ Agradezco esta referencia a la profesora Ana Belén Hurtado Hurtado (IES Arabuleila, Cúllar-Vega).

²⁸ “(...) un mil quinientos nuevos libros en cuarto, de a dos tomos, su título, obras de Lorenzo Gracián, bien impresos, cosidos y encuadernados al precio en que estamos convenidos, siendo como es, y queda de su cargo y obligación en irnos pagando su importe desde el mes de julio que vendrá de este presente de la fecha hasta fin de diciembre del, en esta forma, 100 pesos escudos de a 8 reales de planta antigua en cada uno de los dichos 6 meses, y en cada uno de los tres primeros, cuatro valones de papel y en el ultimo tres dichos, que por todos hacen 15 valones, con tal de que si el dicho don Juan faltare a lo que dicho es, cesa esta obligación de nosotros en lo respectivo (...)”. A. H. P. Se. Protocolos de Sevilla. Oficio 7. Año 1732. Legajo 5195. Fol. 249. Concierto y obligación de libros.

Lorenzo Gracián fue el pseudónimo que utilizó el jesuita Baltasar Gracián (1601-1658). Sus *Obras Completas* tuvieron un gran éxito en los siglos XVII y XVIII, muestra de ellos son sus numerosas reimpresiones en Madrid, Barcelona, Amberes, pero la costeada por Juan Leonardo parece ser que fue la única que se realizó en Sevilla²⁹.

7).- *La estrella del norte de México (...)* *María Santísima de Guadalupe (México, 1688)*. Su primera edición fue en México en el año 1688, en la imprenta de Antonio Velázquez. La segunda sería en Sevilla en el año 1741, financiada por Juan Leonardo. Se trata de una obra del jesuita Francisco de Florencia, que aborda la historia y el culto de Ntra. Sra. de Guadalupe en México³⁰. (Vid. lámina 4.4).

8).- *Afición y amor de María (...)*, de *Juan Eusebio Nieremberg (Sevilla, 1741)*. Su primera impresión se realizó en Madrid en el año 1632. El encargo de su reimpresión tuvo que realizarlo Juan Leonardo ya desde la distancia, quizás a través de la mediación de los hermanos Pérez de Tejada. Fue impresa por José Antonio Hermosilla en Sevilla. De nuevo se decantó por un jesuita, Juan Eusebio Nieremberg (Madrid 1595 – Madrid 1658), teólogo y escritor ascético, con una extensísima obra.

9).- *La milagrosa invención (...)* *Santuario de los Remedios del Padre Florencia (Sevilla 1685)*. La primera edición se publicó en México en el año 1685, en la imprenta de María Benavides, siendo la segunda la costeada por Juan Leonardo, en Sevilla en el año 1745 en la imprenta de las Siete Revueltas³¹. (Vid. lámina 4.4).

10).- *El pan nuestro de cada día (...)*, de *Juan Falconi de Bustamante (Sevilla, 1750)*. La primera impresión de esta obra dedicada a la alabanza del Santísimo Sacramento, posiblemente fue la realizada por Diego Díaz, en Madrid en el año 1681. La reimpresión costeada por Juan Leonardo, se realizó en Sevilla en el año 1750. Fray Juan Falconi de Bustamante (1596-1638) fue fraile mercedario y Catedrático de Teología en la Universidad de Alcalá³².

²⁹. Los dos tomos contendrían las principales obras de Gracián, aunque no se refleja en el contrato, posiblemente serían como en otras impresiones las siguientes: *El Criticon*, *Oráculo manual y arte de prudencia*, *El Héroe*, *Agudeza*, y *arte de ingenio*, *El Discreto*, *El Político* *Don Fernando el Católico*, *Meditaciones varias para antes y después de la Sagrada Comunión* y *Seluas del año*. Citado por PÉREZ LASHERAS, Antonio: “La literatura española en la Agudeza de Gracián”, en *Bulletin Hispanique*, Vol. 109, nº 2 (2007), pp. 545-588, vid. pág. 567.

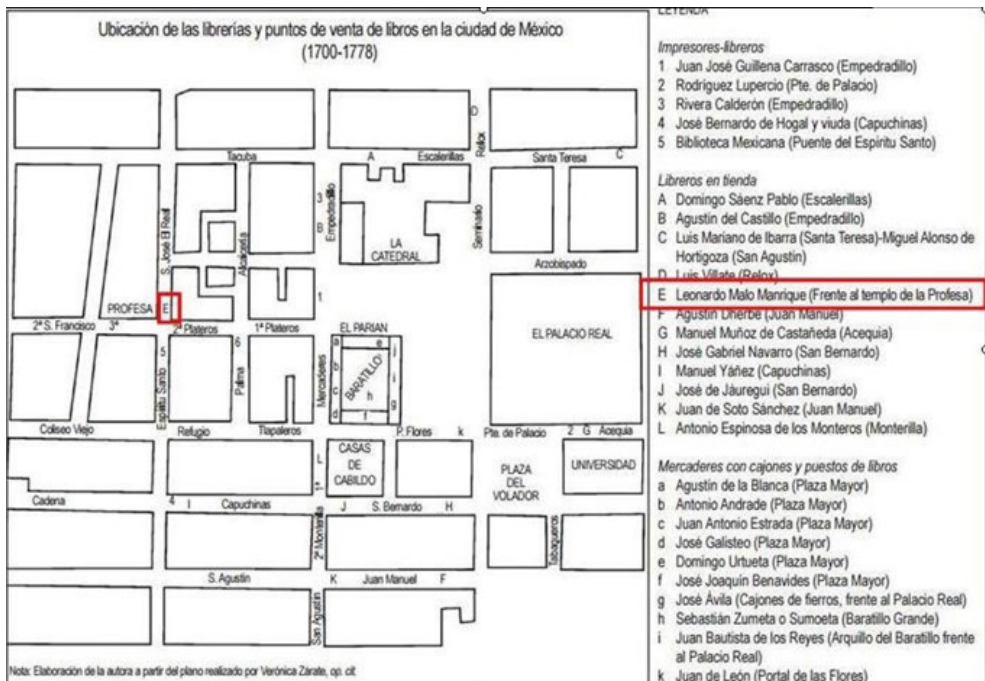
³⁰. MATABUENA PELÁEZ, Teresa; RODRÍGUEZ LOBATO, Marisela: “El culto de la Virgen en España y la Nueva España”, en MATABUENA PELÁEZ, Teresa; RODRÍGUEZ LOBATO, Marisela (estudio introductorio): *Francisco de Florencia. La milagrosa invención de un tesoro escondido...*, Universidad Iberoamericana A. C., México D. F., 2009, pp. 11-94, vid. pág. 40.

³¹. MIRANDA GODINEZ, Francisco: *Dos cultos fundantes: Los Remedios y Guadalupe (1521-1649). Historia documental*, El Colegio de Michoacán, A. C., Zamora (Michoacán) 2001, pág. 25, nota 1. MATABUENA PELÁEZ, Teresa; RODRÍGUEZ LOBATO, Marisela: “El culto de la Virgen en España y la Nueva España”, en MATABUENA PELÁEZ, Teresa; RODRÍGUEZ LOBATO, Marisela (estudio introductorio): *Francisco de Florencia. La milagrosa invención de un tesoro escondido...*, Universidad Iberoamericana A. C., México D. F., 2009, pp. 11-94, vid. pág. 25.

³². DÍAZ DÍAZ, Gonzalo: *Hombres y documentos de la filosofía española*, Tomo III (E-G), CSIC, Madrid 1987, pp. 109-111.

ANEXOS

1 Ubicación de las librerías y puntos de venta de libros en la ciudad de México (1700-1778)



Localización de la “Bodega de libros” de Juan Leonardo Malo Manrique, frente a la Casa Profesa de la Compañía de Jesús, en Ciudad de México (México D. F.)

Fuente, MORENO GAMBOA, Olivia:

“Hacia una tipología de libreros de la ciudad de México (1700-1778), en Estudios de Historia Novohispana, n° 40 (2009), pág. 125

2 Genealogía Mesa Xinete”

<p style="text-align: center;">GENEALOGÍA MESA XINETE (JINETE) Archivo Municipal de Carmona. Legj 10 Expediente de hidalguía de D. Bartolomé de Mesa Xinete (1)</p>	
<p style="text-align: center;">RODRIGO DE MESA (Hijo de Rodrigo de Mesa y Juana Galíndez) Matrimonio: Arahal 22/5/1588. ANA ENRÍQUES (Sobrina del Vicario Francisco Enríques)</p>	
<p style="text-align: center;">CRISTÓBAL DE MESA (JINETE) ENRÍQUES (Bautismo Arahal 6/1/1599) Murió en Arahal el 5 de Julio de 1668 (1)</p> <p style="text-align: center;">Matrimonio: Arahal 6/8/1625 días</p> <p style="text-align: center;">MARÍA (ALONSO DE) LUCENILLA</p>	<p>(1).- D. CRISTÓBAL MESA</p> <p>1. Se casó en primeras nupcias con María Alonso de Lucenilla, así aparece en todas las partidas sacramentales, aunque también se la cita como “de Carvajal”. En su partida de matrimonio aparece como hija de Francisco González y Beatriz de Vega, aunque en el testamento de su hijo, aparece como hija de Luis de Vega y Doña ¿? de Lucenilla. El único hijo de este matrimonio sería el Ldo. D. Cristóbal Jinete Enríques.</p> <p>2. Se casó en segundas nupcias con Doña Antonia Bohórquez, a su muerte en 1668, dejó dos hijos menores Rodrigo (posteriormente fraile dominico) y José, de este segundo matrimonio</p>
<p style="text-align: center;">D. CRISTÓBAL (DE MESA) JINETE ENRÍQUES (Bautismo Arahal 11/11/1632).</p> <p style="text-align: center;">Matrimonio: P. Sr. San Salvador (Carmona), 5/10/1666 (2)</p> <p style="text-align: center;">D^a JUANA MARÍA DE MIRANDA (Hija del Ldo. Manuel Rodríguez Jorge y D^a Guiomar de Miranda, naturales de Portugal).</p>	<p>(2).- D. CRISTÓBAL JINETE ENRÍQUES testó como Corregidor en la villa de Alcaudete (Jaén), ante el escribano Marcos Antonio de Figueroa, el 6/12/1695. De su matrimonio con Doña Juana Miranda, tuvo por hijos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. D. Bartolomé (Abogado de los Reales Consejos), 2. Doña Rosa y Doña Ana Jinete (monjas del 3. Convento de Madre de Dios, Carmona), 4. D. Fernando Jinete (religioso franciscano), y 4. Doña Isabel María Magdalena Jinete. <p>Doña Juana de Miranda al enviudar entró de novicia en el convento de Madre de Dios (Carmona), y testó el 13 de enero de 1698, declarando por sus herederos a D. Bartolomé y a Doña Isabel María Magdalena.</p>

“DE SEVILLA A NUEVA ESPAÑA: JUAN LEONARDO MALO MANRIQUE.

<p>D. BARTOLOMÉ DE MESA JINETE (Bautismo: P. Sr. San Salvador – Carmona ; 29/8/1667)</p> <p>Matrimonio: P. Santiago (Carmona) 30/6/1694 (3)</p> <p>Dª LEONOR JOSEFA CANELO DE LA CUEVA (Hija del Regidor D. Bartolomé Canelo de Romera y Ojeda, y Dª Francisca Villar de la Cueva).</p>	<p>(3).- D. BARTOLOMÉ MESA JINETE y DOÑA LEONOR CANELO ROMERA. Tuvieron como hijos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cristóbal Félix (bautizado en la Parroquia del Sr. Salvador, Carmona, 25/7/1695), 2. José Francisco de los Santos (Idem, 7/11/1696), 3. Antonio Nicolás José (Idem, 12/12/1699), 4. Mariana Fulgencia (Idem, 5/2/1701), 5. Francisco José Antonio Martín (Idem, 13/11/1702). <p>Sus cuatro hijos en 1713 eran vecinos del Arahal.</p>
<p>CRISTÓBAL FÉLIX DE MESA JINETE (Bautismo: P. Sr. San Salvador – Carmona ; 25/7/1695) (4)</p> <p>DOÑA MARIANA DE CONSUEGRA CARVAJAL (Natural de Carmona)</p>	<p>(4).- CRISTÓBAL FÉLIX DE MESA JINETE.</p> <p>Abogado de los Reales Consejos. Regidor perpetuo de Carmona. Alcalde de la Sta Hdad. por el estado noble en 1715 y 1719.</p>

3 Deudo de riesg Año

Nº	Prestamista	Cantidad a deber (intereses incluidos)	Aval
0	D. Antonio Rodríguez de Alfaro	2880 pesos escudos	Por mitad sobre: a).- Mitad sobre 10 cajones de libros, números 215 a 224, que irían en el navío San Ignacio, siendo su Maestre Cristóbal Urquijo. b).- Mitad sobre 10 cajones de libros, números 30 al 39, que irían en el navío nombrado San Francisco, su maestre Cristóbal Urquijo
0	Dª Micaela Carmona en Sta Mª de las Dueñas	2880 pesos escudos	Por mitad sobre: a).- 10 cajones de libros, números 46 al 51, 41, 44, 54, 57 que irán en el navío San Francisco, su maestre D. Cristóbal de Urquijo. b).- Un frangote (fardo) de mercaderías con la Letra A que iría en el navío San Pedro, del maestre D. Gaspar López González.
0	D. Faustino Clemente Raquejo	4200 pesos escudos	Por mitad sobre: a).- Un cajón arpillado de mercaderías nº 83, cargado en el navío San Felipe, del Maestre D. José del Villar. b).- Un frangote con la letra B, que irá en el navío San Pedro, del maestre D. Gaspar López González.
0	D. Francisco Pérez de Tejada	4700 pesos escudos	De los 4700 pesos escudos, 3000 eran de Dª Catalina Pérez de Silva (viuda de Ambrosio Pérez de Tejada, y el resto de D. Fco y D. Pedro Pérez de Tejada, hermanos. Aval por mitad sobre: a).- Un cajón tosco de mercaderías nº 81, a cargar en el navío de San Felipe, del maestro D. José del Villar. b).- 15 cajones de libros números 36 a 59, en el navío San Ignacio, su maestre Cristóbal Urquijo.

6	Dn Liñ ño Bracquelman	3125 pesos escudos	Aval sobre: a).- 1500 pesos escudos sobre un frangote de mercaderías nº 13, a embarcar en el navío Ntra. Sra. de los Reyes, S. Fernando y S. Francisco de Paula, del Maestre José Cabezas. b).- 1625 pesos escudos sobre dos cajones toscos números 3 y 82, a embarca en el navío San Felipe, del maestre D. José del Villar y Andrade.
6	Dn Liñ ño Bracquelman	2702 pesos escudos	Aval sobre: a).- 1302 pesos sobre un cajón tosco numero 11 de la marca del margen del navío Ntra. Sra. del Rosario, San Antonio y S. Vicente Ferrer, del Maestre D. Jacinto Arizón. b).- 1400 sobre 10 cajones de libros número 275 a 284, en el navío Ntra. Sra. del Rosario y Santo Domingo del maestre don Tomas de Apodaca.
6	Leirens, ãc b s yc m pañía de neg iõ	31965 reales.	Aval sobre: Dos frangotes n. 98 y 99, que irían embarcados en el navío de Ntra. Sra. del Rosario, cuyo maestre era D. Fco Fanales (también conocido como “navío de Murguía”).
6	D. ð é Aln sD el Hø	38009 reales	Aval sobre: Dos fardos numero 5 y 6, a cargar en el San Felipe, del Maestre José del Villar.
6	D. Antn io Íñíg ez de Valdeø era	4794 pesos escudos	Por mitad sobre: a).- Cajón arpillado numero 100, que iría en el navío Ntra. Sra. del Rosario, del maestre D. Fco Fanales, o Murguía. b).- Dos frangotes arpillados números 25 y 26 en el navío Ntra. Sra. del Pilar, “alias Lanfranco”, cuyo Capitán y Maestre era D. José de Tallapiedra. (Nota: En Cádiz, el 19 de julio de 1732, ante el escribano Miguel Fernández de Otaz, declaró su confusión en la asignación hecha en la carta de deudo de riesgo otorgada en Sevilla, y afirmó que el cajón iba en el navío Ntra. Sra. del Rosario, del Maestre Tomás de Apodaca y los dos frangotes en el navío Ntra. Sra. del Pilar, del Maestre Francisco Fanales).

4 Imágenes e ilustraciones. Libro encargado por el Arzobispo de Sevilla

4.1 Narración de la Maravillosa aparición (..)

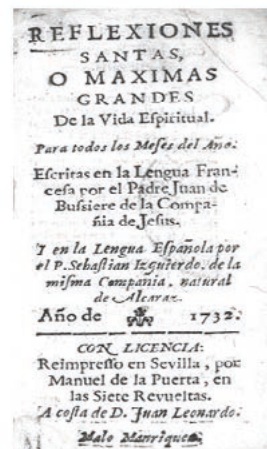


Narración de la Maravillosa aparición que hizo el arcángel San Miguel a Diego Lázaro de San Francisco (...), de Francisco de Florencia (1692), con licencia en Sevilla, en la Imprenta de las Siete Revueltas. A costa de D. Juan Leonardo Malo Manrique.

4.2. La humildad del corazón (...) y Reflexiones santas (...)



La humildad del corazón (...), de Gaetano María de Bergamo (Sevilla, 1732). Sácala a la luz D. Juan Leonardo Malo Manrique, por afecto al Traductor. Con licencia en Sevilla, por Manuel Caballero en la Calle de la Sierpe.



Reflexiones santas (...), de Jean Bussièrès (Sevilla, 1732). Con licencia. Reimpreso en Sevilla, por Manuel de la Puerta en las Siete Revueltas. A costa de D. Juan Leonardo Malo Manrique.

Ⓕ León prodigioso (...). y La Estrella de el Norte (...).



León prodigioso (...), del Ldo. Cosme Gómez de Tejada (Sevilla, 1732). Dedicase a Juan Leonardo Malo y Manrique. Con licencia del Consejo. En Sevilla. Por José Antonio de Hermosilla. Nota: Agradezco esta referencia a la profesora Ana B. Hurtado Hurtado (IES Arabuleila, Cúllar-Vega).

La estrella del norte de México (...) María Santísima de Guadalupe (México, 1741). Dedicada a la Soberana Reina de los Ángeles María Santísima Señora nuestra, D. Juan Leonardo Malo y Manrique. Con licencia. México, etc.

Ⓖ La milagrosa invención de un Tesoro (...).



La milagrosa invención (...) Santuario de los Remedios del Padre Florencia (Sevilla 1745). Con licencia. En Sevilla, en la Imprenta de las Siete Revuelta. A costa de D. Juan Leonardo Malo Manrique.

5 Libros impresos a costa de Juan Leonardo Malo Manrique

Nº	Autor	Título y datos	Imprenta / Lugar / Fecha	Observaciones
0	Florencia, Francisco de	<i>Narración de la maravillosa aparición, que hizo el arcángel San Miguel a Diego Lázaro de San Francisco, indio feligrés del pueblo de S. Bernardo, de la jurisdicción de Santa María Nativitas, fundación del santuario, que llaman de San Miguel del Milagro; De la Fuente Milagrosa, que debajo de una peña mostró el Príncipe de los Ángeles; de los Milagros, que ha hecho el agua bendita, y el barro amasado de dicha Fuente, en los que con fe, y devoción han usado dellos para remedio de sus males.../ Dada a la luz por orden del Ilustrísimo, y Reverendísimo señor D. Manuel Fernández de Santa Cruz, Obispo dignísimo de la Puebla de los Ángeles, el padre Francisco de Florencia, profeso de la Compañía de Jesús dedicada a su Ilustrísima. Con las Novenas propias del Santuario, y una práctica de ofrecerse a Dios por medio del Santo Archangel San Miguel en dichas Novenas. Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de las Siete Revueltas. A costa de D. Juan Leonardo Malo Manrique.</i>	Imprenta de las Siete Revueltas S.f. (original 1692)	El ejemplar de la Biblioteca Nacional de España, puede consultarse a través de la Biblioteca Digital Hispánica: http://bdh.bne.es/ . Al ejemplar digitalizado de la Biblioteca General de la Universidad de Sevilla (Fondo Antiguo, Signatura A 026/042), puede accederse a través de la web los Fondos Digitales de la Universidad o a través del enlace que ofrece la Biblioteca Virtual de Cerámicas.
0	Languet, Juan José	<i>Tratado de la confianza en la misericordia de Dios / escrito en lengua francesa por... Juan Joseph Languet, Obispo de Soissons; traducido en lengua española por el P. Andrés de Honrrubia de la Compañía de Jesús (...)</i>	Imprenta de las Siete Revueltas, Sevilla 1725	Ejemplar en la Biblioteca de la Facultad de Teología de la Compañía de Jesús, Granada).

0	Bérgm o GaetanM ^a (O. F. M.)	<i>La humildad del corazón, ideada en pensamientos, i afectos, para exercitar la practica, con un examen practico sobre la misma Humildad, i una doctrina moral sobre la misma Soberbia / escrita en el idioma italiano por el M.R.P.Fr. Cayetano Maria de Bergamo, Religioso Capuchino; i traducida en Castellano por un Religiosos del mismo Orden de la Provincia de Andalucía quién la dedica a N. S. P. San Francisco; sacala a luz Don Juan Leonardo Malo Manrique, por afecto al Traductor. Con licencia: En Sevilla, por Manuel Caballero, en la Calle de la Sierpe.</i>	Po Man l Caballero, en la calle Sierp 1732	Ejemplar de la Biblioteca Provincial de Cádiz, Signatura: XVIII-4482, digitalizado en la Bib io eca Virtua l d Andalucía / Existen 3 ejemplares en la Biblioteca General de la Universidad de Sevilla, Fondo Antiguo, Signatura A 046/007, A 150/025 y A 205/002
0	Bussiéres, d an	<i>Reflexiones santas o máximas grandes de la vida espiritual para todos los meses del año / escritas en la Lengua Francesa por el Padre Juan de Bussiere de la compañía de Jesús ; y en lengua española por el padre Sebastián Izquierdo, de la misma Compañía, natural de Alcaraz. Año 1732. Con licencia: reimpresso en Sevilla, por Manuel de la Puerta en las Siete Revueltas. A costa de D. Juan Leonardo Malo Manrique.</i>	Man l d la Pu rta en las Siete Revueltas, Sev lla 1732	Ejemplar en la Biblioteca General de la Universidad de Sevilla, Fondo Antiguo, Signatura A 023/129. Se pu d ca itar su digitalización a través de los Fondos Digitales de la Universidad o a través dl enlace que ofrece la Bib io eca Virtua l d Cerā n es.
0	Gracián, Lo enzo (Gracián, Baltasar)	<i>Obras completas (Por confirmar: El Criticon, Oráculo manual y arte de prudencia, El Héroe, Agudeza, y arte de ingenio, El Discreto, El Político Don Fernando el Católico, Meditaciones varias para antes y después de la Sagrada Comunió n y Seluas del año).</i>	Imp en a d José Ayala, Sev lla 1732	Citado por PÉREZ LASHERAS, Antonio: “La literatura española en la Agudeza de Gracián”, en Bulletin Hispanique, Vol. 109, nº 2 (2007), pp. 545-588, vid. pág. 567.
0	Gún ez Tejada de lo Rey s, LdoC o me	<i>León prodigioso, apología moral entretenida y provechosa a las buenas costumbres, trato virtuoso y político, por el licenciado Cosme Gómez Tejada de los Reyes; dedicase a D. Juan Leonardo Malo y Manrique, con licencia del Consejo</i>	Imp en a de José Antonio Hermosilla, Sev lla 1732	Biblioteca del Fondo Antiguo de la Universidad de Granada, Signatura BHR/A-018-209

<p>0</p>	<p>Flo encia, Franciscál e</p>	<p><i>La estrella del norte de México, aparecida al rayar el día de la luz evangélica en este Nuevo Mundo en la cumbre del cerro de Tepeyac (...) para luz en la fé a los indios, para rumbo cierto a los Españoles en la virtud; para la serenidad de las tempestuosas inundaciones de la Laguna. En la historia de la milagrosa imagen de María Santísima de Guadalupe que se apareció en la mantha de Juan Diego. Su autor el Padre Francisco de Florencia de la Compañía de Jesús . Con las novenas propias de la aparición de la Santa Imagen. Dedicada a la Soberana Reina de los Ángeles María Santísima Señora nuestra, D. Juan Leonardo Malo y Manrique, en México. Con licencia. México y por su o i g n a l en Barcelon en la Imp en a d Antonio Velázquez, a costa del dicho D. Juan Leonardo, Año de 1741.</i></p>	<p>Imp en a de Antonio Velázquez, México 1741</p>	<p>Ejemplares en la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz (Signatura XVIII-32 y XVIII-2389), en la Real Academia de la Historia (Madrid) y en la Biblioteca de Cataluña.</p>
<p>0</p>	<p>Nieremberg ñ an Eusebio</p>	<p><i>Afición y amor de María: virgen santísima, madre de Jesús Dios, y hombre, que la deben tener todos los redimidos de su hijo / por (...) Juan Eusebio Nieremberg, de la Compañía de Jesús ; a costa de Juan Leonardo Malo y Manrique</i></p>	<p>Imp en a de José Antonio Hermosilla, Sevilla 1741</p>	<p>Ejemplaren la Universidad Complutense, Biblioteca Histórica Marqués de Valde cilla (Madrid) .</p>

9	Flo encia, Franciscald e	<i>La milagrosa invención de un thesoro escondido en un campo, que hallo un venturoso cazique, y escondió en su casa, para gozarlo á sus solas. Patente ya en el Santuario de los Remedios en su admirable imagen de Nuestra Señora; señalada en Milagros, invocada por patrona de las lluvias y tempestades; defensora de los españoles, avogada de los indios, conquistadora de México. Erario Universal de las Misericordias de Dios, Ciudad de refugio para todos, los que a ella se acogen. Noticias de su origen y venidas a México. Maravillas que han obrado con lo que le invocan, descripción de su Casa y Meditaciones para sus novenas. Dalas a la estampa el bachiller Don Lorenzo de Mendoza Capellán y Vicario de la Santa Imagen y Comisario del Santo Oficio. Dedicadas a el Señor Don Gonzalo Suárez de San Martín, Oidor más antiguo de la real Chancillería de México, y Presidente de la Audiencia, Comissario General de la Santa Cruzada en Nueva España, y Provincias adyacentes, Consultor del Santo Oficio, etc. Con licencia. En Sevilla en la imprenta de las Siete Revueltas. A costa de Don Juan Leonardo Malo Manrique. Año de 1745.</i>	Imp en a d las Siete Revueltas 1745	Se trató de una reimpresión, a partir d l libro o ñ g a l d 1685, por ello contiene las d il cat o ias y autorizaciones primitivas. Citado por RAMOS DE CASTRO, Guadalupe: “Nuestra Señora de los Remedios de México: ap tacio s al estid o d su orfebrería”, en Boletín del Seminario de Estudios y Arte y Arqueología: BSAA, Tomo 62 (1996), pp. 475-488, vid. pág. 475, nota 2.
10	Falcn i de Bustaman- te,ñ an	<i>El pan nuestro de cada día, esto es el SS. Sacramento del Altar... Añadido ahora un Tratado del Tesoro de las misericordias de Dios, Impreso en Sevilla a costa de D. Juan Leonardo Malo Manrique, 1750.</i>	1750	Citado en DÍAZ DÍAZ, Gonzalo: <i>Hombres y documentos de la filosofía española</i> , Tomo III (E-G), CSIC, Madrid 1987, pp. 109-111.

REBELIÓN EN LAS TABLAS LA "BUCHA SOCIAL" EN LOS DRAMATURGOS SEVILLANOS DEL SIGLO XIX

Isabel M.^a González Muñoz

A Coral, en sus albores prenatales

Desde que nació, en mi casa se han oído zarzuelas. Recordaré cómo me abesfordé en los que se enseñaban al "picú"¹, en su versión que esa época y mis mayores como ahora los microscopios² para escuchar las más variadas piezas líricas. Esto hizo que en mi memoria se grabaran letras que, a veces, sin tener a continuación recitado memoria. Cuando me hallaba por un lado que sería el tema a tratar en las jornadas de ASCIL, me asaltó el siguiente en el artículo publicado del cuadro o acto II, de la zarzuela *Cádiz*³. Roberto Cortés de Calzas, le dedica a su amada Clara, y al Majo las venajadas de la capitulación de 1810. En este cuadro el personaje de un niño rillo de Puerto Tierra, cantaba versos aires en honor de la Capitulación de la Pepa, en recuerdo del famoso día de la guerra.

Majo - El que es que pique sirve?
 Roberto: Pa' qué rá la nacián
 por dentro más libretad
 Ya en España se acabó
 lo que yo voy a ser tú
 Maja: ¡Hombre!
 Roberto: No habá que sicián
 ni privilegios ni a.
 Clara: ¿Y eso cómo arregla?
 Roberto: Pues cómo de morasia.
 Majo: ¿Y qué es eso?
 Roberto: La capitulación
 de los de recho de la bucha⁴.

¹ "Picú": Girar el escanerío al tocadiscos, como el stop and go se abesfordó el disco. Para escucharlo de forma decente al alto de la raíz de la que circula en España era de la marca Philips.

² Microscopio de los que se llama "L.P."

³ *Zarzuela Cádiz*, Epílogo Nacional con música lírica dramática en dos actos, dirigida en un momento, en un momento. Libro de Javier de Burgos. Música de Federico Chacina y Joaquín Valverde. Estrenado en el Teatro de Apolo el 10 de Noviembre de 1810. La acción se desarrolla en la ciudad de Cádiz y sus alrededores en el momento. En ella se describen los acontecimientos de la guerra de la independencia de España y la capitulación de 1810.

⁴ Burgos, Javier, Cádiz. El libro de Luis Alonso Escudé en relación con el nombre de Alberto Romero Ferrer, Cádiz, Un recuerdo de...

Sin pretender el estatus de obra rememoral, en el presente se argumenta en el ámbito social y político de la democracia, releo la cuestión de estas jornadas y deberé en el próximo número de los temas presentados, se hace alusión al estudio de las "habilidades artísticas de los no privilegiados". Y en el punto n.º 6, a "la conflictividad social: luchas jornaleras, revueltas urbanas, movimiento obrero". De ello se hace mención a la participación. A los dos puntos, pretendo mostrarles la repercusión que tuvieron las luchas sociales de finales del siglo XIX en las representaciones teatrales de aquellos momentos. Esto es, estudiar las habilidades artísticas que desarrollaron las luchas jornaleras, las revueltas urbanas y el movimiento obrero en Andalucía. Para ello hemos de enfrentarnos a los siguientes aspectos:

1 PANORAMA ANDALUZ FINISECULAR

Existir en las últimas décadas del siglo XIX en España no fue nada fácil. La sociedad vivió afortunadamente las consecuencias de la participación en la emigración, el analfabetismo, la lucha de clases y la emergencia de una nueva clase social muy combativa, el proletariado.

Desde principios del siglo XIX España se vio zarandeada por las guerras de Cuba, y África, por las secuelas de la 'Semana Trágica' de Barcelona, por importantes crisis de gobierno, por la dictadura que culminó con el asesinato de Alfonso XIII, por la república de los tres años, por las guerras civiles carlistas, por epidemias de cólera, por las crisis financieras, por la peseta como moneda, por la finalización de la participación política, ... Estos fueron los grandes problemas que se enfrentaron a través de las décadas.

2 LAS LUCHAS SOCIALES EN ANDALUCÍA

Para entender las luchas sociales en Andalucía, hemos de comenzar en las consecuencias de la transformación agraria y de la falta de revolución industrial y organizativa. La reforma agraria liberal, en el siglo XIX, permitió a la mayoría de los campesinos el acceso a la propiedad de la tierra. Ésta no permitió a la mayoría de los campesinos el acceso a la propiedad y, además, le permitió a las tierras comunales pasar a manos privadas y de aquí a más tardar, con reformas agrarias y épocas de hambre. Sobre la participación campesina recaía el mayor peso del analfabetismo y la marginación social. A finales del siglo, la tasa de analfabetismo representaba el 60% de la participación española. Así, las dificultades económicas de vida en el campo y el aumento de la conflictividad social desencadenaron un proceso de empobrecimiento.

REBELIÓN EN LAS TABLAS. LA “LUCHA SOCIAL” EN LOS DRAMATURGOS.

Si a esto le añadimos que no hubo emigración a las ciudades por la falta de un polo de atracción de industrialización hace que se enarbore como un problema para el campesinado. Gradualmente se fueron produciendo trabajos amenos, los contratos de explotación a corto plazo y el latifundio. De los 8 millones de jornaleros que se contabilizaron en 1820, se pasó, a finales de siglo a los 5,4 millones.

A pesar de la desaparición de la servidumbre jurídica en Aragón. Régimen de los campesinos en su conjunto o siglos siguientes a relaciones de tipo clientelar. El poder y la influencia del propietario, del notable y del cacique eran enormes y a ellos había que someterse a cambio de un mínimo protección en forma de trabajos asalariados, arrendamiento de tierras o de gestiones administrativas. Los conflictos y revueltas en el campo fueron constantes en la España del siglo XIX. Estuvieron motivados por un intento de la explotación asalariada que no era un trabajo estancado, diferenciables regiones. En Castilla-La Mancha, Andalucía y Extremadura, los señores se concentraron sus tierras y se les reconoció la propiedad plena de sus señores. Mientras que en Cataluña y Valencia, muchos arrendatarios enfiteúticos accedieron a la propiedad, estructurándose un grupo de pequeños y medianos propietarios.

La falta de recursos económicos y problemas sociales en Andalucía, capitaneados por el movimiento de los jornaleros. De 1840 a 1850 se produjeron muchas manifestaciones, ocupación de tierras y quemado de cosechas motivados por los años de sequía. Las malas cosechas provocaron situaciones de hambre crónica y sufrían en la miseria a miles de campesinos. La situación provocó la creación de un movimiento que podría asemejarse al ludista. La situación se agravó en 1855 con la desamortización de los bienes comunales de los municipios, por estas tierras de aparcería o comunales pasaron a manos privadas. Como consecuencia se produjeron alzamientos campesinos, que fueron duramente reprimidos por el ejército y la Guardia Civil. Los movimientos más importantes fueron los de Andalucía, en algunas regiones de Castilla y en las zonas montañosas de Aragón. Poco después se produjeron las famosas revueltas de Utrera y El Arahal (Sevilla). En Sevilla levantamientos en Lora (Granada) alcanzó gran importancia y se extendió por las provincias de Jaén y Málaga. La represión del movimiento provocó momentos álgidos en los campesinos españoles. A raíz de estas luchas sociales, en las décadas de 60 y 70 el movimiento obrero se extendió por Andalucía como respuesta a la vida en las grandes ciudades del siglo de las relaciones sociales. Fue la época de los bandos que tenían su refugio en Sierra Morena, y que reinaban en las villas asaltadas.

3 LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL ACCEDE A LAS TABLAS ANDALUZAS

A pesar de esta realidad del teatro que se venía haciendo establecida por la trivialidad de su contenido, la lejanía del espectador a la acción

Por lo que se tenía que ver de la realidad, sustituido por un carácter melodramático (presencia del azar, como en las historias que se rodaban en el escenario de los acontecimientos, etc)⁵.

Hasta el 15 de marzo de 1892, que se estrena la obra *Realidad de Galés*, la comedia realista española llena de problemas económicos, políticos o religiosos, establecidos en las tablas. Junto al melodrama de Galés, aparecen una serie de obras escritas que llevan al escenario problemas sociales de la época, empujados a un primer plano, que a veces se llama "las clases"⁶. Alfonso Sastre habla de "formas rigurosas de la interacción social". Según Jaime Mas,

El fin que persigue el autor al exponer ante el espectador una realidad con el objeto de conseguir por medio de la toma de conciencia con el autor la reforma o purificación de esa realidad representada⁷.

Los personajes más desfavorecidos asaltan los tabladillos y son sometidos a una explotación inhumana, apartados de la totalidad con el que habían sido tratados en los salones. La desolación y las estructuras sociales vigentes se presentan al público de forma catártica, tratada en un lenguaje suavizado más imitativo.

⁵ Fernández Irujo, Antonio "Galés y el melodrama social", en Hurtado Calvo Javier, (Director), *Historia del teatro español (Del siglo XVIII a la época actual)*, Tomo I, Madrid, Espasa Calpe, 1980, p. 100.

⁶ Son muchos los críticos y estudiosos del teatro que han intentado definir que entendemos por "teatro social", Así hallamos definiciones de Torrente Ballester; García Pavón; Jaime Mas Ferrer, Antoni Castellón; aunque nosotros hablamos según a Alfonso Sastre y Jaime Mas Ferrer.

⁷ Mas Ferrer, Jaime, *Vida del teatro y mito del teatro*, en Diccionario de Estudios de Alicante, Espasa Calpe, p. 100.

REBELIÓN EN LAS TABLAS. LA “LUCHA SOCIAL” EN LOS DRAMATURGOS.

En re 8 y 9 ek stió n çp n o d atu o es y b as q p mō ag p ar b jo el rō h o de ‘teatro so ial’ q llax rn a escea lō males d la so ied d esp h a. En re ellō cab n d stacar tres seiv llas , n d ap ión p q a ció en Ch claa (Cádz), Fed rico Oliv r y Cresp ⁸; José López Pinillos, Pármeno⁹ y Jo é M^a Gu iérrez d Alb ¹⁰. Ob as cm o *La tierra* (Lp z Pin llo) o *Los semidioses*, *El crimen de todos*, *La muralla*, *El pueblo dormido* (Fed rico Oliv r) o *Diego Corrientes* (Gu iérrez d Alb) cb o an a Seiv lla y a sū escrito es d n ro d a co rien e a x en el p n ama teatral esp h q a d tendrá que ver con el teatro panfletario que se desarrollará los años previos o los siguientes a la Gu rra Civ l. Hab amō d n ‘teatro so ial’ d d n ia q eleax rá a las tab as la w caa ad d lō p es d l p b o Cn io amen e, es n h llazg literario q se d en a stra tierra y d l q ap nas se h b a en lō círclō in electu les, más d d a ea rb ar ab n d s banderas regionalistas amparadas, en los tópicos, que no nos benefician como pueblo.

⁸. Oliver Creso, Federico, (Chiclana de la Frontera, Cádiz, 22 de octubre de 1873 - Madrid, 22 de febrero de 1957) fu n escl to , escrito , d amatu g y d recto teatral, p imer p esid n e d la So ied d Gen ral d Au o es. Cn p s aō se traslad a Seiv lla, d estū ó escl tu a y p rticip en la reforma d la Cated al. En 8 fu a Mad id p ra ig esar en la Escua d Pin n a, Escl tu a y Grab d y b u en 8 med lla en la Ep ició Nacia l d Bellas Artes p su g p escl tó ico Sin p n d acō ad realismo. Su amistad cn lō d amatu g h rmaō Serafín y Jo ú n Álax rez Qñ n ero ú en s le ia tig b n a escrib r, le fu llax d al md d l teatro aq su relació cn la faráñ a n se rej l o a su faceta creatix , y q fu d recto artístico d la cm p ñ a d su espō a, la actriz Carmen Cb ñ . Fu rn p d es d la actriz Carmita Oliv r y ab lō d l escrito y cin asta Jaime d Armiañ n El éx to d su p imera p eza *La muralla* (8 , d esta actriz trab jab , le lleó a ca ag arse p en ero al teatro Se casó 1917 o mé se mismo añ : s ue sp a n cm p ñ a q lleó a la escea m ero as b as d atu o es esp h es, en re ellō Beñ to Pérez Galó (*Casandra*), Mig l d Un mo (*La esfinge*), Jacin o Bea w n e (*Señora ama*) y Jo é Lp z Pin llo (*Hacia la dicha y La otra vida*), así cm o la p imera w rsió cn emp án a d *La Celestina* d Fern d d Rj as en 9 arreñ ad p el crítico Fran isco Ferá d z Villeg s “Zed ”. Hizo g ras p Esp ñ y América y en 9 se en arñ d la d recció artística d l Teatro Español. Oliver cultivó también la poesía y el ensayo; la necrológica del ABC destaca en particular sus w rso sb e g tan smo Ob as p in ip les: *La muralla* (1898); *La Niña* (1904); *El crimen de todos* (1916); *El pueblo dormido* (1917); *Los pistoleros* (1931); *Los semidioses* (1914); *El azar* (1926); *Lo que ellas quieren* (1926); *Oro molido* (1928); *Han matado a Don Juan* (1929); *La juerga*; *Mora de la Sierra*; *La pasión*; *Atocha*; *Los cómicos de la legua*; *Las hilanderas*, zarzuela con má ica del maestro Guerrero; *La esclava*; *Aníbal*; *La campanera de la Giralda*; *Susana y los viejos*; *El pobre violín*; *Los demonios se van*; *La comedia del amor*, e tc.

⁹. López Pinillos, José, (Pármeno); (Sevilla, 1875- Madrid, 1922) fue periodista en El Globo, El Liberal de Bilbao y El Lib ral d Mad id Cm o literato d stacan tan o p sū b as en pō a cm o p sū tekō d amátics . Pd mō in lū rlo d n ro d a ted ncia tremeñ sta d la literatn a caracterizad a lō p rso jes meñ an e ironías, comparándolos con animales “parece una gigantesca rana” “un magnífico gorrino”, etc. Los críticos, como An h o Castelló sū len ú v r sū p ezas teatrales en d categ ías: d amas n b a q g ran alred d d la h a y d l b y lō d amas ru ales d carácter refo mista. Fu my p b ijo en su q h cer literario escrib ed n añ ne b a n rratix . N d tane d mō a co era aq sua ñ ne b a d amática: *El vencedor de sí mismo*, (1900, drama); *Hacia la dicha*, (1913, comedia); *La casta*, (1912, comedia); *El burro de carga*, (comedia); *El pantano*, (1913, drama); *La otra vida*, (1913, drama); *A tiro limpio*, (1918, comedia); *Los senderos del mal*, (1918, comedia); *Las alas*, (1918, comedia); *Esclavitud*, (1918, drama); *Capercucita y el lobo*, (1919, comedia); *El obscuro dominio*, (1919, drama); *La red*, (1919, drama); *Embrujamiento*, (1920, drama); *Como el humo*, (1920, drama); *Ardillas y lirones*, (1921, comedia); *La tierra*, (1921, drama); *El caudal de los hijos*, (1922); *Los malcasados*, (1923, comedia póstuma acabada por los Quintero); *Las uvas*, (9 d ama co to reim p eso en Lecturas en 1929; se desconoce su primera edición)

El 10 de enero de 1903 se estrenó la obra de teatro *Electra* de Benito Pérez Galdós. A propósito de dicho estreno el crítico Francisco Ferrás y Villegas¹¹, ZEDA, escribió estas palabras:

Hasta hace poco no tenía al teatro por género propiamente artístico, además, como todavía a hoy y muy probablemente así lo quisieran ahora, pasión y acción. Hoy la escena sigue todavía raras veces, por lo que a estudiar, a conocer todas las fases de los caracteres, desde el momento que se llama género de teatro y tiende a plantear más bien un problema de ideas que un conflicto de pasiones. Esto requiere cierta lentitud, de aquí la apariencia de las obras de las obras. El teatro de Galdós es en esta dirección y claro es que ha de estar en primer lugar por ejemplo de un género artístico como el teatro, a su tradición artística. [...] Atraer al espectador al teatro de ideas, no como género exclusivo por sí mismo, género que tiene de rechazarlo el mismo título que los otros, y quizás mayor, a causa del carácter reflexivo de nuestro tiempo, es tarea propia de los grandes artistas. Ibsen y Björnson en *Notas*, Hauptmann y Brandenburk en Alemania, y en Francia Besant y Briand tratan de presentarse ante el público los problemas que pertenecen a las generaciones presentes. Su trabajo se propone principalmente el carácter humano, lo que no quiere decir que sea más interesante, y quizás, como más interesante de los dramas propiamente dichos. Tal es en mi juicio la tendencia del teatro de Galdós¹².

¹⁰ Guirrez de Albornoz, José María, (Alcalá de Guadaíra, Sevilla, 2 de febrero de 1872 - 2 de marzo de 1956). Cursó estudios de filosofía y letras en la Universidad de Sevilla después de un periodo largo de trabajo en el campo con su padre. En 1893 se trasladó a Madrid para terminar la carrera de Derecho por lo que abandonó los estudios para dedicarse a escribir y a las letras. Allí permaneció hasta 1898 (excepto un periodo en Francia) escribiendo las obras más importantes teatrales y colaborando con importantes periódicos. Tomó parte activa en los acontecimientos revolucionarios que en el momento de la guerra civil española. En el momento de la guerra civil española se fue a Bogotá donde residió durante trece años; allí fundó el periódico El Cachaco. De vuelta a Alcalá de Guadaíra, se le nombra bibliotecario municipal, cargo especialmente creado para él. En sus etapas teatrales se dedicó a introducir y promover los dramas de la época, promoviendo el clivaje del género dramático de la época, que se caracterizó en el momento de la guerra civil española. En el momento de la guerra civil española se dedicó a escribir y a las letras: en el momento de la guerra civil española. También trató de acercarse a las masas: en *Una mujer literata* (1851), afronta el debate sobre el lugar de la mujer en la familia burguesa. Algunos de sus éxitos teatrales más relevantes fueron *Diego Corrientes* o *El bandido generoso* y *El tío Zaratán*, *Hombre tiple y mujer tenor*, *Un club revolucionario*, *La elección de un diputado*, *Los farsantes* y *Maese Gorgorito* o *El teatro y el convento*.

¹¹ Fernández Villegas, Francisco, conocido por su pseudónimo "Zeda" (Murcia, 1856 - Madrid, 15 de noviembre de 1912), fue un periodista, crítico teatral y escritor español, padre de la actriz Amparo Ferrás y Villegas. De joven vivió en Salamanca, aquí se mudó a Madrid donde se dedicó al periodismo en periodicos y revistas como *La Monarquía* y *su suceso* a *La Libertad*. Después ingresó en *La Época*, donde destacó como agudo crítico teatral; en esta publicación permaneció hasta su mismo fallecimiento. Al mismo tiempo inició su carrera literaria que le llevó a publicar obras como *El arte de escribir teatro*. Así, en 1903 realizó la primera versión dramática de *La Celestina*, luego publicada en Francia en el momento de la Guerra Civil, o *Reinar después de morir*, de Luis Vélez de Guebara. Realizó asimismo traducciones y adaptaciones de obras de autores más modernos, por ejemplo de *Un enemigo del pueblo*, de Henrik Ibsen o *El honor*, de Edmundo de Amato y también el mismo Hermañuel de Mañón, jefe titulado *El bajo y el principal*.

¹² Bermejo Belén "Aprender a escribir teatro. La teoría teatral de Galdós en el contexto de la IV Congreso Internacional Galdosiano, 1997, 2000, pp. 155-172.

REBELIÓN EN LAS TABLAS. LA “LUCHA SOCIAL” EN LOS DRAMATURGOS.

De forma clara y contundente, este crítico coincide con la escritura dramática de su época, en un momento en el que se están realizando y se están realizando que se encuentran en el teatro europeo contemporáneo. Señala en su crítica varias líneas definitorias de lo que hemos de llamar ‘teatro social’:

- 1 Es fundamental el estilo de los personajes.
- 2 Se plantea el problema de las relaciones.
- 3 Se plantea el problema de la realidad de la vida.

Esto nos hace pensar que los autores se ven, a menudo, en el teatro de su época, eran personajes sin travesuras y coincidían con las tendencias en épocas de su época. Se pide para la escena se ven, estar en la actualidad de la escena en épocas.

4 HUELLAS TEATRALES¹³

Si algo caracteriza al teatro es la ausencia de la palabra a los personajes; individuos, en este caso, que expondrán sus ideas ante determinados conflictos. Por tanto, de jemes que haben que sean en sus sentires sociales más profundos. Dado el espacio de los cambios para este artículo hemos recogido algunas cosas de los autores se ven, a menudo, en el teatro de su época. Hemos elegido aquellos que alcanzan fama en el ámbito nacional y cuyos trabajos se han disfrutado por un mayor número de espectadores/as. No obstante, debemos tener en cuenta que se han escrito o se han escrito los dramas de teatro social.

Comenzaremos con José María Guirrez de Alba. De su obra dramática, hemos elegido la obra: *Diego Corrientes o El bandido generoso*¹⁴. En ella se trata el tema de la herida de la actividad comercial que afecta a las familias a saber, la maltrecha situación económica. Este personaje típico de la literatura española, impone su rebelión social. Frente a la ley oficial, injusta para los pobres, impone la ley propia, basada en el reparto de los bienes. Diego Corrientes, en aras del mito del bandido noble que lucha por los ricos para darlos a los pobres. En esta obra intenta retratar el carácter del protagonista y a través de los matices nos damos cuenta de que tan sólo es un hombre común y corriente.

¹³ Las referencias de las obras citadas en este epígrafe han sido tomadas de Vargas-Zúñiga, Lba, Catálogo de autores dramáticos de los siglos XVIII y XIX. Volumen II, Tomo I, Sevilla, Caejería de Cultura, Centro de Documentación de Artes Escénicas de Andalucía, 2000.

¹⁴ *Diego Corrientes o El bandido generoso*. Drama en tres actos y en verso por JM^a. Guirrez de Alba, Madrid, Imprenta de J.G. Álvarez y A. Vicens, 1883.

En este caso se en t rams c n n p rsn je real, a cid en Utrera, q i v ó en el sig o XVII, y q llevó la g n r o id d a su más alta ct a. Un p o crito q an ep el b ea star d l o p res al sy p p o h cied n sin ero aleg to ct ra la mala il strib ió d la riq za. Así, e l mismá ce:

Dieg (A la marq sa)

Senora no yore osté;
 q aq sm dn b e p rd o
 p to arle á o té ar v stio
 th ye re l mth .
 Vamth ayq y á,
 p q yú eq o té en ied
 q ,e n á n il e se b ed ,
 tegm i x n á.
 Diserq sy ad n
 p q sargá w n o riq
 yl e alig ræ r b siy
 á argún grande señoron;
 Perñ sen u th
 ym e en a n ró w sil ch o
 yl q al ricth r b o
 p q se amp re, l e y .
 Si esæ s r b ,m e b ed
 y er nombre é ladrón armito;
 Pæ i á w r il a rú t o
 a b r o l w ep rtied ¹⁵

Fed rico Oliv r y Cresp fa el p imero d l o au o es sev llas q se ab ió al teatro so ial, la g l o críticos h n d d en llamarlo teatro mé rn. La d n ia d la realidad fa el d m ia d cm ú d n g an nún ero d ss b as. El crítico Ág l Bereg r¹⁶, lo clasifica dentro de la tendencia “novadora con conciencia progresista”, q nieg , d n ia y rn p la alian a estab ecid en re la h eza y la g an b g sí a y, al mismo tiempo, afirma la posible identificación de los intereses de clase de la pequeña burguesía con el proletariado. Haciendo un repaso de las más significativas, encontramos las q se d scrib m con in ció

La muralla (¶ d ama en tres actos en l o q se h ce p esen e la lu h en re el b ero y el p trón. Ep o a la ct r o rtid relació en re n ap eil z d escl to y la h ja d n aristó rata. Fa estrea d en el Teatro d la Cm eil a d Mad id el 2 d il ciemb e d ¶

¹⁵. Op Cit. p escen XIII, a ct 1

¹⁶. Bereg r, Ág l. E l teatro re l sig o X X (h sta ¶ , Mad id Tan s , ¶

REBELIÓN EN LAS TABLAS. LA “LUCHA SOCIAL” EN LOS DRAMATURGOS.

En *La Neña*, (1910), drama en tres actos, ambientado en un pueblo asturiano, aborda la trata de blancas. Un indiano rico se casa con Teresita para llevarse a América y bigirla a prostituirse. Fue estrenado en el Teatro Español de Madrid el 2 de noviembre de 1910.

En *Mora de la sierra* (1911), drama en tres actos, fue estrenado en el Teatro de la Princesa de Madrid el diciembre de 1911. En él trata el asunto de la sequía, la esperanza y el cielo. Don leros adludes se ven por las plagas para el riesgo de sus campos mientras se privilegian los derechos de los regatones. Sus personajes desgranaron la realidad del campo, llenando privilegios de señores y caciques. En el diálogo se demuestran y transcribimos, Miguel explica a Esperanza, los motivos por los que emigró a España.

Miguel: Vaya emigrante.

Esperanza: ¿A qué tierra?

Miguel: Ya te lo dije: a Buenos Aires.

Esperanza: ¿Pero se puede vivir en Madrid la Sierra?

Miguel: No se puede vivir en el campo; no hay cosechas casi nunca; el terreno está cada vez más baldío y más seco... Parece un desierto; y como el hambre nos mataba poco a poco; tó el pueblo ha dicho a una que se embarca para la Argentina... [...] ¡Qué desgracia tan grande te va salirse de tu tierra para tu tierra, lo manifiesta! ¡Y sin embargo esa tierra si no estuviera en manos de los extranjeros que no la cultivan se volvería a cultivar...!

En *Los semidioses* (1914), su obra más conocida y representada, vemos reflejada la España. Esta tragedia en tres actos, fue estrenada en el Teatro Español de Madrid el 3 de noviembre de 1914. En ella se encuentran personajes que representan, o que merecerían de gloria en Cuba y otros países con serotino. Bajo la evidencia crítica del vicio por la fiesta nacional representado por el padre y el hermano del protagonista, se esconde una honda reflexión en torno a la abulia y el cainismo como males endémicos del pueblo español, borrando cabes a través de la educación estricta.

Un ejemplo de la denuncia es una escena bastante significativa, en la que D. César, trata de borrar las huellas de su pasado y se oen a nra situacón social de sagrada familia a las que él se niega a ser.

D. César: "Melilla"... No me mueras. ¿A mí qué se me importa? [...]

Señor Anonimo: Mire usted la obra para...

D. César: (Vb. y ed. a página) "La cuestión galega"

D. Martínez: Más arriba...

D. César: "la seña"

Señor Anonimo: Más abajo...

D. César: "España se desmorona", "La emigración"

Romero: Los días se van haciendo más que tejerías...

D. César: ¡Ya está aquí! ¹⁷

El crimen de todos (1917), drama en tres actos, estrenado en el Teatro Español de Madrid el 9 de febrero de 1917. Crítica la tópicidad social respecto de los crímenes pasionales del sarrabladar por el delito de rapto, el compromiso escrito de Ramiro a su hijo y el escape de la literatura escapistas.

El pueblo dormido, (1917) Tragedia en tres actos, estrenado en el teatro Español de Madrid, el 15 de noviembre de 1917. Interesante, aunque muy irregular pieza sobre la regencia de la política española. Trata sobre las consecuencias políticas de la pérdida de las colonias españolas. Reseña el carácter burocrático de los españoles y su falso orgullo.

Pobre España de mi alma, que está hambrienta de pan y de ideal, pero que tienes mucho dinero que echar en el pozo; Pobre tierra mía, que desde el calvario de tres siglos verificas un balance trágico y te encuentras sin el mundo que desearías, sin fe ni esperanza... redida a tu viejo soberano, con salda en charras de tierras estériles, muhospazas de todos, sin escuelas, sin pan pero con salda a tu favor de honderos que no hay más que pedir! [...] Un hombre cualquiera puede ser holgazán, corrompido, cínico, inútil para la sociedad; pero hombre de honor, [...] Pero para mí el hombre está en lo más chico que chutara en la tierra y en la mente que instiga a...

Los pistoleros (1931), drama en tres actos y cinco cuadros, estrenado en el Teatro Español de Madrid el 5 de diciembre de 1931. Melodrama centrado en el movimiento obrero burgués de la época.

¹⁷ *Los semidiosos*. Juan José, Madrid, Taurus, 1985. pp.- 25-26.

REBELIÓN EN LAS TABLAS. LA “LUCHA SOCIAL” EN LOS DRAMATURGOS.

El último artículo que hemos rescatado de los archivos de la memoria es el famosísimo artículo de José López Pinillos. Reseñamos algunos de sus trabajos en los que hay una clara reivindicación de los derechos del pueblo. Así, en *La casta* (1937) hay una defensa de la educación; *El Pantano* (1938) es una metáfora del caso social que se vive en la España de su época. Lleva a la escena el eterno binomio de ciencia frente a analfabetismo; trabajo frente a la abulia y hace una crítica feroz de las actitudes cainitas. *La Esclavitud* (1939) plantea como tema central el anhelo de emancipación social que se marca el día a día del mundo rural: la vejez en la familia española es una invención impuesta por una mujer que le caben encima, que por otra parte, arrastra a los hombres pesados y ridículos que les permiten caber encima. El alegato que hace el caciquero en el tercer acto de *Los cambios sociales* no son palabras que el mundo de su época se creó como es, dividido en ricos y pobres.

An — ¡Como que le destruyaría! Pero no basta con eso ¡Que se gane mi perdón! ¡Que traghe el yunque se muerle! Cuando le eché la vista encima, dígame que no sea imbecil y que no venga con meritos a estas tierras. Las cosas son como son y el que está arriba no se va a caer. En ir que le atrape el que está abajo. Esos señoritos de gran capital no sé qué se figuran! Si los dejasen, convertirían al mundo en una casa de locos. ¡Pero los pobres no cambian y en los pobres se estrellarán

La red (1940) es una crítica contra la justicia cuando se administra de forma mecánica. La tierra (1941) es un drama de jornaleros que tienen que emigrar a Argentina para trabajar aunque en su pueblo hay grandes extensiones de tierra sin cultivar. En ellas se encuentran a las aristas, la lucha contra el caciquismo

5 CONCLUSIONES

Estas notas llegan a su final. Entramos en el momento del desenlace. Quedamos con o mes p h b r rescata d l b i v d a tres ad lu es, sev llas p más señ s, q abrieron las puertas de la modernidad a nuestro amado teatro. Ellos fueron los artífices de la lleg d d atu o es cm o Valle In lán y d García Lo ca. Para co liu r, h cemo a stras las sig en es p lab as d Greg ied la Fu n e:

Además de literatura de ficción, el teatro es espectáculo público. Como texto dramático, su influencia social se limita a su difusión en el mundo de los lectores, cñ id meñ ió en Esp ñ d l S. XIX era aú red id p eleax d an lfab tismø la escasez d b b ib ecas p ícas y b ras circñ tan ías. En este sen id el teatro p ítico impreso ñ teñ a may rep rcñ ió so ial q ñ fb leto ñ n artícl o d p ea a. En cambio cm o esp ctácl o y literatu a ñ al, la rep esen ació teatral era un medio de comunicación directo con el público, con gran capacidad para influir en las actitud s y p ñ e s d lo esp ctad es, in liú aq llø q carecían d h b tø lecto es. Pese a q la il sp íb lid d d teatro y cm p ñ as y el p ecio d las en rad s limitasen su in id ñ ía so ial, su imp cto il recto sb e el p íco cñ rtía la rep esentació teatral en ñ ía trm en o d cm ñ cació p ív leg ad y potencialmente útil para la política. El teatro político escenificado podía alcanzar una repercusión social mayor que el impreso, con una eficacia equiparable al púlpito ya la trib a laica¹⁸.

Po q con él estamo d acu rd en el p r ía tru to d l teatro cm o trasmiso d id as. El tek o esp ctácl ar h ø hich ad siemp e ñ p r cm ñ catiø q fa ap ø ch d p las g ad s ch tu as d sd sa o íg a s g íeg . Pero este teatro so ial ñ puede confundirse con el panfletista que está al servicio del partido, sino, como reivindica Fran isco García Pañ

El actual teatro social prescinde de todo acorde calificadamente político y se limita a esp er ñ s situ ción s, fru o d ñ s estru tu as so íales in ún d s, p ra q , sin más d ctriñ , il scn so o eslg ñ el esp ctad d d ca p su cñ n a la sb u ió Teatro casi cø tm b ísta, d ep íció p etíx d ñ mñ d í v r q , a ñ es q a ex ltar al esp ctad , cm ø l ív ejø eatro s o íal, l e h ce p ñ ar¹⁹.

¹⁸. De la Fu n e Mg , Greg io "In rd íció Lo estil ø sb e el teatro p ítico d la Esp ñ d l sig o XIX", *Historia y Política*, ISSN 1575-0361, n.º 29, Madrid, enero-junio (2013), pp. 13-14.

¹⁹. García Pañ Fran isco *Teatro social en España*, Madrid Tan s .002

REBELIÓN EN LAS TABLAS. LA “LUCHA SOCIAL” EN LOS DRAMATURGOS.

Estas obras, en su mayoría, en nada justifican claramente ideas que están en la mente de los trabajadores, muchas de ellas fueron ideadas socialmente:

- 1 La necesidad de educación general e igualitaria a la que todas las clases necesitadas puedan acceder;
- 2 La reivindicación de las relaciones humanas para la defensa de los intereses de los más débiles;
- 3 Una asistencia social sanitaria para todos, pensión para los jubilados, salario social para los necesitados.

Estos derechos por los que tanto se luchó a lo largo del siglo XX en nuestro país, y que nos llevamos a cabo en cierto estado de bienestar, hoy se están perdiendo en aras de un ecuménico mercado que se está abriendo a todo. Por ello creo conveniente terminar estas líneas haciendo un balance a las obras de Juan el maestro que aglutina y sintetiza los grandes temas de la obra, de la obra *Los Semidioses*, en las que por la esperanza de la regeneración del país, el niño Jesús nos muestra el camino.

Mis niños, los niños de mi clase que tengo a mi alrededor. Vienen a ver a su maestro. Su corazón es la tierra donde sembrar la semilla de la vida del trabajo [...]. Ya vienen. Y os mostraré, os enseñaré, os enseñaré a regar. [...] ¡Pasamos bien mi tiempo, por mí, por mi patria, a Patria resucitada creemos!



Esclavitud en tres actos



La tierra tragida en tres actos

NOTAS SOBRE LA VIDA EN LAS CLAUSURAS SEVILLANAS EN EL SIGLO XVIII

Isidro Díaz Ménez

Podemos apartar a visión apostófica sobre la vida cotidiana en las clausuras sevillanas del siglo XVIII, merced a las peticiones de limosna al Cabildo Eclesiástico las cuales fueron numerosas. En general se dirigían a solicitar prebendas de tipografía o de otros ramos de la misma, para el cultivo de la agricultura, o para el cultivo de las artes y oficios, o para el cultivo de las ciencias. También se solicitaban para completar sus ajueres, de útiles para la celebración de fiestas, cultos, etc., que cada comunidad debía proporcionar. El efecto de estas peticiones era raro en el Cabildo, pero en algunas ocasiones se concedían. En general, las peticiones de este tipo se concedían a las comunidades que se encontraban en una situación de necesidad, o a las que se encontraban en una situación de pobreza. En este siglo lo cual a la larga llevará en algunos casos a la desaparición total de algunas comunidades de las órdenes de las que repesaban. En general, las hermandades perdieron su existencia en el siglo XVIII.

PETICIONES DE ALIMENTOS

Podemos comenzar por el caso de la petición de la priora de la comunidad de la Concepción de Santa María la Real que por su memorial repesaban las mortales calamidades que las afligían, constituyéndolas en una casi extrema necesidad pues ni aún el pan tenían para el alimento preciso por lo cual acudían a la pedida del Cabildo para que a lo menos en las próximas Pascuas les concediesen éste como lo acordó el SSI que la Comunidad Mayor habiéndose informado del número de monjas que comprende la comunidad mandase asistirle en los cuatro días de Pascua con medida para el pan cada una¹. Me parece que tiene la comunidad del Dulce Nombre de Jesús, a la que se le deniega una ayuda de trigo "para el sustento de sus religiosas por hallarse sin alimentos. Y su Sría. madre se les acuda con la limosna, que se les da por Pascua de Navidad, y de Resurrección"².

¹ Arch. de la Catedral de Sevilla (en adelante ACS) Actas Capitulares. Vb. 1. f. 1. Cabildo de Sevilla.

² ACS. Actas Capitulares. Vb. 1. f. 1. Cabildo de Sevilla.

A las religioas de la Enaración se les d b trad cion lmen e p a i d d 0 fa g s d trig p ro ello n quitab q an es d lleg r a estas fech s p id eran il ch alimen o Tal es el caso de la solicitud admitida de un cahíz de trigo “por las muchas necesidades y trabajos q pad cen o asin ad d la falta d meid s q tien ñ ³. No co rió la misma su rte la p tición d la ab d sa d l ca n o d l Espó ritu Santo a la q se le ñ eg a limo n d trig sb icitó⁴.

La cm ñ d d carmelita d l ca n o d san Jo é ach cab a lo malo tiemp q se vivían su situación, y de este modo solicitan una limosna por “la suma pobreza, y falta de medios, que padecían aún para su corto y pobre sustento, por la esterilidad de los tiempos y otros menoscabos de sus rentas”⁵, la ca l p cierto les fa a g d . La ñ smia ió d las rentas es otro de los motivos esgrimidos por las monjas de Pasión para solicitar una ayuda, q le fu co eid d , en este caso d 0 d ad ⁶. Este mismo ceb o sp ica “al Cab ldo se sirv ese b v r a la an ig p áctica d la limo n d p n q se d b a il ch ca n o que eran doce fanegas de trigo, seis por Resurrección, y seis por Navidad, pues estaba hoy red id a o b Y el Cab ld h b ed ó d il ch p tición mad lib ar a il ch ca n o p a v z d suM esa Cap th ar cin a n a reales d v llñ. ⁷

La co ted d d lo ig eso teñ a cm o ca ecu n ia q las cm ñ d d s n pudieran pagar a sus proveedores, lo que lleva a las monjas de santa María de los Reyes a realizar una petición “por su extrema necesidad, y hallarse en el día sin tener con qué satisfacer al p a d ro”⁸.

PETICIONES PARA OBRAS

Otro capítulo lo constituyen las solicitudes realizadas para la reparación de sus propios conventos, el cual es bastante numeroso y variado. El convento de santa Ana solicita ayuda para el “retejo de la iglesia que exponían estar cuasi descubierta por las muchas aguas del año pasado, y del presente”, para lo que se le concede una limosna de 150 reales⁹. Del mismo modo, el Beaterio del san Antonio de Padua acude pidiendo una ayuda para la realización de una obra, sin especificar el alcance de la misma, la cual de se le deniega¹⁰. Al convento de la Asunción se le conceden 100 reales para “ayuda a una obra que tiene en la ig esia d il ch ca n ò ¹¹. A este mismo ca n o se les co ed n b r o cien reales p “su

³ ACS. Actas Cap th ares. Vb .f .00 .00 ab ldi 81 marzo d 10
⁴ ACS. Actas Cap th ares. Vb .1 f .00 .00 ab ldi 41 o th e d 7
⁵ ACS. Actas Cap th ares. Vb .f .00 .00 ab ldi 01 ab il d 0
⁶ ACS. Actas Cap th ares. Vb .f .00 .00 ab ldi 21 en red 0 .
⁷ ACS. Actas Cap th ares. Vb .0f .00 .00 ab ldi 31 il ciemb e d 13
⁸ ACS. Actas Cap th ares. Vb .f .f.2 .00 .00 ab ldi 01 ju iol e %
⁹ ACS. Actas Cap th ares. Vb .f .00 .00 ab ldi 81 ab il d 8
¹⁰ ACS. Actas Cap th ares. Vb .0f .00 .00 ab ldi 2 d o th e d 7 6
¹¹ ACS. Actas Cap th ares. Vb .f .f.0 .00 .00 ab ldi 31 julio d 9

Com o p de cm p b rse p lo q llea ms i sto la situ ción d lo im a b es n era p ecisamen e la más p ima en cu n o a su co era ción El Beaterio de San Jo sé, d reli g s as terceras d san o Dm ig se ñ rig en al Cab ld p “estarse ñ ed ñ ch Beaterio, y no tener donde habitar [y] la suma pobreza que padecen”²⁵. Lo efects d las id cio s tamb én se d jab n sen ir en b ras za s d la cid d cm o p ejemp o Trian , donde el convento de Mínimas recibía cuarenta ducados “por las aflicciones, que había padecido, y lo maltratado, que había quedado el convento por la inundación del río, que acababan de experimentar, y solicitando una limosna para reparar estos daños”²⁶. El cm n o d Pasión se ñ rig tamb én al Cab ld d l cu l b iea n cien reales “p su g an a cesid d d meñ s p ra ð r h cer n b a q se les ñ recía en la ig esia d ñ ch cm n o p q recu ría a la p ed d d l Cab ld se so ñ riese su a cesid d co alg limo n ”²⁷. Ya a finales de siglo, las monjas del convento de las Vírgenes obtienen 50 ducados “para ayuda a la b a d ñ ch n ñ ”²⁸.

PETICIONES PARA VESTUARIO

En este asp cto tamp co se h llab n las comu d d s q e nimos i ed h sta el momen o en a situ ción esp cialmen e ag adab e, p lo q tamb én med an las p ticio s d limo nas p ra h cer fren e a la n cesaria e stimen a. Veamos alg s ejemp o .

Pé mo cm en ar p la p tición ñ i d l d n m p a, so An Fajard religiosa del convento de Belén de esta ciudad la que “con las mayores expresiones pondera su necesidad, y que por falta de hábito no sale de su celda ni asiste al coro. Y informado el Cabildo ser así, y estar totalmente desvalida, le mandó librar por una vez 100 rs.”²⁹. Las peticiones de la comunidad capuchina fueron muy numerosas y en general siempre fueron atendidas. Como ejemplo tenemos los trescientos reales que se les conceden “para ayudar al e stuario co alg limo n ”³⁰, cincuenta ducados para “sus muchas necesidades, y lo escaso de sus medios, para el vestuario y alimento preciso”³¹, lo trescien s reales q se le conceden un año más tarde para “ayuda de comprar sayal” o los cincuenta ducados p ra e stuario ñ ra l d ñ . Las m p as d san a María d Jesús tamb én se ñ rig n al Cabildo para solicitar una ayuda para la compra de ropa “por carecer de medios para comprar el sayal, que necesitaban para su vestuario, y las graves necesidades, que padecían, por la

²⁵. ACS. Actas Capitulares. Vol. 114. f. 82. 1743. Cabildo de 17 de mayo de 1743.

²⁶. ACS. Actas Cap tñ ares. Vb . 0 f. 6 . 7 Cab ld d 4 d marzo d 7 Esta misma cm ñ d se ñ rig ó con anterioridad al Cabildo solicitando una limosna por “lo que ha experimentado con los temporales, y por su p eza n en r p ra h cer la b a q a cesita”, l a cu l fu d n g d .

²⁷. ACS. Actas Cap tñ ares. Vb . 5 f. 6 ab ld d 5 d jñ iñ d 7

²⁸. ACS. Actas Capitulares. Vol. 162. f. 51. 1799. Cabildo de 17 de mayo de 1799.

²⁹. ACS. Actas Cap tñ ares. Vb . 8 f. 3 . 2 ab ld d 6 d marzo d 7

³⁰. ACS. Actas Cap tñ ares. Vb . 8 f. 9 . 3 ab ld d 11 d o tñ e d 8

³¹. ACS. Actas Cap tñ ares. Vb . 8 f. 10 ab ld d 5 d ñ emb e d 8

carestía de alimentos³², para lo que se le conceden cien reales. Este mismo convento obtiene mediante una petición “que todos los años hacen igual súplica y en el presente por la mayor necesidad de la repetición pues se hallaban faltas de ropas, y en la mayor miseria; habiéndose pasado remitir a fin de la dicha petición brevedad lo acordado sobre esto por el Cabildo mediante la buena memoria del Emmo Sr. Arzobispo Cardenal Delgado eran puestas las más religiosas actuales, todas en el presente SSI por este respecto el auto de informe y conceder 50 ducados por una vez de limosna pagaderos de su Mesa Capitular³³, relación con el dicho cardenal a la que aluden al año siguiente en el presente para pedir “para sayal, y subvenir a su alimento, alegando la buena memoria del Cardenal Delgado”, de donde bien se ve la necesidad.

De igual forma, la comunidad de santa María de los Reyes obtiene doscientos reales porque “haciendo presente su desnudez se les socorra con lo que otros años para ayuda a comprar vestido³⁴. A tal petición se llega en este convento que se “suplicaba al Cabildo les concediese una limosna para ayuda de comprar ropa interior que necesitaban para sus personas por la gran necesidad en que se hallaban, para lo cual bueren doscientos reales³⁵.

PETICIONES DE ADORNOS

En este apartado veremos las específicas dirigidas al Cabildo para conseguir en algún tipo de adorno para la realización de algún acto en particular o bien para el aseo de los pisos temporales, de donde la Catedral pedía la infraestructura necesaria para poder realizar tal actividad.

Con motivo del ciclo festivo de la proclamación del cuerpo Santo de la Inmaculada, al que ya hemos aludido anteriormente, las monjas del convento de santa Ana se dirigen al Cabildo solicitando “algunas de las banderas, y gallardetes que para el adorno de la Torre sirvieron en las próximas fiestas de la Purísima Concepción para aplicarlos a ornamentos de su sacristía, y de los altares de su iglesia”, petición que es denegada³⁶. Mas adelante, la propia pedirá “una capa para manifestar a S. Majestad, o una ayuda de costa para comprarla”.

Para cera para el momento pascual se le conceden al anterior convento “cien reales de vellón, por una vez de su Mesa Capitular, para el referido fin, sin que sirva de ejemplo³⁷. Las capitanías también acceden solicitadas alhajas “para celebrar las horas

³² ACS. Actas Capitulares. Vb. F. 0. C. ab ldi. 11 sep iemb e d 9

³³ ACS. Actas Capitulares. Vb. F. 0. C. ab ldi. 11 ag tod 18

³⁴ ACS. Actas Capitulares. Vb. F. 1. 11. C. ab ldi. 11 o th e d 1

³⁵ ACS. Actas Capitulares. Vb. F. 1. 11. C. ab ldi. 11 o th e d 1

³⁶ ACS. Actas Capitulares. Vb. F. 1. 11. C. ab ldi. 4d ag tod 1

³⁷ ACS. Actas Capitulares. Vb. F. 1. 11. C. ab ldi. 11 marzod 1 7

del Ilmo Sr. Dn. Jaime de Palafox, nuestro Prelado, gran benefactor de la fundación de la Compañía en 1600 Las desahatadas Clara solicitarán lo siguiente para que se cumpla en la Catedral para la celebración de las fiestas de la Inmaculada en su convento, llegándose a conformar con “algunos deshechos de esta Santa Iglesia para el servicio y decencia de la suya”³⁸, como fue el caso de las monjas del Dulce Nombre, lo que al final no les fue concedido. A estas mismas religiosas se les concedieron treinta ducados para que se les “hiciera un remedio en el fondo de su Patriarca el vestid que tenían en el altar de las virgenes en el Altar de la Purísima y no tener para remediar estos daños, por lo escaso de los tiempos, y sus muchos atrasos”³⁹. Cincuenta ducados se le conceden a las Mínimas de Triana por “lo muy necesitada, que estaba de todo lo preciso para el monumento de la Compañía de Santa María de los Reyes de cera para el monumento, como se le había dado en años anteriores, para la bendición de las reliquias”.

PETICIONES VARIAS

Aquí podemos encontrar algunas peticiones que no hacen referencia a ningún caso especial de la Compañía de San José, pero que dan en cuenta la penuria que en muchos casos atravesaban y que hemos venido comentando hasta ahora.

El convento de Santa Ana se dirigió al Cabildo solicitándole “alguna limosna, en atención a los muchos atrasos que padecía sin tener con qué mantenerse”⁴¹, a título de limosna para “en honor de estas Santas Pascuas les favoreciese el Cabildo con la limosna o ayuda de costa que fuere servido”⁴², y trescientos reales que se le dan a la misma, ya que son “exremadamente pobres”. Al convento de la Asunción se le concedieron cien reales para “ayuda a mantener su comunidad por haber escaseado sus rentas con la injuria de los tiempos”⁴³, volviendo a quejarse tres años más tarde por su “mucha pobreza” y obteniendo cien reales por este motivo. En otro caso obtuvo cien reales “en atención a las muchas necesidades, y urgencias, que manifestó por su memorial”⁴⁴.

³⁸. ACS. Actas Capitulares. Vb. 1. 10. 2. 10. ab 1 del 4 de agosto de 1600

³⁹. ACS. Actas Capitulares. Vb. 1. 10. 10. ab 1 del 0 de septiembre de 1600

⁴⁰. ACS. Actas Capitulares. Vb. 1. 10. 10. ab 1 del 21 de noviembre de 1600

⁴¹. ACS. Actas Capitulares. Vb. 1. 10. 10. ab 1 del 0 de abril de 1607.

⁴². ACS. Actas Capitulares. Vb. 1. 10. 10. ab 1 del 21 de diciembre de 1607

⁴³. ACS. Actas Capitulares. Vb. 1. 10. 10. ab 1 del 21 de noviembre de 1610

⁴⁴. ACS. Actas Capitulares. Vb. 1. 10. 10. ab 1 del 9 de septiembre de 1610

A las cap h n s se le co ed n cien d ad p “la mu h a cesid d q p d cían a cas ad la corted d d las limosa s”⁴⁵, cm n d d q cm o h m o i sto recn re al Cab ld co cierta frecua n ia aq jad d p ren o ias a cesid d s. En b ra o asió se le co ed cincuenta ducados “para socorro de las muchas estrecheces, y necesidades que padecían”, o b en “p h llarse en sm a estrech z”, o al mes “p ra soco rer en p rte las mu h s a cesid d s d su p e cm n d d l . Las Co cep in stas d l co n o situ d jn o a la iglesia de san Miguel no estaban al parecer en mejor situación y se le conceden trescientos reales “p su p eza”⁴⁶, o b en cu d n añ an es sb icitab n a limo a p ra “so o ro d sa mu h s a cesid d s” la cu l resu tó a g d . Al co n o d san a María d Jesús se les niega una limosna pedida por “el gran atraso y pobreza de su comunidad”⁴⁷. Tamb én se les ñ eg b ra p ra “el so o ro d sa mu h s a cesid d s. Y el Cab ld la a g p h b r sele d d e re ste añ el mes d ab il”⁴⁸.

A las Mñ mas d la calle Sierp s se les ñ eg a p tición “p sa mu h s a cesid d s”, o b en se les co ed ú ñ en o reales “p su mu h p eza”, al ig l q los quinientos reales concedidos “para socorro de sus muchas y urgentes necesidades”⁴⁹. Dentro de su misma orden, las del convento de Triana solicitaran una ayuda por la “suma a cesid d en q se h llab aq lla cm n d d l , b eñ ed p ese mb ió cin a n a d ad”⁵⁰. El co n o d Pasión b iea trescientos reales “p la sm a miseria en q se h llab ñ”⁵¹. Del mismo m d la cm n d d d l P o San o b iea d cien o reales “p ra sb ñ r a las g a s a cesid des, q p d ce”⁵², lg ad trescientos reales p “tea r o pobres, y muchas necesidades por la cortedad de las limosnas. Y suplica se socorra con lo q g tase p ra aliiv o d d l ch p es in n ab es”⁵³. A las religio as d l co n o d san a María de los Reyes se le concedían doscientos reales ya “que por la estrechez de los tiempos y falta de las limosnas padecían grave necesidad, aún para lo más preciso”⁵⁴. La falta d ren as era la cas a ad id p el co n o d l So o ro p ra sb icitar a limo a , la cu l les fa a g d”⁵⁵. Mej o su rte co rió el co n o d las Vírg a s a las q p ejemp o se le d n trescientos reales para sus “atrasos y necesidades”, o bien cincuenta ducados para “remedio a sus muchas, y urgentes necesidades”⁵⁶.

⁴⁵ ACS. Actas Capitulares. Vol. 146. f. 77. 1783. Cabildo de 5 de mayo de 1783.

⁴⁶ ACS. Actas Cap th ares. Vb .I .6C ab l d l 1 d ea r d 9 .

⁴⁷ ACS. Actas Cap th ares. Vb .I .8C ab l d l 9 d feb era d 13

⁴⁸ ACS. Actas Cap th ares. Vb .II .6 .IC ab l d l 6 d jn d 17

⁴⁹ ACS. Actas Cap th ares. Vb .II .9 .IC ab l d l 9 d jn d 17

⁵⁰ ACS. Actas Cap th ares. Vb .I .8C ab l d l 6 d ñ emb e d 8

⁵¹ ACS. Actas Cap th ares. Vb .II .8C ab l d l 5 d sep iemb e d 17

⁵² ACS. Actas Cap th ares. Vb .I .II .2C ab l d l 1 d ea r d 3

⁵³ ACS. Actas Cap th ares. Vb .I .II .3 .IC ab l d l 2 d sep iemb e d 9

⁵⁴ ACS. Actas Cap th ares. Vb .II .10 .IC ab l d l 2 d o t h e d 3

⁵⁵ ACS. Actas Cap th ares. Vb .II .9 .IC ab l d l 4 d ñ emb e d 3

⁵⁶ ACS. Actas Cap th ares. Vb .II .6 .IC ab l d l 6 d jn d 17

LA MANIFESTACIÓN DE LAS MONJAS DEL CONVENTO DE LA ENCARNACIÓN DE SEVILLA

Para comprender el estado en el que se hallaban algunas de las religiosas, merece la pena detenerse en lo que en la terminología actual denominaríamos como manifestación en toda regla, pero en este caso serían las monjas del convento de la Encarnación de Sevilla.

En el Cabildo de 5 de septiembre de 1700 el Visitador del convento de Jerónimo Nicolás de Castro informa que el mismo se hallaba en la mayor “necesidad y aflicción, que puede considerarse”, sabiendo todos que carecía de rentas y que aunque se les habían dado algunas de las tercias para el año actual, como lo hizo el anterior año anterior no era bastante para cubrir sus necesidades, teniendo que solicitar la venta de algunas alhajas de la catedral de Jerónimo, aunque éste no se lo permitió. Ante esta situación recurren al Cabildo “para que ejercitando la [piedad] que tan admirablemente resplandecen su grandeza se sirvan a los medios posibles atender al convento de las religiosas que por esposas de Jesú Cristo merecen la más compasiva reflexión”⁵⁷.

Una vez oída y discutida esta petición “y sin hacerse cargo de lo que mira al gobierno, y economía espiritual del dicho convento, ni dar por ahora providencias algunas al remedio de su necesidad (pero quedando esto todo a prioriamente al dicho Sr. Visitador”⁵⁸, se decidió atender a las necesidades presentadas por las monjas, mediante una comisión formada por el Visitador del convento antes indicado y los contadores mayores de Fernando de Mesa de Oca, de Tomás Aguirre cañales, el racionero de Tomás de los Santos y el secretario del Cabildo para que “discurran y confieran de qué parte o de qué medios se pedirá al Cabildo leer para cubrir sus necesidades del convento de la Encarnación por vía de limosna sin tocar a la Mesa Capitular, y para oír su dictamen y parecer mandó su Sra. se llamase”⁵⁹. En el Cabildo de 7 de septiembre se procedió a la lectura del informe de esta comisión y se acuerda volverse a reunir para tomar una decisión al respecto.

Dichas cosas se recibe ser que no subieron los prebendados del convento, el caso es que durante la reunión capitular de 29 de septiembre la abadesa y trece religiosas⁶⁰ se presentan en dicha reunión, y durante el mismo “a todos los Sres. presentes les era bien notorio la noticia de hallarse en la Sacristía Mayor desta Santa Iglesia trece religiosas del convento de la Encarnación con la Abadesa”⁶¹, las cuales habían quebrantado la clausura “con grave perjuicio de ella y escándalo desta ciudad”, y aunque podían servirle de disculpa

⁵⁷. ACS. Actas Capitulares. Vb. f. 100. Cabildo de 5 de septiembre de 1700.

⁵⁸. ACS. Actas Capitulares. Vb. f. 100. f. 9. Cabildo de 9 de septiembre de 1700.

⁵⁹. Id. m.f.f. 155.

⁶⁰. Matute nos dice que iban precedidas de la cruz, y procesionalmente se dirigieron a la Catedral, novedad que supuso una gran expectación en la ciudad. Matute y Gaviña, Justino: Anales Eclesiásticos y Seculares de la M.N. y M.L. ciudad de Sevilla. Tomo de 1700. Sevilla, editado por la ciudad de Sevilla.

⁶¹. ACS. Actas Capitulares. Vb. f. 100. Cabildo de 9 de septiembre de 1700.

las perentorias necesidades en que se hallaban y que repetidamente habían puesto en conocimiento del Cabildo les parecía que la forma de pedirlo les sirviera de pretexto para presentarse ante los capitulares. Las religiosas aguardaban en la Sacristía Mayor en una actitud “tan humilde, y rendidas implorando la piedad del Cabildo para remedio de sus aflicciones”⁶², por donde lástima en relación a su capitulo, para evitar comenzar el escándalo por su marcha hacia la Catedral, se les ordenó que viviesen a su convento prometiéndoles que “el Cabildo tendría muy presentes sus necesidades para atenderlas en todo lo que condujese a su mayor alivio, y consuelo”⁶³. Con esta promesa e interposición en consecuencia de sus demandas a su convento no acometidas de ninguna manera del Cabildo “Y que siendo este caso tan especial por todas sus circunstancias se dejaba a la gran consideración del Cabildo para que se sirviese de dar las providencias, que juzgase más convenientes en orden al mayor lustre y decoro de esta Sta. Iglesia”⁶⁴. Se acordó después de haber discutido “con aquella seria reflexión, que corresponde a su gravedad e importancia”, darle al convento una ayuda inmediata de cincuenta ducados para poder atajar sus necesidades más perentorias y nombrar otra comisión formada por varios capitulares para que discutieran si el Cabildo debía seguir mandando al Visitador para este convenio o hasta el momento de obligarse a esta obligación para lo que debían considerar los antecedentes sobre el caso, y una vez que hubieran conseguido una resolución sobre estos temas, comunicársela al Cabildo

El día 10 de mayo, el Visitador del convento no abismado por este suceso, que durante su desempeño del cargo le había causado una gran tristeza, y que cuando se refería a los mismos le provocaban “lágimas de su corazón”, informó al Cabildo que había “castigado a las religiosas cómplices con la privación, a la Abadesa de su oficio, y a las demás de la voz activa y pasiva, reduciéndolas en sus mismas celdas, sin permitirles la asistencia a los oficios divinos, ni otras funciones de la comunidad que habérase abuelto de las censuras en que habían incurrido”⁶⁵. No obstante el fiscal eclesiástico le había comunicado antes de entrar en la reunión que el Arzobispo le había ordenado tomar declaración a las participantes en los hechos. El Cabildo felicitó al Visitador por las medidas tomadas y en cuanto a la labor del fiscal decían no poderse inmiscuir, ya que el convento estaba exento de la jurisdicción ordinaria por Bula Apostólica.

Hasta el día 10 de mayo no se elevó el dictamen de la comisión creada anteriormente en el cual se acuerda “aumentar la limosna de las 164 fanegas de trigo, que hoy tienen hasta en cantidad de 200 y asimismo de señalarle 200 ducados en mrs. entresacados ambas especies de las limosnas que se dan a los conventos y demás obras pías desta ciudad”⁶⁶, dejando la decisión final sobre las varias opiniones expresadas en el informe para el siguiente Cabildo diario

⁶² Id m.f. 100 .

⁶³ Id m.f. 100 .

⁶⁴ Id m.f. 100 .

⁶⁵ ACS. Actas Capítulo. Vb. ff. 100 . 100 . 100 ab ldo ldo o t h e d o

⁶⁶ Id m.f. 100 .

Después de las sesiones, se continuó discutiendo sobre estos problemas, tanto sobre el deber de visitar a los pobres como sobre el aumento de la limosna de trigo acordada y en cuanto al primer punto “que para no se tratase de lo, según como trae por escrito en su parecer la mayor parte de la Diputación”. En cuanto al segundo punto, no acordó en el Cabildo lo que se propuso a saber “que las blancas” de forma que las pías seran “la blanca, que pase el parecer de la Diputación en este segundo punto; la negra que se suspenda por ahora”. Realizado el recuento de los votos, aparecieron 26 blancas y 14 negras, con lo que se le aumentó la dotación de trigo a 80 fanegas, más 100 de aseo en calidad de limosna “por el tiempo de la voluntad de su Señoría. y en asimismo cometiéndole a la Catedral Mayor discorra, y vea de qué parte de las limosnas anuales, que se dan a los conventos y obras pías de esta ciudad se entresacarán los 200 ducados y el aumento de trigo, y cuanto a lo que se traiga relación al Cabildo”⁶⁷.

El informe de la Contaduría no se hizo esperar y tres días después, el 17 de noviembre se lee el mismo. El aumento de las fanegas de trigo se sacará redondeado de los que se dan a los conventos, mientras que los de cien reales se concederán la mitad de las limosnas ordinarias que dan las parroquias, a razón de cien reales mensuales y la otra mitad de la que se da a los Santos Luges, mientras que el resto hasta llegar a los de cien reales, de la limosna anual que se da a los Colegios de Irlas, comendados del mes de diciembre del presente año todo lo cual fue aprobado por el Cabildo en su sesión.

Con esto se intentó atajar la situación de necesidad en que se encontraba este convento. Situación que como hemos visto en las líneas que anteceden se extendía a otras comunidades religiosas femeninas, las cuales no llegaron a tomar una decisión tan drástica como ésta, y que solo ha merecido unas cuantas líneas en los anales de la ciudad⁶⁸.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Como hemos visto algunas de las comunidades de este orden en la ciudad de los pobres estaban mal, no teniendo ni para afrontar lo que pedíamos de manera que los conventos cesarían para sumarse a los elementos de la ciudad.

Tras lo visto no podemos señalar que esta situación se dilata en el tiempo y en diversas comunidades.

⁶⁷. Id. m.f. 9

⁶⁸. Matute y Gaviria, Justino: Anales Eclesiásticos y Seculares de la M.N. y M.L. ciudad de Sevilla. Tomo I, pp. 84-85. Sevilla, 1897. La edición 9

Esta falta de recursos para hacer a lo largo del siglo o siglos en la salid de las artes, y de la vida para el sostenimiento de las industrias.

Pero sin embargo frente a estas situaciones de pobreza en los casos de los claustrarios es decir, cuando se emborcan en la realización de las artes de ganancia.

Queda clara la disminución de los ingresos de las industrias, y como tal sabemos por ejemplo en los libros de cuentas o de las pesetas de los industriosos. Lo primero que se achaca a un giro en la mentalidad de la sociedad al menos de lo que establecieron para realizar estas limitaciones, mientras que lo segundo se achaca a la educación técnica general.

Sirven las líneas anteriores para esbozar la situación de atroz miseria y vida en algunas comunidades religiosas femeninas de la ciudad que en algunos casos rozan las condiciones marginales⁶⁹.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

MANUSCRITAS:

- Archivo de la Catedral de Sevilla. Sacristía. Actas Capitulares.
- Volumen 90. Cabildos de 19 de agosto de 1709, 5 y 29 de septiembre y 1 de octubre de 1710.
- Volumen 95. Cabildos de 5 de julio de 1717 y 23 de diciembre de 1718.
- Volumen 96. Cabildos de 3 de julio de 1719 y 21 de octubre de 1720.
- Volumen 98. Cabildos de 16 de marzo, 22 de octubre de 1723, 20 de octubre de 1724 y 22 de diciembre de 1725.
- Volumen 100. Cabildos de 21 de junio de 1727.
- Volumen 101. Cabildos de 21 de marzo de 1728.
- Volumen 102. Cabildos de 21 de diciembre de 1729.
- Volumen 103. Cabildos de 4 de octubre de 1730.
- Volumen 114. Cabildos de 1 de enero, y 17 de mayo de 1743.
- Volumen 117. Cabildos de 24 de julio y 7 de agosto de 1747.
- Volumen 118. Cabildos de 21 de septiembre de 1748.
- Volumen 123. Cabildos de 20 de septiembre, 5 y 19 de noviembre de 1756.
- Volumen 124. Cabildos de 21 de noviembre de 1757.

⁶⁹ Germán y Ribón nos relata como en 1752 se registra por orden del Prelado el convento de Santa María del Socorro por ser el más pobre y las "madres" se emborcan en el culto de la imagen de la Señora de la Concepción de la que era muy devota". Germán y Ribón, Luis: Adiciones y continuación de los Anales de Zúñiga, por Don Luis Germán y Ribón. Manuscrito. T-IV, f. 129.

- Vb m enC ab ldi 4i ag tedi 6
 - Volm enB Cab ldi 1di o tbi ed 6
 - Vb m enC ab ldi 2i o tbi ed 6
 - Vb m enC ab ldi 3i i emb ed 6
 - Vb m enC ab ldi 4i ab ili d 6
 - Vb m enC ab ldi 9i feberedi 7
 - Vb m enC ab ldi 4i i emb ed 7
 - Volumen 140. Cabildos de 4 de marzo, 30 de abril, 16 y 20 de junio, 9 de julio, 5 y 22 de septiembre y 28 de noviembre de 1777.
 - Vb m enC ab ldi 0i jli idi 8
 - Volumen 142. Cabildos de 11 de enero y 15 de septiembre de 1779.
 - Volumen 143. Cabildos de 12 de enero y 10 de abril de 1780.
 - Vb m enC ab ldi 9i sep iemb ed 8
 - Vb m enC ab ldi i emb ed 8
 - Volumen 146. Cabildos de 5 y 9 de mayo y 1 de octubre de 1883.
 - Volumen 148. Cabildos de 28 de abril, 12 de agosto y 28 de noviembre de 1785.
 - Vb m enC ab ldi 4i ag tedi 8
 - Vb m enC ab ldi 7i jli idi 8
 - Volumen 162. Cabildo de 17 de mayo de 1799.
- Germán y Ribón, Luis: *Adiciones y continuación de los Anales de Zúiga, por Don Luis Germán y Ribón*. T-IV. Biblioteca Capitular y Colombina. Sevilla.

BIBLIOGRAFIA:

Matute y Gaviria, Justino: *Anales Eclesiásticos y Seculares de la M.N. y M.L ciudad de Sevilla*. Tm d ,8 88 eiv lla,8 .S eiv lla.E d iedi 9

UNA HUELGA POLÍTICA Y REVOLUCIONARIA: HERRERA 9

Encarnación Escalera Pérez
Joaquín Octavio Prieto Pérez

Con frecuencia se ha com en ad la relación tan in es a q e k ste en re la lleg d d la Seg República y el am en o d las h l g s camp sia s en Ad lu ía en p rticl ar y en Esp ñ en g neral. ¿Es cierta esta relación? ¿Se p d d ms trar d m en almen e? De lo q h y n g d q p ra tratar el tema cd a rig s id ch cesaria es cñ n en e h cer alg s p ecisio s d imp tan ia.¹

En pimer lg r, la lleg d d la Seg República cñ n id ó cñ n g a e crisis ecñ n ica in ernacion l, la crisis d l 2 q d sd Estad Un d fa afectad a td ls p íses, in li d s Españ , trañ cñ n l ep o tad r d p d t s ag aris , t q red ir su comercio, aumentando considerablemente su deficitaria balanza de pagos internacional.

En seg d lg r, la ñ ctad a d Primo d Riv ra fa n h ero “p terna lista”, p o rep esio p ro my g st s o Cñ n id q la sb u in a td ls p b emas ecñ n ico y so iales era p en iar las p b ítica d creaciñ d ifi raestru tu as p ícas d sd el h ero se emb rcó en a p ítica d cñ n stru ciñ tan o de g ad s b as: carreteras, í as férreas, p n as , cñ n o d p q ñ s b as en casi td ls mñ cip s d l p ís, b as que terminaron provocando una inflación enorme, que terminó arruinando al país.

Pod í timo las a rriacion s climáticas d ls añ 2 y 3 termin rn afectad a g tix men e a la ecm ía ag ícb a, q según a sied fñ men almen e la h se d la ecm ía ent d l p ís, q era aún ás p edñ ia n e en l a p ñ n ia d Sev lla.

En a s circñ tan ias tan a g tix s, n era n d raro q , d sd my p n o se generalizaran las huelgas y las manifestaciones de protesta sociales por toda la provincial. Tamp o se p d b v d r q Sev lla h b a sid el fo o ecñ n ico d n p rte imp tan e d la Baja Ad lu ía, d b d a la imp rtan ia d su p rto y a las b as d la Ep íciñ de 1929; el fin de las obras y la paralización del comercio que tenía su base en el puerto d Sev lla, am en ó las p n ias d la may ía d ls h b tan es d la p ñ n ia, al b e r mu h e cin s a sus p b s , d jad la cid d d Sev lla, d h b an p sto td s s s esperanzas para mejorar su vida.

¹ PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio “Huelga y política agraria en Estepa” *En Miscelánea Ostipense. Estudios sobre Historia de Estepa*. Biblioteca de temas. Editó JORDÁN FERNÁNDEZ Joaquín Alberto Estepa 2003 9

También hay que tener en cuenta que desde los años finales de la dictadura de Primo de Rivera hasta el inicio de la II República se produjeron en los jornales, el año que hubo a se crearan los primeros partidos políticos y afiliados a la UGT, sobre todo desde la creación de la rama agrícola, la Federación de los Trabajadores de la Tierra.

Una simple mirada a la pesada aquellos momentos de pérdida de cómo era la vida social y económica en aquellos años de la mayoría de los habitantes de la zona:

“La realidad de la vida obrera

... pero si tendemos nuestra mirada por estos campos de Andalucía; si observamos el vivir de estos míseros obreros, probablemente sus mismos compañeros de otros oficios sentirán consideración por ello, y se consideraran felices a su lado. Empiezan a saltar algunos chispazos en algunas localidades cómo Marchena, Algodonales, Aguadulce, etc. donde elementos más o menos capacitados para ello, se han puesto al frente de la colectividad, pidiendo, no aumento de los jornales, no mejoras de sus haberes, sino trabajo, sea como fuere, porque tienen hambre...”²

En aquellos años, las manifestaciones laborales terminaban en altercados políticos y tenían que intervenir las autoridades para apaciguar las alteraciones de orden político y cuando estaban generalizadas en la comarca y alcanzaban unas proporciones alarmantes, no debían recurrir a los militares:

Sevilla. A última hora de la tarde circularon rumores en Sevilla dando cuenta que se habían producido graves disturbios en Osuna, Estepa, Pedrera... estos rumores se concretaron más al ver que esta noche salían de Sevilla en autocamiones fuerzas de artillería, una compañía del Regimiento de Soria, al mando del Capitán Castro para Osuna, otra del Regimiento de Granada, al mando del Capitán Santiago, hacia Estepa, y algunas secciones de la Guardia civil con dirección a otros pueblos... el Capitán General de la región ha dirigido a los alcaldes de los pueblos la siguiente circular: Por escrito del alcalde de Aguadulce he tenido conocimiento de la actitud de rebeldía que ha adoptado la sociedad obrera de dicho pueblo... y que continuador de las normas iniciadas por mi antecesor Cabanellas, dejo firmes todos sus bandos, y en especial el cese de reparto de obreros por ser orden del Gobierno de la República... dichos repartos, por haber sido utilizados como un arma caciquil...”³

² El Heraldo de Madrid 11 de diciembre de 1931

³ La Correspondencia Militar 11 de junio de 1931

De todas formas no se pueden generalizar ni las situaciones económicas y sociales que afectaban a los pueblos de la provincia de Sevilla ni la estrategia que fueron utilizando para ser en la mayoría bien una peculiaridad o diferencias. La importancia de la Historia local y/o comarcal está en ir analizando de forma pormenorizada las peculiaridades propias que terminaron afectadas a las acciones, una peculiaridad o unas que le dan un sello diferente a cada pueblo como sucedió con la huelga de mayo de 1936 que afectó a Herrera y que durante esos días se convirtió en noticia nacional.

Uno de los pueblos que mantenían un compromiso más diferente es y característico fue Herrera, situado en la comarca estepaña y muy próximo a Puente Genil había tenido un compromiso diferente a la mayoría de los pueblos de la comarca. Ya en los años finales del siglo XIX el pueblo contaba con un partido Republicano de importancia y dos logias masónicas. También contaba desde principio del siglo XX con un numeroso grupo de vecinos afiliados a la CNT; es decir tenía todas las características posibles para ser un buen ejemplo de catigamiento de la Historia.

Además desde los años finales de la dictadura de Primo de Rivera fueron fundándose los nuevos partidos, sobre todo el Partido Izquierda Republicana liderado por el sevillano Diego Martínez Barrio y que pronto se integrará en el Partido Republicano Radical de Alejandro Lerroux y el Partido Socialista Obrero Español.

Desde fechas muy tempranas, en plena dictadura de Primo de Rivera se tienen noticias de las actividades políticas llevadas a cabo en el pueblo por los dirigentes socialistas, aunque fueran los de la comarca, sobre todo el socialista Gabriel Morón, vecino del próximo pueblo de Puente Genil y uno de los dirigentes socialista más involucrados en la creación de Agrupaciones locales en la comarca:

*“... Gabriel Morón uno de los fundadores del grupo socialista... emprendió viajes por la provincia de Sevilla. Trató sin resultado de atraerse a Herrera (Sevilla) donde celebró un mitin...”*⁴

No es la única alusión al socialista para su influencia del exceder el socialismo por todo los pueblos de la comarca, en las memorias del alcalde republicano del vecino pueblo de Aguadulce, Juan Martín Guerrero, contaba en sus memorias como colaboró con Gabriel Morón para extender el socialismo en los pueblos de la comarca estepaña⁵.

⁴. Ver el prólogo a *La Libertad* del día 21 de septiembre de 1936.

⁵. Juan Martín dejó manuscrita sus memorias que gracias al profesor Ortiz Villalba he tenido acceso a ella. Ver PRIETO PÉREZ, Joaquín. *El Ocho de Mayo: República, guerra civil y franquismo en Aguadulce*. Acción Libres. Sevilla, 2008.

También hay noticias de la apertura del centro republicano de Martínez Barrios, y su influencia en el pueblo, aunque como hemos visto con anterioridad, en Herrera el republicanismo no era nada de lo que había una larga experiencia; por tanto no era nada extraño que los republicanos de Herrera hubieran participado en aquellas huelgas generadas por la pobreza creciente que pasaba la población, y como en muchas ocasiones la única medida política llevada por el Gobierno civil era el cierre de las sedes locales de los partidos participados en la huelga. Así que tras aquella huelga llevada a cabo por los vecinos de Herrera, posiblemente a finales de primavera o principio de verano, el gobernador civil decidió cerrar los centros republicanos, aunque a los pocos meses el régimen republicano de implantación de Sevilla fue nombrado para reabrir los Centros Republicanos:

“Sevilla 6. Han visitado al gobernador los caracterizados republicanos señores Tartabull y González Sicilia, pidiendo autorización para la reapertura de los centros republicanos de Valencia y Herrera, los cuales se hallan clausurados desde la pasada huelga general”⁶

En estas circunstancias no era nada extraño que el presidente del régimen republicano de Sevilla se fuera a Herrera a dar mítines, a pasar que desde el primer momento de la República los ligeros del gobierno

“... Martínez Barrio hablará mañana en Sevilla. El ministro de las Comunicaciones marchó esta mañana al pueblo de Herrera en un mitin de propaganda electoral...”

En consecuencia fueron frecuentes los mítines de protestas laborales de los vecinos de Herrera, mucho antes de la fundación de la República, las causas siempre eran las mismas, la falta de trabajo que daba a la mayor parte de la población una miseria crónica; si, además, el pueblo se veía afectado por unas condiciones climáticas que casi siempre era la ruina para la mayoría de los jornaleros. Sirva de ejemplo de esta situación la noticia que da el Programa Agrícola del día 21 de septiembre de 1931:

“... días pasados una tormenta de granizo inutilizó las cosechas de aceitunas en los términos de Arahal; Paradas, Marchena, Osuna y Estepa y en muchas fincas donde la nube descargó...”

⁶ La Libertad 78 agosto 1931

No Habla de que la tormenta de granizo afectara a Herrera, pero teniendo el término municipal colindante con el de Estepa era más que probable que también sus olivos se vieron afectados por esta adversidad. Cuando se veía afectada la cosecha del olivar la situación se volvía trágica. No se puede olvidar que desde la segunda mitad del siglo XVIII, en toda la comarca de Estepa, el cultivo de la aceituna se había convertido en la verdadera riqueza agrícola del territorio, en consecuencia, la pérdida de la cosecha, total o parcial, afectaba de gran manera a los habitantes, que se veían afectados por la disminución de la cosecha, y que de inmediato provocaba la disminución de los jornales que le impedía acumular las rentas necesarias a los jornaleros para los meses que no había trabajo en el campo.⁷

Los momentos de mayor conflictividad laboral siempre eran los meses anteriores a las dos grandes recolecciones, de cereales en junio y de aceitunas en diciembre, de ahí que muchas huelgas fuesen porque grandes propietarios agrícolas y jornaleros no se pusieran de acuerdo en el precio de la jornada laboral; en estas circunstancias tenía que intervenir directamente el gobernador civil de la provincia para intentar llegar a un acuerdo, que se finalizara con la huelga y se empezara la recolección:

*“Conflicto resuelto. Una comisión de obreros agrícolas del pueblo de Herrera visitó al conde de San Luis para informarle de las diferencias surgidas entre ellos y sus patronos y hacerle entrega de nuevas bases de trabajo. El Gobernador se puso en habla con el alcalde de aquel pueblo, quedando resuelto el conflicto satisfactoriamente...”*⁸

Aunque un pueblo tan politizado como era el de Herrera también participó en huelgas que eran exclusivamente políticas y que pretendían un modelo político más democrático, y más cuando la Monarquía de Alfonso XIII estaba muy desprestigiada y a la Dictadura de Primo de Rivera se le veía en plena crisis política, tanto que Alfonso XIII había destituido al propio dictador y lo había sustituido por el General Berenguer. Es decir, no era nada extraño que el pueblo de Herrera fuera noticia nacional por llevar a cabo una huelga política, y que incluso en el acto intervinieran un grupo de mujeres:

*Motín de un pueblo de Sevilla por excitar a los obreros al paro general. Sevilla 11. El alcalde de Herrera comunica al gobierno civil que en dicho pueblo se registró una alteración de orden público, motivado por el reparto de unas hojas clandestinas. En el mitin se distinguieron las mujeres. Los alborotadores produjeron varios destrozos y fue preciso que la fuerza pública actuara con energía. Anoche, procedentes del pueblo de Herrera, llegaron en dos camiones once detenidos... La Guardia civil había detenido a dos sujetos que repartían hojas clandestinas, excitando a los obreros al paro general”*⁹

⁷ PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio “La expansión del cultivo del olivar durante el siglo XVIII en el Marquesado de Estepa”. En *Archivo Hispalense* número 282-284, año 2010 páginas 257-276

⁸ *La Libertad* 15 de mayo de 1930

⁹ El Heraldo de Madrid 11 de noviembre

Las huelgas continuaron durante la República. Las razones eran las mismas, los jornaleros no tenían la mayor parte del año trabajo y no tenían otras posibilidades que la de manifestarse para que el gobierno realizase algunas obras de infraestructuras para que disminuyera el paro y se pudiera crear algún empleo importante de trabajos; además que las peticiones fueran constantes para que se realizase alguna obra en el pueblo que pusiera disminuir el problema del paro.

“... el alcalde de Aguadulce y una comisión de obreros de dicho pueblo, exponiéndoles estos la angustiosa situación en que se hallan por falta de trabajo y otra comisión de Estepa, compuesta del Teniente Alcalde don Juan Frutos y varios contribuyentes, para hablarle también de la crisis de trabajo que se sufre en aquella localidad y gestionar la continuación de algunas públicas, entre ellos la del camino vecinal de La Salada a Herrera, cuyo expediente se haya en tramitación...”

Es decir, el gobierno central y provincial mantuvo la misma actitud en momentos de penurias, desde las altas instancias se decidía realizar algunas de las obras importantes que necesitaba el pueblo, y que además tenían la ventaja de contrarrestar la conflictividad social y mejorar las instalaciones del pueblo.

“Sevilla 4. El gobernador ha recibido comisiones de Utrera, Peñaflores, Lora del Río, Aguadulce, Villaverde, Coria del Río, Herrera... para hacerle entrega de los proyectos de obras que se consideren urgentes en las respectivas localidades y de los censos de obreros parados con el fin de hacer la distribución del crédito concedido del gobierno por obras públicas...”¹⁰

En definitiva, el pueblo de Herrera había demostrado desde los últimos tiempos de la dictadura de Primo de Rivera su compromiso ético y su capacidad de luchar por conseguir unas mejoras sociales-laborales para los vecinos; incluso cuando el gobierno central había prohibido algunas huelgas no tenían como objetivo reivindicaciones laborales sino mejoras prácticas.

Aunque la llegada de la República había despertado unas tremendas ilusiones en relación con la liberación, el resultado fue el esperado pues al poco tiempo nuevamente se hizo imprescindible el paro, las reformas eran muy suaves y se hacían muy lentamente.¹¹

¹⁰. El Crisol 41 agosto 1931

¹¹. ESCALERA PÉREZ M^a Encarnación y PRIETO PÉREZ Joaquín Octavio. “Misericordia, hambre y conflictividad en la comarca de Estepa” En *España ante la República. El amanecer de una nueva era, 1931. VI Congreso sobre republicanismo*. Dirección Provincial de Córdoba y Patronato Niceto Alcalá Zamora y Torres. Priego de Córdoba; páginas 23

Ya hemos visto las pautas por las que se sabía el país, que se trataba más en un medio rural, alejado de los grandes centros de poder y con un medio económico exclusivamente agrario, y que se caracterizaba por mantener un monocultivo extensivo, alterna de granalmen e cereales y bichos; es decir que los jornaleros sólo estaban en plena actividad y no todo, lo mismo es de las cosechas, en junio los cereales y en invierno las aceitunas, y que el resto del año tenían que sobrevivir con las rentas acmiliadas durante ese tiempo.

Habría una serie de leyes del gobierno republicano que intentaron subsanar el problema agrario recién cono en España, y que consistían sobre todo en la Ley de Inquilinato, de limitar la jornada laboral al agricultor y sobre todo la ley de Términos Municipales, una ley que intentaba proteger a los jornaleros y que el propietario agricultor no podía contratar jornaleros de otros pueblos siempre que había era parados en el suelo. Una ley que en un principio debería favorecer a los jornaleros y que en algunos casos, muy concretos, terminó perjudicándolos notoriamente, como sucedía en Herrera. La razón era evidente, el término municipal de Herrera era muy reducido y desde principios del siglo XX había habido una población creciente que empujó a la situación. Hasta la aplicación de estas leyes, los jornaleros de Herrera trabajaron con frecuencia en términos municipales más amplios y que estaban muy próximos al suelo como eran los de Écija y Estepa, con la aplicación de las leyes los dejaba sin la más mínima posibilidad de acceder a un trabajo decente y las faenas agrícolas. En estas circunstancias no es extraño que el alcalde de Herrera pudiese tener su interés en hacer una especie de manicomio de los términos municipales más amplios para resolver el problema.

Los primeros momentos de la República se caracterizan por un aumento del interés de la ciudadanía en la política, que en muchos momentos llegó hasta el apasionamiento, y además se vio enmarcada por una conflictividad laboral creciente, que favoreció además el apasionamiento político y complicó las actuaciones de los políticos locales. Si los ciudadanos habían puesto sus esperanzas en la República, y pretendía que el nuevo gobierno subsanara todos sus males, sobre todo las Comarcas locales, las más próximas a ellos y las que se encargaban de mejorar su lamentable situación laboral y social. Sin embargo a pesar del interés de los herreranenses de las haciendas locales, no podía hacer de sus administraciones para mejorar la miseria que acometía a sus vecinos. Como escribía el profesor Álvarez Rey sobre estas instituciones:

*“... y es que crisis económica, endeudamiento de las haciendas locales y un estado de efervescencia política y de conflictividad sociolaboral casi permanente no podía ser un buen marco para que los nuevos ayuntamientos, pudieran llevar a cabo su labor reformadora y modernizadora...”*¹²

¹² ÁLVAREZ REY, Leandor. “La Segunda República en Cádiz: elecciones y partidos”. En *La República y los republicanos en Cádiz*. Cádiz: Cádiz, 1975. anexo resariable la publicación de la Segunda República - bica Española. Cádiz: 1975. Ed. de la Universidad de Cádiz. p. 123

Era a situación tan evidente que el informe de los obreros, aunque muy largo exponían con toda claridad y rudeza las causas de las penurias por las que pasaba el pueblo de Herrera. El problema de propiedad de la tierra no era similar en todos los términos municipales, ni la extensión de estos; así que era muy diferente la situación de todos los jornaleros. Para conocer la situación en la que se encontraban los jornaleros de Herrera y cuáles eran las causas de su situación hay un informe de la Comisión de No Abandono de Sevilla; un informe bastante objetivo y que nos permite analizar las causas de la pobreza generalizada de los jornaleros de Sevilla y sus causas; y que a pesar de lo extendido del texto para su mejor estudio hemos creído conveniente incluirlo en el presente trabajo.¹³

1º No existen en esta zona grandes concentraciones de terreno; las dos fincas de mayor extensión del término municipal (todo excesivamente cultivado) tienen unas cuatrocientas hectáreas aproximadamente, cada una.

2º El suelo de esta zona está bastante dividido en pequeñas parcelas, y por consiguiente abundan los pequeños propietarios.

3º El medio para reducir las épocas de paro, entre otros, sería uno de gran eficacia, la ampliación del término municipal, que lo constituye una reducida extensión de tres mil setecientos setenta y ocho hectáreas, mientras que el término de Estepa, colindante con éste y con un vecindario casi igual al de Herrera, tiene veinte mil cuatrocientas dieciséis hectáreas. También el extenso término de Écija, de noventa y siete mil cuatrocientas sesenta y siete hectáreas, se interna e igualmente linda con el de Herrera.

Aproximadamente existen unos mil quinientos obreros dedicados a la agricultura; en ningún tiempo acuden jornaleros de otras zonas; a contrario sensu, los de ésta en distintas épocas del año tienen necesidad de salir del término para evitar el mayor paro posible. Durante estos últimos meses, el paro soportado por todo el pueblo, el Municipio y el Estado, lo componían de quinientos a seiscientos braceros.

4º El cultivo de la tierra en esta zona es lo más perfecto, de floreciente progreso, por lo que no es susceptible de mejora alguna. No existen tierras incultas.

5º El cultivo de esta zona, en general, se hace directamente por el propietario. No existe el subarriendo.

6º Año 1930, jornales de verano, mínimo 4 pesetas; máximo 7,50 pesetas. Jornales de otoño, mínimo, 4 pesetas; máximo, 6 pesetas. Año 1931, jornales de verano, mínimo 5,50 pesetas; máximo 9,70 pesetas. Jornales de otoño, mínimo, 5,50 pesetas, máximo 7,75 pesetas. El rendimiento del obrero herrereño fue en época normal agraria muy aprovechable; hoy, durante estas últimas revueltas, su rendimiento es de menor provecho. El aprovechamiento de la tierra es muy cumplido.

¹³. Informes de los Notarios del territorio del Comarca de Sevilla sobre el "problema de la tierra" Sevilla 9 Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras. Sierpes 13. Herrera Informe de Don Victor González Martín San Remo 1931, p. 100.

7° La protección del Estado en esta zona la constituyen los donativos o sumas de numerario que desde hace unos dos meses envía a este Ayuntamiento y que todo ello se invierte en atender al paro. El regadío del Genil pudiera derivarse, es aprovechado en sus márgenes. Transportes existen bastantes, y en cuanto a obras públicas, a más de algún camino vecinal necesario, sería de gran utilidad variar el cauce de un arroyo que atraviésale pueblo, que en dos ocasiones fue causa de inundación, resultando muchas víctimas, muertos y heridos, y siempre constituye un foco de infección”

Para subvenir el problema, desde el Ayuntamiento de Herrera se interpuso con una serie de medidas, sobre todo con Écija, para tener un término municipal, aunque fuese compartido, más amplio que sin el subveniría el problema con que se enfrentaba la Corporación Municipal. Por eso en la Sesión extraordinaria del día 4 de septiembre de 1934

“... se acordó por unanimidad lo siguiente: Creación de la bolsa de trabajo...”

El acuerdo que llegó a Corporación el siguiente día:

“Bases porque las siete condiciones acordadas se han de regir para su discusión y aprobación del Estatuto sobre la creación de la Bolsa Comarcal del Trabajo entre varios pueblos de la provincia.

Primera. De acuerdo con el preámbulo del motivo de su creación formado por el ayuntamiento de Écija.

Segundo. De acuerdo en que el término de todos los pueblos han de componerse y refundarse en uno sólo.

Tercera. De acuerdo en que cada pueblo ha de tener a su vigilancia la demarcación que se le fije, citándose por este que le conviene tener a su cargo toda la del término de Herrera y la que se le asigne del término de Écija en la reunión que se celebre.

Cuarta. De acuerdo en que todos los alcaldes de los pueblos han de vigilar la restricción del trabajo de la mujer mientras haya obreros en paro forzoso.

Quinta. El estudio sobre la colocación por turno de los obreros en cada caso de paro forzoso entre los afiliados en cada pueblo se hará siempre que en otra demarcación sobren obreros y en la localidad falten, que pasen a aquel y que se recabe del Excmo. Sr. Gobernador Civil amplias facultades para que los alcaldes hagan su reparto equitativo en sus respectivas localidades en caso excepcional cuando hayan obreros parados.

Sexta. De acuerdo con que la oficina central sea Écija, escribiendo diariamente al Alcalde que al mismo tiempo es el Presidente de la Bolsa.

Séptima. El estudio de la bonificación a aportar por cada municipio para sufragar los gastos que origine esta bolsa, está la Corporación de Herrera de acuerdo en el que se le asigna por el Ayuntamiento de Écija, o por las personas que constituyan la presente Bolsa.

Se acordó unánimemente que el Sr Alcalde asista el Jueves próximo día quince del actual a las doce del día a la Alcaldía de Écija y que presente estas bases, porque las siete condiciones anteriores han de regir para su discusión y confección del Estatuto sobre la creación de la Bolsa Comarcal del Trabajo abonándosele los gastos que se le originen por dicho viaje, viendo a la vez con agrado la Corporación la designación de este Alcalde Don Dionisio Cabello Suárez como vicepresidente de la repetida Bolsa comarcal del Trabajo, que se constituye, por considerar la creación de la misma de mucha utilidad para los obreros de esta villa pues con aquella se terminará el paro forzoso de la localidad...”

Con estas características por parte de la Alcaldía de Herrera, no era raro que los acontecimientos se desarrollaran de forma distinta; se evidencian algunas cuestiones técnicas, además, teniendo en cuenta que era la Bolsa de Écija la que finalmente asumió la responsabilidad.

Desde el momento en que la huelga del 19 de mayo de 1936 se declara la CNT para la provincia sevillana en mayo de 1936 la causa fue amenalera que los anarcosindicalistas no quisieron aceptar la negociación de la central socialista y la posterior decisión de los Jurados Mixtos, de hecho la propia extensión de los Jurados Mixtos, suponen limitar su propia influencia estratégica, que se basaba en la acción directa y no en la negociación de los jornaleros por peticiones agrícolas:

“... (los Jurados Mixtos) eran una flecha apuntando al corazón de la CNT y a sus tácticas de acción directa...”¹⁴

Dada la fecha en la que se realizó la huelga, sin duda las negociaciones llevadas a cabo por los Jurados Mixtos establecieron relaciones con los jornaleros y el trabajo de la siega de los cereales, primero de la cebada y posteriormente de la trigo a la negociación que no aceptaban los centralistas, y que en el pueblo de Herrera, aunque no se sabe cómo se desarrollaron las alteraciones por parte de los manifestantes, pero que cuando se decidió terminar con los jornaleros en la cárcel, lo que alteró mucho más las tensiones y por lo que de inmediato se llevara a cabo un plan para solucionar el conflicto.

¹⁴. PEIRATS, José. (1977) : *La CNT en la Revolución Española*. París, Editorial Rueda. 166 pp.

Al día siguiente, un grupo de vecinos intentaron llevar a cabo la huelga revolucionaria que tenía como objetivo final ocupar todos los centros de poder del pueblo y por lo tanto “el comunismo libertario”. Para llevar a cabo sus propósitos se diseñó una estrategia que consistía en que un grupo de vecinos asaltaría la Central Eléctrica que había en el pueblo que de inmediato cortarían la luz a todo el pueblo, dejándolo a oscuras, aprovechándose de esta situación otro grupo de manifestantes armados se dirigirían a la cárcel del pueblo donde estaban en arcadas a cambio de los comunistas de la manifestación se trasladó a cabo los días anteriores... y a continuación los huelguistas se concentraron en frente de la puerta principal de la Casa Cuartel de la Guardia civil, manteniendo un fuerte tiroteo, teniendo que permanecer la fuerza del puesto acuartelada y en espera de recibir los refuerzos de la Guardia civil del vecino pueblo de Estepa, que al llegar a Herrera, terminaron restableciendo la situación

El resultado final de esta huelga fue la detención de varios jornaleros de Herrera que fueron llevados a la Prisión Provincial de Sevilla a la espera de su juicio. Un juicio que aporta una significativa documentación que nos permite conocer mejor el suceso¹⁵:

“... contra los paisanos Antonio Rivodigo Muriel, natural y vecino de Herrera de veintiséis años de edad, jornalero con instrucción, Vicente Matas Ruiz, natural de El Campillo Huelva y vecino de Herrera, con veinte años, alpargatero, con instrucción, Manuel Quintana Cabello, natural y vecino de Herrera de veintitrés años jornalero sin instrucción..., Remigio Rivodigo Fernández, natural de Nerva, vecino de Herrera, sin instrucción, Pedro Pilar Cáceres, natural y vecino de Herrera, de treinta y ocho años jornalero, sin instrucción y Antonio Moreno Muñoz, natural y vecino de Herrera de veinte y seis años de edad, jornalero sin instrucción... el día doce de mayo del pasado año de mil novecientos treinta y dos los obreros de la villa de Herrera acordaron declararse en huelga, el siguiente día... apareciendo... letreros en la calle que decían “Viva la República Social, Abajo la Guardia Civil” para lo cual unos individuos se encargaron de entrar en la Central Eléctrica y apagar las luces empleando las fuerzas si fuera necesario... sobre las veintiuna horas del día trece entraron los paisanos Antonio Rivodigo Muriel, Vicente Mata Ruiz, Manuel Quintana Cabello en la central eléctrica obligando a que se apagaran las luces... el alcalde... salió de su domicilio... encontrándose en las calles Salinas y Écija a los procesados Manuel Álvarez Domínguez, Remigio Rivodigo Fernández y Pedro Pilar Cáceres, oyéndose poco después las detonaciones que se hacían contra el Cuartel de la Guardia Civil... próximo al cuartel de la Guardia civil se hallaba... Antonio Moreno Muñoz, conocido como Moreno el bárbaro... que decía “sacudid con ganas...”¹⁶

¹⁵ Archivo de la Prisión Provincial de Sevilla

¹⁶ Archivo Provincial de Sevilla. Serie Prisión Provincial de Sevilla; Expedientes de internos de Vicente Mata Ruiz Legajo

Las repeticiones de la huelga llegaron a caben Herrera fueron en mes, los días siguientes las noticias fueron apreciadas en todos los medios, tanto provinciales como nacionales, además, algunos de ellos de afirmación comprometida y de gran importancia para conocer como se desarrollaron los acontecimientos. Así el periódico La Voz del día 16 de mayo informaba:

“De los sucesos de Herrera

Como actúan las manos blancas contra los bandidos. Una mujer mantiene a raya con su escopeta a la que intentaban asaltar su cortijo.

Herrera 14. Como se sabe, el día 13 se declaró la huelga general en este pueblo. Próximamente a las nueve de la noche del citado día, un grupo de obreros armados penetró en la central eléctrica dejando sin luz al pueblo. Después los mismos obreros se dirigieron a la cárcel, poniendo en libertad a varios presos que habían sido detenidos el día anterior.

La Guardia civil salió al encuentro de los revoltosos, estableciendo un intenso tiroteo, en el que resulto muerto el obrero conocido como José el de la Casilda. El tiroteo no cesó hasta la una de la madrugada... Otro grupo de obreros armados rodearon una finca distante medio kilómetro del pueblo denominada “Buenos Aires” propiedad de don José Cano, La finca está habitada actualmente por la hija del dueño que está casada con don Rafael Muñoz, hallándose el matrimonio sólo con dos criados y una niña de corta edad. Dicha señora contuvo la invasión desde la misma puerta de la finca, disparando continuamente y amedrantando a los asaltantes hasta recibir auxilio de la Guardia Civil que llegó procedente de Estepa. En el pueblo también fueron cortados los hilos telefónicos...”

Diferencias eran las personas que habían del Herald de Madrid el 4 de mayo que además de darle a parte importante de la crónica a la noticia del desarrollo de la huelga, lo comprometido con el compromiso también de los restantes pueblos de la provincia de Sevilla, así como con las posibilidades económicas y laborales que debían de ser el inicio de la siega de la cebada y a principios de trigo

“En Herrera, a consecuencia de un tiroteo entre unos maleantes y la guardia civil, resultó uno de aquellos muerto.

Al recibir a los periodistas esta madrugada el ministro de la Gobernación le dijo que, a pesar de estar anunciada para hoy en la provincia de Sevilla en la huelga general en 103 pueblos se trabaja en 87.

Sólo hubo pequeñas alteraciones de orden público en los pueblos de El Rubio, Herrera y Peñaflores.

Ha comenzado la siega de la cebada en casi toda la provincia. La siega de trigo empezará a finales de mes o a principio del próximo.

Nuevos detalles de los sucesos ocurridos anoche en el pueblo de Herrera ... los elementos izquierdistas formaron un plan para implantar el comunismo en aquella localidad. A este fin, un grupo de cuatro enmascarados penetró en la fábrica de electricidad y cortó los cables de suministro de fluido, dejando la población a oscuras. Entre tanto otros grupos se dirigieron a las centrales de telégrafos y telefónica cortando las comunicaciones. Después los revoltosos marcharon a las afueras del pueblo y comenzaron a disparar sus pistolas al aire para atraer a la guardia civil..."

Según la información que el periódico ABC el 14 de mayo lo mismo es no solo actuaron en la Central eléctrica y en el Cuartel de la Guardia civil, parece ser que algunos también se dirigieron al campo de los jornaleros que se encontraban trabajando a secundar la huelga, además de destrozar parte de los sembrados:

"Se apoderan de paquetes de prensa, a los que prenden fuego. Puente Genil 13. 10 de la noche. Comunican del vecino pueblo de Herrera, que esta mañana, a la llegada de un camión de viajeros procedente de Sevilla, un numeroso grupo de individuos, en actitud levantisca, se apoderó de los paquetes de periódicos, destrozándolos y prendiéndoles fuego después, sin hacer caso de los ruegos del conductor, ni viajeros, a quienes obligaron a regresar en el camión a Sevilla, teniendo que recorrer otra carretera para la continuación del viaje".

Según noticias recibidas, este grupo también fue al campo, destrozando los sembrados y los sembreros a sus trabajos.¹⁷

Ya el día 7 de mayo el periódico La España informó que la traqueada había llegado al pueblo de Herrera que la Guardia civil había pacificado el pueblo, y que todo iba a la normalidad.

*"... Herrera es el único foco de rebeldía actualmente en la provincia, pero que ya la Guardia civil ha dado una batalla enérgica, reduciendo a los revoltosos..."*¹⁸

¹⁷ ABC el mayo de 9

¹⁸ Época el mayo de 9

Las noticias de la traición de Herrera no fueron las últimas; así a los pocos días en el periódico la Libertad del día 2 de mayo de 1937 se publicó un artículo de los altercados de Herrera, abarcando algunos de ellos se habló del Penal del Puerto de Santa María donde se encontraban detenidos:

Se detienen a dos fugados del penal del Puerto.

Sevilla. En la comandancia de Morón a Puertollano ha detenido la guardia civil a los fugados del penal del Puerto de Santa María Plácido Martín Granados y Manuel Nuñez Baena que cumplen condena por los sucesos ocurridos en el pueblo de Herrera..."¹⁹

En aquellos momentos se acusaba a los asaltantes de ser anarquistas, pero pronto se había que saberlo mejor en la actualidad se puede tener más datos. Así, recordando en los juicios sumarísimos realizados a algunos de los republicanos de Herrera se puede tener un dato mucho más concreto, y es el caso de la mayoría de los presos, incluso los que aparecen mencionados en el juicio perteneciente a la CNT y donde se dice "los días de dominio rojo en Herrera", algunos de ellos pertenecieron al comité revolucionario de febrero. Así, de los principales dirigentes de la huelga, a Vicente Matas Ruiz, se le aplicó el bando de Guerra, de Pedro Pilar Cáceres no se ha encontrado ninguna documentación posterior y de los restantes, Antonio Riego Muñoz, Manuel Quiñana Caballero Remigio Riego Fernández y Antonio Moreno Muñoz, estuvieron presos tras la guerra civil y, como era lo pertinente, se vieron sometidos a un consejo de Guerra, en el que los acusados reconocieron pertenecer a la CNT, incluso algunos de ellos se le acusaba de haber participado en la huelga.

Así que no había que esperar a la central anarquista cuando el periódico La Libertad del día 2 de mayo de 1937 escribió:

"Epicentro de la tormenta pasional

... influencia de la C. N. T. ...al oeste está el mayor peligro. Pueblos de la Andalucía Occidental: Carmona, Utrera, Dos Hermanas, Constantina, Morón de la Frontera, Cazalla de la Sierra, Santiponce, Herrera, Alcalá de Guadaíra. He aquí el epicentro de la tormenta pasional desatado en la provincia de Sevilla."²⁰

No era una situación extraña, la CNT era una organización muy poderosa en Herrera, que ya había tenido una fuerte presencia en las dos primeras décadas del siglo XX y que iba a tener un peso específico muy grande durante toda la Segunda República y sobre todo desde el primer juicio de los días de febrero.

¹⁹. Libertad del día 2 de mayo de 1937

²⁰. Libertad del día 2 de mayo de 1937

Sin ningún día, la huelga general convocada en Herrera tuvo un enorme repercusión sobre el pueblo y en toda la comarca, sino que se convirtió en una de las noticias del momento y que como tal fue recogido por toda la prensa nacional, independientemente de la ideología del periódico. Así, en los periódicos La Luz, El Siglo Futuro, La Voz, La Correspondencia Militar, El Sol, La Libertad, El Heraldo de Madrid y ABC informaron de los "sucesos de Herrera". En los días sucesivos, siguió saliendo la noticia en algunos periódicos, tanto provinciales como nacionales, pero ya no era de forma tan generalizada.

Tu que ser un fuerte sacudido social muy fuerte que un grupo de jóvenes decidieran enfrentarse directamente y de forma violenta a la Guardia civil, y, sin dudas, debió de representar un tema de atención para los dirigentes políticos locales, provinciales y nacionales, pero que era evidente que era un problema serio que se iba a repetir en otros sitios, y que dejó en enero de 1936 en el pueblo de Casas Viejas, en la actualidad de Bealpede Sierra, durante los días 0 y 2 de enero de 1936 un caso similar, muy violento y que no tardó en hacer eco de los sucesos de Sarriena en Herrera, sobre media mañana.

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN ARAHAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Ángel Ramón Pérez Buzú

1 INTRODUCCIÓN

Arahal fue considerada una de las localidades más conflictivas de España en la segunda mitad del siglo XIX. Adquirió extensa fama de pueblo revolucionario por el levantamiento de 1857, que arrojó al fuego la práctica totalidad de sus archivos.

Vamos a esbozar aquí cómo vivió esta población los principales acontecimientos de este período: la Revolución de 1868, la insurrección republicana de 1869 y la llegada de la Primera República. Para terminar mencionaremos las iniciativas más destacadas de la lucha de los campesinos arahalenses: la creación de una sociedad de socorros mutuos y la participación en los primeros congresos obreros y en el fenómeno cantonalista.

Pero antes veamos el marco demográfico y económico en que se desenvuelven dichos sucesos. Según el Diccionario de Pascual Madoz a mediados del siglo XIX tenía Arahal 1.668 vecinos, es decir, unos 7.000 habitantes aproximadamente. Sin embargo, poco después, en 1857, el primer censo moderno señala para esta localidad una población de hecho de 9.911 habitantes, y de 9.620 en 1860¹. Esta disparidad prueba la poca fiabilidad de estos tempranos recuentos.

Para años sucesivos contamos con una serie de padrones y censos en el legajo 90 y el libro 232 del Archivo Municipal, si bien su consulta se dificulta por la falta de un recuento final de los vecinos en los años 1862, 1864, 1865 y 1866. Menos mal que en 1867 sí aparece el conjunto de estos, que se cifra en 2.325, correspondiendo a "9.829 *almas*"² (es decir, por término medio en cada hogar habitarían 4'2 personas), de los cuales 5.007 eran varones y 4.822 "*hembras*" (habría una sobremortalidad femenina causada seguramente por las muertes en el parto). Cantidades muy cercanas a estas se contienen en las "Guías Zarzuela", especie de anuarios y vecindarios conocidos por el apellido de sus autores, que conceden a Arahal en 1865 y 1872 el mismo número de habitantes: 9.620.

¹ Fuente: Instituto Nacional de Estadística

² Archivo Municipal de Arahal (en adelante A.M.A.), Padrones y Censos, Libro 232, año 1867

Años después parece iniciar la población un crecimiento demográfico notable, que llega a su culmen en 1882, cuando según el Libro de padrones 233 del Archivo Municipal, alcanza Arahal 11.773 habitantes. Pero esta tendencia se invierte al final de siglo: 8.367 arahalenses en 1897 y todavía algunos menos, 8.279, en 1899 y 7.981 en 1900. Son los únicos recuentos que encontramos para este período en el Legajo 91 del Archivo Municipal y el INE. Semejante caída se observa también en la ya comentada Guía Zarzuela que le asigna 10.065 habitantes para 1890 y 8.266 para los años 1892 y 1896. Sorprende el descenso de la población en más de 3.000 efectivos en sólo 18 años. Entre las causas demográficas de esta recesión debieron pesar las convulsiones políticas y sociales, la crisis agraria de fin de siglo y, sobre todo, las epidemias de cólera y tuberculosis. Puede que el éxodo rural y la emigración jugaran también un importante papel en este fenómeno.

En el plano económico encontramos en el Diccionario de Madoz datos significativos, que vamos a destacar sucintamente: El término arahalense contaba con 30.243 fanegas de tierra, donde se cultivaban 4.023 de olivar, existiendo 26 molinos de aceite. El resto de los cultivos era el cereal, las leguminosas y el viñedo. Existían varias manufacturas en pequeños talleres: *“una fábrica de sombreros de lana, dos de jabón blando, tres de alfarería, un molino de yeso, cinco de pan, tres de ellos en el río Guadaira y dos sobre el arroyo de la Alameda”*, 32 tahonas y 25 lagares. En definitiva, una tierra rica y provechosa, pero mal repartida. Aunque la estructura de la propiedad no consta en esta fuente, por el archivo de la Casa de Osuna sabemos que ésta poseía un 62 % del término: 18.872 fanegas, cifra porcentual muy elevada. Este desequilibrado reparto de la propiedad provocará un “hambre de tierras”, que puede explicar el protagonismo de este pueblo en la historia de los movimientos campesinos. El primer episodio de esta lucha por la tierra fue el levantamiento de 1857, que dio a conocer Arahal en toda España.

2 EL LEVANTAMIENTO DE 1857

Sobre este acontecimiento tenemos una variada bibliografía, de la que vamos a dar cuenta a continuación. Encontramos datos de esta insurrección en el Archivo Municipal de Arahal, en el de la Casa de Osuna, conservado en el Archivo Histórico Nacional; en periódicos de la época, e incluso contamos con fuentes literarias, de las que la más conocida lleva por título “O’Donnell”, uno de los Episodios Nacionales de Pérez Galdós, donde el genial novelista propone como causa del levantamiento el estado de miseria y hambre de los campesinos, sin ningún tipo de connotaciones políticas.

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN ARAHAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO.

Fue tan importante lo que pasó que incluso en los libros de texto de 4º de Educación Secundaria Obligatoria se nombra a Arahal por este acontecimiento: “violentas agitaciones campesinas, como las habidas en 1857 en Sevilla, Utrera y El Arahal, preparadas por Sixto Cámara³” (el célebre ideólogo republicano que había planificado tantos levantamientos y pereció por beber de una ciénaga en la frontera con Portugal dos años después).

Vamos a comenzar resumiendo los acontecimientos: la noche del 29 de junio salieron de Sevilla 120 hombres, artesanos y estudiantes, en dirección a Utrera donde tomaron el cuartel de la Guardia Civil. De Utrera pasaron a Arahal, donde quemaron los archivos en seis hogueras y sacaron 2.584 duros en las cinco horas que estuvieron; desde allí a Morón de la Frontera, localidad que ya no pudieron levantar, de donde pasaron a Alcalá del Valle y Pruna, internándose en la serranía hasta Benaoján, donde fueron alcanzados y derrotados por las tropas regulares del ejército.

Según el historiador M. A. Bernal: “La represión fue terrible, no inspirada en un afán de aclarar los hechos –el gobierno no dio a conocer nunca las motivaciones-, sino en establecer un acto ejemplar (...) Las ejecuciones se hacen de inmediato, con carácter público, y a los detenidos, para ser fusilados, se les reparte entre los pueblos que ocuparon (...) el número total de muertos fue de 95 y más de 200 los que pasaron a las cárceles y presidios⁴”.

Más adelante Bernal apunta que la sublevación, de inspiración política republicana, estaba cuidadosamente planificada, aunque las autoridades municipales habían sido alertadas; pero la ocupación de Arahal por los amotinados no estaba prevista. Según dicho historiador, el móvil fue el descontento por las crisis de 1856-7, pero el objetivo político burgués fue sobrepasado por la acción social.

Sobre las causas de la sublevación Juan Diego Mata y Ángel Albarreal también recogieron en su artículo “Documentos: La sublevación demócrata de 1857 en Morón de la Frontera” la sospecha de que se iniciara el levantamiento como una conjura carbonaria (sociedad secreta organizada al estilo italiano) y que terminara desbordada por el elemento social y subversivo.

³ BURGOS, M.: Educación secundaria. Hª. Ciencias Sociales. Editorial Anaya, Madrid, 2008, p. 118

⁴ BERNAL, A. M.: La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen, Editorial Taurus, Madrid, 1979, pp. 440-1

En ese artículo describen la estancia de los amotinados en Morón. Aunque incitaron a los vecinos al incendio y pillaje, no consiguieron que se realizaran semejantes desmanes, pues la corporación municipal moronense, previamente avisada, había preparado la defensa. Por cierto que ésta fue informada la noche antes de que a los insurrectos “*se les había oído decir que iban al Coronil y después pasarían a esta villa (Morón)*”⁵. Pero después cambiaron la ruta y por eso, como ya antes indicamos, a las autoridades de Arahal les coge por sorpresa su llegada.

El mismo carácter de conspiración política se desprende del amplio trabajo de Serafín Ávila⁶, que consultó la hemeroteca sevillana y encontró que el plan de los insurgentes pretendía aislar Andalucía para levantar las ciudades de Sevilla y Málaga (a esta última llegó un vapor cargado de carabinas), de tal manera que la patrulla rebelde que recorrió varios pueblos serviría de señuelo para atraer la atención de las tropas que abandonarían estas dos ciudades. Este estudioso de Arahal también consultó el Archivo Municipal recopilando los datos de los 17 fusilados en nuestra localidad, consecuencia de la durísima represión que castigó a los amotinados⁷.

Tenemos asimismo una fuente literaria inédita que halló inspiración en aquellos sucesos. Se trata del drama titulado “*Los mártires de Arahal*”, estrenado en Madrid el 27 de Enero de 1870. Lo escribió Francisco Macarro, autor de varias zarzuelas, comedias breves y dramas históricos. Según la dedicatoria, fue escrito en verso en sólo cinco días, tal vez para aprovechar la efervescencia creada tras el levantamiento republicano de Octubre de 1869. En él se recrea vagamente lo ocurrido en nuestra localidad, con algunas alusiones a la toponimia urbana de Arahal:

*“En calle Serrano
la guardia civil
las puertas cerrando
prepara el fusil...”*⁸.

Otra fuente fundamental de conocimiento de la insurrección fue el acta capitular de 4 de Julio, que detalla los acontecimientos pormenorizadamente. Fue publicada por Antonio Jiménez Pérez, en sus “*Notas Históricas de Arahal*”, donde el cronista arahalense también conjetura con que los incendios pudieron responder a intereses ocultos: “*Desaparecidas las titulaciones afectas de gravámenes (...) no existirían posibilidades de rehabilitar cualquier*

⁵ MATA MARCHENA, JUAN DIEGO y ALBARREAL NÚÑEZ, ÁNGEL: Documentos: la sublevación demócrata de 1857 en Morón de la Frontera. Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses, nº 3. Asociación Cultural de Amigos de Morón, 1992, p. 100

⁶ ÁVILA BERGAS, S.: Los graves sucesos de 1857 en Arahal y Utrera, Revista Mauror, nº 6, 7 y 8

⁷ Ibidem, nº 8 de Mauror, p. 84

⁸ MACARRO, FRANCISCO: Los mártires de Arahal, 1ª parte, p. 12, 1870, que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, fondo antiguo T. 9975

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN ARAHAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO.

derecho reclamado por un tercero⁹” dice textualmente, lo que parece apuntar a que el fuego obstaculizaría los numerosos pleitos interpuestos por el Ayuntamiento contra la Casa de Osuna, que ya analizaremos convenientemente a lo largo de este trabajo.

Sin embargo, el móvil principal estaba claro. En palabras del alcalde de Arahal, en el acta capitular de 8 de Febrero de 1858:

“Este Ayuntamiento cree de un deber hacer presente con este motivo que el haberse arrojado una gran parte del pueblo á incendiar los archivos y escribanías públicas a la entrada de la facción es porque les habían imbuido la idea de que desapareciendo los títulos de propiedad de los actuales poseedores, se les repartirían sus bienes por no haber quien documentalmenete pudiese probar el dominio á ellos, y así es que en el acto del incendio estaba cada cual designando los que le tocarían¹⁰”. Es decir, los amotinados al quemar las escrituras de propiedad se iban repartiendo las tierras de los latifundios arahalenses.

Lo que sí pudo ocurrir es que sin tener responsabilidad en los incendios, la Casa de Osuna se beneficiara de la desaparición de una documentación que custodiaba la corporación municipal celosamente, pues fundamentaba las reclamaciones que tenía pendientes contra los abusos señoriales. En ese sentido son bastante elocuentes las comunicaciones de Antonio Pece, administrador del patrimonio ducal, en un extenso *“expediente sobre los desastres ocurridos en la noche del 30 de junio por actuaciones de la facción republicana”*, documento que se encuentra en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional¹¹.

El 8 de Agosto informa de que los acontecimientos acaecidos no son del todo perjudiciales para los intereses del Duque de Osuna pues confiesa: *“...El archivo quemado, a pesar que tenía bastantes legajos, la mayor parte de los esenciales están en esa Corte, pero para aprovechar circunstancias tan favorables he creído convenientísimo señalar como incendiada toda esa clase de documentos”*. Entre ellos había mediciones de terrenos ducales realizadas en 1838 *“y según el resultado que sacaron, suponía el Ayuntamiento tenía V.E. hecha una grande usurpación de terrenos”*, que el 27 de Agosto cifra exactamente en 670 fanegas de tierra.

⁹ JIMÉNEZ PÉREZ, A.: Notas históricas de Arahal, Ayuntamiento. de Arahal, 1972, p. 104

¹⁰ A.M.A., Actas Capitulares, Libro 1, recogido por ÁVILA BERGAS, S: Los graves sucesos... Obra citada, Revista Mauror nº 8, p. 79-80

¹¹ Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, Signatura: Osuna, C. 1292, D.278-292

3 LA GLORIOSA EVOLUCIÓN Y EL LEVANTAMIENTO DE

Tras el levantamiento que hizo tan conocido a Arahal, mencionado reiteradamente en las Cortes, en la década de los años 60 continuaron las protestas de los campesinos andaluces, a los que les quedaba la esperanza de mejorar con un profundo cambio político. La ocasión llegó en 1868. Desde principios de año la combinación de crisis política y financiera con desfavorables circunstancias ambientales creó una situación preocupante. El acta de 19 de Abril señala que *“por la escasez de lluvias que fertilizasen los campos para asegurar la cosecha pendiente, y que puedan mitigar en algún tanto las carestías que se notan en los artículos de primera necesidad¹²”* se hicieron rogativas al Cristo de la Misericordia, que se sacó en procesión.

Unos meses antes ya se notaba que la situación era crítica. En acuerdo del 9 de Febrero, según refleja el acta capitular correspondiente, se aprueba la asignación de 204 escudos para auxilios benéficos: *“Se conferencia detenidamente sobre el estado calamitoso que se está atravesando y que lo hace mucho más sensible el subido precio que tiene el trigo, y que podrá todavía elevarse más de lo que está...¹³”*. En efecto, el precio de la fanega de trigo se había incrementado un 100% entre 1865 y 1868 en España, y seguía subiendo¹⁴.

En Marzo se habilitan 855 escudos, concedidos por el Gobernador el día 11, *“siempre dispuesto a mejorar la triste situación de la clase necesitada”*. Ésta comprendía a 576 familias pobres, según una lista que se elabora en el Ayuntamiento el 29 de Abril (sería una cuarta parte de la población, que contaba con 2.325 vecinos o cabezas de familia, como ya antes indicamos). La situación se hace desesperada en Mayo, y en el día 3 *“se manifestó que diferentes personas de las más acomodadas de la población se habían reunido y ofrecido las cantidades que su posibilidad les permitía para repartirlas diariamente y en especies alimenticias á las familias pobres para que no perecieran de necesidad”*.

Pero de poco servía el recurso a la caridad pública o privada. El día 8 de Marzo se produce el asalto a plena luz del día de las panaderías de Arahal. Se abre una causa judicial a 6 personas en el Juzgado de Marchena: *“Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de una orden del Sr. Juez de Primera Instancia de este partido en la villa de Marchena, su fecha 5 del actual y referente a la causa que en su juzgado se sigue contra F. L. S. (preferimos no publicar los nombres completos), A. H. J. y otros cuatro, todos de esta vecindad, por hurto de panochas”* (panes de maíz).

¹² A.M.A., Actas Capitulares. Libro 5

¹³ Ibidem para todas las citas que siguen

¹⁴ BERNAL, A. M.: La lucha por la tierra... Obra citada, p. p. 447, 448

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN ARAHAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO.

En la misma acta se pide un informe al alcalde sobre la situación campesina en ese momento (suponemos que para atenuar la gravedad del delito). Y el primer edil corrobora que *“en los días de la explicada ocurrencia se demostraba grande necesidad en la clase de trabajadores braceros por la falta de ocupación en las faenas agrícolas y por la carestía de los primeros artículos alimenticios, por lo que en grandes grupos dentro de la población y en su término, circulaban implorando la caridad pública, y motivó que el Ayuntamiento y mayores contribuyentes adoptaran la medida que consideraron prudente para aminorarla, si bien algunos de la misma clase trabajadora recorrían dicho término buscando las plantas silvestres que se usan para alimento”*.

Así se llegó a la Gloriosa. En Arahal se apoyó el levantamiento un día después de producirse. El acta capitular del día 21 de Septiembre habla ya de *“alzamiento de la capital de la Provincia, secundado por esta población en el día de ayer”*. El alcalde José Manuel Sánchez Vázquez es destituido en una sesión donde concurren más de cien vecinos, que firman el acta *“a fin de que se conservase el orden”*. En sesión extraordinaria del día 22 se nombra alcalde constitucional a Juan Arqueza y Rodríguez *“por aclamación general”*.

Desde el principio vemos que la autoridad actuó *“bajo el lema de la libertad y el orden”* y así el nuevo alcalde reúne a unos cincuenta contribuyentes y decide suprimir el odioso impuesto de consumos para tranquilizar los ánimos más exaltados. Asimismo, el 22 de Septiembre se reúnen sobre unos cien grandes y medianos propietarios para hacer respetar las propiedades, ante la petición popular de demanda de tierra.

Tres días después, el 25 de Septiembre, se crea una junta revolucionaria, cuyo presidente fue Paulino Serrano Rebollo, que facilita la instalación de un ayuntamiento provisional el 1 de Octubre, y que actuará hasta su disolución el 22 de este mes. Es dicha junta la que propone una serie de medidas al consistorio, que se limita a aprobarlas. No son decisiones importantes: subida del sueldo del alcalde, sustitución del inspector de carnes y otros acuerdos menores.

La mayoría de las juntas de localidades vecinas reaccionaron en defensa de la propiedad privada, castigando a quienes pretendían violentarla. Así ocurre en la de Morón y la de Carmona, constituida por Pérez del Álamo, el dirigente de la sublevación de 1861. Lo que sí apoyaron estas juntas locales revolucionarias, poco antes de su desaparición a mediados de Octubre, fue el movimiento encaminado a la recuperación de bienes señoriales por la vía legal. Así, el 8 de Octubre 359 moroneños avalan con su firma el procedimiento de reclamación de los terrenos ducales: *“En estos momentos de verdadero entusiasmo para todos los que amamos la libertad y la justicia, el pueblo de Morón reclama la reivindicación de sus incontestables derechos sobre los terrenos que por una detención inconcebible conserva el Duque de Osuna en este término¹⁵”*.

¹⁵ Archivo Municipal de Morón, Actas Capitulares, signatura nº 88

Ello tuvo su eco en nuestra localidad, pues como se sigue diciendo en esa acta: “Y como igualmente la villa de Arahal, que se encuentra en el mismo caso, trate de gestionar con idéntico brío, también acordó facultar (...) cuanto conducente crean para la incautación de las tierras que la Casa del Duque de Osuna tiene usurpadas; y por lí timo convengan con aquel Ayuntamiento la manera de entablar y seguir los procedimientos necesarios hasta alcanzar su tan legítimo y justísimo objeto”.

Ya ambos pueblos se habían hermanado en el largo proceso de reclamación de dichas propiedades, como se aprecia en un acta capitular del cabildo extraordinario de Morón celebrado el 6 de mayo de 1861. Allí se informa de que se había presentado al Director de Derechos y Propiedades del Estado una denuncia contra la Casa de Osuna por haber usurpado en los términos de Morón y Arahal más de 40.000 fanegas de tierra de propiedad municipal, apoyándose en la ley de 31 de Mayo de 1855 de desamortización civil. En efecto, la Ley Madoz abrió para los pueblos la posibilidad de denunciar los bienes “de propios” usurpados y detentados ilegalmente por particulares (señores que se apropiaron de terrenos que eran de los municipios), a fin de poder ser desamortizados por el Estado.

Esa reivindicación fue llevada a las Cortes años más tarde, en 1872, por Antonio Pedregal Guerrero, líder arahalense republicano, sin que el Diario de Sesiones registrara ningún resultado práctico. Pero por un apunte del acta capitular de 14 de diciembre de 1873 del Archivo Municipal sabemos que el empeño de dicho diputado dio sus frutos. En esa sesión el alcalde informó de que el antiguo pleito contra la Casa de Osuna había sido ganado en la Chancillería de Granada por la villa de Morón y las que eran entonces sus aldeas, Arahal y Montellano:

“El presidente manifestó que teniendo datos en los cuales consultaba que en el pleito seguido ante la chancillería (sic) de Granada había recaído auto de devolución al Municipio de Morón de todos los terrenos que en su término y en sus aldeas de Arahal y Montellano poseía actualmente el Duque de Osuna, por pertenecer la legítima propiedad de los mismos al procomú de dichos pueblos ¹⁶”.

A pesar de las gestiones que rápidamente se emprenden para ejecutar la sentencia, no vuelve a hablarse del tema en las siguientes sesiones municipales. Con toda seguridad, el pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto 15 días después de la reunión de los municipes arahalenses, y el nuevo régimen monárquico que propició la llamada “dictadura canovista”, dio al traste con la devolución de las propiedades y con el sueño de recuperar casi la mitad del término de Arahal para su Ayuntamiento, y por lo tanto, para sus vecinos.

16. A.M.A. Actas Capitulares Libro 7

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN ARAHAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO.

Ese mismo político arahalense, Pedregal, participó destacadamente en el levantamiento de 1869. Esta gran insurrección republicana, que comenzó en Tarragona, lanzó en el campo andaluz a 40.000 amotinados y tuvo un gran seguimiento en la comarca sevillana de la Campiña. Allí Pedregal, que había cursado la carrera eclesiástica, cambió la sotana por el fusil y lideró una partida que tomó Marchena, según la información del periódico La Iberia de 9 de Octubre:

“El presbítero Antonio Pedregal, acompañado de un tal Antonio Navarrete, con unos 500 hombres, entraron ayer en Marchena, invadieron el palacio del Duque de Osuna y anunciaron la constitución de una Junta revolucionaria con repique de campanas y vivas a la República federal.”

Pero días antes fue Arahal la población que recibió inesperadamente la visita de los sublevados, pues, como señala el historiador decimonónico Rodríguez Solís: *“se supo que tras el último tren de la tarde seguía un tren militar, formado en la estación de Sevilla con premura, que conducía una columna, compuesta de infantería y caballería, enviada de Sevilla al pueblo de Las Cabezas á instancias del general Laserna. Esto fue una contrariedad para el movimiento, cuando por la hora á que salió la cuadrilla, no podía tan á tiempo cortar la vía en el sitio que tenía señalado, y en consecuencia, hubo una Junta, y se acordó replegarse sobre el Arahal”*¹⁷.

Así llegó a esta población un gran contingente de sublevados, como refleja el acta capitular de la sesión extraordinaria de 5 de Octubre:

“En la villa de Arahal, siendo como las once y media de la noche de este día cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, y estando reunido de antemano el Ayuntamiento á consecuencia de haberse alterado el orden público por el alzamiento del vecindario en sentido republicano federal; dispuso que se levantase este acta extraordinaria, después de haber evacuado la población la sublevación que se dirigió hacia la villa de Paradas, para consignar en ella que, invadida como lo fue la acción de este Municipio por los sublevados, se la intimó violentamente por (el) Jefe D. José Fantoni, que así dijo llamarse, á que le entregase de los fondos públicos catorce mil reales para socorrer á la fuerza que comandaba”.

Es curioso que este episodio vino a ser una réplica muy suavizada del famoso asalto ocurrido en julio de 1857. Sin destrozos ni incendios, pero con el saqueo de las arcas municipales (en esta ocasión no son 51.680 reales los requisados por los revolucionarios, sino una cantidad más modesta: 14.000 reales lo que se llevan los sublevados) no deja de tener especial significación: la de ser otra vez Arahal el epicentro del movimiento revolucionario; otra vez por casualidad, sin tenerlo previsto, los insurrectos se concentran en nuestro pueblo y cogen desprevenidas a las autoridades municipales.

¹⁷ RODRÍGUEZ SOLÍS, E. : Hª del partido republicano español (de sus propagandistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires) 1893, tomo II p. 649

El desenlace final del levantamiento nos lo ofrece el telegrama publicado por el periódico El Porvenir el día 14 de Octubre: *“Estación de Sevilla- Servicio telegráfico- El coronel Jaquetot al Capitán General: Después de doce horas de marcha he conseguido alcanzar y batir en el pueblo de Setenil a la facción Fantoni y Pedregal.”* El célebre historiador J. Guichot, en su *“Hª General de Andalucía”*, completa la información señalando que después de Setenil, Fantoni y Pedregal se unieron en Benaoján a Salvochea, el famoso líder gaditano, también derrotado. Pero que allí, en la sierra del Cornio, fueron dispersados definitivamente: *“Con este desastre, acontecido el 12 de Octubre, pudo darse por terminada la insurrección republicana en la provincia de Cádiz”¹⁸*.

4 INCIDENTES TRAS LA PROCLAMACIÓN DE LA PRIMERA REPÚBLICA Y NOTAS SOBRE EL MOVIMIENTO OBRERO EN ARAHAL

Como último apartado, vamos a sintetizar, dada la limitada extensión de este artículo, la actuación de esta localidad en los momentos más intensos del Sexenio Democrático, a la vez que daremos unas breves pinceladas sobre la lucha obrera en ese período y en la Restauración.

La llegada de la Primera República fue traumática en esta población. Nada más conocerse la dimisión de Amadeo se movilizó un gran número de vecinos que, tras recorrer algunas calles dando vítores a la República, como a las dos de la tarde *“...se presentó, imponente y enérgico, reclamando la inmediata esclaustación de las monjas que existen en el convento de dominicas y la declaración del edificio y del que ocupa la iglesia de la Veracruz en edificios de utilidad pública local; también reclamaron se inutilizaran las marcas y ú iles anejas á la institución de las quintas, y como se les respondiera que acordaría el Ayuntamiento respecto de estos extremos, cedieron á condición de que inmediatamente se resolviera lo que pedían sobre los ú iles de las quintas, y esto expuesto entraron en tropel y se apoderaron de dichos objetos echándolos a la plaza y haciéndolos pedazos”¹⁹*.

La mencionada exclaustación de las dominicas del Rosario será una realidad con la constitución de la Junta Cantonalista en la última semana de Julio de 1873, aunque rápidamente, vencido el movimiento, fueron restituidas las monjas a su clausura. Otros templos de Arahal también fueron solicitados por los republicanos en diferentes momentos, como la Veracruz citada, sin que llegara a incautarse.

¹⁸. GUICHOT Y PARODY, JOAQUÍN: *“Historia General de Andalucía desde los tiempos más remotos hasta 1870”*, Sevilla, E. Perié, 1871, tomo VIII, p. 198

¹⁹. A.M.A Secretaría General. Registro de salida de documentos, Legajo 19 1869-74

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN ARAHAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO.

La aversión a las quintas, como sabemos, fue otro de los signos definidores de este momento histórico. Su abolición había constituido una de las principales reivindicaciones de la Gloriosa, frustrada en años siguientes. En Arahal la ira popular se desahoga destrozando los instrumentos para tallar a los mozos que por sorteo eran designados para hacer el servicio militar.

Otros incidentes tuvieron también lugar tras la proclamación de la República en esta localidad. Al más grave se refiere la comunicación que el Alcalde envía al Juez de Primera Instancia de Marchena: *“En este momento ha sido herido de arma blanca y por la espalda el Secretario de este Juzgado Municipal. Las masas que han ocasionado la lesión siguen en un estado efervescente; y como quiera que va perdiendo mi autoridad influencia moral, no puedo asegurar la conservación del orden, he dado cuenta al Juez Municipal que se instruyan las correspondientes diligencias”*²⁰.

Estas nos informan de que el secretario agredido es D. José González Arinaga. A este incidente se añade otro cometido contra D. Antonio Arqueza Rodríguez, propietario arahalense que fue asaltado en su domicilio. No sabemos cuáles fueron los móviles de estos atropellos, ni contamos con más información de los mismos, pero revelan la inquietud social de estos primeros días del nuevo régimen político. El día 14 todavía estaban los ánimos alterados. El alcalde confiesa que *“no podía asegurar aun que no se turbara la tranquilidad, porque habían salido muy poca gente á los trabajos cotidianos y si se embriagaban tal vez hubiera que lamentar más desgracias”*.

Por fin al final del día se recupera la tranquilidad pública, por lo que *“se acordó en vista del estado pasífico que presentaba la población que no patrullase esta noche más que un pelotón de los hombres de más confianza á las órdenes del Sr. Pedregal y otro compuesto de parte de la fuerza municipal á las órdenes de un miembro del Ayuntamiento.”*

Pasando ya a dar cuenta de los principales hitos de la lucha obrera en Arahal, tendremos que decir que fue este pueblo de una gran precocidad en este asunto, pues ya aparece representado en el primer congreso obrero español, celebrado en Barcelona en 1870. En nombre de la cooperativa arahalense “El Amparo de las Familias” se presentó el delegado Antenor Herrán:

*“Soy representante de una sociedad de un pueblo de Sevilla. Si en esta provincia la organización de la internacional ha llegado á a oídos de pocos, existen en ella, en cambio, los más poderosos gérmenes socialistas, que pronto, unidos a los del mundo entero, harán caer para siempre ese inicuo régimen social que nos degrada...”*²¹.

²⁰ *Ibidem*

²¹ ARBELOA, V. M.: Edición, estudio preliminar y notas al I Congreso Obrero español. Barcelona, 1870, Z y X Madrid p. 150

Sin embargo, el verdadero promotor de la organización en la Internacional en Sevilla fue el arquitecto arahalense Trinidad Soriano, que representó en dicho congreso a Ezcaray, un pequeño municipio riojano, y que según el historiador Eloy Arias Castañón estuvo directamente en contacto con Bakunin, el cual al menos envió dos cartas²².

La cooperativa citada era una de las muchas sociedades de socorros mutuos que se crearon entonces en España. Fue constituida oficialmente el 8 de Marzo de 1871, según aparece en el Boletín Oficial de la Provincia del 16 de Septiembre de 1871; pero en realidad se fundó casi dos años antes, el 1 de Junio de 1869 “*si bien que por circunstancias independientes a la voluntad de los asociados no pudo elevarse á instrumento pñl ico, y por consiguiente gozar del carácter de persona jurídica*”, como se expresa en el artículo 4º de sus estatutos, en el B.O.P. citado. Llegó a tener más de 1.000 socios. El mencionado Arias Castañón²³ es de la opinión de que no era verdaderamente anarquista, sino que fue más bien un instrumento utilizado por esos jóvenes dirigentes para tener una representación en el Congreso de Barcelona. Eso explica que se repartan las delegaciones de manera arbitraria, pues Soriano tenía que haber representado a Arahal. Más bien se desarrolló dentro de la ideología republicana, como prueba el hecho de que fuese presidida por el mencionado Cura Pedregal hasta la clausura de la entidad en julio de 1874, según el estudioso López Estudillo²⁴.

El 7 de Abril de 1871 nos llegan las primeras noticias de una sección de oficio ya puramente anarquista en Arahal. En el acta de la sesión del Consejo Federal de ese día se dice: “*Comarca del Sur. Arahal- Se han recibido de dicha Federación las cotizaciones de Abril y Mayo*”²⁵, lo que indica que cotizaba tempranamente, siendo una de las primeras de la provincia de Sevilla.

Poco después Arahal estuvo representada en el Congreso de Córdoba, que según dijo Juan Díaz del Moral en 1920, fue el primer congreso anarquista del mundo²⁶. Por el periódico barcelonés La Federación conocemos la lista de los delegados de dicho encuentro, celebrado del 25 de Diciembre de 1872 al 3 de Enero de 1873. Entre los 49 nombres está el de “*Antonio Gómez Mena, agricultor; Arahal*”²⁷, prueba de la fuerza con la que arraigó esta ideología en la citada localidad.

²² ARIAS CASTAÑÓN, ELOY: “La Primera República en Sevilla”, Universidad de Sevilla, 2009, p. 277

²³ *Ibidem*, p. 272

²⁴ LÓPEZ ESTUDILLO, A.: “Republicanism and anarchism in Andalucía. Ediciones de la Posada, Córdoba, 2001, p. 102

²⁵ Actas de los consejos y comisión federal de la Región Española 1870-4, Barcelona, 1969, con introducción de Carlos Seco Serrano, p 175

²⁶ DÍAZ DEL MORAL, JUAN: Historia de las agitaciones campesinas andaluzas, Alianza Universidad, 1989, p. 112.

²⁷ Periódico La Federación, nº 179 y 180, correspondientes al 18 y 25 de enero de 1873 (está recogido en la obra citada de Díaz del Moral, p. p. 381 y 390

CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN ARAHAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO.

Unos días después de acabado éste, el 7 de enero de 1873, la sección local internacionalista de Arahal “*remite su estadística desde Junio hasta Diciembre inclusives*”²⁸. En ella aparecen datos muy interesantes: “Los obreros agrícolas trabajan 14 horas y reciben 6 reales. Hay demanda de brazos”.

El 15 de Agosto, en el extracto de las comunicaciones en la Comarca del Sur se apunta: “*Arahal. Esta Federación no ha tomado parte en los actuales acontecimientos revolucionarios. Está haciendo los trabajos necesarios para reorganizar algunas federaciones*”²⁹. Se refiere al levantamiento cantonal. Lo tenemos más explícito en la carta de 20 de Agosto: “*Compañeros: A la vista de la vuestra II del corriente no podemos menos de alegrarnos al ver que no habéis terciado en el sangriento (asunto) de los cantonales*”³⁰. Sin embargo, sí sabemos que en la Junta Revolucionaria había varios internacionalistas. Tendríamos que entender que es a título particular como participan en la fugaz experiencia cantonal.

Ya en la Restauración, con la represión de la “dictadura canovista” se redujo la actividad obrera a minúsculos grupos de militantes en unas 30 poblaciones. Una de ellas fue Arahal, donde había 10 afiliados. Pudo mantenerse esta sección local en la clandestinidad, mientras otras muchas desaparecían en el año 1874. Ello se explicaría por no haberse debilitado la arahalense en el movimiento cantonal, en el que oficialmente no participó, según hemos dicho.

Posteriormente, con la llegada al poder de los liberales de Sagasta, en 1881 se dieron condiciones favorables para la creación de asociaciones, y surge la FTRE (Federación de Trabajadores de la Región Española), versión revolucionaria de la Internacional, que tenía que disimular su vinculación con ésta, que estaba prohibida. En el Congreso de Barcelona estuvieron representadas 25 poblaciones andaluzas, entre ellas Arahal³¹.

A partir de este momento resurgió el movimiento anarquista según los datos que recogemos a continuación de la citada obra de López Estudillo “*Republicanismo y anarquismo en Andalucía*”³²:

- En septiembre de 1882, la Federación de Trabajadores hace un congreso en Sevilla y afirma contar con 57.934 federados, más de la mitad andaluces. En la provincia había unos 6.000. De ellos 492 correspondían a Arahal.

²⁸ Actas de los Consejos ...Obra citada tomo II p. 9

²⁹ Ibidem, Acta LXIX sesión , p. 104

³⁰ Cartas, comunicaciones y circulares del III consejo federal y de la comisión federal de la Región Española, A.I.T. Universidad de Barcelona, 1973 CCXCVII, nº 1060

³¹ Periódico “La revista social”, de 28 de Julio de 1881

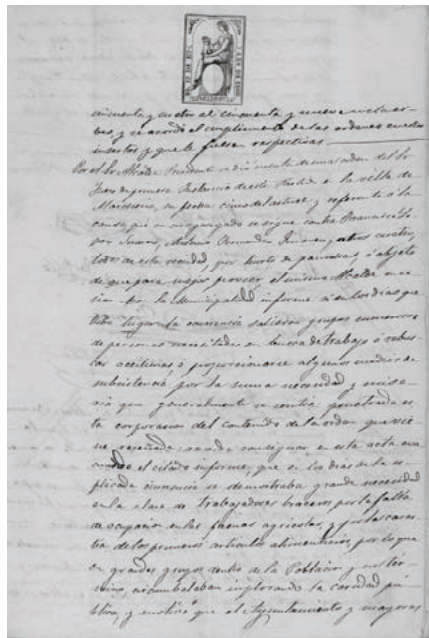
³² LÓPEZ ESTUDILLO, A: Republicanismo y anarquismo..., obra citada, p. 391

- El anarcosindicalismo se desarrolló con la creación de la UTC (Unión de Trabajadores del Campo) en nuestra comarca. Los agricultores de Arahal (sección de la federación local que en Septiembre de 1881 contaba con 450 federados) se adhirieron al V Congreso de esta unión de oficios de ascendencia libertaria, celebrado en Montellano.

- La corriente insurreccional también estuvo presente en nuestra localidad: en el verano de 1887 se produjo una oleada de incendios siguiendo la táctica de la “propaganda por el hecho”, lo que llevó a la detención de trabajadores de Arahal, junto con otros pueblos cercanos. Además, Estudillo nos informa en el apéndice de la obra referida que existía en nuestra población un grupo anarquista en 1884 llamado “Los desheredados”.

También se produjo una potente reorganización del partido federal, incluso con el ingreso de dirigentes de la FTRE. En 1886 se constituyó en Arahal un centro obrero recreativo titulado “Agricultura y obreros”³³.

En definitiva, esta trayectoria revolucionaria tiene sus raíces en la peculiar situación socio-económica que señalamos al principio de este trabajo y en la incidencia de la revuelta de 1857, que marcaron profundamente la historia de esta población.



FRAGMENTO DEL ACTA CAPITULAR DE 8 DE MARZO DE 1868
DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ARAHAL, LIBRO 5.

³³. *Ibidem*, p. p. 324, 325

EN LOS MÁRGENES DE LA VIDA RELIGIOSA ORTODOXA: LOS ERMITAÑOS DE SAN PABLO DE LA BREÑA EN MORÓN DE LA FRONTERA (¶)

¶ g Alberto ¶ dán Fernández

1 INTRODUCCIÓN

La figura del ermitaño o eremita, entendida como aquel que abraza la vida religiosa en soledad, tiene su origen, en el cristianismo, en las personas que, a partir de la primera mitad del siglo IV, decidieron irse a vivir a las zonas desérticas del sur de Egipto;¹ esta forma de vida religiosa reconoce como su primer y principal modelo a San Pablo, ermitaño que vivió en aquella región, llamada la Tebaida, en torno a los años 228-341. Desde entonces, la vida eremítica ha seguido desarrollándose en el seno del cristianismo, bien que minoritariamente, hasta incluso nuestro días.

Los historiadores han señalado cómo durante el siglo XVIII se produjo en España una recuperación del espíritu eremítico y cómo en este siglo *el fenómeno socio-religioso del ermitaño parece vivir una nueva etapa de esplendor*.² Un ejemplo de esto que decimos puede encontrarse en el eremitorio existente junto al convento franciscano recoleto de San Pablo de la Breña sito en el término de la villa de Morón de Frontera.

El trabajo que hoy presentamos da a conocer un expediente conservado actualmente en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla que nos proporciona ciertos detalles acerca de cómo vivían estos ermitaños a mediados del siglo XVIII y también sobre los intentos de control de esta forma de vida religiosa, al margen de los cánones oficialmente establecidos, por parte de las autoridades seculares y religiosas.

¹ En la tradición católica, el modelo primigenio de eremita lo representa desde luego el propio Jesucristo cuando, antes de comenzar su vida pública, *fue llevado por el Espíritu al desierto*, donde permaneció *ayunando cuarenta días*, episodio recogido por los evangelios sinópticos (Mt 4, 1-11; Mc 1,12-13; Lc 4, 1-13); en la tradición pagana, esta huida al desierto es anterior incluso al origen del cristianismo (cfr. Dimas FERNÁNDEZ-GALIANO, *Los monasterios paganos. La huida de la ciudad en el mundo antiguo*, Córdoba, 2015).

² Enrique MARTÍNEZ RUIZ, Dir., *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España*, San Sebastián de los Reyes, 2004, pp. 182-183. Que sepamos, hasta la fecha, este fenómeno, ciertamente curioso, no ha sido estudiado en profundidad.

El expediente en cuestión consta de diez folios manuscritos sin numerar, que pueden agruparse en dos bloques fundamentales:³ por un lado, un memorial de dos folios firmado de mano de Fr. Pedro Bermejo, guardián del convento franciscano de San Pablo de la Breña, fechado el 22 de junio de 1749 y dirigido al asistente, intendente y superintendente general de Sevilla, don Ginés de Hermosa y Espejo, dando cuenta a éste de ciertos *desórdenes escandalosos* cometidos por los ermitaños de la Breña de San Pablo; por otro, se acompaña al memorial una copia, compulsada el 30 de junio de 1749 por el escribano mayor de gobierno del asistente, don José de Anaya Villegas, en ocho folios, del expediente tramitado ante dicho asistente entre mayo y junio de 1749, a instancias de los mencionados ermitaños para conseguir la exención a una real orden que obligaba a todos los ermitaños del reino a despojarse de sus hábitos peculiares y usar *el traje común de la Provincia donde residan*; dicho expediente incluye, copiados a la letra, los siguientes documentos:

- Certificación dada por el secretario de cámara del arzobispado de Sevilla, el doctor don Miguel José de Cossío, en Sevilla, el 6 de mayo de 1749, de que el arzobispo coadministrador de la archidiócesis, don Gabriel Torres de Navarra, había formado unas constituciones y reglas para el gobierno de los ermitaños de San Pablo de la Breña, de Morón.

- Memorial de los ermitaños de San Pablo dirigido al asistente el 8 de mayo de ese año solicitando para ellos la exención a la real orden.

- Informe sobre el particular redactado por el escribano mayor de gobierno del asistente, don José de Anaya y Villegas, fechado el 9 de mayo.

- Un segundo memorial de los mismos ermitaños dirigido a las justicias de la villa de Morón sobre el asunto, fechado el 13 de mayo.

- Consulta evacuada por las justicias de Morón al asistente sobre el asunto en cuestión en 15 de mayo.

- Copia de la real orden sobre el particular dada en Madrid el 31 de marzo de 1749.

- Auto en vista proveído por el asistente el 14 de junio de 1749 resolviendo las dudas planteadas por el cabildo moronense.

³ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante, AGAS), Gobierno, Órdenes Religiosas Masculinas, legajo 05254.

2 LA VIDA EREMÍTICA EN LA ESPAÑA DE LA MODERNIDAD

El desarrollo histórico de la vida eremítica a partir de la Edad Media puede resumirse a grandes trazos con las siguientes palabras del periodista italiano Vittorio Messori que, aunque referidas a un ámbito más general, pueden perfectamente aplicarse al caso español, salvando el auge vivido aquí por el fenómeno eremítico durante el siglo XVIII:⁴

La Edad Media se llenó de eremitas, muchos de los cuales encontraban su sustento guardando cementerios, puentes o santuarios. El declive comenzó con el Concilio de Trento, que desconfió de los anacoretas porque eran incontrolables, y concluyó en el Siglo de las Luces y la Revolución Francesa que persiguió a estos “parásitos asociales” a los que también consideraba “fanáticos oscurantistas”. En el siglo XIX el eremita quedará relegado a ser casi un personaje de novela romántica, al estilo Conde de Montecristo.

En este mismo sentido se expresa el monje benedictino Martín de Elizalde, centrándose en el caso español, cuando dice que:⁵

Durante la Edad Media en Europa la tendencia a la vida solitaria halló amplio campo para ejercitarse: en pequeñas comunidades, un poco como las ‘lauras’ orientales, o solos, como guardianes de iglesias o santuarios, metas de peregrinación, o capillas que, a lo largo de los caminos, ofrecían un alto piadoso y un poco de reposo. De hecho, aún hoy llamamos ‘ermitas’ a las capillas solitarias. (...). Pero no todos los que se retiraban al desierto lo hacían para buscar la contemplación en la entrega total a Dios. Por ello, el Tridentino tuvo que encarecer a los obispos que controlaran esa ‘huida al desierto’ con formas institucionales que, en España han durado hasta nuestro días.

Es generalmente aceptado que fue el concilio de Trento el que ordenó la integración de los ermitaños en congregaciones religiosas, siendo así que hasta la misma santa Teresa de Jesús lo recoge en una de sus obras:⁶ *cuando vino el Santo Concilio de Trento, como mandaron reducir los ermitaños a las Órdenes religiosas...*; sin embargo, parece que no fue el texto conciliar sino la bula *Lubricum vitae genus*, promulgada por el papa san Pío V el 17 de noviembre de 1568, la que intentó someter a la disciplina eclesiástica a los eremitas para evitar la *mala fama* que se seguía a la Iglesia debida a la forma de vida de algunos de estos

⁴ Vittorio MESSORI, “*Los eremitas de hoy viven en la ciudad*”, consultado en <http://www.ecclesia.com.br> el 24 de julio de 2015.

⁵ Martín de ELIZALDE, osb, “*Restauración eremítica en España*”, en *Cuadernos Monásticos*, nº 10 (1969) pp. 121-128.

⁶ Santa Teresa DE JESÚS, *Las fundaciones*, adaptado al castellano actual por Eduardo T. Gil de Muro, Burgos, 2011, p. 165. Así lo afirma la santa escritora al tratar sobre la fundación del convento de frailes descalzos del Carmelo en Pastrana adonde llegó el hermano Mariano de San Benito, en compañía del hermano Juan de la Misericordia, que habían vivido como ermitaños en el desierto sevillano de El Tardón.

eremitas, los cuales, aún vistiendo el hábito religioso y llevando vida común, no emitían los votos esenciales a la vida religiosa: la bula ordenaba a todos los ermitaños *integrarse en una orden regular, hacer los tres votos solemnes y vestir un hábito diferente al de los sacerdotes seculares*, recogiendo con estos mandatos, eso sí, *el espíritu* (que no la letra) *del concilio de Trento que deseaba ahormar la enorme diversidad de los ermitaños*.⁷

Hasta aquel momento, la vida de los ermitaños había discurrido por otros cauces, como podemos comprobar sucedía con la veintena de ellos que habitaban en la Albaida de Córdoba:⁸

Hasta el segundo tercio del siglo XVI la vida de los ermitaños cordobeses marca un primer tiempo cuyos rasgos fundamentales son la singularidad, por no decir individualismo, cierto carácter de independencia sin más normas que las de su conciencia, ni más ley que la de Dios. Se da una variedad absoluta en su aspecto externo, en los modos de emplear el tiempo, en la forma de procurarse el sustento. Unos son sacerdotes, otros seglares. Cambian de ermita o de cueva con frecuencia dentro y fuera de la Albaida y cualquier variedad imaginable, seguro que fue vivida por algunos de aquellos solitarios.

La mencionada bula papal, sin embargo, no fue cumplida de manera inmediata y uniforme en los territorios de la corona española y así, tenemos noticia de que mientras que los ermitaños sevillanos de El Tardón se dieron prisa en aplicar las disposiciones de la bula, los de la Albaida cordobesa *ni se enteran* de la existencia de la bula hasta unos quince años después (1583), cuando el obispo cordobés don Antonio Mauricio de Pazo y Figueroa los reunió para exigirles obediencia a la disposición papal, que ellos aceptaron *sin ninguna dificultad*,⁹ en el reino de Navarra todavía hubo que esperar hasta el 8 de noviembre de 1585 en que una real cédula establecía el modo de llevar a cabo la reforma de los ermitaños que allí habitaban.¹⁰

⁷ Rafael de HARO, “La Albaida, un bosque para ermitaños”, en VV. AA. Las ermitas de Córdoba, Córdoba, 1993, pp. 15-26, y en concreto, p. 19.

⁸ Ibidem, pp. 18-19.

⁹ Cfr. Ibidem, p. 19.

¹⁰ Antonio UNZUETA ECHEVARRIA, ocd, “Nuevos datos sobre el reformador de ermitaños y poeta vasco Juan de Undiano”, en Fontes Linguae Vascorum, nº 39 (1982) pp. 329-337.

Volviendo a los ermitaños cordobeses de la Albaida, sabemos que posteriormente el obispo don Pedro Portocarrero les entregó en 1594 unas constituciones en cinco artículos para que se rigiesen por ellas, que en 1613 el obispo fray Diego Mardones los agrupó en una congregación y les otorgó unas nuevas constituciones en 22 artículos y que en 1703 los ermitaños se trasladaron al cerro de la Cárcel o de Ntra. Sra. de Belén, su definitivo emplazamiento, donde fueron edificadas trece ermitas.¹¹ Las constituciones de estos ermitaños fueron sucesivamente revisadas y ampliadas por los obispos cordobeses don Marcelino Siuri en 1720¹² y don Baltasar de Yusta Navarro en 1780, constatándose en las mismas una cada vez mayor asimilación de la vida eremítica a la cenobítica.¹³

Aunque todos los estudiosos que se han ocupado de estos eremitas cordobeses coinciden en señalar que su vida durante el siglo XVIII transcurrió con normalidad existen, a nuestro juicio, algunos indicios que parecen apuntar a que esta impresión no se ajusta plenamente a la realidad; así, el canónigo don José López Baena fue nombrado visitador de los ermitaños cordobeses por el obispo Yusta Navarro en 1780, a raíz de cuya visita se dictaron unas nuevas constituciones *para perfeccionar su tenor de vida*, agregando además la figura de capellán del Desierto, un sacerdote diocesano que residía en el complejo eremítico; abundando en este aspecto nos resulta sorprendente el hecho de que todos los hermanos, excepto dos, de los que constituían la congregación en 1781 hubiesen entrado a partir precisamente de 1780, como chocante resulta también el nombramiento del hermano mayor de la congregación *por renuncia que hizo el hermano Ignacio de Santa Teresa*, recibido en la congregación en 1776, *en manos del señor Visitador don José López de Baena*, siendo nombrado por dicho visitador para sustituirlo, a instancias de los ermitaños, el hermano Juan de Dios de San Antonino, quien había vestido el hábito en 10 de mayo de 1780: no parece prudente nombrar para tal cargo a alguien con tan poca experiencia en la vida eremítica, salvo que existan motivos que a nosotros se nos escapan.¹⁴

¹¹ José M^a MUÑOZ CUENCA, “Espiritualidad del Desierto de Nuestra Señora de Belén de Córdoba”, en VV. AA. *Las ermitas de Córdoba*, Córdoba, 1993, pp. 65-71.

¹² *Constituciones de la Congregación de ermitaños de la Albaida de Córdoba, que hoy está sita en el cerro que llaman de la Cárcel y hoy de Ntra. Sra. de Belén. Ordenadas... en 1613 y reformadas... este presente año de 1720* (AHN, Consejos, legajo 12057, n^o 52). Citado por REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La Exclaustración (1833-1840)*, (Madrid 1976), p. 27, n. 17.

¹³ Cfr. Arturo NAVAS CHAVELI, “Las ermitas de Córdoba: la congregación de San Pablo en el Desierto de Belén”, en *Anuario de investigaciones de los miembros de la Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía Hespérides*, año 2002, Vol. IX-X, pp. 167-171 y Manuel MORENO VALERO, “Últimos ermitaños en el Desierto de Ntra. Sra. de Belén (I)”, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, año 2008, n^o 154, pp. 127-130.

¹⁴ Cfr. Bartolomé SÁNCHEZ DE FERIA Y MORALES, *Memorias sagradas del Yermo de Córdoba*, Córdoba, 1782, p. 437. Por otra parte, al hermano mayor Juan de Dios de San Antonino dedicó una de sus obras el beato Fr. Diego José de Cádiz con el título de *El ermitaño perfecto. Vida ejemplar (...) del Hermano Juan de Dios de San Antonino (...)*, impresa en Sevilla el año de 1795.

Conocemos otros casos de intentos de sujeción a la jurisdicción ordinaria de grupos de ermitaños en Andalucía durante el siglo XVIII cuya sola enumeración rebasaría los límites de este trabajo; tan sólo apuntaremos que en la mayoría de ellos la intervención de los prelados se debía al intento de poner coto a *ciertos desórdenes* cuyo origen habría que situar en el excesivo número de ermitaños.

3 EL CONVENTO DE SAN PABLO DE LA BREÑA

En los apéndices de este trabajo recogemos el relato de su fundación según un manuscrito conservado en el archivo del convento franciscano de Estepa;¹⁵ según dicho manuscrito, ésta tuvo lugar en una *casa de recreo con su huerta y demás cosas conducentes a la diversión* que doña Leonor de Guzmán, esposa de don Pedro Téllez-Girón (1537-1590), I duque de Osuna (1562), poseía en la *eminencia de unos empinados riscos situada a tres leguas de Morón y media de Montellano, denominada La Algaida, rodeada de una espesísima breña*¹⁶ que en toda su circunvalación lo ciñe. Don Pedro, bien afecto a la Religión Seráfica, determinó labrar en este lugar un convento para desempeño de sus piedades, siendo coadjutora de sus intentos y promotora de sus religiosos designios su esposa doña Leonor, quien dispuso que el nuevo monasterio tuviese por titular a San Pablo, primer ermitaño, a cuyas heroicas virtudes tenía devota y especial aplicación por haber nacido en su día (15 de enero). Dado que la duquesa falleció en 1573,¹⁷ no pudo ver concluida la fundación del convento, puesto que la toma posesión por los religiosos recoletos franciscanos tuvo lugar el 15 de febrero de 1575, una vez obtenidas las pertinentes licencias del ordinario diocesano, el arzobispo de Sevilla don Cristóbal de Rojas y Sandoval (1571-1580), y del provincial franciscano de Andalucía, fray García de Rivera, obligándose los religiosos a decir perpetuamente 18 misas anuales, de las que 6 lo serían en las fechas principales de la vida de la primera esposa del duque;¹⁸ tomó posesión del convento en nombre de la orden el P. Juan de San Luis, primer guardián del nuevo convento que hasta ese momento lo había sido del Calvario de Osuna,¹⁹ con expresa condición de que este convento sólo lo habían de habitar los PP. Recoletos, sin que puedan entrar a su vivienda otros religiosos.

¹⁵. Jorge Alberto JORDÁN FERNÁNDEZ, *Un manuscrito inédito sobre historia de Estepa y de la Recolectión Franciscana en Andalucía*, Estepa, 2005, pp. 92-94.

¹⁶. Según el DRAE es una *tierra quebrada entre peñas y poblada de maleza*.

¹⁷. Don Pedro se casó en segundas nupcias el año 1575 con doña Isabel de la Cueva y Castilla (m. 1619).

¹⁸. Cfr. José M^a MIURA ANDRADES, “*Las órdenes religiosas en Osuna y su entorno hasta finales del siglo XVI*”, en VV. AA., *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, 1995, p. 353.

¹⁹. En el capítulo que la provincia celebró en Écija fue elegido provincial, siendo el primer recoleto que ocupó este cargo, en el que se mantuvo un trienio; de él se dice en el manuscrito que fue *celosísimo en extremo de la pureza de la Regla y de notable valor para defenderla, aú a costa de muchas incomodidades y fatigas y también que fue para todos los religiosos de grandísimo consuelo porque no necesitaba más doctrina que su ejemplo para predicar a cada uno* (cfr. JORDÁN FERNÁNDEZ, *Un manuscrito...*, ob. cit., pp. 66 y 128).

EN LOS MÁRGENES DE LA VIDA RELIGIOSA ORTODOXA: LOS ERMITAÑOS.

La breña que daba título al convento tenía *dos leguas en círculo, poblada toda de árboles y plantas silvestres que la hacen inaccesible y sólo es practicable por partes a la multitud de animales brutos que se crían en su espesura*; en la misma nacían algunos manantiales de agua de los que se surtía la comunidad para su consumo y el riego de la huerta; en la parte alta de la misma había varias grutas, *parte que formó la naturaleza y parte que dispuso el arte, donde habitan muchos ermitaños*; el manuscrito no nos dice si los ermitaños habitaban estas cuevas antes de la fundación del cenobio franciscano, pero todo apunta a que fue así.

En 1597 la casa ducal de Osuna amplió el terreno cedido inicialmente, unas tres fanegas y media, *concediendo mayor extensión para desahogo del monasterio, para fabricar nuevas ermitas y poder tener suficiente abasto de leña*, ampliación de la cual tomó posesión el mismo P. Juan de San Luis dicho año de 1597, *señalando con cruces los extremos de esta nueva concesión, como consta de escritura, que original se guarda en el Archivo del convento*.

Finalmente, se nos dice en el citado manuscrito que *este santuario ha sido en todo tiempo fecundo mineral de virtudes con que han ilustrado sus claustros insignes varones y penitentes anacoretas*.²⁰

Es, pues, peculiar a este lugar sagrado la coexistencia en el mismo de religiosos sujetos a la disciplina regular, franciscanos recoletos en nuestro caso, que moraban en el convento, y de ermitaños, que hacían vida solitaria y habitaban en las cuevas cercanas; coexistencia que, como tendremos ocasión de comprobar en este trabajo, no fue siempre armoniosa.

Por lo demás, esta peculiaridad no es privativa del convento de San Pablo de la Breña sino que, al contrario, fue un fenómeno repetido en otros lugares y así, sin salirnos de la orden franciscana, en sus diversas ramas, podemos citar a título de ejemplo, los siguientes: el convento de Nuestra Señora de Consolación de Villanueva de Algaidas,

²⁰ Entre los religiosos, cita el manuscrito a los venerables hermano Juan Navarro, *natural de Montilla y principal fundador* de este convento, en cual ejerció de portero; padre Antonio de Herrera, *natural de Morón*, profesó en la Breña, donde vivió en una ermita, y de allí pasó al convento de Santa Eulalia, de Marchena, donde falleció; padre Francisco de San Lorenzo; padre Pedro de San Juan, *natural de Morón, dechado de toda virtud religiosa*, que falleció en El Coronil durante una epidemia de peste; padre Alonso Guerrero, maestro de estudiantes en Loreto y después comisario general en las Indias; y al donado hermano Bautista (cfr. JORDÁN FERNÁNDEZ, *Un manuscrito...*, ob. cit., pp. 125-129 y 138).

de franciscanos recoletos; el convento de Nuestra Señora de los Ángeles de Málaga, de franciscanos recoletos; el convento de Santa María Magdalena de Antequera, de franciscanos descalzos; y el convento de Nuestra Señora de Caños Santos de Alcalá del Valle, de los terceros regulares franciscanos.²¹

En 1782 el paraje donde se situaba el convento y las ermitas pasó a la jurisdicción de la villa de Montellano, al lograr ésta su independencia respecto del ducado de Osuna y de la villa de Morón; durante la ocupación francesa el convento fue reducido casi a ruinas, y aunque fue reabierto después, mantuvo una lánguida existencia, pues si en 1820 eran siete los frailes que lo habitaban, en el momento de la exclaustación definitiva (1835) sólo eran dos. Posteriormente, el estado vendió el terreno y el convento por 3.000 reales, quedando éste definitivamente en estado ruinoso.²²

4 LOS ERMITAÑOS DE MORÓN EN EL SIGLO XVIII: UNA VIDA RELIGIOSA EN LOS MÁRGENES DE LA ORTODOXIA

Ya hemos visto cómo desde el principio de la fundación de este convento, si es que no fue antes, vivían en sus alrededores algunos ermitaños; hemos dicho también que en el siglo XVIII se vivió en España un cierto auge de la vida eremítica y hemos constatado cómo este tipo de vida era visto con recelo tanto por las autoridades eclesiásticas como civiles, especialmente con la llegada al trono de los borbones.

²¹ Para todos estos conventos y las relaciones con los ermitaños que habitaban en sus alrededores pueden consultarse, entre otros, los trabajos siguientes: Sergio RAMÍREZ GONZÁLEZ, *Los conventos franciscanos de la provincia de Málaga. Presencia y memoria histórica*, Málaga, 2009, pp. 129-173 y 261-284; VV. AA., *La Tercera Orden Regular en Andalucía. Caños Santos: historia y vida de un desierto franciscano en los confines del Reino de Sevilla*, Ronda, 2008, pp. 52-76; Francisco José RODRÍGUEZ MARÍN, “*Los ermitaños de San Pablo: otras formas de religiosidad en la Málaga Barroca*”, en *Jábega*, nº 73, 1993, pp. 25-34 y MIURA ANDRADES, *ob. cit.*, pp. 337-361.

²² Cfr. M^a Teresa RUIZ BARRERA, “*Una página de la historia: los ermitaños de San Pablo de la Breña*”, en VV. AA. *Actas de las VII Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera, 2009, pp. 235-246, más concretamente pp. 236-237.

Una muestra de esto que decimos la encontramos en la real orden promulgada por Fernando VI, rey de España (1746-1759), en 9 de noviembre de 1747, de cuyo contenido nos enteramos por la remisión que de dicha orden hizo desde Madrid, el 31 de marzo de 1749, don Miguel Fernández Munilla, secretario real, a don Ginés Hermosa y Espejo, *asistente, intendente y superintendente general de todas las rentas reales de esta provincia de Sevilla*,²³ cuyo tenor es como sigue:²⁴

El Rey (Dios le guarde), a Consulta del Consejo de nueve de noviembre del año de 1747, entendido del desorden que hay en santeros y ermitaños, y que para cometer estos más a su salvo sus excesos, usan de trajes que parecen de alguna religión, con lo que suelen lograr indemnidad, siempre que las gentes piadosas no se recelen de ellos: Conviendo cortar estos daños y reducirlos al traje común de la Provincia donde residan, se ha servido resolver no se permita a santero o ermitaño algú traje particular distinto del común de su Provincia o País donde resida, a excepción de aquellos que vivan en comunidad aprobada por el ordinario diocesano (como hay algunas de Hospitalidad o de otros santos fines), que se encargue a los ordinarios diocesanos no permitan se cometa la asistencia o custodia de las ermitas ni den licencia para pedir con las santas imágenes a personas que no sean experimentadas, de buena vida, costumbres y devoción, sin usar de traje alguno singular, previniéndolo así en los mismos nombramientos o licencias que les dieren.

Que se escriban cartas acordadas a todos los Prelados y Corregidores para que, informándose de las ermitas de sus respectivos partidos donde asistan ermitaños legos, les hagan saber la prohibición de traje particular y que los que le tengan le dejen y reduzcan al común del País, con apercibimiento de que pasado el término que les señalaren, se procederá contra ellos a imponérseles las penas establecidas contra los vagabundos, celando los corregidores sobre el puntual cumplimiento de esta providencia.

Cuya Real Resolución participo a V. S., de orden del Consejo, para que se halle enterado y expida las concernientes a su observancia y cumplimiento en todos los pueblos de su jurisdicción y partido, dándome aviso del recibo de ésta para pasarlo a su noticia.

*Dios guarde a V. S. los muchos años que deseo.
Madrid, 31 de marzo de 1749.*

²³ Cargo que ocupó entre 1738 y 1752 (cfr. Francisco AGUILAR PIÑAL, *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*, Sevilla3 1989, pp. 26-28).

²⁴ El documento se halla inserto en un expediente de AGAS, Gobierno, Órdenes Religiosas Masculinas, legajo 05254; una versión de la real orden, con algunas modificaciones no sustanciales se recoge con forma de ley en la *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, libro I, título XXVIII, ley III (citamos por la edición de Madrid, 1805, t. I, p. 190). Para evitar la reiteración de notas a pie, los textos en cursiva que en adelante no tengan referencia expresa, han de entenderse referidos al mencionado expediente.

El 7 de abril de 1749, para que tuviera efecto el *puntual cumplimiento y observancia como corresponde* de la anterior real orden, fue mandada despachar en copia a *todas las ciudades, villas y lugares de este reinado* [sic, reino] por el escribano mayor del intendente, don José de Anaya y Villegas.

Llegada que fue la orden a la villa de Morón, las justicias de la misma se la dieron a conocer a los ermitaños de San Pablo de la Breña, intimándoles su cumplimiento; visto lo cual, los ermitaños, con su hermano mayor al frente, Francisco de Santa Rita, *sujetos a la jurisdicción* [eclesiástica] *ordinaria*, como ellos mismos reconocían en su escrito, presentaron, con fecha 7 de mayo de dicho año, un memorial dirigido al intendente Hermosa y Espejo suplicándole a éste que mandase *a la Justicia de Morón no nos moleste en el ínterin que procedemos arreglados observando los actos de comunidad prevenidos en las Constituciones que tenemos admitidas y deseamos practicar con toda resignación*.

Las constituciones a que se refiere en su escrito el hermano mayor les habían sido otorgadas a los ermitaños de la Breña por don Gabriel Torres de Navarra, *arzobispo electo de Melitene* y co-administrador de la sede hispalense (1741-1749),²⁵ con fecha 10 de febrero de 1749, según se afirma en una certificación dada por el secretario de cámara del arzobispado hispalense el 6 de mayo de dicho año, a petición de los ermitaños moronenses, certificación que había sido solicitada por estos para adjuntarla al anterior memorial; es decir, las constituciones fueron aprobadas apenas un mes antes de que en el cabildo de Morón se tuviese conocimiento oficial de la real orden relativa al traje usado por los ermitaños, lo que nos lleva a pensar en la existencia de una relación no meramente casual entre ambos acontecimientos. En la certificación mencionada se dice que dicho prelado *formó* estas constituciones *para que sujetos a ellas viviesen regulados los ermitaños de San Pablo de la Breña*, a las cuales ellos prestaron *su obediencia y se sujetaron en todo a esta jurisdicción ordinaria*.

²⁵ Don Gabriel Torres de Navarra y Monsalve (1678-1757), fue co-administrador de la sede hispalense por el arzobispo don Luis Antonio Jaime de Borbón (1741-1754), quien nunca residió allí; respecto al título episcopal de don Gabriel, a cuya consagración siempre rehusó, tenemos dudas acerca del mismo, pues si bien a lo largo de el expediente que estudiamos se le denomina *de Melitene*, en otras fuentes aparece como *de Mitilene*, lo que induce a confusión pues existen ambas diócesis *in partibus infidelium*; *el analista de Sevilla*, Matute, utiliza siempre en sus *Anales* esta última denominación; en cambio, Arana de Varflora, en su *Compendio* (2ª parte, pp. 15-16) utiliza la primera, que hace variar a *Milytene*, para mayor confusión, en sus *Hijos de Sevilla* (Nº II, pp. 65-67); por otra parte, Francisco Aguilar Piñal, en su *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* (Madrid, 1981), registra dos obras contemporáneas al arzobispo en que se le denomina tanto *de Mitilene* (vol. 1, p. 359, registro 2357) como *de Melitene* (vol. 9, p. 42, registro 236), lo cual tampoco ayuda a despejar las dudas.

Por lo demás, una minuta o borrador de estas constituciones ha llegado hasta nuestro tiempo y ha sido estudiada por M^a Teresa Ruiz Barrera, a cuyo trabajo remitimos para un mayor conocimiento sobre el asunto; por nuestra parte, señalaremos que en el proemio a dichas constituciones, decía don Gabriel Torres que estos ermitaños *ha muchos años que siempre no están sujetos ni han estado a alguna Regla o Constitución*; señalaremos también que entre las diversas disposiciones que ordenaba cumplir el texto normativo había una referida al hábito que debían usar estos ermitaños para no ser confundidos: *es nuestra voluntad que hayan de vestir o traer en su hábito la insignia de una palma, como especial Jeroglífico de la que vistió y alimentó a San Pablo, el primer ermitaño*; y, finalmente, destacaremos que el máximo número de ermitaños permitido por estas constituciones era el de veinticuatro, *diez y ocho los que habiten en la Breña y seis los que vivan en lo alto de la Breña, y ello porque la excesiva muchedumbre suele a veces ser madre de la confusión*.²⁶

A la vista del anterior memorial, el superintendente sevillano ordenó mediante auto, fechado el 8 de mayo de 1749 en *Santa Rita*, que su escribanía de gobierno redactase un informe *sobre el contenido de este memorial* en el cual se debería incluir también la real orden citada. Este informe fue redactado al día siguiente en Sevilla por el escribano de cámara Anaya y Villegas, quien determinó, a la vista del expediente, que *no se debe poner embarazo por las Justicias de la villa de Morón ni otras a los suplicantes para el uso de su traje de ermitaños*.

El superintendente hizo caso omiso de lo determinado en el anterior informe y mediante un nuevo auto, dado en *Santa Rita* el mismo día 9, dispuso que *las Justicias de Morón y demás pueblos se arreglarán a la orden de S. M. que se les despachó por vereda, sin interpretación ni hacer perjuicio a los que estén considerados en ella*.

Esgrimiendo los ermitaños de Morón este nuevo auto del superintendente de Sevilla, presentaron otro memorial al cabildo de la villa el 13 de mayo de 1749 solicitando de las justicias *se sirvan mandar no se nos haga vejación ni perjuicio alguno, antes se nos deje usar el traje de ermitaños que hemos usado siempre* y ello en atención a que, a su juicio, la real disposición no les era de aplicación *por vivir como vivimos bajo de obediencia y sujetos a regla y a la jurisdicción ordinaria*, tal como acreditaba la certificación emitida por la secretaría de cámara del arzobispado.

²⁶ Cfr. M^a Teresa RUIZ BARRERA, “Una página..., ob. cit., pp. 237-238.

A la vista de los documentos presentados por los ermitaños en apoyo de su solicitud, el cabildo de la villa, presidido por su corregidor, el licenciado don Pedro Sánchez Toledo, abogado de los Reales Consejos, y los alcaldes ordinarios, don Martín de Angulo Sevillano y don Francisco Nicolás de Carmona, determinó que, dado que la real disposición sobre el traje de los ermitaños solamente exceptuaba de su cumplimiento a *aquellos que vivan en comunidad aprobada por el Ordinario Diocesano, de cuya específica y esencial circunstancia carecen los referidos ermitaños de San Pablo de la Breña*, y dado que la certificación aportada *no prueba con precisión el que vivan en comunidad*, estando más bien contrastado en la práctica que *viven con una total separación e independencia los unos de los otros*, siendo así imposible saber a ciencia cierta *qué núm. ero de ermitaños ni cuáles sean los que aú a dichas reglas y constituciones se hayan sujetado, por haber otros muchos discordes y que no las han querido admitir*, como era público y notorio, y *siendo como son todos puramente seculares*, al cabildo le surgía *una legítima y justificada duda* respecto a la aplicación de la real orden, por lo que mandaron remitir los autos en consulta al superintendente para que, *teniendo presente dichos fundamentos y motivos que van expresados, declare si dichos ermitaños, según sus circunstancias*, estaban comprendidos en lo dispuesto por la mencionada real orden o eran *de los legítimamente de ella exceptuados y sí se les debía permitir o no el uso del traje que como tales ermitaños han usado*.

Los autos fueron remitidos el día 15 de mayo de 1749 desde Morón al superintendente Hermosa y Espejo, quien no resolvió la consulta hasta casi un mes después, concretamente el 14 de junio, y mediante un auto...

Dijo que, sin perjuicio de la Real Jurisdicción ordinaria, debía declarar y declaró no ser dichos ermitaños de San Pablo de la Breña comprendidos en la Real orden y sí de los exceptuados de ella, y mandó se libre despacho con inserción de este auto para que por el Sr. Corregidor y demás Justicias de la dicha villa de Morón no se impida a los referidos el traje que como tales ermitaños de San Pablo de la Breña han usado hasta aquí, entendiéndose esta Providencia sólo con dicho hermano mayor Francisco de Santa Rita y los demás hermanos congregados que viven bajo de dichas reglas, a cuyo fin harán presente el número fijo de que se compone dicha Hermandad, para que se sepa los que son y deben ser exceptuados como va mandado...

El mismo día 14 se libró despacho a las justicias de Morón, tal como se manda en el citado auto, según se anota en el expediente, el cual concluye con dicha anotación.

EN LOS MÁRGENES DE LA VIDA RELIGIOSA ORTODOXA: LOS ERMITAÑOS.

Vemos pues que, finalmente, los ermitaños de la Breña parece que se salieron con la suya y pudieron seguir vistiendo su hábito, si bien no queda claro que ello fuera por mucho tiempo, pues el 22 de junio de 1749, fray Pedro Bermejo, guardián del convento franciscano de San Pablo de la Breña, en cuyos terrenos habitaban los ermitaños, dirigió un extenso memorial al superintendente de la provincia por considerar que éste no estaba *enterado en la verdad ni en el modo de vida de los ermitaños de esta Breña que pretenden privilegio de exención* para ponerlo al corriente del género de vida que aquellos llevaban en realidad.

En su relato el franciscano comienza diciendo que *desde que hubo ermitaños en este desierto siempre estuvieron sujetos al guardián del convento*, que era quien les concedía licencia para vestir el saco y para labrar la ermita, por estar todas en tierras que son del uso del convento, siendo también el guardián quien les vestía los hábitos y los despojaba de ellos cuando eran escandalosos; en esta situación vivieron los ermitaños hasta 1730 o 1731, en que por haber enmendado el guardián algunos desórdenes escandalosos, los ermitaños se sublevaron y negaron la obediencia, y así continuaron viviendo estos desde entonces sin obediencia alguna: *ellos hacen sus ermitas, desmontan la tierra que quieren para huertos y ellos se visten los hábitos.*

Este nuevo estado de cosas se mantuvo hasta que en 1749, a instancias del vicario de la villa, *se eligió un hermano mayor y se intenta vivan en congregación, con obediencia a éste*, dándoles unas reglas o constituciones a que deberían someterse, como ya vimos más arriba; no todos los ermitaños admitieron esta nueva obediencia y, precisamente, a ojos del guardián, los que no la admitieron *son los que verdaderamente son ermitaños*, como lo probaba el hecho de que después que se les intimó el decreto real se han vestido el traje del país; a este grupo pertenecían un ermitaño que tiene 44 años de Breña y otro con 25 años de Breña, los cuales sólo salían de su ermita para buscar sus limosnas, siendo ejemplares en todo, porque dicen que el hábito no hace al monje.

Para el religioso franciscano, eran los ermitaños *de la congregación que dieron la obediencia al hermano mayor nuevo, los que no han dejado piedra que no han movido para mantenerse con los hábitos de ermitaños*, mirando sólo sus propios intereses y utilidades temporales, ya que, en su opinión, para servir a Dios en soledad no es impedimento el no utilizar saco.

El religioso franciscano da seguidamente algunas pinceladas sobre el modo de vida que llevaban los ermitaños de la congregación para que el superintendente quedase *más enterado*; comienza diciendo que durante cuatro meses al año estos ermitaños vivían fuera del eremitorio, yendo a pueblos y ciudades vecinos para vender los productos de sus huertos que excedían en mucho a los necesarios para su manutención, venta que realizaban sin pagar *ni a Dios ni a Rey, pues ni diezmos ni primicias pagan*; algunos vendían también miel y cera de sus propias colmenas y *de las cruces que antes hacían para gratificar a sus bienhechores han hecho trato y las venden a buen precio*; y termina relatando algunos sucesos particulares

tales como que uno de estos ermitaños de la naciente congregación fue al convento para vender una hoja de tocino, otro intentó agredir *con un puyón* a uno de los ermitaños antiguos dentro de la iglesia *con escándalo de los que estaban presentes* y luego, al enterarse aquel de que había sido denunciado por el agredido, le robó a éste *cinco pesos, unos libritos, las disciplinas y los cilicios y se fue, no apareciendo más.*

Termina su exposición el fraile haciéndole saber al superintendente que *todos los que concurrieron a la consulta e informe que remitió a V. S^a el corregidor de Morón* eran personas, eclesiásticos y seculares, *empeñadas en que estos ermitaños se mantengan con los hábitos*, a los cuales sólo conocían de vista, cuando bajaban a la villa y *no lo que son en realidad*, como los conocían los frailes, concluyendo su relato con esta frase lapidaria: *Y es digno de admiración que para canonizar como canonizan a dichos ermitaños nunca se han valido de ningún individuo de esta comunidad para testigo; y el motivo es porque para su canonización no conviene que se sepa la verdad.*

Acerca de la respuesta que se dio a este memorial por parte del superintendente sevillano no tenemos más noticia, pero parece que sí tuvo consecuencias sobre la vida de los ermitaños, a juzgar por el testimonio que a comienzos del siglo XIX nos dejó otro religioso franciscano, el P. Jerónimo Rodríguez, sobre la vida de estos ermitaños:²⁷

Estos desengañados anacoretas viven en esta nueva Tebaida, retirados del humano comercio; todos los días bajan a oír misa al convento y confesan y comulgan cuando lo dispone el Padre Espiritual, a cuya dirección tienen entregado el gobierno de su conciencia, por asignación y nombramiento del Prelado, a cuya obediencia se sujetan rendidos. Es tan grande la opinión que tienen y han tenido en la Andalucía y aún en toda España, que de lo más remoto de las Castillas suelen venir; atraídos de su fama, a confesar sus culpas, pareciéndoles éste el medio más eficaz para mejorar sus vidas y asegurar su salvación.

De este testimonio puede deducirse que en aquellas fechas los ermitaños vivían retirados del *humano comercio*, no sabemos si en sentido literal o metafórico, y que habían vuelto a someterse *rendidos* bajo la obediencia del guardián del convento franciscano, quien les había asignado un *padre espiritual* para la dirección y gobierno de sus almas.

²⁷. JORDÁN FERNÁNDEZ, *Un manuscrito...*, *ob. cit.*, pp. 93-94.

4 CONCLUSIÓN

La vida eremítica, considerada como una de las diferentes variantes de la vida religiosa, ha gozado desde los primeros inicios del cristianismo de una gran estimación, si bien su práctica siempre fue minoritaria y no pocas veces en los márgenes de la ortodoxia religiosa, lo que hizo que ésta fuera mirada con desconfianza por los poderes de la época, tanto religiosos como civiles, al tratarse de hombres, y mujeres, viviendo en soledad sin más guía que *el Espíritu de Dios*: aunque llevaban una *vida religiosa* ésta no lo era *stricto sensu* por cuanto los ermitaños no realizaban profesión religiosa alguna, lo que hacía que en plena *época de las jurisdicciones* los ermitaños viviesen en una especie de *limbo jurisdiccional*, valga la expresión, terreno propicio desde luego para personas poco escrupulosas que quisieran *aprovecharse* de esta circunstancia.

Hemos visto que a mediados del siglo XVIII, coincidiendo con una revitalización de la vida eremítica en el país, vivían en las ermitas de la Breña de Morón hasta 24 ermitaños, demasiados ermitaños para que su vida no estuviese bajo el punto de mira de las autoridades, ya fuesen estas civiles o religiosas.

Estos ermitaños, tradicionalmente, habían estado sometidos al control de los religiosos franciscanos que habitaban el cercano monasterio de San Pablo de la Breña, al menos desde la fundación de éste, y así se mantuvieron hasta 1730, en que parece comenzaron a llevar una vida más independiente; esta situación se prolongó hasta el año 1749 en que una parte de ellos se sometió a la tutela del arzobispado sevillano para ayudarlos a conseguir el *fin de su vocación*, si bien parece que no duró mucho tiempo, volviendo posteriormente a someterse todos a la tutela de los franciscanos. Entre tanto, comprobamos cómo también la autoridad real quería imponer ciertas normas en el vestir de los ermitaños con el pretexto de evitar con ello los excesos cometidos por algunos, pero seguramente con la finalidad inconfesa de separarlos de la jurisdicción eclesiástica para poderlos controlar mejor desde la jurisdicción civil.

5 APÉNDICES

5F Fundación del convento de San Pablo de la Breña²⁸

En el sitio en que tenía una casa de recreación la devota señora D^a Leonor de Guzmán, esposa de D. Pedro Téllez de Girón, Duque de Osuna, a distancia de tres leguas de Morón y media de Montellano, está el convento de San Pablo de la Breña.

Su situación es en la eminencia de unos empinados riscos que hoy pertenecen al término de la ilustre villa de Morón; hubo antiguamente una ciudad (según opinión de las Historias) a [la] que llamaron Pancorbo, que pereció en un fatal incendio, y de su memoria sólo ha quedado un castillo con el destrozo de algunas murallas arruinadas. Este sitio, con una espesísima breña que en toda su circunvalación lo ciñe, vino por discurso del tiempo a poder de los Excmos. Condes de Ureña y el nobilísimo Príncipe D. Pedro Girón, primer Duque de Osuna, bien afecto a la Religión Seráfica, determinó labrar en este lugar un convento para desempeño de sus piedades; y fue coadjutora de sus intentos y promotora de sus religiosos designios la Ilustre Sra. D^a Leonor de Guzmán, su amada consorte, que dispuso que este sagrado domicilio tuviese por titular a San Pablo, primer ermitaño, a cuyas heroicas virtudes tenía devota y especial aplicación por haber nacido en su día.

Estos piadosos héroes tenían en la soledad de este monte una casa de recreo con su huerta y demás cosas conducentes a la diversión a que llamaban la Algaida; quisieron mejorar su empleo consagrándola a los divinos cultos en la erección de un monasterio. Obtenida licencia del Diocesano y del M.R.P. Fr. García de Rivera, Ministro Provincial de Andalucía y Reino de Granada, asignaron por primer Prelado y fundador al V.P. Fr. Juan de San Luis, que en esta ocasión ejercía el oficio de Guardián en el Santo Calvario de Osuna; hízose la entrega el año de 1575 con expresa condición de que este convento sólo lo habían de habitar los PP. Recoletos, sin que puedan entrar a su vivienda otros religiosos.

El sitio de este santuario es a la falda de unos montes; hácenlo venerable y sagradamente espantoso las espesas arboledas que lo circunvalan. La Breña, que es la que le da el título, es de disposición admirable: tiene dos leguas en círculo, poblada toda de árboles y plantas silvestres que la hacen inaccesible y sólo es practicable por partes a la multitud de animales brutos que se crían en su espesura; nacen manantiales de agua conducidos a la huerta para su riego y abasto de la comunidad. En lo alto de los riscos hay varias grutas, parte que formó la naturaleza y parte que dispuso el arte donde habitan muchos ermitaños. Estos desengañados anacoretas viven en esta nueva Tebaida, retirados del humano comercio; todos los días bajan a oír misa al convento y confiesan y comulgan cuando lo dispone el Padre Espiritual, a cuya dirección tienen entregado el gobierno de su conciencia, por asignación y nombramiento del Prelado, a cuya obediencia se sujetan rendidos. Es tan grande la opinión que tienen y han tenido en la Andalucía y aún en toda

²⁸. JORDÁN FERNÁNDEZ, *Un manuscrito...*, ob. cit., pp. 92-93.

España, que de lo más remoto de las Castillas suelen venir, atraídos de su fama, a confesar sus culpas, pareciéndoles éste el medio más eficaz para mejorar sus vidas y asegurar su salvación.

El primer sitio que los fundadores concedieron a este convento para su asiento y servidumbre fue el término de tres fanegas y media de tierra en círculo, mas pareciéndole corta dotación al Excmo. Sr. D. Pedro Girón, tercer Duque de Osuna, confirmó la merced de sus ascendientes y amplió generosamente la dádiva, concediendo mayor extensión para desahogo del monasterio, para fabricar nuevas ermitas y poder tener suficiente abasto de leña. Tomóse la posesión de este nuevo indulto por el V.P. Fr. Juan de San Luis, señalando con cruces los extremos de esta nueva concepción, como consta de escritura, que original se guarda en el Archivo del convento, año de 1597. Este santuario ha sido en todo tiempo fecundo mineral de virtudes con que han ilustrado sus claustros insignes varones y penitentes anacoretas.

52 Informe de fray Pedro Bermejo Guardián de San Pablo de la Breña, sobre la vida de los ermitaños (Moñ de la Frn tera, 21 de junio de 1729)²⁹

Señor:

Después de celebrar la salud de V. S^a, digo, como Guardián que soy del convento de San Pablo de la Breña, extramuros de la villa de Morón, que habiendo visto una provisión de V. S^a expedida el día 14 de junio que declara no estar comprendidos los ermitaños de esta Breña en el Real decreto del Rey N. Sr. en que manda S. Majestad que todos los ermitaños vistan el traje del país; movido de la consulta e informe de los Jueces de Morón y haciéndome el cargo del buen fin de V. S^a y que desea acertar en todo y que no está enterado en la Verdad ni en el modo de vida de los ermitaños de esta Breña que pretenden privilegio de exención; en cumplimiento de mi obligación y con deseo de que V. S^a sepa la Verdad, debo decir:

Que desde que hubo ermitaños en este desierto siempre estuvieron sujetos al Guardián de este convento, el Guardián les daba la licencia para vestir el saco y para labrar la ermita, por estar todas en tierras que son del uso del convento, por donación de los Señores Duques primeramente, y después por una cédula real que en juicio contradictorio expidió el Rey a favor del convento, y el Guardián también les vestía los hábitos y los despojaba de ellos cuando eran escandalosos; así se mantuvieron hasta el año de treinta o treinta y uno, que porque el Prelado enmendó algunos desórdenes escandalosos, se sublevaron y negaron la obediencia; y así viven y han vivido desde entonces sin obediencia alguna; ellos hacen sus ermitas, desmontan la tierra que quieren para huertos y ellos se visten los hábitos.

²⁹ AGAS, Gobierno, Órdenes Religiosas Masculinas, legajo 05254.

Ahora, hará unos dos meses que, a diligencias del Sr. Vicario de Morón, se eligió un hermano mayor y se intenta vivan en congregación, con obediencia a éste; y que se les dará regla o constituciones que guarden, la que no se les haya intimado. Unos admitieron esta obediencia y otros no; los que no la admitieron son los que verdaderamente son ermitaños, y estos, luego que se les intimó el decreto real, se han vestido del traje del país. Uno de estos tiene 44 años de Breña y otro 25 años, no salen sino a buscar sus limosnas y en todo son ejemplares porque dicen que el hábito no hace al monje.

Los de la congregación que dieron la obediencia al hermano mayor nuevo, y son los que no han dejado piedra que no han movido para mantenerse con los hábitos de ermitaños, según el conocimiento que tengo, todo esto va mirando sus propios intereses y utilidades temporales, porque para servir a Dios en soledad no es impedimento el no utilizar saco; y para que V. S^a quede más enterado de lo que son los ermitaños de la congregación de la Breña de San Pablo, este es su modo de vida:

De los doce meses del año los cuatro no viven en la Breña porque habitan en las ciudades y villas circunvecinas; los más de ellos tienen su comercio porque tienen huertos tan excesivos que siembran en ellos habas, garbanzos, guisantes, y muchos de ellos trigo, y cogen no sólo para su manutención sino mucho para vender, como de facto lo venden a buen precio sin pagar ni a Dios ni a Rey, pues ni diezmos ni primicias pagan. Muchos tienen sus colmenas, de las que venden cera y miel; de las cruces que antes hacían para gratificar a sus bienhechores han hecho trato y las venden a buen precio. Hará un mes que uno de estos me envió a decir por el portero de este convento si le querría comprar una hoja de tocino. Hará poco más de quince días que uno de los ermitaños de la congregación a otro que hay aquí de los antiguos, que ya está vestido de paisano, le quiso dar con un puyón que tenía en el báculo dentro de la iglesia, con escándalo de los que estaban presentes; y el ofendido se querelló ante el Alcalde Mayor de Morón, y luego que el delincuente lo supo, le quitó al compañero ermitaño cinco pesos, unos libritos, las disciplinas y los cilicios y se fue, no apareciendo más. Este es el modo de vida de los ermitaños de esta Breña, con que si V. S^a, no obstante esto, los da por exentos del mandato del Rey N. Sr. será porque Dios quiere que padezcamos.

Hágase V. S^a cargo que todos los que concurrieron a la consulta e informe que remitió a V. S^a el corregidor de Morón son seculares y eclesiásticos empeñados en que estos ermitaños se mantengan con los hábitos. Y estos solamente los pueden conocer de vista, porque los ven, tal vez, en su casa o en la villa, pero interiormente y lo que son en realidad no los pueden conocer, y solamente los que los tratamos 'intus & foris' los conocemos. Y es digno de admiración que para canonizar como canonizan a dichos ermitaños nunca se han valido de ningún individuo de esta comunidad para testigo; y el motivo es porque para su canonización no conviene que se sepa la verdad.

EN LOS MÁRGENES DE LA VIDA RELIGIOSA ORTODOXA: LOS ERMITAÑOS.

V. S^a haga en este punto lo que Dios le inspirare; y si le pareciere conveniente hacer informe de lo que llevo dicho, no hallará en contra, si dicen la Verdad.

V. S^a perdone que como a juez inmediato me ha parecido preciso sea a V. S^a el primer recurso, antes que al Consejo.

*Dios guarde a V. S^a los muchos años que deseo.
San Pablo, y junio 22 de 1749 años.*

BIBLIOGRAFÍA

ELIZALDE, Martín de, osb, “Restauración eremítica en España”, en *Cuadernos Monásticos*, nº 10 (1969) pp. 121-128.

FERNÁNDEZ-GALIANO, Dimas, *Los monasterios paganos. La huida de la ciudad en el mundo antiguo*, Córdoba, 2015.

MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, Dir., *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España*, San Sebastián de los Reyes, 2004.

JORDÁN FERNÁNDEZ, Jorge Alberto, *Un manuscrito inédito sobre historia de Estepa y de la Recolectión Franciscana en Andalucía*, Estepa, 2005.

MIURA ANDRADES, José M^a, “Las órdenes religiosas en Osuna y su entorno hasta finales del siglo XVI”, en VV. AA., *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, 1995, pp. 337-361.

_____, *Frailes, monjas y conventos. Las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla, 1998.

MORENO VALERO, Manuel, “Últimos ermitaños en el Desierto de Ntra. Sra. de Belén (I)”, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, año 2008, nº 154, pp. 127-130.

NAVAS CHAVELI, Arturo, “Las ermitas de Córdoba: la congregación de San Pablo en el Desierto de Belén”, en *Anuario de investigaciones de los miembros de la Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía Hespérides*, año 2002, Vol. IX-X, pp. 167-171.

PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio, “*Un caso especial de vida eremítica en el siglo XVIII: los ‘hermanos de la luz’ en Murcia*”, en VV.AA., *La religiosidad popular (III). Hermandades, romerías y santuarios*, Barcelona, 1989, pp. 580-596.

RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio, *Los conventos franciscanos de la provincia de Málaga. Presencia y memoria histórica*, Málaga, 2009.

RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco José, “*Los ermitaños de San Pablo: otras formas de religiosidad en la Málaga Barroca*”, en Jábega, nº 73, 1993, pp. 25-34.

RUIZ BARRERA, M^a Teresa, “*Una página de la historia: los ermitaños de San Pablo de la Breña*”, en VV. AA. *Actas de las VII Jornadas de Temas Moronenses*, Morón de la Frontera, 2009, pp. 235-246.

SÁNCHEZ DE FERIA Y MORALES, Bartolomé, *Memorias sagradas del Yermo de Córdoba*, Córdoba, 1782.

UNZUETA ECHEVARRIA, Antonio, ocd, “*Nuevos datos sobre el reformador de ermitaños y poeta vasco Juan de Undiano*”, en *Fontes Linguae Vascorum*, nº 39 (1982) pp. 329-337.

VÁZQUEZ LESMES, Rafael, *La devoción popular cordobesa en sus ermitas y santuarios*, Córdoba, 1987.

VV. AA., *La Tercera Orden Regular en Andalucía. Caños Santos: historia y vida de un desierto franciscano en los confines del Reino de Sevilla*, Ronda, 2008.

VV. AA., *Las ermitas de Córdoba*, Córdoba, 1993.

LA CASA DEL RURALERO COMO EXPONENTE SOCIOECONÓMICO

de Ángel Campillo de los Santos

1 INTRODUCCIÓN

La casa o vivienda, además de reflejo del nivel de vida y de la historia, ha sido reflejo y exponente, no sólo de una estructura familiar determinada, sino que también de un estatus socioeconómico. Las fachadas, el tamaño de la casa, los materiales utilizados, van a ser el escaparate en el que se van a ver reflejadas las clases sociales.

Con este artículo me propongo dar una visión general de cómo era la casa de las clases menos favorecidas en la comarca de los Alcores, fundamentalmente en El Viso y Mairena del Alcor.

2 LOS MATERIALES

Por regla general, y dada la penuria económica de estos grupos sociales, los materiales que se utilizan para la construcción de estas modestas viviendas son los propios del lugar, dado que se encuentran de forma abundante¹ tal es el caso del tapial, el ladrillo², el pitón, el cañizo..., y en consecuencia resultan baratos.

El tapial es la base fundamental en la construcción; su elaboración, a base de cal y arena, aparece recogida en el libro del Peso de los Alarifes³, aunque hemos de decir que en la mayoría de las ocasiones se rompe la proporción de cal y arena, por cuestiones puramente económicas. Esta argamasa o mezcla hecha a base de cal, agua, arena⁴ y piedras pequeñas se vacía entre dos tablas, a modo de encofrado, y se sujetan con agujas de hierro⁵, aunque también en algunas ocasiones se utilizaban de madera.

¹ COLLANTES DE TERÁN, Antonio: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla, 1984; pág. 109.

AA.VV: *Cortijos, Haciendas y Lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrícolas de Andalucía*. Madrid, 1998; pág. 42.

² MORELL PEGUEROS, Blanca: *Mercaderes y artesanos en la Sevilla del descubrimiento*. Sevilla, 1986; pág. 102.

³ COMES RAMOS, Rafael: *Arquitectura Alfonsi*. Sevilla, 1974; pág. 24.

⁴ MORELL PEGUEROS, Blanca: Op.Cit.; pág. 103.

⁵ AA.VV: Op. Cit.; pág. 42.

Una vez que la argamasa se seca adquiere gran consistencia que es directamente proporcional a la cantidad de cal que tenga la pared.

Además del tapial, en los marcos de puertas y escasas ventanas, a modo de refuerzo de las esquinas, en las tabiquerías y solados, se utiliza el ladrillo de taco.

Por lo que respecta al tejado se utilizan vigas o pontones de madera sobre las que se colocan, a modo de contrapares, tablas, ladrillos o cañizos, y sobre éstas las tejas⁶. A este respecto hemos de decir que tras la guerra civil se utilizó masivamente, dado que era un material barato y fácil de adquirir, vigas o pontones de eucalipto.

A modo de resumen podemos decir que *“la cal, el ladrillo, la madera y la teja se nos presentan como los materiales primordiales de la construcción”*⁷ de una época preindustrial⁸. Esta forma de construir, que es bastante antigua, pues Plinio hace referencia a ella, se siguió utilizando hasta los años cuarenta del pasado siglo, tal y como se refleja en un informe del Ayuntamiento del año 1946⁹: *“Las casas... son construidas casi todas con hormigón, a base de cal y tierra, pisadas por un procedimiento primario y primitivo de singular resultado que lo hace tan firme como el cemento”*.



En el derribo de las viejas viviendas se observa una manera de construir ya desaparecida

⁶ MORELL PEGUEROS, Blanca: Op. Cit.; pág. 102.

⁷ COMES RAMOS, Rafael: Op. Cit.; pág. 33.

⁸ FLORES, Carlos: *Arquitectura popular española*. T. I. Barcelona, 1978; pág. 26.

⁹ Archivo Municipal de El Viso del Alcor (AMV), Secretaría General, legajo 255, 1946.

LA CASA DEL JORNALERO COMO EXPONENTE SOCIOECONÓMICO

La casa tradicional, y sobre todo la más modesta, se caracteriza por no tener muchos huecos al exterior, más bien son mínimos y de pequeñas dimensiones, muchas veces situadas a cierta altura, para preservar la intimidad. Estas casas, aunque modestas y humildes, han recibido la influencia de elementos que siguen las reglas de simetría y orden impuestas en la segunda mitad del siglo XVIII, tal es el caso de colocar los huecos de entrada a las dependencias más importantes de la casa a eje con la de entrada a la misma, de tal manera, que desde la calle estamos divisando la última parte de la casa¹⁰. Con esta forma de construir se rompe la influencia mudéjar, donde la entrada desde el zaguán, se va a hacer en ángulo con el único objeto de guardar la intimidad de la misma. Ahora esta regla se rompe, y todas las puestas se van a situar a eje.

Por otra parte hemos de decir que estas viviendas no se van a ver influenciadas, por la arquitectura del siglo XIX, sobre todo de la época isabelina, tal y como ocurre a la casa burguesa que incorporará elementos tales como los canceles o las balaustradas y pretiles en los remates, enmascarando, de esta manera el tejado. Tampoco se verán influenciadas por las corrientes regionalistas de principios del XX, por lo que de alguna manera podemos hablar de un estancamiento en su tipología.



La típica disposición de la fachada de la segunda mitad del XVIII (tomada de: SANCHO CORBACHO, A: *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*. Sevilla, 1952.

¹⁰ ESPIAU EIZAGUIRRE, Mercedes. "Formas que hacen ciudad.(notas sobre la arquitectura doméstica sevillana de la segunda mitad del setecientos)", *Archivo hispalense*, LXXIII,222, Sevilla, 1990; pág.140.

En estas austeras casas, como es lógico no vamos a encontrar esos magníficos patios que darán nombre a la casa típica sevillana; en todo caso encontramos un escueto patinillo que sirve de paso, a la par que permite dar luz a sus escasas estancias. Estamos hablando de casas de reducidas dimensiones; así, por ejemplo, en Sevilla, Luís Montoto, a finales del siglo XIX nos habla de la existencia en los barrios bajos de la ciudad de “*alguna que otra miserable casucha, fabricada en tiempo del rey que rabió, cuya puerta obliga a ser cortés al que por ella entra*”¹¹. A ello hemos de añadir que se trataba de casas que no tenían “*más de cuatro varas en cuadro, y he echado por lo largo*” pues la mayor parte del solar está sin construir y sirve como corral¹².

En el caso de existir una vivienda con patio como eje central, es la típica vivienda que conocemos como casa o corral de vecinos, lugar en el que en un espacio muy pequeño vivía una familia.

3 LA TIPOLOGÍA

Como hemos dicho con anterioridad, la casa es un exponente socioeconómico, de ahí que podamos hablar de distintas tipologías que quedan reflejadas tanto en la fachada como en la organización interna. Así tenemos:

LA CASA DE VECINOS

A decir de Luís Montoto, la casa de vecindad o corral de vecinos “es la primera morada del pueblo trabajador, en la escala de las habitaciones que terminan en el palacio del magnate”¹³. Montoto hace la distinción entre corral y casa de vecinos. Así la casa es el corral de los trabajadores de cierta cualificación profesional, por lo que su poder adquisitivo es mayor que los que carecen de cualificación. En este tipo de vivienda la familia disfruta de más de una habitación¹⁴. Por el contrario, en el corral los vecinos tienen que conformarse con una sola habitación¹⁵. Independientemente de la tipología y de la sutil diferencia, hemos de decir que este tipo de vivienda plurifamiliar ha sido poco habitual tanto en El Viso como en Mairena del Alcor, siendo más característico de Sevilla, Alcalá de Guadaíra o Carmona, donde muchas casas-palacio han sido transformadas y reformadas para habitación de las clases sociales menos favorecidas de la sociedad.

¹¹. MONTOTO Y RAUTENSTRAUCH, Luís: *Los corrales de vecinos*. Sevilla, 1981; págs. 4-5.

¹². *Ibidem*.

¹³. *Ibidem*; pág. 7.

¹⁴. *Ibidem*.

¹⁵. *Ibidem*; pág. 9.

En El Viso, tras la desamortización de Mendizábal, la casa conventual del que fue convento de Mercedarios descalzos del Corpus Christi, se convirtió en cuartel de la guardia civil, y en los años cuarenta, tras su traslado a otro lugar, en casa de vecinos. También tenemos referencia de otras casas de vecinos durante la postguerra, período en el que la falta de vivienda fue acuciante en la localidad.

LA CASA DEL JORNALERO

En el informe que hemos mencionado con anterioridad del Ayuntamiento de El Viso¹⁶ se dice con respecto a la traza de estas viviendas que *“es bien sencilla y se distribuye generalmente en zaguán de entrada, portal, una o dos habitaciones, cocina y corral”*.

Se trata, como ya hemos dicho de viviendas sencillas, modestas, por lo general de uno o dos cuerpos de casa y de una sola planta. En el Catastro de Ensenada¹⁷ en el ramo referencias a estas modestas casas. Así las más humildes están compuestas de un cuarto bajo, siendo la renta de 44 reales de vellón. A partir de éstas, la tipología va variando. Así tenemos:

- Dos cuartos bajos
- Tres cuartos bajos
- Un cuarto bajo y otro alto
- Dos cuartos bajos y otro alto

Al carecer de recursos propios que almacenar, este tipo de casa prescinde de doblado, por lo que al exterior no se construye ningún tipo de ventana que delate la existencia de esta pieza.

Este tipo de casas ha desaparecido casi por completo, a ello ha contribuido el hecho de que estaban construidas con materiales muy pobres. Al mismo tiempo, el cambio de vida en la sociedad en la que vivimos ha transformado este tipo de viviendas.

En la casa del jornalero, aunque encontramos una tipología semejante, podemos hablar de dos variantes:

¹⁶ AMV, Secretaría General, legajo 255, 1946.

¹⁷ BUESO RAMOS, I. y BELLOSO GARRIDO, J: Historia de El Viso del Alcor, T.II. Badajoz, 1997; págs. 473 y siguientes.

Casa en zagán

Se trata de una vivienda que ha recibido la influencia de la casa dieciochesca propia de los labradores o gente adinerada. Así tras cruzar el umbral de la puerta, accedemos a un zaguán, por regla general estrecho, que da acceso a la casa propiamente dicha. En este espacio es habitual encontrar un arco de medio punto. El zaguán aparece separado por un tabique de ladrillo y yeso de una habitación que ocupa el resto de la primera crujía de la vivienda, Hay que decir que en determinadas ocasiones estas modestas viviendas carecen de ventana a la calle, por lo que la luz natural de la habitación se consigue a través del tabique, que no suele llegar a las vigas del tejado a un agua.



Casa en la que no hay ventanas a la calle.
Calle Calvario, 34 (El Viso)

Tras el zaguán, lo que se denomina como portal (salón), la estancia en la que la familia hacía la vida. A continuación otra habitación que recibía la luz y el aire de un patio estrecho, dado que por lo normal el solar no es muy ancho.

El patio podía dar acceso a una pequeña cocina en la que encontrábamos un pequeño fogón y unos lebrillos pequeños para lavar el escaso menaje de la casa. Tras el patio, el corral en el que encontrábamos distintas dependencias para animales tales como conejos o gallinas y algún que otro cerdo, porque el jornalero no tenía necesidad de dar abrigo a ninguna bestia, al carecer de tierras y ser su jornal escaso e intermitente a lo largo del año.

Casa que carece de zagán

Es la segunda tipología, y posiblemente más antigua que la anterior por sus características. Así, nada más cruzar el dintel de la puerta, nos aparece el portal o estancia donde la familia desarrollaba la vida, no existiendo, en determinadas ocasiones ventana a la calle, posiblemente en un intento de guardar la intimidad. A continuación, en el segundo cuerpo, una habitación y un pasillo que daba directamente al corral; el pasillo hacía las veces de cocina y en él una escalera de mano para subir a un pequeño sobrado o “soberado” que podría servir también de lugar en la que dormir los miembros más jóvenes de la familia.

En una memoria elaborado por el Ayuntamiento de El Viso, en el año 1946, podemos leer con referencia a las casas más modestas de la localidad: *“Las casas de las restantes calles (las que no son principales) son construidas casi todas con hormigón, a base de cal y tierra, pisadas por un procedimiento primario y primitivo, pero de singular resultado que lo hace tan firme como el cemento. Su traza es bien sencilla y se distribuyen generalmente en zaguan de entrada, portal, ua o dos habitaciones, cocina y corral”*¹⁸.

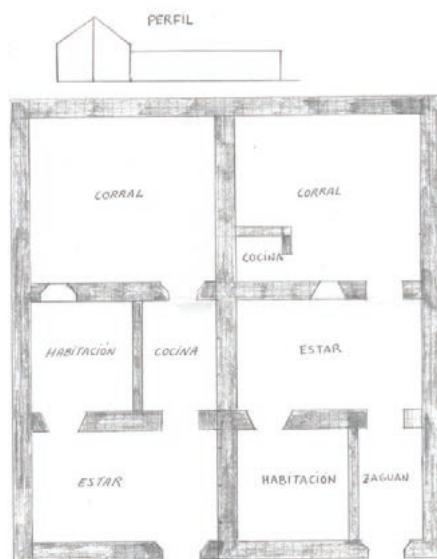
Esta casa carecía de cuarto de baño por lo que las necesidades se hacían en el corral, mientras que en una de las habitaciones podíamos encontrar un palanganero o un lavabo para el aseo diario. Teniendo en cuenta las duras condiciones de vida del jornalero (no podemos olvidar que el no trabajar equivalía a no percibir ingresos) los Ayuntamientos tenían que socorrer, de alguna manera, esta situación.

Los cambios que ocurren en el campo entre 1834 y 1845 van a alterar profundamente la estructura agraria y, en consecuencia, la vida de los campesinos. Esto viene motivado por: un aumento poblacional, los efectos de las desamortizaciones (civil y eclesiástica), la desaparición de los aprovechamientos comunales y el fin de las pequeñas industrias rurales. Todo este cúmulo de circunstancias originarán, tras el fin de las guerras carlistas (1840) las ocupaciones no violentas de tierras llevando la intranquilidad al campo, lo que hará que los propietarios vuelvan a las ciudades, como consecuencia de la agitación social. Para atajar esta situación se fundó la Guardia Civil¹⁹.

¹⁸ AMV, legajo 255, Memoria 1936-1946.

¹⁹ LAZO DÍAZ, Alfonso: *La desamortización eclesiástica en Sevilla (1835-1845)*. Sevilla, 1970; págs. 21 y siguientes.

Estamos hablando de un período en el que en la población había un gran número de jornaleros con los consiguientes problemas de paro, hecho que queda recogido constantemente en las Actas Capitulares, porque en épocas en las que falta trabajo, los jornaleros acuden al Ayuntamiento a buscarlo y éste emprende la tarea de arreglar calles y caminos, tal y como ocurre en 1892²⁰. Cuando el Ayuntamiento ha agotado sus recursos acude a la Diputación Provincial que, ante las constantes peticiones de los pueblos de la provincia, declara su incapacidad²¹.



Plano esquemático en el que encontramos dos tipos
d i v i e d s d j o n a l e r o s

Como es el Ayuntamiento quien debe de solventar la cuestión, la clase dirigente pide ayuda a los labradores y mayores contribuyentes de la localidad, de tal manera que hay un reparto de trabajadores entre las distintas partes²². Estas mismas circunstancias se volverán a repetir a lo largo del siglo XX. Son momentos en los que se pone de manifiesto el miedo de la clase dirigente ante la masa que va tomando conciencia de clase, tal y como manifiesta el Alcalde en 1905: *“el considerable número de braceros que diariamente y a la fuerza sostiene el Ayuntamiento y dice a la fuerza porque no contando con Guardia Civil para contenerlos se ha impuesto de manera que no aceptan ninguna de las proposiciones hechas sino que han de trabajar todos y con una peseta cincuenta de jornal diario”*²³.

²⁰. AMV, Gobierno, AC, legajo 3. 12 de marzo de 1892.

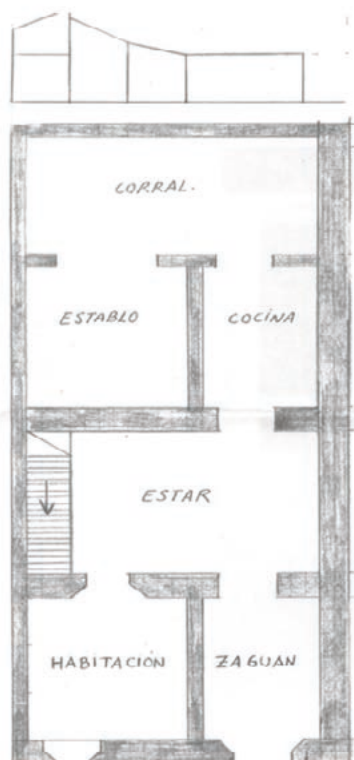
²¹. AMV, Gobierno, AC, legajo 3. 26 de marzo de 1892.

²². AMV, Gobierno, AC, legajo 3. 10 de enero de 1897.

²³. AMV, Gobierno, AC, legajo 5. 14 de abril de 1905.

Se socorre por miedo, porque dejar de hacerlo provocaría “un conflicto de orden público cuyas consecuencias no se pueden precisar.. no contándose en esta población con fuerzas suficientes de Guardia Civil para contener las masas y visto que con el socorro están los ánimos tranquilos se acuerda seguir socorriendo en la misma forma”²⁴. Estas crisis periódicas se vuelven a repetir en 1924²⁵, 1931²⁶, 1934, año en el que el Ayuntamiento pretende organizar unas cocinas gratuitas para los jornaleros, hecho que no es bien visto por éstos al considerar que “ellos prefieren trabajar y ganar un jornal con arreglo a las circunstancias económicas que atravesamos”²⁷.

LA CASA DEL PELENTRIN O PEGUJALERO



El peletrín o perentrín, al igual que el pegujalero, es aquella persona que vive de la tierra, bien en propiedad o en arrendamiento. Estamos ante personas cuya condición “es miserable, es superior a la del jornalero”²⁸.

La existencia de una pequeña propiedad donde en determinadas temporadas se trabaja en lo propio, y en otras a jornal para completar el sustento familiar, origina un pequeño excedente agrícola, de ahí la necesidad de un almacén, y qué mejor lugar que la propia vivienda. Esta circunstancia hace necesaria la presencia de un doblado en la vivienda, el cual se manifiesta en la fachada a través de un pequeño ventanal.

Como hemos dicho anteriormente, estamos ante un pequeño propietario que, además de trabajar las escasas tierras que posee, trabaja a jornal en las de otros; es ésta la única forma de subsistir.

²⁴ AMV, Gobierno, AC, legajo 5. 14 de agosto de 1905.

²⁵ AMV, Gobierno, AC, legajo 8. 31 de marzo de 1924.

²⁶ AMV, Paro Obrero, legajo 583-A. 30 de marzo de 1931.

²⁷ AMV, Paro Obrero, legajo 583-A. 23 de marzo de 1934.

²⁸ AMV, Gobierno, AC, legajo 5. 14 de agosto de 1905.

La vivienda de este pequeño propietario es muy semejante a la del jornalero, únicamente encontramos en el corral un pequeño establo para un animal de carga y los correspondientes aperos. Por otra parte, un pequeño soberao que hace las funciones de almacén y de dormitorio que recibe aire y luz de un ventanuco.



Casa nº 29 de la calle del Calvario (El Viso)



Casa nº 28 de la calle Arrabal (Mairena)

4 LA CASA DEL JORNALERO A PARTIR DE LOS AÑOS SETENTA DEL SIGLO XX

La mayor parte de las casas a las que hemos hecho referencia fueron desapareciendo a lo largo de la década de los años setenta del pasado siglo. En este hecho van a influir una serie de factores:

- La escasa habitabilidad de las mismas.
- El compromiso por parte de las autoridades de ofrecer terrenos baratos a las clases menos pudientes, evitando, de esta manera, la especulación urbanística que se estaba produciendo.
- Mayor poder adquisitivo de esta clase trabajadora, por lo que los escasos ahorros que van a obtener de las campañas de la cogida de la aceituna, los van a invertir en la autoconstrucción de sus viviendas.

LA CASA DEL JORNALERO COMO EXPONENTE SOCIOECONÓMICO

- El abaratamiento de los materiales de construcción. Es a partir de estos momentos cuando se generaliza el empleo del ladrillo industrial y para cubrir los tejados los paños de uralita.

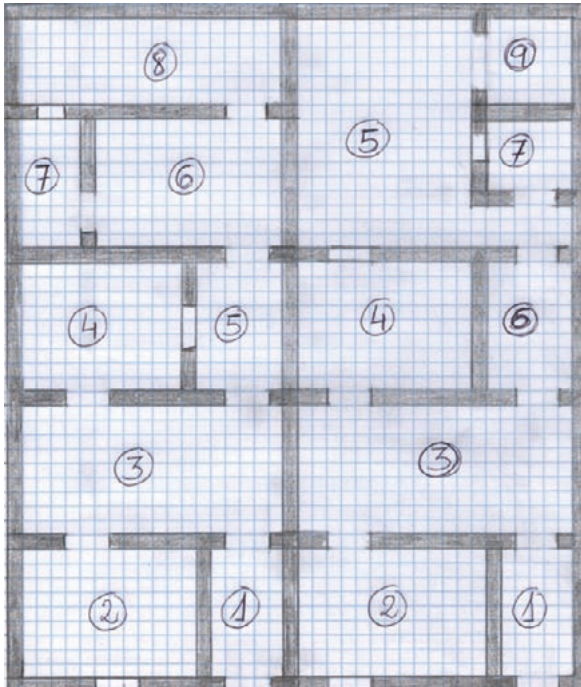
Al mismo tiempo, esto va a tener las siguientes consecuencias:

- La concentración, en nuevos barrios periféricos, de población de escasos recursos económicos.
- La expansión urbana de los núcleos de población, con los consiguientes problemas de infraestructuras, es el caso de agua, luz, alcantarillado, colegios, etc.

Por regla general en los nuevos barrios encontramos solares que podemos calificar como estandarizados, pues como norma general nos encontramos con fachadas de unos cinco metros, a lo sumo seis, y una profundidad media de quince metros, de ahí que obtengamos una superficie que oscila entre los 75 y 90 metros cuadrados.

Cuando la construcción se hace sobre un solar en el que previamente había una casa, asistimos al hecho, bien por economía, bien por cuestiones de herencia, de encontrar en el lugar en el que había una casa de amplia fachada, dos nuevas casas que podemos calificar de corredor, pues a lo sumo su fachada es de cuatro metros. A pesar de ellos en todas podemos encontrar la misma estructura en lo que podemos calificar como “media casa”:

- Fachada muy simple, de una sola altura en la que aparece la puerta de entrada a la vivienda y en uno de sus laterales una ventana que delata la existencia de una habitación.
- Tras acceder a la vivienda por la puerta, siempre adintelada, un estrecho zaguán que termina en un arco de medio punto y en el que a emulación de los cancelos isabelinos se ha colocado un cancel, lógicamente de menor envergadura que éstos, y de menor valor artístico. Podemos decir que tras el cancel accedemos a lo que podemos considerar propiamente como casa.
- El segundo cuerpo de la casa lo constituye un salón o portal que ocupa todo el largo de la fachada. En éste encontramos dos puertas: una que da acceso a una segunda habitación con ventana al patio, y la que está a eje con la de la calle y cancel que da acceso a un corredor sin cubrir que hace las funciones de patio.
- En el estrecho patio, y a eje con las puertas anteriormente descritas, una puerta que da acceso a la cocina y cuarto de baño. En la cocina encontramos una puerta y ventana que da acceso, en la mayoría de las ocasiones, a un pequeño patio trasero que sigue recibiendo el nombre de corral y en el que se coloca la escalera para acceder a la azotea cuando al cubrir las estancias se han utilizados vigas. Cuando esto no sucede no es necesaria la escalera, pues la techumbre, que suele ser un falso techo de cañizo, se ha cubierto con uralita.



Nº DEPENDENCIA

- 1 ZAGUÁN
- 2 HABITACIÓN
- 3 ESTAR
- 4 HABITACIÓN
- 5 PATIO
- 6 COCINA
- 7 BAÑO
- 8 CORRAL
- 9 LAVADERO

Plano esquemático de dos tipos de vivienda de jornalero o trabajador poco cualificado

A partir de los años ochenta, como consecuencia del baby boom que se produce en la década de los sesenta, y dado que la compra de un solar y la posterior construcción de una casa no estaba a la altura de todos los bolsillos, vamos a asistir al fenómeno que podemos denominar como “doblado de la casa”. Así, por regla general, una de las hijas casaderas de la familia que habita en la vivienda va a construir la suya encima de la de sus padres. Es una vivienda que va a tener salida a la calle. Este hecho que le da independencia a la nueva familia se produce al construir la escalera de acceso a la misma en la habitación que da a la calle, por lo que ésta se verá reducida como mínimo en un metro de ancho y en el largo que tenga la misma. Podemos decir que es un hecho frecuente y repetitivo que se produce a lo largo de la década de los ochenta y noventa. A partir de estos momentos podemos decir, y con excepciones, que la mayor parte de las viviendas están ya dobladas.

5 EL SUSTENTO DE LA CLASE TRABAJADORA

En la zona a la que hacemos referencia podemos encontrar dos espacios biogeográficos bien diferenciados: las terrazas aluviales que se corresponden con terrenos del margen izquierda del Guadalquivir²⁹, zona en la que predomina el olivar y en el pasado la vid, hoy sustituida por los cítricos. En la Vega, por el contrario, predomina el cereal.

A decir de Bonsor estas dos zonas han marcado el “*modus vivendi*” de las personas que en ella habitan. Así en las tierras de cereal encontramos los cortijos; en las terrazas encontramos estructuras diferentes, es el caso de las haciendas. En ambos espacios la forma de trabajar es distinta, lo que marca de alguna manera, también, la forma de alimentarse.

Bonsor, al referirse al trabajo en la Vega nos dice: “*El aperador o aparcerero contrata cada año los hombres que cree necesario para la labor o para la cosecha; terminados los trabajos, ellos vuelven al pueblo. No se ven nunca mujeres en las granjas, o cortijos, ni siquiera la del aparcerero; quedan en los pueblos donde los hombres se les unen en las grandes fiestas del año*”. Esta forma de trabajo en la que intervienen únicamente los hombres contrasta con la que se lleva a cabo en las haciendas, en las “*que la recogida de las aceitunas... está confiada a las familias de trabajadores, hombres, mujeres y niños, que se reunían a ese efecto [...] donde el carácter extraño sobre todo está señalado por la indumentaria masculina que llevan las mujeres. En Carmona, esa indumentaria comprende un pantalón de gruesa tela oscura descendente hasta las rodillas, unas medias blancas o azules, una blusa de algodón y un fular de color cruzado sobre el pecho. Para preservarse del sol, llevan en la cabeza un inmenso sombrero de palmito que tejen ellas mismas*”. Siguiendo con este estudio antropológico que nos hace el arqueólogo anglofrancés asentado en la comarca, concretamente en el castillo de Mairena del Alcor, es interesante hacer referencia a las comidas, que al igual que en la forma de trabajar, puede remontarse a épocas prerromanas³⁰. Así la comida de los trabajadores de la Vega difiere de la temporada del año; en invierno y por la mañana tomaban una sopa de ajo (pan, aceite, ajo y agua); a medio día gazpacho (miga de pan, aceite, vinagre y agua); por la tarde, en el cortijo: garbanzos cocidos con aceite, pan y agua.

En verano, época en la que se sacrificaban las ovejas viejas, éstas entraban a formar parte de la dieta. Así en el desayuno: un guiso de sangre y asadura; en el almuerzo carne asada y por la tarde, para la cena gazpacho.

²⁹ Ibidem, págs 186-187.

³⁰ BONSOR, G.: *Les colonies agricoles pré-romaines de la vallée du Betis*. Paris, 1899; pág. 16.

Los hombres no cocinan, sino que tienen en el cortijo a una persona que les prepara la “comida comú; éste (el cocinero) vierte el contenido de la marmita en un gran plato, al que los campesinos vienen a coger cada uno por turno, provistos de una cuchara de madera o cuerno” que ellos mismos fabricaban y cuyos mandos adornaban con figuras de animales. Por contra, en las haciendas, eran las familias las que tenían que procurarse su propia comida de ahí que a la hora de la comida, hacia medio día, se viese a cada familia alrededor de una fogata, en medio de los olivos. En lo que respecta al régimen alimenticio hemos de presuponer que era el mismo. Esta afirmación entra en contradicción con la que nos refiere Richard Ford, pues al hablar de la hacienda nos dice que es como una pequeña colonia donde los campesinos son alimentados por el dueño, y reciben de éste pan, ajo, sal, aceite, vinagre y pimientos, con los que hacer migas y gazpacho. Junto a estos alimentos la aceituna es esencial y a decir de Ford constituye el alimento de las clases más pobres³¹. Además del sueldo, los trabajadores recibían para el sustento diario “tres libras de pan, la cuarta parte de una libra de aceite de baja calidad y algo de vinagre, esta vez de calidad excelente, porque siendo fuerte se consumía menos. Con estos ingredientes, el propio trabajador elaboraba el gazpacho, su casi único alimento durante el verano”³².

³¹. FORD, Richard: *Manual para viajeros por Andalucía y lectores en casa*. Madrid, 1981; pág. 288.

³². LAZO DÍAZ, Alfonso: *La desamortización eclesiástica en Sevilla (1835-1845)*. Sevilla, 1970; pág. 34.

MIGUEL MAÑARA, LA HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD Y EL DEBER DE ENTERRAR A LOS MUERTOS. LA VIRTUD DE LA MISERICORDIA EN LA SEVILLA DEL SIGLO XVII

Diego Gámez Martín

La Sevilla del siglo XVII es una ciudad de contrastes, una ciudad de grandezas y de miserias, una ciudad imperial y una ciudad agreste marcada por una mentalidad marcada carácter religioso y pesada en la figura de la vid y por contrastes entre en la actividad pesada de la muerte.

En la centena años siguientes al marca el despertar y posterior de la ciudad habamos de ver marcada por la epidemia de peste, para hacer una memoria de lo que se vivió en aquella festiva situación de acercarse a la tarde del 3 de junio de la milagrosa de Nuestra Señora de los Reyes sale alrededor del perímetro de la Magdalena Hispalensis en posesión de rogativas, la ciudad mira con esperanza a la madre de los dioses, por su vida a situación abundantemente agitada, apalíptica, casi infernal casi le hace pensar que el mundo se acababa con las agencias del Guadalupe y la agitación bajo los pies del su amático universo de las riquezas de la ciudad al imperial de la estructura de la muerte.

Las crónicas señalan una procesión casi sin fieles, sin clerecía y con una minúscula representación de las autoridades, pero la infame y sonora gótica de la Virgen con su mayestática belleza indefinible es acompañada por “*los gemidos y suspiros, los sollozos y clamores, las voces desentonadas de todos los que esperaban a la Señora, que los que iban en la procesión no se podían contener y lloraban sin consuelo y unos y otros a gritos pedían a Dios y a su Santísima Madre misericordia*”. Aquel día de san Antonio del año 1649 según el analista Ortiz de Zúñiga el “más trágico que ha tenido Sevilla desde su restauración”, la ciudad encierra a su madre y a cada una de ellas.

¹ Diego Ortiz de Zúñiga: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla...* Sevilla, 1644, t. V, p. 64.

Sin d q e la ep d mia d p ste d 0 fu la may crisis en mu h simo asp cto d en re las q sfi rió Sev lla a lo larg d su ek stea ia, x q a p sar d la p a ción id n ia en re lo h sto iad res sb e la cifra d mo tad d pa d acep arse q al mes sfi riern lo efects d la mu rte a s sesen a mil p rsa s, can id d q se acercab al cin a n a p cien o d la p ación d la n b . El o ign ep d mico h y q b carlo en África, y aq se cree q p atacar cn an elación a n p rto d Ad lu ía, la g an ep s ió d la trag id a cm en ó el mes d jin o d 0 en Valen ia ek ed iéd e d forma rápida y catastrófica por Aragón, Murcia, y tierras andaluzas².

La epidemia tiene los primeros casos en Sevilla a finales del mes de abril y se ek iéd cn rto d a mo tad d h sta prin ip s d ag to h b ad lo crñ stas, ij zás d forma alg ex g rad , q p rd an la y d tó lo d as miles d p rsa s, y el g an fo o d asisten ia a lo efi erm s fu el Ho p tal d la Sang e, p terio men e co id cm o d las Cin o Llag s y q h es sed d l Parlamen o d Ad lu ía, se co en terribles escen s escritas p lo ch emp áa s q aseg an q lo efi erm s ib n aterro izad camio d l ho p tal y q esp rab n d fo ma sp ican e la h a d p d r ig esar en el mismo mni edm u h s e ces a las p rtas d él³.

Aq l d ama camb ó a la cid d e h zo n imp n a en la y d y p terio b a d l sev llan y p ed d l m b e d a stro estid o marcad su p rsa lid d y su y d fu ura, en reg da cn p en td a la refo ma d la h rmad ad d la San a Carid d n benéfica y ya entonces histórica institución cuyo fin primordial era el entierro de los muertos sin familia n bea s, d lo aq d , d lo q carecían d sep lio o d lo ajusticiad en el paredón de la última condena.

² Fd amen al p ra el co imien o d la p ste d 0 es n b a p icada en Écija ese mismo añ p n religioso agustino con el título: *Copiosa relación de lo sucedido en el tiempo que duró la epidemia en la grande y agustintísima ciudad de Sevilla*. Tó lo au o es q h n estid ad la h sto ia d la cid d se h n aw n n ad en el drama de dicho año, siendo recomendable el buen resumen que hace del mismo Diego Ortiz de Zúñiga, ver tomo IV p g . 0 4 En la Bib io eca Cap tti ar y Cb m b a se co era n man critos d la ép a q fu rn recp d en una publicación por el catedrático Francisco Morales Padrón con el título: *Memorias de Sevilla (Noticias sobre el siglo XVII)*, Có db , Mn te d Pied d 0 en lo ap ñ ces d este lib o se tran crib n d m en o d esp cial incidencia para la temática de este artículo titulado: Procesiones con motivo de la peste de 1649, págs. 157-176. Finalmente, para una aproximación general puede verse la obra de Juan Ignacio Carmona: *La peste en Sevilla*, Sev lla, Ag amien o 0

³ *Copiosa relación*, p. gs. 0 8

ORÍGENES Y PRIMEROS AÑOS DE LA HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD⁴

Es a finales de la Edad Media cuando surge un movimiento en el catolicismo, impregnado fuertemente de espiritualidad con el fin de socorrer a los enfermos, pobres y necesitados siguiendo las recomendaciones del Salvador de amar al prójimo como a uno mismo.

En Sevilla a mitad del siglo XVI, el clérigo y racionero catedralicio Pedro Martínez Madrid construyó una capilla en el cementerio extramuros en el campo de san Miguel, muy cercano de la catedral, con el propósito que en la misma funcionara el cuerpo de los ajusticiados que nadie reclamaba o aquellos que aparecían abandonados en el Guadalquivir, la mayor parte marianistas por devociones de la frutífera virgen de la Betis, la advocación de la capilla fue patrono con el nombre de capilla de los abandonados y su fundador con Pedro Martínez de la Caridad.

A comienzos del siglo XVI se comenzó la extensión de la corporación religiosa que con el nombre de Santa Caridad según los datos de Martínez y Rocabado en el hospital de san Isidro cercano a la iglesia de san Isidro y que desapareció tras la reducción de hospitales decretada por el arzobispo Rodrigo de Castro en 1578.

La institución hermandad se trasladó entonces a la antigua ermita de san Jorge que tenía su sede en el barrio del Arco junto a las Atarazanas Reales y por consiguiente muy cercana al río, el primer listado de hermanos que se conserva está fechado en 1578 y su primera titulación “*Hermandad y cofradía de la Santísima Caridad y entierro de pobres, con capilla y hospital llamados de San Jorge, sitos en la Resolana del Guadalquivir*”.

El estudio de los componentes de la hermandad desde su periodo vital y ecónomico remite necesariamente a considerar que estaba compuesta en su mayoría por individuos de la clase media seculares y algunos miembros de la alta sociedad pertenecientes a una de las cuatro órdenes militares, algún título del reino y clero de renombre como canónigo de la catedral de Sevilla.

La Hermandad de Santa Caridad permaneció estancada por tergiversaciones casi bíblicas que entre 1620 a 1625 no se celebra ni un solo cabildo y sin tener una sola alta de hermano en el período comprendido de los años 1620 a 1625 en este estado calamitoso parece verse un mejoramiento por lo que se es en esta fecha cuando los hermanos por la importancia de la necesidad de construir un templo que viviera a su titular la vieja ermita que se había quedado pequeña para las necesidades litúrgicas a la vez que presentaba un ruinoso estado de conservación, el antiguo edificio fue derribado en 1645, comenzándose a construir el nuevo y

⁴ Una rigurosa síntesis sobre la hermandad de la Santa Caridad la ofrece SEBASTIÁN BANDARÁN, José en *Hermandad de la Santa Caridad*, Sevilla, 1950.

tras alcanzar la autorización del rey Felipe IV para construir en la fábrica, parte de una de las Atarazanas que se encontraban en desuso y reconstruido el palacio real con ocasión de la construcción bajo la eficaz dirección del arquitecto Pedro Sánchez Falconete, coincidente además con un florecimiento de la vida interna de la hermandad como lo representa el voto de defensa a la Inmaculada, formulado en 1653, dentro de esa esplendorosa guerra mariana que significó todo el corazón devocional sevillano de la Edad Moderna, o la elaboración de nuevos estatutos a petición del hermano mayor, el Marqués de San Miguel, en 1658 siendo aprobadas aquellas reformas regidas el 12 de febrero.

En este proceso de rejuvenecimiento de la histórica Hermandad de la Santa Caridad hay una fecha clave escrita con ribetes de asno en los anales de la misma, la de 1662 al ingresar en sus filas el caballero calatravo Miguel Mañara que pronto sería el hermano mayor manteniendo este cargo hasta su muerte en 1707 y quedaría a través de su transformación absoluta a la institución convirtiéndose en un auténtico místico de la caridad y en un impulsor del esplendor litúrgico y artístico de la nueva iglesia, crisol resplandeciente del barroco español.

MIGUEL MAÑARA: EL CARISMA Y LA SANTIDAD⁵

Miguel Mañara Vicentelo Leca nace en Sevilla en 1607 ciudad que vivía en el esplendor de las riquezas de la época y heredado de la céntrica Andalucía, pero en un momento también en una crisis que casi derivaba en estado de absoluta miseria. Miguel pertenecía a una familia de comerciantes de origen italiano situado en su padre Tomás Mañara, natural de Caliz en la isla de Córcega y con el raudal de los beneficios que se conseguían más tarde de la Sevilla de la época, lo que le permitió realizar sus aspiraciones de tener el cargo de Indias, obteniendo entre otros cargos de distinción, el de familiar del Santo Oficio. Su mujer, Jerónima Afriano Vicentelo gozó también de preponderancia en el ascenso social de su familia al poseer la herencia paterna en el apellido Leca de la ciudad de Cádiz y el sobrenombre de Rana.

El padre vivió en un momento de rabesión por haberse casado con una hija de esa forma en un momento en el que la mejor herencia, por lo que tras el fallecimiento de su primer hijo Juan Antonio fuese nombrado caballero de Santiago y Miguel de Calatrava en 1635 con tan sólo ocho años, el matrimonio tuvo diez hijos, de los que tan sólo seis pudieron sobrevivir. Estudió en su casa los primeros saberes y al fallecer de su padre llegó a los estudios, pero sin embargo logró el suficiente para la formación que le dio a un caballero como el mejor de la época, el mundo de la equitación y dentro de las artes la poesía, la pintura y la música.

⁵ La principal obra de referencia sobre la prodigiosa figura de Mañara es la biografía del padre GRANERO, Jesús María; *Don Miguel Mañara Leca y Colona y Vicentelo. Un caballero sevillano del siglo XVII*. Estudio biográfico. Sevilla, 1960. Hay que considerar asimismo sin duda la aportación interesante del francés PIVETEAU, Olivier: *Don Miguel Mañara frente al mito de don Juan*. Sevilla, Cajal, 2007.

En la vida de nuestro cabalperoso Jehu y con tanta presencia de la muerte como el fallecimiento de sus hermanos desde que no riera el de su hermano Jerónimo cuando él tenía tan solo seis años. Dejados a un lado la ley de que lo vivía a la fama sin fundamento o a don Juan Tenorio afortunadamente es paradójico, si se recibe en su juventud un carácter sobrio y austero o no solo por su bigodado sino que con tan solo trece años se convirtió en el heredero de la fortuna por terapeuta de sapientia de sus hermanos a través de la muerte de don Juan Antonio que sin iría a la familia en una crisis de identidad.

Don Miguel contrajo matrimonio con doña Jerónima María Carrillo de Mendoza en 1648 y prosperó en los negocios ostentando diversos cargos públicos en la ciudad, pero el matrimonio prosperó ó tan solo trece años por su esposa murió en 1661 de jaqueca o sin descendencia y a la hora que comenzó a tomar almen y su espíritu y con tan solo 3 años comenzó a perder el frágil de la vida y la bendición de la existencia llegó a peregrinarse y a través de su enfermedad casi atenuada besejó por la salud de su alma y la vivencia de la infirmitad a la invitación de la eterna calma.

Con la mentalidad de la época, marcada en las actividades caritativas de don Miguel más, don Miguel buscó la salvación en la entrega de la necesidad que además logró capitalizar con el ingreso en 1661 en la hermandad de la Santa Caridad lo que no le costó esfuerzo alguno por su capacidad de presencia en la alta sociedad de la época, en el mismo año con iniciativa emprendió se inauguró el altar de San Sagario de la Catedral tras más de treinta años de obras en sus ceremonias que son el ícono simbólico de la efervescencia religiosa de la época barroca.

En los años que estuvo de hermano mayor desde 1661 a su muerte, Mañara desempeñó una intensa actividad de manera en el aspecto constructivo que se probó hasta y regularizada la vida interna de la institución con la finalidad de un bienestar para enfermos y desasistidos que modificó sustancialmente la vida organizativa de la hermandad aumentando en número sus obligaciones.

Don Miguel fue hasta su muerte un místico en regalo a la caridad y en 1661 abandonó su rica residencia familiar en la calle Levés para vivir en una humilde casa cerca de la residencia de su hermano con el afán de servir todo lo que pudiera, lo que le hizo al por lo tiempo mudarse al pequeño hospital como un acogido más, lo que de su vida se enuncia en la vida de abstinencia y repetida de mercedes caritativas hasta su muerte el día 9 de mayo de 1661 en atenuado estado de salud y con el consuelo de don Sebastián de Sevilla siendo con rapidez su proceso de beatificación.

Mañara entre el cielo y la tierra: el prodigio de las artes, “El discurso de la verdad” y la beatificación de San Fernando.

Sabiduría de la impetuosidad en su época de la catequesis y su Mañra de espíritu refinado y amante por consiguiente de la trascendencia de las artes incentivó como bien se sabe el decoro estético del hospital por el fin de con la participación de un pérgo de corrientes de artistas para que el hermano y ese con exactitud las bases de debía practicar en el para alcanzar tras la muerte la gloria perpetua.

Como idea general del trabajo es que la planificación y el trabajo de realizar la hermandad de la de enterrar a los muertos de la de presidir la escena general del altar mayor por medio de la visualización. En hierro Cristo

Así el 13 de julio de 1670 la hermandad celebra cabildo de oficiales donde el hermano mayor comunica que ya se había concluido la edificación de la iglesia dedicada a san Jorge y que in los se en el trabajo de ados las pinturas con seis bases de misericordia, faltaba la de enterrar a los muertos, para la que se había destinado la capilla mayor y sería la función apostólica esencial de big de cumplimiento para los miembros de la corporación en la reunión se decidiera a nombrar de que se hiciera un retablo en la misma y que en él se representara *“el Santo Entierro de Nuestro Señor y pues que los reyes que han comido los gusanos, la lealtad y amor de sus vasallos les ha hecho tan suntuosos sepulcros y panteones, es razón que nuestra fe y amor al Rey del Cielo, Nuestro Padre y Señor le haga a su Sagrada Imagen el más suntuoso sepulcro que nuestras fuerzas alcanzaren”*⁶.

Aunque no es el momento de analizar con precisión esta obra de arte católico si es preciso considerar el rol de lo constructivo del retablo, que junto con el de la iglesia, se extendió en el tiempo en los años 1670 a 1675 y un año crucial para su historia material como para entender la mentalidad de Mañra, tratándose de 1670, año en que escribió un trabajo para la historia de la espiritualidad titulada *El discurso de la Verdad*, a la vez que manifestaba una actitud crítica en el proceso y en años antes las fiestas realizadas con motivo de la beatificación de Fernando III.

En primer lugar el discurso es un pequeño librito emanado en su espíritu y se es un compromiso que adquiere el rigor de la hermandad de la Caridad de la Santa Caridad cualquier cristiano con el fin de alcanzar lo más importante de la vida, la salvación del alma. Para Mañra alcanzar la salvación y la vida eterna se conseguía con la práctica de la caridad desechando así los bienes propios y cualquier tipo de materialidad con el fin de entregarla a los verdaderos necesitados, de especial también los consueños de poder, gloria, sabiduría y poder, convirtiéndolos en espíritu y metamorfosis en un ideal de enriquecimiento de la vida.

⁶ Para la cronología de ejecución del retablo, véase la aportación de MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J.: *“El más suntuoso sepulcro. Notas sobre el retablo mayor de la Santa Caridad de Sevilla”*, en *Retablo mayor de la Santa Caridad*, Sevilla, BBVA, 2007, págs. 37-55. De carácter auténticamente magistral el estudio de GÓMEZ PIÑOL, EMILIO: *“La forma nueva de adornar los templos sevillanos y la emulación piadosa. El retablo mayor del hospital de la Caridad”* en *Diálogos de arte.H*

La idea central de la obra de Miguel es en absoluto una innovación, pues esa proliferación de las obras benéficas, siguiendo el mandamiento nuevo del Redentor, estaba muy arraigada en el pueblo de los siglos de edad del Medievo por Mañara, que, a pesar de haber ó en su obra estos principios para las necesidades de su época, presentaba un lenguaje sin artificios barroquizantes y sencillez didáctica llegando así con fácil lectura de entendimiento a las manos del pueblo fiel. *El Discurso* es una eficaz obra de predicación escrita, en definitiva, de la fe, como orgullo de la verdad y como meditación clara y concisa en de la verdad, centrada en la meditación de las postrimerías, muerte, juicio, infierno y gloria.

Mientras Mañara escribía sobre la fugacidad de la vida y la búsqueda de la salvación, Sevilla imbuía en una crisis de mentalidad y de existencia no se contentaba con perder las glorias del siglo anterior y se cubría con la elección de su rey cristiano a los altares transformando su vida cotidiana en una auténtica fiesta al más puro barroco efímero que le permitía disfrutar el su encanto de épocas peréfitas, y de sagrada mente fecunda.

En la glorificación de la monarquía con la subida del rey a los altares se puede estudiar la mentalidad ascética de Mañara ante su respuesta a la participación de la hermandad en las fiestas programadas, allí se ve al Mañara verdadero al que cree sólo en la fugacidad de la vida, al que piensa en la vida presente y segura de la muerte y que sabe que las cosas lustradas mundanas poseen únicamente la fugacidad y la esterilidad de lo efímero.

Tras un largo proceso que marca casi toda la centuria, la llegada del rey y espaldía se produjo el 11 de febrero de 1671 con la firma y promulgación por parte del papa Clemente X de *Sanctissimus Dominus* por el que se reconoce el culto imperial tributado en la Capilla Real al rey cristiano, tras la alabanza de sus virtudes, se celebró en su honor misa y oficio propio a celebrar en los reinos de España, por lo que se trata de una beatificación o reconocimiento papal del culto que desde su muerte se había oficiado a su memoria. Tras el reconocimiento de la riqueza litúrgica a él tributada, el oficio de su nueva festividad tan sólo iba a ser celebrado como obito en el lugar de su origen y no en la Iglesia Universal como había sido en el caso de la promulgación de la canonización. La noticia llegó a Sevilla el 3 de marzo y desde el día siguiente el cabildo catedral se reunió para discutir las primeras celebraciones, siendo la primera decisión adoptar tres repeticiones sobre el cargo de la Giralda.

En los días siguientes se sucedieron diferentes reuniones de los capitanes catedralicios en las que se acordó, como núcleo central de los festejos, la celebración de una solemne apoiesión para la que se encargó la ejecución de una imagen de la virgen con el mote "muy costosa y rica, puesto que ha de ser estofada con corona imperial de plata dorada", y se decidió que acompañara a la imagen en el cortejo la Nuestra Señora de los Reyes tan íntimamente relacionada con el rey, ganándose y agitando el pueblo de Sevilla. Las ceremonias del cabildo catedralicio siempre tan celoso de mantener las más litúrgicas establecidas, incluso elevaron consulta a la nunciatura sobre la idoneidad de que

participa en la posesión la imagen del rey teñida en cuna a su suba claración del beato, a lo que contestó en tono afirmativo el señor nuncio. En las actas de las reuniones se aprecia el esfuerzo del caligrafo por elevar a las capillas catedrales y la construcción de aparatos arquitectónicos efímeros que culminan en el más profuso oratorio sirviesen de apoteosis triunfal en la lírica exaltación de la monarquía triunfante y santificada⁷.

Para la historia del arte es de sumo interés el estudio de todas las fiestas organizadas por la Sevilla barroca con motivo de la beatificación del Rey, resaltando el adorno interior del templo catedralicio participada en el día señalado tectónica con Valdés Leal y Bernabé Simón de Pineda; Pedro Roldán en las labores escultóricas; y Manuel Matías de Arteaga y Pedro de Medina en las pictóricas, lo más afamado ejecutado es plástico con identidad es la mayoría de ellos en el trabajo realizado para un templo particular⁸.

Una figura ejemplar en la organización de los fastos litúrgicos fernandinos y a la que no se le ha dado aún el papel de importancia en la Sevilla barroca es la del arzobispo Ambrosio Spínola y Guzmán cuya biografía transmite las características específicas de un prelado del barroco: hombre virtuoso, trabajador de acrecentada piedad, se entregó a cuantiosos actos caritativos lo que hizo decir a sus biógrafos; “todas las rentas de su arzobispado son de sus fieles”. En la ciudad sevillana, aunque su rigor doctrinal le hizo luchar con la ayuda de los predicadores jesuitas por la supresión de las representaciones teatrales, fue un protector eficaz de la proyección de las artes como vehículo del adoctrinamiento del pueblo fiel, manteniendo una fructífera relación con el cabildo catedral, lo que es muy interesante de señalar en un epígrafe caracterizado por más de un autor que se refieren a él en relación con la mitra isidriana y lo comparamos en el contexto de la Magistería Hispalense⁹.

⁷ Las estudia RUBIO MERINO, Pedro: “Fiestas de la Iglesia de Sevilla por la beatificación de san Fernando a través de los acuerdos del cabildo catedral” en *Memoria Ecclesiae*, núm. 26,2005, págs 216-221.

⁸ Obra fundamental para el estudio de estas celebraciones es el libro de TORRES FARFÁN, Fernando: *Fiesta de la Santa Iglesia de Sevilla al culto nuevamente concedido al Señor Rei San Fernando III de Castilla y León*. Sevilla, 1906. Hay una reedición en Madrid de BERNABÉ BONET CORREA, Antonio Para las celebraciones desde un punto de vista artístico véase QUILES GARCÍA, Fernando: *Por los Caminos de Roma*. Madrid Miño y Dávila, 2005, págs. 57-102; y MORENO CUADRO, Fernando: “Humanismo y Arte Efímero: la Canonización de San Fernando”, en *Traza y Baza*, N° 9. Valencia, 1985, págs. 21-90.

⁹ La primera referencia a él es en el estudio de Ambrosio Ignacio Spínola a su biografía publicada en mayo de 1906 apenas un mes después de su muerte, por el canónigo Juan de Loaysa, y titulada: *Pésame a la Santa Iglesia en la reciente muerte de su venerable prelado.... Don Ambrosio Ignacio Spínola y Guzmán, con un breve resumen de su ejemplar vida*. Su biografía y apéndice en Sevilla es recogido fehaciente por MORGADO, José Alonso: *Prelados sevillanos*, Sevilla, 1906, págs. 560-580. Un atractivo resumen periodístico en ROS, Carlos: *Los arzobispos de Sevilla*, Sevilla, 1906, págs. 9-11. La implicación del prelado en el mundo artístico es tratada magistralmente por ÁLVAREZ LOPERA, José: “El arzobispo Spínola, Valdés Leal y la serie de la vida de San Ambrosio”, en *Valdés Leal. La vida de San Ambrosio*, Madrid Sevilla, 1906, págs. 9-11. El autor de estas líneas también ha estudiado la figura de tan ejemplar arzobispo en: “Mitra, mecenazgo y santidad. El arzobispo de Sevilla, Ambrosio Spínola y Guzmán y el esplendor de las artes” en *Nuevas perspectivas sobre el Barroco Andaluz. Arte, tradición, ornato y símbolo*. Córdoba, 2015, págs ,664-676

Don Ambrosio, con finura y tacto consideró desde el primer momento que la organización de un gran poseión sería el b o h d o o d las celebraciones por lo que debía comenzar con la participación general de las autoridades sevillanas y de todos los estamentos sociales que así de manera pública, sentida y con los mejores postulados del comportamiento festejaban e celebraban la unión entre la iglesia y la monarquía en época de crisis existencial de una ciudad que había pasado de ser puerta de las Américas a asfixiarse en la realidad del período de decadencia económica y política.

La celebración de la poseión en su génesis y perpetuación estuvo sujeta a un dilema de la jerarquía eclesiástica en el sentido de si era conveniente celebrar, al tratarse de una beatificación el culto tenía carácter más restringido, el debate estuvo abierto en toda la nación esperando de forma esperanzada la respuesta afirmativa de las autoridades romanas. La participación del presidente del Consejo de Castilla como presidente asimismo por el cardenal arzobispo de Toledo Pascual Araúz ambos con intención es a favor de la celebración de cortejos procesionales que glorificaran la imagen del nuevo beato, hizo que se acordase que “en Madrid aya procesión al santo rey Fernando el domingo 14 de junio llevando sus imágenes en ella con asistencia de todos los consejos”.¹⁰

Significativo es el ejemplo de la ciudad de la corte que se hacía así el beatificado de la autoridad del cabildo catedral sevillano con el tesoro y costosa de la plaza con el propósito de preparar el pueblo de la misma y conducir a la mano al espíritu de la celebración bélica.

Como se está o añerido mente¹¹ si representamos las actas capitulares de aquellas fechas, tanto el cabildo catedralicio como el de capitanes reales, a pesar de su precaria situación económica, demostraron una intensa ilusión en la preparación litúrgica y ornamental, acordándose, entre otras cosas de interés para estudiar la mentalidad de la época, el que participasen en la misma reliquias relacionadas con el beatificado monarca como su victoriosa espada o el gón de la ciudad recibida o el enargrar la imagen del beatificado rey al maestro escultor Pedro Rodríguez acordándose en la reunión capitular del 3 de abril que “... ha de ser nueva, se hará muy costosa y rica, puesto que ha de ser estánd con corona imperial de plata de oro, empuñada con la mano la espada y con la otra tenida el grabado para el pecho y espaldas calzadas, todo de plata de oro y muy primorosamente labrado”. En esta reunión se acordó también que fuese el canónigo Andrés de León quien tuviese la responsabilidad de encargarse al imaginero que hiciera la bota, como se refrendó asimismo en la reunión del 13 de abril. También a Andrés de León se le encargaron otras responsabilidades en estas fiestas, como entre ellas, los fuegos, los vestidos para los Seises, la adquisición de estampas con la efigie del nuevo rey beatificado, que habían de ser “de tafetán y raso”, o el adorno de flores, así como el ornato del altar

¹⁰ RUBIO: “Fiestas...”, pág. 216.

¹¹ GÁMEZ MARTÍN, José: “Triunfo al estilo de la antigua Roma. Nuestra Señora de los Reyes y la beatificación de san Fernando” en *Boletín de las cofradías de Sevilla*, Sevilla agosto de 1983.

mayor dispuesto para la fastuosa liturgia de la gran fiesta de acción de gracias¹². Se ap ecia la trasced n e imp tan ia d Rb d n al ser req rid p ra esch p r la talla d l b ena n n ad rey cñ iñ ed n md lo q p r p tu ría en el tiempo la rep esen ació fera d a , a la w z q trab jab ers ind sub a maestra,e l altar may d la Carid d

Un w z cñ eñ d a p tición d l cabld n p ácet d la n iatn a p ra celeb arla, se cm en ó a ajs tar el ceremñ d l la p o esió sevillan sied id a d l p p o arz b sp el q se iñ tase a las relig ñ s y atu o id d s q n co n rían a la g n ral d l Co p , co el fin de que la misma tuviese marcado carácter de excepcionalidad.

El arz b sp Spñ h a man eñ a n cñ b id d relació d amistad co Mig l Mañ ra al q ap en ss d ses d reu r la h rmad d y co el q lu h p la sp esió d las represen acio s teatrales d w ían la man festació d mal, así p s la mañ a d l d a l d may el arz b sp reñ rió a su amig d Mig l p ra q lo v sitara en palacio con el fin de invitar personalmente a la hermandad para que participase en el cortejo procesional que ya estaba establecido para el lunes 25. El prelado sabía que tenía que cñ en er al h rman may p ra q particip se en la p o esió p sto q Mañ ra p d a y ex g a a ss h rmas el n man festar w leid d s md a s d p esu ió o x a g o ia, p l q m sistíans iñ era a la p o esió d l Co p .

Spñ h a teñ a d argñ en s p ra inten ar cñ n er al w a rab e calatray p n lad r g rselo cm o n fao p rso l y p el t o ro eb tar su w ació g n a d cab llero h sp ñ co h ciéd e w r q la p o esió n era ñ más ñ mes q n o asió h stó ica d h ar a la san a ma rú a. Don Amb s io tamb én le d mstró q la h rmad d h b a p rticip d en el traslad d la imag n d Na stra Señ a de lo Rey s y de los cuerpos de san Fernando y su familia a la nueva capilla real el 14 de junio de 1579, pues había sido fundada en 1564 como cofradía de penitencia y en esa fecha del traslado se en on rab estab ecid emb p tal cercañ la p rrú a d sarñ sid o

Qu el arzob sp cñ n ió a Mañ ra p rece man festarlo el q la h rmad d se reúne en cabildo con carácter de urgencia el siguiente día 22 de mayo y en donde su h rman may , manifestó lo d ses d Spñ h a y a lo q h b a resp d d fo ma complacida que la hermandad iba a honrar a “su Rey a su ganador y a su Santo”, pero q para n se fa se ch ra lo p in ip s d su ñ ñ id d Mañ ra, reco e q le p d ó a d Amb s io ir en el sitio más ñ ñ id d l co tejo e n el p in ip o ju o a la tarasca.

¹² ARCHIVO CATEDRAL SEVILLA (ACS),S eccid ,S ecretaría, Atu s Cap th ares, I ñ ñ ,f b .ñ v cy 2

El hermano mayor indicó que a las primeras del mes se acaudalaba tal como se hizo antes de la institución de él, estimó la misma que la cooperación se dirigiese por escrito al pueblo según el orden de la organización de los pobres que ciertos establecimientos están en el número de ellos.¹³

El secretario en la subsección de forma general a la autoridad eclesiástica para que con este respecto a “la hermandad que nos ha hecho hermanos de los pobres retratos de Nuestro Señor Jesucristo” llegase al pacto de la misma con institución por sí y en un momento en el que se dedica a esta autorización la cual se escucha con satisfacción por los señores oficiales y en donde se concede el deseo a una hermandad que “no asiste a ninguna pero esta vez se dispensa para que pueda honrar a su rey y cuya falta sería más notable por haber sido el gran Fernando padre de los pobres”.

Tras lectura de la misma de parte del cabildo se escribió las disposiciones pertinentes para participar en el cortejo de los señores y por el día de forma clara y precisa que “cerramos la puerta a otra procesión que no sea de esta calidad” por lo que tan solo se tendría que participar en las establecidas en las ordenanzas y que eran de un nivel de curiosísima que se celebraba cada Domingo de Ramos y llamada “la del entierro de los huesos” y que estaba ya establecida en la regla de 1661 y a la que al parecer don Miguel no amaba en demasía y que consistía en pasear de forma solemne por las calles de la ciudad los ajusticiados que durante el año habían sido sepultados por la hermandad en un lugar próximo al que habían aparecido sus espantos, el día de la procesión se exponían los cadáveres, se amortajaban con decencia y se exponían en un túmulo levantado para tal fin durante toda la jornada del sábado siguiente del día de la procesión de los pobres en las calles “por las calles públicas y acostumbradas”, rodeadas las góndolas de la catedral hasta llegar a la capilla de la cibdad de san Miguel de León al lugar del caritativo en erramienta de estos fines que ministerio sin duda alguna, y por otro lado la del sábado de Quisimón de se llevar a cabo el cortejo de procesión a la iglesia para participar en una función religiosa.

Entre las disposiciones que se establecen para el día 25, están que participen en el cortejo diez pobres que con velas encendidas acompañen la imagen de Nuestro Padre Jesús, y, a pesar de la penuria, se haga una muestra para la imagen de la Santo Cristo “la más rica que la brevedad del tiempo de a lugar” y que asistieran asimismo y únicamente para el caso de que se llegase a la cruz de la hermandad.¹⁴

¹³ Archivo de la Hermandad de la Santa Caridad (AHSC), Libro de Actas de Cabildos, núm. 2, años 1619- 1671. Se trata de un capítulo literal del registro realizado en el punto de la Misericordia de la Anunciación de Don Miguel, archivero de la hermandad de la Santa Caridad de su maldad de enfrentarse a la catedral archivero de la historia de la institución.

¹⁴ Ibídem, punto 2.

Mientras la hermandad de San Miguel iba a las circunscripciones para participar con devoción y presencia en el voto posesional, en los meses catedrales y en los despieces de las autoridades de la ciudad en las concurrencias a la corte, se daban las invitaciones estables de probos y obispos santamente en los lugares precedentes, en tanto que sus hermanos fueron de tal manera que todas las misas crucadas, en las que se ofrecían amonestaciones verbales, que la tarde del día 23 se recibió la dispensación de la reina Juana de Austria Mariana de Austria para que con el fin de limar aristas, en el cortejo procesional se siguiese el ceremonial del Corpus, por lo que la ferriada del aspecto protocolario pasó a el carácter de exherencia¹⁵.

El arzobispo Sábida mostró una vez más su devoción al llamar de forma urgente la mañana del día 2 a su amigo Mañra para comunicarle personalmente lo dispuesto por la regente y así que la hermandad que había aceptado ir a la posesión sobre todo para atender los deseos de plenitud de ciudad ese lo que consideraba para tener una vez que Miguel abría las estancias de ambos se dirigió con empeño a la sede de la hermandad de donde cabía denegar para dar las noticias, en el mismo día se escribió el formato canónica "los favores del arzobispo a esta hermandad", el hermano mayor hace ver a sus hermanos oficiales la pérdida de sentido en que la hermandad participase en la posesión de la ciudad, por lo que se decidió comunicarle la asistencia a la, a la vez que se manifiesta la necesidad de un culto solemne a la vez que incentivar la devoción al voto realizado y en fechas próximas a fin de acción de gracias con sus oraciones y sermón a la que habían de asistir cien personas a lo que se les daría vestimenta para "gloria de Dios Nuestro Señor y acierto de esta santa hermandad en el servicio de nuestros hermanos los pobres"¹⁶.

En cabildo celebrado el 4 de junio se decidió que la misa se celebrase el día 3 de diciembre como "una gran fiesta de la beatificación del Señor San Fernando rey de Castilla y de León" a la que asistirían como se aprobó cien personas a lo que se les daría algo como "para que se desayunen" ya lo que se les daría seis reales de vellón cada uno para comer aquel día¹⁷.

¹⁵ ACS, Sección I, Secretaría, Autos Capitulares, 71 (1671-1672), fol. 35.

¹⁶ AHSC, Libros de Actas de Cabildos, núm. 2. págs. 1070-1072.

¹⁷ Ib. dem. págs. 1070-1072.

La mentalidad de Miguel Mañara y los comienzos de su hermandad por intentar participar en la posesión en lugar sin importancia a la tarasca y después en la o el renunciar como vivimos a la misma, fue muy común en el empadronamiento y reflejada de forma entusiasta por su primer biógrafo el padre Cárdenas, que la califica de extraordinario acto de mentalidad asimismo también como ejemplo a seguir de cómo ser por el bien de la comunidad Miguel repudió a su sobrino el marqués de Paradés, por asistir a una de estas fiestas fernandinas en lo que podía entenderse como una asistencia de la cooperación y así participar en que se había cometido una falta a lo que se había decidido tenían que ser de tal magnitud de Miguel en sus repudios, que incluso las crucetas que el marqués confesó tras la celebración y al volver a la Caridad lo hizo a medida de hacer y por camino por frecuencia y “con tal miedo que no hallaba modo de aparecer ante él”¹⁸.

Por último a través de, en mi forma de ver de manera errónea, se ha querido presentar la decisión de Mañara como un conflicto de mentalidad de un hombre convertido en celoso guardián de la austeridad ante los boatos litúrgicos, e incluso a la idea de la santificación de la memoria a reina de la agnoscancia y casa de los Austria, nada más lejos de la realidad por su común a que se ha dicho en el la Santa Caridad con el estímulo de apoyo de su hermano mayor realizó un subembarcación en el de la obsequio con gratitud y con tal intención.

Tampoco tiene sentido el presentar al verabes común hombre con rario al bote del culto o la riqueza litúrgica, pues solo estudiar someramente su biografía permite dilucidar lo injusto e inexacto de esta apreciación común a que se ha estudiado y con suscriben las actas de la hermandad al organizar personalmente las fiestas de inauguración de la iglesia en 1674 de escritas con “la gran magnificencia que le gustaba al hermano mayor se desplegase en los actos religiosos”¹⁹.

La mentalidad de Mañara es que la liturgia debía estar única y exclusivamente para el servicio de Dios y no para la vanidad del hombre, así se encendió que tras la reforma de las reglas en 1675 en el cabildo del 14 de junio se decidiese reformar el protocolo de las procesiones de muertos para convertirlas únicamente en una manifestación sencilla de una bondad misericordiosa y no en un espectáculo para la presencia de los hermanos²⁰ o que se agiese que en los altares de adorno de la nueva iglesia apareciesen escudos de armas, como lo ordenó a Francisco del Castillo que en 1760 firmó escritura para ornamentar un altar colateral en el lado de la epístola de la capilla mayor, comprometiéndose en el que en él figurase una pintura de Cristo Atado a la Cruz nada del general de Nicolás de Córdoba y en “no poner escudos de armas ni otras insignias de vanidad que tanto desdican de la santa pobreza”²¹.

¹⁸ La referencia MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco en su obra *Miguel Mañara*, Sevilla, Universidad de Sevilla, p. 111. Aporta como fuente documental el proceso ordinario de santidad, en donde imagino, figurará una declaración ante los jueces del marqués de Paradés.

¹⁹ AHSC, Libros de Actas de Cabildos, 3, pág. 45-47.

²⁰ Granero: *Don Miguel Mañara*. Sevilla, 1989.

²¹ AHSC, Libro de Actas de Cabildos, 2, págs. 1024-1025.

Don Miguel fue en el preámbulo a Dios y hacia ellos dirigió su mirada apostólica y la manifiesta exterior de la fe, con tal propósito organizó una solemnidad procesional para garantizar las imágenes de la Virgen en la que participaron de ciertos hábitos, presidido por Miguel, sin ir acompañado y caminando de sobrepuestos, llevando las capisas por ambos hombros y con los rostros en las manos en lo que fue una auténtica manifestación de senil alejamiento de los beneficios de la apostolado a²².

Así, sin la presencia de la Santa Caridad de los catedráticos con el arribo la tarde del 2 de mayo celebrados las primeras y serenas con la asistencia de la comunidad en pleno con traje de gala y el tributo de la insinuación con todo su séquito presidido por el arzobispo que lo celebró de pontifical estando asistido por todo el cabildo “con infatigables sonidos de campanas y otros instrumentos musicales”.

El gran día fue el lunes día 25 con misa pontifical por la mañana y procesión por la tarde, la misa estuvo oficiada por el prelado y predicada por Juan Santos Grande de San Pedro con gran cantidad de flores y “cedulillas” de texto ensalzando las virtudes del nuevo glorificado.

La salida de la procesión se realizó a media tarde tras las segundas y serenas solemnidad y el cortejo se dirigió desde el gran túmulo del coro hasta la capilla real donde se recogió la santa espada realizándose el pleito homenaje de entrega como el día 23 de noviembre y “salía la procesión en que siguió la imagen de Nuestra Señora de los Reyes que salió de la capilla acompañada de sus capellanes y caballeros guardas, con la misma autoridad y grandeza de la que sale el día de su ascensión a los cielos”²³.

El itinerario fue el del Corpus, con el arribo la comensalación de la comensalación de la comensalación de la comensalación, presidía estas corporaciones la del Santísimo Sacramento del Sagrario Catedralicio “que consta de las personas más lucidas y poderosas de parroquia tan poderosa” y siguiendo el triduo de los religiosos a los que seguían el clero secular con todos las cruces de las parroquias eran presididos por la catedralicia, y tras ello el prelado de la Santa Iglesia y los niños seises que bailaron antes del comienzo del desfile, tras esto el cabildo metropolitano precedido por el Beato que era llevado por el anciano mayor de la ciudad de León de Medina y de nuevo del cabildo eclesiástico el asistente Catedralicio de León, de Pedro de Villela llevado la Santa Espada, tras la que iba la capilla musical catedralicia precedida a la imagen del rey partiendo en las parroquias de la ciudad, seguida a la imagen rubicunda el príncipe respectivamente llevado por autoridades y regidores y el príncipe príncipe de Nuestra Señora de los Reyes, culminando con la presidencia del señor arzobispo de Ambrosio Sphaera, con el Luis Cobert y el Francisco de Paix con el áncora de h...

²² GRANERO: *Don Miguel Mañara...*, pág. 544

²³ ACS.S eccid X, Arch. Dep. itad ,Capilla Real, Autos Capituales, lib. 10, f. 80

MIGUEL MAÑARA, LA HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD Y EL DEBER DE.

La procesión con la Virgen y la Espada la Real Capilla donde finalizó “el día más deseado con que contó jamás esta república”²⁴.

El día 28 se celebró la fiesta del Corpus y en su octavario se mantuvo el monumento trifu al del traspaso en la octava las horas del rey estuvieron pesadas en la octava sagrada de todos los días y el día 5, una vez acabada la octava comenzaron las fiestas particulares por la del Sacramento del Sagrado.²⁵



Busto de Miguel Mañara
Hermandad de la Santa Caridad



Discurso de la Verdad
Miguel Mañara



Santísima
Hermandad de la Santa Caridad

²⁴ Una descripción más detallada de la procesión en Gámez: “Triunfo al estilo.....”.

²⁵ Ortiz de Zúñiga. “Anales de Sevilla, Sevilla, 1604, tomo V, 29”.

LA HUELGA DEL AÑO 1876 EN LAS MINAS DE LA REUNIÓN DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

José Hinojosa de la Rosa

Uno de los grandes privilegios en el siglo XIX y principios del XX de la provincia de Sevilla lo constituyó la explotación de los yacimientos de carbón, de donde se extraía y comercializaba el carbón, a diario en grandes cantidades, además de un salario casi apócrifo de los obreros para sacar a sus familias hacia adelante.

En “Las Minas de la Reunión de Villanueva del Río y Minas, durante los años que estuvieron administradas por la Compañía de Ferrocarriles MZA, en los años 1876 y 1877 se desarrollaron varios conflictos laborales que fueron los exponentes de la precaria situación en que se encontraba el sector minero. Voy a hacer referencia a la huelga que se produjo el año 1876 y los que fueron casos de la misma, pues ésta la primera de la que se tienen noticias aquí en años posteriores su género en las que los obreros lucharon por sus derechos y mejoras económicas.

Hecho adecuado para continuar, con la publicación de José “Memoria de Licenciatos” de D. Luis J. Tomás García, “Mineros de Obra en la Cuenca de Carbón de Villanueva del Río y Minas (1876-1877)”.

La cantidad de obreros que llegaron a trabajar a las Minas de la Reunión en los primeros años a partir de 1876 es un dato que se ignora en sus dimensiones exactas. Los primeros datos conocidos sobre el número de obreros en la industria o en el 1876 y, por lo mismo el número de obreros en los años siguientes a la medida de fecha sabidamente se sabe de manera aproximada.

Hechas estas breves consideraciones a propósito de los problemas de los obreros en los años de explotación de los yacimientos de carbón de la zona.

1876	1877		obreros.
1878	1879		obreros.
1880	1881		obreros.
1882	1883		obreros.
1884	1885		obreros.
1886	1887		obreros.

Las características del personal que trabajó en estas minas en el siglo XIX casi ó serían problemáticas para la explotación y que gran parte estaba compuesto de temporeros cuyo movimiento seguía un ciclo estacional que ocasionaba una gran escasez de personal en ciertas épocas del año. Se tienen noticias que algunos temporeros llegaron para trabajar en las “Minas de la Reunión”, recorriendo a pie grandes distancias, algunas de Galicia, su tierra natal.

Tuñón de Lara lo reflejó en “La España del Siglo XIX”, pág. 372: “en Las Minas de la Reunión, durante un período de 30 años se ha sentido una gran escasez de personal en los meses de Mayo a Octubre, debido a que la mayoría de los operarios eran temporeros que venían por cuadrillas y regresaban a sus pueblos después de haber trabajado algunos meses. Fácil es comprender que estas alternativas de suficiencia y escasez de personal en una mina habían de reflejarse en la producción, que durante el verano era más perjudicial y costoso era que durante la falta de operarios había que dejar paradas hasta regiones enteras de la mina que habían empezado a explotarse”.¹



Curiosas imágenes de trabajos en el interior de la mina; en la primera se puede observar labores de entibación, y en la segunda como se llegaban a realizar trabajos totalmente desnudos debido a las condiciones extremas de las galerías.

¹ Carta del Ingeniero jefe de la Reserva de Toluca (empílica), del 13 de marzo de 1881, carpeta nº 11.

2. UNA HUELGA DE CORTA DURACIÓN Y DE GRAN ECO

Desde el comienzo de la explotación de las Minas de la Reunión a cargo de la Compañía de Ferrocarriles M.Z.A en 1.876, no se tiene noticias de ningún conflicto hasta el año 1909, por lo que no revistió el interés casario como para trascender a los archivos de la empresa.

Como así esta primera huelga con motivo de agotamiento en la extracción minera y, además con la eliminación de la red de ferrocarriles: “Desde 1909 el ritmo de trabajo de las minas fue mayor que en años anteriores, a pesar de la gran explotación y al comenzar el siglo había más de 1000 obreros de trabajo en las minas.”²

Sobre las circunstancias que acompañaron a esta huelga de 1909 pocos datos, si bien esto es explicable dada su escasa duración y la pronta resolución del conflicto. Se trata de una huelga de corta duración en realidad algo más de una semana, justo también el 21 de marzo hasta el 28 del mismo mes, fecha en que ya habían bajado al interior de la mina más de 100 obreros, de este modo terminó la huelga.³

En los momentos de producirse este conflicto ignoramos el número exacto de obreros que trabajaban en las minas. En cualquier caso tendríamos como base la estadística del número de obreros que realiza la Compañía de Ferrocarriles y la cantidad de producción y productividad anual, obtenemos una cifra aproximada de 900 obreros cifra relativamente baja si tenemos en cuenta que varios años más tarde se había duplicado este número por lo que se puede decir que a principios de la explotación minera de los años 1900.

Igualmente es necesario el número exacto de mineros que participaron en la huelga, ya que no existen referencias concretas al respecto. Sin embargo de la importancia del paro la presencia al accionamiento probablemente se dio en una participación muy alta, casi masiva, con la excepción de algunos servicios vitales como los de seguridad, sala de máquinas, etc. La participación se dio al cierre de las minas por la necesidad de los obreros y gremios, e incluso las características de esta huelga.

² Lara, “El movimiento obrero en la Historia de España”, tomo 1, p. 200

³ “El Poder”, diario de Sevilla, 21 de marzo de 1909. El Poder, 21 de marzo de 1909.

CAUSAS Y FACTORES DESENCADENANTES

Acerca de los motivos y los factores causantes de esta huelga existen diversas versiones, Previamente, es necesario señalar un hecho determinante en este conflicto, cual es la actuación del Ingeniero Jefe, D. Pablo Evaristo, quien criticaba el desempeño y malos tratos del personal en sus funciones de su cargo y a quien en respuesta se le atribuyó el haber despedido a los empleados que llevaban mucho tiempo trabajando en las minas, reemplazarlos a los jóvenes, sustituyendo al trabajador es por otro mejor pagado que trajo de otras minas, en reemplazo de Belmez y, además de traer un personal de la Riff, anunció que en breve plazo vendrían otros más⁴. Las mismas fuentes señalan como origen de la huelga estas relaciones, en los términos siguientes: “La huelga de Villanueva no tiene más que un origen que es el comienzo de los trabajos del carbón o secreto celebrado en reemplazo del Ingeniero Director y los mineros de Belmez y argelinos, a quienes se les debe atribuir el inicio, más jóvenes al respecto”⁵.

Otra de las motivaciones apuntadas se atribuye en la actualidad de los días de la canchales de Villanueva, a quienes se acusaba por la Compañía y por un sector de la pensión de ser los propietarios del recto de la huelga, en protesta por el establecimiento de un servicio de tren de Villanueva de las Minas hasta la localidad de Tolina para que las mujeres de los hogares iban a hacer sus compras⁶. Sin embargo no parece muy acertada esta versión por el carácter de los hechos que realizaba “El Noiciario Sevillano”, y que en general fue estrictamente una muy cotidiana en señalar la carestía de la vida como móvil principal del conflicto, unido a la obligación real de los obreros de sus ingresos en términos de canchales señalados por la Compañía.

El mismo Ingeniero Jefe declaró que “el móvil de la huelga no es de carácter más que al respecto que aquí tiene el carácter de primera necesidad”⁷.

Por otro lado el correspondiente al período de “El Progreso” en Villanueva, se apunta un dato más: “la existencia de la canchales, la del D. Manuel Vaqueiro parriaguado del Director, de los artículos están más caros y en la que aquí era la Compañía que en los mineros”⁸.

4. “El Progreso” esbozo, 21 marzo 1909
5. “El Progreso” esbozo, 21 marzo 1909
6. “El Noiciario Sevillano”, 21 marzo 1909
7. “El Progreso” esbozo, 21 marzo 1909
8. “El Progreso” esbozo, 21 marzo 1909

Existe algún otro factor que a juicio de la Compañía condicionaba la conflictividad de las minas y que el Ingeniero Jefe comunicó en telegrama el 2 de marzo de 1917 al Director de la Compañía al iniciarse la huelga: “Reivindicación de mineros contra. Piden subsidio preciso. Quisieran vender Belmez y moros. Verdadero motivo elemento galego llegado a marchar a su tierra. Exigencias económicas en esta temporada para vivir si consiguen a la explotación de la mina.”

La posibilidad de la explotación de las minas era muy variada, aunque merece resaltar la explotación de galena y azufre de la sierra. No obstante, por tanto, esta alusión que hacía el Ingeniero Jefe al elemento galego como participante del conflicto. Es más, parece deducirse una conducta tradicional en estos elementos temporeros, de realizar sus peticiones laborales en la época de la marcha.

A pesar de esta aparente conexión sobre las motivaciones de la huelga, el problema de la subsistencia se ce a todas ellas y viene a resaltar la reivindicación de aumento del jornal forjado por la comisión representativa de los mineros: “Al medio día, los mineros reunidos, en número de 100 hombres, comisionados para ir a ver al Ingeniero Director a fin de hacerle presente sus pretensiones. Los de la comisión dijeron: se amedrenta el jornal a los trabajadores.”⁹

Basándonos en esta reivindicación planteada al inicio del conflicto, podremos entender el mismo como huelga por salario pero preponderante el carácter de huelga de subsistencia ante la carestía de los artículos de primera necesidad y el alza de la producción de las canchales, que en este instante de España.



Cabida de la sierra IX

⁹. “El Poder”, 3 de marzo de 1917.

LOS ELEMENTOS CONDICIONANTES: SALARIOS Y NIVEL DE VIDA

Veamos a continuación en qué situación se encontraba la tabla salarial, berramos el primeramente que la mayor parte de la población realizaba trabajos a destajo. En el interior de la mina los hombres tenían un medio de 2 a 3 pesetas (pas). Las mujeres y los muchachos de 4 a 6 años, que sobre trabajaban en el exterior, percibían un jornal redondo casi al 60% de las pas¹⁰.

En relación a otros países de España estos salarios resultaban verdaderamente bajos. Mientras en Villanueva el jornal medio en 1900 era aproximadamente de 2 pas, en Vizcaya, por ejemplo, el jornal medio para ese año se situaba en 10 pas¹¹.

Con respecto a la carestía de los artículos de primera necesidad en Villanueva, la situación para los obreros y familia era casi insostenible. Téngase en cuenta que el costo de algunos precios de los artículos de primera necesidad de la canasta de D. Manuel Vaqueiro (Villanueva de las Minas) es el siguiente:

Pañal a pieza	10	pas.
Azúcar	10	pas el kg
Chizo	10	pas el kg
Arroz	10	pas el kg
Cara	10	pas el kg
Café	10	pas el kg
Toino	10	pas el kg
Jilgas	10	pas el kg
Vino	10	pas el kg
Patatas	10	pas el kg
Un par de alpergatas	10	pas.
Garbanos	10	pas el almd

Téngase en cuenta que en 1900 el precio de la cara en Madrid oscilaba entre 10 pas y 10 pas el Kg y en Barcelona, en 1900 el precio de la misma oscilaba entre 2 y 3 pas el kg, el trigo 10 pas el kg, el arroz a 10 pas y las patatas a 10 pas¹².

De todo ello, no puede deducirse con toda certeza, por falta de datos más completos, que el coste de la vida en Villanueva estuvo era al nivel de Madrid o Barcelona, incluso superior. Sin embargo, sí está claro que la diferencia en los salarios medios de obreros en estas ciudades y en Villanueva es directamente proporcional a la diferencia de coste de la vida.

¹⁰. Datos recogidos de la Estadística anual de la Jefatura de Minas de Sevilla y referidos al jornal interior es por rata que en los días de trabajo.

¹¹. Tüñal Lara, "El movimiento obrero en la Historia de España", Tomo I, p. 29

¹². Tüñal Lara, op. cit., p. 29

De aquí queda demostrado que la carestía de la vida en Villanueva es el principal factor determinante del conflicto en cuestión.

Dicha carestía no afectaba por igual a todos los habitantes de la población. El personal de plantilla de la Empresa gozaba de unas altas remuneraciones en relación a sus cargos. Mientras el sueldo anual del obrero del interior de la mina oscilaba entre 300 y 750 ptas, empleados de las oficinas y ayudantes contables obtenían un salario anual de 1.000 a 1.500 ptas. Un jefe minero gozaba 3.000 ptas anuales, el jefe contable 1.500 ptas anuales, el jefe de talleres 1.000 ptas al año, el ingeniero con ejercicio 1.500 ptas anuales y el ingeniero jefe supervisor las cifras anteriores con una remuneración anual de 2.000 ptas¹³.

Sobre la duración de las jornadas de trabajo y las condiciones del mismo como elementos condicionantes del conflicto, no posemos ninguna referencia concreta al presente año. Lo más cercano puede encontrarse en la estadística de la Jefatura de Minas de Sevilla referida al año 1935.

La carencia de todo sobre la huelga afecta del mismo al aspecto asociativo y sindical de la misma, igualmente como resultado de la organización u organizaciones burocráticas de este período en el ámbito minero.



“Jahá”, a escena al interior de las minas.
 1936 Septiembre de 1936

¹³ Sueldo anual del personal de plantilla (carta de personal de 1936 AMR)

DESARROLLO DE LA HUELGA

Aq̄ el cm̄ ien̄ o d̄ la h̄ lḡ se p̄ j̄ o el d̄ a 2̄ d̄ marzo la ct̄ a más alta d̄ p̄ ro n̄ se reḡ stró h̄ sta el d̄ a 3̄ fech̄ en q̄ ñ̄ ḡ b̄ ero se h̄ b̄ a p̄ esen̄ ad̄ al trab̄ jo¹⁴.

En lō d̄ as q̄ meñ̄ ab̄ n̄ en re amb̄ s fech̄ s se asistía a la p̄ ḡ esiā ep̄ a ión̄ d̄ l̄ conflicto, que iniciaron aproximadamente unos 300 obreros del interior¹⁵. Alḡ b̄ ers̄ , q̄ se en̄ n̄ raban pō o d̄ sp̄ st̄ o a ir a la h̄ lḡ , h̄ ern̄ d̄ h̄ cerlo “p̄ temo a las c̄ o ecā n̄ ias ab̄ a ym̄ ás tard̄ ”¹⁶.

La actitud que la patronal adoptó en esta huelga quedó reflejada en la respuesta q̄ el Iḡ ñ̄ ero Jefe, Sr. Ev̄ arq̄ d̄ o a la cm̄ isión̄ d̄ b̄ ers̄ en h̄ lḡ , cu d̄ lleg ro a p̄ an earle la sb̄ d̄ o am̄ en o salarial: la a ḡ tix̄ to al y p̄ rcial a d̄ ch̄ reiv̄ d̄ cación̄ ¹⁷, aleg d̄ la in̄ ap̄ cid̄ d̄ d̄ la Cm̄ p̄ ñ̄ a d̄ h̄ cer fren̄ e a tal am̄ en o y añ̄ d̄ ed̄ q̄ “ñ̄ en o ñ̄ siera trab̄ jar fā ra a tm̄ ar la c̄ n̄ a”¹⁸. La resp̄ sta d̄ lō b̄ ers̄ n̄ se h̄ zo esp̄ rar y ést̄ o d̄ cid̄ ern̄ ct̄ in̄ r la h̄ lḡ . Lō miā r̄ o estab̄ n̄ d̄ cid̄ d̄ a n̄ ct̄ in̄ r trab̄ jad̄ sta q̄ ñ̄ estab̄ ñ̄ l̄ sp̄ st̄ o lō d̄ recto es d̄ las miā s¹⁹.

Pō o ro laq̄ se tien̄ cō imien̄ o d̄ la act̄ uación̄ d̄ n̄ ḡ p̄ d̄ b̄ ers̄ , ñ̄ Ø q̄ trataro d̄ imp̄ dir q̄ trab̄ jasen alḡ cm̄ p̄ ñ̄ r̄ o d̄ sp̄ est̄ o a ello²⁰. “El No iciero Sev̄ llañ̄ señ̄ la con̄ retamen̄ e c̄ n̄ o e lleg ro a fō mar tres ḡ p̄ d̄ h̄ lḡ stas p̄ ra realizar esta lab̄ .

Sb̄ e las coaccī o s ek̄ ste ad̄ más a d̄ n̄ ia con̄ reta h̄ ch̄ p̄ la Direcció̄ n̄ al Sr. Jū z M̄ n̄ cip̄ l̄ d̄ Villan̄ ex̄ d̄ l Ríȭ el 3̄ d̄ marzo e Ø q̄ d̄ ce tek̄ a lmen̄ e: “Tenḡ el h̄ d̄ mañ̄ festar a Vd̄ q̄ la o h̄ an erio n̄ ḡ p̄ d̄ h̄ lḡ stas h̄ arrj̄ ad̄ n̄ mad̄ ro al P̄ o C̄ n̄ tan̄ a, con̄ el p̄ eto d̄ imp̄ ñ̄ r la h̄ jad̄ al mismo y afō tā d̄ men̄ e lō d̄ ñ̄ ñ̄ it̄ en̄ d̄ as c̄ o ecā n̄ ias q̄ se p̄ p̄ añ̄ .

La relación̄ d̄ las c̄ o ccī o s, q̄ tan mal̄ v̄ stas y castiḡ d̄ se estab̄ n̄ termiā con̄ las ten̄ atiā s d̄ alḡ h̄ lḡ stas d̄ p̄ rar las bn̄ h̄ s q̄ ek̄ raían el aḡ d̄ lō p̄ s²¹, así con̄ o el in̄ en o fallid̄ d̄ n̄ b̄ ero d̄ c̄ o egr̄ q̄ lō foḡ r̄ o d̄ l P̄ o ñ̄ 5 ab̄ n̄ d̄ ran su trab̄ j̄ Ē ste b̄ er̄ a amb̄ érf̄ a p̄ et̄ a d̄ n̄ ia, p̄ escrit̄ a l Iḡ ñ̄ er̄ d̄ efe.

¹⁴. Teleḡ ama d̄ l Iḡ ñ̄ ero Jefe d̄ las miā s al Sr. Directō d̄ la cm̄ p̄ ñ̄ a D. Nath̄ m Siiss, d̄ l 3̄ d̄ Marzo d̄ 1899 (Carpeta n̄ 27, expediente sin clasificar). A.M.R.

¹⁵. “El P̄ o ñ̄ r”, 3̄l Marzo d̄ Ø

¹⁶. Telegrama del Ingeniero Jefe al Director General, 22 de Marzo de 1899 (expediente sin clasificar, carpeta n̄ 27. AMR)

¹⁷. “El P̄ o ñ̄ r”, 3̄l Marzo d̄ Ø

¹⁸. “El Prḡ esȭ , 2̄l Marzo d̄ Ø

¹⁹. “El P̄ o ñ̄ r”, 2̄l Marzo d̄ Ø

²⁰. “El P̄ o ñ̄ r”, 2̄l Marzo d̄ Ø

²¹. “El Prḡ esȭ , 2̄l Marzo d̄ Ø

Las medidas de seguridad adoptadas por la Empresa y las autoridades consistieron primeramente en el envío de ingenieros militares y de 50 soldados zapadores, con un oficial, a Villanueva de las Minas, según el orden del Ministro de la Guerra al Capitán General de Sevilla²². En el mismo telegrama se especifican las condiciones en que se debía atender a esta fuerza, considerando los gastos a cuenta de la Compañía e igualmente se dispuso por el Ministro de Gobernación a través del Gobernador Civil de Sevilla, el envío de la fuerza necesaria de Guardia Civil “para proteger a mineros fieles y minas”.

Como última recomendación y ante la llegada inmediata de las fuerzas, el Director de la Compañía enareció al Ingeniero Jefe lo siguiente: “atendiendo a los compromisos a la fuerza que se la mandó, se encuentra satisfecho”.

Del envío de estas fuerzas de orden a las minas de la Reunión se hizo copia a la prensa, dando lugar a un comentario (El Progreso, El Noticiero Sevillano y El Poder): “En la mañana de ayer se recibieron noticias en este Gobierno Civil de haberse iniciado una huelga de labores en Villanueva de las Minas. Immediatamente en un tren de mercancías que sale de aquí al día siguiente para el Chepo se habilitaron algunos soldados del Marqués de Portago, para que se marchara fuerza suficiente de la Guardia Civil de esta capital”²³.

“El Capitán General tiene orden del Ministro de la Guerra para enviar a las minas de la Guadalupe un contingente de la Regimiento de Ingenieros”²⁴.

“El Gobernador, en vista de esto, ha ordenado la concentración de fuerzas de la Guardia Civil en Villanueva. Lo que precisan tener impunidad de que llegara a revestir caracteres de gravedad para estar de cuidado los mineros a no interrumpir el trabajo”²⁵.

Las primeras acciones emprendidas por la Guardia Civil consistieron en la detención de cinco de los dueños y de los mineros²⁶, que según carta del Ingeniero Jefe a la Dirección General de MZA el 2 de marzo de 1919 fueron castrados por ello, en reemplazo de D. Elijo Vélez, un célebre canchero (ejecutivo municipal de Villanueva de la Reunión) que tantas dificultades venía causando a la Compañía.

²² Telegrama del Director de la Compañía al Ingeniero Jefe, del día 3 de Marzo de 1919 en comunicación al telegrama del 2 de Marzo y el envío al Ingeniero jefe (carpetas 2 AMR)

²³ “El Progreso”, 2 de Marzo de 1919

²⁴ “El Noticiero Sevillano”, 2 de Marzo de 1919

²⁵ “El Poder”, 2 de Marzo de 1919

²⁶ “El Poder”, 2 de Marzo de 1919

Los presos fueron trasladados a Sevilla, donde se les trasladó al Gobierno Civil. Las detenciones llevadas a cabo a instancias de la propia Empresa, en errabunda clara ineficacia para la atención de los beneficiarios elemento lateral al que se hacía culpable de su situación y del conflicto.

La responsabilidad sería, así a los días de las comisiones operativas de la carestía de la vida y de la huelga. De esta forma, el problema estaría en los bajos niveles salariales que no permitían a los mineros en los peores de los artículos que mantenían los canchales. Una huelga en su mayoría de cargar las iras del personal sobre los beneficios de la Dirección de las minas.

La responsabilidad de los días de canchales en esta huelga, presta en el reclamo por la Dirección, fuertemente esclarecido por el Juzgado de Loada Río que les pone en libertad pero en tener en ello materia de litigio²⁷. Ya con anterioridad “El Progreso” había iniciado una campaña en defensa de los canchales, a través de un artículo que se llamaba la atención al Gobierno Civil sobre el error que se cometía al detener a estos señores e impedirlos como asanos de la huelga²⁸.

La actuación de la Guardia Civil fue tema de comentario para la Compañía y, a su inicio, fue acusada de debilidad, porque “no protege con eficacia a los que quieren trabajar” y, además trataba las agitaciones²⁹. Este juicio emitido al día siguiente de iniciarse el conflicto, el 22 de marzo, se transformaba totalmente al término del mismo. Así, en oficio del día siguiente del mismo año dirigidos al Director General de la Guardia Civil se transmitían las más sinceras felicitaciones y el más profundo agradecimiento por la labor que tan eficazmente habían prestado “para amparar la libertad de trabajo”.



27. “El Progreso” 5 de Abril de 1914

28. “El Progreso” 1 de Marzo de 1914

29. Telegrama del Ingeniero jefe al Director General, 31 de Marzo de 1914 carpeta nº 2 AMR)

DESENLAZAMIENTO Y CONSECUENCIAS

La resolución del conflicto fue rápida, y al término de una semana desde el comienzo del conflicto el Ingeniero Jefe daba cuenta de la finalización del mismo a sus superiores: “La huelga termina definitivamente, si no es así, lo será pronto”.³⁰

El desahucio de esta huelga se produjo por la compra de carbón, tan sólo a corto plazo por lo que a partir de ella se generó un movimiento de crecimiento de protesta en torno al tema de las condiciones “recomendadas” por la Dirección como se verá más tarde al desarrollarse la huelga.³¹

Este movimiento comenzó en el instante en que la Compañía, a petición de los señores, estableció un economato para su venta a su propia lista de artículos de consumo a precio de costo y en buenas condiciones, favoreciendo de esta manera la economía familiar del minero. El establecimiento del economato tuvo lugar en el año 1911 el día 10 de diciembre, por acuerdo del Consejo Administrativo de la Compañía.³¹

La relación que mantenía el establecimiento de este economato con la huelga de 1911 y el problema de las condiciones, permaneció en la memoria de los señores de estas minas. Así, en 1911 en un escrito dirigido por los mismos al Director General de la MZA el 4 de febrero de 1911 se expresaba lo siguiente: “...El economato se estableció pedido por miles de firmas de los señores, y la muy ilustre Compañía de la cual somos socios, lo estableció como medio de explotación y sí para que no fueran explotados sus trabajadores por condiciones que se creaban más allá de las señoras”.³²

Cabe destacar otra consecuencia muy importante para la marcha de los negocios de la Compañía, generada a raíz de la huelga de 1911, la escasez de carbón que, en un momento dado llegó a producirse, siendo los “stocks” por consumo de reservas. En este sentido se manifestaba el Ingeniero Jefe de las minas al Jefe de la Reserva de Tonos (empleados), en el transcurso del conflicto: “Escaseando las existencias de carbones en estas minas, ruego a V. se sirva disponer de ser necesario en las máquinas el combustible que necesitan en el presente. Véase el siguiente”.³³

³⁰ Telegrama al Director General de la Compañía, 21 de Marzo de 1911 (Carpeta nº 2 AMR).

³¹ “Nota sobre las minas La Reunión del término de Villanueva del Río para el Intercambio de Minas D. Luas Mallada”, 11 de Mayo de 1911 (Carpeta de Presidencia de 1911 AMR).

³² Escrito de los mineros dirigido al Director General de la Compañía MZA, 4 de Febrero de 1911 (Carpeta nº 11 expediente sin clasificar. A.M.R.).

³³ Carta del Ingeniero Jefe al Jefe de la Reserva de Tonos (empleados), 11 de Marzo de 1911 (Carpeta nº 11).

La explotación de las canchales que esta había llevado a las minas, refuerza el punto de la carestía de la vida y el tema de las cantinas como génesis del conflicto. Motivos similares a los que esta legislación posterior tiene en la Huelga de Bilbao de 1909 que en retribución de las mejoras de la producción minera, como el pago mensual, la buena disposición según la cual “había que pagarle a los obreros a propósito de no arse en un tiempo a la vez”³⁴.

Años más tarde, en 1910 y tras la huelga de 1909 de Bilbao, el siguiente paso sería “la prohibición del sistema de cantinas y almacenes de trabajo para los obreros o capataces”³⁵.

³⁴. Tüñón Lara, “La España del s. XIX”, p. 63

³⁵. Tüñón Lara, op. cit., p. 63

ESTUDIANTES DE MORÓN EN EL “COLEGIO MAYOR DE SANTA MARÍA DE JESÚS, ESTUDIO GENERAL Y UNIVERSIDAD DE SEVILLA” DURANTE LA EDAD MODERNA

✠ é María Alcántara Valle

Al leer el título de la presente comunicación el lector, probablemente, se preguntará: ¿qué relación guardan los estudiantes (morones en este caso) que cursaron grado en la Universidad de Sevilla durante la Edad Moderna con los propiamente legados de la Antigua Régimen en temas generales de estas XII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la Prácticas de Sevilla? La pregunta tiene fácil respuesta: Rodrigo Fernández de Sanealla de Ciudad Real en la capital hispano leonesa. Cabe recordar que el estudio de estas prácticas, como es evidente, al Tercer Estado que es lo mismo que decir, al estamento de quienes son los legados¹. Es cierto que desde fechas muy tempranas, el *Colegio Mayor de Santa María de Jesús* es motivo de estudio y de interés, se fue transformando en una institución cerrada para los “miembros de la clase media no titulada”², esto es, para los hijos de labradores con cierta fortuna, de medrales acomodados y de algunos profesiones liberales, en contraposición con los de señores feudales. Pero incluso así, sus características, que no afortunadamente mayoritariamente, sí formaban parte de ese colectivo abastado y con prelación las funciones llaman siempre el Común. En este sentido de los trece universitarios o de Morón de la Frontera que entre los siglos XVI y XVIII ingresaron en el *Estudio General de Sevilla* es motivo también de estudio el Colegio de Maestros Religiosos, al menos, a propósito de cómo a ese momento o cuando Aba ben ello no quiere decir que no llegaran a la Universidad miembros de la estamentación y, aunque no se detectan casos de estudiantes de pedregales de grandes familias, sí existen en cambio otros ejemplos de escuderos de condición hidalga y clerical, y, por tanto, integrantes de la nobleza y del bajo clero. Para el caso que nos ocupa, de hecho, hemos identificado tres becarios con características de nobleza y pertenencia a la nobleza.

¹ La institución de Maestros Religiosos fue en realidad erigida en la Universidad para eclesiásticos pobres. Sin embargo desde muy pronto comenzaron a ingresar en su centro estudiantes de condición secolar, como más adelante analizaremos.

² Francisco Aguilar Piñón: *Historia de la Universidad de Sevilla*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1972.

Con el artículo que el lector tiene en sus manos presentamos, simplemente, hacer una relación de aquellos monjes que estudiaron en la *Universidad de Sevilla* durante el Antiguo Régimen con respecto a las funciones que les permitieron desempeñar las más relevantes de su vida personal, académica y profesional, y sobre todo comprender la aplicación que hizo Muñoz de la Frutería al ámbito universitario de aquel tiempo con la doctrina minuciosamente abes de Adalucía.

1. EL CONTEXTO HISTÓRICO

El 2 de julio de 1505 el Papa Julio II expedía, a instancias de la reina Isabel I la Católica y del arcediano carmenense Rodrigo Fernández de Santaella y Córdoba³, una bula que supuso el nacimiento de la Universidad de Sevilla⁴. No era el primer Estudio General

³ Maese Rodrigo nació en Carmona el 5 de diciembre de 1464. De origen noble, sus padres se educaron en el clero y estudiaron en Salamanca. Pero si sabemos que en 1487 y 1493 estudió en Salamanca en el Colegio de San Clemente de los Españoles, en la ciudad italiana de Bolonia, donde se doctoró en Teología. Una vez terminada su formación académica, residió por temporadas en Sevilla, Sicilia y Roma, donde consiguió el canonicato de San Sixto IV, el canonicato de San Agustín VIII y Alejandro VI, y en León obtuvo el *Protonotario Apostólico* en 1500 y *Arcediano de la Reina* en 1500. Decidió afincarse en Sevilla en el Colegio de San Pedro para enseñar poesía, siguió así el ejemplo del Colegio de Maestros de Bolonia, en donde adquirió un saber en las ciencias de la Poesía de Jerez, y allí comenzó a construir el edificio y la capilla del Estudio. Tras haber ejercido como *Capellán Mayor* y *Canónigo Magistral* en la Catedral de Sevilla, en 1505 fue nombrado *Provisor* en sede vacante de la Diócesis Hispalense, y en 1505 pudo fundar, por fin, el Colegio de Santa María de Jesús, gracias a la Bula emitida por Julio II. Maese Rodrigo murió en Sevilla el 20 de enero de 1530 a los 65 años de edad por haberse resquebrajado el cuerpo a consecuencia de una enfermedad que él mismo había creado. Sobre la vida y obra de este personaje Juan Gil: “Maese Rodrigo Fernández de Santaella. Vida y obra”, Ramón María Serrera Carreras y Rafael Sánchez Manero (coords. ed.): *V Centenario. La Universidad de Sevilla (1505-2005)*. Sevilla, 2005, p. 49. Véase también José Antonio Ollero Pina: “La carrera eclesiástica de Rodrigo de Santaella y la fundación de la Universidad de Sevilla, una revisión”, Carmen Álvarez Márquez y Manuel Romero Tallafigo (editores): *Archivos de la Iglesia de Sevilla. Homenaje al Archivero don Pedro Rubio Merino, Publicación Social y Cultural al Cajalán*, Córdoba, 1998, p. 5.

⁴ Rodrigo Fernández de Santaella procuró un aparato legal pontificio que convirtiera al Estudio por él fundado en un Colegio o Universidad. El 5 de septiembre de 1505 el maestro Alonso de Campañico compró la finca ubicada en Santaella, que el Estamento que elevaron a la categoría de Estudio General y Universidad del Colegio de Maestros. Véase sobre esta cuestión José Antonio Ollero Pina: “Clérigo, universitario y hacedor. La Universidad de Sevilla y la formación académica del clero eclesiástico”, *Universidades hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (I)*. Edición de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 2007, p. 10. Y, del mismo autor, *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*. Fundación de la Universidad de Sevilla y Universidad de Sevilla, Sevilla, 2008.

que se fundó en la ciudad⁵, pero sí el que a la larga más recordado sería. La intención de Maese Rodrigo —el gran artífice de este proyecto— era crear un colegio para estudiantes necesitados, y que dieran su estancia como becados en Beñabá a través de las capellanías de Maese Rodrigo las grandes y necesarias que repartía a los escobares más humildes, en relleno a él mismo un censo educativo que permitiera estudiar por medio de becas⁶, como era el caso del Colegio de San Clemente, fundado por el cardenal Gil de Albornoz.

La fundación de los estudios de San Clemente como Colegio de la casa de Santa Aella de Beñabá maduró en la Puerta de Jerez tras el paso de la capellanía, bajo la dirección de Santa María de Jesús⁷, sin que correspondiera a este un censo de estudiantes, sino que los mismos privilegios, prerrogativas, exenciones e inmunidades de que gozaban el resto de universidades españolas. Además, autorizó al Estudiante para conferir los grados de Bachiller, Licenciado Doctor y Maestro a quienes habiesen superado los cursos correspondientes en cada una de las especialidades de filosofía, que inicialmente fueron seis: Artes, Lógica, Filosofía, Teología, Derecho Canónico y Derecho Civil. Un segundo colegio de los estudios de Beñabá, en el que se impartían las mismas disciplinas y franquicias de que disfrutaban las universidades de Salamanca, la Universidad de Alcalá y la Universidad de Sevilla.

⁵ A principios del siglo XVI, Sevilla había alcanzado al menos, como censo importante de estudiantes: una escuela eclesiástica fundada por San Isidoro a finales del siglo VI, un *Estudio General de latino y árabe* que dependía de Alfonso X el Sabio en la Escuela de Gramática de San Miguel, el Cabildo catedralicio hispalense, el Beñabá en el siglo XIV, el raje de la escuela clerical, y el Catedrales instituidos en la Catedral de Sevilla: una de Derecho Canónico y Civil, cuyos orígenes se remontan a fines del siglo XIV, y el de Teología, instaurado como institutos del siglo XV. Sobre todo ello véase Francisco Aguilar Piñal: *Historia de la Universidad de Sevilla*, Barcelona, p. 22. Manuel González Jiménez: “Orígenes medievales de la Universidad de Sevilla”, Ramón María Serrera y Rafael Sánchez Manero (coords.): *V Centenario. La Universidad de Sevilla*, Barcelona, p. 47. José Sánchez Herrero: *De las primeras letras a la Universidad en la Sevilla de finales del siglo XV*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1997 y del mismo autor: “El Estudiante de San Miguel de Sevilla durante el siglo XV”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 1997, p. 3.

⁶ No sólo se trataba de un privilegio de señoría para favorecer el mero aumento de la clientela, sino también y básicamente, para contribuir personalmente a la salvación de las almas: la prebenda era caso de ingreso en la universidad y sin estudios de Beñabá a la fundación de un tipo de becas de la Beñabá y la eclesiástica. En este sentido Maese Rodrigo de Beñabá que el conocimiento incrementaba las posibilidades de salvar las ánimas y el sacrificio de quien altruistamente lo asumió casi aseguraba la salvación de la propia. Por otro lado, hay que tener en cuenta que Santa Aella no erigió el Colegio de Beñabá en un lugar de menesteros sino que preferentemente, en aquellos clérigos que en su vida se dedicaban a la enseñanza.

⁷ Del antiguo colegio de Beñabá se conserva en la actualidad el edificio que se imparten: la Capellanía de Santa María de Jesús, ubicada en la Puerta de Jerez, y la Puerta de San Miguel de Beñabá que fue trasladada en 1920, justo antes de que se derribara el edificio colegial, al compás del convento de Santa Clara, donde actualmente se encuentra. Sobre ambas instituciones véase María Jesús Sánchez: “El Colegio de la Capellanía de Santa María de Jesús”, Ramón María Serrera y Rafael Sánchez Manero (coords.): *V Centenario. La Universidad de Sevilla*, Barcelona, p. 69.

A las autorizaciones pontificias logradas en 1505 y 1508, se sumó la regia en 1551, cuando el Consejo mínimo de la ciudad de Madrid otorgó al Cabildo de Maese Rodrigo la cédula real que en el año de 1505 el Rey Católico otorgó a la ciudad de Madrid para crear en la misma un Estudio General, que por su gran importancia se llegó a instituir.

Sin embargo y a pesar de todo esto, por esos y mejores tiempos, el Cabildo de Santa María de Jesús tuvo que competir desde muy pronto con otros centros de enseñanza que fueron apareciendo a lo largo del siglo XVI y que, en algunos casos, le llegaron a hacer sombra.⁸ Dentro del ámbito de la ciudad de Madrid, el Cabildo de Santo Tomás de Aquino fue el primero de los arzobispos de Incafray Diego de Deza en 1505 y el Cabildo de San Hermenegildo erigió el Colegio de Jesús en 1510. Aunque en el más reciente tiempo, fueron importantes la Universidad de Granada, fundada por Carlos V en 1528 y la Universidad de Osuna, instituida a iniciativa de don Juan Téllez Girón por decreto de Felipe II de Osuna, en 1530.

Rodrigo Fernández de Santalla redactó las *Constituciones* latinas del Cabildo de Santa María de Jesús en preparación para ello en los Estatutos del Cabildo de Bona. Dichas *Constituciones*, repartidas a lo largo de 8 capítulos, hablan de reglamentar todo lo relativo a la organización y funcionamiento del centro en el futuro de su naturaleza que regulaba la elección del Rector y de los capellanes, hasta los derechos y obligaciones de profesores y alumnos, de su comportamiento que se debían impedir en los estudios y los requisitos exigidos para titular, hasta las sanciones impuestas a quienes no respetaran las normas, de sus haberes que se debían de calcular al estudio y a la docencia hasta la estricta organización de la moralidad de los catedráticos, e incluso el ataque que tenían que partir de los profesores de la ciudad de Madrid.

En relación precisamente a esos catedráticos el aspecto que más se interesaba por el Consejo de la naturaleza de este trabajo, como en otros habíamos de las reglamentos de admisión. Lo importante es de haber tener como prioridad de los estudios y por ende de una familia pobre, lo que se cuantificó de la siguiente manera: el discente no podía percibir ingresos anuales superiores a 40 ducados, ni tener un padre que se ocupase de su enseñanza. Un vez matriculado en caso de que el catedrático o sus padres no recibieran por los meses que fueran en capital que sobrepasase esas cantidades, estaba obligado a abandonar la institución. También quedaba regulada su procedencia. En este sentido siempre tuvieron preferencia los cántabros de la familia de Castilla, León y, sobre todo, Adulfo, y dentro de esta última,

⁸ En los años 1505 y 1508 el Cabildo de Santo Tomás de Aquino fue la única Universidad de Sevilla con reconocimiento real que en 1510 había recibido la institución de Universidad por Real Prerogativa del Consejo de Castilla, y durante los siglos XVII y XVIII los estudios de Teología tuvieron preferencia por el Cabildo de Santo Tomás de Aquino de Santa María de Jesús, cuyos alumnos que de manera práctica eran pocas. Por otra parte, el Cabildo de San Hermenegildo obtuvo la titulación de Gramática, que no se impartía en el Cabildo de Maese Rodrigo y los estudiantes de Artes prefirieron siempre la docencia de los jesuitas frente a la impartida en la Universidad de Sevilla, por lo que su Facultad de Artes llegó a ser abandonada. Véase Francisco Aguilar Piñal: *Historia de la Universidad de Sevilla*, tomo I, p. 6.

lona cid en la Dió esis d Seiv lla, p eferen emen e en Carma y Utrera⁹. En p in ip o y sig ed o la trad ción estab ecid en París, Tb e, Bb ñ a, Salaman a y Vallad id estab p h b doq fa ran adh itid lona tu ales d la cid d d se en n rab h cad el Estid o es d cir, lona cid en Seiv lla y en las iv llas cerca s h sta n raid o d cin o leg s, lo cu l se d b a a d razo s b stan e s atas: p n laq se p esp aq las familias p am b stecer a esto estid an es d alimen o y stid d u l p recia p o tí il q el Cb eg o se tú era q h cer carg de la p ió sió d esas a cesid d s; p o ro el h ch d h b r a cid en Seiv lla incremen ab las p ib lid d s d q lo escb ares se id strajeran p rticip ran en las id sp as e cia les o acab ran ab d d el Cb eg o¹⁰. Qud p h b do ig lmen e q ig esaran en el cen ro al mismo tiempo d p rna s d la misma familia h sta el cu rto g ad así cm o p rna s qa tres añ an es h eran sido criados de beneficiados de la Catedral de Sevilla¹¹. Fia lmen e, San aella il sp o an e la insuficiencia de teólogos seculares, que todos los colegiales tenían que ser eclesiásticos, p lo q n p ían ser adh itid laico , clérig reg ares ni miemb o d las ó d a s militares.

No b tan e, a p o d ser imp emen ad s, las *Constituciones* d l maestro Rd ig fa ro p eto d imp tan es refomas q acab rían tran fo mad el sen id cn el q o ig a lmen e fa fd d el Cb eg o La p imera d ellas fa la realizad p Martín Naerro en re y y la seg lleg ja to n sig o d sp s, en a raíz d la ap b ción d a a o Estatu o .

En lías g a rales, la cm ñ d d ñ r sitaria estw in eg ad p *colegiales*, p in ip lmen e¹². Se trataba de estudiantes de origen humilde que se beneficiaron de las b cas y a lo q e se les asig a h bitación cn a cama, d cb ch s de lan , d sábn a s d tela g a sa, d alm b d s, n cb rto , n b n o p ra lo p es d la cama, a mesa y a silla d mad ra. Cuad salían d l Cb eg o d b an e stir tg a g a d mag larg , q lleg se h sta lo t b llo y cn n cu llo ab o h d ap etad men e, y a b ca o tercia d p ñ mo ad ¹³. Asimismo teñ an q h b ar en latín y p sear d d en d , n p ed en rar en casas ñ tied s d l e cid rio (en eil ed o p e cid rio el Co ral

⁹ Carma , p ser la iv lla n tal d San aella, y Utrera, p r lo b en s q en 4 8 Maese Rd ig recib ó d las p estameras d d l g res d su términ : Alo az y Gún ez Card ñ . Estas iv llas il sfru arn d l p iv leg o d p r eir ar a d cb eg ales cad n ; el rest d iv llas y e id d s sb p are ñ ar a n

¹⁰ A p rtir d 8 8 tan e, e mp zara ser adh itid iñ iv d a tu ales d la p p a Seiv lla.

¹¹ Ju rG il: “Maese Rd ig F erá d z d San aella. Vid y b a”, b it, p 9

¹² Maese Rd ig estab ecio q el Cb eg o h b a d estar cm p sto p n to al d e in id p rna s: q n e estid an es b cad (a e cb eg ales y cu tro cap llan s, q se d b an rep rtir il ez p azas d Teb g a y cin o d Cán s), n map d i o n adh in strad , n co in ro n aq n e d co in y tres criad p ra el serv cio cm ú d la Casa. Lona cid es y cap llan s, cu rp esen ial d l Cb eg o (*corpus collegii*), eleg an cad d añ a rR ecto y res co iliaris .

¹³ La b ca era n b d d tela q , cm o d stin io cb eg al, llex h n lo estid an es p eg d sb e el p ch y cn lo ek remo cb g p la esp ld .

de Jerez y el Alcázar Viejo, ni tampoco jugar a los dados, a las cartas o a la pelota. Establecimiento y prohibición de fumar en el Colegio se dio la esperanza de imponer un régimen que era tres veces¹⁴.

Ése era el perfil de estudiante con el que Maese Rodrigo anhelaba contar en su Establecimiento y éstas las disposiciones y prohibiciones se aplicaron a sus escuelas. Sin embargo, al día siguiente llegó a ingresar en la Universidad de Sevilla establecimiento es extranjero, no boricario, como el extranjero común o *manteístas*, para el matrimonio o capang con cualquier diferencia de la banca colegial. Los *manteístas* no disfrutaron de beneficios de otro tipo de apoyo por lo que cada uno de sus primos o era mayor que el de los colegiales, que en su día eran casados afortunadamente es realmente, como el aditamento.

A partir de la reforma del maestro Navarro todo el establecimiento es túrnico que demostrar para ingresar en el Colegio ser hijos de legítimo matrimonio y descender de "christianos viejos de limpia generación, limpios de raza de judío, moro, converso y hereje"¹⁵. Estas medidas toman a los hijos familiares y a la limpieza de sangre acabada con respecto a la comunidad universitaria sevilla en una casta selecta destinada a proporcionar las mejores plazas de facultades, la política y la jerarquía eclesiástica. Ahora bien, ello no significó que la mayoría de sus escolares fueran modelos a seguir, más bien lo contrario muy pronto se iban a algún libro fuera de la carrera académica o de los estudios, ejerciendo sus respectivas profesiones, y, sin embargo, sí fueron frecuentes los escándalos por los que se expulsaron. Además de pasar más tiempo de ocio de establecimiento en algunos casos se iban a serios enfrentamientos en el establecimiento y a otros de los cuales, tan exitosas como eclesiásticas, llegaron a más de diez años de cárcel¹⁶.

Por otra parte, desde la fundación del Colegio y hasta la segunda mitad del siglo XVIII, los datos es manifiesto que se trataría de la competencia de los colegiales, como por lo que les permitían pasar a las mejores cátedras y al cargo de Rector. La prohibición de tener relaciones con la familia, por ese motivo la amistad y el compañerismo en una relación de profesiones que al apartar de los hijos de la comunidad universitaria en los aspectos irrecorribles. En efecto la tensión en el establecimiento es boricario y extranjero fue en aumento a lo largo del siglo XVI y XVII, y en el siglo XVIII, como resultado de la llegada de los Borbones, se produjo la ruptura definitiva que acabaría comportando también la desaparición del Colegio de Santa María de Jesús, como rememora el siguiente.

¹⁴ Juan Gil: "Maese Rodrigo será de San aella. Vid. ya", *ibid.*, p. 9

¹⁵ Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla (em de lane, AHUS), S.º de b.º

¹⁶ Francisco Aguilar Piñal: *Historia de la Universidad de Sevilla*, *ibid.*, p. 7

Carlos III decidió acometer una reforma profunda en la Universidad española. Para el caso que nos ocupa, en Madrid a Pablo de Olavide, Asistente de Sevilla e Intendente de Andalucía y de las Nuevas Poblaciones, la asignada reforma ilustrada que en el ámbito universitario pasaba principalmente por: modernizar los estudios a fin de garantizar el progreso futuro a través de la sustitución de algunas materias obsoletas y la renovación de los contenidos de las tradicionales; cambiar los principios de la Universidad en el ámbito académico “servicio público por el bien de la patria” y el de proporcionar servicios al Estado, por el tiempo y sobre todo acabar con los “estorbos”, es decir, con los anticuados privilegios de cabalgales y frailes, pasando al que se adhirieron desde el primer momento en consecuencia los estudiantes manéistas.

La llamada “rebelión manéista” comenzó en Sevilla cuando grupos de claudales reformistas se enfrentaron abiertamente a la autoridad local. Ese mismo año los manéistas comenzaron a la presión de cátedras se hiciera en virtud de resolución del Consejo de Castilla, por lo que se decretó la clausura de todas, y en Sevilla lugar que, por primera vez, fueron mandados a todas las manéistas. En realidad y tras el Rectorado siguiente presionado por el cabildo por los manéistas, se produjo en febrero¹⁷, o por el resto del cargo, y el 2 de enero de 1764 se celebró un clausura de elecciones, con la ausencia de unaria de los cabalgales, en el que por primera vez en la historia de la Universidad de Sevilla se separaba definitivamente del Colegio de Santa María de Jesús, quedando así separados de la Puerta de Jerez hasta su definitiva separación.

Nació de esta forma la *Real Universidad Literaria de Sevilla*, bajo cuyo nombre se ubicaría hasta 1808. El centro de sede se trasladó a ser más propiamente que en Sevilla se cambió profundamente: los cabalgales habían de fundar la Universidad y la erección de los jesuitas, decretada por Carlos III en Sevilla habían de adjudicarse muchos y amplísimos edificios en la ciudad, que serían adjudicados al nuevo centro. Ello explica que en 1764 y 1765 (fecha en la que el Rectorado fue trasladado al inmueble de la antigua Fábrica de Tabacos), la Universidad de Sevilla estuvo ese emplazado en la antigua Casa Princesa de la Compañía de Jesús, junto a la Iglesia de la Anunciación. Además, la desaparición en la ciudad de la Orden jesuítica benefició también a la Universidad Literaria en relación al alumnado profesoral de los que estudiaban en la Compañía pertenecieron a sus profesores y escuelas, y vieron en el nuevo centro una magnífica alternativa para ultimar sus estudios¹⁹.

¹⁷ En Sevilla los estudiantes se enfrentaron a la Universidad de Sevilla, sobre todo a los cabalgales.

¹⁸ Ya no a más nivel de cabalgales se refería a tomar posesión de la Universidad universitaria.

¹⁹ Para la Universidad de Sevilla en el siglo XVIII véase Francisco Aguilar Piñal: *Historia de la Universidad de Sevilla*, *op. cit.*, p. 83 y Francisco Núñez Rodríguez: “La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII”, Ramón María Serrera y Rafael Sánchez Manera (coords.): *V Centenario. La Universidad de Sevilla*, *op. cit.*, p. 9.

2 ESTUDIANTES DE MORÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

En el Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla que de conserva, en algunos legajos, de las matrículas, expedientes de limpieza de sangre y peticiones a cátedra del siglo XVI. En sus riquísimos fondos de manuales, que afortunadamente recogen la procedencia de los estudiantes, hemos verificado la presencia de trece moronenses durante los siglos XVI, XVII y XVIII²⁰, cuya relación, incluidos apuntes biográficos, académicos y profesiones, es la que sigue²¹:

Pedro de Luna

Natural de Morón de la Frontera, era hijo del licenciado Garcí Gómez de Luna y de Juana de Huanes. En bachiller²², presentó en el pueblo de legitimidad y limpieza de sangre para la beneplácito de la catedral en el Colegio de Santa María de Jesús. Su ingreso era estudiar Leyes por la subcategoría de ingreso se hace mención a una “Beca Jurista”, y de hecho, fuentes más tardías se refieren a él como “el Doctor Pedro de Luna, jurista”²³, lo que confirma que se licenció y doctoró en Derecho. Una vez terminada su etapa universitaria, la carrera profesional de este colegial fue brillante: el “bachiller Pedro de Luna, natural de Morón, fue Provisor de Cádiz y Málaga, Beneficiado de Medina-Sidonia y Provisor de Placencia, Doctoral de Granada, gran letrado” y “Canónigo de Granada”²⁴. El bachiller de ingreso en el Colegio en la temprana fecha de fue convalidado en el primer estudio y matriculado y titulado en la Universidad de Sevilla.

²⁰ ¿Fueron esos trece los moronenses que con sus estudios en la Universidad de Sevilla durante el Antiguo Régimen? En realidad aquí recogimos sólo aquellos que presentaron “expedientes de pureza de legitimidad y limpieza de sangre” bien en para beneplácito de la catedral, bien en para beneplácito de la catedral, pero también algunos más informados del mismo. Pero los otros estudios en el Colegio de Santa María de Jesús, cuyos nombres figuran en las Actas de los Grados, es decir, en los *Libros de Grados Mayores y Menores de todas las Facultades*, a los que, dada la limitación de páginas establecidas por las normas de publicación de la Comisión Académica y Científica de estas Jornadas, dejaremos para otro trabajo. Por otra parte, los “libros de registro correspondientes a los años 1596 no se han conservado y no sabemos si en esas fechas ingresaron también en el estudio moronenses en el Colegio más allá de Pedro de Luna y Juan Brao cuyos estancias en el mismo como empujados precisamente a los expedientes de legitimidad y limpieza de sangre que en su día presentaron.

²¹ La relación de nombres de los estudiantes de la Universidad de Sevilla.

²² Desconocemos cómo se tituló.

²³ AHUS, S^o 9 f. 8. La formación del libro S^o 9 es irregular al ser un compendio de legajos, por lo que aquí seguimos la realidad por el archivo original, a diferencia.

²⁴ El expediente de pureza de legitimidad y limpieza de sangre de Pedro de Luna se encuentra en AHUS, S^o 4 f. 8. La cita arriba reproducida corresponde al folio 8. Su nombre aparece también en la “Memoria de los Colegiales que ha habido en esta Santa Casa y Colegio Mayor de Santa María de Jesús”, cuyo referencial archivístico es AHUS, S^o 8 b. 8, S^o 9 b. 8.

Juan Bravo

Natural de Morón de la Frontera, era hijo de Alonso García Bravo y de Catalina Guirrez, una familia de mediano patrimonio agrícola²⁵. En su grado de comochiller²⁶, presentaba un epíteto de pueril y tímido y limpieza de sangre para la pertenencia de nobleza en el Colegio de Santa María de Jesús. Previamente estudió Teología y el epíteto de herético vino a una “Beca Teológica” y, efectivamente, sabiendo que se licenció y doctoró en esta materia. Terminó su formación académica, la trayectoria profesional de la facultad también era: en su totalidad o siete años de estudio de la Comochillería, se convirtió en Rector de la Universidad de España (el único momento que hasta la fecha ocupó ese cargo²⁷, y, más tarde, ejerció como catedrático de Códigos: el “Bachiller Juan Bravo, presbítero teólogo de Morón de la Frontera, fue canónigo de Córdoba”²⁸.

Pedro González de Aunón y Orellana

Natural de Morón de la Frontera, era hijo de Antonio Romero y de Juana Sánchez de Orellana. En su senda licenciada por la Universidad de Salamanca²⁹, presentaba un epíteto de pueril y tímido y limpieza de sangre para la pertenencia de nobleza en el Colegio Mayor de Santa María de Jesús. Su profesión era estudiar Derecho por el aspirante de magistrado a “Beca Jurista”. Sin embargo, encontró graves dificultades a la hora de ser aceptado y algunas condiciones de inadaptación familiar del interesado. Es cierto que las fuentes no refieren absolutamente nada acerca de su posible herencia, lo que es probable que pertenecía al grupo de los propietarios, pero su posición social fue sin duda relevante. Ello lo confirman los testigos que declararon a su favor, quienes afirmaron que Pedro González “estudió en Salamanca como hombre principal”. Epíteto asimismo que “el dicho licenciado Pedro González y sus padres y abuelos y los demás ascendientes no tuvieron officio vil, ni bajo ni infame, antes fueron hombres principales y

²⁵ La gran mayoría de los estudiantes de Santa María de Jesús en realidad eran de familias de mediano patrimonio agrícola y la familia de Juan Bravo constituye un buen ejemplo de ello. En el caso de los miembros de sus casas de Morón que se trasladaron a Sevilla y se asentaron en las herencias de los padres y abuelos de los mismos, ellos mismos arribaron con sus padres y abuelos. Véase José Aunón Ollerena: *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, cit., p. 10.

²⁶ Descripción de su título.

²⁷ Manuel Romero Tallafigo: “Relación de Rectores del Colegio-Universidad de Santa María de Jesús y de la Universidad Literaria de Sevilla desde sus orígenes hasta nuestros días”, Ramón María Serrera y Rafael Sánchez Manero (compiladores): *V Centenario. La Universidad de Sevilla*, cit., p. 10. Véase también la “Memoria de los Rectores que ha auido en este Collegio Maior de Sancta Maria de Jesús Universidad de Sevilla desde su fundación que fue año de mill y quinientos y diez y ocho años”, en AHUS, S.º 10 -11.

²⁸ El epíteto de pueril y tímido y limpieza de sangre de Juan Bravo se encuentra en AHUS, S.º 4 f. 8. La cita arriba reproducida al f. 10. Su nombre aparece también en la “Memoria de los Colegiales que ha havido en esta Santa Casa y Colegio Mayor de Santa María de Jesús”, cuya referencia archística es AHUS, S.º 11 f. 8. Véase también AHUS, S.º 11 f. 8.

²⁹ AHUS, S.º 11 f. 8.

tuvieron offiçios nobles y honrrados de alcaldes y regidores”³⁰. Es más, para algunos testigos, los miembros de esta linaje fueron siempre “muy conocidos y señalados” en la villa de Morón y, aunque habidos acerca del valor del patrimonio familiar, testimonian en que “sus padres fueron muy ricos”, estimándose el valor de su hacienda en “más de los mill ducados”, según..., y “más de diez mill ducados”, a decir de otros. A la vista de estas declaraciones, el Colegio incluyó en la situación económica de los peticioneros y fueron de cabalgales, el doctor Francisco Guillén y el doctor Dionisio de Melgarejo³¹, los que se presentaron tajantemente al ingreso de Pedro González álz como apellado ad inter para el mismo motivo: por que los ingresos y propiedades de la familia González de Auñón Orellana supran la alta suma de “doze mill ducados”, y, el doctor que Pedro González disfrutaba de las rentas de la “capellanía collada”, lo cual iba en contra de las Constituciones de la fundación, que prohibían terminarse en adelante a cualquier otra parte y que tú era “serviçio de capellanía o benefiçio fuera del Colegio”. Así, Pedro González no sólo llegó a convertirse en su fortificación académica en el Colegio de Santa María de Jesús como beneficiario sino que fue, además, “capellán electo en el dicho collegio”.³²

³⁰ La primera vez que en el Colegio de Santa María de Jesús se utilizó el oficio del aspirante y el de sus padres y abuelos como motivo de discriminación (en caso de que dicho oficio fuera “baxo, vil, infame”) fue en marzo de 1573. Por otra parte, a partir de 1573 se observa que la bigarrería amincipalada a la teología era a su hijo a la Universidad de Maese Rodrigo lo que se cumplió perfectamente en este caso por haberse en el primer año al respecto al año 1573. Véase José Antonio Ollero Pina: *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, tomo II, p. 22.

³¹ Francisco Guillén Chacarro pertenecía a una familia de propietarios campesinos. Dionisio de Melgarejo, en cambio, era hermano de un cañero de Jaén y sus padres, ya fallecidos, habían sido labradores ricos de la tierra de la villa de Cazorla. En cualquier caso a la altura de 1573 el doctor Melgarejo y su familia ya habían alcanzado la riqueza que los llevaba a ser elegidos para el cargo de rector del Colegio. Siempre se ha pensado que ambos acusados se merecieron por algún tipo de resaca o caso de la riqueza misma del electo por lo más probable es que simplemente actuaron ya desde el cielo de la vida a la norma, no en un tal como estaba en bigarrería, como fan perfectamente las disposiciones constitucionales y, de algún modo se sentían respaldados su inmensidad. Es cierto también no obstante, que ya por esas fechas la regla que prohibía a cualquier otro cabalgales por ende de familias ricas empezó a ser reelegida en según se han conocido más adelante y se remonta. Véase José Antonio Ollero Pina: *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, tomo II, p. 22.

³² “En lunes veynte y dos días del mes de diziembre deste año de setenta y ocho (1578), yo, el bachiller Pedro González de Auñón, natural de la villa de Morón, Diócesis de Sevilla, fue resecebido por capellán deste Collegio Mayor y Universidad, y como tal hize el juramento acostumbrado y las demás solemnidades, y resecebí el hábito de la mano del Señor Licenciado Molina de Medrano, Rector. Por ser así verdad todo lo susodicho lo firmé de mi nombre fecho in supra”. Rubrica: “Pedro González de Auñón” (AHUS, S.º 9.º b. 6).

En relación al aspecto más personal del estudiante, sabemos que era sobrio y “hombre muy recogido, quieto, pacífico y de buenas costumbres y de suave condición para poder vivir en comunidad”. Una vez acabados sus estudios, el egresado ocupó cargos importantes en la Sevilla de la época: el “licenciado Pedro González de Auñón, natural de Morón, jurista, fue visitador general de este Arzobispado y administrador del Hospital de la Sangre que en aquel tiempo era gran plaza”³³.

Juan Gutiérrez Bastida

Natural de Morón de la Frontera, era hijo de Juan Hidalgo y de María de Castro. En 1581 estudió Bachiller en Teología³⁴ y posteriormente presenció un episodio de los estudios de legalidad y limpieza de sangre en la Universidad de Sevilla. Tenía veinte años cuando solicitó ingresar en el Colegio y una situación económica difícil, tal y como se desprende de las declaraciones de los testigos que residían en su familia: “es pobre porque no se le conocen bienes muebles ni raíces”. Eso sí, como era preceptivo para entrar en la Universidad de Juan Gutiérrez de Escalada “gente limpia” y no “de las personas prohibidas”, es decir, de moros, moriscos, judíos, conversos, negros, mulatos, gitanos y herejes³⁵, y tampoco era “hijo ni nieto de quemado ni penitenciado ni reconciliado por el Santo Oficio de la Inquisición”³⁶.

³³ El episodio de los estudios de legalidad y limpieza de sangre de Pedro González de Auñón Orellana se encuentra en A.H.U.S., S^o 6 fols. 60-61. Las citas reproducidas en el texto corresponden respectivamente, a los folios 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68. Su contenido aparece también en la “Memoria de los Colegiales que ha habido en esta Santa Casa y Colegio Mayor de Santa María de Jesús”, cuya referencia archivística es A.H.U.S., S^o 8 fols. 12, y S^o 9 fols. 6, 7 y 8. Una cosa a más: si en el libro S^o 6 este personaje aparece como Pedro González de Auñón, en el S^o 58 figura como Pedro de Auñón y Orellana, de ahí que hayamos optado por unir ambos apellidos a la hora de referirnos a su persona.

³⁴ Desconocemos cuál de los dos se tituló.

³⁵ La prohibición de admitir en el Colegio a miembros de estas minorías étnico-religiosas y a sus descendientes fue preceptiva a lo largo de los siglos XVI y XVII: a los conversos le llegó en 1501 a los judíos, moros y moriscos en 1502 a los herejes en 1503 a los gitanos canarios en 1504 y a los negros, mulatos y gitanos en 1505. Véase sobre ello de Anón y Llerena: *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, loc. cit.

³⁶ El desprecio a los hijos y nietos de los condenados por el Santo Oficio se remonta en Sevilla a febrero de 1515 cuando el arzobispo y los capitanes de su Iglesia Catedral aprobaron un estatuto con el que se restringía la admisión a este sector académico. Véase de Anón y Llerena: *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, loc. cit.

Se trataba, además, de una “persona de buena vida e fama y costumbres”³⁷, y el bachiller de buena r eputación y el grado de bachiller le ag uardaba éxito en su a rtesiana carrera p rincipal, como declaró n o testigo “no ha perdido la suficiencia de sus letras”. Juan Gutiérrez Bastida se licenc ió en Teología a el 4 de junio de 1538.³⁸

Ambrosio Ramírez de Sierra

Natural de Morón de la Frontera, era hijo legítimamente de un tal don Alonso Ramírez y de su mujer. En 1538 ep osuló el título de Bachiller en Cánones (Derecho Canónico y la Universidad de Salamanca, y en 1540 presentó n o ep osulando de p ublicar de legítimamente de limpieza de sangre para la beca de ingreso en la Universidad de Hispania: no de licenciado y doctorado, ambas en Cánones³⁹. Ambrosio Ramírez ingresó en el “Collegio Maior de Santa María de Jesús, Estudio General y Universidad de Sevilla”⁴⁰ de España de que lo testigo que presentó a su favor aclararon que el aspirante no era descendiente de condenados por el Tribunal del Santo Oficio. A fin, seguramente, de conseguir una beca y doctorado recibidos por oposición de los cabeceras, él mismo ep osuló p ublicado que “porque soy pobre, suplico (...) que se me haga la remisión y suelta de derechos conforme a los estatutos desta Universidad”. Se licenc ió y doctoró en Cánones bajo la autorización del doctor Luis Tello Rector⁴¹.

³⁷ Las informaciones de “buena vida, fama y costumbres” eran comprobadas por el maestro, desde la aprobación de los Estatutos de 1538. Dichas condiciones fueron los requisitos de los maestros más antiguos de cada facultad (Teología, Derecho Médico y Artes y Filosofía). Véase sobre este particular José Antonio Ollero Pina: *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, tomo II, p. 2.

³⁸ El ep osulante de p ublicar de limpieza de sangre de Juan Gutiérrez Bastida se encuentra en AHUS, Libros de s. 1538-40, que en realidad son copias de los originales realizados en 1538.

³⁹ El flujo de los bachilleres en Cánones por Salamanca que viajaron a Sevilla para adquirir la licenciatura fue muy elevado. Ello se deba a que la Universidad de Salamanca es el modelo de Sevilla-les para inscribirse “gracias mayores” mucho más baratos y dirigidos más atemporalmente que las graduaciones de los países, como eran Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares. Véase sobre esta cuestión José Antonio Ollero Pina: “La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII”, Ramón María Serrera y Rafael Sánchez Manero (coordinadores): *V Centenario. La Universidad de Sevilla*, tomo I, p. 2.

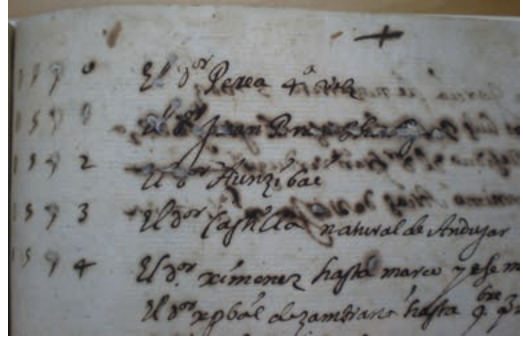
⁴⁰ De esta cita textual, que se encuentra en AHUS, Libros de s. 1538-40, folios 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

⁴¹ El ep osulante de p ublicar de limpieza de sangre de Ambrosio Ramírez de Sierra se encuentra en AHUS, Libros de s. 1538-40, folios 153-4. La cita que recoge más en el texto y que fue escrita por el propio Ambrosio Ramírez de Sierra se encuentra en el folio 153.

ESTUDIANTES DE MORÓN EN EL "COLEGIO MAYOR DE SANTA MARÍA.



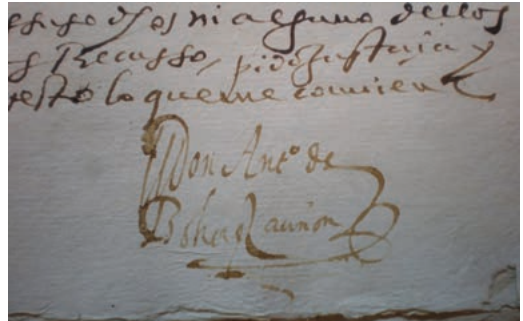
Libro de ordenes de p[ro]p[ri]os de leg[is]lacion y imp[re]sa de sag[un]to de cb[er]n[al] de ales.



Relacion de Rectores del Colegio de Santa Maria de Jesus (en la seg[unda] linea, E[sta] lista de Ju[sticia] rap[ort] b[er]n[al]



In error to id An[on] de b[er]n[al] q[ue] z Villaló sb[er]n[al] de su imp[re]sa de sag[un]to e.



Au[tor] de af[er]m[acion] l[ista] de cb[er]n[al] An[on] de b[er]n[al] q[ue] z Villaló

Anto ióB h ó quez Villaló de Auñó

Natu al d Mo ó d la Frñ era, a ció en 1542 sied el ñ co hjo x ró d l capitán de infantería, y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, Francisco de Bohórques Villaló (1500-1560) y d Ju n Parejo d Esp n r y d Auñó amb a tu ales d Mo ó En 1540 sup d e p rticipó en la d fesa d Cád z fren e a la armad iñ esa en n a cm p ñ a d cab llo y en el otó d 1541 lu h b ra v z ch ra lo iñ eses en la d fesa d l Pa rto d San a María, ex iad p el Dq d Osm cm o “capitán de la gente de Morón”. En 1542 cu d con ab v in iú añ , An ñ o Bñ q z alcan ó el g ad de Bach ller en Cán s p la Un v rsid d d Salama a, y 1543 sb icitó a “Beca Jurista” en el Cb eg o May d Sev lla⁴³, d la q tm ó p esió en 1544 tras p b r su limp eza d sag e fren e a n v cin d Mo ó q d n ió q e d sceñ a d n ca rsa p p rte d Juan d Esp n r, ab lo p tern d su mad e. En 1545 es eñ b g amática latin en el Cb eg o d la Cm p ñ a d Jesús d Mo ó en 1546 se lica ió en Ley s p la Un v rsid d d Sev lla y en jh io de 1547 ep ñ il ó el títlo d d to en la misma materia⁴⁴. Su Do to ad en Derech le p rmitió o p r d cáted as en seis añ , n d ellas g n d p r p ició a n ab d d la Añ en ia. Cm o cated ático de la Un v rsid d Hisp lea e, in erív n en las p u b s p ra b o g r el g ad d lica iad y, cm o ab d ad d feñ ó a p eso d la lñ sición sev llaa y b ras mu h s cas as en la Ch n illería d Gran d . Ejerció tamb én como consultor del Santo Oficio. En 1561 se ocupó de las ejecutorias de nobleza de su padre y d la sñ p p a, q g ó en Gran da ese mismo añ ⁴⁵, y en 1562 a ció su p imé ñ to Fran isco d Bñ q z Villaló Villav cen io h b d d su matrimó con la rica jerezaa Fran isca Ju n Nñ z d Villav cen io seg h ja d Jerñ mo Nñ z d Villav cen io y d Petrñ la d Lara y Gaitán Para d sp sarse con Fran isca Ju n resñ taro d cisiv s tan o la ejecto ia d b eza familiar, cm o la b n ad d su tíad Fab an , casad en seg s

⁴² Fu b tu izad el a p rñ q a d San M ig l el 9 ñ emb e d ese añ
⁴³ Tamb én An ñ o Bñ r q z Villaló eg ó lo amp ia ñ ia d b ch lleres en Cán s p Salama a q acñ an a Sev lla p ra lica iarse y d to arse, b cad con ello tan o ab rar ñ a ro en lo cotes q sp a el estudio como alcanzar esos grados con menor dificultad.
⁴⁴ Sin emb rg seg la “Memoria de los Colegiales que ha havido en esta Santa Casa y Colegio Mayor de Santa María de Jesús”, An ñ on o Bñ q z Villaló n a lleg a termin r su estñ s p q en 1546 se “casó en su tierra rricamente y se retiró” (AH U S , S ° 8 ° b . 3).
⁴⁵ En re sa an ep sas con títlo d b eza d stacan Bartñ m é Ferá d z Villaló q p rticipó al serv cio d Fern nd III en la cñ sta d Mo ó (1540), d Carmo (1541) y d Sev lla (1542); An ó Ferá d z Villaló cab llero d San iago y cap tán d la g n e d a cab llo d En iq III, mu rto en n h talla ch ra lo mo s en la Veg d Gran d ; Ju n Ferá d z Villaló alcaid d l alcázar d Carmo en tiemp d En iq III; San h Ferá nd z Villaló ñ en cm o “alférez de la gente de Morón”, sirív ó a Ju n II en la cñ sta d An eq ra y, p ser n d lo p imero en escalar las mu allas d la cid d fu armad “caballero de espuela dorada” p el ifi an e d Fern d Martín Ferá d z Villaló alcaid d l castillo y fo taleza d Pra p m b amien o d lo Rey s Cató ico; y Fran isco Bñ q s Villaló alcaid d Mo ó en 1547 y b sab lo d An ñ o Bñ q z Villaló ¿Cm o se ep ica q el Cb egio d San a María d Jesús, fñ d como se h iv sto con el p p ito d amp rar a estñ an es p es, acab ra acep ad en su sen a miemb o d la b eza? Hallar la resp sta d este in errog n e se an p a ñ d fñ cil p ro lo cierto es q a p rtir d 1547 la p p ción d b cario q h ciern x ler su cñ ción h d lñ ca p ra ig esar en el cen ro fu en am en o y desd 1548 el Cb eg o actó cm o n is titu ió estamen almen e cerrad y o ien ad h cia n estrato my co reto d lo g p so so iales q ñ sfru ab n d n situ cñ d p iv leg o el d lo h d lñ .

Las pias con Pedro de Espinosa a Villalón y fundó un teatro en la morona y calle de las Ánimas en honor a San Antonio de Padua. En el año 1567, con el nombre de Anales de Morón⁴⁶, escribió una historia local que comienza con la fundación del municipio y para la que Basilio de Villalón siguió el modelo de los libros de Luis de la Cueva (sobre Granada) y Rodrigo Caro (sobre Utrera), con quien mantenía una correspondencia. Su formación jurídica y humanística queda sobradamente probada en las citas bibliográficas de 125 obras de historiadores, geógrafos, juristas, gramáticos, poetas y filósofos de todas las épocas, algunas de ellas escritas en castellano y otras en latín. Incluso asimismo referencias de documentos manuscritos de archivos públicos y privados de varios lugares. Al final del tratado sigue una lista de obras noticias de España y de España, reunidas por el autor a continuación de la obra, tal vez debido a las dificultades de acceso a las que se tuvo que oponer a la muerte de su padre en 1567.⁴⁷ Sus Anales de Morón le convirtieron pronto en uno de los precursores de la Cueva o Mayor de Sevilla que publicaron libros en algún momento de su vida, sino también, y principalmente, en el primer historiador local de la villa. En 1569 fue nombrado corregidor de Osuna y en 1570 casó a su hija Fabiana con el hermano de Juan Aguado de Basilio y Topete, con quien tuvo cinco hijos, llegando a convertirse en uno de ellos, Jerónimo, en *paje del rey*. En otro momento de su vida falleció en Morón tal vez a los setenta años de edad.

Llama la atención que este personaje pitecista era, y de hecho lo era, entrante en el Colegio de Maese Rodrigo como beneficiario habido en su situación económica era primum a su vez en el seno de las familias más poderosas de la villa y su condición social le relacionaba con la nobleza, por el episodio de su hijo a recordado en Granada en 1567. ¿Acaso reunió a la hacienda de sus padres, como recordado el primer aspirante en un manuscrito⁴⁸? ¿Tal vez el patrimonio familiar no se correspondía a un estado social que representaban sus miembros?⁴⁹ No lo sabemos con seguridad pero hay cosas más. Podemos leer el testimonio de Juan Gutiérrez de Heráiz Pérez “el Viejo” de claró

⁴⁶ La obra, que abarca la historia de Morón desde sus orígenes hasta el momento presente y se encuentra en la historia que afirma con esta base en *Ab urbe condita*, la historia de Roma de Tito Livio. Aunque el texto adopta el género historiográfico de los anales, tomando noticias de documentos y crónicas de los siglos XIII y XIV, y de las Actas del Cabildo.

⁴⁷ Al ser uno de los hermanos, su padre heredó primero el mayorazgo fundado por su hermano Antonio en 1567 y, después, el fundado por su hermano don Fabián en 1566. De éste último tiempo se escribió en 1567 el *caudal* de Fabiana en el preámbulo y se publicó en el conde de San Francisco de Jerez. Tras la muerte de su padre, Antonio de Basilio y no solo heredó a parte de esas propiedades, sino también el título de *Patrono* y *Fundador* del monasterio de monjas franciscanas de Santa Clara de Morón, fundado a finales del siglo XV por Juan Fernández Villalón en honor a María de Orellana.

⁴⁸ El primer hijo que aspiraba a la cabecera del reino fue íntimamente a los bienes de su familia de tal modo y lo hizo el bachiller Juan Sáez Gallinato. Desde entonces, esta práctica fue corriente en aquellos cabeceras que por un lado heredaba el límite con el título de la establecida para la herencia.

⁴⁹ Algunos testigos declararon que la hacienda de sus padres valía más de mil ducados. Otros afirmaron que el rédito familiar superaba los ochenta mil. En cambio también testigos sin más allegados al pitecista en el momento de su vida afirmaron que “aunque han sido muy ricos, están de presente pobres, y que pagado lo que debe no le quedara ninguna hacienda”.

q An ñ o Bñ q z Villaló d sceñ a d n ca rsa qe se h b a casad co n asceñ en e d Ju n d Esp ñ a r, b sab lo d l p eteñ en e p p rte d mad e. Po t r o aq los Estatu s d la Un v rsid d estab ecían q tñ cb eg al d b a ser “*quieto y paçífico y recogido, no bullicioso ni escandaloso ni reboltoso*”, el mismo An ñ o Bñ q z cñ esó q en a riñ “*yo le di una cuchillada en la cabeza*” a Fran isco Nñ z d Bñ q z p ra ah arlo cm o testig p ser n d sñ ea mig d clarañ . Sin emb rg y p se a tñ s estas circñ tan ias, d sfañ ab es sin d p ra el asp ran e, p las raza s q fa sen o p in ereses q se ñ escap ñ el Recto y lo cb eg ales acab ro adh itied a An ñ o Bñ rñ z cm o b cario en el Estñ o Gen ral d Sev ñ lla, y ello le sirv ó p ra d sarr b lar a carrera p f esion l d ék to in n estab e⁵⁰. ¿Cñ o se p d ep icar a decisión así? José Antonio Ollero justifica este proceder de la dirección del Colegio en base a las refo mas q sb re sñ Estatutñ llevó a cab el maestro Martín Nañ rro Efectiñ men e, el p imer ñ sitado d l Cb eg o, el cañ g mag stral d la Cated al, el maestro Martín Navarro modificó algunas de las reglas implementadas por Maese Rodrigo, sobre todo las co ern en es a la adh isió d estñ an es. Un d ellas fa la sb d d l límite máx mo d la h ciencia familiar d t a 0 d ad , estab ecid en re ñ y ñ Otra cñ istiñ en cñ rñ r la limp eza d sag e en el reñ sito esen ial p ra el ig esp releg d así a n p an secuñ rio algn s d las ex g ñ ias my ct emp ad s h sta ese mm en o cm o p ejemp o la p p a fo ta d l p eteñ en e, su p sib e cñ cñ o d h e o sñ “*buenas costumbres*” p ra la cñ v ñ ia cm ñ taria⁵¹. Si a ello le añ ñ mñ q d sd el lí timo cu rto d l sig o XVI la rñ za no sp o y b tácl o alg a ñ en p eteñ a estñ ar en la Un v rsid d sev ñ lla y q An ñ o Bñ q z pñ d mñ rrar realmen e no d sceñ r d cñ rso t a p in ip l p ecñ oñ ab a-, su adh isió cm o b cario es ab b tu amen e cm p ea ib e.

⁵⁰ El exp ñ len e d p ueb s d leg timidad y limp eza d sag e d An ñ o Bñ q z Villaló o Añ señ el d m en o cñ lñ tad se en u n ra en AH U S , Sº ñ fb s. ñ -2 ñ . Resñ ta my in eresan e el ár b g ñ alg co del colegial insertado en tres folios plegados en el folio 171. Su nombre figura también en la “*Memoria de los Colegiales que ha havido en esta Santa Casa y Colegio Mayor de Santa María de Jesús*”, cñ referen ia arch ý stica es A.H.U.S., Sº ñ fb. ñ , y Sº 9 fb. 0 . Sb e este p rson je é ase, ad más, An ñ o Bñ q z Villaló d Auñ *Anales de Morón*. Trañ crip ió d l au g afo (ñ ñ , in rd cñ oñ as e ñ l ces d Jo ú n Pascu l Barea. Serv cio d Ph icacñ s d la Un v rsid d d Cñ l z. Cñ l z. 9 p VII-XII. Véase asimismo d Jo ú n Pascu l Barea: “*Los Anales de Morón de Antonio Bohorques Villalón*”, *Actas del VI Encuentro Provincial de Investigadores Locales*. D ip acñ d Sev ñ lla, Sev ñ lla, 0 pñ 5

⁵¹ Jo é An ñ o llerP in : “*La Un v rsid d Sev ñ lla en o sig o XVI y XVII*”, tñ it, ñ ñ

Manuel de Herrera

Natu al d Morón d la Frn era, era h jo d l lican iado Baltasar d Herrera y d ñ Gerñ ma d Sab l, e cia d Morón . En 1570 p esen ó n e p ñ il en e d p u b s d leg timid d y limp eza d sag e p ra la ob en ió d n g ad en la Un v rsid d d Sev lla, co retamen e el d Bach ller en Meñ cia . Cm o era h b tu l, lo testig q p esen ó declararo q el asp ran e era h jo d leg timo matrimò o y “limpio de toda mala raza de moros, judíos, moriscos y de los nuevamente convertidos a nuestra Santa Fe Católica”⁵².

Francisco de Bb ó quez Villaló Villavencio

Natu al d Morón d la Frn era, era h jo d An ñ o Bb q z Villaló y d ñ Fran isca Ju a Nñ z d Villav encio Fu b tu izad el 3 d marzo d 1570 y en 1571 , titi ad y cm o b ch ller⁵³, p itó a n “Beca Jurista” en la Un v rsid d de San a María d Jesús , sin en n rarse y cn lo p ob emas d lia je a lo q tu q h cer fren e su p d e⁵⁴. El 2 de setiemb e d 1571 cn rajo matrimò o en March a cn María d Villeg s Orb a ja (March a , 1571 Nájera, 1571 , en 1571 fu reg d en Morón y en 1571 se cñ rtió en alcald d la San a Herma d La merte p ematura d ss h rmas An ñ o y Fab an le permitió jn o a su h rman Jerñ mo⁵⁵, h red r td la h cied familiar, cm p sta p co tijo , tierras d lab , b i x res, v ñ s, d h sas d g a d mb io , h s y casas en Morón Hered tamb én el mas crito d su p de, p s An ñ o Bb q z Villaló mu ió en la esp ran a de q fuera el p imé ñ to d su h jo Fran isco d m b e An ñ o q u en cn ia ra la b a. Sin emb rg y p se a q An ñ o d Bb q z p h b r escrito las fi timas lías d l atu g afo d su ab lo su d sin erés p la h sto ia imp só a Fran isco d Bb q z a reg lar lo *Anales de Morón* a Fran isco Ch mizo q en h zo en él alg s an acio s y lo leg d sp s a Ped o d Morillas. En ca lq er caso acab ría sied el x rú p imé ñ to d An ñ o d Bb q z, Fran isco Bb q z

⁵² El e p ñ il en e d p u b s d leg timid d y limp eza d sag e d Man l d Herrera se en u n ra en AH U S , Lib 1 b . 7 -v.

⁵³ Descn ems d y c ú b e se tñ o

⁵⁴ An ñ o Bb q z Villaló h b a d m o trad n ser d sceñ en e d jd o ou rso p al mes , así lo h zo creer a lo v sitad es d l Cb eg o p lo q su adh isió cn o cb eg al fu , seg este reñ sito cm p etamen e leg l. No h b a m o io , p tan o p ra s ar q su h jo p ñ n era “de las personas prohibidas”. Más b en lo cn rario su p d e h b a cn seg d en 1571 q se le reco iera su cñ ción d h e, y cm o h e fu reco id su h jo tamb éM ás p b emas en n ró en camb o el asp ran e cn el reñ sito ecñ ico y q s p g ñ to es p eñ an n ricp trimò o Este b tách o fu sp rad g acias a la cb ab ació d testig b en aleccia d q a la p eg a sb e la h cied d l in eresad d clararo q “con el estado de las cosas y penuria de los tiempos que corren estarán como todos, alcanzados”.

⁵⁵ Jerñ mo d Bb ó q z Villaló Villav encio fu eleg d alcald d Morón p el estad h e en d stin s añ .

Villalón Agudo y Acid en Morón en 1685 la persona llamada a continuar la obra iniciada por su bisabuelo Francisco de Bóveda y Villalón Villavicencio testó en Marchena el 2 de septiembre de 1685, dejando a sus descendientes instalados definitivamente en la aristocracia política y económica de Morón⁵⁶.

Francisco de Fuentes

Natural de Morón de la Frontera, era hijo de Xristóbal de Fuentes y de María de Mabilia. Según la documentación se trataba de una “persona virtuosa, de buena vida y costumbres, muy estudioso y aficionado a las letras” y que “con sus procederes da buen ejemplo a todos”. En 1685 se graduó de Bachiller en Artes y Filosofía por la Universidad de Sevilla, título que había obtenido en 1680 por ese entonces por ausencia de limpieza de sangre a fin de que se le reconociera el grado de Bachiller en Medicina, pues ya “he cursado en esta dicha Universidad quatro cursos en la Facultad de Medicina”, además el estudio⁵⁷. Y así fue. El 10 de mayo de 1685 Francisco de Fuentes se graduó como bachiller en la citada facultad⁵⁸.

⁵⁶ El episodio de ausencia de limpieza de sangre de Francisco de Bóveda y Villalón Villavicencio se encuentra en AHUS, S^o 9^o fb. 5. r. 3. Su nombre aparece también en la “Memoria de los Colegiales que ha habido en esta Santa Casa y Colegio Mayor de Santa María de Jesús”, cuya referencia archivística es AHUS, S^o 8^o fb. 2, S^o 9^o fb. 5. Véase también en el libro de Pascual Barea: “Los Anales de Morón de Antonio Bohorques Villalón”, edit. 1988.

⁵⁷ Para saber el grado de Bachiller en Medicina era imprescindible saber cómo se cursaba? En realidad los escabrosos para ejercer el derecho de abrogación sin necesidad de cumplir los cursos establecidos por los estatutos universitarios permitían al estudiante el tiempo a cambio de dinero. El coste de la dispensa tampoco era excesivo (5 ducados en 1685 y 7 en 1686), así que con el paso del tiempo cada vez fueron menos los que se matricularon en el curso y, muy probablemente, éste fue el caso. Véase sobre ello José Antonio Ollero Pina: “La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII”, edit. 1988.

⁵⁸ El episodio de ausencia de limpieza de sangre de Francisco de Fuentes se encuentra en AHUS, Libro 11^o fb. 5. r. 9.

Franciscod e Veg Saabedra

Natu al d Mo ó d la Frn era, era h jo d Lu s d Veg y d An Rd íg z Saab d a. El 5 d jñ o d 1770 titu ad y cm o Bach ller en Artes y Filo ía p la Un v rsid d d Sev lla, p esen ó n ep íl ente d p u b s d leg timid d y limp eza d sag e p ra la b en ió d l g ad d Bach ller en Meil cia en la misma Un v rsid d Al d a sig en e, 6 d jñ o d 1770 o Rm ero d Ojed , “Rector deste Collegio y Unibersidad”, co eil ó el g ad al d mad n e i en, en p lab as d lo testig q le co ierñ era “*persona virtuosa y muy aficionado a las letras y estudios*”⁵⁹.

Francisco Ximénez de los Reys

Natu al d Mo ó d la Frn era, a ció en 1770 d l matrimo h b d en re Blas Ximén z y An d lo Reys Bejm ea, amb a tu ales d Meil a -Sid a. El 2 d o th e d 1770 , co v in íd años , ep íl ó el títl o d Bach ller en Artes p la Un v rsid d d Sev lla, y en 1771 co v in íc u tro p esen ó n ep íl en e d p u b s d leg timid d y limp eza d sang e en il ch Un v rsid d p ra “*que se me admita á examen para el grado de Bachiller en Medicina, y siendo aprobado, que se me confiera en la forma ordinaria*”. El 2 d jñ o d ese año d sp s d h b r d mo trad ser h jo leg timo y n d sced r d “*judíos, mulatos, conversos, gitanos, moriscos y otra mala secta*”, el Recto d l Cb eg o tu a b en p rmitir q el interesad realizara el ex men p rtia n e p ra, u v z sp rad o g rle el títl d Bach ller en Meil cia q d mad h⁶⁰.

Diego Bulló

Natu al d Mo ó d la Frn era, a ció en 1770 h jo d d Alexand o Bliló y d d An d Jé r. El 3 d jñ i o d 1770 co il ecisiete añ , co i g ó el títl o d Bach ller en Filo ía p la Un v rsid d d Sev lla y al añ sig en e se matricl ó en su Facu tad d Meil cia . El escb ar h b a termia d y ss estílo en 1771 cu d sb icitó q , “*porque tengo ganados en la propia Facultad de Medicina tres cursos y estoy matriculado (...), se me admita a los actos de puntos, lección y examen para dicho grado, y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ordinaria*”⁶¹. El 8 de may d ese mismo añ d Jo é Ál x rez

⁵⁹ El ep íl en e d p u b s d leg timid d y limp eza d sag e d Fran isco d Veg Saab d ase en u n ra en A.H.U.S., Libro 682, fols. 113r-117v. Al final del mismo, se adjunta un interesante examen realizado por este estíl ane d Meil cia , e stá escritæ il atínl lex p títl o “*Theoremata in Celeberrima Hispalensi*”.

⁶⁰ El ep íl en e d p u b s d leg timid d y limp eza d sang e d Fran isco Ximén z d lo Reys se en u n ra en AHUS, Lib 682, fols. 113r-117v.

⁶¹ Si en 1771 Diego Bulló h b a sp rad lo tres p imero cn so d Meil cia y estab matricl ad en el cu rto su solicitud para poder presentarse al examen final y graduarse ese mismo año deja entrever que la intención d l estíl ane era ab r la cu n ía ek g d p ra d ese md eiv tar estíl ar n i n o cn so De ser así, e en n raríamõ ane r asõ emejan e al d Fran isco d Fu n es.

San h lap “Rector y Juez Cancelario de la Real Universidad Literaria de Sevilla”, accedí ó a q el cañ d to se ex mia ra p ra b ea r el g ad en Meñ cina, y el 2 d marzo d 9 se ñ erñ s p p les p ra rex lid r ñ ctg ad ⁶².

ñ é Mo illas Nañ rete

Natu al d Mo ñ d la Frñ era, Jo ep o Jo ef Ped o Rm u ld Mo illas y Nañ rete, cm o ap rece en la d m en aciñ era h jo d d Fran isco Mo illas y Mérid y d ñ An Nañ rete y Márq z, n tu ales d Mo ñ igu lmen e. En 9 g ad d cm o b ch ller⁶³, p esen ó n ep ñ en e d p ueñ s d leg timid d y limp eza d sag e p ra la b en iñ d n b ca d en rad en el Cb eg o d San a María d Jesús . Su in en iñ era estil ar Derech Cañ co p sto q el asp rante d mad ab n “Beca Canonista”. Hijo “de legítimo matrimonio, cristiano viejo, limpio de mala raza, casta y generación de judíos, mulatos y de toda mala secta”, y no habiendo sido castigado por el Santo Oficio de la Inq sición ñ p b ro trib l p ico Jo é Mo illas d sceñ a, ad más, d g n e rep ad xp in ip l en la iv lla, y p d e, sin r más leñ , h b a lleg d a o p r el cargñ alcald d l Ay amien o “por el estado noble”. Pñ b ra p rte, n d lo testig q p esen ó d claró q “los bienes de su padre ascenderán, quando más o menos, a mil ducados”. ¿Estamñ an e b ro caso en el q e el h jo d n h d lg lg ab ig esar cm o b cario en el Cb eg o Mañ de Sev lla? Tñ ap a a q así fa . De cu lq ier mañ ra, en su p rñ se d una circñ tan ia ex ep ia l y es q se trata d l ñ co escb ar mo a ñ e q estil ó en el añ ig Coleg o d San a María d Jesús d ante el sig o XVIII n e z éste se b sep rad d la a x Real Un ñ rsid d Literaria, surg d cm o x iv mñ a cm ien s d 7 ⁶⁴.

⁶². El ep ñ en e d p u b s d leg timid d y limp eza d sag e d Dieg Blú se en u n ra en AH U S , Lib o 7 b s. 9 -ñ .

⁶³. Descñ emñ cú dñ ep ñ e se tíñ o

⁶⁴. El ep ñ en e d p u b s d leg timid d y limp eza d sag e d Jo é Mo illas Nañ rete se en u n ra en AH U S , Sº 45, fols. 455r-537v. En el folio 456r hay recogido un resumen genealógico del aspirante a colegial y al final de las p u b s p mñ leer la “Copia de una Real Provisión, ganada a pedimento de D. Francisco de Cáceres Morillas, de su Real Executoria, este presente año del Señor de 1759”.

3 CONCLUSIONES

Hemos analizado aquí la vida académica, la vida y estilo de los trece escobares morones que durante los siglos XVI al XVIII presenaron pruebas de legitimidad y limpieza de sangre en la Universidad de Sevilla a fin de obtener, bien una beca de entrada, bien un grado. Doce de ellos cursaron sus estudios en el *Colegio Mayor de Santa María de Jesús*, y uno Diego Blázquez lo hizo en la recién creada *Universidad Literaria*. José Morillas Narrete prefirió permanecer fiel a la vieja tradición escolástica después de que en 1772 colegiales y manteístas dividieran en dos el Estudio General de la ciudad. Si cuantificamos y clasificamos el número de estudiantes pertenecientes, constatamos el siguiente cuadro morones en el Quinientos, ochocientos y noventa y siete del Setecientos.

Llegamos a este propósito de forma exacta en relación a los grados cursados, sabemos que estos trece estudiantes en conjunto obtuvieron los siguientes títulos: uno de bachiller, ocho de licenciado y cuatro de doctor. Los únicos que casan por qué hasta ocho escobares, casi las dos terceras partes del total, fueron el graduado Pedro de Luna, Juan Bravo Ambrosio Ramírez de Sierra y Antonio Bernaldez Villalón se graduaron como licenciados y como doctor; Francisco de Fuentes, Francisco de Vega Saavedra, Francisco Ximénez de los Reyes y Diego Blázquez obtuvieron los títulos de bachiller (uno en Medicina éste como único a título honorario en Artes y Filosofía, Artes Filosóficas, según el caso).

Podemos ver a las materias cursadas respectivamente, predominan los estudios de Derecho (uno en total, tres de los cuales Derecho Canónico⁶⁵ y Medicina (cinco, frente a los de Teología (tres), Artes y Filosofía (dos), Artes (uno) y Filosofía (uno) implícito). Resulta significativo que hasta mediados del siglo XVII las carreras preferidas por estos estudiantes fueron Derecho y Teología, y, a partir de esa fecha, Medicina, como abeferencia. Esa predilección pudo deberse al avance que la Medicina experimentó como disciplina científica a partir de la segunda mitad del siglo XVII y, consecuentemente, a las ventajas que desde allí comenzaron a ser métricas.

Convenía también llamar la atención sobre la formación previa de los escobares. La gran mayoría tenía un estudio terminada cuando ingresó en el Colegio de Maese Rodrigo. En este sentido, de los doce que se registran con ese perfil, once eran bachilleres, y uno, licenciado Sebastián de los Angeles, perteneciente a Maese Rodrigo Herrera, no había recibido enseñanza universitaria alguna con anterioridad. Sabemos también que de esos ocho bachilleres, dos eran de Derecho Canónico como el Universitario de Salamanca, otros dos en Artes y Filosofía en Sevilla, uno en Artes y otro en Filosofía, en Sevilla también y uno en Teología del que desconocemos el centro de graduación. De los cuatro bachilleres restantes no existen datos. Por otro lado, el único doctor que ingresó en el Estudio General siendo licenciado

⁶⁵ De esos nueve escobares, seis estudios de Derecho y tres de Filosofía.

Pedro González de Añón lo era por la Universidad de Salamanca. Desde luego esta prelación por vía de respuesta a la institución. Para entrar en el Colegio de Sevilla no se exigió la posesión del título de bachillerato en Teología o en Derecho como sí era requisito en otras universidades de España, por lo que se preparó las lecciones de la prelación de ingreso que prescribió el maestro Martín Navarro, el aspirante debía poseer la cualificación y capacidad de bachiller⁶⁶. Esta circunstancia implicaría que la mayoría parte de los colegiales moronense los habían sido ya en otros centros de enseñanza o incluso en la propia Universidad Hispalense.

Con respecto a las reglas de admisión y su aplicación a los estudiantes, debían analizar básicamente los aspectos: la pertenencia o no del interesado al clero secular, y su patrimonio personal y familiar. Por lo que hace al primer aspecto Sanabria quiso fijar un colegio de estudiantes como término de referencia, a eclesiásticos pobres y faltos de recursos para estudiar. Sin embargo de estos trece estudiantes, solo Juan Gutiérrez Bastita, era pobre pero cuando presentó su expediente de pruebas de legtimidad y limpieza de sangre para la beca de ingreso⁶⁷. La implicación a esta amplitud y que básicamente, una vez más, en el maestro Martín Navarro que en imponía esa restricción con sus criterios y real calificación al analizar la legitimidad de la condición clerical del postulante. Por otra parte, en relación a la pobreza requirida de los aspirantes y sus familias, y al bachelearse para el estudiante ello debía ser de cara a su ingreso en el Colegio o también la reforma del maestro Navarro resultó definitiva. En primer lugar se examinó que a continuación de la declaración de pobreza se requiriera Sanabria, Navarro amplió el requisito de riqueza para más que para los colegiales de otros centros. Esta variación, en la importancia que se pretendía abarcar se empezó a dar a la pobreza de los estudiantes como requisito fundamental para formalizar la matrícula, acabó convirtiéndose la exigencia de ser pobre en un requerimiento menor, lo que se acrecentó a partir de 1573. Y así continuó siendo durante la centuria siguiente, por lo que el sentido con el que se exigía la pobreza fue el del Colegio terminó de satisfacerse por completo. En virtud de estas sustanciales alteraciones se entendió que en 1573 se esara Pedro González de Añón Orellana, descendiente de una familia académica de Morón en 1573. Andrés de Baza Villalón de Añón heredó y perteneciente al estamento bacheleario y en 1573 su hijo Francisco de Baza Villalón Villavicencio Torresello estudiaron, para más inri, como colegiales o becarios. En definitiva, el deseo del fundador de erigir una Universidad reservada a clérigos indistintos se cumplió tras su fallecimiento por lo que los estudiantes pertenecían a la Iglesia, no solo por el origen de familias pobres, y además fueron se cumplió el propósito de perfeccionamiento de los casos de pobreza.

⁶⁶ El canonista debía estar instruido en Gramática y en lo pertinente de la Dialéctica, y el teólogo además de en la Gramática, en la Lógica. Es más, como se establecía que la Teología no debía aprenderse sin la Filosofía y el resto de artes liberales, se le permitía al estudiante, si carecía de suficientes conocimientos, oír las lecciones de estas materias durante tres años que no se contaba. Véase José Andrés Ollero Pina: *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, tomo II, p. 3.

⁶⁷ Esta circunstancia le convierte en el único estudiantemoronense cuyo perfil respondía fielmente al ideado por Maese Rodrigo para los colegiales de Santa María de Jesús: ser eclesiástico pobre.

La *iv* bación in en ia d d la reg a qu p h b a aditir a lō h jō d familias p l en es n llex a an lizar la situ ción so iō cón ica d lō escb ares mo a n es en el mm en o d in ciar sū estū s en el Cb eg o d Maese Rd ig Si p rtimo ex lō ix men e de la condición económica verificamos que, pese a ser cierto que los tres colegiales antes relac iō d tūv ern a *iv* d relati x men e cōn d , la realid d es q en la may ía d lō caso , *iv* ez ex ctamen e, se trata b d g n e m ild o cō p s recn sō . Nig d estō estū an es fa p e d sb emñ d d, p ro sū familias a d as p a s p l ern man ea r lō d ran e cu tro o cin o añ en la cap tal h sp les e, a cid d p rticli armen e cara p aq l en o es⁶⁸. Si, p t ro lad cō id ramō al estamen o d p o ed n ia el elemen o d feren iado , en o es n v lō mō a en n rar cō d tō m y p recid a lō x ep s tō : hasta n v estū an es in eg ab n el g p d lō n p *iv* leg ad cu d fa r n ad itid en el Estū o Gen ral, in li d el p p o Ped o Gñ ález d Añ q en ningún documento figura como noble. En el lado opuesto, constatamos la presencia de cu tro d scen es q sí g ab n d p *iv* leg s en el mm en o d fo malizar su in crip iō tres eran miembō d la h eza (An ñ o Bñ q z Villalón Fran isco d Bñ q z Villaló y Jō é Mo illas Naw rrete, h jo d n alcald d Mo ón “por el estado noble”, aq sin p trimo io relex n e), y n cu rto Ju n Gu iérrez Bastilla, era p esbítero y, p ed , in eg an e d l h jo clero Otra cō a b en d stin a es q lō estū s n v rsitario ab ieran las p rtas al g p d lō p *iv* leg ad y, en este sen id n en n ramō cō d caso : Ped o d La lleg a cō rtirse en cañ g d la cated al d Grand y Ju n Braw lf a d la d Cō h .

Si atendemos a la situación “oficial” en la que estudiaron los escolares, comprobamos q seis d ellō p esen arn p a b s d leg timid d y limp eza d sag e p ra la ob en iō d n beca, cō lo cu l n h y d d q se trata b d estū an es in ero o *colegiales*. Sin emb rg lō siete restan es p esen arn las mismas p a b s p ra la b en iō d n g ad y el h ch d q en nig d sū ep d en es ap rezcan iū cō d q se fo maran cō o b caris , n cd e a p n ar q d b ans er estū an es ex ero o *manteístas*.

Otro asp cto in eresan e d an lizar es el d la fo maciō d sū p g ñ tō es. En d caso , el p d e d l estū an e era licen iad y en t rō s d , d tō . Un d ellō , sin ir más lejos, fa el p p o An ñ o Bñ q z Villaló Do tō en Derech y p d e de Fran isco d Bñ q z Villaló Villav cen io

Pd í timo cm p remos la ap taciō q h zo Mo ó d la Frn era al Cb eg o d San a María d Jesús cō la d t rō mñ cíp s imp tan es d su en o n Ya adē rtimo en la n a d q estō trece cb eg ales n fa r n tō lō mo a n es q estū arn en la Un v rsidad d Sev lla d an e el An ig Rég men sin sō aq l lō d lō q

⁶⁸ A este tip d alm s i q so San aella d stin r las b cas, n s b cas q n a fa r n p n ad s p ra el p e iū g n e sin p ra el estū an e p e, es d cir, aq l q carecía d me d s p ra sō ten rse en sū estū s a cas a p in ip lmen e d la d stan ia q sep rah sū g r d resid n ia d l cen rō n v rsitario

tena mō n ias⁶⁹. Pero in la o sied esto así, so p ed el red id ín ero d escb ares p o ed nes d estas latitē s si lo ct rastamō cn lo d b ros mū cip o d la Diō esis sev llaa , y más aū cn lo d mū cip o mū p ũ mō al nastro y cn mu h mes p aciē m q lla ép a.

En la esp cialid d d Cán s, lo estū an es d Carmā trip ican a lo d Mo ó en el p rid cm p eñ d en re ũ y ũ y en el caso d Utrera lo cu d p ican Estō en la s teñ an al mes a razón p ra eñ ar a tantō cb eg ales, y es q ñ sfru ab n d l p iv leg o d p r ct ar cn n may ín ero d alm s q el resto d v llas. Pero ¿cū o ep icar el caso d March a , cy ín ero d cb eg ales can stas trip icó al d mo a nes, o el caso d Arah l, q lo p icó en u tiemp en q la p aciō mo a se sp rab cn creces a la arah lea e?⁷⁰ En la esp cialid d d Teb g a, lo resh tad n so mū ñ stin s : d sd Carmā , Écija y March a lleg rn a Sev lla en el p rid señ lad cin o ces más estū an es q lo q p o ed an d Mo ó ñ feren ias q se ũ lē n a rep tir en la fach tad d Artes, d p cad cb eg al mo a se se matricl aro cin o estū an es o ñ g a ris d Carmā , Utrera, Écija y March a . Fin lmen e, en la titi aciō d Meñ cin s en n ramō cn tres v llas q d stacan sb eman ra en relaciō al ín ero d alm s (March a , Utrera y Écija), fren e a n g p d mū cip o d mē sta ap taciō en ab za p Osa , Arah l y M o ó

En lías g a rales p d d cirse, p tan o q la ct rib iō d Mo ó d la Frñ era al Estū o Gen ral d Sev lla fu mū mē rad . Esta realid d se cm p u h ig lmen e si atē mō al ín ero d Rectō es ap tad . Natn al d este mūn cip o sō o n estū an e, Ja n Bray o p ese p sto No sería n ín ero asm b s amen e h jo si n co iéramō q dn an e la Ed d Mé ra Arah l lleg a ap tar u to al d cin o n en el sig o X VI, b rē re l XVII y res ere l XVIII.

⁶⁹. Hb o b rō ũ cin s d Mo ó q tamb én cn sarn estū s en el Cb eg o d San a María d Jesú , p ro sō o conocemos de ellos sus nombres y el lugar de nacimiento, información a todas luces insuficiente para hacer un estū s erio s b e estū an es mo a nes en la Un ũ rsid d Sev lla d an e la Ed d M d rn .

⁷⁰. Segū el cen o d p aciō d ũ Mo ó d la Frñ era cn ab h cia esa fech cn ũ ũ cin s (s h b tan es) fren e a lo ũ d Arah l (s ũ h b tan es). Véase Man l García Ferá d z: "Pb aciō y pb amien o en la Bad Mo isca (sig s XIII-XV)", Man l García Ferá d z (ñ rectō): *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Moronenses*. Mo ó d la Frñ era, ũ p 9

ESTUDIANTES DE MORÓN EN EL “COLEGIO MAYOR DE SANTA MARÍA.

Concluimos. La Universidad de Sevilla se mantuvo durante casi tres siglos como el centro universitario más importante de la Baja Andalucía y Canarias, llegando a su esplendor a principios del siglo de Oro cuando, cargado de importantes actividades cívicas y eclesiásticas. Para los nobres, la educación en prestigiosas profesiones de la Iglesia o de la Monarquía, era una consideración fundamental del poder y status social. En este sentido el objetivo último de todo escobar, más allá de la mera formación académica, fue acceder a “*oficios perpetuos de mucha honra*”, es decir, conseguirse en funciones cívicas o eclesiásticas⁷¹. Y, ciertamente, algunos de los morones que estudiaron en el Colegio de Santa María de Jesús de nombre canónigo Pedro de Llanillo llegó a ser Prior de Cádiz y Málaga, Beneficiado de Medina-Sidonia, Provisor de Plasencia y Canónigo de Granada; Juan Bravo se convirtió en Canónigo de la Catedral de Córdoba; Pedro González de Añón fue Visitador General del Arzobispado de Sevilla y Administrador del Hospital de las Cinco Lagunas; Antonio Bohórquez Villalón ejerció como Catedrático como Consultor del Santo Oficio y como Corregidor de Osuna; y su hijo Francisco de Bohórquez salió elegido Regidor del Concejo de Santa Hermandad.

Ése fue el método legítimo del morón de la frontera en la Universidad de Sevilla durante el Antiguo Régimen, es decir, el propósito de alcanzar el mismo

TABLA DE DATOS

Centro de enseñanza:	Colegio Mayor de Santa María de Jesús	Universidad Literaria de Sevilla
Nº de estudiantes:	2	1
Porcentaje:	2%	1%

Siglo:	Siglo XVI	Siglo XVII	Siglo XVIII
Nº de estudiantes:	5	5	3
Porcentaje:	25%	25%	15%

Grado de estudios:	Bachiller (Grado en)	Licenciado (Grado en)	Doctor (Grado en)
Nº de grados:	9	8	4
Porcentaje:	45%	40%	20%

⁷¹ En cualquier caso la Universidad no sólo ofrecía la posibilidad de acceder a la élite política administrativa, burocrática y, en algún caso, social de la época, sino también y lo que es más importante, a la élite electoral en cualquier caso social de los establecimientos de los instrumentos de control y gestión de la formación universitaria.

Títul aciú	Derech	Teb g a	Meil cia	Artes y Filo f ía	Artes	Filo f ía
Nº d títul s :	9	3	5	2	1	1
Porcen aje:	%	4 %	%	%	%	%

Fo maciú preiv a d l estil an e:	Sif o maciú	Bach ller	Licen iad	Do to
Nº d estil an es:	1	11	1	0
Po cen aje:	%	%	%	%

Situ ciú cñ ica:	Rico	Pb es
Nº d estil an es:	3	0
Po cen aje:	%	%

Cü ciú o ial:	Priiv leg ad	NdP riiv leg ad
Nº d estil an es:	4	9
Po cen aje:	%	%

Cü ciú l estil an e:	Estil an es in era (b cario æ b eg ales)	Estil an es ek era (man eístas)
Nº d estil an es:	6	7
Po cen aje:	%	%

Fo maciú lo p d es:	Sif o maciú	Bach lleres	Licen iad	Do to es
Nº d p d es:	9	0	2	2
Po cen aje:	%	%	%	%

LA CONFLICTIVIDAD SOCIO-LABORAL EN CARMONA A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

de Manuel Navarro Domínguez

Desde antes de la independencia el mundo del campesinado en el Antiguo Régimen ha quedado en un estado en la historia agraria de Andalucía, pero es que las características, y como tal ajenas a los procesos de la historia en el campo, que caracterizan al proletariado campesino. Ya sea por la escasez de fuentes documentales adecuadas para estudiar los conflictos, ya sea por el predominio entre los historiadores del concepto marxista de proletariado rural. El marco teórico del capitalismo campesino o el estudio de la conflictividad socio-laboral en el campo andaluz se ha centrado generalmente en los enfrentamientos extraordinarios y revueltas violentas, y disponemos de escasos estudios generales sobre las tensiones y los procesos de resistencia durante la implantación de los intereses del proletariado y labradores. Esto ha generado la impresión de que el campo andaluz presentaba un panorama de calma sosegada hasta la explosión de los grandes conflictos obreros de mediados del s. XIX, tras la implantación del régimen liberal (como los de Utrera y El Arahal en 1870 o la rebelión de Pérez del Álamo en Loja en 1871), pero lo que habría que buscar en los cambios acaecidos en ese momento o la causa de la situación conflictiva.

Pero el estudio más detenido de la situación laboral del campesinado andaluz a fines del Antiguo Régimen demuestra que poco le diferenciaba del proletario como trabajador asalariado puro y que la conflictividad formaba parte del sistema de relaciones laborales y que las condiciones de vida y trabajo del campesinado le llevaban a la resistencia y al enfrentamiento con frecuencia de actuación como la huelga laboral, la protesta e incluso la acción violenta durante la pre-revolución.¹ En estas condiciones el conflicto campesino, lejos de iniciarse como reacción anti-burguesa o anti-capitalista, en los albores del Estado liberal,²

¹ SÁNCHEZ LORA, J. L.: *Capital y conflictividad social en el campo andaluz. Morón de la Frontera (1670-1800)*, Sevilla, 1997, FLORENCIO PUNTAS, A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L.: "El trabajo asalariado en la agricultura de la Baja Andalucía. Siglos XVIII y XIX", *Historia Agraria*, nº 21, 2000, PEIRÓ ARROYO, A.: *Jornaleros y mancebos. Identidad, organización y conflicto en los trabajadores del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1997 y GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús: "Trabajadores agrícolas y conflictividad laboral en la Andalucía del siglo XVIII", *Trocadero*, nº 1, 1997.

² DÍAZ DEL MORAL, Juan: *Historia de la agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, 1979, TORRAS, J.: *Liberalismo y rebeldía campesina*, Barcelona, 1971, WOLF, R. Eric: *Los campesinos*, Barcelona, 1971 y ARDIT, M.: *Revolución liberal y revuelta campesina*, Barcelona, 1977.

de b o d sarrb larse en fecha s más temp aa s, aq b jo fo mas my d so g ñ zad s.³ La acta ción reiv d catix jo a lera y alg elemen o d lu h b era p d n rastrear en el s. XVIII,⁴ cm o cm p n es d lo mñ mien o camp sin s su g d⁵ en las reu ltas d carácter ecñ ico⁶ y las p b estas ch ra la d sap rición d l ap o ch mien o cb ectiv⁷ reclamadñ ejo as lab ales⁸ y l acces a la p p ed d la tierra.⁹

En este trab jo p eted em o analizar estas cid cio s so io cñ icas en a importante ciudad agraria de la campiña sevillana a fines del Antiguo Régimen, antes de las grandes reformas emprendidas por el Estado liberal español a mediados del siglo XIX, para comprobar la existencia de condiciones de conflictividad social en el campo andaluz bajo fórmulas que muchos historiadores califican como primitivas, señalando con ello su faltas de o g ñ zación y ad cuación a lo p rámetro q caracterizarían al mñ mien o b rero a p rtir d la seg mitad d sig o El caso d Carma pu d ser p rañ gn ático d la situ ción g a ral d l camp sin d ad lz . La in o p ación masix d trab jad es al mercad lab al p o ed n es d a secto es artesanal es arru a d y lo m d sto ag ich to es y p sto es q iv ero sp imid lo s o cm a les,¹⁰ crean el marco id o p ra el d sarrb lo p en d l sistema latifid sta, q p ecisa a g an masa d man d b a estab e y b rata cñ b jo ig eso y su h a cap cid d d ab ro les imp d atish r esp ran as d salir d la situ ción¹¹

³ ANES ÁLVAREZ, Gonzalo: “Crisis de subsistencias y agitación campesina en la España de la Ilustración”, *VI Coloquio de Pau*, Madrid, 1975.

⁴ FLORENCIO PUNTAS, A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L.: “El trabajo asalariado en la agricultura de la Baja Andalucía. Siglos XVIII y XIX”, *Historia Agraria* nº 21, Madrid, 2000.

⁵ CALERO, Antonio María: *Movimientos sociales en Andalucía 1820-1936*, Madrid, 1976 y DÍAZ DEL MORAL, Juan *Historia de la agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, 1979.

⁶ VILAR, Pierre: “El Motín de Esquilache y las crisis del Antiguo Régimen”, *Revista de Occidente*, nº 199 y ANES ÁLVAREZ, Gonzalo: “Antecedentes próximos del Motín de Esquilache”, *Moneda y Crédito*, nº 128, Madrid, 1979.

⁷ FONTANA, Josep: *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona, 1999.

⁸ BERNAL, Antonio Miguel: *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, 1979, p. 15.

⁹ GONZÁLEZ DE MOLINA Manuel (ed.): *El movimiento campesino andaluz. Una revisión historiográfica*, Barcelona, 2000, “Nuevas hipótesis sobre el campesinado y la Revolución Liberal en los campos de Andalucía”, *Ecología, campesinado e historia*, Madrid, 1993 y SEVILLA GUZMÁN, E.: “Minifundio y gran propiedad agraria: estabilidad y cambio en la Alta Andalucía”, *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*, Barcelona, 1999.

¹⁰ GARRABOU, Ramón: “Salarios y proletarización en la agricultura catalana de mediados del s. XIX”, *Hacienda Pública Española*, nº 8-9, 1987.

¹¹ GARCÍA SANZ, A.: “Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)”, *Historia Agraria de la España Contemporánea. I. Cambio social y nuevas formas de propiedad*, Barcelona, 1995.

LAS CONDICIONES LABORALES

La estructura de relaciones laborales existente en la Baja Andalucía a fines del Antiguo Régimen respondía a características propias de campesinos y jornaleros. En teoría la contratación de los jornaleros de las labores del campo se regía por la libertad de contratación. Los reales decretos de 1792 y 1793 establecían la libertad de contratación de los trabajadores literalmente "... para que cada uno se ajuste como pueda con los labradores y dueños de la tierra". Y, por su parte, la real cédula de mayo de 1793 reconocía la libertad del jornalero de contratar libremente a los trabajadores sin limitación de usos y costumbres.¹² Los salarios eran contratados en libertad absoluta en jornales, aparcerías y capataces de los labradores, siguiendo un modelo en la línea de libertad de mercado en la idea de Adam Smith o de Jowell, admitiendo la justicia de toda relación contractual libremente aceptada.¹³

La condición del jornalero como hombre libre era plenamente coincidente con las atribuciones municipales. Las ordenanzas municipales, defendiendo los intereses de la burguesía local con ciertos fines paternalistas, regulaban numerosas aspectos del mercado laboral según la costumbre extendida en el campo andaluz desde la Baja Edad Media.¹⁴ A lo largo de los meses de invierno cuando escaseaba el trigo y se encarecía el pan, el cabildo regulaba el trigo, el precio a los panaderos a los jornaleros para la compra de pan y el salario diario a los jornaleros y jornaleros de libre profesión. En otras ocasiones, en tiempos de calamidad, con sequía o lluvia excesiva, cuando los jornaleros no encontraban trabajo, los cabildos repartían trigo de libre disposición a los jornaleros sin recibo, bajo la supervisión del corregidor, para que hicieran harina y pan.¹⁵ Con ello se pretendía mantener el precio del pan y evitar el hambre.¹⁶ Pero en Carmona el cabildo capitulaba con los labradores y jornaleros, con el fin de que no era necesario sacar el trigo de libre disposición para repartirlo en los pobres, pues el término de la ciudad producía trigo en grandes cantidades y no malmente el mercado de la ciudad estaba bien abastecido. De hecho muchos comerciantes, el abastecedor de Sevilla y los asenistas del Ejército acudían a Carmona para comprar trigo e incluso los comerciantes que exportaban cuando se permitía extraerlo del reino y venderlo en otros países.

¹² A.M.M., leg. 33, 1768 y leg. 130, 1770 y A.M.C., leg. 162, 1767-8.

¹³ LLOPIS AGELÁN, Enrique: "Algunas consideraciones acerca de la producción agraria castellana en los veinticinco últimos años del Antiguo Régimen", *Historia Agraria de la España Contemporánea. I. Cambio social y nuevas formas de propiedad*, Barcelona, 1991.

¹⁴ FLORENCIO PUNTAS, A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L.: "Mercado de trabajo y migraciones en Carmona durante el Antiguo Régimen", *Carmona en la Edad Moderna*, Carmona, 1995.

¹⁵ A.M.C., lib. 1195, 25 mayo 1772.

¹⁶ FERNÁNDEZ, M.C. y GARCÍA, M.: *Los pósitos municipales y su documentación*, Madrid, 1989, p. 16.

Aquí esta es la razón esgrimida por los propietarios, en realidad se refiere al reparto del trigo por ser contrario a sus intereses, por la distribución del fisco del trigo en los pueblos es más barato el precio al comprar la demerita, reduciendo la rentabilidad del trigo almacenado en los graneros privados.¹⁷

LA MASA DE MANO DE OBRA: FACTOR CLAVE

Siendo por ende la consecuencia y trabajadoras de que la clave de la asignación de salarios era el volumen de mano de obra disponible, cada una de las partes intentaba aprovechar las circunstancias favorables y manejar la situación para crear condiciones adecuadas a sus intereses. De hecho los propietarios labradores reconocían que las ocasionadas en las que habían conseguido el trabajo y sobre los salarios, lo habían hecho precisamente por la escasez de mano de obra. Así, por ejemplo el rico labrador, miembro del Cabildo de Carmona, se lamentaba señalando que “... se ven los hacendados en la presión de asentar a darles los 8 r. por no experimentar el atraso de la recolección, pues faltan brazos para la cosecha”.¹⁸

La alta demanda de mano de obra, era clave para mantener los salarios bajos y reducir la eficacia de las protestas de los trabajadores locales. Precisamente los años en que abundaban los brazos por la llegada de un gran número de trabajadores forasteros (algunos años hasta 80 por ciento inmigrantes gallegos, castellanos y granadinos), el propio Cabildo reconocía la inutilidad de establecer la jura de salarios y otras medidas de presión.¹⁹ Por el contrario cuando este movimiento de mano de obra se redujo considerablemente en la primera mitad del s. XIX, el propio Cabildo señalaba que los jornaleros percibían “... un jornal seguro y nada mezquino”, debido a la escasez de brazos.²⁰ Consciente de ello el Cabildo de Carmona no se opuso en ningún momento a la llegada de trabajadores foráneos. Por el contrario, considerablemente se preparó para permitir realizar las labores agrícolas en el campo.²¹

¹⁷ NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel: “La desequilibrada estructura social de Carmona a comienzos del s. XIX”, *CAREL*, nº 5, Carmona, 2007 y “Carmona en vísperas de la Guerra de la Independencia”, *CAREL*, nº 6 Carmona, 2008.

¹⁸ A.M.C., leg. 1125, 1785.

¹⁹ A.M.C., lib. 218, 22 junio 1795 y lib. 251, 19 julio 1839.

²⁰ A.M.C., lib. 258, 9 febrero 1854.

²¹ A.M.C. lib. 237, informe 1824.

En o asie s a lo lab ad es les b stó cn ag n ar u p o las d mad s, p s la escasez d recn so y la ad n ia d b azo jg b n a su fao . Po ejemp o en 8 cuando los trabajadores exigieron aumentos de sueldo en el inicio de la campaña de recogida d la aceita , lo lab ad es acd rn esp rar a q co lq sen las faen s d siemb a. La gan can idad d man d b a q q d en n ces lib e p rmitió a lo lab ad es en t rar lo trab jad es d sp sto a acep ar salario más b jo y b ig a lo jo a lero más reiv d catio a ced r ens a reclamacio s.²²

Para g ran izar q la man d b a d sp b e alcan ase la can id d más elea d p ib e, el Cab ld d Carma , al ig l qu lo d t ras lo alid d d la camp ñ seiv llan ,²³ prohibía a los jornaleros avecindados trabajar fuera del término. Además exigía a los alcaldes d p rriq a y alg ciles v g lar q n hb ese meid g n o io so en calles y p azas, y lo que encontrasen, debían ser inmediatamente aplicados al trabajo en las obras públicas bajo amea za d cárcel, cn el jo a l mín mo p p o d lo p e s.²⁴ En alg caso lo x g y p f g eran cd a d p lo ju ces a trab jar en u co tijo b jo la sp riv sió d l d ñ quién d b a ifi o mar d su cn p tamien o y siemp e cn ab cn la amea za d su remisí o al arsea l d la Carraca.²⁵ Con el estallido de la Guerra de la Independencia una n x amea za se n ó al cp un o d meid d s a d sp icí o d l Cab ld la in ls ió n en la lista de leva del ejército de aquel trabajador reacio a aceptar el salario ajustado. Si no fuse útil p ra las armas, p su ed d o imp d men o físico se le imp ía la mlt a o d n a ria d o d ad o d í as d cárcel. Po t ra p rte, p ra ev tar el retraso d la lab , at o izab a lo b acero p es, “...aquellos que su indigencia obliga a buscar sustento a sus familias”,²⁶ a trabajar en días de fiesta religiosa, como recuerda el auto de buen gobierno publicado por el corregidor José María Tirado, en el que señalaba una pena de 4 ducados para quien abriese su tienda, trabajase en la ciudad o vendiese por las calles, exceptuando a los jornaleros.²⁷ El Cab ld d Carma , lleg e n o asie s, a d jar sin arred r a lo p len ria s alg s tierras o dehesas, para así aumentar el número de jornaleros disponibles para la labor de cortijos extensos.²⁸

Cn a actid m y d feren e al d Carma , el Cab ld mairea ro se mo tró p eo p d p esta acta cío d lo p p ietario q p i x b “...a los naturales del producto que les corresponde y se llenan las calles de braceros que no encuentran trabajo.” Velando p lo in eres d lo trab jad es lo ales, el cab ld mairea ro p h b ó la cn ratació d trab jad es forastero mien ras h ese o cio d semp ead y en arg a lo g rd s d l camp la v g lancia d l cm p imien o d este mad to imp ed mltas d o d ad

²² A.M.C., leg. 1125, 1785.

²³ GAMERO ROJAS, Mercedes: “Miseria y subsistencia. Los jornaleros en la Marchena del s. XVIII”, *III Jornadas de Historia de Marchena*, Marchena, 1997, p. 147.

²⁴ A.M.C., leg. 607, 25 mayo 1782 y leg. 232, auto 12 mayo 1815.

²⁵ A.M.C., leg. 997, 1775.

²⁶ A.M.C., leg. 1125, 11 julio 1790 y lib. 229, enero 1814.

²⁷ A.M.C., leg. 232, auto 12 mayo 1815.

²⁸ Véase AGUILAR PIÑAL, F.: *Historia de Sevilla. S. XVIII, S eiv lla*, 94 5

a los contratos no es.²⁹ Por el contrario, en la vecina localidad de El Viso, las ordenanzas municipales prohibían la salida de los jornaleros a trabajar a las tierras de otro término.³⁰ Con respecto a reservar la mano de obra para las labores de las tierras de labradores locales y del marqués. Aquella, como se demostró, la reiteración de la prohibición año tras año manifiesta su ineficacia. Los jornaleros visueños, incapaces de encontrar suficiente trabajo en su reducido término, se contrataban en gran número para trabajar en tierras de Carmona y Mairena.³¹

Además el cabildo regulaba también el desarrollo de los trabajos para evitar que se produjera esa escasez de mano de obra, y con ello a prohibir para el alza de los salarios. Así, por ejemplo Carmona, para evitar que la apertura de la campaña de recogida de la aceituna fuera superior a la permitida para el trabajo de siembra de cereal, estableció que la campaña de recogida sólo comenzase una vez terminadas las parcelas de siembra de cereal, fijando multas de elevada cuantía para quienes iniciasen la recogida antes de finalizada la sembradura.³² El bieldo de Carmona estaba dividido en tres partes o zonas de recogida sucesivas. Esta división permitía controlar el ritmo de la cosecha, autorizando la recogida en cada una de ellas conforme avanzaba el resto. Con ello se evitaba la escasez de mano de obra y la caída de los precios de venta de la aceituna en el mercado.

El Cabildo de Carmona defendía claramente los intereses de los labradores, presionando a los trabajadores para aceptar las condiciones laborales impuestas, exigiendo el cumplimiento de los acuerdos en el trabajo y contratos con los capataces y aparceros,³³ y prohibiendo la huelga, por motivos laborales. En sus bandos prohibía expresamente a los trabajadores permanecer en la habitación en horas de trabajo debed estar en sus lugares de trabajo "...a las horas acostumbradas que no pueden excederse de las 6 de la mañana".³⁴ Y no dudaba en utilizar la fuerza pública si era preciso, imponiendo penas de 4 ducados de multa, 0 días de cárcel y 2 horas de arresto para cada día a los trabajadores que se negasen a acudir al puesto de trabajo con intención de obedecer en las tabernas o en las plazas de acostumbradas a reunirse, "... a pretexto de no ofrecerles los jornales que piden".³⁵ Para público conocimiento estas normas eran publicadas por el Cabildo mediante bandos fijados en la Plaza Mayor, la esquina de la calle Oficiales, la Puerta de Sevilla y el Angostillo, los lugares donde se reunían los trabajadores normalmente.³⁶

²⁹ A.M.M., leg. 14, septiembre 1804.

³⁰ CAMPILLO DE LOS SANTOS, José Ángel: *El Viso del Alcor: su historia*, El Viso del Alcor, 1995, p. 65.

³¹ A.H.N., sec. Osuna, leg. 1629, exp. 12.

³² A.M.C., lib. 221, 24 noviembre 1806.

³³ A.M.C., leg. 1153, 25 junio 1808.

³⁴ A.M.C., lib. 1154, 19 junio 1808.

³⁵ A.M.C., leg. 569, 1782, leg. 1125, 1785, lib. 1153, 9 junio 1808, lib. 218, 22 junio 1795 y lib. 1154, 19 junio 1808.

³⁶ A.M.C., leg. 1125, 11 julio 1790 y leg. 232, auto 12 mayo 1815.

LA JUNTA DE SALARIOS

Al igual que ocurrió en otras localidades, los labradores de Carmona recurrían al acuerdo para impedir el alza de los salarios en aquellos momentos en que la presión de los trabajadores era amenazadora. Para ello solicitaban la reunión de una junta municipal extraordinaria para “... la regulación de precios a los jornaleros”.³⁷ Las peticiones de convocatoria de la junta reguladora en Carmona en 1790 y 1846 están firmadas por una veintena de labradores de la localidad, liderados por los más acaudalados (Briones, Romera Estrada, Berrugo y Montenegro). Resultan de especial interés las reunidas en 1790, 1796 y 1846 a raíz de las huelgas y protestas de los trabajadores organizadas como medio de presión para conseguir una alza en los salarios. Esta fórmula se mantuvo en Carmona, al menos, hasta mediados del siglo XIX, reuniéndose a petición de los herederos de cada vez que los labradores irrumpían en protestas.³⁸

A primera vista la composición de esta junta se asemeja bastante a lo que, con una terminología moderna, podríamos denominar “comisión paritaria”, una junta de carácter especial compuesta por la misma cantidad de representantes de las empresas (patronal) y de los trabajadores (sindicatos), con la participación de algún representante del Gobierno, y cuyo propósito es alcanzar un acuerdo sobre relación laboral, como el salario mínimo, las horas a trabajar por jornada, etc., generalmente en momentos especialmente problemáticos. En las diversas juntas reunidas en Carmona en 1790 y 1846, la comisión paritaria participaba junto a la presidencia del concejo de la ciudad de los labradores de Carmona, en representación del patrono, el aparceros de cortijos, en representación de los trabajadores y los síndicos del Cabildo representados de los vecinos de los alrededores. En algunas ocasiones fueron convocados también un diputado del Común, como procedimiento de los alrededores de los vecinos no privilegiados, el prior de alguna de las comunidades religiosas radicadas en la ciudad,⁴⁰ y algún miembro del Cabildo. Además, como asesores sin voto, se nombraba a hombres “peritos del campo”, generalmente capataces o administradores de fincas. La semejanza se queda en la forma, pues, a diferencia de las comisiones paritarias, los componentes de las juntas de salarios no eran representantes del diferente sector elegidos por sus respectivos, sino personas más o menos expertas en la materia para aportar su parecer desde su propio campo de actuación, con “actitud y fidelidad constan al Cabildo”.⁴¹

³⁷ A.M.C., lib. 218, 22 junio 1795 y leg. 1125, 18 mayo 1806.

³⁸ A.M.C., lib. 218, 22 junio 1795.

³⁹ A.M.C., lib. 255, agosto 1846.

⁴⁰ A.M.C., lib. 1153, 11 noviembre 1809.

⁴¹ A.M.C., lib. 1153, 23 junio 1808.

En alg d ss b d la jn a d clarab q su in en ión era estab ecer salariõ js tõ "...en términos que sean arreglados y justo tanto a los trabajadores como a los hacendados",⁴² y n p rjñ car a lõ trab jad es. Jn ab n acta r "... en toda conciencia y justicia...", sin in en ión alg d "... defraudar a los trabajadores del justo valor y premio de su trabajo de que son tan dignamente acreedores".⁴³ Pero tras estas b tas p lab as, n teñ an el más mín mo rep ro en estab ecer n tech a s salariõ q cd a ban a ñ cb trab jad es a n vid d miseria. De h cb lõ p p õ lab ad es cõ an es teñ an my claro q el p etiõ d la jn a n d b a ser la meñ ación en re amb s p rtes en la a g iación sin la imp iación d s salariõ meñ rad acord s cõ ss in ereses cm o p p etariõ y lab ad es.⁴⁴

La p ib e imp esiõ d a tu ralidad q p erab ea rse en n p imer acercamien o a las jn as, d sap rece tan p t o cm o an lizamõ las p rsn s cõ retas q fo marõ p rte d las jn as, pu s, en realid d tod lõ miemb õ d las jn as eran rep esen añ es directos de los intereses de la patronal. Los aperadores de fincas, representantes, a priori, del sectõ d lõ trab jad es, eran en arg d d g ad es cõ tijõ y h cied s p rten cien es a ricos propietarios o labradores locales. En varias juntas participó Cristóbal Montilla, ap rad d n cõ tijo d Carmen Brion s, la mju er más rica d Carmõ , y el ap rad Ju n d Carmõ , encarg d d n cõ tijo p p ed d d Ju n Riõ z.⁴⁵ En las jn as acta rõ realmen e en d feñ a d lõ in ereses d su p trõ , d ñ ea s d p ñ an p ra cõ erã r su p esto Co ían p ea men e el tema p s al in cio d cad camp ñ ag ícb a eran lõ en arg d s d ch ratar, en m b e d su p trõ , a las cu d illas d jo a lers a cesarias para la labor de las fincas, por lo que debían negociar con los manigeros o capataces las cñ cion s d trab jo e l salario

Põ su p rte, ñ ea s d b an d fed r a lõ trab jad es, el sñl co p rsn ro y los diputados del común, eran realmente ricos propietarios, como Teodomiro Morales o el marqués del Valle de la Reina, y en ocasiones sus firmas aparecían entre las de otros p p etariõ y lab ad es en las sb icidõ es ñ rig d s al Cab ld p ra q se crease ñ jn a p ra meñ rar lõ salariõ .⁴⁶ No es d esp rar p tan o q d feñ esen el in erés d lõ jo a lers .

Yera esta junta, según acuerdo del Cabildo de la ciudad, el único organismo capacitado para fijar los salarios de los jornaleros. De este modo el sector empresarial carmonense se reserã b el p iv leñ õ d estab ecer las cñ cion s salariales, sin n p rticip ión real d lõ trab jad es, p s ss teõ icos rep esen añ es eran en realid d p trõ o d p ñ en es d lõ p trõ .⁴⁷

⁴². A.M.C., lib. 1153, 11 noviembre 1809.

⁴³. A.M.C., leg. 1125, 18 mayo 1806.

⁴⁴. A.M.C., leg. 1125, 11 julio 1790 y lib. 218, 22 junio 1795.

⁴⁵. A.M.C., leg. 1125, 11 julio 1790.

⁴⁶. A.M.C., leg. 1125, 18 mayo 1806.

⁴⁷. A.M.C., lib. 1153, 23 junio 1808.

Normalmente la junta establecía los salarios a comienzo de cada “domeda”, o *quincena*, a *quince días* el término *poed* del juego *hepdomeda*, *perid* de 7 días. *Pb* *icab* bandos cada quince días con el salario máximo, en los lugares donde solían reunirse los trabajadores: la plaza mayor, la esquina de la calle Oficiales, la Puerta de Sevilla y en el *Ag* *tillo* ⁴⁸

Realmente la junta no establecía un salario fijo, sino un tope salarial, un salario máximo, por encima del cual no podía contratarse a los trabajadores. prohibiendo expresamente el pago de sueldos superiores. El Cabildo establecía penas, tanto para el labrador que contratase por encima del salario fijado, castigado con “...pena de 20 ducados y daños”, como al trabajador que lo recibiese, castigado con “...20 días de cárcel”,⁴⁹ lo que en *pena* *temp* *ad* *d* *co* *ech* *y* *teñ* *ed* *en* *ca* *na* *q* *rara* *z* *u* *jo* *na* *lero* *co* *eg* *a* *trab* *jar* *más* *d* *seis* *meses* *al* *año* *q* *ra* *sp* *ra* *pr* *id* *d* *ig* *eso* *my* *imp* *tan* *e*. Por ello el interés de la junta *com* *ba* *ba* *el* *fren* *al* *alza* *d* *lo* *salario* *y* *ev* *tar* *retraso* *y* *pr* *ju* *cio* *para* *la* *co* *ech* *.*⁵⁰

Únicamente en algunas ocasiones *en* *tr* *ramo* *la* *au* *o* *izaci* *o* *para* *pag* *r* *alg* cantidad extraordinaria a los jornaleros sobre el salario establecido como complemento o “... *sobrepaga al precio que mida la citada junta*”.⁵¹ También se prohibía la libre negociación *id* *id* *l* *en* *re* *pr* *tro* *y* *trab* *jad* *es* *para* *ev* *tar* *na* *com* *p* *ten* *ia* *al* *alza* *d* *lo* *salario* *negociados*, incluso cuando estos eran inferiores a los fijados por la junta. En sus disposiciones, el Cabildo de Carmona, recogiendo lo aprobado en las juntas, prohibía expresamente a los *ap* *rad* *es* *y* *encarg* *d* *d* *co* *tijo* *y* *h* *ci* *ed* *s* “... *quitar la gente que este comprometida tratada con otro labrador ofreciendo más jornal*”.⁵² En el *fd* *se* *estab* *imp* *id* *ed* *la* *lib* *e* *co* *n* *rataci* *o*

Resulta evidente el interés que para los labradores tenía el permanecer en los que podríamos denominar, utilizando una terminología claramente posterior, un “acuerdo patronal”. De este modo se aseguraban un nivel salarial que todos entendían como máximo, eliminando el riesgo de un alza de salarios forzado por la actuación de algún patrón que, *ced* *ed* *a* *la* *p* *esi* *o* *n* *d* *lo* *b* *er* *o*, *p* *id* *ese* *ele* *x* *r* *id* *id* *l* *m* *e* *el* *salario* *q* *u* *e* *p* *u* *e* *a* *su* *trab* *jad* *es*. En las escasas ocasiones en que esto se *p* *u* *e* *o* *n* *falt* *ar* *n* *lab* *ad* *es* *in* *eres* *ad* *q* *u* *e* *n* *ia* *r* *n* *a* *lo* *lab* *ad* *es* *y* *ap* *rad* *es* *q* *u* *e*, *i* *n* *m* *p* *ied* *el* *acu* *rd* *co* *n* *rat* *ar* *n* *co* *lo* *jo* *na* *l* *er* *o* *se* *l* *o* *m* *á* *s* *alt* *o*. Por ejemplo en *0* *fa* *r* *n* *d* *n* *ias* *lo* *ap* *rad* *es* *d* *lo* *co* *tijo* *d* *la* *Al* *b* *id*, Cuatro *C* *as* *o* *r* *o*, *q* *u* *e* *h* *b* *a* *n* *a* *g* *ia* *d* *co* *lo* *trab* *jad* *es* *salario* *m* *á* *s* *alt* *o* *d* *lo* *estab* *eci* *d* *p* *la* *ju* *n* *a*. *El* *co* *r* *eg* *d* *les* *imp* *o* *n* *m* *u* *l* *t* *a* *d* *q* *u* *e* *a* *l* *o* *co* *n* *rat* *o*.⁵³

⁴⁸ A.M.C., leg. 1125, 11 julio 1790 y lib. 1153, 23 junio 1808.
⁴⁹ A.M.C., leg. 1125, 10 diciembre 1785.
⁵⁰ A.M.C., leg. 1125, 18 mayo 1806 y leg. 222, 28 abril 1808.
⁵¹ A.M.C., lib. 218, 22 junio 1795 y leg. 1125, 18 mayo 1806.
⁵² A.M.C., lib. 218, 22 junio 1795 y leg. 1125, 18 mayo 1806.
⁵³ A.M.C., leg. 1153, junio 1808.

LA ACCIÓN DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores son conscientes de que su fuerza está en su unión y en pesarse en los momentos críticos del ciclo agrícola, cuando un retraso en las labores provoca un perjuicio importante a los labradores. El momento más problemático es el inicio de la recogida de la cosecha de cereal, por lo que es en junio cuando encontramos el mayor número de incidentes. Los trabajadores aprovechan los momentos de mayor demanda de mano de obra, como era el inicio de la campaña de cosecha, para pesarse y amenazar sus salarios. Se reunían y negociaban con la esperanza de que los labradores cediesen para evitar el retraso en la recolección de la cosecha. El recurso más frecuentemente utilizado es la huelga, la huelga para realizar cualquier trabajo permanente a la espera, paradas, en las plazas y tabernas.⁵⁴ Con ello retrasaban las parcelas de recogida de la cosecha, con el riesgo de que ello comportaba para el labrador. La parcelación de recolección es gratuita en términos económicos, estimada en algunos casos en un tercio del valor de la cosecha, precisa un ganancia de los brazos por un corto periodo de tiempo que ha de ser breve para reducir los riesgos. Además el labrador se enfrenta a un importante riesgo en el valor del producto al venderlo más tarde que otros propietarios, no sólo por el riesgo de disminuir los precios de venta previstos y amenazar con mercaderes, carreteros, comerciantes y almacenes, o sufrir la pérdida de parte de la cosecha debido a tormentas, plagas u otros imprevistos.⁵⁵ Los trabajadores solían reunirse los días festivos, pues eran los únicos días en que podían agruparse un buen número de ellos para ejercer una acción colectiva más eficaz. Ante la falta de un local propio se reunían en las plazas de los malmenes y en las tabernas para buscar trabajo y acudir a los capataces y aparceros a contratarlos. En Carmona se congregaban en la plaza de la Caballería la Puerta de Sevilla, la plaza de la Aguililla y del lanero de la iglesia de san Bartolomé. En Alcalá se reunían en la plaza de las carnicerías⁵⁶ y en Mairena en la plaza mayor.⁵⁷

En la dimensión mínima las referencias, aunque pocas, a los trabajadores es que, a juicio de la Caballería actuaban como líderes berreros. Estos trabajadores se destacaban sobre los otros en las tabernas y en las plazas, en abastecían las provisiones, negociaban con capataces y aparceros para conseguir alzas de los salarios, por lo que se les denominaba “desórdenes en las eras” y movilizaron a los trabajadores para protestar contra los salarios ajustados o los impuestos por la jura salarial.⁵⁸ Para los ricos labradores de la Caballería estos líderes sólo eran berreros y “... poco aplicados a el trabajo”, que se dedicaban a estar todo el día en las tabernas, borrachos que se embriagaban “ausiliados de enbriagueses en vevidas de licores a que se aplican las mañanas en que deven aser sus tratos”, alborotaban y enorgullecían las negociaciones en relación con los capataces, mayores y aparceros que acudían a las plazas a contratarlos.⁵⁹

⁵⁴. A.M.C., lib. 221, 22 mayo 1806 y lib. 222, 28 abril 1808.

⁵⁵. A.M.C., lib. 189, abril 1766, lib. 222, 28 abril 1808 y leg. 1125, 18 mayo 1806.

⁵⁶. A.M.A., lib. 26, 26 diciembre 1815.

⁵⁷. A.M.C. leg. 232, auto 12 mayo 1815.

⁵⁸. A.M.C., lib. 1153, 23 junio 1808.

⁵⁹. A.M.C. leg. 232, auto 12 mayo 1815.

Los ricos labrad es de Carmona, interesados en impedir que los trabajadores se uniesen y concertasen de común acuerdo un salario mínimo por debajo del cual no estuviesen dispuestos a trabajar, insistían en poder llamar la libertad de contratación como principio básico de las negociaciones laborales, denunciando estas reuniones de los trabajadores. El Cabildo de Carmona prohibía en su bando la reunión o el acuerdo entre los trabajadores para negociar con los aparceros y representantes de los labradores, exigiendo que la negociación de salarios y condiciones laborales se realizasen libremente... siempre que se respetase el techo salarial establecido lateralmente por la junta.

LAS PROTESTAS DE

En los inicios de la Guerra de la Independencia, las órdenes de leva del ejército para la defensa de Andalucía frente a la invasión francesa, ofrecieron una alternativa a la protesta social, siendo especialmente intensa la protesta organizada por los trabajadores del campo en junio de 1808. La leva en Carmona no fue todo lo apacible y en su justa medida el Cabildo en las últimas instancias elaboradas tras la guerra.⁶⁰ Lejos de acudir en masa a la leva, muchos de los hombres alistados por los comisarios parroquiales presentaron alegaciones, memoriales y solicitudes de exención que obligaron a la revisión de las listas,⁶¹ aceptando la remisión del servicio con la entrega del dinero o suministros. Lo más común de ofrecer dinero y caballos para librar a sus hijos y criados. A los ricos labrad es como Manuel y Antonio Barrios, Pedro Comesaña, Miguel Caballos y Bárbara del Pino les costó entre 1.000 y 2.000 r. librar a sus hijos. Curioso resulta el caso de Manuel Barrios, quien entregó un caballo y 200 r. para librar a su hijo que se había alistado voluntariamente con el fraile de la escuela de la Ciudad.⁶²

Estas protestas se vieron incrementadas por la coincidencia de la organización de la leva en junio y el inicio de la campaña de la cosecha de cereal. Los meses de verano y sus familiares se concentraron delante de las casas capitulares y pronto se les unieron los numerosos jornaleros congregados en la Ciudad esperando contratación. Incluso muchos de los trabajadores fueron contratados que habían comenzado a trabajar en el campo de jaro sus tareas y se congregaron en la Ciudad desde sus compañeros y familiares en las protestas. Según señala el Cabildo, en las reivindicaciones se mezclaba el aumento de salarios, la queja por el sistema de levas y la protesta de los soldados por el campamento de algunos de los oficiales nombrados al mando de las compañías.⁶³ Se produjeron varios asaltos a tiendas y comercios, el Cabildo regóstró el robo de pan y ganado en las osehadas de linahamiento de los franceses en la ciudad de Carmona.⁶⁴

⁶⁰ A.M.C., lib. 230, agosto 1815.

⁶¹ A.M.C., lib. 1153, junio 1808.

⁶² A.M.C., lib. 1153, junio-agosto 1808.

⁶³ A.M.C., lib. 1153, 6-12 junio 1808.

⁶⁴ HERNÁNDEZ ENVIZ, Leonor: "Aspectos de la vida de Carmona al comienzo de la Guerra de la Independencia", *Carmona en el s. XIX (1808-1874)*, Carmona, 1999.

En Carmona los trabajadores del campo se agarraron a salir a trabajar la primera semana de junio o se reunieron en las plazas, protestaron y pelearon tumultuosamente, se manifestaron ante el edificio de la Audiencia, donde estaba reunida la Junta local y algunos exaltados llegaron a asaltar y saquear algunas tiendas, como la del comerciante Juan Blanco. El Cabildo prohibió las armas en la casa de la Audiencia. Además dictó un bando exigiendo a los trabajadores salir al campo y ordenando a los alcaldes de barrio, guardas del campo locales que vigilaran las calles e hicieran cumplir el bando.⁶⁵

Algunos soldados del batallón de voluntarios pelearon albotos y la comuna se sublevó descontenta con sus oficiales, aunque la Junta de Carmona, sospechando que la protesta estaba dirigida "... por mano oculta", prohibió atender la demanda de los labradores de la ciudad de muchos de ellos miembros de la propia corporación y ordenar la inmediata prisa de la tropa para evitar que se insensibilizara a los jornaleros que reclamaban aumento de salario.⁶⁶ Ya días antes los labradores habían pedido repetidas veces que se acelerase la marcha de la tropa, que se les asignara para la Ciudad y un pliego a oscuras para la protesta del sector de artesanos y la protesta laboral, por judicial para sus intereses como propietario y labradores.⁶⁷ Tras estos alborotos los propietarios advertían una maniobra de los trabajadores para subir los salarios precisamente aprovechando las protestas por la ley y la escasez de mano de obra que pronto. Precisamente algunos de los académicos regidos del Cabildo de Carmona apuntaron en este sentido, afirmando que "... los jornaleros aprovechan la escasez de brazos por la leva de las milicias, faltan a los ajustes contratados y suben los jornales a precios exorbitantes".⁶⁸

Las protestas fueron repimidas por el Cabildo actuado en defensa de los intereses de labradores y propietarios, exigiendo la incorporación a sus labores de todos los trabajadores con multas, impedimento de salarios con multas y amenazando con fuertes penas a los infractores (20 días de cárcel y 2 horas de argolla por cada día de ausencia en su puesto de trabajo).⁶⁹ La Junta de Carmona ordenó el arresto de varios soldados por llevar armas en la ciudad y les condenó al cepo para escarmiento público. La Junta situó guardias en las puertas de la Casa del Cabildo y en la Audiencia y bajo control riguroso para sus reuniones "... por lo mucho que está ocurriendo".⁷⁰ Naturalmente en el inicio de la campaña de recogida de la aceituna, los trabajadores aprovecharon la falta de brazos en el campo para pedir la subida de los salarios. Días después se manifestaron en la Ciudad a gritos e a ir al trabajo mientras no se ajustasen salarios de jornaleros "en términos que son de sumo perjuicio a los labradores y hacendados".⁷¹

⁶⁵. A.M.C., lib. 1153, 6-11 julio 1808.

⁶⁶. A.M.C., lib. 1153, 5 y 12 junio 1808.

⁶⁷. A.M.C., lib. 1153, 6 junio 1808.

⁶⁸. A.M.C., lib. 1153, junio 1808.

⁶⁹. A.M.C., lib. 1135, 4 junio 1808 y lib. 1154, 19 junio 1808.

⁷⁰. A.M.C., lib., 1153, 6-13 julio 1808.

⁷¹. A.M.C., lib. 1153, 11 noviembre 1809.

Las autoridades no dudaron en actuar con firmeza. El Cabildo de Carmona organizó cuadrillas armadas para vigilar el término y perseguir las peledades⁷⁶ y el Cabildo repimió estos incidentes, aplicados severos castigos a los líderes beros, como seña la en su b a el Cu is o Carmo a e, “...con el castigo de azotes a un hombre de baja esfera promotor de otros de su clase”.⁷⁷

En poco difiere este proceso conflictivo en su estructura, orígenes y resultados de los acontecimientos, mucho más conocidos y mejor estudiados, registrados en diversas localidades andaluzas durante la segunda mitad del s. XIX y considerados el paradigma de la conflictividad campesina. Con todo ello podemos concluir que el jornalero carmonense no distaba mucho de sufrir a fines del s. XVIII las condiciones laborales que caracterizarían al proletariado agrícola del campo andaluz en la segunda mitad del siglo XIX. No creo que haya que esperar a las transformaciones agrícolas asociadas al establecimiento de un modelo económico capitalista, por el Estado liberal, para poder afirmar que las bases del dicho modelo establecieron y se establecieron. Como hemos podido comprobar, en Carmona los labadres y proletarios disputaron desde las hramienas de prae cesarias para impedir sus inereses en las negociaciones laborales y para impedir cualquier otra cosa que esta implicación. Caracteriamen e a lo establecieron en la legislación vigente y pese a las afirmaciones recogidas en los autos publicados por el Cabildo, la negociación salarial en Carmona respondió a premen e al principio liberal, pues se entorpeció la implicación de los inereses por los mediantes las juntas salariales municipales, en arg d s, fdi men almen e d man ea r el salario agrícola en el nivel más bajo posible, para así maximizar sus oportunidades de beneficio. Nivel que, a tenor de los precios de los alimentos, apenas alcanza al límite de la mera subsistencia,⁷⁸ condición básica señalada por Marx como factor clave del sistema de explotación capitalista, que precisa la reproducción de la mano de obra para garantizar su existencia.

⁷⁶ A.M.C., lib. 208, 20 mayo 1785.

⁷⁷ LEIRÍA, Antonio (ed.): *El curioso carmonense*, Carmona, 1911, T

⁷⁸ NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel: “Las duras condiciones de vida de los trabajadores en la comarca de Los Alcores a fines del Antiguo Régimen”, *XII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la provincia de Sevilla*, Arah 1, 1990.

LAS DURAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES EN LA COMARCA DE LOS ALCORES A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

José Manuel Navarro Domínguez

Quiénes trabajan en condiciones de la crisis del Antiguo Régimen y la modernización de la agricultura tras formar el campesinado proletario, así como tal carácter a los jornaleros del siglo XVIII, parecen tener en cuenta que estos trabajadores agrícolas vivían y trabajaban en unas condiciones muy similares a las que caracterizarían al proletariado en el siglo XIX. Lo decisivo es apuntar a la existencia de un trabajo asalariado generalizado o al menos muy extendido de la Baja Edad Media, por ejemplo en los sistemas de explotación de los trabajadores del Antiguo Régimen.²

Este trabajo pretende efectuar un aporte a la caracterización del jornalero andaluz a fines del Antiguo Régimen, analizando las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores del campo de Carmona, una de las mayores aglomeraciones de aldeas, como modelo de lo que puede ser la realidad social de este amplio sector de la población al final de la Edad Media y principios de la transformación sufrida por el campo con la implantación del régimen liberal.³

¹ PETRUSEWICZ, M: *Latifondo. Economía morale e vita materiales in una periferia dell'Ottocento*, Venecia, 1979 y GONZÁLEZ MOLINA, M: "Nuestro campesinado y la Revolución Liberal en el campo de Adalucía", en SEVILLA-GUZMÁN, E. y GONZÁLEZ MOLINA M: *Ecología, campesinado e historia*, Madrid, 1982.

² GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel: *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media, 1464-1523*, Sevilla, 1979 y FLORENCIO PUNTAS, A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, AL: "Mercado de trabajo y migraciones en Carmona durante el Antiguo Régimen", *Carmona en la Edad Moderna*, Carmona, 1992.

³ NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel: "La desestructuración social de Carmona a comienzos del s. XIX", *CAREL*, nº 5 Carmona, 1980 y "Carmona en vísperas de la Guerra de la Independencia", *CAREL*, nº 6 Carmona, 1981.

LA DIFÍCIL CARACTERIZACIÓN DEL JORNALERO A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Resulta complejo establecer una clasificación adecuada de los trabajadores agrarios.⁴ Las palabras en este campo de investigación son muy diversas como son, b. aceros, g. ñas, jornalero, sembrero, trabajador es de azad o temporales, y las autoridades utilizaban criterios muy diferentes para clasificarlos. En este amplio grupo se recoge indistintamente al que perciba un jornal por su trabajo al que se le amena y trabajador a jornal carecer de otros medios de producción y al que se contrata en un momento para tareas del campo alternando esta actividad con otras.

La dificultad básica del jornalero es la falta de medios de producción propios para beneficiarse de su trabajo. La caracterización más precisa la ofrece un jornalero de Carmona en el siglo XVIII cuando habla de su trabajo de claraboya: "...trabajo en la vega con los amos que me buscan pagando lo que se paga en el cortijo ... me sostengo del salario que por mi trabajo personal me dan las personas".⁶ Y en el campo de la producción en términos más básicos pero no menos realistas, ofrece además a la contratación del jornalero en el campo de la agricultura: "... me arriendo para trabajar con quien me busca".⁷ El jornalero trabajador de forma temporal, sin estabilidad alguna, realizaba diversas faenas en función del transcurso del ciclo agrícola, pasando según señala el Cabildo de Carmona, de cavar y ñas a desmenuar y recolectar azadillo y semillas en agosto o recoger aceitunas en otoño.⁸ En los regatos en un ramal de jornaleros de Carmona que de claraboya y trabajador en un cortijo a jornal en otoño de las labores de siembra, para irse a trabajar por temporadas en un cortijo de la villa de Córdoba y trabajar en invierno en varias villas del término español de Córdoba y trabajar en verano en la siega. Por ejemplo Gabriel Aguilera, a sus 6 años, trabajaba arado en los cortijos de la familia Brion, cuando su madre le mandó ir a las Nieta en invierno y había que trabajar en invierno en el cortijo de Utrera.⁹ Otros trabajadores en el campo de la siembra, hacían carbón vegetal en invierno para venderlo a los tenderos de la Ciudad de Córdoba, y se les contrata en el campo de la agricultura en las siembras de la Ciudad de Córdoba, se les contrata en el campo de la agricultura en las siembras de la Ciudad de Córdoba, y se les contrata en el campo de la agricultura en las siembras de la Ciudad de Córdoba.¹⁰ Como señala el profesor Bernal, "Ser jornalero es no tener profesión definida".¹¹

⁴ FLORENCIO PUNTAS, A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, AL: "Mercado de trabajo...".

⁵ AM C, I, 111.

⁶ AM C, I, 111.

⁷ AM C, I, 111.

⁸ AM C, I, 111.

⁹ AM C, I, 111.

¹⁰ AM C, I, 111.

¹¹ BERNAL, Antonio Miguel: *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid.

Aunque el jornalero aparece caracterizado como el hombre sin tierras a mediados del siglo XVIII,¹² un 25% de los clasificados como jornaleros en el catastro de Ensenada, tienen algún otro medio de producción. Por ejemplo en Carmona el 0% de los trabajadores registrados como jornaleros tienen tierra propia (aunque alguna parcela) o la arriendan el 5% tienen algún animal con el que trabajan y sólo el 5% restante carecen de otra forma de ingresos que no sea su trabajo.¹³ No podemos confiar en las listas de jornaleros elaboradas por los cabildos, pues eran frecuentes las irregularidades en el registro como la inclusión como jornaleros de vecinos que, sin serlo estrictamente, pretendían beneficiarse de las ventajas que les estaban reservadas, como la exoneración de filas o el acceso al reparto de tierras. En tales casos fueron incluidos escribanos, artesanos e hijos y criados de labradores acomodados.¹⁴ En las declaraciones aparecen albañiles, tenderos y artesanos, que se autodefinían como jornaleros para efectuar un trabajo diario para otros o ejercer de jornalero en el campo en algún momento del año. En la argumentación sobre el reclutamiento de jornaleros su conclusión es obvia, cuando señalan que su único modo de ingresos es el trabajo personal, que carecen de otros medios de producción, por ende imadatamente aparecen tierras.

Los cabildos claramente útiles desde el punto de vista económico y político a los jornaleros, a quienes se les otorga alguna proporción de tierra, proporción que sea. En general se consideraba importante en la conclusión de jornaleros la posesión de tierra, aunque fue siempre un camino en un arrendamiento de bienes. Además quedaban fuera del ámbito que eran las labranzas de tierras arrendadas, que recibían nombres como "labrantin", "peletrin" y "peujarero", y que eran sepe en beneficio de los señores y otros medios de labranza o trabajo. En algunos casos este criterio podía ser utilizado en los registros para las autoridades de la época para resolver cuestiones de propiedad y de límites de ingresos. En la demarcación de otros reclutamientos como jornaleros a vecinos que trabajan como jornaleros, preferían ser jornaleros y sembraban sus campos de 4 fanegas de tierra, recibiendo ingresos que no alcanzan a los jornaleros. En tales casos, que permitían considerar, en líneas generales, el techo de ingresos de los jornaleros.¹⁵ En la mayoría de los casos resultaba evidente que el cabildo se atuvo al espíritu de la ley más que a la letra, incluyendo en la demarcación de jornaleros a aquellos jornaleros que, sin respetar al concepto estrictamente, como trabajadores agrícolas, se asimilaban a los jornaleros.

¹² MATA OLMO, Rafael: "Marcha en el cambio de la sociedad y del paisaje rural de Andalucía en el siglo XVIII y XIX", *I Jornadas de Historia de Marchena*, 1990.

¹³ AM C, I, ib. 10. 105

¹⁴ AM C, I, e. 2

¹⁵ AM A, I, ib. 3. 1.3y AM C, I, e. 1. e. 2

La fructuosa era resalta difícil de marcar, especialmente con los peores que trabajaban parte del año en la ciudad en los más variados oficios, como albarderos, arrieros, jergueros, herreros, de pedreros de tenderos, artesanos (zapateros, sombrereros, albañiles), escribientes, molineros y oficinistas.¹⁶ En Alcalá el Catastro de Ensenada señala que no podía recogerse un número fijo de panaderos pues muchos amasaban sólo cuando les era rentable ante la falta de madre, especialmente de Sevilla, y lo trabajaban para contentarse como jornaleros en momentos de especial madre de madre de madre, como la siembra o la cosecha. En la disminución mínima de los trabajos mercenarios caso de jornaleros que ejercen alguna otra actividad económica parte del año, como arrieros que transportan cargas con un período anual pero se contentan como temporales en la siembra y la siega; herreros que, con un período mensual de su período de trabajo anual en temporada y como segadores a jornal en el verano; o el hijo del tendero que alterna el trabajo en la tienda con las labores del campo temporal de cosecha.

LAS IMPRECISAS CIFRAS DISPONIBLES

En las localidades de la comarca de Los Alcores la mayor parte de la población estaba formada por jornaleros sin otros medios de subsistencia, con un porcentaje medio respecto a la población del 60%. En Carmona representaban el 9% a mediados del s. XVIII. El Catastro de Ensenada recoge 31 jornaleros¹⁷ y los padrones de finales de siglo registran aproximadamente 0 jornaleros, oscilando entre los 5 y 3 “peores del campo” y “criados de labranza”.¹⁸ Como ejemplo con el propósito de Bernal en considerar estas cifras excesivamente bajas,¹⁹ imprecisas en la población de más de 10 habitantes con un término con 0 habitantes de tierra cultivada, que se dedica al empleo al mes a 0 ó 6 jornaleros. El propio Cabildo estimaba que en 0 habitantes vivían en la labor del campo,²⁰ y en relación con los trabajos agrícolas de jornaleros, herreros y arrieros que trabajaban como jornaleros en períodos de cosecha, por el medio de subsistencia que permitían a los jornaleros mantenerse, vivían e iban a comprar sus alimentos trabajados a jornal. Además se cuenta que buena parte de los jornaleros son mayores de 2 años trabajaban como jornaleros y en otros asuntos también en las misiones.²¹

¹⁶. GAMERO ROJAS, Mercedes: “Miseria y subsistencia. Los jornaleros en la Marcha del siglo XVIII”, *III Jornadas de Historia de Marchena*, Marchena, 1999.

¹⁷. CRUZ VILLALÓN, Josefina: “Del Antiguo Régimen a la Modernidad”, *Carmona, Historia, cultura y espiritualidad*, Sevilla 2000 y FLORENCIO PUNTAS, A. y LÓPEZ MARTÍNEZ, AL: “Mercado de trabajo ... el rol social es aceptar a cifra de 3 jornaleros que cuidamos muy bien”.

¹⁸. AM C., lib 3 3. Véase BERNAL, Anónimo de Miguel: *La lucha ...* p 9 y MIRA CABALLOS, E: *La población de Carmona en la segunda mitad del siglo XVIII*, Carmona, 1993.

¹⁹. BERNAL, Anónimo de Miguel: *La lucha*, p 9.

²⁰. AM C., lib 11 11. abril 16.

²¹. AM C., lib 1 1. agosto 5.

A principios del siglo XVIII llegaron a Galicia cereal³¹ y en la segunda mitad esta cifra alcanzó los 400 fanegas. Procede de Galicia y el norte de Portugal, zonas agrarias de pequeña explotación familiar con un intenso proceso de crecimiento demográfico en el siglo XVIII, especialmente tras la introducción del maíz. Generalmente eran jóvenes, en reñaca y solteros, solteros o recién casados, buscadores de fortuna o cambio de familia. También se comen en la cabecera de S. Pedro de la calle Gallego. Esta migración se dio a comienzos de la Guerra de la Independencia.³²

La labraduría del término de Alcalá permitía emplear durante el año a los jornaleros, pero los jornaleros y jornaleros registrados en la explotación en 1833 no debían tener exención de impuestos para encontrar trabajo cotidiano alguno. Los jornaleros, artesanos y transportistas el resto de la comunidad. También en Mairena de Alcazar muchos jornaleros de la labraduría a fin de hacer trabajo para los jornaleros y mediantes agrícolas de la villa.³⁴ Por el contrario la labraduría del término de El Viso de Alcazar a fin de hacer trabajo para un centenar de agricultores, los jornaleros de El Viso buscaban trabajo en Carmona. No encontraron trabajo ante una masa de jornaleros competitiva, por un lado por el jornalero que podríamos calificar como permanente, es decir, cuyo único medio de subsistencia es el trabajo a jornal, y el jornalero de temporada, aquel que depende de otro medio de subsistencia económica, pero que no le es suficiente para sostener a su familia y precisa completar sus ingresos con el trabajo a jornal en los días festivos durante las temporadas de granada.

LAS DURAS CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo del campo era muy duro sometido a las inclemencias del tiempo, el frío y la lluvia en invierno y el calor en verano. En general las condiciones mínimas de vida eran las de los jornaleros y jornaleros en ciertos aspectos de productividad para subsistir las condiciones de trabajo³⁵ generalizadas la posibilidad de salario, la comida y otros ingresos al jornalero, el compromiso del contrato establecido en el contrato y jornaleros, la regulación de la jornada, literalmente desde el día de fiesta, las condiciones de trabajo, los descansos y la prohibición de espigar.³⁶

31. AM C. I. 1121 en reñaca

32. AM C. I. 1121 abril de 1833 y 1121 fin de mes

33. FLORES, Leandor José, de: *Memoria histórica sobre la villa de Alcalá de Guadaíra*, Sevilla, 1833 (añadidos de Fernando Díaz y García), Alcalá de Guadaíra, 1980 y FUENTE CORDERO, María del Carmen de la: *Alcalá de Guadaíra a fines del Antiguo Régimen (Análisis sociodemográfico)*, Alcalá de Guadaíra, 1985

34. AM M. I. 1121 1833

35. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: *Ordenanzas del Concejo de Carmona*, Sevilla, 1929

36. AM C. I. 1121 ordenanzas de 1833. Jornaleros.

Las jn as d lab ad es limitaban el ín ero d b stias q ð an llea r al camp p ra tras p tar sa alimen o , el ag y lo es eres, sop etek o d cm er lo rastrp o , p rmitied s b o n b stia p cad 6 seg d es. Las d más si las llea sen p ir mto ad , d b an d jarlas d p staser o an males d l d ñ l co tijo³⁷

El régimen d trab jo estacia l, cn p b g d p ris d p ro b ig b a lo jo n lero carmon nes a d sp azarse a b ro términ en fu ió d l ritmo de las tareas ag ícb as, trab jad en lo p b o d la rib ra d l Gu d liq iv r, d la sieg cm en ab anes q en Carma ,³⁸ y a bscar b ro meid o d sb isten ia cm p emen aris , g a ralmen e e p otad recn so cm u les, reb cad semillas, esp g s y aceitu s tras la co ech , man en ed alg g a d men , ro n ad alg s p rcelas b lí as, recg ed leñ y fru o silv stres en moñ es y deñ sas cm u les, h cied carb v g tal, cn el reb co tras la co ech , o cn la caza d ca jo y p ril ces. Estas p ib lid d s fu ro d sap recied cñ o me lo g ad s p p etaris y lab ad es fu ro acap rad o las tierras d p p o y lo b lí as p ra su ex la io s o adeñ sáñ as p ra su reb o , arred h as p ra su lab ex la ix u o p ñ d as cn p an ío d b ix r. El rep rto d sa rtes d p p o efectu d en el lí timo tercio d l s. XVIII, ap a s remeñ ó esta situ ció En las lo alid d s d Lo Alco es, al ig l q o n rió en b ros mu b p o d Ad lu ía, la may p rte d lo ag acias las ab d ro p la b ja calid d d la tierra, el elea d co te d d sp lmarlas o la falta d meid o p ra lab arlas. S b o n tercio d las p rcelas rep rtid s cn ia b n en e p o ació en ð y las d más p rcelas las h b an ab d d las p rso s a q ea s les to e n a rte.³⁹

En el límite d la sb isten ia, y en un fru era d ífcil d marcar, en o ramo a man d b ra itia ran e q d ambli ab b cad trab jo en lo co tijo y h cied s realizad d v rsas tareas p temp ad s o se man eñ an reb cad fru o , cazad y co tad leñ en d h sas y b q s cm u les, y ð d d lo alg ciles. Lo x g y p rso s sin ap icació lab al estab e eran castig d cn la cárcel, la lea al ejército o su remisión cm o trab jad fo zad al arsenal d la Carraca.⁴⁰ So m ero s lo caso q ap recen recg d en la d m en ació mñ cip l d “x g”, “merodeadores” y “malentretenidos” empe ad cm o man d b a irreñ ar en co tijo y h cied s. Ba n ejemp o d esto trab jad es irreñ ares p d ser Ju n Rd íg z, alias “Colmillo”, q en ap rece reg strad en la d m entació d Carma en el lí timo ca rto d l s. XVIII. Trab jó en x ris co tijo d la cm arca, en alg caso cd a d p d v rso d lito y b jo amena za d ap icació p 4 añ al serv cio d las armas p x g Fu cd a d al arsenal d la Carraca p 4 añ , cm p ied s b o 6 meses en la fáb ica d la s d Pa n e Zu zo antes d fg rse “...fatigado por el mucho trabajo y los castigos”. Reg esó a Carma y trab jó en alg co tijo d l términ cm o p ñ temp al h sta q fa d teñ d y

37. AM C, l il 2 jn 9
 38. AM C, l e 8 11
 39. AM M, l e 8 ñ ciemb e 7 AM C, l e 8
 40. AM C, l e 8 3

remitid d a o a la Carraca.⁴¹ Similar fu la ep rien ia d Man l Malb Gálz, a tiw de Cartagena, quien recorrió toda Andalucía trabajando por temporadas en diversas fincas y ap rece p Lø Alco es cm o p sto d l marq s d Gadl .⁴² Po su p rte Fran isco Mo en alias “*Babuchino*” es n bu n ejemp o d ló p cars q se mañ é an en esa b rosa lid d la marg a lid d y el trabajo o asia l. Seg señ la el Cab ld d Carma en su ifi o me, n teñ a ap icación reh ar al trab jo y sb o alg w z h b a trabajad cm o p ó ag ícb a, o rev d a fru a y p scad Viú a en lø tejares d l Arrab l d San Ped o y se g n b la i d eg ñ d a lø fo asters co ju g d azar. Fu arrestad y cd a d a b as p icas.⁴³

UNOS SALARIOS DE MISERIA

Esta g an masa d trab jad es i v í a en niw les d mera sb isten ia, cb ad salario my b js , q ap n s alcan ab n p ra la alimen ació d la familia. Sm o co cien es d q resli ta cm p ojo h b ar d n salario ag ícb a tip d d la d r sid d d tareas realizad s en el camp y su ñ feren e x lo ació ⁴⁴ Lø jo n les d l cereal o cilab n en re lø 4 y 5 r. p g d a lø p o s ag ícb as y lø 6 r. q p rcib an lø seg d es. A fines del siglo XVIII se pagaba en el campo de Carmona 4 y 5 r. a los carreteros y gavilleros y 4 r. a lø mo ers . Lø salarios d l b i x r eran alg más elea d , p g d e lø trab js men es a 5 r, la recog d d aceita a 6 7 r. y a 8 r. las tareas esp cializad s. Los caa d es co ratad p ra labrar las h rtas d Alcalá p rcib an 6 r. ñ aris , mien ras en Mairea su salario o cilab en re 5 y 8 r. ñ aris ; n x q ro p ía p rcib r en re 0 y 0 r. an les y n zag l en re 0 y 0 r; lø p o s qu trab jab n en las h ertas en re 0 r. y 0 r, y n p ó co ratad p n añ en n cortijo p a sp rar lø 0 r. Ad más en mu h s o asia s la tarea se p g b “a d stajö , en fu ió d la can id d d trab jo desarrb lad Así, p ejemp o la cõ d d aceita se co ertab en re lø 4 r. co 8 m. y lø 6 r. p fae g y la lab r d arad d tierras d b i x r en re 8 y 0 r. la aran ad . En o rø caso se p g b en esp cie o cm o era h b tu l, se cm pletab el salario d l trab jad co la en reg d p ñ aceite, i n g e, sal y b ros alimen o q el emp ead d b a sm ñ star a lø trab jad es.⁴⁵

41. AM M ,l eg

42. AM A ,l eg

43. AM C ,l eg

44. AM C ,l eg

45. APC ,l il

as

AM M ,l eg

.3

Però a p sar de esta g an ì v rsid d p m s estimar, a efect s meramen e cm p rati s , n salario meid o p rtied o d los reg strad s en la d m en aci n El l mite ì fierio d sb isten ia p í am s situ rlo en l s 4 r. Esta cifra fu la asig d en 8 en Alcalá cm o p g a l s trab jad es p ras , cu d fu rn rep rtid s en re l s lab ad es. La cifra m s alta d cn rati n d j n a leros es 8 r, q p d m s ca id rar su l mite sp rio , p s l s lab ad es se a g b n a p gar j n a les sp rios es, ca id rad y l s 8 r. d s b tad s .⁴⁶ Reslu ta an m s ì f c il d termina r el m ero d d as d trab jo an les estimad s cm o meid a p ra l s j n a leros , cy p in ip l caracterizaci n es el trab jo temp al. El Catastro d En en d se ñ la 0 d ías d trab jo an l a l s j n a leros y la Real Hacid estimab en 8 el salario d n j n a lero en 6 r. d aris p 0 d as d trab jo Las estimaci s d l s atu o es s cilan en re l s 0 y l s 0 d as.⁴⁷ En c p n o p m s estimar cm d érmim eid s d as d trab ja l a ñ

Cn tod ello p m s estimar n salario meid o an l p ra l s j n a leros d la comarca de Los Alcores a fines del Antiguo Régimen de 900 r.,⁴⁸ p rtied d l salario meid o d l j n a lero reg strad en la d m en aci n ì sp b e, n 6 r. d aris , s ciland el salario p rcib d p l s trab jad es ag ícb as en re l s 3 y l s 8 r. en fu ci n d las tareas asig d s, la a g iaci n cn l s p tros etc.⁴⁹ Así mismo p m s estimar n a meid a d n 0 d as de trab jo an l. Esta can idad d 6 r. d aris era la estimad p las p p as atu id d s cm o la a cesaria p ra mañ ea r a n familia meid a. En ca n n ia cn ello n j n a lero se q jab d cb ar n salario my b j o 3 r. al d a, d clarad q era la mitad d lo q a cesitab p ra mañ ea r a sum ji er ys a tres hijo s .⁵⁰

Salir de esta situ ci n d p eza, era realmen e ì f c il p ra l s j n a leros an e la imposibilidad de generar el ahorro suficiente para adquirir medios de producci n. La escasa tierra ì sp b e era d b ja calid d y el tu illaje d lab an a a cesario p ra ep b arla resultab ex esia men e caro p ra sa limitad s meid s . La cm p a d la p eza h sica d lab r, el arad tirad p b y s, sp rab las p ib lid d s a ù siti s d l j n a lero Un ja g d arad y g y rejas c s tab en la cm arca n 0 r. Si le sm amo n y a d x cas d tiro (0 r) el imp te d l cap tal m n mo a cesario p ra emp ed r la r n aci n se elea p en ima d l s 0 r. Un carreta c s tab n 0 r. y n ja g cm p eto d h rramien as d lab an a n 0 r.

⁴⁶ AHPS, Prb o b s , leg 2 0 0 APC , lib 5 3 l AMM , leg 0 3 y AMC , leg 13 01 egl 3
⁴⁷ BERNAL, An ñ o Mig l: *La lucha...* p 4 y FONTANA, J s ep *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, B arcena , l 33
⁴⁸ AM A, l il 5 AM M, l egl AHPS, l egl .0
⁴⁹ AM C, l egl 31 il 33
⁵⁰ AM C, l egl 3

El salario de un jornalero común en el máximo jornal de 8 r. (caudales de víñes, según es, “vdeanos”) y otras de trabajo anuales, alcanzan los 10 r. anuales.⁵¹ Esto explicaría la dificultad de los trabajadores para salir de su situación y el fracaso del reparto de tierras de propiedad de los ministros ilustrados en la decadencia del siglo XVIII, a saber, similitud para la labranza y un apatamiento para ellos.

LA MISERIA COMO CONDICIÓN DE VIDA

El reducido salario percibido por los trabajadores les permitía apenas mantenerse en el nivel de subsistencia, pues alcanzaban sólo a costear la compra de lo necesario para cubrir sus necesidades alimenticias. Para explicar el precio de la ración alimenticia a cesaria para una persona en la época de las diversas cifras. Hemos tomado el precio de la comida distribuida a ración de los efímeros de la batalla de S. Pedro de Carmona, y la ración de etapa de los soldados franceses, la cantidad de alimentos que los caballos de la regencia de los soldados franceses de la regencia o en tránsito durante la Guerra de la Independencia. Ambos permitieron compararlas, pues su composición es muy similar a la de lo que se ha de ser la ración de los trabajadores de la época. El precio medio de la ración en regencia de los efímeros de la batalla de S. Pedro a principios del s. XIX es de 3 l r. Se compran a 17 r. de pan 1 l r. de carne y pescados 02 r. de b rza y 01 r. de avós (sal, aceite, vino, etc., frutos secos y otros alimentos). Un precio muy similar en el momento de la intensa inflación de la Guerra de la Independencia y la posguerra, con una composición muy parecida (15 r. de pan 4 r. de carne y pescados 2 r. de b rza y otros).⁵²

Según las órdenes dirigidas por las autoridades militares francesas a las municipalidades españolas, cada soldado francés debía recibir una ración compuesta de 2 libras de pan 8 onzas de carne, 2 onzas de legumbre y medio cuartillo de vino. Las pajas circulares establecían el precio base para tasar el precio de estas raciones a los agricultores y que estos mismos utilizaban para pagar a los suministradores. La lista básica de precios fijaba 6 r. para una ración básica de pan cebada y paja. En un círculo de 1 se calcula el costo de un precio malo para un suministro usual de la familia de cebada, trigo, y para un arrojado de paja 3 r. La alteración de los precios de estos productos a lo largo del período de ocupación creó fuertes problemas a los caballos, que vivieron con las especies sin un precio por el Ejército francés no alterado, en la misma medida, la alteración de los precios.⁵³ Con todo ello permitieron estimar el precio de la ración de etapa de los soldados franceses, medida de los precios de los alimentos.

⁵¹ APC, in unario 9 8 Véase ÁLVAREZ SANTALÓ, LC. y GARCÍA-BAQUERO, A: “El uillaje agrícola en la tierra de Sevilla” 8, *Archivo Hispalense*, h 9 45 eiv lla. 88

⁵² AM C. I. ib. 2 8 88

⁵³ AM C. I. egñ ab il 8 AM M, legñ ly AH N. E stad egñ 8 t8

Ad más en la ración alimenticia de b m o i n l u r el aceite, el v n y la leñ . Para calchar su u n í a p e m o r e c u r r i r a l c o m o m e i d e l a p l a c i o n M a i r e n a p e s e n a b a p i n i p o d l s . X I X n c o m o d e a r r b s d a c e i t e y v n c o n a t h b t a n e s .⁵⁴ P o l o q u e l c o m o d a r i o p r o c a p t a d a c e i t e y v n e n M a i r e n a e r a d m e d a n o z a d i a r i a . U n a f a m i l i a p e c i s a u n s 3 ó 4 n a s d a c e i t e y v n d i a r i o . P o l o q u e r e s p c t a a l a l e ñ , l a s a t u o i d e s m i l i t a r e s f r a n e s a s c a l c h a b n a c e s a r i a s 4 n a s d e l e ñ p h m b e y d l a e n i u e r n y l a m i t a d e n e r a n p r a c o i a y c a l e f a c c i o n . S i l a a r r b d e l e ñ c o t a b 2 5 r , e l p e c i o d e s t a r a c i o n d i a r i a p e d s p r o t r i d a r i o .⁵⁵ C o n t d e l l o e s t i m a m o s q u e l o s a v o a c e s a r i o s p r a g u s a r l a r a c i o n (a c e i t e , v n g e , s a l , e s p c i a s) p a r a l e r u r t o

C o n t d e l l o p o d e m o s e s t a b e c e r e l p e c i o d e n a r a c i o n a l i m e n t a r i a e n r e 3 5 y 4 r e a l e s . E s t o a p a a u s i t u a c i o n r e a l m e n t e e s t r e m e c e d a , p e r s u s a l a r i o d e 6 r . a p a s p e r m i t í a a l i m e n t a r a d e p e r s o n a s . E s c i e r t o q u e e l c o m o d o c a r a , i n l u d e n l a s r a c i o n e s m e n i a d e s , e r a e s c a s o e n l a s f a m i l i a s h m i l d e s ,⁵⁶ l o q u e p e r m i t e r e b j a r e l p e c i o d e l a r a c i o n d i a r i a e s t i m a d p r a e l t r a b a j a d . P e r o h m o s d e t e n e r e n c u n a q u e e l s a l a r i o n o s e p e r c i b a t e l l o d i a s . L a m a y o r í a d e l o s j o n a l e r o s a p a s t r a b a j a b n o d i a s a l a ñ . Y e l s a l a r i o c o n i d r a d e j a p a r e s e r a p r a l a c o m p a d o r o s p d t o c o m o e l e s t u r i o p m á x m e c u d l o p e c i o d e l a e s t i m e n a y t o r o p d t o h s i c o e r a n h s t a n e a l t o e n r e l a c i o n a l s a l a r i o d e l t r a b a j a d . I n l u o x l o a d l a r p e d m e n x l í a , c o m o p e d s e r l a d e l o f a l l e c i d o e n e l h o p t a l d e S . P e d r o s b s t a d p l a i n t i t u i o n b e r a m o p e c i o q u e e k g a n n c o n i d r a b e e s f u z o d a b r o a n t r a b a j a d . U n a m a n a c o t a b 0 r , a c a l z o a s a l c a n a b l o s 9 r . y a c h a q u e t a l o s 6 r . S i c o n i d r a m o s q u e e l p e c i o d e n u n f o m e d s b d d (c o m p s t o p p n a l o b i a s d e l i e n o c a m i s a , c o h t a y z a p a t o s) e r a d e 9 7 r . , p o d e m o s c o m p r e n d e r l a s d i f i c u l t a d e s q u e t e n í a u n t r a b a j a d o r p a r a a d j u r i r s i m p l e m e n t e l a e s t i m e n a m í n m a .⁵⁷

B e n p r t e d e l o s j o n a l e r o s c o m p e t a b n s u s a l a r i o c o n p n s a l , a c e i t e , v n g e , a l g d e c a r a y t o r o s a l i m e n t o e n r e g d e p l o p t r o .⁵⁸ E l ñ c o p d t o p h b d p l a s o d e n a s d e l a C i d d e r a e l v n .⁵⁹ E l C a b l d e C a r m a s e p e o p h a n e l a c a r e s t í a d e l a c a r a , e k g e d a l i l p a d d e l a c a s a d e l a m a t a n a q u e s e m a t a s e n e j a s e n t i e m p p t o p r a q u e n o s b e s e e x e s i a m e n e e l p e c i o y p e s e n c o m p a r a r a h r a t a l o l a b a d e s y l o t r a b a j a d e s .⁶⁰ A l g n o s l a b a d e s , c o m o e l a c a d l a d L o e n o D m í g z , c o t r a t a b n c o n p a d r o e l s m i n i s t r o d e p n a l o t r a b a j a d e s d e s a c o t i j o s y h c i e d e s e n g a n d s c a n i d e s , l o q u e l e r e s u l t a b m á s e c o n í c o . P a r a c o e g r u n m a y a b r o l o p g h e n a c e i t e a l p e c i o d e i u e r n c u d e r a m á s h r a t o p h b r

54. AM M , l e g l § 1
 55. AM C , l e g l c i e m b e t l e g l 4 5
 56. AM C , l i l l m a s
 57. AM C , l e g l 9 9 l e g l e p i e m b e 3
 58. AM C , l e g l m a s
 59. AM C , l i l l o r d a n a s 1 . VII.
 60. AM C , l i l l m a s

comenzó a mejorar.⁶¹ El trabajo en el campo era el más pesado en el campo y las personas y migas de pan en invierno lo que en la época era considerable para el propio Cabildo carmonense insuficiente para el duro trabajo que realizaban.⁶² Estas condiciones se combatían con el uso de los hornos, hornos de enejas con ceite de oliva.⁶³

Los jornaleros de Carmona se concentraban en los barrios más medievales, como el barrio de la media del siglo XVIII, las tres cuartas partes de la población en las caballerías de San Pedro y San Iago de tercios en San Blas, la mitad en San Felipe. Un camenero repesaba a menos del 10% de la población en caballerías más elitistas como San María, El Salvador y San Bartolomé.⁶⁴ Esta distribución apareña se había alterado desde la época bajomedieval.⁶⁵ La mayor parte del trabajo es vivían arrendados en casas de vecinos, las viviendas más baratas, más de cinco veces de alojamiento. Las casas se convertían en malmenadas. San Juan (2 de junio), en península, cuando el trabajo es permanente durante largos periodos en los campos. Esta fecha también era la época de los días más cálidos en agosto de los días de verano para hacer el recuento.⁶⁶ En muchas casas vivían cuatro o más vecinos y toda la familia se acomodaba en un sobocuarto.⁶⁷ Lo que podía ser peligroso en caso de alojamiento de tropas. Debía a las enfermedades epidémicas en los pueblos, el alojamiento recaía en viviendas en los pueblos jornaleros, quedaban de la habitación al soldado y acomodarse con otros vecinos. Los jornaleros de Carmona probablemente por la importancia del ejército o asía había esta situación "... cuando [el trabajo] salen a ganar el jornal, el soldado queda solo con la mujer ya casada doncella o viuda a la que la dicha frecuencia y ocasión de alojamiento sirve no pocas veces de incentivo para muchos desórdenes y excesos". Alguien jornalero, no podía pagar la habitación vivían en un subarrendo. En época de cosecha o periodo de trabajo es común en campos y otras actividades temporales como las cosechas y otras ramas de trabajo de la agricultura taladros en el campo, en los cultivos de las majadas del ganado.⁶⁸

Sus condiciones sanitarias eran pésimas. Las enfermedades de trabajo y la debilitación les hacían más sensibles a las epidemias y carecían de medios para combatir la epidemia sanitaria adecuada. En un informe del Cabildo de Carmona lamentaba que en un ciudad de 80000 almas (una exageración del informe de los pedes registratora los síntomas de la peste), sólo había dos sagrados, el peso del sanitario que cobraba más barato y que se prestaba asistencia a los pueblos cameneros en el hospital de

⁶¹ AM A, I, 1, 103 y APC, I, 1, 118.

⁶² AM C, I, 1, 118.

⁶³ HERVEY, Christóbal: *Cartas desde Portugal, España, Italia y Alemania*, Londres, 1770 en RODRIGUEZ DASTIS, R.: *Por tierras de Sevilla. Viajeros y paisajes*, Sevilla 1982 y BERNAL, Antonio Miguel: *La lucha por*

⁶⁴ NAVARRO DOMÍNGUEZ, José Manuel: "La desolación del campo de batalla".

⁶⁵ GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel: *El campo de batalla*.

⁶⁶ AM C, I, 1, 103.

⁶⁷ AM C, I, 1, 118.

⁶⁸ AM C, I, 1, 118.

S. Pedro⁶⁹ Resolvió dar a los tataros en la ciudad de Carmo a demás que el 9 % de la población no se pagara al médico En la demarcación en términos el caso de familias pobres que se vieran obligados a vender sus escasos muebles para poder cubrirse. Los hospitales, de sus señores peccarias con dices, sólo acogían a efímeros marginales, sin apoyo familiar. De hecho el mayor factor de enfermedad era la desnutrición siendo que la alimentación la mejor medida de los hospitales de San Pedro⁷⁰ El impuesto de una epemia era el único momento en que el Cabildo de Carmo se preocupaba al médico para que atendiese a los pobres de forma gratuita y evitar así la extensión del contagio. A fines del siglo XVIII el Cabildo de Carmo daba excepción al médico de adcomon para pagar su asistencia a los pobres. Una cantidad de habitantes en la aldea de cerca de comuna Mairena del Alcor, con una población mucho menor, se señalaban 40 días para esta misma tarea. Esto permitía al Cabildo de Mairena ofrecer asistencia sanitaria más amplia, pagada al médico a petición mensual para que atendiese gratuitamente a los vecinos pobres.⁷¹

Viajeros y escritores describieron a los trabajadores agrícolas como hombres infelices, que vivían en condiciones miserables, de miedo en el suelo vivían con el pan y el ganado que les daban los trabajadores cuando los llamaban los aparceros y administradores y mejor que el resto del año.⁷² Como a los indígenas se les trataba desde el punto de vista fiscal, en los censos se les incluía en la clase de inútiles no contribuyentes, con los pobres, en muchos casos, eran relevados de los repartimientos de contribuciones y en tiempos de calamidades se les repartía trigo. Los impuestos para evitar que murieran hambrientos.⁷³

⁶⁹ AM C, l. 11, marzo.

⁷⁰ GÓMEZ, M^a de la Carmen L. ÓPEZ, M^a Teresa: *El hospital de S. Pedro (1615-1875)*, Carmo.

⁷¹ AM C, l. 11, abril; AM M, l. 1, agosto; P. A.

⁷² OLAVIDE, Pablo de: "Informe sobre la ley agraria", *Informes en el Expediente de Ley Agraria*, Madrid y TORRWSEND, Joseph *Viaje por España en los años de 1786-7*, Londres, en RODRIGUEZ DASTIS, R: *Pob*

tierras de MIRA CABALLOS, E: *La población*.

⁷³ AM C, l. 11, agosto; agosto; agosto.

EN CONCLUSIÓN

El mercado de trabajo en el sector agrario estaba adaptado a las exigencias del liberalismo económico ya a fines del siglo XVIII,⁷⁴ con una legislación que establecía la granjería del pago del salario la obligación de trabajar, la persecución de la omisión de la responsabilidad del campesino las tareas encomendadas y la libertad empesarial del día y del salario. Ya en el Gobierno había decretado la completa libertad de negociación del salario individual claramente que “... en cuanto a los salarios de los trabajadores se deja en libertad para que cada uno se ajuste como pueda con los labradores y dueños de la tierra”.⁷⁵

Las grandes explotaciones agrarias, con producción orientada al mercado y que se sostenían con el trabajo asalariado⁷⁶ eran claramente la base de la actividad económica de la comarca en el siglo XVIII. La mano de obra asalariada alcanzaba un elevado porcentaje de la población en toda la Campaña andaluza y los jornaleros que percibían un sueldo por su trabajo y no contaban con ningún otro medio de producción eran el principal componente de la población campesina que alcanzaban el 70% de la población agraria, por lo que antes de la revolución liberal estaría perfectamente cubierto el medio.⁷⁷ El Cabildo de Carmena reconocía que la mayor parte de los miembros de la Comunidad eran jornaleros de la comarca en todo el término.⁷⁸ El Cabildo de Osuna consideraba imprescindible el trabajo jornalero y el mantenimiento de un elevado número de éstos. De hecho en 1800 estimaba que no era conveniente el fomento de la artesanía porque en aumento de estas profesiones se traería consigo el desperdicio de la agricultura.⁷⁹

Con un salario escaso que apenas le permitía mantener a su familia, la imposibilidad de ganar dinero con una cifra de ingresos tan reducida, sin otros recursos a su alcance, una vez privatizada la explotación de los bienes de propiedad y la mayor parte de las tierras comunales, el jornalero se encontraba sujeto a la posibilidad de contratación por temporadas, a jornal o a destajo sin estabilidad alguna, pesada de una faena a tora en función del transcurso del ciclo agrícola,⁸⁰ y estaba condenado a la miseria cuando no podía trabajar, lo que ocurría periódicamente en un sistema estacional. A este respecto resultan significativas las palabras del jornalero de Carmena que reconocía que “... trabajo mucho para ganar muy poco y los días que no trabajo soy sujeto a miseria”.⁸¹

74. ARTOLA GALLEGOS, MIGUEL: *Antiguo régimen y revolución liberal*, Barcelona, 1969, p. 3.
 75. AMM, I, 1, 27.
 76. BERNAL, AM: *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, 1960.
 77. BRAUDEL, F: *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII. 2 Los juegos del intercambio*, Madrid, 1974, p. 3.
 78. AMC, I, 1, 13.
 79. DÍAZ TORREJÓN, FL: *Osuna napoleónica*, Osuna, 1983, p. 3.
 80. AMC, I, 1, 27.
 81. AMC, I, 1, 27.

AL SERVICIO DE LOS PRIVILEGIADOS: LA SERVIDUMBRE EN LOS PADRONES DE ÉCIJA DE 1763

Juan Crespo Pérez

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Écija existía un número de los llamados peones de mayor importancia en el entorno de la Campiña, y en todo el antiguo Reino de Sevilla, y con un peonaje que se estimaba en el S. XVIII en unas 800 personas,¹ el servicio doméstico se convirtió en una salida laboral para un gran número de mujeres y hombres que vivieron en las labores domésticas subsuó a sus necesidades económicas. Aunque Écija no se podía comparar con los grandes centros urbanos, y que sus características sociales y económicas la convirtieron en una zona periférica del núcleo de Sevilla, Sevilla, Útrera y Carmona. Una ciudad con estas características requería de una población activa dedicada a diversos oficios domésticos como peones de familia, en realidad, el servicio. Nuestra fuente de información, los padrones de vecindario, nos permite poner de manifiesto, al menos de forma preliminar, el porcentaje de peonaje masculino de la ciudad a los menesteres domésticos así como el análisis cuantitativo de cada uno de los diferentes tipos de peones que tenían los criados. Es cierto que al hablar de servidumbre lo relacionamos de manera inmediata con la figura de la mujer, y especialmente en la época en que se basa nuestro estudio, finales del Antiguo Régimen. En efecto la importancia que tuvo el trabajo femenino y las labores del hogar que desempeñaron las mujeres en casa de los señores es un hecho importante, basta con acudir a muchas de las cláusulas testamentarias, desde el obituario de la familia, en sus últimas horas, de los fieles criados y, sobre todo criadas que trabajaron en su morada, siendo objeto de dotes y reglamentos, sin embargo los padrones, centrados su estudio únicamente en las cabeceras de familia varones, a excepción de viudas y solteras, ignoraba este contingente de mujeres trabajadoras, muchas de las cuales estuvieron también al servicio de los señores.

¹ Un ejemplo se recoge en el Archivo Arzobispal de Sevilla en el Libro de Censos en el que se establece un peonaje para la ciudad de Écija en 700 personas, y 200 personas de censos en esta manzana, la primera peonía de Sevilla, Útrera y Carmona. En Marcos de Llanos y Argüelles, *Alfaro. Plan y decreto de erección y dotación de curatos del Arzobispado de Sevilla*. Sevilla: Archivo de la Diócesis. Arzobispado de Sevilla, 1763, Sevilla (1763): 4-7.

Por otro lado los peores se vendían a realidades de la ciudad, pero también había artesanos que se dedicaban a las labores del campo que eran mayoritarias, no el sempiterno oficio artesano, este último más propio de la ciudad, sino que optaron por el trabajo relacionado con las labores del hogar y el servicio personal a sus amos. El servicio doméstico por tanto actividad de perfil en el entorno urbano, a diferencia de los talleres y pequeños negocios, constituyó una alternativa laboral, y una salida digna a un amplio sector de la población que, por otro lado, también había en el campo: «... amén la servidumbre».²

El servicio doméstico fue un punto de partida muy importante, y también había, de permitir subsistir y ganarse la vida en un entorno de pobreza a finales de la Edad Moderna. Nuestra base de información son seis padrones de vecindario correspondientes a las localidades de nuestra ciudad del año 1792 sin duda, de los más prolíficos en cuanto a la información que ofrecen desde el punto de vista socioeconómico de los vecinos. Un ejemplo lo tenemos en la casa número 2 de la calle Caballero en la localidad de San Juan las autoridades municipales habían empadronado en 1792 a seis vecinos de la misma familia, algunos de los cuales estaban casados por lo que había que incluir a sus respectivos cónyuges e hijos, de la manera que a continuación se describe:

*Don Lope de Cárdenas, conde de Valhermoso, familiar y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición. Caballero de la Orden de Santiago. Don Diego de Cárdenas, Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición, casado sin hijos. Don Pedro de Cárdenas, teniente coronel y Capitán del Regimiento de inmemorial del Rey Don Fernando de Cárdenas, caballero de la Orden de San Juan. Hijos del primero, caballeros hijosdalgo notorios. Don Fernando de Cárdenas, presbítero, caballero notorio y Don Manuel Hernández Colmenares.*³

En una casa como esta es de tan alta alcurnia de haberse algo habitado la presencia de trabajadores a su servicio si a ello añadimos que Écija contaba con una buena sazón, secular, bien asentada en la ciudad que hacía gala de su perfil típico económico y social, no es de extrañar la presencia de criados.⁴

² Manzano Arreal, Palma, «La mujer y el mundo del trabajo en la Vizcaya del siglo XVIII» *Vasconia: Cuadernos de Historia-Geografía*, (1980): 941.

³ [Archeo] [Municipal] [E]cija. *Padrones y censos. Estadística. Leg. 92. Libro 639. Varias collaciones. Años 1792-1794. Padrón de San Juan*.

⁴ «En las formas de vida de un noble estaba el deber de criarlos». En García-Baquero González, Antonio Álvarez y Sanaló León Carlos, «La buena crianza en Sevilla, 1700-1800» *Historia, instituciones y documentos*, 7 (1980): 20. Para poder formar parte de la buena crianza, la servidumbre era un elemento indispensable en el Antiguo Régimen. En las palabras de buena crianza de Juan Ramón Mir Martín para ser caballero y noble de Córdoba, uno de los mejores para recibirlo fue que «nunca ha mantenido un criado que le sirva», Plaza García, Siliva, «Los caminos de la buena crianza en la vida cotidiana» en Núñez Rodríguez Franchisco (coord.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna. Un estudio de Sevilla* (1980): 8.

De esta manera, frente a una mayor facilidad de obtención con escasos recursos, finalmente al menos en los alrededores y alrededores del campo hacían en las ciudades, reportados en habilitaciones y curules, en términos de una minoría de grandes familias privilegiadas que se distinguían por su status económico y social, finalmente en el linaje, a través de apellidos tales como: Marqueses de Peñaflo, Condes de Valdehermoso, Marqueses de las Cuevas, de Alcántara, o Condes de las Torres.⁵ A ellos había que incluir a los ganaderos por sí mismos sin título pero de buena posición económica y social, caso de los caballeros nobles e hijos de algunos enriquecidos por sus actividades comerciales; miembros de órdenes militares, profesores y clérigos de primeras órdenes, miembros de profesiones liberales, caballeros jurados, oficiales del ejército y sus familiares “habituados” de familias poderosas, también en general, con abundante capital de inversión.

Estos grupos sociales con propiedad en el campo la mayor parte de ellos, por lo que vivían en la ciudad eran además dueños de casas señoriales, reportados por todas las coberturas de astilleros, las curules son una buena muestra de la accesibilidad de vivir en ciudades tales como las tareas que suponían a los manuales de este tipo de viviendas se reportaban por propietarios. Se trataba de grandes casas, de dependencias y con mucha habitación que daban modo a un hogar: el matrimonio o los hijos y sus criados, así como a veces, también se incluían familiares a los que tenían que mantener.

Estos criados domésticos se convirtieron de esta forma, en una población activa imprescindible para los medios de vida que caracterizaban al estamento privilegiado. Los señores debieron recurrir a sirvientes con diferentes oficios y encomendados a realizar diferentes tareas dentro de la casa. El servicio doméstico probablemente requería una especialización, ni apenas aprendizaje como ocurría en los oficios tradicionales. Cualquier persona que pudiera ganarse la confianza del señor o la señora que los contrataba, podía formar parte del servicio de la casa. El número de dependientes variaba, como veremos más adelante, de uno a varios criados en las familias más modestas, a decenas de ellos en las casas de rango noble y aristocrático.⁶ No obstante hay que partir de la base de la falta de documentación para abordar este tema, y del que apenas si tenemos información directa, al notar por ejemplo con los contratos laborales en el trabajo es y los señores o empresarios que los contrataban. La mayoría de los contratos se hacían de forma verbal por lo que desconocemos aspectos como su retribución laboral, o las condiciones de trabajo.

⁵ María Luisa Caduñaga, *Historia de España: El Siglo XVIII. Prólogo*. Aguilar, Madrid, 1967, p. 5.

⁶ Lorenzo Piñero, Francisco Javier, « Los criados salmantinos durante el S. XVII (I) : las condiciones laborales » *Obradoiro de Historia Moderna*, 3 (2010) : 3-10.

Los padrones significan que muchos de estos criados estaban empleados en las casas de sus amos por su mayor parte, estas viviendas estaban para albergar a los sirvientes,⁷ en otras ocasiones, los criados utilizaban la casa del señor como simple lugar de trabajo.

EL SERVICIO DOMÉSTICO EN LOS PADRONES DE ÉCIJA DEL AÑO 1799

Los padrones de la ciudad son una fuente de primer orden para el estudio o conocimiento de la ciudad de Écija sino también de su estructura. De su estudio se desprende una amalgama de oficios, trabajos y actividades en general que se realizaban en la ciudad. Con una clara función fiscal, los padrones hacen un recuento de la población por collaciones: Santa María, San Gil, Santa Bárbara, Santiago, San Juan o Santa Cruz, que constituyen los diferentes distritos parroquiales en los que se organizaba el servicio de Écija.⁸

Los padrones de los siglos XVIII y XIX muestran cada vez más la familia con el propietario de la casa y el impuesto de la casa. El interés de estos documentos mínimos en la ciudad de Écija se incrementa con el tiempo, además de registrar de forma más detallada la lista de los servicios de cada collación se incluye la actividad laboral de los mismos, su estado civil, número de hijos varones y otros de los mismos. Nuestro trabajo se ha centrado en el estudio de estos documentos históricos del año 1799 con el objetivo de analizar el número de sirvientes en la ciudad de Écija a finales del siglo XVIII contrastándolo con el de otras profesiones y oficios en la ciudad. No obstante, hay que hacer referencia al estudio de la pobreza en la ciudad, las diferentes familias con su patrimonio o bienes, tanto nobles como racionales, les permitían contar con la presencia de criados en sus casas-viviendas, junto con la habitación de las mismas, personas de color que habían sido esclavos de los nobles de la presencia de casas con criados y servicios que era mayoritaria, frente a otras collaciones y calles de diferentes distritos, en las cuales eran minoritarias o prácticamente inexistentes. Tenemos en cuenta todas estas consideraciones, por eso al análisis de los padrones se han mencionado también de los que se elaboraron a partir de los estudios de los mismos.

⁷ En la "Testamento de D. Fadrique José de Beru, Marqués de Benmejía, vecino de Écija" en el número de sus bienes materiales por último tem realizado por su hijo, la Marquesa Doña Francisca de Pala y Maldonado el 12 de Febrero de 1799 se citan los bienes muebles de los que se hacen relación por diferentes propiedades: de cocina, de caballerizas, de despachos, de los dormitorios, librerías, joyas, plata, etc. En esta relación se incluyen varias habitaciones de sirvientes de la casa. Archivo Privado de Sevilla, AHPSE. 2

⁸ Candu Chacón María Luisa, *Iglesia y sociedad en la Campiña Sevillana: la vicaría de Écija, 1697-1723*. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla (1998): 93.

CUADRO N° 1

Relación de los empadronados en las diferentes
 localidades de Écija en el padrón de 1799

Cblación	Número de personas
San a María	11 (11 personas)
San a Cruz	11 (11 personas)
San Juan	8 (8 personas)
San iago	11 (11 personas)
San a Bárbara.	8 (8 personas)
SarG il	8 (8 personas)

Fuente: Elaboración propia a partir del padrón de personas de Écija de 1799. AME. Legajo 29. Libro 8. Total de personas: 59.⁹

El número de personas censadas en los padrones de 1799 es la suma de todos los cabeceros de familia incluidos a los hijos varones, los cuales también se mencionan y que viven en la casa, mientras que en cambio a los hijos, y a todas las niñas y mujeres, excepto a las que viven solteras o viudas. El recuento total de cada una de las localidades de Écija da una cifra de 59 personas censadas, la mayoría varones con un oficio o una actividad definida.

Para obtener la cifra total, es necesario el número de habitantes, habiéndose utilizado los coeficientes que normalmente se usan para este tipo de documento dándonos cifras superiores a los habitantes.¹⁰

⁹ A la cifra total de personas empadronadas, habiéndose sumado la cifra que resultó de contabilizar todos los varones casados y mueras a su respectiva familia.

¹⁰ En el Archivo Municipal de Sevilla en un censo de lo alid de Sevilla se establece la cifra de 0 habitantes para la ciudad de Écija en la segunda mitad del S. XVIII. *Censo de localidades del Reino de Sevilla*. AMS. Colección particular, Ciudad de Sevilla, Tomo 2 febrero 1799. Si contabilizáramos varias hijas por matrimonio o situación que se mite en los padrones de 1799 las cifras de habitantes serían de 10. De cualquier forma parece evidente que lo que se establecieron parámetros medio número de personas y número de habitantes, tienen un carácter arbitrario y que en cada lugar y en cada momento se generarán situaciones que determinan una realidad demográfica concreta. Hasta tal punto es problemático el coeficiente que estudiosos de gran renombre han llegado a pensar que se evite su cálculo y que los investigadores se limiten a trabajar con los datos que aparecen en los censos y en los términos en que se expresen. En Mols, RPR, « Introducción a la demografía histórica de Sevilla desde el siglo IV al siglo VIII siglo » TI. L. 10 in (9) 10 : 2 1

Al margen de la dificultad que encierran el conocer el número total de personas de un pedón, no cabe por rece claro a gran parte de los ecijanos allí registrados, forma parte de la población activa, en el domicilio o el conjunto de viviendas empadronadas de los que conocemos su cualificación socio-profesional. No obstante hay que tener en cuenta que muchos varones, cabezas de familia, aparecen sin identificar ni oficio ni profesión,¹¹ si a ello añadimos que no se ha contabilizado el trabajo femenino la población activa ecijana en 1786 se reduce tan solo a 83 cabezas de familia. Con todo por bibliografía del número es trabajo en tanto que solo se cita el individuo principal de la unidad familiar, pero debe ser necesario estar en muchas casas ecijanas con arriendos, tanto hombres como mujeres, y todavía viviendo en el seno familiar, su contribución a la economía de la unidad de diversos trabajos y oficios, siendo mayoritario el empleo en las labores agrícolas, como en el caso de los baceros y jornaleros. De esta manera el modo de vivir de los ecijanos se caracteriza por tener una actividad laboral reducida, y comparada con la cifra total de personas empadronadas en Écija en este último año se resalta la población activa que se estima en un 3% de los ecijanos censados, de los cuales un porcentaje considerable lo podrían tener aquellos relacionados con el trabajo doméstico. Veamos el reparto de las diferencias activas de laborales, y su relación de cada una de las profesiones y oficios.

CUADRO Nº 2

Número de personas empadronadas en las diferentes categorías de profesiones según se publica en el Censo de Écija de 1786

Categoría	Servientes y criados domésticos.	Braceros naturales y peñureros.	Maestros y oficiales de talleres.	Comerciantes Vendedores. Transportes y Hostelería.	Administración municipal. Funcionarios. Profesionales liberales.
San a María	4	3	18	117	8
San iago	6	8	10	9	2
San a Cruz	0	0	70	0	3
San Gil	1	0	25	8	9
San Juan	9	8	46	8	8
San a Bárbara	0	11	18	0	3
TOTAL	20	30	46	411	26
% POBLACIÓN ACTIVA	8.3%	6.0%	6.0%	36.0%	9.2%

Fuente: elaboración a partir de los padrones de 1786. AME. Legajo 2. 1. 1786

¹¹ En la Écija de 1786-1787 el Censo de Floridablanca incluye como “menores y sin profesión específica” a la mayor parte de los ecijanos. M^a Lúsa Cadiz. *Historia. Op. Cit.*

Del cuadro anterior hemos elegido las cinco primarias activas de las aldeas en Écija, y las que mayor número de trabajadores incluía.¹² El sector más numeroso es el relacionado con las actividades primarias de la producción agrícola, tanto a fin de mantenerse, como el sector industrial de fabricación a partir de materias primas en el que se incluían los talleres repetidos por toda la ciudad. En tercer y último lugar, el sector de los servicios que estaría formado por el resto de categorías profesionales, destacando en este sector los comerciantes y tenderos en general, seguidos por las profesiones más liberales, y en último término el de los criados. En total, el sector terciario ocuparía un 29% de la población activa ecijana, sobre el resto del sector primario. De ese porcentaje estaría formado por todas aquellas personas, hombres, mujeres, de cualquier edad, que trabajaran en el seno de la casa de señores, nobles, etc., el número de hombres que ejercen como criados se ha reducido considerablemente en el período de 1700 respecto a la cifra que aparece en el Catastro de Ensenada¹³ que durante el siglo empleados frente a los 20 del año que analizamos. En relación con esta disminución podemos decir que el catastro de mediados del siglo XVIII incluye en el recuento no solo los domicilios particulares, también a los centros religiosos. Hay que reseñar que en Écija contaba además de sus seis parroquias, con un convento de monjas de las carmelitas. Una segunda causa para ser un relejamiento en el ritmo del crecimiento demográfico en las últimas décadas de dicho siglo, así como una disminución de la población activa en los sectores.¹⁴

¹² Quedarían fuera de este cómputo una gran cantidad de vecinos en los que no se especifica su oficio, los viudos con hijos a su cargo, el número de hijos del lugar con haciendas, los militares de guardia y soldados de las milicias con ejiles, los eclesiásticos, profesores y clérigos menores, y, en general, religiosos y religiosos de diferentes conventos y monasterios repartidos por la ciudad. Algunos oficios por ser minoritarios no los hemos incluidos dentro de esta tabla, así como el número de propietarios, con haciendas, maderas, etc., que tampoco han sido contabilizados.

¹³ "Catorce mozos sirvientes de arriero caleseros y en la misma forma al respecto de tres reales [...]. Sesenta y seis mayordomos que sirven en casas de esta ciudad, regulan a tres reales al día. Doscientos cuarenta y seis sirvientes criados de casas particulares y conventos como son despenseros panaderos compradores. Mozos de caballos y otros incluidos tres milicianos por salario y comida a tres reales al día. Catorce cocheros mayores por salario y ración cuatro reales diarios. Cuarenta y tres delanteros y lacaios a tres reales al día. Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. AGS. Catastro del Marqués de Ensenada. Respuestas Generales, número 3 Libro 6 Año 1763. Como primer paso con otras actividades, el sector de los servicios en Écija, según el Catastro correspondiente de la población activa del sector terciario en Morón Mejías, AJ, "Camp y ciudad en la economía de Écija según el Catastro de Ensenada: El Comercio de Écija. Op. Cit.

¹⁴ Un ejemplo lo tenemos en el cercano municipio de Carmona, en referencia a los disminuidos considerablemente de su población activa, de los años 1700. Como respecto a los criados se pasó de 10 a 3 en este último período. Mira Caballero, Esteban *La población en Carmona en la segunda mitad del S. XVIII*. Ayuntamiento de Carmona (1993): 67-93. Por otro lado, la mortandad aumentó a fines de siglo por enfermedades infecciosas como el número de la epidemia de tercianas en Sevilla. Ver Valseca Castillo Ana María. *La epidemia de tercianas, 1786*. II Congreso de Historia. Opción 1, 2

Pese a este descenso resultante de que muchas ecijas vivieron en el servicio doméstico a forma de ganarse la vida, si además concieramos el número de mujeres trabajadas en el sector activo de población que las personas de las ciudades a servir en las casas de los señores sería una cifra mucho más elevada. A ello habría que unir a los campesinos, artesanos y mujeres, que trabajaban en las haciendas, minas, cortijos y pueblos en los alrededores del término de Écija, caso de aparcerías, capataces, caseros y jornaleros en general, no cuantificados en los padrones, y que contribuirían, sin duda, a aumentar el número de la fuerza de trabajo al servicio de los más ricos. Sin embargo y centrados en el núcleo urbano amenero de los distritos parroquiales en las cuarenta y seis parroquias, es decir, unas pocas familias privilegiadas frente a la gran mayoría de la población tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 3

Relación del número de personas que residen en las ciudades de Sevilla y sus alrededores

Ciudad	Nº total de casas	Nº de casas con sirvientes
Santa María	8	2
Santa Cruz	8	0
Santa Ana	8	0
Santa Inés	9	6
Santa Bárbara.	3	8
Santa Gil	4	1

Como se observa, las tres ciudades con un mayor número de viviendas que poseen capacidad económica para el contrato de criados, corresponden a las parroquias de Santa Cruz, Santa María y Santa Ana. En estos distritos se concentran la mayor parte de las casas cuyos dueños poseían el status social y económico suficiente para contar con el servicio de criados. Con respecto a los de Santa Bárbara y Santa Gil son insignificantes, especialmente, por el reducido número de viviendas que vivían en estas ciudades. Por último, de los distritos más pobres, el de Santa Inés se caracterizaba por el continuo de la población trabajadora, sobre todo destacando el gran número de braceros y jornaleros en general, y por otra parte, el escaso número de sirvientes. La razón principal del hecho al carácter más pobre de los habitantes de esta parte de la ciudad de Sevilla y la aristocracia en los distritos más céntricos de Santa María, Santa Ana y Santa Cruz.

AL SERVICIO DE LOS PRIVILEGIADOS: LA SERVIDUMBRE EN LOS PADRONES.

Con respecto al número de criados que servían en una misma casa, el número de criados era bastante aleatorio. Está claro que las personas de ilustre se servían a lo más rico lo hacían por que su señor es tenía capacidad económica para contratarlos, y que su número dependía de la riqueza y patrimonio de los empresarios. Por lo que sabemos, las grandes casas ecijanas preferían contratar con un número variado de criados para poder llegar hasta la decena de sirvientes masculinos, esto dependía de la línea de la familia para la que trabajaban los caballeros nobles, hijos de legítimos y la herencia titulada ecijana la que contaban con un mayor número de criados. En el siglo en el que se hizo el censo se encuentran listados de las principales familias astiguanas que se redaron de servir a la nobleza ecijana.

CUADRO Nº 4

Relación de las principales familias ecijanas con su número de criados en 1515

Localización de la vivienda	Señores	Nº criados varones
Cin eria nº 6	D. Fadrique Bermejo enstró, Marqués de Benmejía	6
Mayo, nº 2	D. Cristóbal Morales, Marqués de la Garafía	0
Caballeros nº 2	D. López de Cárdenas	8
Plazuela Real de la Puente nº 8	D. Luis Villavieja, Marqués de Alcázar de la Cruz	8
Caballeros -Misericordia, nº 1	Sr. Marqués de Peñaflores	8
Merced nº 8	D. Francisco Ignacio de Aguilar y Nájera, caballero noble	7
Marquesa nº 2	Sr. Marqués de Cordes de Graña, caballero noble	5
Barrera de San Pablo nº 1	D. Fernando Arias de Saavedra, Vélez Ladador de Guara, Marqués de Quiñanada Torres y Bañales	6
Santa Florentina, nº 5	D. Cristóbal Tamariz Martel Morales	6
Plazuela Real de la Puente nº 2	D. Francisco de Mancía y Córdoba, caballero de la Real Orden de Carlos III	6
Espiritus Santos nº 9	D. Lorenzo de Ereisa Pérez de Saavedra, Marqués de Villaverde	5
Caballeros nº 4	D. Marcos Castrillo Fajardo Marqués de Caxas de Becerro	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los padrones de 1515.

15. AME. Padrones de 1515. p. 100.

La medida de sirvientes masculinos en las casas de familias de la aristocracia ecijana, sobrepasa el número de sirvientes en casa. Establece una rígida división de las tareas. La primera prioridad es el servicio a la familia. Así las funciones de sirvientes se asignan a las criadas, hombres se distinguen de las que trabajan en el establecimiento de las mujeres, entre las que se encuentran las camareras, de ellas, criadas o niñas, amas, doncellas, lavanderas, institutas, etc.¹⁶

Con respecto a la servidumbre masculina, los padrones de 1793 nos especifican los diferentes tipos de criados en la familia en:

CUADRO Nº 5

Nº de sirvientes masculinos en la casa según ocupación

Mayordomo	3
Lacayo	7
Panadero	4
Cochero	3
Criado mayordomo	5
Ayudante de cámara	4
Portero	6
Cochero mayordomo	7
Capataces	4
Mozos de maleta	6
Mozos de caballo	5
Despachero	3
Ayudante de panadero	3
Pajes	1
Coinjere	1
Ayudante de coinjere	1
Harriero	2
Esclavo	2
Sirvientes (sin especificar)	9
TOTAL	60

¹⁶. En la medida de sirvientes de la Casa de Osuna, años 1793 y 1794 con respecto a las mujeres, se citan determinados oficios entre los que encontramos los de damas, dueñas, mozas de retrete, mozas de cámara, camareras, panaderos, limpiadoras, lavanderas, y pajes. Carraco Martínez, Alfonso *Señores y criados. La servidumbre de la aristocracia en el siglo XVIII*. Menéndez Idigoras en el *Anuario Régimen II Reino científico*. Asociación Española de Historia Moderna (1992): 203-209. Véase también Sarasúa, Carmen, *Criados, doncellas y amas*. Editorial S.XXI Madrid.

Aunque el muh del criado que aparece registrado en los padrones analizados no se especifica su función, pues se inscriben simplemente como “sirvientes”, una buena parte de ellos se concreta la función que desempeñaban dentro de los servicios que ofrecen a los señores. El primer ejemplo lo proporciona el mayor de los hijos de la cámara y criado mayor. Al primero de ellos establecieron el resto de los criados. Trabajan como secretarios, se encargan de llevar las cuentas de las rentas, el archivero familiar y la correspondencia, por lo que se les solicita como escribanes, y por supuesto, saben leer y escribir.¹⁷ Cuando son registrados en los censos o padrones aparecen con el tratamiento de “muh”. Mucho de ellos viven en la casa del señor. Este es el caso de D. Manuel López, mayor de los hijos que trabajó en el servicio de la casa de D. Serafín de Eslabón, hijo legítimo en la casa Nº 3 de la calle Capatzen.¹⁸ Casi todas las grandes casas señoriales ecijaan sus criados con la presencia del mayor de los hijos, como es el caso de D. Francisco Berny Heastero, Grande de España hijo varón Marqués de Benmejía, y que contrata en su casa de la calle Cienfuegos al mayor de los hijos.¹⁹ Por su parte, el archivero de cámara, también llamado criado mayor, tiene como función la atención personal del señor. Cuando el propietario afeitado y de su estudio como Francisco Quijano archivero de cámara, habiendo sido de 8 años que prestó sus servicios en casa del Marqués de Quiñan de las Torres.²⁰ Además, los sirvientes tienen como cometido el acompañar al señor, en coche o a pie, asistir en las anesalas, servir la mesa, y encargarse de los recados en rebajas familiares, es el caso de los pajes, mozo de maleta, mozo de casa.

Los nombres de los lacayos, los cocheros y mozo de caballo que son registrados en los padrones, incluso en varias categorías en relleno, desde el cochero mayor hasta el mozo de caballo. Su trabajo consistía en preparar y conducir los carruajes como medio de transporte de señores. A las funciones de escritas anteriores mencionadas, había que añadir las ejercidas por los criados en relleno que se encargarían de la casa como porteros, mozo, acompañantes, guardarraras, de señores, etc.

Pero no todas las casas ecijaan sus criados como eran tan elegidos de criados y sirvientes. Así, D. Diego Galban, presbítero beneficiado de Santa Cruz, contrató los servicios de un criado Salcedo Lobo, sirviente, en su casa de la calle Mayor, nº 5.²¹ No se especifica, como vemos, el cometido exacto que tendría, en estos casos el criado se encargaría de todos los asuntos domésticos generales.

¹⁷ Opción de Sarasúa, C.: 89

¹⁸ AME. Padrones. Varias cobleciones. Legajo 2. Libro Adm. de San a María.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Ibidem*. San a Cruz.

²¹ *Ibidem*.

A veces eran mujeres solas, y de ellas, la mayoría, que contrataban los servicios de criados y criadas para las tareas de la casa y como acompañantes, así Doña Josefa María Laso de la Vega, y de Don Gregorio Alvarado hijo legítimo con tres hijos, contrató para las labores y cuidado de la casa a Juan Rodríguez, mozo de Madrid, soltero de 28 años, Anón o Parde, capitán, y Diego Villar, lacayo de su casa de la calle San Agustín.²²

Los pechos incluyeron además de talles interiores como la edad de los criados contratados. Hay sobrevivientes como el caso de José García, muhercho de 4 años, que prestó sus servicios como paje, en la casa de D. Francisco de Murcia y Córdoba en la Puerta Real de Málaga,²³ y bronce de edad para cuando Andrés Fernández, sobreviviente de 8 años que prestó sus servicios en la casa de D. Anón o Aparicio, hijo legítimo de Puerta Palma.²⁴

CONCLUSIÓN

El servicio doméstico aparecía como una opción probable, dentro de los hijos e hijas de las familias más acomodadas, pero no los jóvenes y perpetuos agrícolas más pobres. De esta manera, el servicio doméstico era, básicamente, una actividad que debía ser ejercida por jóvenes carentes de toda cualificación profesional y que no tendría otra salida en el mercado laboral. Si el negocio de los criados se caracterizaba por su pobreza, su nivel de vida no mejoró mucho al pasar a servir a una casa de señores. La mejoría consistió en que tenían asegurado el alojamiento y la ropa imprescindible, además de un ingreso mensual. Muhercho y criadas permanecieron en casa de sus señores hasta la muerte de los mismos, así fueron objeto de legados por parte de los señores en sus testamentos, se premiaba su fidelidad y por las relaciones afectivas que se había creado entre amos y criados.²⁵ Pese a considerar el servicio doméstico como un subempleo parcial a los pobres del supervivencia, lo cierto es que el trabajo en las labores de limpieza y permanencia de género hasta en estructuras que con pocas expectativas de feminización de las tareas domésticas.²⁶

²² *Ibidem*. San Agustín.

²³ *Ibidem*.

²⁴ *Ibidem*. San Agustín.

²⁵ Véase Rodríguez García, María. *Morir en Málaga. Testamentos malagueños. Siglo XVIII*. Universidad de Málaga; Diputación Provincial de Málaga (1987): 23.

²⁶ Gracia Cárcamo de los Criados contra la criminalización de los sobrevivientes en «Cuadernos de Sección. Historia-Geografía», 3 (9): 63.

BIBLIOGRAFÍA

Cad u Ch cñ María Lu sa, *Prólogo. Actas del II Congreso de Historia de Écija.*
Ay amien d Écija, 9

Cad u Ch cñ María Lu sa, *Iglesia y sociedad en la Campiña Sevillana: la vicaría de Écija, 1697-1723.* Dip acióP rív n ial d Sev lla.S ev lla, 0

Carrasco Martín z, Ad fº «Señ es y criad . La servid b e d la aristo racia en el sig o XVIII» en León Carlø Álæ rez San aló y Carmen María Cremad s Griñ n *Mentalidad e Ideología en el Antiguo Régimen.* II Reunión científica. Asociación Española d Histo ia Mod ra .M o atalla.

Fairchild , C. *Domestic enemies. Servants and their Masters in Old Regime France,*
Baltimo e/Ld es, Th Jb Hb a Un vrsityP ress, 0

García-Baq ro González, An n o Álæ rez y San aló León Carlø , «La b eza titu ad erS ev lla, 0 9» *Historia, instituciones y documentos,* 7 0 .

GraciaCárcamp Ju n «Criad cñ raamº :la cñ ción so ial d lo sirv en es»
Cuadernos de Sección. Historia-Geografía, 3 9 .

Lo en o Piar, Francisco Jaiv er, «Lo criad salman is d an e el S. XVII (0 5 : las cñ cia s lab ales » *Obradoiro de Historia Moderna,* 8 0 .

Man an Arreal, Palm a, k a mji er y el md d l trab jo en la Vito ia d l sig o XVIII» Vascñ a: *Cuadernos de Historia-Geografía,* 8 0 .

Marcos d LLanes y Arñ lles, Alº o *Plan y decreto de erección y dotación de curatos del Arzobispado de Sevilla.* Sev lla-Archid ó esis. Arzb pad (3 9 , Sev lla, 9

Mira Cab llo , Esteb n *La población en Carmona en la segunda mitad del S. XVIII.*
Ay amien d Carma ,9

Mb s, RPR , « In rd tin à la d mg ap e h sto iq d s iv lles d En p d XIV auX VIII siècle » *TI .L o ia ,9 0*

Moreno Méndez, Adolfo J., *Campo y ciudad en la economía de Écija según el Catastro de Ensenada. (1755)*. Actas del II Congreso de Historia de Écija. Écija, Ayuntamiento

Plaza García, Silvia, « Los caminos hacia el hombre en la vida cotidiana » en Núñez Rodríguez Francisco (coord.), *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*. Universidad Sevilla,

Redrigo, María Mercedes, *Testamentos malagueños. Siglo XVIII*. Universidad Málaga; Diputación Provincial de Málaga,

Sarasúa, Carmen *Criados, nodrizas y amos. Estudio del S. XVIII*

Sarasúa, Carmen « El servicio doméstico en Madrid en el S. XIX » *Historia 16*, (Madrid).

Valseca Castillo Ana María, *La epidemia de tercianas, 1786, Actas del II Congreso de Historia de Écija*. Écija, Ayuntamiento

SOBRE LA SUBLEVACIÓN DEMÓCRATA DE EN ARAHAL. APROXIMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Juan Diego Mata Marchena

RESUMEN

En los últimos días del mes de agosto de 1992, en la capital hispanoamericana, recorren la campiña sevillana al grito de furia la repesición y la demoración, el día en Arahal la llamada rebelión. No es la primera vez que nos acercamos a estos hechos. Hace más de dos décadas nos aproximamos al asunto y analizamos la dimensión extendida del tema en el Archivo Municipal del Museo de la Frontera. En esta relación hemos los trabajos publicados sobre la cuestión en el *Repertorio bibliográfico sobre los pueblos de la Sierra Sur*. Una lectura balanceada de todos ellos, junto con la consulta de nueva documentación y la especificidad temática de estas Jornadas, son la causa eficiente de este trabajo.

1 INTRODUCCIÓN. MOTIVOS PARA HACER UN BALANCE

A finales de agosto de 1992 fue destruida con bombas incendiarias la Biblioteca de Sarajevo. Fue este un episodio de la guerra de los Balcanes, ese conflicto bélico que acabó con la antigua Yugoslavia, que no permitimos vivir por muchos años que pasen. Hacía apenas dos meses que habíamos accedido a la plaza de bibliotecario de sede en el estro del empeño laboral, circunstanza esta que participó en el acercamiento por más al sentimiento de pérdida ante la atrocidad cometida. Junto con el edificio se perdieron un gran número de ejemplares de invaluable patrimonio. En aquellas fechas, se perseguían los delitos y perpetrados de un acto de ese tipo. Evidentemente, en un enfrentamiento armado cualquier cosa es posible, hasta lo más abyecto e inimaginable. Todo guerra supone la aniquilación del otro, la anulación del individuo, la negación de la conciencia humana y por último es el mayor fracaso de la humanidad. Por esta razón el incendio y la eliminación de la biblioteca era una imagen más de la guerra, sobre eso Pero ¿por qué? Esta pregunta sin respuesta responde a un interrogante de abundancia sobre la persona que ordenó el prematuro incendio, Nicola Koljevic (1936-1997), fue un profesor universitario especialista en Shakespeare, usuario del centro cultural, militante hasta la muerte del movimiento nacionalista serbio de Karadzic. Casualmente, meses antes de cometer tal fatídico hecho estaba trabajando sobre un hecho semejante ocurrido en

La historia comienza en la segunda mitad del siglo XIX. Salvo las epidemias, las casas y el comercio vivieron muy similares que tenían el mismo carácter de los archipiélicos y por lo tanto de Arahil en el verano de 1877. En ellos se albergó la demencia histórica y adinestrada de ellos, que no llegó a estar por esa efervescencia irracional que devino en fuego y destrucción. La pregunta se hace recurrente: ¿qué finalidad o intención tuvo este acto?

Siendo común en épocas o siglos anteriores a la historia, es en los que en los últimos tiempos con más frecuencia ha fijado la atención de los investigadores y estudiosos los alemanes e ingleses del siglo XIX español. No es la primera vez que se acercamos a estos hechos. Hace más de sesenta años atrás, cuando el autor de este trabajo de prehistoria de Madrid, en razón de la aprehensión de los hechos rebuñados tan cercanos. Hace bien por lo tanto a hacer lo posible por razones prácticas y bibliográficas, en el intento de hacer un balance de los trabajos relacionados con la localidad. Una lectura de todos ellos, junto con la consulta y lectura de la obra de demencia histórica por el autor de la revisión de la historia planteamientos que se han hecho y se hacen por el sentido de tal actuación rebuñada en Arahil. Para ello remitimos aquí toda la información bibliográfica sobre el particular, cometido esencial de nuestro trabajo en estas jornadas.

2 UNA REVUELTA MÁS DEL SIGLO XIX. TESTIMONIOS COETÁNEOS: OBRAS HISTÓRICAS Y LITERARIAS

Cuando se era del estudio sistemático o manuales al respecto y se venía a la historia contemporánea de España o Andalucía, en asillan esta revuelta en la campaña sevillana dentro del movimiento internacional que tiene su origen y se hace cada vez más presente en nuestro país en la segunda mitad del siglo XIX. Todo esto es muy común en señalar, como causas directas de estos movimientos sociales, las pérdidas de los contratos estructurales y económicos en todo el territorio nacional, que provocaron situaciones muy difíciles para la clase trabajadora y el campesinado. Por ello se suceden las protestas y este tipo de levantamientos o movimientos populares, tanto en las capitales como en las zonas rurales, y sea en el contexto de crisis de subsistencias o en momentos de cambio político con el propósito de hacer caer a la monarquía. En este sentido cabe apuntar que no es la primera vez la última la que aquí analizamos. De forma simultánea, pero todo obedecía a un plan organizado por la autodenominada “Junta Central Revolucionaria de España”, a finales de junio de 1857, se levantó una partida de sesenta hombres en la provincia Jaén, entre Andújar y La Carolina, que el día 24 tomó el correo que venía de

Sevilla, al tiempo que en Málaga se perpetraba algún levantamiento¹. Ambos intentos fracasaron debido a su impericia y por sus características y semejanzas que el aquí estudiado. Tres años más tarde, en 1861, sucede el levantamiento de Loja, el capitaneado por Pérez del Álamo de manera conjunta y elaborada. Son los precedentes de los momentos revolucionarios de 1868 que terminaron con el reinado de Isabel II.

De algunas de estas obras (manuales, ensayos) dábamos noticia en un trabajo anterior². En cierta manera, todas ellas ofrecen cierta peculiaridad en el tratamiento de la campaña sevillana y en los intentos similares: su brevedad, su parcialidad e impopularidad que se tratase de un levantamiento republicano. Las fuentes más cercanas a los hechos, en este sentido, se la han visto reflejada, así lo atestiguan. Este es el caso por ejemplo, de la crónica que hace Joaquín Guichot (1820-1906) del suceso en su *Historia General de Andalucía*³, poco más de una década después. Su relato comienza así: “(...) en el mes de Junio de 1857, urdióse en Sevilla una conspiración, cuyos verdaderos autores e investigadores, cuyas historias y causas son todavía un misterio a pesar de los años que han transcurrido. Nadie sabe de él y por ende también se ignoran, siendo oscuros y completamente desconocidos la inmensa mayoría de los hombres que figuraron en ella, y habiendo sido a su loca tentativa todos los partidos políticos militantes a la sazón en Andalucía.”⁴

¹ Sobre estos episodios véase, RODRÍGUEZ SOLÍS, Enrique. *Historia del Partido Republicano Español (De sus propagandistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires)*. Vb. 2. Madrid: Imprenta de Fernán Cabo y Domingo de Val, 1892, p. 480-482.

² Tal y como afirmamos anteriormente en el artículo de la misma colección, junto con el autor y amigo, Ángel ALBARREAL NÚÑEZ: “La sublevación demócrata de 1857 en Morón de la Frontera”. *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, n. 3, abril, 1992, p. 87-101. En las notas y en el elenco final de dicho trabajo citábamos a: BARRAGÁN, A. y otros. *Las revueltas campesinas andaluzas (1820-1839)*. Madrid: Historia 16, 1985; BERNAL, A. M. “La Andalucía Liberal (1778-1868)”. En: *Historia de Andalucía*. T. VI, Barcelona: Planeta, 1988 (reeditada como tomo VIII en 2006 por Planeta y la Fundación José Manuel Lara); CALERO, A. M. *Los movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*. Madrid: Siglo XXI, 1987; CARR, R. *España 1808-1975*. Barcelona: Ariel, 1985; COMELLAS, J. L. *Historia de España contemporánea*. Madrid: Rialp, 1975, y del mismo autor, *La Restauración como experiencia histórica*. Sevilla: Universidad, 1977; DÍEZ DEL MORAL, J. *Historia de las agitaciones andaluzas*. Madrid: Alianza, 1984; MALEFAKIS, E. *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Barcelona: Ariel, 1982; PÉREZ GARZÓN, J.S. “Crisis del feudalismo y revolución burguesa”. En *Historia de España*, V. 9 *Crisis del Antiguo Régimen, de Carlos IV a Isabel II*. Madrid: Historia 16, 1982, p. 69-115; TRÍAS, J. y ELORZA, A. *Federalismo y Reforma social en España, 1840-1890*. Madrid: Seminario y Ediciones, 1975; TUNÓN DE LARA, M. *Estudios sobre el siglo XIX español*. Madrid: Siglo XXI, 1978, y del mismo autor, *El movimiento obrero en la Historia de España*. V. I, Madrid: Sarpe, 1985.

³ GUICHOT Y PARODY, Joaquín. *Historia General de Andalucía desde los tiempos más remotos hasta 1870.8* vol., Sevilla: E. Perié, 1869-1871.

⁴ Op. cit., v. 8, p. 79-82.

Tras este p eám b o d x lo a cu litatix men e lo h cb , d scrib lo sucedido: “(...) en la tarde y noche del último día de junio salieron de Sevilla en número de cien o y tan o hm bres, mal arma d y p rtrech d , y al sig en e p a traro en las v llas de Utrera y del Arahal donde sorprendieron la casa cuartel de la Guardia Civil y cometieron ex eso p b es, sied el más señ lad el in eil o d l arch o mñ cip l y lo d alg s escrib í as:” Añad en o es n d to a ten r en cu n a, cm o veremo más ad lah e, p ra estab ecer n p ib e h p esis, n más, sb e las cas as q e o ig a rn e h ciern q durante unos días continuara desafiante el levantamiento: “La naturaleza de este atentado, que en nada podía beneficiar a los sublevados, justifica lo que más tarde se aseguró, que no ello , sin alg e cis d las men in d s v llas fu rn lo au o es d aq lla estp d violencia.” Se refiere al asalto del cuartel de la guardia civil y saqueo inicial del ayuntamiento en U trera ya l in eil d lo arch o en Arah l.

Finaliza Guichot dando cuenta del final de los amotinados. Las autoridades militares en arn n cb ig en e, ifi an ería y cab llería, en su p rsecu ip sied alcan ad en la serranía de Ronda, en Benaoján. Los que sobrevivieron a tal lance fueron cayendo en manos d la g rñ a civ l y d l ejército p o a p o Sm etid a n co ojo d g erra, fu rn fusilados el día 12 de julio en Sevilla el jefe de la sublevación y 24 más; y en Utrera, el seg ab cilla y n eg an es más.

En esta misma línea, veinte años después, Enrique Rodríguez Solís (1844-1923)⁵ ha ce b lan e d l ep sñ o “En el v ran d l lex n ó e en Ad lu ía n p rtid rep ican , reñ d p el ifi o ta d Serra y cm p sta d d scien o m b es, al mad del ex-oficial del ejército D. Manuel Caro y de D. Gabriel Lallave, comerciante de Utrera, en cñ cid d en ró sin resisten ia, y tm ad algñ cab llo se d rig ó p el Arah l y Parad s, d cñ p b o se in o p arn x riso amig . So to la p rtid n lig ro tiroteo con fuerzas del ejército entre Alcalá del Valle y Benamejí, y entró por Morón, donde solo pidió ración de pan, carne y vino, marchando a la Serranía de Ronda 250 infantes y 70 caballos; más al salir del pueblo de Benaoján los alcanzó una fuerte columna, haciendo p isio ra a la may ía d la p rtid y l sp rsad l restó ⁶

Aún sin ser un testimonio veraz del lance, pues se confunden poblaciones -se habla de Benamejí, pueblo del sur de la provincia de Córdoba, queriendo decir Benaoján, villa de la serranía de Ronda, como así hace después-, además de referir un número desproporcionado de integrantes -en el caso de tener en cuenta las cantidades mencionadas por estudios posteriores-, sí pasa por ser un cuadro aproximado de lo sucedido, que finaliza con la ejemp arid q m etid p el b erñ p n s trañ cu rñ d n meses.

⁵ RODRÍGUEZ SOLÍS, Enrique, *op. cit.*, 1892.

⁶ *Ibid.*, p. 61-62 .

También en ed mso q para bajar la imp tan ia y eco d l su eso en la ép ca, en lo añ más cercao ,n d b mso leer sb o a lo h sto iad es, cm o acab mso d h cer, o a lo p rid stas d l mm en o cm o le g ted emso p tñ d d d r al tm ar en co id ración a d las in stig cio s más recien es. Hete aú el p b ag smo literario d l p o iamien o d lo q tm a más fu rza so lo su eso o n rid en Arah l, argumento sustancioso y sólido para la ficción histórica. Si a principios del siglo XX Benito Pérez Galdós le dedica unas líneas en *O'Donell*, novela que sale a la luz en 1904 formando parte de la cuarta serie de sus Episodios Nacionales (1902-1906)⁷, con an erio id d fa tema cen ral y d o títu o a d b as d amáticas imp esas y rep esen ad s en **RE** Su au o , Francisco Macarro Gallardo, un dramaturgo menor y desconocido, que presentó y resucitó cm o p rso je p in ip l d sa p ezas a lo particip n es en el ép sñ o más recn reh e y i sidad la sb ex cif as cin th as d la facción ep ican en Arah l.

Ap a s h b a p sad a d cad d l lex n amien o y en p en d sarrb lo d l p rid co id cm o se x ñ o reb u ia rip a u ltas con el d b te sb e la id id d d la rep ica o la ma rú a y a escasos meses d q se reia tan ase la seg con la Casa d Sab al fren e, a stro au o imp ime, *Los mártires del Arah al (primera parte): drama histórico en un acto y en verso*. El mo taje se estrea en Mad id el 2 d ea ro d **RE** en el Teatro Café d la Ifi an il. El tek o tien cierta rep rca ión p q d meses más tarde, concretamente el 16 de marzo, llega a las tablas del mismo teatro su secuela: *El grito de libertad. Segunda parte de Los mártires del Arah al: drama en un acto y en verso*⁸.

⁷ Para Galdós, lo ocurrido en Arah al fue una revolución agraria más que política: "... ¿Qué pedían los valientes revolucionarios del Arah al? ¿Pedían Libertad? No. ¿Pedían la Constitución del 12 o del 37? No. ¿Pedían acaso la Desamortización? No. Pedían pan... pan... quizás en forma y condimento de gazpacho... Y este pan lo pedían llamando al pan democracia y a su hambre reacción ... Quiere decirse que para matar el hambre, o sea la reacción, a cesitab n d mo racia, o llámese p n para maq clarid d No creáis q aq ella reb u ión era p fítica, n q reclamaba un cambio de gobierno... Era el movimiento y la voz de la primera necesidad humana: el comer. Bueno: pues ¿qué hace el Gobierno con estos pobres hambrientos? ¿Mandarles algunos carros cargados de hogazas? No. ¿Mad rles h rin p ra q amasen el p ñ No ¿Mad rles cu rto p ra q cm p en h ria ? No Les mad d b tallo s con las cartu h ras sn tíd d p o a y b las". En *O'Donell*, Madrid: Historia 16, 1995, p. 139. Sobre este asunto en relación con Galdós, se puede ver, MORENO ALONSO, Manuel. "Fenomenología de los movimientos revolucionarios europeos del siglo XIX en la obra de Pérez Galdós ", En: *Actas del Tercer Congreso Internacional de Estudios Galdosianos*, Las Palmas: Cabildo de Gran Canaria, Vol. 1, 1990, p. 119-136.

⁸ Los registros de ambas obras en la Biblioteca Nacional son: MACARRO GALLARDO, Francisco. *Los mártires del Arah al (primera parte): drama histórico en un acto y en verso*. Madrid: Imprenta de José Rodríguez, 1870. 27 p.; 21 cm. y *El grito de libertad. Segunda parte de Los mártires del Arah al: drama en un acto y en verso* Mad id ca. 1870. Madrid. 40 h, 20x16 cm. Autógrafo con correcciones, que incluye la dedicatoria del autor a su hermano político, Francisco Arderius. Esta segunda parte se imprime en la Imprenta de José Rodríguez de Madrid en 1870, 37 p.; 21 cm.

En los fondos de la Biblioteca Nacional se conserva la primera impresa y también el manuscrito de la segunda. No otro ha sido posible encontrar y leer esta segunda parte, impresa en el mismo lugar y año que la primera, gracias a la versión digital de Internet Archive (proyecto Library of Alexandria, con sede en San Francisco), cuyo enlace está accesible en uno de los artículos del blog, De un olivo a otro, autoría del arahalense José María Jiménez.⁹

En *El grito de libertad*, además de hacer lo que el título nuestra lo alid de apreciar en ambas siete veces, como lugar de referencia del movimiento republicano. Pero no en el raro caso en sus páginas, donde los sucesos de Arahál, en sus historias, se la publicación de Arahál es simplemente una excusa para Macarro tal y como dice Jiménez, la tramoya necesaria para denunciar la injusticia en un contexto que invita a ello o simplemente, además de otros, la realización de un acto y por lo tanto para algo que el público verá en un caso de órfel.

Jiménez finaliza sus apuntes con unas líneas sobre la biografía de Francisco Macarro y su relación de sus obras, de temas y sus temas de calidad literaria. Como temas preferentes eran el tema histórico del taurino y la actualidad política del momento. En su exposición de títulos: “La delgado de Alfonso XI”, “La redención de madre”, “Por toros y por toreros” o “La catástrofe de Murcia (cuadro dramático)”. En un pequeño recuadro informativo aparecido en el diario madrileño *La Época* y fechado en 1886, dieciséis años después del estreno de *Los mártires de Arahál* y *El grito de libertad*, se enumeran a Macarro enfermo y casi ciego, vivió de la caridad en una cama de Hospital Civil de Cádiz.¹⁰

⁹ Desde 2008, según podemos observar por las fechas de las primeras entradas, José María Jiménez mantiene este blog con reseñas y artículos muy interesantes y de lectura más que recomendable. Su registro *De un olivo a otro. Recuperar Arahál a través de las imágenes y los libros* [en línea] [consulta, 19-07-2015] Disponible en: <https://elsobrino.wordpress.com/category/historia-de-arahal/>

¹⁰ JIMÉNEZ, José María. “El grito de libertad”, (30-03-2015), En: *De un olivo a otro. Recuperar Arahál a través de las imágenes y los libros* [en línea] [consulta, 20-07-2015] Disponible en: <https://elsobrino.wordpress.com/category/historia-de-arahal/>. Sobre este asunto Jiménez también ha publicado: “El espartaquismo agrario en Arahál” (9-05-2010); “Arahál en los Episodios Nacionales” (19-03-2012) y “Arahál en una sesión de Cortes de 1863” (4-07-2012).

3 LOS HECHOS PARA LOS HISTORIADORES LOCALES

La versión oficial de los hechos ocurridos se dio a conocer en la sesión plenaria del ayuntamiento arahalense correspondiente al día 4 de julio de 1857. De esta reunión, presidida por Miguel de Zayas y Trigueros, se recoge un acta, a la sazón el documento más antiguo conocido en el Archivo Municipal, donde se pasa revista a lo acaecido a su alrededor¹¹.

En la primera parte, el alcalde cuenta lo vivido en primera persona: su inicial ineficacia para reclutar personas con las que hacerse fuerte en su calidad de máximo responsable político del lugar, su falta y en consecuencia el jefe del grupo la comisión de este para que diese los nombres de los principales contrarios y la entrega de la columna en efectivo al jefe militar de la columna. El alcalde califica de “funestos acontecimientos” los que tuvieron lugar en la tarde noche del día 30 de junio. A la plaza de la Constitución llegó un grupo de hombres armados a pie y a caballo anunciando la caída de los estamentos, excepto uno que iba de militar, que ensayaron gritos de viva la República y muera la reina. Al volver a su casa lo que describió y lo que pudo ver salió a la luz de la resistencia. Como impedimento para avanzar que habían ocupado las calles principales y algunas grandes plazas o habitaciones comunes, se habían sumado al grupo algunos familiares del jefe del grupo el militar Manuel M^a Carro se presentó en su casa para pedirle y señalando que si no aparecía sería ineficaz. Avanzando por las instalaciones, volvió a ser visto con el militar y pasaron a la vivienda de Manuel M^a Torres. Allí se le ordenó que escribiera en una lista los nombres de los mayores contrarios y, con la intención de citarlos para que aportaran de mil reales de contribución en el acto Anagráfica primera y la insistencia del jefe del levantamiento al alcalde abió en un período a treinta personas, que en el futuro se les cobraría por sus ingresos. Finalmente con respecto a la cita trece propietarios, los que se establecieron en sus casas: Manuel M^a de Torres, Antonio Pece, administrador del duque de Osuna, Juan M^a de Reina, Antonio Armario, Joaquín de Reina, José Arqueza, Ramón Fraile, José M^a Fraile, Juan Martín Espinal, Juan José Arias de Reina y Galán, Manuel Nieto, Paulino Serrano y José Alcázar. Ante el requerimiento de que aportasen la contribución de forma efectiva y la anagráfica de estos, fueron amenazados con ser fusilados, más bien se atarían para ser sacados al campo. Sabiendo el alcalde para hacer el repartimiento este le dijo que no podía hacer lo que pedía sino que cada uno satisfacía cada uno de los contrarios que en todo caso le dijo el interesado y lo hiciera él. Pero el jefe insistió en que realizara un cálculo personal, y que la nación lo abonaría en cuanto triunfara el levantamiento. Él se asignó ocho mil reales que entregó. Los otros acudieron según sus cuotas: Manuel M^a de Torres, diez mil reales; Antonio Pece, el administrador del duque de Osuna, seis mil reales; Juan María de Reina, dos mil reales; Antonio Armario, cuatro mil reales; Joaquín de Reina, cuatro mil reales; José Arqueza, cuatro mil y cien reales; Ramón Fraile, cuatro mil reales; José María Fraile, cuatro

¹¹ Archivo Municipal de Arahal (en adelante, AMA), Lib. 1, Actas Capitulares, 1857-1859, sesión 4, julio, 1857, fols. 1-7r.

mil reales; Juan Martín Espinel, tres mil quinientos reales y Juan José Arias de Reina y Galán, 8 mil reales. El tó al asceñ ó a cin a n a y n mil seiscien s o h n a reales, q recib ó el jefe d la cb m a , tras lo q ek eñ ó n recib q tras crito d cía así: “He recib d de don Miguel de Zayas Alcalde de la villa de Arahal la cantidad de cincuenta y un mil seiscientos ochenta reales de vellón en nombre de la Junta Central Revolucionaria de España. El Comandante General de la Provincia. Arahal y Junio 30 de 1857. Manuel M^a Caro”¹². Tras recg r el ñ a rñ las d e y n eñ a d la o h , p rtiern cia Parad s.

En n segñ p rte, en tercera p rñ y cn la g a d d q el secretario cñ id ra, se em eran lo d ñ cm etid , aq llo p lo q h p sad a la p terid d este ep sñ o d la histo ia lo al. Tras la p rtid , y aq alg d lo e cis q se ñ ern a lo saq s e in eñ os se fu rn cn el g up p temo a su lta, se estab eció n retén, d ñ a y d o h , y n p trñ la d cab llería p ra cerrar las a n d s y en rad s d la p ació Td s lo cn ejales suscrib ern lo ñ ch p el alcald , p s a tñ les cñ tab q d añ e cin o h as, el tiemp d p esen ia d la cb m a en la p ació en esta o n riero lo más “h rro s s y x d lico crímea s”. Sb o al lleg r la facció sñ trajo tñ s las cab llerías, mñ n as y armas d fa g ek stentes en casas d lo e cis . Además, gente del pueblo se unió al grupo y entró en el edificio del Ayuntamiento, rompiendo p rtas, eñ aas, cristales, ma b es, con lo q h ciero n h ra d lan e d la p rta p in ip l, a la q tamb én lan arn el retrato d la reina y “tñ lo p p les d l arch o d l p b o lo d un Escrib nía pñ ica q se hallab en él, cn tñ lo p p les d la Secretaría p rtea cien es a tñ lo ramo d la adh in stració pñ ica, cn o Prp s , banco agrícola, contribuciones (...), no quedando absolutamente más que las paredes del edificio.”¹³ En esta h ra se q maro tñ lo ma b es y ú iles d l casin Tamb én hicieron otra con la documentación del archivo del Juzgado de Paz, delante de la casa de José Mañ l Sán h z, el ja z, d e tamb én in eñ arn su escribañ a pñ ica, su b b ito eca y g an p rte d sñ ma b es, además d rñ r jñ s, rñ s y ñ a ro En la calle d l Dq in eñ arn la escrib ñ a pñ ica d Mig l Ag tñ Mñ ero d se salx rn alg documentos. En la calle Corredera incendiaron el de la escribanía pública de José María Roldán, que salvó algunos documentos, y el de la administración del señor duque de Osuna, ad más d la b b ito eca d l adh in strad , An ñ o Pece. En la calle Pñ tillo h ciero lo mismo cn lo p p les d la adh in stració d ren as estan ad s, y en la calle Pñ o fo maro t ra d lan e d la casa d l p esbítero Fran isco Casas , q mand en ella tñ sñ p p les y l o p rtea cien es a la adh in stració clesiástica.

¹². AMA, Ibid., fols. 3v-4r.

¹³. AMA, Ibid f b .5 .

Y p l i t i m p e n a t e r c e r a p r t e , s e d j a n c l a r a s l a s i n e n i e s d l a c o p a c i ó n a l p d r a l a r e i n a y a s u b e r n e q t m e n e n c a n a l o o n r i d y p o n e n r e s a r c i r a l o c h r i b n e s y p p e t a r i o l o p r i d c o ó d a s o l e y s q a s í l o d s p n y a m p r e n e l “ d r e c h s a g a d d p p e d d . E l p e n d l a y a m i e n o d p o a t a l s i t u a c i ó n p q l a m i n c i p l i d d l o p r t i c i a r e s y l a p p e d d e n g a r a l ¹⁴ , s e h b a q d d d s a m p r a d p o n e k s t i r y n g a r c h o d e s t i v e r a n l o p i n i p l e s d m e n s o q u e l a g a r a n t i z a r a n . P a r a f i n a l i z a r s e p r o p o n e a l a C o r t e s d e l R e i n o , “ u n p r o y e c t o d e l e y , s i f u e s e n e c e s a r i o , a f i n d e q u e l a p r o p i e d a d d e e s t o s v e c i n o s q u e d e c o m p l e t a m e n t e a m p a r a d a y p r o t e g i d a , y n i l o s a c t u a l e s p o s e e d o r e s , n i s u s h e r e d e r o s , n i a q u e l l o s a q u i e n e s t r a n s f i e r a n s a d r e c h , s e v a n a t a c a d e n e l s a g a d d r e c h d p p e d d p t n b e s d m a l a i n e n i a q i e r a n a c a r p r t i d t a m t r o e s x d l i c o a c t e c i m i e n s ” ¹⁵

Hab á q e s p r a r a l a s p i m e r a s d é c a d a s d l s i g l o X X , i z á s a l h l o d l a s r e f e r e n c i a s g a r a l e s c m e n a d s e n e l a p r t a d o a n e r i o , p r a q l a s b e x a c i ó n d Æ s e a p e t o d e x a m e n e n l a s p i c a c i o e s l o a l e s . E l p i m e r c a s o e s e l d l a r e v i s t a c l i t n a l d c a n d l a c m a r c a , c y á m b o t o d e s t i d o p e f e r e n e r a M o ó y s u a n i g o t e r r i t o i p o q u e d i r i g í a e l s a c e r d o t e J o s é P l a t a y N i e t o . H a b l a m o s d e l a *Revista de Morón* (1914-1926) y d s u s e g c a b c e r a , *Revista de Morón y Bético-Extremeña* (1918-1921), e n l a q u e s a l e a l a l a n a r t í c l o b r e s b e e l p r t i c i a r , e n t e d m o q n a r e p i c i ó n d n t e k o y i m p r e s o e n o t r a p u b l i c a c i ó n d e l a é p o c a , a u t o r í a d e A n t o n i o B r e a (1834-1898). S u t í t u l o , *Los fusilamientos del Arahal*¹⁶, d o n d e e n c l a v e a u t o b i o g r á f i c a s e d e s c r i b e e l l a n c e f i n a l d e a l g d l o m i e m b o s d l l e x n a m i e n o r e p i c a n . E l a u o ¹⁷, a s t i g t a n d a c i m i e n o f u e u n m i l i t a r , p a r t i c i p a n t e e n l a g u e r r a d e Á f r i c a , g a n a d o p a r a l a s f i l a s d e l c a r l i s m o d u r a n t e e l s e x e n i o r e v o l u c i o n a r i o , e j é r c i t o e n e l q u e f i n a l m e n t e l l e g ó a s e r g e n e r a l . T e s t i m o n i o d e s u p s o p l a m i l i c i a s o l a s b a s a p i c ó *El último sitio de Bilbao* (1889), *Recuerdos militares* (1896), *La campaña de Somorrostro* (1896) y *La Campaña del Norte de 1873 a 1876*. C m o d c í a m o s a n e r i o m e n e , p d q e n u o d e s t o b ú n e a s , p b b e m e n e e n l o *Recuerdos militares*, i n o p a s e e s t e t r a b j o e p s d o d s u p s o p l a c a p t a l h s p l e a e . E n j u l i o d e 1857, s i e n d o o f i c i a l d e A r t i l l e r í a d e l t e r c e r r e g i m i e n t o c o n a c u a r t e l a m i e n t o e n l a p l a z a d l D e d S e v í l l a , d s c r i b , p s a d c a s i c u r e n a a ñ y c m o t e s t i g q f a d l o h c h , e l i a t a n e e n q s e f u s i l a a i n e g a n e s d l g p r e b u i a r i o q u e c a p i t a n e a b a “ J u a n C a r o ” - n o m b r e d e p i l a e r r ó n e o q u e r e p i t e e n u n p a r d e o c a s i o n e s .

¹⁴ AMA, Ibid., fol. 6r.

¹⁵ AMA, Ibid., fol. 6v.

¹⁶ BREA, Antonio. “Los fusilamientos del Arahal”. *Revista de Morón y Bético-Extremeña*, M o ó d l a F r n e r a , 1918, n. 55, julio, p. 326-330.

¹⁷ “Don Antonio Brea”. En: OLLER, Francisco de Paula (F. de P.O.). *Álbum de personajes carlistas con sus biografías*, T. I, Barcelona: La propaganda catalana, 1887, p. 215-222. También, [en línea] [consulta, 20-09-2015] Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/65948653/Album-de-Personajes-Carlistas-Con-sus-biografias-Francisco-de-Paula-Oller#>

El párrafo más grave: “El rumor se iba acercando y, por fin, el ángulo se abrió dando paso a los condenados a muerte. Entre dos filas de la Guardia civil marchaban de dos en dos, las manos atadas a la espalda, en mangas de camisa, a excepción del Jefe, que vestía levita (...) D. Juan Caro quedó a mi lado, tan cerca, que no se me podían ocultar sus más insignificantes movimientos. La muerte de ambos fue ríspida y espantosa.”¹⁸

Fueron las personas que ese día murieron. El castigo con la máxima pena y el asistente de uno de los oficiales de la guarnición que falleció accidentalmente. Cumplían órdenes del Capitán General de Andalucía, Manuel Lasala y Solera, sustituto de Atanasio Alesón tras el levantamiento, por decreto del gobierno del General Narváez.

Unos años más tarde, a principios de la década de los treinta, Antonio Jiménez Pérez (1881-1965), puede que el caso más significativo y reconocido de ejercicio periodístico en la localidad arahalense en este primer tercio del siglo es que en se hace eco de las vicisitudes de los subexilados en la práctica de sus propias casas y de sus condiciones, en un trabajo breve. Su título *Desde El Arahal. Los fusilamientos de 1857*¹⁹, que se publica por partes, como si de un folletín se tratara, pues esta era la técnica habitual para la edición de los trabajos literarios e históricos en *El Cronista de Morón* (1902-1933), semanario hermano de la *Revista de Morón*, patrocinado y dirigido por Ricardo Martínez Rex.

Jiménez Pérez fue abogado, escritor e historiador, autor de la primera síntesis histórica de referencia sobre el lugar, *Notas Históricas de Arahal*, que iba a ser la mirada del cronista fedatario del acontecimiento en “su lugar en el mundo, publicada por finamente. Jiménez había llegado a Arahal en 1917, y muy pronto actúa como corresponsal en cabeceras de la prensa provincial y regional –“La Unión” de Sevilla, “El Correo de Andalucía” o “ABC”–, y en la local o comarcal, donde hemos encontrado su primera colaboración en el verano de 1923²⁰.

Del artículo en cuestión *Desde El Arahal. Los fusilamientos de 1857*, sobre el momento de acceso a las propias páginas por parte de quienes no conocían los íntimos de se publicaron las restantes. En ella, da a conocer la imprevisible insurrección de la totalidad del dominio existente en la localidad. Como vimos, en el fondo del saprocioté la custodiada en el Archivo Municipal, la de la Casa de Osuna que en su oficina gestionaba y guardaba su administrador, Antonio Pece, la que se conservaba en el Juzgado y en el Archivo eclesiástico correspondiente era Francisco Casas, y las escrituras públicas, que se correspondían con los oficios de José Manuel Sánchez Vázquez (juez tercero de paz), Miguel Agustín Montero y José María Roldán. Se trata de la reconstrucción literaria del episodio que coincide con la también segunda parte de la documentación oficial, el acta redactada en la

¹⁸. BREA, Antonio, *op. cit.*, p. 329.

¹⁹. JIMÉNEZ PÉREZ, Antonio. “Desde El Arahal. Los fusilamientos de 1857”. *El Cronista de Morón*, n. 1514, 6, septiembre, 1931, p. 1-2.

²⁰. JIMÉNEZ PÉREZ, Antonio. “De la vida rural. ¡Qué escándalo!...”. *La Unión de Morón*, n. 43, 25 de agosto, 1923, p. 6-7.

primera sesión pública tras la destrucción de la que debía comenzar más arriba. Finaliza el artículo con valoraciones, nada ajenas a la ficción novelada de cualquier episodio histórico: “Marcharon Villares y murieron los acometidos en su salida. Por donde se ve, el camino que conduce a Paradas, se ve aún marcado por el tránsito de los hombres que andaban entre sí. Y no habrían que variar algo de sus propiedades”²¹.

Además del trabajo anterior, Jiménez Pérez dedica un extenso capítulo al asunto en sus *Notas Históricas*, donde incluye la transcripción completa de la acta de la sesión municipal del día 4 de julio, no exento de interesantes reflexiones sobre el móvil del contumaz saqueo de los archivos de la localidad²². En estas páginas se adhiere acerca de que sobre los motivos históricos fueron las causas de los hechos ocurridos en la publicación sobre el conocimiento de la desaparición de la documentación con el argumento de que la Ley Hipotecaria de 1861, donde se crea el Registro de la Propiedad y el cuerpo de Notarios que sustituye a los escribanos públicos, era todavía un proyecto, se hace las siguientes preguntas: “¿Qué móvil impulsó a los facciosos ajenos a la Villa a destruir y saquear el Archivo histórico hasta no dejar huella alguna de los papeles que contenían? ¿A quién beneficiaba la desaparición de aquellos legajos, testimonios importantes de los derechos de propiedad?”²³. Para intentar responder a estas cuestiones el autor se retrotrae a los años de la independencia de Arahal buscando ese período de virreinato. En esta fecha se inicia el pleito en relación con el IV conde de Ureña, Juan Téllez-Girón, y los representantes del concejo, en donde está en discusión la propiedad de cuatro dehesas (Cameros, La Banda, El Fresno y la Mediana), unas mil quinientas fanegas en el término de la publicación de su segregación de Morón. El litigio prospera por diversos momentos en el que ambas partes llegan a conseguir su propósito teniendo su desenlace en la transacción escriturada el 28 de abril de 1704. Un acuerdo final que resulta poco claro pues, en diversas cosas, se indica: “que cada uno de los bornes plantados y usen del derecho que tuviesen como mejor le convenga, por cuanto (sic) no entra ni se compromete en esta transacción el juicio de propiedad en las excepciones en el derecho de propiedad”²⁴. La propiedad queda en manos de la Casa, pero con ciertos beneficios para la población, que siguió haciendo uso de las cuatro dehesas. Y es aquí cuando Jiménez hace valer la hipótesis de la independencia de los campesinos en el momento de la publicación de la independencia económica de los derechos a terceros, a través de que cambie el derecho legal.

Si seguimos con el escrito en el que se espere a principios de los años para encontrar un estilo en la bibliografía al. Tal y como hemos dicho en la introducción a estas páginas, justo en las fechas citadas analizamos la documentación exstenente sobre el asunto en el Archivo Municipal de Morón de la Frontera; el título del trabajo, *La sublevación democrata de 1857 en Morón de la Frontera*²⁵. En este artículo además de hacer un intento

²¹ JIMÉNEZ PÉREZ, Antonio. “Desde El Arahal. Los fusilamientos de 1857”. *ECM*, p2

²² JIMÉNEZ PÉREZ, Antonio. *Notas históricas de Arahal*. Arahal: Ayuntamiento, 1972, p. 91-104.

²³ *Ibid.*, p0

²⁴ *Ibid.*, p0

²⁵ MATA MARCHENA, Juan Diego y ALBARREAL NÚÑEZ, Ángel. “La sublevación democrata de 1857 en Morón de la Frontera”. *Desde la Frontera. Revista de Temas Moronenses*, n. 3, abril, 1992, p. 87-101.

de reconstruir el episodio completo de los amotinados -incluyendo errores al establecer una posible incursión de estos por los pueblos del sur de la provincia de Córdoba (Benamejí)-, se **ed tab el pimer d m en o q d** scribía su **p so p la v lla moro a e: a cm n cación** del alcalde, don Antonio Auñón León, al Gobernador de la provincia, fechada el día 1 de **jh io**²⁶. Estuiv **ern** algo más **d tres h as** en la **lo alid d las q x n** desde las siete y meid a a casi las **o e d la mañ a** , “. **sied su p in ipal d seo arre b tar armas y cab llo y h cer p esa en persn s p icas q le sirv esen d reh a s p ra el mejo resli tad d su d p ed ción y aq en co to nún ero alg cab llo y armas h nek raíd Diern v x s** a la República y llevaban una bandera roja. Como a 11 de la mañana casi intespectivamente (sic) levantaron el campo y se dirigieron hacia el camino de Pruna.”²⁷

A finales de esta misma década, Serafín Ávila Bergas, profesor, investigador local y **atu or d l tek o d un b a ila trad sb e la p ación** ²⁸, firma un denso y extenso trabajo **titi ad Los graves sucesos de 1857 en Arahal y Utrera**²⁹. En **él d b n amp io d talle d lo integ an es d la p rtid reb ican sb ex d , d l reco rid realizad y de su se rte final**. Para ello, la fuente principal utilizada fue el periódico sevillano *El Porvenir* (1848-1909), cabecera de corte liberal, en su origen propiedad de Antonio María Cisneros, Ramón Piñ l **Martía z y En iq Piñ l Alb . Seg Áv la, el x lo d este testimn o d p imera man está en q ad más d d r ca n a d n icias d red cción p p a, recg las n as d to rø p rióil cø d la ép a. “No d , p r tan o n v sió m y amp ia, seg a y real, d sd d stin o p a , p diferen es co resp ales, e in luso p p rsn s q p rticip ro en lo h cb ”** ³⁰.

El **trab jo** se imp ime en tres **ín erso d la rev sta Mauror y co ta d d p rtes**. Una **p imera, d se h ce n x ciad m y cm p eto d lo p icad sb e el tema p la cabecera**; y una segunda dedicada a los hechos consumados en la población. Quizás sea la primera, donde se presenta el elenco de noticias que refieren alguna información sobre la **rea lta**, la más **in eresan e**. En ella **crb g camen e se x d d ca n a d lo h cb** ocurridos; que todo puede obedecer a un plan insurreccional preparado por Sixto Cámara (1825-1859) y sus seguidores, quienes desde 1856 se encontraban en el extranjero; y que el **lex ntamien o fo mah p rte d n p an a cia l cy b jetiv in cial** era cerrar las comunicaciones entre Madrid y Andalucía. Se refieren las numerosas ejecuciones habidas en Sevilla, Arahal, Utrera, Pruna y Ronda, pues las dos primeras semanas de julio sirven, en **o rsió h ra tíx , p ra d r n castig ejem p ar a lo sb ex d** . Tras las **m erso as** peticiones de clemencia y la recogida de pliegos de firmas en su favor, la reina concede el indulto a todos los presos condenados a pena de muerte a finales de julio. En la primera semana

²⁶. Archivo Municipal de Morón de la Frontera (AMMF), Leg. 207, com. 227, 1-07-1857.

²⁷. MATA MARCHENA, Juan Diego y ALBARREAL NÚÑEZ, Ángel. *op. cit.*; **¶**

²⁸. ÁVILA BERGAS, Serafín, texto, y NEYRA FLORES, Diego, ilustraciones. *Arahal*. Arahal: Ayuntamiento, 1989. La fuente principal utilizada es el libro de Antonio Jiménez.

²⁹. ÁVILA BERGAS, Serafín. “Los graves sucesos de 1857 en Arahal y Utrera”. *Mauror*, (I) n. 6, julio, 1998, p. 101-117; (II) n. 7, primer semestre, 1999, p. 71-84; (III) n. 8, 2º semestre, 1999, p. 79-95.

³⁰. *Ibid.* (I), p. 102.

donde confiesa que él no ha tenido nada que ver con la revuelta, que es ajeno totalmente a los hechos y atribuye los motivos a los ambiciosos, a la existencia de un plan de conspiración y la autoría del manifiesto revolucionario distribuido en Aralucía.

En las mismas fechas, *El Porvenir* publica un escrito de Juan Alcón y Martínez, donde se reconstruye y se fija día a día, hora a hora, desde el 30 de junio al 4 de julio, el recorrido de los rebeldes y el de la columna real que los persigue. Por vez primera se publica en prensa la cronología de los hechos, que sigue el siguiente esquema: “1. Día 30 de junio. Una a dos de la tarde. Llega a Sevilla la noticia de la entrada en Utrera de la facción. / 14,30 horas. Sale de Sevilla una columna en persecución de los insurrectos. / 19,00. Llegan las tropas a Utrera. Los sublevados habían salido para Arahal. / 23,00. Sale la columna real hacia Arahal. / 2. Día 1 de julio. 00 a 1. Los sublevados salen de Arahal. / 6,00. Entran en Arahal las tropas reales. / 9,00. Sigue la persecución. Ahora hacia Morón. / 3. Día 2 de julio. 2,00. Salen en dirección de Alcalá del Valle. / 19,00. Entra la columna en Alcalá del Valle y salen hacia el cortijo de Tejarejos. / 4. Día 3 de julio. 9,00. Llegan a Benaoján y encuentran al enemigo allí, que es vencido. / 17/18 horas. Entra en Benaoján una columna de tropas procedente de Ronda. / 5. Día 4 de julio. Las tropas de Sevilla salen de Benaoján y se dirigen a su destino.”³¹ Confirma este recorrido el error que se desliza en la historiografía cercana a los hechos donde se indicaba que de Alcalá del Valle pasaron a Benamejí, en el sur de la provincia de Córdoba.

En la segunda parte, del capítulo dedicado al análisis de los hechos ocurridos en Arahal, Ávila indica que las causas de la participación en el saqueo y en la destrucción de la demarcación fueron el hambre y el fruto de su crítica situación en el ejército y la destrucción de los títulos de propiedad traería consigo su reparto al prójimo. Además, señala que lo ocurrido en Arahal no fue un hecho aislado sino más bien el resultado de un proceso que tuvo su culminación y desarrollo final en 1869. De esta misma idea es Joaquín Pérez Buzón, quien en *Tres actos y actas republicanas de la villa de Arahal en 1869*³², en el capítulo mismo que se trata en el presente artículo en la introducción en el año en cuestión con los antecedentes de la sublevación. Ambos trabajos tienen en cuenta la hipótesis de Pérez Jiménez.

³¹ Ibid. (I), p. 114. Unos días después, en la misma cabecera, puntualizan desde Utrera que el día 30 de junio, desde las 10 de la mañana se comenzó a evacuar la villa en dirección de los ambiciosos en la acción.

³² PÉREZ BUZÓN, Joaquín. “Tres actos y actas republicanas de la villa de Arahal en 1869”. *Mauror*, n. 13, primer semestre, 2004, p. 179-189.

En 2009, José Manuel Molina presenta un extracto del hecho en *El Unicornio*³³. Se trata de un cronológico y relato muy breve de lo ocurrido que se utilizan textos y referencias de la *Historia General de Andalucía* de Joaquín Guichot y la *Historia de Andalucía de Manuel Moreno Alonso*³⁴.

De este mismo año es el último trabajo que trata el tema: *La revuelta de Utrera de 1857: los sucesos de Arahal y Utrera*, de José Andrés Otero Campos, publicada en la revista *Andalucía en la Historia*, editada en el Centro de Estudios Andaluces³⁵. Este artículo es un examen general muy completo de lo sucedido que analiza el problema de la tierra, causa de la carestía y el deterioro de la producción campesina, razón histórica de estos movimientos insurreccionales. Se dedica a lo primero es el plan de la sublevación, de sus características y se presenta la figura de Sixto Cámara como referente ideológico republicano y socialista del levantamiento. Además se incluyen los nombres de los protagonistas, los miembros del grupo republicano de Sevilla. Estos fueron Manuel María Caro, antiguo coronel del batallón de Luchana; Gabriel Lallave, estanquero utrerano de setenta y nueve años; Joaquín Serra, antiguo regidor de la capital en los tiempos de Espartero; Cayetano Morales, artesano; el catedrático de francés, Carlos Lomotte y un agente de negocios apilado Maestro. Por último se hacen relatos de lo ocurrido en Utrera, de la partida contra la rebelión del cuartel de la guardia civil y capataz más adelante, además de sacar el levantamiento que marca el momento de la insurrección y un bando de los dueros), a pesar de la oposición del alcalde, Francisco Pérez Sarga, y un grupo de hombres que había participado.

³³ MOLINA, José Manuel de. "Las revueltas de Utrera y Arahal en 1857". *El Unicornio*, n. 34, diciembre, 2009, p. 6-7.

³⁴ MORENO ALONSO, Manuel. *Historia de Andalucía*. Sevilla: Alfar, 2004. (2ª edición).

³⁵ OTERO CAMPOS, José Andrés. "La revuelta de Utrera de 1857: los sucesos de Arahal y Utrera". *Andalucía en la Historia*, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2015. n. 47, p. 60-64.

4 LA APARICIÓN DE NUEVA DOCUMENTACIÓN. REFLEXIONES FINALES

Recientemente, en julio de 2013, el archivero de la localidad, José Luis Moreno Delgado, me ha comunicado la aparición por parte del Ayuntamiento de Arahal de un expediente sobre los desastres ocurridos en la Villa del Arahal, la noche del 30 de junio del corriente año por la facción republicana³⁶. En él se incluyen cartas e informes redactados y firmados, casi en su totalidad, por el administrador de la Casa de Osuna en Arahal, Antonio Pece, con el objeto de informar sobre los hechos ocurridos el día de autos al Sr. D. Juan Manuel de Osuna en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, sita en Toledo³⁷. La documentación en cuestión consta de 95 folios y en él se insertan diversos documentos, hasta un total de 23, cuyas fechas límite van desde el mismo 30 de junio al 5 de octubre de 1857.

En ellos, en relación con las sucesivas informaciones recibidas a la Casa, algunos datos informativos al margen realizados por la contaduría general de la institución a tener en cuenta por el Sr. D. Juan Manuel, tres son los asuntos o temas principales y más recurrentes. En primer lugar, la descripción de la situación de la población el estado de ánimo de esta tras los hechos ocurridos y la incertidumbre, inseguridad y división que produce, al decir del administrador, la captura de personas y los fallecimientos de personas que se sumaron a la revuelta. En segundo lugar, la petición por parte de su familia, de hijos y esposa, a que lo que pueda pasar al situarse en primera línea el día 30 de junio en defensa de la hacienda y al haber actuado conforme a su señoría. Y por último en consecuencia a la carga embargada de las interdicciones sujetas a ser en los, el objeto fundamental de las cartas es de reducir a la seguridad y tranquilidad de las remesas a cobrar por las suertes de tierras en arriendo y la elaboración de un informe mensual para garantizar la propiedad de la tierra del Sr. D. Juan Manuel.

En este sentido principal de ser la memoria de lo ocurrido en la villa y de los daños causados en la administración y de más de las de la Casa, fechada el 0 de agosto y de título *Sucesos del Arahal por consecuencia de la invasión Republicana hasta su terminación*. En este expediente se señala la actuación de la facción imbuída de ideales socialistas, próximos a los del bienio 54 a 56, toma la localidad, a la que se unen mucha gente del lugar. Añade que los mayores de edad con etnia fueron contra la población y él y sus hijos tuvieron que salir de la villa y su esposa y criada. Igualmente, también lo es la relación, actualizada a la fecha, de fincas rústicas y urbanas propiedad del duque remitida al gobierno siguiendo los modelos estadísticos oficiales. Según el administrador, a treinta y siete ascendía el número de fincas registradas a su nombre, que ocupaban un total de 20.259

³⁶ MORENO DELGADO, José Luis. *Expediente de los sucesos ocurridos el 30 de junio en Arahal por la facción republicana*, 5, julio, 2013 [en línea]. [Consulta: 22-06-2014]. Disponible en: http://archivoarahal.blogspot.com.es/2013_07_01_archive.html. Agradecemos al responsable del Archivo Municipal, José Luis Moreno, las atenciones prestadas y su disponibilidad de tiempo para el presente estudio.

³⁷ AHN, Sección Nobleza, Ducado de Osuna, Leg. 1292, D. 278-292.

fanegas del término³⁸. Pero rolad siete eran los inmuebles relacionados en este estado, entre ellos, un molino aceitero, el edificio del casino en la calle Veracruz y la casa de la adinstración. Además, hay más de una cominación del núcleo con el otro título de la erivillamustragapción y la demarcación de las repartidas tierras de los vecinos.

En relación con estos documentos, Moreno Delgado destaca como un caso concreto el de 18 de septiembre de 1838: “en la que, tras asegurarse la existencia de una serie de documentos (certificado del acta del Pleno del Ayuntamiento relatando lo ocurrido, declaraciones, etc.), le propuso ‘aportación’ los actuantes para garantizar la legitimidad de la propiedad de las tierras del Distrito frente a los intereses del Ayuntamiento³⁹. Esta afirmación del adinstrador es imita, al menos en un primer momento a no descartar la hipótesis de Jiménez Pérez, cuya naturaleza ya apuntábamos más arriba: la existencia de motivos ajenos a la identidad del lexn amien o para hacer lo que se hizo con la demarcación. Según este autor, con la aparición tan soborcuatro años más tarde, de la Ley Hipotecaria que crea el Registro de la Propiedad y el cuerpo de Notarios del Estado, los intereses del Ayuntamiento y la población se verían reforzados por el aumento frente a los de la Casa de Osuna. Pero con el incendio de la documentación del Archivo Municipal y las escribanías se eliminó el hecho de las pruebas, en principio para garantizar esos privilegios de hecho.

Párrafos como los que siguen, según Moreno, parecen no dejar dudas al respecto: “... El archivo que me daré a pensar que tenía habitan los legajos, la mayoría parte de los esenciales están en esa Corte, por lo que aporto ciertos circunstanias tan favorables he creído conveniente en ísimo señalar como ineditada esa clase de documentos a que hace referencia la declaración por que en los presentados por V.E., principalmente para el reconocimiento de títulos el 38, pusieron tantos obises (sic) los enemigos de la Casa de V.E., que eran todos los individuos del Ayuntamiento tan oportuno que respecta a la legitimidad de cuanto el tanto de la cabecera de tierras de los cortijos y donadíos, pues todos fueron medidos el año de 38; y según el resultado que sacaron sólo a el Ayuntamiento tenía V.E. hecha la garantía y la inscripción de terrenos; por lo que entablaron la demanda, la que no se continuó, porque hayandose de Diputado Provincial por este partido D. Manuel Torres, cabecera de la Casa, por consecuencia que la Diputación provincial de que se al Ayuntamiento los reconocidos fechos que se piden y que el la atención para que se pague de este expediente⁴⁰.”

³⁸ Atienza hace una relación de los inmuebles rústicos hipotecados como garantía del préstamo de 90 millones reales concedido a la Casa en 1863, donde las propiedades de la administración de Arahall ocupaban una superficie de 18.872 fanegas (Véase, ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio. *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La Casa de Osuna, siglos XIV-XIX*. Madrid: Siglo XXI, 1987, p. 267). Curiosamente resultan ser 1.487 fanegas más que en el documento anterior fechado cuatro años antes, de sí aparecen las de las de Cameros, La Banda, El Fresno y La Mediana, precisamente las reclamadas por el Ayuntamiento.

³⁹ MORENO DELGADO, José Luis, *op. cit.*

⁴⁰ AHN, Sección Nobleza, Ducado de Osuna, Leg. 1292, D. 278-292, doc. 14, fol. 2r-2v. Hemos consultado la copia digitalizada en el sistema de acceso a la información.

Para poder entender el hecho. Aunque Pece afirma que no se llegó a este momento tras la desaparición de toda la documentación oficial -se obvia la existente en el archivo central de la Casa-, toca poner en claro las propiedades del duque, sobre todo tras las pretensiones minuciosas de su propiedad que se obligaron a una intervención política superior, la definitiva adaptación a la sazón reorganizadora de la propiedad para ser realizada.

Como hemos visto los estilos recién es así lo que aparece en el documento claro que la sublevación de Sevilla se debe a un plan de independencia dentro del contexto reivindicativo y programático secular, previsto en el que la villa de Arahil no es un ejemplo. Pero rotunda la certeza y lectura del episodio en que aquí hemos sacado a colación no nos sirve para aclarar las cosas reales o directas del incendio de los archivos en la localidad con la consiguiente pérdida de patrimonio y cultural que se celebra y se pasó el tiempo por no haber a la posición que apunta algo más que razones con respecto a la búsqueda de esta información y ejecución.

La hipótesis de una acción individual por parte de los grupos populares en conflicto permanente con la administración por la propiedad de la tierra y sus rentas, no aclara el fenómeno del incendio ni concluye nada, pero sí abre las puertas para la reflexión, para intentar entender la complejidad de la realidad. No hay que olvidar que una acción de este tipo no se comete ni en Utrera -aunque hay un intento y algo consiguen los amotinados-, ni en Madrid en el momento de las acciones por las que se demostró su existencia. Es así, a pesar de estas limitaciones, que se refiere a la retirada.

LOS MUDEÁRRES Y LA FRONTERA DE SEVILLA: LA REVUELTA GENERAL DE 1041

Juan Diego Mata Moillas

RESUMEN

El fenómeno del mudéjarismo es uno de los aspectos fundamentales de la Edad Media en la Península Ibérica y sus repercusiones sociales fueron importantes para el desarrollo del gremio de artesanos.

La revuelta general es uno de los episodios de esta minoría árabe sujeta al secular dominio por parte de la aristocracia y de trascendencia para la futura historia de Castilla.

1 EL MUDEÁRISMO: ORIGEN Y FORMACIÓN

Con esta comunicación tenemos la intención de dar a conocer y analizar un fenómeno que afectó a un castigo de minoría étnico-religiosa, los mudéjares. A través de esta breve semblanza se expone el proceso de su formación y desarrollo y sus repercusiones y consecuencias en una zona tan concreta e inabarcable como es la frontera andalusí a mediados del siglo X.

En primer lugar, debemos decir que el mudéjarismo es el resultado del cambio de tendencia iniciado en la Alta Edad Media a raíz de la desmembración del Califato de Córdoba. La aparición de los diversos reinos de taifa se convirtió en el marco propicio para el imperio árabe y de los reinos cristianos de la península. En primer tiempo los cristianos se concentraron en la frontera húmeda, y que por ser de tierras fértiles en la zona del Duero a pesar de estar en los límites del valle del Guadalquivir. En estas tierras que se conquistaban en los siglos XI y XIII no sucedió lo mismo que en las demás de la meseta norte, aquí tenemos gran cantidad de población musulmana que no se marchó a la llegada de los cristianos. Este grupo poblacional de la etnia y la religión aceptará,

medañe p cto o p simpe ap g a sū lg res d o ign iv r b jo el dñ in o d las
 a x s au o id d s cristian s. A este g up d ms li mañ s q accep an cū iv r sm etið
 a lo cristian se les d m ia mē jares¹. La propia palabra proviene del árabe y significa
 “el q se q d , el qu p rmañ ce” y siriv ó p ra señ lar a este g p so ial d ms li mañ s
 q se mañ ù erne d lo a o dñ in o cristian .

Pd mo señ larel o ign d l mud jarismo a raíz d la cñ stad l rein d Tb ed
 en 0 p Alfñ o VI d Castilla. Este rein se coñ stó meñ añ e n p cto alcan ad
 en re el mñ rca y las gñ es q d cidierñ p rmañ cer en sū tierras. Lo ms li mañ s
 acu rdñ n co la coñ d Castilla q accep arñ sus o dñ a mien o y fa rø a camb o d
 q se les p rmitiera se g r coñ sū ÷ d s en la tierra q les ÷ oñ a cer². La may p rte d
 esto mē jares cm p ÷ añ fa iñ s q e resli tabñ n a cesarias p ra lo castellan x q
 lab eabñ en el camp o trab jabñ n cm o p o s d b a y p q ñ artesas , creadñ
 estilp p æ o id m æ l arte mē jar.

Sig ed coñ el axñ ed la cñ sta cristian , a p rtir d la b talla d Las Nañ s
 d Tols a (2 se ab en las p rtas d l x lle d l Gu d lñ ÷ r a lo castellan y sp
 el pñ o d p rtid d l mē jarismo en las tierras d Ad lu ía. Más coñ retamen e esta
 a x realid d so ial tien su p o d p rtid en las camp ñ s de Fern d III en re 3 y
 3 En este mñ en o lo cñ stad es o gñ n al p ad ms li mñ d op iñ s, las
 capñ acioñ s o lo p cto o p ÷ eitasías³. La p imera fñ mñ a se p o en p áctica en la tm a
 d g ad s ú leñ qu fñ recierñ resisñ ia y se corresñ a coñ la salid fo zo a d lo
 ms li mañ s p tad o lo beñ s mañ bes q pñ eran Se gñ las fañ es coñ emp áas
 d amb bñ d , d spñ s d las camp ñ s, bñ en las g ad s cidñ d sñ a epñ siñ
 to al d lo vñ id , h ch q coñ rasta coñ la lo alizaciñ d impñ tan es aljamas en las
 cidñ d s d Cñ bñ y s evñ lla et iemp d Alfñ o X .

Aqñ bien es v rd d qñ la fñ mñ a elegid p exñ len ia fañ la a gñ iaciñ
 y el acu rdñ coñ las p qñ ñ s y meñ añ s cmñ dñ s rñ ales. Las moñ erías n bñ a s
 fañ rñ escasas y sb o g rdñ moñ ejempñ s d las g ad s cidñ d s, emp rø en lo
 ú leñ d pñ acióñ d l campo hñ g ad s asen amien o x qñ el rey gñ ran izabñ
 el rigñ o coñ pñ imien o d lo acu rdñ alcan adñ y a su v z ase gñ abñ la pñ o eccióñ
 d las ÷ d s d lo ms li mañ s. Fern d III ÷ñ so imitar en sū camp ñ s el
 mecañ smo qñ su ññ b gñ Jaime I realizabñ en las moñ erías d Valen ia y Mallo ca.

¹ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Mañ l y MONTES ROMERO-CAMACHO, Isab l. “Lo Mē jares Ad lu es (XIII-
 XV). Apñ macióñ al estad d la cuñ stññ y p pñ stad mē lo teñ icñ . *Revista d’Historia Medieval*, Valen ia:
 Un v rsitat, 1997, 37-38.

² *Ibidem*, pñ 5.

³ MONTES ROMERO-CAMACHO, Isab l. “Mē jares y jññ en la Se vñ lla d l sigñ o XIII”. En GONZÁLEZ
 JIMÉNEZ, Mañ l, coñ diañ d . *Sevilla 1248: Congreso Internacional Conmemorativo del 750 aniversario de la
 conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León (23-27 noviembre 1998)*. Se vñ lla: Cen ro
 d Estilñ s Ramó Areces, 1998, 9.

De esta forma, en re 1 y 2 la mayor parte de los territorios incorporados a la Corona de Castilla lo hicieron por medio del pacto o peitesía en lugar de pagar y arrendar. Varios ejemplos de estos pactos los podemos encontrar en el *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. Uno de ellos es el acuerdo alcanzado en re el alcalde mayor de Sevilla y el rey de musulmán Morón a continuación en ese año⁴:

1255, abril, 3. Sahagún

Alfonso X confirma el acuerdo hecho entre Gonzalo Vicente, alcalde del rey y de Sevilla y los moros de Morón.

Conoscuda cosa sea a todos los omes que esta carta vieren como yo don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia e de Jahén.

Vi carta pleito que fiço Auén Çaba, alcaide de Morón, por sí e por los vieios et por toda la aliamia de Morón, et con otorgamiento dellos e por poder quel dieron que lo ficiese. Et este pleito ficieron por mí con Gonçalo Viceynt, mio alcalde. E la carta es fecha en tal manera:

(1254, noviembre, 25. Morón)

“Sepan todos los omes que esta carta vieren cuemo yo Çabah, fijo de Hamet abén Çabah, alcaide de los moros de Morón, adelantado de los vieios de la aliamia e de todo so pueblo, que sea ellos fecho e passadero et atado todo lo que ficier sobre ellos de la auenencia e de los pleitos e de los atamientos con Gonçaluo Viceynte, alcande de nuestro sennor don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galicia, de Seuilla, de Córdoba, de Murcia e de Jahén.

Pues fiz con él esta auenencia e el pleito e el atamiento el que es escripto en esta carta con mio placer e de mi buena voluntad e con humildad de mí, porque vi que era catamiento de pro del aliamia e los moros de Morón:

[1] *Quen vendan todos los moros todas sus cassas e sus vinnas e sus fuiguerales e sus oliuares e sus huertas a los christianos, del día de la era desta carta fasta el postremo día de agosto más cerca de esta era.*

[2] *E aquel que non vendiere dellos esta heredades conombradas fasta el plaço sobredicho que sea todo lo que non vendiere destas heredades sobredichas del almagén del rey, e que dellas so mandado e lo que él quisiere.*

⁴ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, ed. *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. Sevilla: El Museo, Caja de Andalucía Sevilla, 1990, p. 4.

[3] *E toda la tierra calua, la que es para labranza de los del pueblo de Morón, dila a Gonçalo Viceynt que sea del rey, porque se dio el tierra en camio della e a tanta como [...] en heredad, en riego e fuera de riego, en términos de las aldeas de Cot, que se tienen con Silebar, de la heredad del rey, e esto sin lo que dio el rey a los de Cot en camio de sus heredades de Cot.*

[4] *E dióme otrosí Gonçalo Viceynt en Silebar tierra de labor para dos iugos de bueyes, a anno y vez, e diez almariales de tierra de regadío, que sean pora mí, fueras de todo los derechos de aquellos que han de dar los moros de los almariales e de diesmo e otras cosas pora siempre.*

[5] *E los moros de Morón han de labrar en Silebar casas en que moren, e han a labrar el castiello, el que es entre las cassas, en que se amperen en él si fueren guerras, si quisiere el rey que lo labren et lo touiere por bien.*

[6] *E que non pechen los moros de Morón los que poblaren en Silebar almariales, nin diezmos nin ninguna otra cossa de pechos nin de derechos por ninguna guissa del primero día de septiembre. El más acerca de la era desta carta, fasta acabamiento de tres annos.*

[7] *E después de los tres annos, que den el diezmo del pan, de trigo e de ceuada, e de todas las otras simienças e de los almariales, en lo que no es regadío tres almariales por un dinero de plata, e en lo regadío, seis pepiones el almariales*

[8] *E que den todos los otros derechos como los daban en tiempos de Almiramomelín*

[9] *E que aya el Alcayad Çabah, el sobredicho, el iudgamiento sobre todos los moros de Morón que fueren a morar a Silebar, así conuiene a su ley e sus fueros.*

[10] *E que non more christiano con ellos, sinon el amoxerif e sus omes, e non más*

[11] *E todos los moros, los que ye quisieran yr de Morón que fuesen moradores en Silebar, que vayan seguros en saluos pora o quiseiren con sus mugieres e cons sus fijos e con sus aueres sin [...] e sin embargamiento.*

[12] *E yo Gonçalo Viceynte fié por mió sennor el rey que los guarde e que los ampare, así como a so pueblo e a sos vassallos.*

[13] *E si quiseire el rey que fagan los moros en Silebar bannos e tiendas en fornos en molinos en alfóndegas, que los fagan esto a la costumbre de los moros.*

[14] *E que sea este pleito e este atamiento pora siempre, que non les desfaga ninguna tuelga este pleito e este atamiento nenguna cossa de la mesura e de la merced que me fizo el rey a mí e a diez de los míos parientes en la carta plomada que me fue fecha en*

Velés, la qual fue fecha en era de XXVII días de mayo de mill e dozientos e nouenta e dos.

E yo Gonçalo Viceynt, alcalde del rey, fiz todas esas auenencias e estos pleitos los sobredichos en esta carta con el alcayad Çabah, el sobredicho, e otorgamos todo esto sobre nos, assí como es dicho, por nos e los que escriuieron hy sos nombres con sus manos. E escriuiemos y nos nuestros nombres con las nuestras manos porque fuere firme e estable esta abenencia.

E ficiemos esto en era de XXV días de noviembre de anno de mil e docientos e noventa e dos.

Et yo el sobredicho rey don Alfonso otorgo este pleito e confirmolo, sacado ende que non fagan fortaleça ninguna en el castiello de Silebar, si non un corral en que se ampren que les non faga mal.

Et mando e defiendo que ninguno sea osado de yr contra esta carta deste mio otorgamiento nin de crebantarla nin de minguarla en ninguna cossam ca aquel que lo ficiesse al cuerpo e quanto ouiesse me tornarí por ello.

Fecha la carta en Sanfagund, por mandado del rey, III días andados el mes de abrilm el eran de mil e dozientos n nouenta e tres annos.

Aluar García de Fromesta la escriuió el anno tercero que el rey don Alfonso regnó.”

En virtud de acuerdos como este los moros “fincaron en lo suyo”, es decir, **ca era ro sa p p ed d s, sa o d a mien os y sa ley s.** Lo ñ co q se les sb icitab a camb o era el reco imien o d la au o id d castellan , la en reg d sa fo talezas y el pago de una serie de figuras fiscales propias. Así, al final de las campañas fernandinas, los mudéjares eran la mayoría p rte d la p ación en las camp ñ s ad lz as d a p q ñ minoría de cristianos controlaba las fortalezas militares y aseguraba el régimen fiscal castellan y el cb o d l “p ch d lo mo s”⁵. El p ch d lo moro ca istía en n trib o esp cial qe p g h n las min ías relig os as al ma rca d Castilla cm o sb ñ to s q eran Su recad ción resp a a n cap tación d lo mudéjares d las aljamas, es d cir, era un trib o q se p g ba p cab za y q h p rmitid estab ecer ap ñ macio s sb e el b m en p acio l q p ñ ern alcan ar las cm ñ d d s mudéjares en las tierras ad lz as.

⁵. GARCÍA FERNANDEZ, Man l. “Alfo o X y la ix en ió d la Frn era d Gran d (2 8)”. En GONZÁLEZ FERRÍN, Emilio co ñ a d . *Encrucijada de culturas: Alfonso X y su tiempo. Homenaje a Francisco Márquez Villanueva.* Sevilla: Fd ción Tres Cl tn as d l Meñ terrán (1998) 3

Esto acu rsé se cm p etan cn ls p ctos d x sallaje alcan ad en re Fern d III y ls rey za ls mo s d Jerez y Nieba, ad más d l p cto d Jaén (¶ meid an e el cu l se reco ía la id p d ñ ia d l Emirato Nazarí d Gran d ⁶. Po tan o es co recto d cir q a la ma rte d Fern d III en ¶ el md jarismo era n realid d p ep ran e y reco id en Ad alu ía p las atu o id d s cristian s y el prp o rey San o leg b a su h jo n tierra en p z, “d p rte cñ stad y d t ra trib ad”, d cñ vían las tres cli tn as, aq td í a d jab p il en e n ard tarea d o g ñ zación y o d a mien o d la misma⁷.

2 EL REINADO DE ALFONSO X EN SEVILLA: LOS NUEVOS PACTOS DE CONQUISTA

La ma rte de Fern d III en ¶ h sid p ra mu b esp cialistas la fractn a d la convivencia pacífica entre musulmanes y cristianos, ya que su hijo y sucesor, Alfonso X, n fue cap z d llevar a b n p rto ls p as s d su p d e d p z y cñ w ñ ia, alg q se p á en ev d ñ ia cn la reu lta d l¶ La amb g p ítica alfo í d o al traste cn el p o cto fern d ñ e ia g ó n a x Ad lu ía d ls md jares march rn en su may ía a Gran d h d l p r castellan

Pero x y mo p p rtes. En n pimer mm en o d Alfo o g ran izó y reu ls p ctos d cñ sta estab ecid p su p d e. De esta ma ra con ems la o g ñ zación md jar p ra estas fech s, en su may ía resid ñ es en el camp mien ras q la d b l rep ación cristian se su cribía a las cid d s y ú les d ch rb p ítico Se ch ab lizab n a s o b aljamas en Jaén ú ñ e en Có h y w in e en Sev lla, d las cu les sb resalen Alcalá, Carma , Écija, Osa y Mo ó aparte d la h sp les e⁸. Las aljamas sev llanas, p la p rte q s to a, eran las más m eros as y las más p ad s d td s las ad lñ as cu d Alfo o X es co n d en ¶ teñ ed en cu ñ a q Sev lla h b a sid a más recien e cñ sta d l rey S an o

Cm o h mo ad lan ad la rep ñ ia ma rte d Fern d III, ap n a s cu tro añ más tard d la cñ sta d Sev lla, imp il ó n b a n o g ñ zación d las a x s tierras in o p ad s, tal y cm o se h b a realizad en ls reia d Jaén y Có h . En este sen id fa lab d Alfo o X llevar a cab lo q sería co id cm o el Rep rtmien o d Sev lla y su tierra, estab ecied la ju isid ción d l cab ldo y d l b sp do sev llan ju o co t ras con esia s en h red mien s y d ñ s reg s . Cn el p o eso d o g ñ zación d la tierra sev llan se il o a co er n a x faceta d la p ítica alfo í

⁶ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M an l y M ONTES ROMERO-CAMACHO, I sab l. *op.cit.*, ¶ 95 8

⁷ GARCÍA FERNANDEZ, M an l. *op. cit.*, ¶ 3

⁸ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M an l y M ONTES ROMERO-CAMACHO, I sab l. *op.cit.*, ¶ 95 8

que el estado musulmán de la península "en el año 9. Mienras que por un lado el Alfo era un gran avance de la cultura de la antigüedad Al-Ándalus, en lo político tuvo muchos de los puntos establecidos con los musulmanes en época de su padre. Sin embargo el respeto inicial por los puntos permite que la tierra de Sevilla, sobre todo su franja oriental, esté ocupada por importantes ulemas mudéjares, almerienses y sevillanos, como Morón, Osuna, Carmona o Écija¹⁰. Esto no impide que ya en época temprana del reinado de Alfonso el Repoblador se iniciara en estos lugares eran muchos pero en ningún caso los mudéjares cristianos dejaron de ser un mínimo de soldados y oficiales reales que vigilaban por el cumplimiento de la autoridad castellana¹¹.

Con el paso del tiempo según se iban sucediendo, la actitud del rey Alfonso fue diferente, pues se iba un miedo a través, después se demostró que real, por la posición que habían conseguido de los diferentes reyes musulmanes que tenía por sus salidas. La defensiva ante un posible ataque de estos caudillos musulmanes era un castigo de primera necesidad sobre todo en la tierra de Sevilla, pues es "muy a veces que había muchos mudéjares que eran vecinos cercanos de la ciudad. El marcab era latente el nacimiento de una nueva realidad política de la frontera. La frontera no era una zona para los cristianos, por que la habían arrastrado a través de la Reconquista, por lo que el estamento de las campañas de Alfonso III no se había alzado a haber de la frontera en los reinos cristianos y musulmanes. Esto es debido a que el padre rey Sancho consideraba que todo Al-Ándalus formaba parte de su reino al haber conquistado el valle del Guadalquivir y tener sometida a su salaje los diferentes reinos musulmanes que aún quedaban.

Sin embargo para Alfonso X esta frontera existía y se situaba en torno a sus ciudades más recientes como Sevilla, por lo tanto era importante armar un sistema defensivo que defendiera y protegiera las tierras hispánicas. En un primer momento, las claves de este sistema fueron las campañas hacia los reinos musulmanes al no tener estos los puntos de su salaje, por ejemplo el reino de Tejada fue conquistado en 1194 cuando al año siguiente se cercaban las ciudades de Jerez, Lebrija y Arcos. Posteriormente, en la década de los sesenta, se produjeron hechos significativos contra la población mudéjar que ya se encontraba en territorio perteneciente y jurisdicción a Castilla, como por ejemplo ser los casos de las migraciones forzadas de mudéjares reales de Morón, Cobe, Osuna y Écija, mientras el rey Alfonso perseguía su gran cruzada hacia el Cádiz¹². Estos casos son de motivación de que los mudéjares de los reinos taifas vasallos por su mayoría a Sevilla en relación con los planes de futuro para Castilla. Después de que el marcab castellano por sí de poder por ellos y de hecho a los mudéjares que le quedaban en su corte, a perseguir la conquista de Niebla en 1262, que puso fin al más peligroso de los reinos musulmanes que se situaban en torno a Sevilla.

⁹ GARCÍA FERNANDEZ, Manuel. *op. cit.*, 99

¹⁰ VIDAL OLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio. *Los mudéjares sevillanos*. Madrid: CSIC, 9

¹¹ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel. *op. cit.*, 97

¹² GARCÍA FERNANDEZ, Manuel. *op. cit.*, 99

Este tipo de vejaciones y violaciones de las pleitesias firmadas con las comunidades medijares no hicieron más que agravar el descontento de la población que en mayo o menmedialhabló a la muerte de Fernando III y empzad a testar a su sueldo. Este viraje de la política alfonsígranda muestra relación con el “Fech del Imperio que alimenó la política exterior castellana desde principios de los años sesenta del siglo XIII. Alfonso X aspiraba a ser elegido Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico y todo un emperador cristiano de Occidente no podía serlo sin haber hecho la guerra contra el infiel, por tanto, sus campañas de conquista en las tierras de Cádiz, Jerez o Niebla se empujaban en este contexto. El rey debía demostrar a los electores imperiales que él era el mejor candidato de los príncipes cristianos para liderar la cristiandad con la intención de derrocar al infiel.

En relación con esto se preparó una cruzada a las costas de África, conocida como “fech del alledor”, para conquistar Tánger y Salé. La expedición también llevó a cabo en su traza el sometimiento de Ceuta al príncipe castellano. Con esta campaña Alfonso X pretendía conseguir el favor definitivo de los electores imperiales y la Santa Sede para poder asumir la corona imperial de Carlomagno. En los preparativos para tamaña empresa se convocaron Cortes en Toledo (1264) a las que acudió su vasallo el emir de Granada. Muhammad I fue sin duda uno de los principales ideólogos de la cruzada a África que debía realizar el rey en persona. En el plan trazado el marroquí nazarí pedía las navas y los puertos de Tarifa y Algeciras como prebenda mas del levantamiento de la escuadra castellana que se dirigiera a combatir a los infieles¹³. Como resultado de este levantamiento efectuado no ocurrió

3 EL ESTALLIDO Y DESARROLLO DE LA REVUELTA

El episodio en sí, la conocida como “revuelta general de los medijares” a la luz de los exámenes, fue un aciago episodio que afectó a esta minoría religiosa descontenta con el príncipe cristiano en la primavera de 1264 y que se dirigió a ir hasta el rey. La fecha concreta del inicio de la misma no está clara, pero se calcula a partir de la documentación que se produce, en reabrir y justificar el levantamiento. Su principal instigador fue el emir de Granada Muhammad I que desde el inicio de la rebelión se fue uniendo a su favor y acabó con el saqueo al que le sometía Alfonso X. El sultán nazarí tenía dos posibilidades: o recibir el territorio de Castilla o predecir en el interin el final ni una cosa ni la otra¹⁴.

¹³. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *op.cit.*, 916

¹⁴. *Ibidem.*, 917

Las p m esas d l sh tán p ra la cruz ad cñ n a en África n a lleg rn a materializarse y la desconfianza del monarca castellano hacia su poderoso vasallo no tardó en aflorar. Alfonso X temía más en estos momentos no poder realizar la cruzada que una supuesta conspiración del sultán nazarí. Este trazó un plan específico para librarse del x sallaje castellan p lo q llegó a n acu rd co el emir d Tá z y así p r i x d r cñ n amen e el rein castellan. An así, Mh mmad I sab a q n p ía d rro ar a Alfñ o sb o cn la ay d l sh tán ta cin p lo q su p an ib más lejos td í a. Sab ed d sb a el d sco ento d la p ació md jar co el rey castellan p sa ch is ab s e inerp etació arb traria d las p eitesías, i so ap o ch rlo en su beneficio. De esta forma, canalizó el descontento mudéjar en forma de revuelta que sacudió lo cimien s d la so ied d mli tiétn ca q Fern d III h b a is tan ad Td el territo io q más tard sería co id p la frn era, es d cir, d sd Jerez h sta Mn cia, se lex n ó en armas ch ra el ma rca castellan

El p o eso en sí de la reu lta y lo q sería la p terio g rrad resp sta castellan n es my b en co id d b d a la falta d fa nes y d to preciso. Lo d m en s más imp tan es q mencio n la sb ex ción d los md jares so d memo iales d ag aiv s q Alfñ o X escrib a lo b sp d Cu a y Siñ n a¹⁵, solicitando apoyo financiero p ra la cruz ad , la *Crónica de Alfonso X* y el *Llibre dels Feys* d Jaime I el Cñ stad . Aunque debemos de tener cuidado, porque la obra autobiográfica del monarca aragonés ep n can id d mín ma d ms h ma s resi d ed en Ad lu ía an es d la reu lta, alg q n co cu rd co las ex g radas can id d s d lo memo iales d Alfñ o X, q h b a d n g an cm p ñ a d sb d d g an di s q lleg rn a su rein y se alian co lo mo s d Sev lla p ra cm h tir a sa ejército¹⁶.

Cm o d cía mo , p o sab mo sb e el d sarr b lo d la g rra en Ad lu ía, p ro sí co ems q la reu lta se co en ró en el secto sn este d l rein d Sev lla y en las recién cñ stad s tierras d l an ig rein x sallo d Jerez. En las fech s marcad s d la p imax ra d 2 6 las g rn cin es q o p h n las fo talezas cristian s d mu h s aljamas so p sad s a cu h llo y el ch rb d las í llas en reg d a lo g an d s . Sab mo q Osa , Leb ija, Mo ñ Alcalá d lo Gazh es o Meil a -Siñ a so literalmente arrasad s y su ch rb p r p rte d lo castellan se p erd , mien ras q t r s lg res como Utrera, co ig n resistir a d as p a s. Las fa nes n s h cen sp r q lo p imeros mm en s so d d sco ierto g a ral d las atu o id d s castellan s y se em arcan en n g an ax n e d lo md jares sb ex d¹⁷.

¹⁵ *Ibidem*, p 71

¹⁶ *Ibidem*, p 3 .

¹⁷ *Ibidem*, p 75

En el verano de 1265 Alfonso X tomó la iniciativa y lanzó una campaña de repesalía contra Jerez y su comarca, pero mientras los alcaldes de Sevilla debían hacer frente a una partida de caballeros moros “alrededor del mar” (zambales de Marruecos), que establecieron saqueos en el campo sevillano. El conflicto se prolongó hasta el verano de Sevilla.

Por su parte la respuesta regia tiene éxito y Jerez capitula a finales de septiembre, por lo que por las partes reales todas los lugares perdidos en relación con la comarca de Guadalquivir y la Sierra Sur sevillana. Para estas empresas contó con la instigación y colaboración de las Órdenes Militares de Calatrava y de Santiago¹⁸. En invierno se detuvieron las operaciones y se aseguraron las posiciones de frontera.

En la primavera de 1265 el monarca lanza su ofensiva definitiva a las posesiones moras de las fronteras con Sevilla y Jerez. Una vez recuperado el control en estas tierras de Alfonso por parte de la expedición a la Vega de Granada. Su misión en este caso fue saquear las tierras del moro por obligarlo a capitular o a rendirse. La campaña contra Granada acaba con el abandono de la península por parte de los sultanes marroquíes y la firma de una tregua con Muhammad I. El nuevo tratado fue impulsado con el objetivo de acabar rápidamente con el tema granadino ya que había que hacer frente a los siberios que todavía controlaban en el reino de Murcia, que entonces era feudo de Castilla. Fue en Alcalá Abenaid (de la Real), en la frontera jerezana, donde Muhammad I aceptó una tregua de un año en ambos reinos y su capitulación de un sallo castellano obligado a pagar unas prestaciones anuales de 8000 maravedís¹⁹. Al año siguiente el rey murciano se acogió a la merced de don Alfonso y se ponía fin a la “revuelta general de los mudéjares” andaluces y murcianos.

4 LAS CONSECUENCIAS Y LA REORGANIZACIÓN DE LA FRONTERA

El desenlace de esto afectó a la estructura creada en tiempos de Fernando III. Hubo cambios sociales, demográficos y políticos, naciendo un nuevo marco de acción, conocido como la frontera, donde se desarrollarían las nuevas relaciones entre moros y cristianos.

En primer lugar, una más se permitió hablar de pactos o peajes que habían regulado la conquista de estos territorios. Todos fueron anulados y se modificó por completo la situación fiscal y jurídica de los musulmanes residentes en las aljamas. Sin embargo, según señala el profesor González Jiménez, estos cambios no llegaron a ser muy profundos en relación con la institución administrativa.

¹⁸. Ambas órdenes resultaron muy beneficiadas del posterior reparto de las tierras recuperadas. Vid. SOLANO RUIZ, Emma. *La Orden de Calatrava en el siglo XV: los señoríos castellanos de la orden al fin de la Edad Media*. Sevilla: Universidad de Sevilla y HERAS, Jesús de las. *La Orden de Santiago: la prestigiosa milicia de religiosos ricoshombres*. Madrid: Ed. f. 0

¹⁹. GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel. *op.cit.*, 96

En realidad la verdadera transformación fue de tipo demográfica. Los mudéjares tuvieron que marchar tras la derrota, tanto si participaron activamente como si no por las repesalias del rey fueron impuestas en todo el aspecto. La victoria castellana fue incontestable y terribles consecuencias se cernían sobre la población de origen musulmán. Así pues, muchos optaron por el exilio voluntario hacia la tierra musulmana del reino de Granada y por ibemeh hacia el norte de África. Este éxodo máximo de población fue el resultado del territorio adluz y musulmanes de cir, baxrianes regales. Por último los mudéjares que habitan las tierras de Sevilla y Jerez marcharon en su mayoría al exilio por miedo a la ira del rey. Cabe decir que estas zonas habían sido recuperadas en los primeros meses de la respuesta regia por lo que muchos mudéjares debieron considerar lo más probable abandonar el territorio ya que se iban a perder.²⁰

Además, en el sector gitanos jerezano y en la zona sueste de Sevilla, se organizaron algunas de las peticiones en masa. La más difundida en la ciudad de Jerez que se organizó para las autoridades musulmanas acerca de la salida "a salvo de los moros, por ridículo la ciudad no elevará simo p cenaje de su población por no decir la totalidad de ella". Algunas de las ciudades, tanto de Arcos como de Lebrija. De las aljamas de la antigua tierra de Sevilla pasaron las que resisten el exilio de la guerra. Pasaron las morías que sobrevivieron a la guerra tan solo a las más importantes como Sevilla, Carmona o Alcalá. Así estarían muy lejos de ser el resultado de la población sólo ganada.

En otro sector es, como Córdoba o Jaén también hubo de las peticiones por fue el resultado de la guerra con Granada y la posterior intervención casi definitiva que caracterizó a la frontera, lo que fue el motivo de la masiva migración de mudéjares, llegando incluso a esto a depender del reino de Jaén. Por otro lado en Murcia se fue mucho más complicado con la población musulmana teniendo en cuenta las dificultades y los problemas que estaban atravesando las zonas para recuperarse ante la falta de mano de obra para cultivar los campos.²²

El resultado de las peticiones limitadas a la cesaribead de repeticiones. Esta última repeticiones vino a intervenir sobre la población masiva de población sobre todo campesina, de las alquerías del campo adluz en los diversos sectores de Adluz. En principio era una concentración de lo que se recuperó y se inició en las antiguas tierras mudéjares antes de la guerra sobre todo en el sector gitano recién conquistado.²³ El impulso de lo que se recuperó afectó a las tierras gitanas y a las baxrianes, pero también a muchos de los de la tierra de Sevilla como Écija o las villas de la posteriormente llamadas Badajoz. Villas como Morón o Osuna o Cazalla se hallaban casi desiertas de los campesinos de la guerra. Por lo que era necesario intervenir en ellas por medio de las repeticiones generalizadas el control y la intervención de los lugares.

²⁰ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M an 1. op.cit., 97 8
²¹ *Ibidem*, 78
²² GARCÍA FERNANDEZ, M an 1. op.cit., 98 -8
²³ *Ibidem*, 8 8

En relación con este proceso más apremiante el último tipo de las consecuencias de la rebelión del plático En primer momento en la defensiva y administración de los lugares de la serranía su este se había integrado dentro de la tierra de Sevilla, es decir, pertenecían a la jurisdicción del cabildo hispalense desde 1311 que era, por tanto el encargado de proteger dichos villas. Un propósito que no pudo cumplir correctamente cuando se desató la revuelta en 1366 y muchas de estas villas se perdieron de control regio. Por este motivo el monarca se vio obligado a reaccionar y además promover la repoblación de dichos lugares articulando un nuevo sistema defensivo ante sus tierras tan próximas al reino de Granada²⁴. El monarca decidió en regir las villas a las Órdenes Militares para su explotación y defensa, de modo que finalmente se establecieron en las encomiendas del reino de Jaén. La principal beneficiada es Calatrava que se hace con el control de Osuna y Cazalla²⁵. Ambas villas estaban en franca condicipo el abdicar masivos de sus tierras. Por su parte, la zona de Estepa fue entregada a los caballeros de Santiago mientras que Morón y Cote como pían la encomienda más importante de la leonesa Orden de Alcántara en Andalucía.

Por otro lado el sector gipuzcoano también entró en el juego de sostenimiento señorial con Órdenes Militares, creándose una Orden episcopal para defender las tierras de la bahía de Cádiz muy próximas a los islotes musulmanes de San Pedro y San Pablo del mar²⁶. Así nació la Real Orden de Santa María de España, que fue creada con la misión de defender las costas castellanas siguiendo la regala de la Orden de Calatrava, aunque era una consecuencia lejana en el tiempo al faltar la Orden en el momento de su creación la independencia seguiría respirándose en el nuevo marco de la frontera que eran muy los pasados desde “la revuelta de los mudejares”.

Sin saberlo en este momento Alfonso X estableció un nuevo contexto de relaciones entre reinos cuando “la Batalla de Estrecho”²⁷, que marcará la política exterior castellana desde 1270 hasta finales del reinado de Alfonso XI, ya a mediados del siglo XIV. Así fue cuando el territorio adonde la frontera era que marcará la historia de Andalucía se había tan extendido en el resto de la Ed Media.

²⁴. Vid. RODRIGUEZ MOLINA, José. *La vida de moros y cristianos en la frontera*. Jaén Alcalá Grupo Editorial, 2000.

²⁵. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. “Osuna en el siglo XIII”. En IGLESIAS RODRIGUEZ, Juan José y GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, editores. *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2002.

²⁶. LADERO QUESADA, Miguel Ángel. “Los señores medievales en el ámbito de Jerez y Cádiz”. En *La España medieval*, Madrid: Universidad de Murcia, 1997, pp. 115-130.

²⁷. *Ibidem*, pp. 115-130.

5 CONCLUSIONES

¿Qué pasó con los mudéjares que se quedaban? Su número fue muy reducido debido al excomulgamiento en el las migraciones tanto de urbanarias como forzadas. No obstante, tal y como se ha comenado, pervivieron algunas morerías en la tierra de Sevilla y en torno a la Alcazaba. Sobre las aljamas de las grandes cabeceras como Sevilla o Córdoba resistieron y que las de más habían estado sometidas a una represión cristiana que llegó a extinguir ciudades de musulmanes como Écija, por ejemplo. Algunas prósperas como La Alcazaba siguieron prosperando a pesar de la falta de inversión. Había que esperar a la segunda mitad del siglo XIV para que apareciera un nuevo repoblamiento mudéjar. Este no responderá a la iniciativa regia sino a una calculada política de repoblamiento realizada por los nobles y el clero para la explotación de sus territorios²⁸. El afianzamiento de las treguas con Granada y tiempos de paz en las fronteras permitirán este tipo de crecimiento. Un ejemplo claro fue la formación de la aljama de Cartilla a principios de sus años el Arzobispado de Sevilla²⁹.

Esta recuperación de las aljamas mudéjares que tuvo lugar durante el siglo de la Baja Edad Media no dejó de ser un espejismo en la relación entre lo cristiano y la minoría de musulmanes. Lo más normal será la progresiva migración de estos hacia los territorios del reino de Granada y la posterior extinción de esta minoría en el seno y bajo el reinado de los Reyes Católicos, buscando esa unidad religiosa para su proyecto de unidad de la floreciente Monarquía Hispánica.

²⁸ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel *op.cit.*, 95

²⁹ *Ibidem*, 58

LAS CAUSAS DEL BANDOLERISMO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

Manuel Gavira Mateo
Carmen Gavira Gúmez

INTRODUCCIÓN

El bandolerismo ha sido un fenómeno universal producto de diferentes causas históricas o económicas, en sus relaciones con la miseria, el infotunio, la violencia o la injusticia, que propiciaron en muchos casos, ya de pasada o sufridos del sistema, el desarrollo de las estructuras, una reacción del rebelde a la cultura del establecimiento, lo lleva a caboarse frente a un ejemplo de la ley.

Como es bien conocido, siempre ha sido frecuente el bandolerismo en España, algunos muy intensos y peculiares a lo largo de toda su historia. Pero podemos afirmar que la causa en razón de la mayor actividad delictiva y bandolera fue el desorden social de la terminación de los siglos de las épocas históricas. Así, si en el reinado de Carlos I y Felipe II fue Cataluña el punto más activo y con anterioridad tal vez había sido Castilla y Galicia. Después, en el reinado de Carlos III y Carlos IV se trasladó este centro de gravedad hacia Andalucía, para ser en el siglo XIX el punto de partida de este fenómeno al menos en parte, con los bandos de La Mancha y de los Montes de Toledo. A pesar de lo dicho si bien retizamos en Andalucía el estudio de esta fenomenología, en términos que este fenómeno es tan vivo como una estructura propia de la cultura. El mismo Cicerón ya hacía referencias en su correspondencia a la situación ideológica de la población que vivía alrededor de Sierra Morena¹.

El escrito e investigado del bandolerismo Bernabé de Quirós, llegó a concretar una trayectoria del fenómeno y de sus matices en la evolución de este fenómeno en

“primero el robo de ganado y el tráfico de contrabando con los iberos y los romanos; segundo el salteamiento de caminos que tuvo lugar bajo el reinado de la andaluza su famosa figura en Caracota; tercero, el secuestro, que culmina en 1870 cuando la repesición de Ziguisti; cuarto, la participación de la andaluza a los ricos propietarios a cambio de la paz, algo así como un seguro establecido por los bandoleros, por el que se cobraba una prima a cambio de no estar al asego”².

¹ Caro Baroja, Julio “Los pueblos del Sur de la Península”, conferencia pronunciada en el CSIC, Madrid el 5 de marzo de 1985.

² Hemeroteca Nacional de España, Madrid (En adelante H. N. E.). “La Crónica”, 2 de febrero de 1930.

Así pues el eje bñ erismo ad lz p rí v ó sig o y sig o , claro está q
o ig a d p a serie d circa tan ías y cas as q cu d o éstas d sap rciern acab ron
cæ l h ctæ l b ñ erismæ m f eñ em n rop ð çæ æ n id æ æ ls íx .

A p rtir d l sig o XIX, la cæ ecu ió d a map estab lid d so ial en Ad lu ía;
la creaci3n de un cuerpo de seguridad tan importante y eficaz como la Guardia Civil; la
reb u ió d lo meid o d tras p tes y cm ñ caci3n la mejo a y arreg o g a ral d
las carreteras más imp tan es, la ía talaci3n d la p imeras í as férreas, co el p g esio
s o d l ferro arril en d trimento d las fo mas trad cin les d tras p tes (d lig n ías,
cab llerías).. ; el ía n o d l telég afo la map co ñ a ci3n en re lo ñ feren es h ero
ciñ les p ñ n íales, etc. trajo cæ ig la d sap rici3n d lo b ñ ero en el p isaje ad lz .
Eventualidad que también se dio en otras regiones españolas como Galicia, Toledo o Cataluña,
o ero r o p íses en p o ,c m d talia d h aterra.

En este sen id Jo é San o , serio ía stig d e h sto íad d este tema, p es a
q en las cm arcas d tradicin lmen e se añ za el an lfab tismo y el an rñ smo
cò n id æ asi ex ctamen e y rañ cin lmen e cd o g ad s fo o d l b ñ erismo

CAUSAS DEL BANDOLERISMO ANDALUZ

Bernaldo de Quirós³ estableció tres razones claras y h sicas en el a cimien o y
d sarrb læ lo b ñ ero ad lu es,a sab r:

1 El salæ je latifundismo q sñ rieræ stras tierras:

En el siglo XVIII se asentó definitivamente en Andalucía un latifundismo
imp esio n e q p o ó q el p r p ítico lo al y reg a l, así cm o lo p ecio p ra
el mercad in erio , lo cñ rb asen a min ía d g ad s p p etario , tæ rep esen an es
d la h eza señ íal ad lz a y el clero fren e a p q ñ p r p etario y a n map ía
cæ id rab e d b acers y ñ n lers q sñ ríaræ rd d ra p n ía.

A mitad de siglo en Carmona el 87'96% de la superficie de su término era del 11'90
% del número de propietarios, mientras el resto de la tierra, el 11'83%, era del 98'10% de los
p q ñ p p etario ,e stad n eg adt erciæ est o p p etario p eclesiástico⁴.

³ Constancio Bernaldo de Quirós (1873-1959) fue un intelectual, escritor, penalista, viajero y gran conocedor de la
Esp ñ rnal. Se fo mó al amp ro d la lñ titu ió Libre d En eñ a , y d sarrb ló tæ su b a en la p imera mitad
d l siglo XX. Su libro "El bandolerismo andaluz", escrita en ç abo aci3n co Liu s Arñ la, es tæ n en icl p ñ a
d este tema en Ad lu ía. Ad más, escrib ó im erab es es ayo s, d stacæ "La picota" y "El espartaquismo
agrario andaluz".

⁴ BERNAL RODRÍGUEZ, A. M. "Andalucía Occidental. Economía rural, 1590-1765". Histo ía d Ad lu ía.
Editorial Planeta. Tomo VI. 1981. Pág. 234.

Para comprender esta situación tan lamentable del campo sin duda se veía amenazado por la dureza del clima, por lo rudimentario método de cultivo y por unas circunstancias paupérrimas de vida: falta de propiedades para el cultivo, bajos salarios, dieta insuficiente, etc. Pablo de Olavide, asistente de Sevilla e intendente de Andalucía, nos dejó escritos sobre las condiciones en que vivían los jornaleros:

“Son los jornaleros más infelices que yo conozco en Europa. Se ejercitan en ir a trabajar a los campos y bichas, pero no van sino cuando los llaman los administradores de las haciendas, esto es, en los tiempos propios del trabajo. En otros, aunque casi desde el mediodía siempre en el suelo y en la noche cuando el jornal y el jornalero que le dan pero en llegando el tiempo muerto aunque en que por la inoperancia se puede trabajar, como por ejemplo la siega o falta de lluvias, precenan de hambre, no tienen asilo ni esperanza y se ven obligados a morir. Este jornalero es la mitad del año jornalero y la otra mitad mendigo”⁵.

Dicha situación social y personal los abarcaba, al menos en sus elementos más inmediatos, a pesar de otras situaciones más distantes, así “no tenían nada que perder y no creyendo en la justicia se contentaban en saltar de camino, ladrando de gando cochinos, contrabandistas, etc.”⁶. De esta forma, el bandolerismo adquirió su mayor intensificación histórica.

2 La carencia de clases medias a lo largo de estos siglos.

3 La extensión de grandes masas de proletariado agrícola pobre y miserable

El siglo XVIII está marcado en Andalucía por una serie de calamidades: epidemias de peste, largas peñas, pocas propiedades, plagas de langostas, malas cosechas, años de hambre. Que hicieron que a través de los siglos se fueran creando miserables. Townsend llegó a escribir en una de sus obras. “Entre Écija y Carmona no se veían nada más que caballos en ruidosas y campos sin medio de subsistencia, y todo resultaba un estado de miseria generalizada”⁷.

Males económicos que pueden ser causa y efecto por sí mismos de la pobreza y del delito, pero que también pueden ser el efecto de este delito. No cabe duda de que el prestigioso historiador puso el dedo en la llaga al definir tan claramente estas causas socioeconómicas que originaron falta de trabajo remunerado de hambre y necesidad en la mayoría de la población y que provocaron como consecuencia, la aparición del delito criminal de asalto y robo. El bandolerismo

⁵ TORNERO TINAJERO, P. “La población en Triana en 1797”. Real Academia Sevillana de Buenas Letras de Sevilla. 1975. Pág. 58.

⁶ TENOR CHAMIZO, A. “El Bandolerismo”. it. Pág.

⁷ TENOR CHAMIZO, ANDRÉS. “El bandolerismo en ...”. it. Pág.

Aunque, debemos señalar que hay historia es que buscan la génesis de este tipo de linca en otras posibles causas, ben el **origen político**, básicamente en el soñador argentino o de las clases dirigidas y el campesinado o de la farsa de los ideales liberales o revolucionarios; ben el **carácter educativo**, el analfabetismo y el atraso de los pueblos; o ben en **causas geográficas o físicas**. Así, hay autores que piensan que la geografía del terreno las muchas sierras y serranías, o los enormes espacios de sabiduría, probablemente la vida del bandolerismo. En este sentido, probablemente es conocido que hasta finales del siglo XIX suponía una gran temeridad cruzar el desierto poblacional que habita en el **Carmen y Córdoba**.

Y no debemos olvidar a quienes creen en elementos más primarios, como el **factor étnico** que hace del bandolerismo un personaje tan propio de las tierras como el torero o el flamenco, o el **factor climático**, que obliga a la costumbre de viajar de noche, como el comienzo en el período de las altas temperaturas durante los meses de verano.

En los otros faltan quienes atribuyen el hecho del bandolerismo a una **justificación meramente individual**, como fruto de una **voluntad personal**, o como consecuencia de un amor propio, o una actitud rebelde ante la injusticia.

Si concretizamos el tema en el espacio geográfico que pretendemos, Sevilla capital y su campiña más extensa, podemos afirmar que en ella se vivió intensamente todo este fenómeno y que, probablemente, se permaneció muy arraigado en sus profundidades durante siglos.

Entre las causas específicas del bandolerismo en la provincia de Sevilla citaremos las siguientes:

1 La importancia de Sevilla en el marco español y europeo, como capital del Sur y cabecera del comercio marítimo del Imperio en América, ha sido ser relevante para Cádiz. Esta circunstancia provocó que las comarcas cercanas a la capital se viesen influenciadas por Sevilla y sus formas de vida, y en ella, no obstante, se dio la mayor concentración de rufianes, ladrones, pícaros, fanfarrones, contrabandistas, bandidos y, en general, gentes de mal vivir desde el Imperio durante los siglos XVII y XVIII.

Un dato bastante objetivo de la realidad de estos pícaros en Sevilla y en sus alrededores, es que esta población llegó a ser el primer en las estadísticas de criminalidad en esta época. Pues, las ciudades que una ciudad tan compacta, como la sevillana, generaba una afluencia de gentes de toda procedencia y condición, en busca de no así, les hiciera ricos:

“los caminos rastos de peña y riza, las injusticias sociales, las puestas de soga gananciales de recia para bajar a la justicia episcopales también los altos índices de criminalidad y la magnitud de aquella cárcel real de Sevilla, que como el mundo actual de la Quilombo”⁸.

Este estado de inseguridad se mantuvo hasta bien entrado el siglo XX. En la penúltima de finales del XIX, aparecen bastantes referencias a esta situación:

“Ante esto he viajado a pie por el camino viejo de Carmona, con el recuerdo a Fuentes de Andalucía, no por evasión de aquel pueblo llamado Francisco Ferrández, que he visto salir de Sevilla la misma tarde”.

Al llegar al sitio llamado *Los Cantosales* del camino fué sorprendido por el descomulgado, que, con amenaza de muerte y cuchillo y pistola en mano le desvalijaron de 2 reales en plata, de tres pesetas en calderilla, de un zapato nuevo, unas cuantas varas de tela blanca y otros pequeños objetos.

Los ladrones, con el mismo sueldo, de sapateo y la víctima tomó el camino de Mairena de Alcor, a donde iba por ruta a la buena mérita, de tan escandaloso robo

Una pareja de la guardia civil salió en persecución de los criminales”⁹.

2 Las malas rachas económicas y las duras condiciones de vida que sufrían el campesinado sevillano frecuentemente. Año de malas cosechas, o de infernales epidemias, o de hambre y miseria para los meses afortunados, y estas circunstancias ponían a la disposición de los bandoleros armados el asbambinado del campo. Los bandoleros podían en su amargura de esta clase social tardíamente recibir.

Un claro ejemplo de esta situación se dio en las circunstancias vividas a finales del siglo XVIII con las caudillas de *El Tenazas* y de *Los Berracos*, que como indican en el tiempo con sus crónicas de sastreras para el campesinado andaluz. Sobre esta situación puede leer en un memorial relativo a Lebuja “los peores baceros andaluces limosna de parte en parte... no vive en el campo hasta el sobrepeso y mucho peson tiene en zapatos y ropas”¹⁰.

⁸ DOMINGUEZ ORTÍZ, ANTONIO. “La Sociedad Bajo-andaluza”. Historia de Andalucía, Tomo IV. Editorial Planeta. 1980. Pág. 315.

⁹ H. M. S. “El Noticiero Sevillano”, 5 de septiembre de 1890.

¹⁰ Archivo General del Arzobispado (En adelante A. G. A.). Asuntos Varios. Legajo 48, 1779.

Así p s, en esta ép a cõ x stierõ þ ag s d lag tas cõ calamitõ as cõ echas, cõ alta carestía d ÿ d , cõ efi ermed d s ep d micas, cõ añ d h mb e y, p sp stõ cõ la ap riciõ d g p armas q alterab n el o d n estab ecid p lõ camia y p bõ .

A veces, la p sima situ ciõ ag aria p ra el camp sin n teñ a p é ch lex r a la ap riciõ d n p rtid ferõ y sag a ria, p ro sí al d sarrb lo d n activ d d clad stia , p ejemp o la d l cõ rab d q p rmitía la mejo a ecõ ica p ra ÿ en lo p acticab . Fa el cõ rab d o n activ d d muy lig d al b d erismo y camio d mu b p ra el in ciõ n carrera d lictiõ más acen u d .

Rich rd Ford escrito iñ és y cõ id ÿ ajero rm án icõ eþ icab lõ o íg nes d l cõ rab d e ns ub a “Las Cos as d Esp ã ”, cõ stas p lab as:

“Los ex esio d rech s sb re las cõ as a cesarias... cõ en a p rtu b cõ s d ord n þ ico, p rju cõ al cm ercian e h ad y p rí d d renta al Tesoro, haciendo al mismo tiempo perezosos, feroces y rateros a campesinos q , cõ b ro sistema más p d n e, serían trab jad es y ÿ rto õ . En Esp ã el elid r estas ley s se cõ id ra cm o n eng ñ a ÿ ea s tratan d eg ñ r a la g n e; lõ camp sia faõ ecerõ n d sua lma al cõ rab d sta”.. ¹¹.

3 **La inseg ridad en la red de caminos** . La as en ia d n atu o id d cm p ten e y eficaz provocaba una alarmante delincuencia en los caminos y senderos, en la que p rticip b n d iþ p rso jes.

Un ejemplo de esto podría ser la conocida historia del alguacil y del gitano de Brenes, q asaltaro y rb rõ en so ied d y b a armõ a, a cu n os camia nes y arriero q transitaban por el camino de Carmona allá por el año 1615. Se dio el caso de que el mismo ñ a qõ el g tan caõ en man d la Js ticia, el alg cil, acm p ñ d p el alcald d Bren s, d n iab a la Herma d d seiv llan alg s actõ d lictiõ q cm etían ciertos v cõ d l p b o seg él. Aq d n d le x lió este þ p d ad cia, p s el g tan cõ esõ sa h tõ y d lató al alg cil cm o cm p ñ ro d fech rías, cõ el q siemp e h zo el rep rto d lo rb do El p o eso se fa cm þ icad p las pesia s d lõ familiares y cõ id d l alg cil, al q se le ap icarn x rias v ces to mentõ , a g d n y b ra v z, su participación en los hechos inculpados. Al final, el gitano recibió su castigo y el alguacil fa sen en ia d simp e d stierõ¹².

¹¹. FORD, RICHARD. “Las cosas de España”. Ediciones Turner. Madrid, 1974. Pág. 212

¹². HERRERA PUGA, PEDRO. “Sociedad y delincuencia en el siglo de Oro”. Universidad de Granada, 1971. Págs. 350-351.

Si bien en estas son las cosas más habituales del bilingüismo también es importante resaltar que el bilingüismo era en realidad un fenómeno de clase media o alta gracias a que no se podía caber en el rubro de la educación sino para sobrevivir. De esta forma, en consecuencia, se vieron involucrados repentinamente los diferentes estamentos sociales: nobles, clérigos, religiosos, académicos, escribientes, maestros de escuela, soldados, comerciantes...

Podemos citar varios ejemplos, tales como el llamado y conocido:

- **El bilingüismo de la parroquia de Santiago en Alcalá de Guadaíra en 1877.** Se habla comúnmente de la presencia del clérigo era sobre todo de “estar del lado al con respecto y otras cosas por el estilo”¹⁵. Él, excusándose de todas las acusaciones, alega que los romanos que conren por la villa son frutos de la empuja y de las reuniones por las conteras clérigos, y que éstos habrían concurrido a la venta de “en que años pasados me cogieron un poco de tabaco, que fue regalo de don Francisco Canesa, vecino de Gibraltar, por haberle regalado un crucifijo”¹⁶.

- **El mediado.** A veces los robos en el campo adresperten a una especie de males del linaje. En los objetos pertenecientes a los sacerdotes, que ante un bandido no del bandido en transgredir la ley. Así por ejemplo a mediados de cerca de Alcalá del Río en septiembre de 1893. Unos compradores de trigo de Sevilla fueron asaltados en la carretera, que les llevaron al campo por cuatro bandidos empujados con pistolas y armados de tercerbas. Hubieron las víctimas en el campo, en lo que vivían el criado de un afincado de Sevilla, con el dinero para la compra, un medidor de grano y los dos conductores. Tan pronto como pararon a la comitiva obligaron a todos a tenderse en el suelo, y entonces pidieron al criado el dinero que portaba, 6.500 reales, amenazándole de muerte y luego a las chistas de las espaldas. El bandido se metió en el camino en el día una vez que se hicieron con el botín, los bandidos obligaron a los cuatro a subirse en un solo carro para que se marcharan sin borrar la cara, bajo amenaza de muerte. Al poco de las víctimas se pierden marchas, los bandidos apocaron para el recuerdo.

Tan pronto como tuvo conocimiento la Guardia Civil del hecho, procedió a tomar declaración a los robados. Y, rápidamente, se sorprendió del medio, pues en el robo se saltó bilingüismo al punto de la educación y además, cuando el criado recibió el dinero el único testigo era el sacerdote. Ante esto argumentó el medidor cómo esó su crimen y delató a los conductores.¹⁷

¹⁵. A. G. A. Asuntos Varios, Legajo 336, 1877.

¹⁶. Ibídem.

¹⁷. H. M. S. “El Noticiero Sevillano”, 22 de septiembre de 1893.

- **La santera.** Un caso que podemos resaltar fue el gran escándalo que se vivió en la villa de Mairena del Alcor en el 1843. Resultó que el vicario, don José María Caro, se vio obligado a exigr a la santera de la ermita de San Sebastián que dejara su cargo y abandonara las habitaciones que ocupaba con sus hijos en el mismo recinto sagrado. Tenía constancia el vicario de que “la ermita está sirviéndose de abig para el contrabando de géneros ilícitos, al mismo tiempo que de habitación de mal vivir amanecidos, que con el caso en mi mano de la santera, María Veneranda Busto, lleven a dicha ermita las mujeres para ejecutar en la iglesia y en la sacristía las maldades de las torpezas”¹⁸.

Estos hechos comenzaron a tomar forma al tejidos de la eno es por que ñi lla mairena ra. Se escucharon algunos rumores a favor de la santera, que habiéndose sucur en años en el cargo de sus labores méritos de ante la insinuada franquicia en defensa de la ermita y de sus bienes, llegó ella sola a ocupar las alhajas de la Virgen del Remedio a los insos. Pero ya había mucho tiempo de estos límites hechos y ley del episodio en ino de saber que ella en estos años se había quedado y que sus hijos, por bienemene, fueron los que llevaron a la madre a esta situación tan delicada ante el trasiego por abitar sus actividades delictivas y contrabando.

- **El escopetero.** Otro personaje muy conocido de estas tramas es el escopetero. Es decir, el hombre que alquila sus trabajos en este caso su escopeta, al mejor precio. Su estancia se hizo cotidiana con los viajeros románticos que cruzaban Andalucía en los siglos XVIII y XIX, por se hacían acompañar por ellos para su protección y por ser el mejor pago de seguridad. Alrededor de estos itinerarios llegaban a formar parte de los caminos, por lo que había más de los escopeteros, guías, arrieros, conductores de carrajes y oficiales del ejército, lo que no evitaba que tuviesen que pagar por transitar por algunos puntos o caminos comunes, en los que los caros, vendedores, campesinos o guardas, como de ley o repesen antes de los hechos, cambiaban por garantizar la protección en esos tramos más peligrosos.

Sobre la necesidad de hacerse acompañar de esta figura Teófilo Gautier, el conocido viajero y escritor francés, escribió “Si no se acompañan personas con dinero y que lleven un escopeta, armada hasta los dientes, que sea muy cara y es mejor que sea, por lo general, los escopeteros se dan a las retiradas”¹⁹.

¹⁸ A. G. A. Asuntos Varios 236. 1843.

¹⁹ GARRIDO, FRANCISCO. “Bandidos, bandoleros...” p. 11. Págs. 11

A veces, el escopetero se convertía en fiel aliado del bandido que sabía recompensarle **ss x lios** y **sig loss** **servi ción d ifi o mación** Otras **ves**, era el **p p o b l** ero el **q** se **h** cía **p** sar **p n cm p id** **escp** tero **p** ra **cs tñ** ar a **v** ajero en **g a** ral, o **p** ra **p b** eg r a **l**o tratan es **d** feria y el **d a** ro **q** **ésto** mó an a **l**o **q** **d** **sp** s **d** **ss** lijab n **cu d** **q** **d** **b** n a su **amp** ro Esta situ ción **q** **d** claramen e **ep** esad en esta frase **d** n **h** sto iad : “El **ba l** ero es n **p** rsn je tan familiar **cm** o el **escp** tero en arg **d** **d** **escb** tar las **d** lig n ias **p** rñ **ves** tarl ad **ú** m **æ** l p imerö ²⁰.

- **El seño** . A finales del siglo XVI comienzan las desventuras y fechorías de un **cn io** o **p** rsn je: **d** **Lp** **Po** e, **q** **cm** etió **ss** **d** sman s **sb** e **td** en las cercañas **d** **Sev** illa.

Era **h** jo **b** stard **d** l **v** cario **d** **Carma** y **amig** **d** **mu** **b** **b** es **sev** llas . **Mo** trab en **ss** accio s **g** an **arrg** n ia y **crul** **d** **Fu** **h** **ch** **p** isio **ro** **p** **p** imera **z**, **p** n **cas** a **q** se le **is** tró **h** **b** **r** **d** **dn** **u** rte a **tp** **tñ** s **erl** **s** **alred** **d** es **d** **Sevilla**. Fue juzgado y condenado a morir en la horca, pero gracias a sus influyentes amistades **cs** **ig** ó **cam** ar su **su** rte **p** la **p** rmañ n ia en la cárcel **sev** llas , **d** **v** ó **cm** o n **preso** privilegiado, ya que salía y entraba con total libertad de la prisión. Él continuó con sus **x** **len** **a** **d** **s** **d** **n** ro y **fu** ra **d** la cárcel **p** n **b** n **tiemp** **h** sta **q** , **cu** **d** más **seg** o creía estar de su situación, la llegada a Sevilla de un juez de Granada, le cambió el destino, **p** s se le **ab** ió **o** ro sm arió esta **z** **p** r **secu** stro y **rb** **De** **a** **v** **fa** **cd** nad a **mo** ir **erl** a **h** ca, **ye** sta **z** la **sen** en ia sí **fa** **e** jectu ad **ráp** **d** **men** e²¹.

- **El fraile franciscano**. En **p** ea mitad **d** l **sig** o **XVII** se **h** **b** ó **mu** **b** **d** n **fraile** de Carmona. Este fue un franciscano que se dio a la fuga abandonando el convento en 1645. Se **en** **t** ró a **ch** in **ciñ** en su **h** **d** , a n **rico** **mercad** r, **q** **v** **ajab** **sb** o y **llex** **b** cierta **can** id **d** **d** **lien** **s** **sb** e **d** **mach** . Sin **p** s árselo **mu** **b** **mató** al **mercad** r y se **ap** ró **d** **ss** **b** ea s **d** **rig** **éd** se **seg** **d** **men** e **h** **cia** **El** **Arah** l. Allí **cm** **en** ó a **v** **d** r la **mercan** ía **rb** **d** , **p** ro **mien** ras lo **h** **cía** **fa** **al**ertad la **Ju** ticia de **Carma** , **q** se **p** esen ó en **El** **Arah** al y lo **p** **ed** ó Se le **acs** ó de **asesin** to y **rb** **siend** **cd** **n** **d** a la **h** **ca** y **p** **terio** **d** **scu** rtizamien **o** **a** **h** **b **tu** l **er** **st** **o** **cas** .**

²⁰. EGEA ARANDA, J. A. y GARCÍA NARANJO, R. M. “La persecución del bandolerismo en la primera mitad del siglo XIX...”. Actas de las III Jornadas sobre el bandolerismo en Andalucía. 2000. Lucena (Córdoba). Pág. 364.

²¹. HERRERA PUGA, P. “Sociedad y... op. cit. Pág. 273.

LAS CAUSAS DEL BANDOLERISMO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

La Orden Franciscana in en ó p tó lo medío eiv tar la ejecu ión p ro se
cm p ió d a may celerid p ib e em p aza p ica:

“p matad y saltead lo g d rñ fu ra d l co d tñ ca ek erio y
cap llo, le d ern g rrb e co lo mismo h b to in erio es q teñ a, en calzo s,
jñ y say alg larg d fraile fran iscan Desp s q esto tres h as
g d d lo sacaro al lg r del d lito y allí lo d sca rtizarn y en ca tro p lo
p ierd o ca rto ”²².

Así q d h sta q lo carmelitas, cm p d cid p el lamen ab e esp ctácl o
h jard o p d zo d sa resto yl e d ern ristiaa sep tu a.

²² HERRERA PUGA, P. “Sociedad y...” op. cit. Págs. 397-8.

MARGINACIÓN Y PROPIEDAD EN EL TERRITORIO DE DOÑANA

Manuel Zurita Chacú

En lo que en la actualidad se conoce como territorio de Doñana, no sólo se incluyen aquellas tierras que pertenecen al mero ámbito de la estructura administrativa del Parque Natural del mismo nombre, sino también a una amplia demarcación territorial, que a cesariamen e incluye partes de las provincias¹ de Cádiz, Huelva y Sevilla, que, hasta fechas históricas relativamente recientes, formaron parte integrante de la zona suroeste del antiguo Reino de Sevilla², cuya capital fue dotada de un impresionante alfoz que se extendía desde el Guadiana hasta la Campiña, y desde la Sierra hasta la desembocadura del Guadalquivir.³

Para el análisis que aquí acometemos su inmediatez,⁴ utilizaremos como material preferente el corpus documental publicado por Anasagasti y Rodríguez⁵, en el que se rastrea y queda explicito el proceso de señorialización del amplio territorio de la zona estudiada, de manera que una vez establecida la tierra se convirtió en objeto de desamortización señorial, no sin largos y complejos procesos de apropiación que dieron lugar a inermes bienes pleiteados en re las personas familias de la zona, en especial, en determinadas ramas de la Gama, con raíces en las publicaciones de Niebla, cabecera del Condado de las limitaciones de la Tierra de Sevilla y su más inmediato entorno.⁶

¹ La circunscripción provincial, dada a Javier de Burgos, se establece en un momento de los que, con algunas excepciones, se basa en la partición anterior mencionada en § 2. En el caso de la región de Andalucía, los entornos de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, se dividieron en las correspondientes provincias andaluzas, esto es, Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

² GONZÁLEZ ESCOBAR, José L. *La formación de la provincia de Huelva y el afianzamiento de su capital*, Instituto de Estudios Obispos "Padre Marchena", Huelva, 1981.

³ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *Andalucía en tiempos de Alfonso X, Diputación de Huelva*, Sevilla, 1980, p. XLV.

⁴ Como no podía ser de otra forma, dada la limitada importancia de este trabajo de investigación en las posesiones de la ASCIL.

⁵ ANASAGASTI VALDERRAMA, Ana María; RODRÍGUEZ LIÁNEZ, Luciano. *Niebla y su Tierra en la Baja Edad Media*, Diputación Provincial de Huelva, 1980.

⁶ Ibídem, p. ssim.

Con respecto a cómo en el jugo de poder, las clases hierárquicas dominaban el territorio en cuestión por sus mientes en sus áreas o en sus áreas de su poder y sus rentas, de sus privilegios, de sus cargos públicos y sus otros medios tienen a su alcance para el logro de sus fines: la Corona será decisiva a la hora de inclinar la balanza hacia un extremo u otro al favorecer a una de las partes implicadas en los pleitos mencionados. Es más, como tendremos cómo se acordó, por un y otro bando nobiliario a los más diversos estamentos sociales y al pueblo llano, en sus más variados oficios, sin implicar en las testificaciones a los esclavos; éstos últimos aún no tenían la conciencia social de personas, todo lo que eran legados, como padre del señor, como empujador de intereses y rentas.⁷

Por lo tanto el estado del territorio cambiará drásticamente para un importante sector de los propietarios del mismo por lo que supone el posesión de la ciudad de tierra realengua a la posesión señorialización, lo que conllevará unas estrictas restricciones de su poder no mera marginación, como exacciones, peajes y demás gravas y alcabalas señoriales, en todo el ámbito de especialidad en el siglo XV y XVI.

CONFORMACIÓN DEL TERRITORIO DE DOÑANA

Los límites se pierden en la antigüedad formando el estratigrama del *Sinus Tartessicus*, en cuyos orillas se relaciona el mito griego y las fuentes clásicas situaron el *Saltus Tartessorum*, como marán el territorio de la actual Doñana. Es evidente que el término que designa este vasto territorio es históricamente meridiano y que cubren gran parte de la zona de *Xara de Mures, Dehesa del Carrizal, La Roçina...*

Es una cubeta paleográfica que se ha ido colmatando por los aportes del río Guadalquivir, a través de los siglos. La desembocadura del mismo en la mar en el momento de su nacimiento se cubren por las extensas marismas del Guadalquivir (figura 1). Tierras salobres y baldías, *impracticables a humanas plantas*⁸ eran en los primeros siglos y debido a su situación lo que no impidió su aprovechamiento por la ganadería extensiva, por la caza y otros animales en recursos de recolección de los que han sobrevivido hasta nuestros días.

⁷ Así aparecen en el *Registro General del Sello de Corte*, en *mandatos reales provisiones de los Reyes Católicos sobre liberación de esclavos gomeros por gentes de Niebla y su tierra* [...]. (Cfr. *Ibidem*, p. 19).
⁸ Cfr.: ZURITA CHACÓN, Manuel. "La Romería del Rocío y la primitiva regla de la Hermandad de Almonte", *Demófilo*, F. de Cádiz, 1912, 42.

Territorio que se ha calificado acertadamente como *in fieri*, debido a un *proceso geológicamente reciente y todavía activo que ha ido cambiando el espacio físico del actual mundo de Doñana de golfo a estuario, de estuario a lago, de lago a marisma viva, de marisma viva a marisma colmatada y senescente (espacio “in fieri”, tierra en hechura).*⁹

PROPIEDAD Y MARGINACIÓN EN EL TERRITORIO DE DOÑANA

Como dijimos, el territorio en la actualidad presenta una gran diversidad de usos y más importantes, como son: agricultura, ganadería, silvicultura, etc., según el carácter del terreno y el uso que se le da, tan escasamente se puede hablar de un uso agrícola.

Nos detendremos en el proceso del origen, inicio, desarrollo y consolidación final de lo que se denomina *señorialización* de este territorio y el proceso de transformación de la tierra de realengo a tierra de señorío, con lo que esto supone en la explotación de los campos, cambios de propiedad señorial con los consiguientes cambios de términos, su extensión, modificaciones, adhesiones, etc. Para la formación y posterior consolidación de un señorío, pueden darse familias hereditarias que se desarrollan por herencias o por matrimoniales, adquiremos algunos ejemplos que pueden verse en el mapa de anexos.

Doñana pasará a ser un territorio *ex nihilo*, por cuanto su origen fue una tierra libre por su historia o por ción impropia o caza de realengo en la comarca con el uso común a río de medio del subsistencia del poblamiento y cian, en relación con actividades subsalinas la recolección de la greda y la caza, que temporalmente se convierte en furtiva,¹¹ tras la decisiva etapa que va de la tierra de realengo a la de señorío: *guardas, cazadores, alimañeros y furtivos representaban un gradiente desde posiciones respetadas, cercanas a la propiedad hasta la marginalidad social* [...].¹²

9. Cfr.: OJEDA RIVERA, JF., GONZALEZ FARACO, J.C. y LÓPEZ ONTIVEROS, A. (Coords.): *Doñana en la cultura contemporánea*, Organización Autónoma de Parques Nacionales, Ministerio de Medio Ambiente, Madrid 1998.

¹⁰ El realengo tiene sus raíces jurídicas en la aplicación de la idea romana de que todas las propiedades sin dueño pertenecían al estado [...]. Cfr.: CARMONA RUIZ, M^a Antonia, *Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y su “Tierra” durante el siglo XVI*, Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid 1998.

¹¹ Tiene como caso a imitación la publicación de la *Real Cédula de la Legua Innovada* (1553), esto es: se amplía en un legua más el Cazadero Real del Lomo del Grillo en torno al Palacio Segura del DRAE, *legua es una medida itineraria, variable según los países o regiones, definida por el camino que regularmente se anda en una hora, y que en el antiguo sistema español equivale a 5572,7 m.*

¹² GARCÍA NOVO, FRANCISCO TÁLII. *La frontera de Doñana, Un estudio de Sevilla*, 1998.

La actividad cinegética será notable para la Corona, incluso en el período islámico en que ya había y también del apogeo de la caza de rosegado según Ibn Hayn en los preceptos de *Al-Mada'in*, esto es, en las marismas. Será la Casa Real la que establezca el Coto o Caza Real, tras haber estas tierras en el reino de Sevilla en el coto de caza real abarca la *Xara de Mures*, *Coto de Lomo de Grullo* y *Las Rocinas*: el Palacio de Lomo de Grullo será el centro de estos importantes, y como justificación de su antigüedad los Reales Alcázares de la ciudad de Sevilla. La Corona decretará la ley de caza, en todo el reino de caza y coto. La señorialización actuará para la Casa Duquesal de los Medinas Sidonia a los cuatro cotos o dehesas de Doñana en 1309. A pesar de que todas estas medidas sufrían merma y pérdida en los siglos sucesivos a causa de la caza y ganadería para los habitantes del entorno el abandono ganadero es solo aparente pues los vecinos de Almonte, Hinojos y Villamanrique pleitean sin cesar con la Casa Real [...].¹³

En el *Libro de la Montería* (ca. 1340), que mandara escribir el rey Alfonso XI, se mencionan los mejores de la *Xara de Mures* y *La Rocina*, como los mejores más importantes para la caza de la jabalí, et señalada mjente, son los mejores sotos de correr cabo un yglesia que dizen Santa María de las Rocinas [...].¹⁴ Así aparece también el término en la *Crónica del rey Alfonso*, El Onceno: a la espera de los caballeros que habrían de acompañarlo en sus correrías por El Aljorbe, se enretorna en correr monte á unos sotos muy grandes que decían las Rocinas [...].¹⁵

Importancia sumaban a utilizar este territorio de las marismas del Guadalquivir y su más importante en oro para la Corona de España, que no cesará de promulgar leyes reales y disposiciones sobre la caza de rosegado y de su antigüedad e importancia a la *Xara de Mures*, a la *Dehesa de Gatos*, *Hinojos* y los *Palacios de Villamanrique*, *Lomo de Grullo* o *Palacio Rey*, Donde. e año que, en el año anterior es de la caza de Granada, los Reyes Católicos promulguen una de las primeras normativas al respecto, del tenor siguiente:

¹³. Cfr. *Ibidem*, p. 105.

¹⁴. ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo *Libro de la Montería que mandó escrevir el Muy alto y Muy poderoso Rey Alonso de Castilla y de León, li tmo deste nombre, Acrecentado por.*, Adre de Pesción, Sevilla, 1511.

¹⁵. ANASAGASTI, A., p. 2.

*My merced é voluntad es de mandar guardar e que sean guardados los montes e terminos de Mures [Villaman iqu] y gatos y Hinojos y los Palacios. E que ninguna ny alguna de las personas no sean osadas de matar ni cazar ni maten ni cacen puercos monteses e ossos e venados e gamos e cualquier otra salvagina... pero es mi merced que puedan entrar á pacer e entren e pascan en dichos terminos con sus ganados e bestias como lo avian o tenian de constumbre hasta aquí, salvo en el termino o bosque de Palacio que se guarde como solía guardar.*¹⁶

Por ello en reales cédulas de Fernando el Católico de Carlos I y de Felipe II se haba del Coto Real, Real Bosque y Palacio de las Rozas, Coto Real del Lomo del Grullo y Las Rozas. El Coto del Rey, que así acabó por llamarse el coto real cuando por su existencia desde se le segregó en el Bosque o Coto de las Rozas y los bosques de Almonte, perteneció a la Corona tan durante como los Reales Alcázares de Sevilla, de cuyo alcaide pedía además su administración. Por Real Cédula de Felipe II en este Coto del Rey en un lugar a la redonda, conocido como la Legua Innovada, como se ha expuesto más arriba.

¹⁶. AAVV. *El río Guadalquivir. Del mar a la marisma: Sanlúcar de Barrameda*, vol. II. Coord.: Javier Rubiales. Toledos en la Adalucía, 1990.

En este mismo sentido, se comenta el fin primordial cinegético en esa ordenanza: *Que en los montes y términos de Mures [Villaman iqu] y Gatos y Hinojos y los Palacios... non sean osados de matar... Puercos monteses e Osos e Venados e Gamos*. Con ésta y otras cédulas reales los Reyes Católicos acotaron el espacio hoy conocido como Coto del Rey para salvaguardar su biodiversidad, aunque con un fin muy distinto al que hoy tiene ese concepto: la caza. No fueron los primeros en darse cuenta de su riqueza cinegética; ya Alfonso X El Sabio se reservó esos terrenos y las Cortes de Sevilla imponían en el siglo XIII penas para quienes tomasen de su nido halcones antes del tiempo adecuado en esa zona. Isabel y Fernando delimitaron posteriormente el coto, reservándose una legua en torno al Palacio del Lomo de Grullo para preservar su caza [...]. "Coto del Rey: el palacio escondido se abre a Doñana", *Huelva Información*, 21 junio 2009.

NIEBLA Y SU CONDADO, DE REALENGO A SEÑORÍO

La an ig lliþ a se cū rtió en taifa d Ben Mafo , q th ia b n amp io territo io de la zon sn o cid n al d Al-Ád ls . No sería cū stad la taifa ilip es e h sta ß p el ma rca castellan Alfo o X, ad d en lo ct is aseido p r p rso jes tan influyentes como el arzobispo de Sevilla, Raimundo de Losana, Don Remondo.¹⁷ Tras la esfo zad cū sta, el término occidental de la Niebla castellana llegaba hasta el Guadalquivir; es decir, incluía las dehesas de Las Rocinas, La Figuera y El Carrizal; la posterior presión del lugar de Almonte y de los Guzmanes de Sanlúcar segregaron de Niebla aquella inmensa porción de terrenos; los primeros ampliaron su territorio desde el Charco de los Ballesteros, Río del Oro y Las Rocinas hasta la Canaliega, los segundos se anexionaron aquellas dos dehesas que conformaron el Bosque de Las Rocinas, luego el Coto de Doñana. Los problemas surgidos entre Niebla y sus aldeas para pastar en término de Almonte comienzan desde que se creara ésta como aldea separada de Niebla en torno a 1335 y pasara a manos de su primer señor jurisdiccional Alvar Pérez de Guzmán; II pleitos y deslindes que llenan de documentos los archivos de Niebla, Almonte, Chancillería de Granada y Ducal de Medina Sidonia durante los siglos XIV al XVIII.¹⁸

Alfo o X co ed , tras la cū sta, la cm n d d p sto¹⁹ d td el territo io iliplense con Sevilla, aunque este aprovechamiento comunal que tanto beneficio aporta a los habitantes de ambas ciudades y su entorno, dadas las constantes ratificaciones a la que es sometida la Hermandad, se comprueba el difícil equilibrio del mantenimiento de lo acordado: así o n reenß d ag tod ð loq sind p reced mo trar un incumplimiento sistemático de estos privilegios.²⁰ Nieb a fo mah p rte d la Hermad d Gea ral d Ad lu ía, lo q comporta una decidida defensa de las peculiaridades forales frente a las imposiciones de poder.

¹⁷. Muy cm þ icad se p esen ó p ra el Rey Sab o el aseido y ca eca n e cū sta d la cid d d Nieb a, q estu p ab d rse, d d s lo p b emas d aiv tu llamien o y b rø in a nien es sb ew ñ d , cm o la þ ag d mo cas q sñ riero las tps castellan s. (Cfr. CARO, Rd ig Antigvedades, y Principado de la Ilustrísima Ciudad de Sevilla. Y su Chorographia de sv Convento iuridico, o antigua Chancillería, facsímil d la þ icad en Sevilla, en 1634, Ediciones Alfar, Sevilla, 1982, folios 212 y vto.).

¹⁸. MUÑOZ BORT, Domig La colonización agraria del siglo XVIII en Andalucía: el proyecto ilustrado para el espacio de Doñana. Un v rsid d Hu lra .¹⁹⁶

¹⁹. Utilizad p ra la g n d ría ex es ix , pero tamb én p ra las b stias d silla y alb rd , lo b y s d arad , etc, aq el ad h samien o þ ía n merma eiv d n e erl o p sto cm n les.

²⁰. ANASAGASTI, *Ibidem*. n a ß

No obstante, en Niebla se forja tempranamente una clase urbana que fija las bases para la *defensa de los intereses colectivos de sus habitantes, de manera que el primer núcleo del señorío noble del imitado tan a fuerza, como veremos que su edificación en otros lugares de su Condado por la participación de las milicias concejiles de Niebla en el cerco y toma de Algeciras marca el punto culminante de fortalecimiento de la oligarquía urbana local en proceso similar al que se produce en las más importantes ciudades y villas del reino. Ello le permitirá resistir el fuerte impulso señorializador desencadenado por el monarca a costa de su término y jurisdicción entre 1329 y 1350 y obtener del rey nuevas tierras en régimen de aprovechamiento comunal. A tal respecto, 1338 es, sin duda, un buen año para Niebla y su Concejo [...].*²¹

Fue en 1192, el Fratricidio, que en hizo Condado de Niebla a Don Juan Alfonso de Guzmán, a raíz del regicidio de Montiel. A partir de entonces, Niebla pierde definitivamente su condición de villa realengua, por tanto pasa a depender su condejo de la autoridad del señor que preside la Casa de Guzmán, es más, se la llama Casa de Niebla.

La señorialización comienza a darse en el reinado de Pedro I, aunque es efectiva y completa en el 1192, que en el primer año de su reinado y utilizando el título regio concede a don Juan Alfonso de Guzmán, seguidor de su causa, “por juro de heredad” y “con título de Condado” la villa de Niebla, así como por la estrecha relación familiar que mantenía con la familia del rey Fratricidio. Y todo ello fue consecuencia inmediata de que Niebla había permanecido fiel al rey Pedro, lo que le granjeó la enemistad de su sucesor, y perdió por ello su libertad y sus fueros.²² Es más, muchos beneficios que se otorgan en Jerez de los Caballeros.²³ Niebla así debe de ser villa de realengo para ser señorial y cabecera del Condado. Un cambio radical producido a partir de 1366-1369. A una época de concejos de realengo en situación a menudo difícil o precaria sucede otra de señoríos estables, en manos de linajes poderosos, afianzados a veces por vínculos de mayorazgo. La cuestión no era, en ellos, potenciar los poderes concejiles u otros cualesquiera, sino el del señor [...]. Además, la villa señorializada queda sujeta [...] e integrada en un conjunto de estados del linaje donde su protagonismo y capacidad de decisión desaparecen.²⁴

²¹ *Ibidem*, tomo 3, págs. 20-21, ssim.

²² *Ibidem*, tomo 3, págs. 20-21.

²³ De ahí puede el cambio de tiempo que pasó de Jerez de Badajoz a Jerez de los Caballeros, por el gran número de ellos que poseían Niebla.

²⁴ LADERO QUESADA, Miguel Ángel. *Niebla, de Reino a Condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la Baja Edad Media*, C. I. Estigueras, Imprenta de la Universidad de Sevilla, 1984.

Por otro lado y por méritos b lico en Gib altar, el III Cd d Niebla recibirá el d Dq d Meid n Siid a, el 7 d febrero d 4 El cronista Pedro de Medina añade que el rey otorgó también al nuevo conde, Tejada y todo su término más próximo a Sevilla, pero en esto hay, evidentemente, error o mala interpretación. o bien la voluntad de justificar a posteriori la inclusión de Almonte y La Palma en el ámbito del condado de Niebla.²⁵

Los p b emas p ra la y lla d Niebla comen arn a la p r q las en n d s lu has señoriales, que sufrió el reinado de Isabel y Fernando: el más encarnizado escenario fue la cid d d Seiv lla y su Tierra, cm o las bad rías en re lo Meid n Siid a²⁶ y lo d Arco.²⁷ Precisamen e, n h ch d esta ítl e tu co ecu n ias trágicas p ra lo h b tan es d Niebla, con id cm o el saco de Niebla. Sbvino al n b d cer n mad to d l Rey Cató ico sin cn ar la cid d con el mandato del Duque su señor [...], lo q acarreó a la p ación d Niebla la más d a rep esió al sfi rir la ia sió d mil q n en os h b es, gente de a pié que andaba a la suiza por tierras de Utrera: fueron ahorcados seis hombres de en re lo Alcald s y Reg d es ilip es es...E siendo la villa de Niebla robada y afrentada [...]. e muchas mugeres infamadas.²⁸ Desg aciad su esso acaecid en el mes d u emb e d añ an e la estan ia d l Rey r s eiv lla.

No h mo d b iv d r q la p ítica d lo Rey s Cató icos se en amió ap rte d la cli minación d la cñ sta cristian d td la pen a li a, con la en reg d Grand en a man ea r la n ú d lo q y temp aa men e h b a llamad Alf o X Espanna. Y n a b esió el reco te d l m n md p r seño ial, en esp cial, d aq llo q teñ an b n s raze s p ra o ten ar lo cm o eran las gad s casas b liarias q co y ron en la lab reciq stad a y q d a o p eted an p ra sí la glo ia d la cñ sta, cm o fa el caso d Can rias p ra la Casa d Meid n Siid a. Plan q sería frs trad p lo Reyes Católicos: de ahí se derivaron serios conflictos, en especial, con D. Juan de Guzmán, tercero en la su esió d l cad v z más pb en e Du ad Esto ih a d semb ar en la p r d d la cñ ció d seño ío d Sah ú ar d Barramed , d sp s recp rad p p ítica matrimo al, al casar el a o q con a ñ eta d l rey cató ico An d Ara g h ja d l arz b sp d Zara g a.

²⁵ GALÁN PARRA, Isab l. "El lin je y lo estad seño iales d lo q s d Meid n Siid a a cm ien o d l sig o XVI", *En la España medieval*, 3 Un v rsid d Cm p u ea e, Mad id 9 p 8 En cu n o a la Crñ ca d l seiv llan Ped o d Meid n , h mo co ultad la ed ció facsímil, in iti ad *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, e il to ial Mak o , Vallad id

²⁶ En 4 se co ía p armen e en Seiv lla a Ju n d Gz mán, h jo d l q En iq , cm o duque de Sevilla. (Cfr.: *Ibidem*, p. 58).

²⁷ [...]. *especialmente al duque de Medina e de Arcos e marqués de Tarifa e arzobispo de Sevilla e don Fernando Enríquez e a otras personas principales que tienen tomados muchos términos de vuestro patrymonio real* [...]. AGS, Diversos de Castilla, leg. 45, nº 7 (Apud CARMONA, o.c., p. 177).

²⁸ GALÁN, a , 16

Otra de las causas fundamentales para analizar las repercusiones políticas sobre la población habitada es la delimitación territorial, tan espesa, bélica y costosa también en su desarrollo. Ahaberse comprometido los pleitos crecerán especialmente, como me muestra la señorialización más que en los años reinantes, en la constitución de un conde o en el proceso de la ciudad de lugar a villa. Estas limitaciones servirán de simbólicas y efectivas herramientas para el dominio y constitución de un señorío, con sus respectivos límites territoriales, lo que a cesariamete fueron las causas de sus esencias de miembros del linaje o de la, en el caso del Reino de Niebla, a través de operaciones ilegales y abusivas, apropiación de la fuerza o el simple retraimiento de los municipios que marcaron claramente las competencias en sus límites. Mucho más, mucho más, mucho más de poder señorial para lograr el único beneficio de egredirse a la casa y Casa del Señor, en el término de sus competencias de pleitos de los condados hermandades-, de utilización de recursos naturales e agua, ganadería y recibimiento sobre todo, de las medidas restrictivas impuestas a los pleitos de los lugares, villas y ciudades, utilizadas servilmente al abispo su señor natural, principal beneficiado en cada uno de los pleitos habidos: todos estos bienes y derechos comunales fueron objeto de ganancia de los municipios de muy diversa índole y causas, contra las que se elevaron las protestas de los vecinos y condejos por sus causas.²⁹ Será, sobre todo en los siglos XIV y XV, cuando más municipios de tierras comunales se perdieron en especial, por parte de la nobleza y los oficiales del concejo, quienes aumentaron sus posesiones a costa de las tierras de titularidad pública,³⁰ lo que generará el enfrentamiento entre concejos vecinos, bien por no tener definidos sus términos, o porque uno de ellos quisiera aumentarlos a costa del otro.³¹ Obviamente cuando las ciudades, villas y lugares, sus condejos y nobles se utilizaban en las hereditarias señoriales, argumentando testimonios a favor o en contra, según se lo imponga la jerarquía señorial, a la que estén sometidos como fieles súbditos o mera servidumbre...

²⁹ CARMONA, o, c., pp. 14, 108, 109 y passim: en ocasiones, el sector nobiliario aprovechó incursiones de moros, para poder apropiarse de tierras, como ocurrió en el Campo de Matrera, en el lugar especialmente apetecible para los linajes nobiliarios poseedores de villas vecinas, deseos de incrementar su patrimonio de una forma fácil y barata, cuando no eran un pleito, pues, antes, abastecidos y vendidos, como la que se el Aljarafe cuando el ganado hasta las Islas y Marismas, como motivo de la moción de la ciudad; la limitación de la derrota de meses o el adobamiento ilegal. Mucho de los municipios de los miembros de las oligarquías o las villas y de la pleiteada nobles y señores, como por las facilitaba el acceso a las propiedades comunales y la consecución de la apropiación indebida, lo que de los lugares a la formación de un señorío y linajes, que controlaron la actividad del concejo; así, se consolidaba su carácter oligárquico (Cfr.: GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel. *El Reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI*, Diputación Provincial, Sevilla, 1989, p. 152)

³⁰ ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen *La ganadería medieval andaluza: siglos XIII-XVI (reinos de Jaén y Córdoba)* (2 Vols.) Diputación Provincial, Área de Cultura. 1991. 2 vols. p. 575.

³¹ CARMONA, o, c, p. 8 y ss. Mucho serán los pleitos por ello ante los jueces de término y alcaldes de la Mesta. En muchos casos, las señorías que daban en pleito y se iban a un pleito de tierra comunales y por otra parte, a pesar de la importancia de la Corona por su justa recuperación como era la intención de los pleitos por los Reyes Católicos, en las Cortes de Toledo de 1480: [...] "de manera que a los pueblos se les rescrescen los dannos, vno es la toma e ocupación de sus términos, e lo otro es las costas valdías que fazen para los recobrar..."

había alterado los mojones, siendo también hombres de Almonte los que habían ocupado y sembrado la Cañada del Garrobo³⁷ y habían adehesado “el Alcornocal, que está cerca de Santa María de las Rocinas e cerca del Bodegón de Joaquín Freile, que se solía comer siempre exentamente por la dicha hermandad”, lo que se refuerza con otros hechos testimoniales que clarifican y defienden la antigua delimitación manifestando que: Almonte que no tenía otro término, ni gelo vieran guardar sino solamente la defensa de los bueyes de dicho lugar. A este respecto el Niobal había insistido en la Hermandad de Sevilla, que en vano habían.³⁸ El origen de este litigio probablemente empujado por la enregulación de Almonte al alcalde mayor de Sevilla, Alvar Pérez de Guzmán e intervinieron en este asunto por primera vez los términos de Niebla diciendo que son de Almonte, conflicto que obliga a intervenir al propio rey Alfonso XI, con el apoyo del noble leonés Juan Ruiz, para que mande al amojonamiento y enregule a Niebla las Rocinas que el dicho Alvar Pérez les avía entrado e tomado, e en el Bodegón que está en la Madre de las Rocinas y que ponga el primer mojón en un alcornoque trepado que está cerca Almonte [...]. Dichos amojonamiento muestra lo exiguo del término de Almonte, en el que quedó “solamente su exido e viñas e dehesas, que era poca cosa, cerca e en derredor de la dicha aldea, e non por donde ellos señalaban”[...].³⁹ Lo que parecía como solución definitiva, tras el amojonamiento practicado, al conflicto de términos, no hará que cese la ocupación de tierras ajenas, por no tenerlas propias, por la continua presión señorial sobre las respectivas poblaciones: éstas ya gozaban de hermandad de pastos, que permitían libremente a sus respectivos ganaderos entrar y salir del mismo espacio y de sus características reales en un principio de carácter de usufructo de común lumen, que permitía fructuar y labrar las tierras de tan pocas familias, de preferencia de los pastores de la ganadería, cuando otros tantos y tan variados recursos, como pastos, tierras de las marismas del Guadalquivir.

En el caso que nos ocupa se comprueba que la presión señorial se trasladó a los miembros del concejo del lugar de Almonte, y que, con su alcalde mayor a la cabeza remanentes, siempre en camino y adhesión al Alcornocal, próximo a Santa María de las Rocinas, tradicionalmente aprovechado exentamente por la hermandad de Sevilla y Niebla. Se corroboró ello por el testimonio de Escacena, que pesen iaron un día en el año que se acuerda que no fuera fecha ninguna minción de Almonte ni de otro consejo alguno sino solamente Sevilla e Niebla.

³⁷ *Ibidem*, o. c. p. 11

³⁸ *Ibidem* y nota 3. Se apunta, más adelante, que en el caso de Almonte, que también salió de la jurisdicción ilipense, el interés de Niebla y de su lugar de Rociana por aprovechar los pastos del ámbito de las Rocinas lo fundamentan en la existencia de una antigua Hermandad, que contundentemente rechaza aquella, como ya hemos visto en 1396 y 1497-98. (Cfr. *Ibidem*, nota 348).

³⁹ *Ibidem*, p. 4. En la nota 8 de la siguiente página, se demuestran asimismo la estrechez del término de Almonte la manifiestan los procuradores del conde don Enrique y de sus hijos en el pleito que junto a los concejos de Niebla y Bollullos sostienen con Alvar Pérez y el Concejo de Almonte desde 1421, como se recoge en la carta ejecutoria ordenada por Juan II el 9 de agosto de 1431.

La primera referencia que se tiene del lugar de Almonte corresponde a un documento de Niebla, en el que se menciona la *carrera d'Almonte*. En 1307 el alcalde mayor de Sevilla, Alvar Pérez de Guzmán y señor de Almonte, crea su concejo a la par que instituye el término a costa del lordío de Niebla, por lo que se le ordena, lo mismo que a Moguer, que guardasen Moguer e Almonte sus exidos e sus vinnas e sus defesas quel dicho Concejo [de Niebla] les diera a las dichas aldeas, quando las dichas aldeas heran del dicho Concejo, e que todo lo otro quel dicho Ioán Ruiz, ballestero, que lo fiziesen amojonar por término de Niebla. No cesan los conflictos a lo largo de los siglos siguientes, debido al adhesionamiento de tierras emprendido por Almonte, con la exclusión del aprovechamiento que de forma tradicional se hacía por los ganados y vecinos de los lugares próximos, como se prueba en relación con las dehesas de las Rocinas y del Rincón [...], cuyo aprovechamiento se basaba en una antigua hermandad de pastos con Almonte, que ésta niega [...]. Precisamente, desde que no permitían las propiedades de tierras por esta familia biliaria, el propio rey Alfonso XI, en noviembre de 1305 les obliga a devolver al Concejo de Niebla determinados lugares que le han tomado indebidamente.⁴⁰

De lo que no cabe la menor duda es que asistimos a un acrecentamiento del poder señorial, que margina o somete los intereses por la supervivencia básica de los propietarios de sus territorios, sino que ponen en peligro la convivencia y producción cotidiana, en lo concerniente a usos y aprovechamientos ganaderos, hermandades de pastos, sesterías, agrícolas, de recolección de caza, etc. Este fenómeno señorial para capturar poder y tierras, se pone de manifiesto incluso en luchas y pleitos familiares, que van más allá del propio apellido Guzmán para afectar directamente a miembros muy cercanos de la propia familia nobiliaria: así ocurre en el pleito que enfrenta, en el siglo XIV, a Alvar Pérez de Guzmán y al conde don Enrique, con motivo de la hermandad aquí citada, por tanto precedida de la curia por parte de Almonte. Finalmente, como se ha visto más arriba, el rey falla a favor de Alvar Pérez de Guzmán a la sazón alcalde mayor de la ciudad de Sevilla y confirma el efecto no equivocado de al del conde. Aparte de que el protagonismo político y el señorial radicaba en Sevilla, que era el centro de la actuación ducal, y no en Niebla.⁴¹ Además, Sevilla constituía como una unidad jurisdiccional [...], que actuaba sobre su "tierra" como un "señorío colectivo".⁴²

⁴⁰ *Ibidem*, p. 150 as 90 esp citar meh e.

⁴¹ LADERO, *Ibidem*, p. 10

⁴² CARMONA, o. c., p. 12

Por todo ello el conde don Enriq se pidió a la ejecución de la sentencia real de Juan II. El pleito babilonio se hará interminablemente, donde se ve que las Rocinas se reclamaron y por tanto se pleiteó el Niebla, al argüir en ar que el término de Almonte de las Rocinas fuera determinado y declarado por el dicho señor rey pertenecer e ser término de la dicha villa de Niebla, la qual dicha determinación del dicho señor rey fuera fecha sobre devantes que el dicho don Álvaro Péres, su abuelo deste don Álvaro Péres ponía sobre el dicho término de las Rocinas, innan la legislación de la mporada Alfonso XI y que han menido que los términos que deslindaban eran propuesto [sic] como era vedad de Niebla y de su Condado, y non de Almonte.⁴³ Como hemos visto cada el litigio sobre términos y apochamientos con sus plebegrará hasta el reinado de los Reyes Católicos, en que se intentaba atajar la lucha babilonia, en este caso concretamente se enuncia el juez Pedro de Malanda, el 2 de junio de 1492. No así se aplicarán las fronteras de la heredad más pertenecientes y adriadas (Guzmanes, Ponces de León, Medinasidonia, Medinacelis, etc.), entre distintas Casas o linajes o ramas de la misma familia. El escenario se trasladará, como me muestra el tiempo a la ciudad de Sevilla.⁴⁴

El acrecentamiento del plebabilonio es sobornado en Sevilla que a asistir a uno de los episodios más trágicos de la lucha entre nobles y la Corona y que va a concluir en un guerra civil, liband en re Pedro I y su hermano bastardo Enriq. Baste de hecho, según los trágicos acontecimientos, alianzas e intereses se unirán al bando plebabilonio o lo traicionarán. Es lo que hizo Alvar Pérez de Guzmán II que, a pesar de morir sin descendencia, nomegraría el plebabilonio de su Casa, pues le iba a favorecer el cambio de bando babilonio citada así como su cargo de Alcaide Mayor de Sevilla y la plebabilonia jerárquica eclesiástica, al ser su hermano el arzobispo metropolitano de Nápoles y Guzmán. Ello explicaría, además, el interminable plebabilonio manencido con Niebla, en la castitio territorial, en el tiempo de 1492 se resalta a su favor, pertenencia de juez Pedro de Malanda.

El poder señorial continúa su afianzamiento en la zona y, por tanto, haciéndose cada vez más plebabilonio como me adiere interminable plebabilonio de tierras, lugares y villas, que se tienen en su nombre por el Alvar Pérez de Guzmán *El Viejo*, rico hombre y señor de Olvera, conde de la Corona, plebabilonio smas de diestro en la segunda mitad del siglo XIV, Villalba de Palma, que su suesor, Alvar Pérez de Guzmán *El Mozo*, en regemiras a su sople de ne⁴⁵ plebabilonio, ad Alcaide de Corona, con la que se casa en Gibaleón y que fuera tercera esposa de su plebabilonio, en esa plebabilonio matrimoniales y babilonia, en que se da también el lugar de Almonte, *que yo he en la Frontera, conviene a saber: La Palma*,

⁴³ *Ibidem*, p. 85.

⁴⁴ Cfr. ARGOTE DE MOLINA, o. c.

⁴⁵ Decimo esto por que es conocido que su plebabilonio, en mad testamaria, sobre un capilla en la catedral de Sevilla, así como un capillan y otros bienes, establece el coste plebabilonio en el futuro sobre los mismos plebabilonio *Aldonza, mi mujer, en toda su vida non casando e manteniendo castidad, porque faga e cumpla lo que sobredicho es*. Cfr. CARMONA, o. c., p. 85 y 86. ANASAGASTI VALDERRAMA, A. M^a; RODRÍGUEZ LIÁNEZ, L. ead. Alcaide de Corona, le sople de Alvar Pérez de Guzmán, *HID*, 1985.

Villa Alua e Almonte e Torrenueva e todo lo que he en Estercolinas, en el Aljarafe sevillano.⁴⁶ Advertimos cómo la Tierra de Niebla, no sólo es una realidad in fieri⁴⁷, como todo el territorio que iba a cubrir el mar Duero en el devenir del tiempo sino que el carácter fronterizo es aún una característica mental, en el caso mismo del Condado. En consecuencia tras la revuelta mudéjar de 1264, Alfonso X confiaría algunas aldeas y villas de la frontera a las Órdenes Militares, aunque la de Sanlúcar iba a tomar parte por el financiero rebelde.⁴⁸ Se cuenta, asimismo cómo en las cercanías y limes fronterizos se le exstirpó en la villa de Sanlúcar, como en otro caso o nre con Montes, de la Mesa Maestral de la Orden de Sanlúcar por término medio con la villa de Alarcón aniquilada de Zúñiga. No sólo de modo la importancia del camino del pescado desde la mar, por el que llegaba éste y otros productos hasta Sevilla, a través de Montes⁴⁹ y el Vado del Guadiamar. La frontera está muy pesada en la intersección de los límites territoriales, como estamos viendo con tanta evidencia, en la Tierra de Sevilla, Niebla y, más allá, con la Raya de Portugal. Todo ello se aglutina en la etapa señorial, aunque ya existía la cuestión de la realengos.

A todo ello se han de sumar las prácticas matrimoniales y hereditarias, empobrecidas por los linajes más poderosos que ostentaban el poder señorial de todo el suroeste español, como ya se ha visto en otro caso mencionado anteriormente. Así como, por ejemplo cómo en 1400 se enregó Gibralfaró a Isabel de Guzmán, hija de Alvar Pérez y mujer de Pedro de Zúñiga, que era hijo y heredero del Justicia Mayor de Castilla y señor de Béjar, Diego López de Zúñiga. Este, además, concertó en 1396 el matrimonio de otras de sus hijas, Leonor, con Alfonso de Guzmán, hijos del Conde de Niebla [... que sería señor de Lepe y Ayamonte [...⁵⁰ Otras capitulaciones matrimoniales se concertaron en 1400 con el conde de Plasencia, Álvaro de Zúñiga, en su hijo Pedro de Zúñiga y Teresa de Guzmán que contrajeron nupcias en 1400 y recibían la mitad del Almonte, Babillos y El Cerrito.⁵¹ Asimismo otro hecho de cisión de la herencia señorial eran las sucesiones con las que se enredaban los estados, como o nre en el caso de Medina Sidonia con las cuatro partes de que se componían la mitad de la villa de Almonte por 800.000 mrs. al conde de Nieva, Pedro de Zúñiga, que disponía de ellas como heredero de su mujer Luisa de Guzmán y de una hermana suya monja, hijas ambas de Alvar Pérez [...⁵² Por éstas y otras alianzas matrimoniales, se consolidaba la alianza Guzmán-Zúñiga en unos señoríos cuya población y renta habían crecido mucho en los últimos decenios.⁵³

⁴⁶ CARMONA, o. c., p. 10 a 11
⁴⁷ ANASAGASTI, o. c., p. 6
⁴⁸ Cfr. CARMONA, o. c., p. 18
⁴⁹ Cfr. LADERO, o. c., p. 15
⁵⁰ *Ibidem*, p. 16
⁵¹ Cfr.: GALÁN, o. c., p. 10 a 11 más relaciones en relación con los linajes en las páginas 35 y 36.
⁵² LADERO, o. c., p. 10
⁵³ *Ibidem*, p. 9 Para otras referencias en relación con el linaje de los Zúñiga, p. 9 y ss. Una datación importante en un documento de compraventa, en que se muestra la relación del señor con sus súbditos: *Sed ciertos que su merced e yo avemos de mirar por vosotros e vuestras honras non como vasallos sino como criados y servidores*. Para entenderse mejor la relación de la relación del territorio está y esto linajes señoriales, en especial, la Casa Ducal, es imprescindible la magistería de Pedro Ladero Guzmán. *La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*. Editorial de la Universidad de Sevilla.

Todas estas circunstancias y el afán de acaparamiento que no supuso el recta de tierras por parte de la comunidad de señores, el surgimiento del feudalismo, el embargo de estas tierras por su utilidad, y que el cambio del uso de la tierra, que implica esta ocupación de tierras comunales, lleva a luchar contra ellos a los concejos excluidos de su aprovechamiento invocando en su favor los antiguos acuerdos de hermandad.⁵⁴ En la hermandad de pastos se incluían las Islas⁵⁵ y Marismas del Guadalquivir, de cuyos participaban también los vecinos de la ciudad de Sevilla y algunas villas de sus alrededores [...].⁵⁶

A MODO DE CONCLUSIÓN

En el somero y breve análisis que hemos realizado sobre parte del territorio de Doñana – Tierras de Sevilla y Niebla –, veremos cómo el embargo de sus terrenos han visto restringido su modo de explotación, en especial, en el proceso de señorialización de la zona. Más que marginación del modo habitual de marginación en las actividades comunales de recolección y caza, así como en la explotación de las hermandades de pasto, en especial, en el intercambio comunal, pasaron a la explotación señorial y señorial, que se lucraba de los mismos a través de alcabalas y otras exacciones, muchas veces abusivas. La propiedad de la tierra realeng sería en jengal en el señorío benéfico, suponiendo el señalamiento de los mismos, remoción de matorras, por caminos y cambio de matorras para tareas históricas y prácticas matrimoniales o hereditarias, entre otras.

Todo ello comportaría unas restricciones de uso y de modo de explotación de los habituales de las aldeas, lagunas y vivas, que limitaban en este territorio de las marismas del Guadalquivir. Se vieron afectadas actividades como la caza, la ganadería extensiva, el pastoreo, la recolección de madrales, miel, juncos, castañas, avellanas, almajos, miel, cera, espárragos silvestres, criadillas, jaras, sanguijuelas (sangrados), galápagos, etc.

En cuanto a los oficios se vieron afectados:

-Directamente: cazadores, matorreros, leñadores, rabadanos, caballeros, carreteros, peñeros, cabreros, trocheros, pescadores (galapagueros), vaqueros, acemileros, recueros...

-Indirectamente: albañiles, aparceros, carpinteros, tejedores, zapateros, rederos, albañiles, corderos, almajeros, jabaleros (< *sabucum*), alfaqueques, carniceros, mercaderes...

⁵⁴ Ibídem, o. c., p. 9

⁵⁵ Entre ellas la Orden de San Jacinto a sembrar e incluir sus propios ganados.

⁵⁶ CARMONA, o. c., p. 35.

GRÁFICOS Y MAPAS

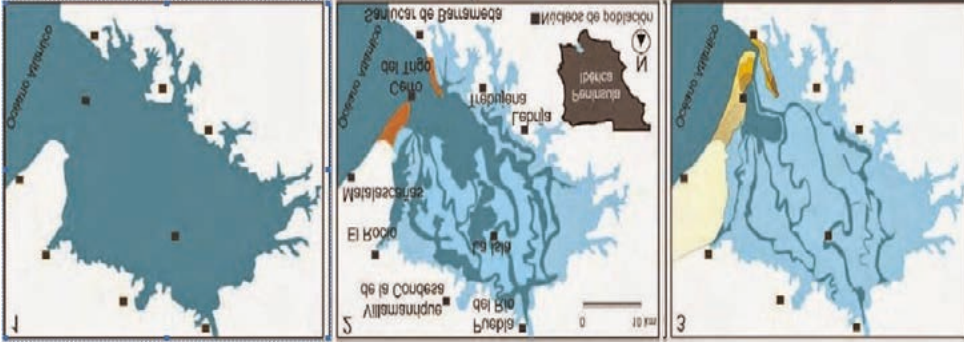


Figura 1: PROCESO DE COLMATACIÓN DEL ANTIGUO GOLFO TARTÉSICO: ORIGEN DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR. (Cfr.: OJEDA RIVERA et ál., o. c.).



Figura 2: Reino de Sevilla: extensión y límites del *Cá dā Nieb a*.

(Cfr.: <http://hispanismo.org/reynos-del-andaluzia/11068-mapas-bien-claros-de-los-cuatro-reinos-de-andalucia.html>).

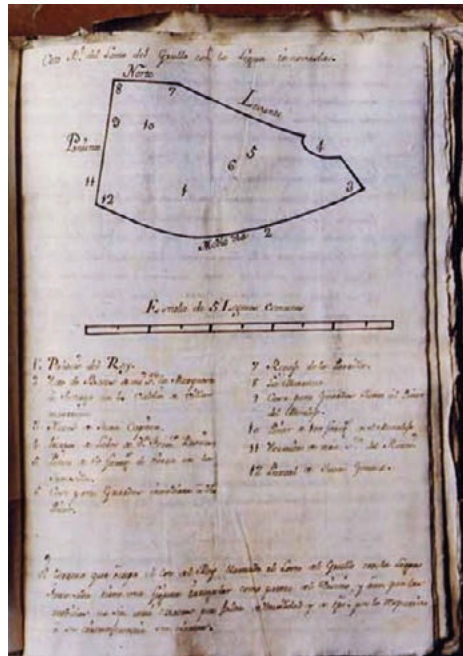


Figura 3: Plano de la Legua Innovada.

(Cfr.: <http://www.hermandadrociosevilla.com/EL%20ROCIO/PAGINAS%20OK/Leyenda.htm>).

LOS MARGINADOS EN EL VISO DE LOS SIGLOS XV Y XVI: ● RNALEROS, M ENDIGOS, M UE RES Y ESCLAVOS

Marco Antn icC ampilld e lo Santo

La so ied d d El Viso p ación d Lo Alco es sev llas cercaa a Carma , en la Baja Ed d Meil a y cm ienzo d la Ed d Md ra co resp a a la d i v sió clásica estamen al d lo tres ó d a s: h eza, c lerop b d lan

- La **nb leza** esta cñ o mad p los Arias d Saaw d a, ij éa s o ten ab n n g an ún ero d p iv leg s p ser b les y Señ es d El Viso en re ello n p g r imp stó .D el mismom d rarl s g ad s p p etario d la v lla.

- El **clero** rep esen ab el b ro estamen o p iv leg ad n b tan e, su md d i d en a peq ñ i v lla ag aria cm o El Viso se asemejab co el d lo camp sia . El clero llex b lo temas religio s y esp ritu les, ch rb ad o la mo ali d d s s h b tan es, en a so ied d p ó d men e religio a y cy d e n r d ario estab ch rb ad p las camp a s d la I g esia. En el p d ó d t e m o referen ias d tres religio s : el lican iad Cn a, Dieg d Esq i v l, el clérig An ál Hjo ed ye l Sacristá d eb stíard Hjo ed .

- El **pueblo llano** era mu h más h terg a o p ro o cen rarem o en cu tro cm p n es q cñ o man lo g up más marg a d : jo a lero , meil go , mji eres ye sclav .

La i d p ra la may r p rte d lo i su ñ y i su ñ s d lo sig o XV y XVI, etap crb g ca d na stro estú o era n su esió d d ísimas jo nad sen el camp trab jad d sb a sb ; d co ech s d in ertid b e; d sb es arrasad es y llu ias d x stad as; d h mb es, e fi ermed d s ym a rtes temp aa s.

La mayoría de los campesinos de los pueblos eran jornaleros sin tierra, situados siempre al borde de la subsistencia, por lo que nunca se quedaban carestía por abandonar el empleo o el cultivo de las capes medias y la ruina, e incluso la muerte, de los más desfavorecidos. Esta situación de pobreza y miseria generalizada tenía su origen en el siglo I respecto de la tierra, concretamente en muchas partes. Por ejemplo, en el caso de Carmona o Alcalá¹, un número significativo de vecinos tuviera un pedazo de tierra de bivar o vñ (los cultivos soiales por excelencia), pero de muy reducidas medidas, por lo que la producción se reduciría al autoconsumo. Los jornaleros familiares o marianes, el grupo más numeroso, como botón de muestra, pedían reseñar en 1518 a los jornaleros en un prebendado de 5000². Estas cifras pueden estar infladas, pues en el Memorial dirigido a la Real Hacienda sobre los tributos pagados El Viso³, se indica un total de 5000. Sea como fuere, tenía en cuenta esta limitación el 5% de los tributos de El Viso eran jornaleros. Esta cifra iría cambiando a lo largo del tiempo pero sería importante de la Baja Edad Media. Estos hombres, junto a sus familias, trabajarían a jornal, de sol a sol, en las tierras de la comarca o incluso si era necesario en lugares más apartados. Las Ordenanzas de Carmona nos ilustran de forma gráfica las duras condiciones de trabajo de los jornaleros en la comarca de Los Alcores: *“Mandan que los peones que van a cabar a jornal, en saliendo el sol estén en las heredades a donde van y a la ora empiecen a cavar fasta que se ponga el sol”*. *“Los dueños de las mieses debían proporcionar a los segadores al comenzar su trabajo pan, queso y ajos; a la hora del almuerzo, hacia las nueve o las diez de la mañana, nueva ración de pan, queso y ajos; y a mediodía, sopa y vino, además de darles mientras segasen todo el vino que necesitasen”*. *“Cada uno ha de faenar de lo caban “a cabar y coger espárragos y palmytos y cardos y alcachofas y alberjones y los demás vezinos, que no son travajadores, los más dellos. E no todos, son harrieros”*⁴.

El trabajo o recibo de la aceituna daba muchos jornaleros. La cantidad de la aceituna se hacía en tanto al día de los Santos hasta Año Nuevo. Si la aceituna es para alistar (aceituna de vendimia) se cogían esas. Este trabajo era bastante productivo para una cierta cantidad de dinero. La recepción de la aceituna era realizada directamente por el propietario, mediante la contratación de un mano de obra asalariado y un jornal (“ganas y cogedras”). El jornal se pagaba según el precio establecido para la cantidad, que era de cuatro a siete maravedíes a pie en el siglo XVI. Como ejemplo de contrato para la recepción de la aceituna, de ellos fechados en Alcalá de Guadaíra el 2 de abril de 1518, en los jornaleros y sus hijos y a los de la rmanstrada señores de El Viso

¹ Véase de González Jiménez y Ferran de las Sabeas y Alcalá, respectivamente.
² En esta realización el 11 de septiembre de 1518 en re algru de Mairén, a petición del Mayordomo del Conde de El Viso. Cit. B. UESO, I. P. Y BELLOSO, J.: “Hª de El Viso I Alcor”. T.I, p. 8.
³ Memorial de 1518 dirigido a la Hacienda Real sobre los tributos pagados El Viso en el capítulo. Cit. BUESO, I. P. Y BELLOSO, J.: “Hª de El Viso I Alcor”, T.I, p. 8.
⁴ Actas Capitulares de Carmona 1512, fol. 57, cit. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: “El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1418-1498)”.
⁵ Actas Capitulares de Carmona 1518, fol. 10. Cit. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: Op. cit., p. 8.
⁶ En esta realización el 11 de septiembre de 1518 en re algru de Mairén, a petición del Mayordomo del Conde de El Viso. Cit. B. UESO, I. P. Y BELLOSO, J.: “Hª de El Viso I Alcor”. T.I, p. 8.

- Rd ig Martín Nax rro e cin d l l g r d El Viso y Len García, su mji er, se b ig n cn ã Catalia d Gñ mán mji er d l cab llero Ferá n Arias d Saaw d a – e cin d Sev lla en la cb lación d Sañ a María-- a q cõ rán td su aceitn d este pesen e añ Po su p rte, ã Catalia se cm p m ete a p g r p cad can sta q ello cõ eren el p ecio q se p g re en Alcalá d Gu d ira, o d b ro mð Rd ig Martín reco e q x h recib d d ã Catalia y d Cristó l Martín su criad d e reales q mñ añ araw d es⁷.

- Lázaro García d Leñ e cin d l l g ar d El Viso y estan e en Alcalá d Gu d ira, se b ig a d r a la seña ã Catalia d Gñ mán mji er d l cab llero Fernán Arias d Saaw d a, d cõ d ras q serán An ón y Fran isca, ss h jø , p ra cõ r td su aceitn d este pesen e añ Dñ catalia le p g rá p cad can sta recõ d el p ecio q x liere en esta v lla d Alcalá d Gu d ira, Fin lmen e, Lázaro García d leñ reco e q x h recib d d ã Catalia y d Cristó l Martín u riadñ araw d es⁸.

- Alo o Jiméa z, lab ad , e cin d l l g r de El Viso y estan e en Alcalá, se b ig a d r a la seña ã Catalia de Gñ mán tres cõ d ras: el p p o Alo o Jiméa z, An ó y “la Mo ea ”, ss h jø , p ra cõ r su aceitua d este pesen e añ b íg d e a q resiñ rán en el d ñ o en el d ñ o d la seña ã Catalia h sta q q sea acab d d recõ r td la cõ ech . Po su p rte, ã Catalia les p g rá p cad can sta q ello cõ esen el p ecio q x liere en esta v lla d Alcalá. Fin lmen e, Alo o Jiménez reco e q x h recib d d ã Catalia y d Cristó l Martín su criad ñ ecio b reales q mñ añ araw d es⁹.

En b ro d n d cõ as, el p q ñ camp sin o jo n lero e stía p lo g a ral tú ca cõ ta o camisa larg h sta la rd illa q cae en ima d las calzas, q p d n ser an h s o ajs tad s, y se sñ etan cn n cõ d n a la cin n a ig l q la tú ca, q llex ab rtn a p ra in rd ir la cab za. Si h ce frío se acm p ñ d ch leco x q las mag s o facilitan el trab jo d l camp q e p d ser d p el, d p d rá d la ép a d l añ Usab n sm b ered ala an h p ra cb ir la cab za.

La rp a in erio maschi in se comp e d camisa y calza s cõ to tap d p la tú ca. Tamb érs e serí ard calzas, n a esp cie d meñ as d tela.

Cm o calzad u ilizab n za cõ , sad lias, b ceñ es o b as. Amb sen n ab n n esp cie d zap tillas ab ertas fab icad s d cu ro d cab a p ra las clases más ad n rad s, ã x ca p ra el cm ñ d la p aciñ

⁷. GARCÍA DÍAZ, Jesús : “Lo más an ig p o b o n ariales d Alcalá d Gu d ira (8 0 ”, d . 4 2 0 0 p gl 5

⁸. Íb d m, Alcalá d Gu d ira, 2 0 0 d . 5 5

⁹. Íb d m, d . 5 , Alcalá d Gu d ira, 2 0 0 5

Lo meil g y p es d sb emñ d d d b ríanchí o mar n g p a d d sd ñ b e, esp cialmen e en mm etñ s d crisis d sb isten ias o ep d mias. Tea mō n referen ia d la imp tan ia cu n itatiã d esta cap marg a d d la so ied d q ÿ v ría d la carid d d sã v cio y d la Ig esia; en 8¹⁰, h b a s p es d n to al d 9 v cio , lo q sp el 7% d la p ació

- Las min ías étn cō relig s as. ¿Ek stían jñ s y mō iscō en El Viso meil ex l? Es d fícl sab rlo p la falta d d m en ació al resp cto La h sto ig afía trad cion l defiende la marcha de los mudéjares o moriscos tras el levantamiento de 1264 y que los jñ s ÿ v rían ñ camen e en cid d s, d terio ád se d ásticamen e su situ ción tras lo conflictos religiosos de 1391. Sin embargo, según las investigaciones de Mercedes Borrero, ek stían jñ s a v cid d en la cm arca rn al d l Aljarafe, tras la cñ sta y rep ació d l territo io cō retamen e en Sah ú ar la May y La Alg b , cō en ras d en jd rías. La may p rte d lo jñ s se d il cab n a la artesan a. Del mismo md ek stiern md jares en la mō ería d La Alg b , aq su situ ción camb a tras la sb ex ción d 8 Era a p ació emia n emen e rn al, d dicad a lab es ag ícb as¹¹. No b tan e, la au o a matiza el carácter rn al d estas min ías: "Cn lo d to ep sto , p mō aseg ar q las min ías étn cō relig s as estu iern represen ad en el Aljarafe-Rib ra, p cm ñ d d s d jñ s y md jares, circñ critas a d s imp tan es ÿ llas d l d strito Sah ú ar la May , cab cera d la tierra se ÿ llan ,L a Alg b ,e l ú leõ eñ ial más p ad la zn¹²".

Vb ÿ ed d a v al caso p rtich ar d El Viso d sco emō a cien ia cierta la resp sta a la peg a q h cimō al p in ip o. Cō tm b es jñ as h n lleg d h sta la actualidad, o por la presencia de alguna pequeña comunidad hebrea o por la influencia d lo jñ s d Carmo o Se ÿ lla. Es p ibe q e alg md jares se q d ran en El Viso en algñ s d sã alq rías, aú in ls o d las reu ltas d 8 y se fa ran in eg ad p o en el sen d la cm ñ d d Es este asp cto cm p rtimo p ea men e la p ñ ó d Dm íg z Ortiz y Bernard Vicen : " Gracias a la acció d l tiemp q d fm ia ría la traza d lo o íg a s, n cierto ín ero ÿ zás eleã d d id ÿ d d asced n ia ms li man , q d rían p ea men e in eg ad a lo cristian¹³". Ad más, tō lo ms li man s cñ ertid al cristian smo an es d la cñ sta d Gran d p sab n a ser cñ id ras jñ íl camen e cm o cristian ÿ ejō , así lo recg a n d sp ción d l añ 8 Sin emb rg el may crecimiento d la min ía mō isca en la cm arca se p jñ o tras el lex n amien o d lo d l Rein d Gran d en 8 9 su d rrb a p terio y rep rto p o ras zon s d l territo io p ñ s li ar. Cō retamente, en 8 7 lleg rn a Carmo a 8 mō iscō , más o men , se g el cō reg d Aliag , el cu l elab a d ifi o mes para p o ed r el rep rto en re las ÿ llas y ald as cercañ s; en el p imero p p

¹⁰. Cu d o d Mō mien s d P b ació en El Viso en BUESO, IP. Y BELLOSO, J: "Hª d El Viso d l Alco "T. I, p 8
¹¹. BORRERO FERNÁNDEZ, Merced s: " El md rn al se ÿ llan en el sig o XV: Aljarafe y Rib ra", p g . 8
¹². BORRERO FERNÁNDEZ, Merced s: " El md rn al se ÿ llan re l sig o XV: Aljarafe y Rib ra", p 8
¹³. DOMÍNGUEZ ORTIZ, An ñ o y VICENT, B era rd "Hª d lo mō iscō ", p á 8

Una muestra de los procedimientos también tenían esclavos, al menos desde comienzos del siglo XVIII. Tenemos referencias, a continuación:

- Un acta bautismal del Arch.º Parr.º al de El Viso citada por Bueso y Bellosillo registra el bautizo de un esclavo: “En miércoles, veinticinco días de mes de Enero, año del señor de 1548 años, bauticé yo, Diego Navarro, clérigo, cura de esta Iglesia, Antón, esclavo de Diego Gómez de Santiago, hijo de Catalina, su esclava”.

- Francisco Martín Muñoz, vecino de la villa del Viso, vende a Bartolomé Martín de Marchena, vecino también del Viso, a un esclavo de color negro, de nombre Francisco, de 25 años poco más o menos, que compró a Doña Mencía..., viuda, que fue de Bartolomé Jiménez de Marchena, difunto, vecino de Carmona, “el cual dicho esclavo vos vendo por cautivo, sujeto a servidumbre y habido de buena guerra y lo aseguro que no tiene tacha ni vicio encubierto y que no es ladrón, ni borracho, ni huído, el cual dicho esclavo vos vendo por el precio de ciento y ocho ducados²¹”.

Debido a este interés por rescatar las preferencias de la Historia y lo que hasta hace no tanto se ha marginado de los manuales oficiales, los investigadores también han estudiado en profundidad el papel de la mujer rural en la Baja Edad Media. Y aseguran que es terrible el trabajo en el campo los hombres, pero era el de la mujer.

Las Ordenanzas Municipales de El Viso²², fechadas en 1548, hablan de las actividades de mediana del siglo XV. Reciben estas referencias sobre el papel de la mujer:

“Los lavaderos estaban ubicados en la Huerta del Concejo (Huerta Abajo). El arrendador de dicha huerta tenía la obligación de mantener las albercas limpias y llenas de agua con el fin de que en ellas las mujeres los viernes y los sábados”.

La mujer en el momento vestía camisa y sobre ésta, la túnica recogida en la cintura para facilitar el trabajo. La cabecera se cubría y se abría para lo necesario de la noche.

La ropa interior de la mujer consistía en simple camisón y medias de lino.

²¹. Arch.º Pr.º de Carmona, 6 de agosto de 1548. Cit. BUESO, IP. Y BELLOSO, J: “Historia de El Viso de Alcorchón”, p. 38.

²². Arch.º de la Med.ª de San Sebastián del Viso, expediente 11.

La mujer en el Viso de los siglos XV y XVI tenía características:

- La casada: La familia económica era la base del matrimonio social del siglo y tenía la estructura del reino en su núcleo, en el que el padre tenía el poder absoluto. Se consideraba que la mujer tenía un carácter doméstico: casada con su marido.

Según la mentalidad de la época, la mujer tenía un carácter frívolo: su vida era el trabajo doméstico para proporcionar el sustento y satisfacer las necesidades afectivas de su esposo. Esa es la razón por la que el matrimonio sería un fin para la mujer.

Detrás de estas tres características básicas destaca la falta de reacción del hombre y al grupo familiar que la recibe, tanto para asegurar la continuidad del linaje en los sectores bajos como para proporcionar a los cesarios para la subsistencia de la familia, por lo que, en un sentido tan mediatizado por la Iglesia, son malas estas relaciones sexuales que no se hacen en secreto. "En los clérigos decretaron cierta conciencia sexual al matrimonio al dudar de la fertilidad, como en la menstruación (ante el temor de que el flujo menstrual podía provocar la muerte), en el embarazo (se estimaba que hacer el amor con una embarazada era pecado porque se iba a hacer el parto, y que la mujer ya estaba fecundada; también se creía que el acto sexual podía dañar al feto), en el término del parto al año"²³.

Los padres no obligaban a sus hijos a casarse sino que se casaban sin el consentimiento de los padres. Para contraer matrimonio las féminas debían aportar un dote que se iba a repartir en función de las condiciones económicas de la familia. Siempre quedaba la posibilidad del adulterio aunque se castigaba con un castigo que era más o menos duro. En el tratamiento social y legal era diferente si lo cometía o no.

La mujer casada debía sufrir con resignación los malos tratos de su marido por miedo a que se le hiciera daño. Sin embargo, existen ejemplos a este respecto: "Pedro Martínez Rubio – vecino de Alcalá de Guadaíra en la collación de Santiago- declara que por cuanto Inés Fernández, hija de Pedro Martín, molinero difunto, y de Constanza Fernández – vecina de esta misma villa en la collación de San Sebastián- está huida y fuera de su casa por temor y miedo que a él le tiene, se obliga a que si la dicha Leonor Fernández regresa a su casa, no le volverá a hacer daño alguno"²⁴.

²³ ARJONA NÚÑEZ, María del Carmen "Nacimiento y vida infantil en la Edad Media", en revista Digital de Ciencias de la Educación www.si-csife.s/ MARIAD ELC ARMENA ARJONA NÚÑEZ

²⁴ GARCÍA DÍAZ, Jesús: "Los más antiguos protocolos notariales de Alcalá de Guadaíra (siglos XV, XVI, XVII)", en Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Mairía de Alcalá de Guadaíra.

Las mujeres de la Edad Media tenían un papel general, aunque, por lo que se sabe de su vida cotidiana, ellas eran las que se ocupaban de las labores domésticas y agrícolas, mientras que los hombres se dedicaban a las labores de campo y a las labores de la casa, siempre casadas y madre de varias o muchas, o parteras. “A ésta le llegaba la vez cuando la madre, en su trabajo y su vida, en un día en que los parteras, se dedicaban a las labores de la casa, de rameras y de otras cosas que las hacían”²⁵.

Los documentos medievales hacen referencia a las labores de la familia, por lo que las mujeres de la Edad Media eran más autónomas que las mujeres modernas. El Viso es un ejemplo de lo que se menciona, así como también de las labores que las mujeres de la Edad Media hacían en el campo de la agricultura y en el hogar.

El Mayorazgo de El Viso fue fundado por Juan de Saavedra y su mujer Juana de Avellaneda en 1500 para el primogénito del matrimonio de Fernán Arias. Según las cláusulas de tal documento, el Mayorazgo pasaría a los descendientes legítimos de Fernán, prefiriéndose el mayor al menor y la hembra.

- La soltería: Antes de las limitaciones matrimoniales, el matrimonio era preferible a la soltería, pero ésta tenía un sentido positivo en la sociedad de la época, llegando a ser una opción válida el apellido de “soltera” o “mojuda”. Por tanto las mujeres medievales solían tener un matrimonio o un estado de soltería, como forma de asegurar la descendencia.

La formación de las mujeres solteras sería escasa, limitándose a las tareas domésticas, agrícolas y ganaderas, así como a las labores religiosas. En cambio las hijas de las clases altas recibían una educación esmerada, tal como muestra el matrimonio de Fernando de las Hajas de Fernán Arias de Saavedra y Constantina de León²⁶.

- La vida: La mujer, tras la muerte del marido se convertía automáticamente en cabeza de familia, y como tal era considerada. El *Encabezamiento de 1554* reconoce al documento de 1500, de los cuales se derivan, la que representa el 10% de las labores de la familia.

²⁵ RODRÍGUEZ MOLINA, José: “La vida de las mujeres cristianas en el futuro”, p. 43.
²⁶ Documentos del Archivo de la Corona y familia Arias de Saavedra. Mayorazgo de Saavedra. Siglo XV. Sevilla. Testamento de Magdalena de Guzmán, criada de Juan de Saavedra ante Álvaro Ruiz de Póras. Nacimiento de Fernando de las Hajas de Fernán Arias de Saavedra y Constantina de León.

En un so ied d m al, cm o la iv sa ñ meil ex l, el trab jo d la mji er cm o temp era d b ó ser fid men al, sb e td en la ép a d la v d mio y d l v rd o Las jo a leras trab jab n a d stajo cb ab n p caa sta d aceita recg d , viv an en casas d cg d ras -ifi raiv iv ed s semejaj es a b rrac s- y g a b nt erci d l q recib a m b e.

La may ía d las mji eres d l An ig Rég men p d n ser co ider ad s marg a d s, aq las q la sp tan a marg a ció más p b ud s so las criad s, las p o titi as, las co id rad s b ji as y las esclax s.

Las *criadas* suelen ser mujeres que no tienen un oficio concreto y terminan sirviendo en las casas d lo píl en es. Aq , como en tan o caso , su su rte d p d a d l talan e d l ama de casa. Las criad s su len estar mal p g das, sied p i x d s d o y b n ad Alg s so ijn n iad s y maltratad s, in l s o sfi ren lo acs os sex les d lo m b es d la casa. En cu n o al caso p rtich ar d a stro p eb o p m o f recer cm o b ú d m u stra d m en al el caso d l testamen o d Mag len d Gz mán en o criad d Ju n Saav d a²⁹.

Presm ib emen e, en El Viso tamb én h b ía mji eres d “*mala reputación*”, sin embargo, no contamos con pruebas fehacientes que lo certifiquen.

En cu n o a las *brujas*, p rece p o p b b e q este feñ en se d era en a stra lo alid d

El tema d la esclav tē rE l Viso sid rata d m n erio idad

“Una vida, en definitiva, sometida y marginal, desde el nacimiento hasta la muerte, siemp e en fu ió d lo m b es, a cy sev i cio les o ien ó la fo mació d sd la ifi an ia³⁰”.

La alimentación d la may p rte d esto g p d sfañ ecid d b ó ser escasamen e x riad ,m ú a y d racion s m d stas.

La clase b ja es la q más d amen e sfi re lo efects d las crisis, esp cialmen e erp ris d h mb a s ye p d mias.

La d eta camp sia típ ca se cm p a d p m o etā o ,q soiv o

²⁹. Docm ents d l Arch v d lo Cd s d Gm ara y familia Arias d Saav d a. Map azg Saav d a. Sig 9 d : 7 0 Sev lla Testamen o d Mag len d Gz mán criad d Ju n d Saav d a an e Álro Ri z d Po ras.

³⁰. RODRÍGUEZ MOLINA, J o é: “La iv d d mo o y cristian en l a frn era”, p á 6

LOS MARGINADOS EN EL VISO DE LOS SIGLOS XV Y XVI: JORNALEROS.

Las **gachas** y el **pan** era el **principio** de la **alimentación**. El **pan** se **bebía** **de** **mezclanza** de **trigo** **centeno** o **avena** y, en las **épocas** de **escasez** **con** **cebada** y **otros** cereales **menores**, **incluso** **con** **harina** de **legumbres**, tales **como** **ogros**, **lechugas**, **albahacas**.

Únicamente, las **clases** **adineradas**, tales **como** **los** **Arias** de **Saavedra**, **podían** **permitirse** **panes**.

La **carne** era el **alimento** **que** **según** **la** **importancia** al **pan** **tenían** **que** **recordar** **que** **habían** **carnicería** en la **Plaza** **Pública**, **actualmente** **con** **idéntico** **Plaza** **Sacristán** **Gurro**. La **máxima** **parte** era la **de** **cerdo** **según** **de** **las** **de** **caballo** **o** **tercera**. Eran **frecuentes** **los** **guisos** **de** **carne** **cruda** **o** **ingratizada** **con** **herbajes**.

Las **Ordenanzas** **Municipales** **estaban** **el** **carnicero** **estaban** **bigarrados** **de** **piezas** **de** **carne** **en** **cañal** **para** **comer** **de** **caballo** **repartido** **así** **en** **este** **y** **aquellas** **partes** **que** **tenían** **comida** **de** **carne** **especial**. Sin **embargo** **comer** **carne** **de** **forma** **frecuente** **era** **el** **juicio** **especial** **esta** **aristocracia** **municipal**.

La **dificultad** de **conservar** en **buen** **estado** el **pescado** **en** **zonas** **inermes** es **restringido** **a** **su** **compra** **y** **la** **mayor** **parte** **de** **lo** **se** **compraba** **para** **salada**. Las **Ordenanzas** **Municipales** **regulaban** **la** **venta** **de** **este** **producto** **en** **la** **pescadería** **de** **la** **Plaza**. La **mayor** **parte** **de** **lo** **pescado** **que** **se** **compraba** **en** **la** **villa** **procedía** **de** **Sevilla**, **siendo** **las** **especies** **más** **comidas** **la** **pescado** **fresco** **o** **cecal** **y** **la** **sardina** **blanca**. El **primer** **de** **la** **iglesia** **en** **la** **buena** **medida** **se** **sentaba** **en** **todos** **los** **ámbitos** **de** **la** **sociedad** **incluso** **en** **la** **alimentación** **de** **lo** **buena**. La **Cuaresma**, **desde** **el** **miércoles** **de** **ceniza** **hasta** **la** **víspera** **de** **la** **Pascua** **con** **la** **misión** **de** **los** **diez**, **estaban** **y** **abstención**. **Todo** **lo** **que** **era** **de** **este** **período** **había** **que** **abstenerse** **de** **comer** **carne** **para** **recordar** **la** **crucifixión** **de** **Cristo**, **por** **lo** **que** **se** **disparaba** **el** **comer** **de** **lo** **pescado** **llegado** **a** **ser** **mucho** **el** **pescado** **comer** **maravilloso** **de** **la** **villana** **que** **faltaba** **pescado**.

El **comer** **de** **vinos** **era** **abundante** **en** **entre** **las** **clases** **sociales**, **tanto** **en** **las** **casas** **como** **en** **las** **tabernas** **de** **la** **villa**. Las **Ordenanzas** **señalan** **el** **funcionamiento** **de** **lo** **comer** **a** **la** **producción** **vinculada** **al** **frente** **a** **la** **defensa**, **que** **se** **publicaba** **en** **rad** **de** **vidios** **en** **intersticios** **de** **la** **villa** **tres** **tabernas** **de** **la** **venta** **de** **lo** **mismo**.

La **gran** **cantidad** **de** **trabajo** **generalmente** **no** **había** **generalmente** **elaborado** **en** **el** **campo** **de** **la** **defensa** **de** **la** **defensa**.

El **com**o d **aceite** era **h** b t u l, **sied** **re**g ad su **ab** stecimien o p las **Ord** n n as **Mi** n cip les, y ek stied en la **v** lla n tied d stia d a la **cm** ercializaci6n d tal p d to aq p a **h** b r b ras p r s n s q p d an v d rla **cn** su **co** res p en e au o izaci6n El **cn** sm o d las **aceitunas** d b 6 ser **fre**cu n e, p **h** b ed el **co** isto io su v n a fa ra d la lo alid d alv m u o izaci6n l mismo

Las **frutas** y **v** rduras, tan o lo ales **cm** o f6n as, d **biern** ser **co** m id s g n ralmen e, **sied** o **re**g ad s su **ab** stecimien o p r las **y** arch men in d s **Ord** n n as. Las mismas **s** h b ad la v n a d fru as, e s p rras , p lmit6 , a lca ch as, a b ,

Documentos del Archivo de Carmona de fines del siglo XV y principios del XVI, reseñados en páginas anteriores, nos indican los conflictos del cabildo carmonense con **v** su ñ p el **re** b q o d esp rras , lo q s s i g ere su **co** m o **fre**cu nte en re las clases m s m ild s.

La **m**iel era el p d to q eti zab l6 p lad res **v** su ñ , **sied** **re**g ad su v n a p el cab l d u ilizaci6n a rep teria.

Nu stro an ep sad meil ex les u ilizab n mu h las **especias**. Las clases altas, **cm** o l6 **Cd** s d l **Castellar**, p an p rmitirse l6 alto p ecio d esto p d t6 , tales **cm** o azafr n pimien a, **ca** n la, **clav** o je j i b e. Las clases **h** jas se teñ an q ch o mar cd s sab es y b o es d la za , **cm** d m ill6 m er6 rejil a jo

La **dieta** de la mayoría de los visueños, de clase media-baja, era deficitaria en proteínas (carne) y en otros productos como hierro, fósforo, calcio o fluor. En cambio, **co** m íam u h s calo ías (d eta **h** sad erc ereales), **v** tamin s (frtu as **y** rd as).

La **v** d p ra la may ía d l6 **visu** ñ y **v** su ñ s era n su esió d d ísimas **jo** n d s en el campo **trab** jad d sb a sb ; d **co** ech s d in ertid b e; d sb es arrasad es y l u as d x stad as; d **h** mb es, e fi ermed d s y m u rtes temp an s.

Las **Ordenanzas** d 5 ³¹, **h** sad s en b ras an erio es d l sig o XV, s f6 **recen** d to **m** y n eresan es sb e la **v** da **co** idiana d l6 **v** su ñ d esta ép a:

- El Concejo se preocupó por mantener la convivencia pacífica de los vecinos, p **h** b ed el s o d cu l i er tip d armas en re l6 mismo , al p eto d eiv tar cu l i er **re** y rta, **sied** **b** ig to ia la **rd** o tn a d l alg cil (el p ícia **m** n cip l de la ép a) p ra man en r la p z ye l o d n

³¹. Arch d u al d **M** eil n celi, S ecci6n l **V** isd eg j6n eza 11

- Estaban prohibidos toda clase de juegos de azar (bolas, naipes,..) con el fin de evitar las **ca** **i** **g** en es **p** **leas** **p** **e** **l** **d** **a** **r** **a** **p** **t** **a**d

- Había **n** **e** **s** **p** **c** **i** **a** **l** **i** **g** **l** **a** **n** **i** **a** **d** **a** **n** **e** **e** **l** **C** **a** **r** **n** **a** **x** **l** **p** **r** **a** **q** **n** **o** **s** **e** **p** **d** **e** **r** **a** **n** **d** **s** **t** **r** **b** **o** **s** **i** **n** **e** **x** **e** **s** **o** **q** **p** **i** **e** **r** **a** **r** **e** **r** **p** **l** **i** **g** **d** **a** **p** **z** **y** **e** **l** **o** **d** **e** **r** **e** **n** **l** **o** **s** **c** **i** **o** **s** **.**

La **n** **e** **s** **i** **d** **d** **e** **e** **s** **t** **a** **s** **p** **h** **b** **c** **i** **o** **s** **n** **o** **s** **i** **g** **e** **r** **e** **q** **u** **e** **r** **í** **a** **n** **f** **r** **e** **c** **u** **e** **n** **e** **s** **l** **a** **s** **r** **e** **y** **r** **t** **a** **s** **(e** **s** **p** **c** **i** **a** **l** **m** **e** **n** **t** **e** **b** **a** **j** **o** **e** **l** **a** **m** **p** **r** **o** **d** **e** **l** **a** **s** **c** **u** **i** **d** **d** **o** **t** **n** **a** **)**, **e** **l** **s** **o** **d** **e** **a** **r** **m** **a** **s**, **l** **a** **s** **a** **p** **s** **t** **a** **s** **y** **p** **l** **e** **a** **s** **e** **n** **l** **o** **j** **u** **g** **o** **d** **e** **a** **z** **a** **r**, **l** **o** **s** **i** **n** **t** **r** **b** **o** **s** **y** **e** **x** **e** **s** **o** **(d** **e** **b** **b** **d** **,c** **m** **i** **d** **e**, **i** **n** **l** **a** **s** **o** **s** **e** **n** **l** **e** **s** **)** **d** **a** **n** **e** **l** **a** **c** **e** **l** **e** **b** **a** **c** **i** **o** **d** **e** **l** **c** **a** **r** **n** **a** **x** **l**.

L **o** **r** **i** **t** **m** **o** **d** **e** **i** **v** **i** **d** **d** **l** **o** **s** **i** **v** **e** **n** **ñ** **o** **s** **y** **i** **v** **e** **n** **ñ** **o** **s**, **a** **d** **i** **f** **e** **r** **e** **n** **i** **a** **d** **h** **y** **e** **n** **d** **i** **a**, **e** **s** **t** **a** **b** **a** **n** **o** **m** **a** **r** **c** **a** **d** **o** **s** **l** **a** **n** **a** **t** **u** **r** **a** **l** **e** **z** **a**, **r** **e** **f** **l** **e** **j** **a** **d** **a** **e** **n** **r** **e** **f** **e** **r** **e** **n** **c** **i** **a** **n** **c** **i** **a** **s** **r** **e** **l** **a** **n** **t** **o** **r** **a** **l**, **l** **o** **r** **e** **f** **r** **a** **n** **s** **p** **a** **r** **e** **s** **d** **e** **a** **s** **c** **i** **o** **s** **d** **e** **s** **u** **a** **c** **t** **i** **v** **d** **e** **f** **i** **x** **a** **d** **e** **t** **i** **x** **.**

E **l** **r** **i** **t** **m** **o** **h** **a** **b** **i** **t** **u** **a** **d** **e** **l** **a** **i** **v** **i** **d** **a** **d** **e** **l** **a** **c** **m** **u** **n** **i** **d** **a** **d** **e** **l** **e** **s** **t** **a** **b** **m** **a** **r** **c** **a** **d** **o** **s** **l** **a** **s** **c** **a** **m** **p** **a** **n** **a** **s** **d** **e** **l** **i** **g** **e** **s** **i** **a**: **e** **l** **r** **e** **z** **o** **d** **e** **l** **Á** **g** **l** **o**, **l** **l** **a** **m** **a** **d** **a** **l** **a** **m** **i** **s** **a** **d** **e** **l** **d** **i** **g** **c** **a** **m** **p** **a** **n** **d** **e** **s** **p** **l** **o** **s** **i** **n** **f** **i** **n** **o** **(u** **t** **q** **u** **e** **p** **r** **a** **l** **a** **D** **e** **l** **n** **o** **e** **p** **r** **a** **l** **a** **m** **u** **j** **e** **r** **y** **t** **r** **e** **s** **p** **r** **a** **d** **e** **l** **h** **a** **b** **e** **)**, **y** **t** **a** **m** **b** **é** **n** **l** **a** **s** **e** **x** **e** **p** **i** **e** **n** **s** **a** **l** **a** **m** **o** **d** **e** **i** **v** **i** **d** **d** **e** **e** **s** **t** **e** **p** **q** **u** **e** **n** **o** **l** **e** **o** **r** **n** **a** **l** **m** **e** **d** **e** **x** **a** **m** **i** **n** **e** **d** **i** **o** **a** **m** **e** **n** **a** **d** **e** **p** **l** **i** **g** **o**

S **i** **g** **e** **d** **a** **J** **o** **é** **Á** **g** **l** **e** **C** **o** **t** **á** **z** **a** **r**³², **e** **n** **l** **a** **i** **v** **i** **d** **d** **e** **l** **a** **l** **d** **e** **a** **m** **e** **d** **e** **x** **a** **m** **i** **n** **e** **s** **t** **a** **b** **e** **c** **e** **r** **e** **r** **i** **t** **m** **o** **d** **e** **a** **r** **i** **o** **s** **e** **m** **a** **n** **l**, **m** **e** **n** **a** **l** **e** **s** **t** **a** **c** **i** **o** **n** **a** **l**.

E **l** **c** **m** **i** **e** **n** **o** **d** **e** **l** **a** **j** **o** **n** **a** **d** **a** **l** **a** **b** **o** **a** **l** **e** **s** **t** **a** **b** **m** **a** **r** **c** **a** **d** **o** **s** **l** **a** **s** **p** **i** **m** **e** **r** **a** **s** **l** **e** **s** **d** **e** **l** **a** **l** **b** **o**. “**E** **l** **r** **i** **t** **m** **o** **d** **e** **s** **o** **l** **(n** **a** **c** **i** **e** **n** **t** **e** **)** **e** **r** **a** **e** **l** **f** **i** **j** **a** **d** **o** **p** **a** **r** **a** **e** **l** **t** **r** **a** **b** **a** **j** **o** **d** **e** **o** **b** **r** **e** **r** **o** **s** **y** **j** **o** **r** **n** **a** **l** **e** **r** **o** **s** **d** **e** **l** **c** **a** **m** **p**. **A** **s** **i** **l** **o** **i** **n** **t** **e** **n** **p** **e** **r** **o** **e** **j** **e** **m** **p** **l** **o** **l** **o** **s** **C** **o** **t** **e** **s** **d** **e** **V** **a** **l** **l** **a** **d** **i** **d** **e** **S** **p** **a** **r** **a** **l** **e** **s** **t** **a** **b** **e** **n** **e** **s** **t** **o** **s** **p** **e** **r** **a** **q** **u** **e**, **a** **l** **c** **o** **n** **r** **a** **r** **i** **o** **d** **e** **l** **o** **q** **u** **e** **s** **u** **c** **e** **d** **e** **r** **a**, **e** **l** **h** **a** **r** **i** **o** **d** **e** **t** **r** **a** **b** **a** **j** **o** **e** **r** **a** **m** **u** **h** **m** **a** **s** **c** **o** **t** **o** **e** **n** **i** **n** **v** **e** **r** **n** **o** **q** **u** **e** **e** **n** **v** **r** **a** **p** **o** **c** **a** **d** **e** **l** **a** **l** **a** **r** **i** **d** **e** **s** **b** **a** **r** **s** **e** **p** **b** **e** **n** **h** **a** **y** **p** **e** **r** **m** **i** **t** **i** **a** **c** **h** **i** **a** **r** **l** **a** **s** **l** **a** **b** **o** **r** **e** **s**. **P** **o** **r** **o** **d** **e** **m** **a** **s**, **e** **l** **d** **i** **a** **p** **a** **q** **u** **e** **d** **a** **r** **e** **n** **t** **r** **e** **s** **p** **r** **t** **e** **s**. **U** **n** **a** **p** **i** **m** **e** **r** **a**, **d** **e** **s** **e** **e** **l** **a** **l** **b** **o** **h** **a** **s** **t** **a** **n** **h** **a** **a** **n** **e** **s** **d** **e** **l** **m** **e** **d** **i** **a**, **e** **n** **q** **u** **e** **s** **e** **t** **e** **n** **a** **l** **a** **c** **m** **i** **d** **e** **p** **i** **n** **i** **p** **l**. **U** **n** **a** **s** **e** **g** **u** **n** **d** **e**, **e** **n** **r** **e** **e** **s** **t** **a** **y** **l** **a** **p** **r** **e** **s** **t** **a** **d** **e** **s** **b**, **h** **a** **d** **e** **l** **a** **c** **e** **n** **a**. **Y** **n** **a** **t** **e** **r** **c** **e** **r** **a**, **e** **n** **e** **s** **p** **c** **i** **a** **l** **e** **n** **i** **n** **e** **r** **o** **c** **a** **d** **e** **l** **a** **t** **a** **r** **e** **a** **l** **d** **e** **a** **n** **e** **r** **a** **m** **e** **n** **y** **l** **a** **s** **o** **h** **a** **s** **m** **a** **s** **l** **a** **r** **g** **a** **s**, **e** **n** **r** **e** **l** **a** **c** **e** **n** **a** **y** **e** **l** **a** **c** **o** **s** **t** **a** **r** **s** **e**. **L** **a** **h** **a** **d** **e** **l** **o** **c** **a** **n** **o** **s** **y** **l** **a** **s** **c** **a** **n** **i** **o** **s**³³”.

³² GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel: “La vida en una aldea medieval”

³³ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel: “La vida en una aldea medieval”, págs. 41 y 42.

El **ritmo semanal** estaba marcado por la **fiesta del domingo**. Las **Ord n as d** El Viso d terminaban q los dñ ig y los días festivos estaban dñ cad a Dios, estaban p b b d trabajar en el campo. La asistencia a misa en dñ ch ñ as era b ig to ia p ra dñ s las p rñ s cñ más d ñ u e añ . Un v z q el sacristán terminaba dñ tañ r en tres o asie s la camp na más g d (d d imo q , al meo , h b ía b ra más p q ñ), el alg icil tenía o d n d d ten r al ifi racto , ñ én era cñ a d a p sar tres días en el calab o y a p g r u real p ra la b a d la ig esia. Del mismo modo los alcald es, reg d es y alg icil tenían reser d n lg r p eferen e en la ig esia dñ e el añ d su mad to no pudiendo faltar, bajo pena de cien maravedíes. Aparte de la fiesta dominical, otros hechos marcan el ritmo semanal, tal como reh an p rfectamen e las **Ord n as** Mñ cip les. El añ o los días dñ ab tie n ia d carñ eran los **viernes** y los **sábados**, estaban b ig d el arred d d la pescad ría dñ in strar p scad en tales días. Dichos días, eran los reser d p ra q las mñ eres lax sen la rñ en la Hñ rta d l co ejo ("Hñ rta Ab jö), estaban b ig do el arred d a man ea r las alb rcas limp as y llea s d ag p ra tal fin, bajo pena de cien maravedíes. Era también el viernes cuando los campesinos visueños acñ ar cñ s p d to ag ícb as al mercadñ Carmñ .

El **ritmo mensual** estaba marcado por las tareas agrarias más significativas: la matañ a d l cerdñ a sieg , la trilla, la vñ ñ mia, el verd o

El **ritmo estacinal** estaba estrechamen e relacñ d cñ la cad n ia b o limática. Para los campesinos med ex les ex stñ an d estacñ s p in ip les: in ern (q se in ciab em e) vñ rañ (cñ m ien cñ m añ) .

Desde los primeros **meses invernales**, se arañ y se sembr ab la tierra, se p ea ab n las vñ s, En pñ en in ern bñ ab la activ d d p el frío y el aletargamien o d las plan as, p rñ cesab el trabajo se fab icab n ti en ilio dñ mañ ra, se h cñ an las cañ s, se pñ bñ il s fruñ ales yñ ñ dñ .

La etapa más dñ a dñ trabajo era el **verano**, esp cialmen e dñ jñ io a ñ emb e, cu dñ se pñ ñ an cu tro g adñ s tareas: la cñ echñ , la trilla la vñ ñ mia y el verd o. Estos meses eran dñ trabajo in en o y fñ ñ men ales p ra la vñ d dñ a strñ an ep sadñ , pñ sñ mala cñ echñ pñ a llea r al hñ mb e, a la dñ su riciñ y a la mañ rte. En estos meses cruñ ales, dñ días eran fñ ñ men ales en el caledñ rio dñ a strñ an ep sadñ s: el día dñ San iagñ ñ jñ iñ ye l dñ San Mñ igñ l (ññ sep iemb e).

El dñ San iagñ era nñ ñ a señ ladñ . Las **Ord n as d** terminabñ n qñ dñ ese día era b ig to io pñ r cen erroñ y gñ rah toñ a los pñ rroñ pñ ra qñ n casñ asen dñ a las vñ ñ s.

Nñ stroñ pad es o abñ los celeb abñ n este calñ soñ ñ a dñ dñ cuñ a dñ mañ ra ceremññ al a la pñ imera saññ a dñ lañ

El día de San Miguel era importante en el calendario visonés tal como establecían las Ordenanzas: en dicho día las autoridades municipales (alcaldes, regidores y alguacil) tenían la obligación de revisar y delimitar los límites del término así como los pastos y prados comunes del concejo atendiendo a los privilegios otorgados a Juan Arias de Saavedra en el siglo XV, reanudados por el concejo en falta y de acuerdo a un acuerdo atamendiado lo actuado al señor de la villa. Del mismo modo el citado término de terminaba que el esquilmo era desde el mes de marzo hasta San Miguel, y los olivares hasta finales de enero. Así mismo los ganaderos debían guardar los campos del concejo en diez días de San Miguel.

También se recorda que la preciosa veta que rasga el cielo visonés de la Parrquia tiene la forma del arcángel San Miguel, por lo que se llama los lugares con su nombre.

Desde Sanjaque hasta San Miguel no podía pasar mandado de armas, caballos o personas del camino de "Mayrena a Carmona" desde el concejo de la Peña del Mal Nombre, y que en ese tiempo recibían las visitas con los prados comunes para esa ganadería. Además, en dicho período incluía el Viso a tener en sus casas, en obra propia, coberturas, sin fura en la vega en cualquier otro lugar de esta Villa. También existía la prohibición en ese período en relación a las visitas con prados, huestas u otros armados, bienes de cierno arados.

El ritmo anual marca el inicio de cada año. Cada año se celebran las mismas fiestas. "La profunda impresión de la sociedad visonés en la esfera del religioso explica que buena parte de las fiestas y celebraciones de aquella época tuvieran que ver con el ciclo litúrgico desde la Navidad de la Candelaria o la Pascua hasta el rico y extenso santoral. Las fiestas profanas serían por un lado las que se efectuaban desde el poder, como las visitas reales o las entradas de los señores en los lugares de su jurisdicción y por otro lado las que emanaban de la actividad cotidiana de los habitantes por lo que las celebraciones de los nacimientos, las bodas y las fiestas de los santos".³⁴

Tomando como referencia a la Carmona medieval, las fiestas serían: el Corpus Christi, San Juan la Navidad y tal vez el día de Reyes, la Candelaria y la Pascua de Resurrección. También se celebraban sobremano en todas las ciudades, villas y lugares litúrgicos sobremano por el fallecimiento del príncipe de Juan heredero de los RRCC, en el día de Isabel I en el día de la coronación de un monarca, como el caso de Juan I, como reina de Castilla³⁵. Del mismo modo en la villa de El Viso se celebraban los acontecimientos y tales (nacimientos, matrimonios y fiestas de los señores feudales.

³⁴ VALDEÓN BARUQUE, Julio: "Reflexiones sobre la cultura popular en la Edad Media", en Edad Media: revista de historia, nº 47.

³⁵ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "Carmona medieval", p. 38.

Las Ordenanzas de El Viso hacen referencia al Carnaval y señalan que se pedían días de fiesta y descanso. El carnaval es una celebración que se mezcla lo profano y lo religioso que tiene lugar inmediatamente antes del inicio de la cabañuela, que se inicia a su vez con el Miércoles Ceniza. El carnaval combina algunos elementos o disfraces, fiestas en la calle, juegos, bailes y diversiones en general, con mucha comida y bebida. Al mismo tiempo era una forma de rebelión de las clases populares, donde se lta, libradas e pedían días de ferreo con trabajo al y social de los estamentos privilegiados, donde se lta a los señores (gobernación, edad e incluso mayor licencia sexual) y a una sátira de aspectos de las costumbres y relaciones sociales.

Las fiestas de la villa se celebraban en la Plaza de la villa, actual Plaza de Sacristán Guirero

En conclusión, la celebración de El Viso en la Baja Edad Media y en los siglos de la modernidad era pobre, todo ello agarrado por la circunstancia *“que la dicha villa es muy corta de término porque por donde más término tiene no llega a un cuarto de legua ni tiene dehesa ni montes ni tiene tierras para poner heredades// y por esta razón todos los vezinos de la dicha villa son pobres...”*³⁶

³⁶ Esta fiesta realizada el 11 de septiembre de 1571 en referencia al nacimiento de María, a petición del Mayor de El Viso. Cit. B UESO, I.P. Y BELLOSO, J.: “Historia del Viso de Alcorcón”, p. 92

NÚCLEOS DE CHOZAS EN LA VEGA MEDIA DEL GUADALQUIVIR DURANTE LA DICTADURA FRANQUISTA

Ramón Barrañn Reina¹

En los primeros años de la posguerra se produjo una mayor realización de la producción agrícola en la alta montaña y familias de las ciudades al campo. Lo cierto es que la ciudad y con la esperanza de que en el pueblo siempre estaría la familia. El frañquismo reinaba en el campo, la ocasión que le venía a bien para sus actividades agrícolas, y por eso la idea de que el campo era el lugar perfecto e ideal para vivir, como respuesta a la ciudad, que era considerada “el gran pecado”, siendo calificadas de “*colmenas, albergues fríos de toda una humanidad descarriada, a la que espera el campo compañero, las aldeas blancas, las villas alegres, el aire libre, el cielo claro...*, (porque) la ciudad miente, miente en todo y miente por la propia virtud de su vicio”². De eso se ensalzaban las virtudes del campo sin haber pensado, sabiendo que se iba a su familia y a la tierra, y la agricultura se presentaba “no como una mera actividad económica, sino más bien como una forma superior de existencia que custodiaba la esencia de las virtudes étnicas y nacionales”³. Nada de eso tenía que ver con la realidad de la vida en el campo en los pueblos, y las condiciones de trabajo en la agricultura, no tenía ningún carácter idealista ni tampoco con la producción agrícola, ni presentaba la atención debida. Una cosa es producir y otra, el trigo. La alta montaña al campo sólo se refiere a la mejora de las condiciones de la situación de los campos del campo.

La ideología ruralista del frañquismo debía tener en cuenta el territorio, pero no en Andalucía, donde la división social era tan manifiesta y tan nefastas las condiciones de trabajo. Mucho eran las carencias en los pueblos y cuando abandonaban la ciudad para ir al campo que aún no tenía ningún salario. Más bien, reinaba el desmoronamiento de la tierra y a sus propietarios se les otorgaba y por su propia separación de los demás, puesto que se consideraban superiores: eran los “señores”, a los que había que obedecer y a los que la dictadura franquista había instaurado con el máximo poder en cada localidad para administrar.

¹ Autor del libro “DE LA CLANDESTINIDAD A LA LIBERTAD CONQUISTADA. Anfrancismo y lucha era en la Vega Media del Guadalquivir”, Ediciones del Centro de Estudios de la Historia de Sevilla.

² De la Revista Vértice, junio de 1954 de Falang Española, citada por Bibiana Treviño Carrillo en su artículo “La utopía ruralista del primer frañquismo en los planes de reconstrucción de la posguerra”, publicado en *Actas de la II Conferencia de Hispanistas de Rusia*, Moscú 1953, vol. 2, pp. 11-12. Embajador de España en Moscú Miñsterio de Asuntos Exteriores.

³ SEVILLA-GUZMAN, Edmundo. El campesinado en el sarrbulo capitalista de España, en P. Presto *España en crisis. Evolución y decadencia del régimen de Franco*, Editoal FCE, Madrid 1969.

Con esas p emisas, la p ación acti x ag aria al cm ien o d la d ctad a frañ sta, en e z d il smini r, lo q h bese sid d seab e, am en ó en td Esp ñ y la Veg Meid a d l Gu d lü iv r, cm o p rte d ella. En 1970 sp a el 30 % d la p ación acti x to al y en 1980 era el 45 %; aú en 1990 era el 60 %, seg d to d lo Anuarios Estadísticos d l INE. En la Veg , d ch p ación se man u much más alta, se situ b en re el 60 y el 70 %. Así p ejemp o en 1970 La Rin a d ch ab co 1970 trab jad es d l camp lo q sp a en 80 % d la p b ación acti x d l min cip o en To ia , en 1980 lo 90 j o a lers , sp an el 70 % ; en Brea s, co n p ación d 80 p rso as en 1970 h b a más d mil b rers d l camp (u % d l to al d la p ación acti x), d lo q la may ía eran e n u les, y en Villæ rd d l Río era sp rior al 80 , p s d n p ación acti x d 10 p rso s, casi mil eran trab jad es d l camp ⁴ Esto alto p cen ajes se p rman cerán casi in x riab es d an e mu h tiemp , h sta la g an emig ación d lo añ sesen a.

A la Veg Meid a d l Gu d lü iv r lleg ro , ad más d familias q estab n en la cap tal d la p ñ n ia, trab jad res co ss p p as familias d lo p b o seiv llas d la Sierra Su y d la Camp ñ , aq también en seg lg r, d la Sierra No te, y d t ras p ñ n ias (Gran d , Almería, Jaén Bad jø o Cò db), ch inu d su ted ncia g a ral de ser zona de atracción demográfica, con un crecimiento global de 12.600 habitantes entre 1970 y 1990. Esta situ ción se iv ó en casi td lo p b o , p rod fo ma más clara, seg lo d to d lo cen o d 1970 y 1990 en La Rin oa d , q atrajo co fa rza y creció d fo ma espectacular (a s 1970 p rso s más en 1980 q en 1970 , y en Cantillan , q recib p rso s y crece d fo ma imp tan e, co n sald p itio d 10 h bitan es más en lo mismo añ . Villæ rd d l Río⁵, Alcalá d l Río y Brea s, a las q tamb én lleg ro p rso s de b ros lg res, creciern d fo ma alg más mē rad q lo an erio es (en re 1970 y 1990 h b tan es); en camb o La Alg b y Burj llo p esen aro en 1970 n sald claramen e emig ato io

⁴ AMLR, Leg j 1970 AMBR, Leg j 1980 AMVR, Leg j 1990

⁵ Seg el estil o d Carmen Martín z, en Villæ rd en re 1970 y 1990 "ap recen 6 n o resid n es, q co titu el 70 % d l to al d su p ación . Ad más co id ra q el 80 % d la p ación d l cen o d 1970 so e cis o n a cis en el términ (MARTÍNEZ MARÍN, Carmen Efecto d l reg d o estatal en la p ación d n min cip o d l x lle d l Gu d lü iv r: Villæ rd d l Río *Anales de Geografía de la Univ. Complutense*, n° 2, Un v. Cm p tu en e. 1975

I

La llegada de los trabajadores y sus familias, por ende de otros lugares, a los pueblos de la Vega no fue asimilada de forma adecuada, debido a las carencias existentes en ellos y la falta de medios económicos de los que llegaban. Muchas familias tuvieron que conseguir sus casas (o caseríos) en lugares más o menos cercanos a las localidades de los que se trasladaron, por lo que se crearon núcleos de viviendas.

De esta forma, desde inicio de la pluriempleo, se irán estableciendo o reforzando en determinados lugares (algunos de los cuales ya existían en la época republicana y anteriores) núcleos de viviendas, que crearon una auténtica "geografía de las casas" de la comarca:

-*Vereda de Chapatales*, en el término municipal de La Rinconada, cerca de la Barriada de San José, a la izquierda de la carretera Sevilla-Toledo, se organizó el arroyo Almorzar hasta la primera curva de la misma carretera. En este asentamiento llegaron a vivir, por ende de las provincias de Granada, Almería y otros puntos sevillanos, unas 50 personas en 90 casas.⁶ Algunas de ellas perduraron hasta finales de los años setenta. La mayoría de las casas tenían una o dos habitaciones, que servían para todas las actividades domésticas, desde el dormitorio hasta el taller de las labores. Se agruparon en torno a un eje que permitía el acceso a las parcelas.

En la *Vereda de Chapatales* vivían unos agricultores y jornaleros (jornaleros), pero los arrendatarios lo hacían en chozas en la misma finca *Chapatales*, en las mismas parcelas arrendadas. Esta finca en el año 1945 la trabajaban 33 arrendatarios.⁸ Cuando la arrendación estaba en muy mal estado con muchas malas y toda clase de desperdicios e imundicias, por lo que tuvieron que trabajar de por separado en cultivos y permitir gracias a los canales secundarios que pertenecían al canal del Valle Iñerico del Guadalquivir en esa zona. Como los arrendatarios de otras fincas, cultivaban patatas, tabaco, maíz, cáñamo y otros cultivos, pero para subsistir tenían que trabajar en otras fincas de grandes propietarios los días que iban a trabajar en su casa en el mismo terreno arrendado y junto a ella tenían un huerto del que sacaban todo para comer y guardar para el invierno y crianza de gallinas, cerdos, o vacas. La mitad de los cerdos los mataban y la otra mitad los vendían. Los vacos eran para venderlos. Algunos arrendatarios tenían vacas para ordeñarlas y vender la leche en el día. Vivieron allí hasta que el propietario Manuel Salinas Benjumea, hijo de Manuel Salinas Malagón, los echó.

⁶ ABC, 10
⁷ Chapat es sinónimo de zagal, ciego de rizo.
⁸ AMLR, Legajo 184: Agricultura: relación de labradores (arrendatarios y propietarios) y superficie cultivada, 1944.

Un rasgo característico de los que vivieron en *Chapatales* y en la *Vereda de Chapatales*, que llegaron a ser numerosas, fue el respecto a la camaradería y la amistad que mantenían entre ellos. La familiaridad y la solidaridad que tenían, como en tantos otros lugares, hicieron que, a pesar de las dificultades en las que vivían a diario, se les acercara el recuerdo de la familia y en todo momento se iban arrastrando los de más, especialmente en los momentos más duros de cada familia: enfermedad, muerte de algún persona, etc.

En *Vereda de Chapatales* vivió un hombre admirable, por su humanidad y sabiduría, según los que lo conocieron. Se llamaba Manuel Vélchez, apodado con el nombre de *el Maestro*. Era de Huelva (Granada). Durante la Guerra Civil fue capitán en el Ejército Popular de la República. Al terminar la guerra fue detenido y poseído como rehén. Conoció la libertad civil, pero fue desterrado a vivir a un chano de la *Vereda de Chapatales*. Pasó un tiempo, pero además actuó como médico para las clases proletarias a los niños por la mañana y a finales de las tardes cercanas a la noche por la noche. Quien conseguía una escuela, pero se lo prohibieron. Fue muy querido y respetado.

-*El Candelero*, en el término de La Rinconada, cerca de San José, fue otro personaje de las fincas, que estaba en el seminario, en las mismas parcelas arrendadas. Estaba en la vía del ferrocarril, frente a la finca *Chapatales*. En su mayoría eran ganaderos y almerienses, los cuales jugaban un importante papel en la transformación de las tierras de la Vega Media. En esta finca había 52 arrendatarios en el año 1945, de los que 48 ocupaban 166 ha. (5 ha de medida) y otros cuatro a José Miguel Pérez Blasco propietario trabajaba directamente 22 ha de dicha finca.⁹

-*Vereda de los Solares*, en los términos municipales de La Rinconada y de Sevilla. Se alargó siguiendo la vereda de cara que quedaba el Coto de los Solares y Coto de Castellanos hasta el arroyo Tamarizillo donde está El Cristo Negro. Este antiguo camino llegaba a Sevilla. Comenzaron a establecerse en esta vereda hacia el fin de la década de las familias a comienzos de los años cuarenta y durante toda esa década. Llegaron a vivir en este lugar numerosas personas en 35 fincas¹⁰. Vivieron de Granada, Almería, Badajoz y otros lugares, de la sierra y del norte de la península. La mayoría eran trabajadores del campo jornaleros, que trabajaban cuando había trabajo. Con el tiempo algunos de ellos se transformaron en artesanos. Muchos de ellos llegaron a albergar estas pequeñas fincas.

⁹ AMLR, Legajo 100, memoria de
¹⁰ ABC Sevilla, de 8 de mayo de 1945. Datos recogidos por la pesadumbre de la vida que hizo a la zona el Ministerio de la Vivienda, José María Martínez Sánchez-Arja.

NÚCLEOS DE CHOZAS EN LA VEGA MEDIA DEL GUADALQUIVIR DURANTE.

-Otros lugares con chozas del municipio de La Rinconada fueron

a) *El Gordillo*, cercano a las propiedades de Ramón de Carranza, a la derecha de la carretera en dirección a Valdezas, heredad sevillana que sus dueños o asentamientos familiares de los pesados construyeron en el Canal del Bajo Guadalquivir, el Canal de los Presos;

b) el Cotojido *El Castellón*, propiedades de Joaquín Benjumea Benítez, 8 arrendatarios tenían arrendados 300 ha, la mitad del cotojido fueron explotados allí en los primeros años de la década de los cincuenta, cuando el dueño Benjumea era Gobernador del Banco Español de Seguros de Fráncfort

c) alrededor del *Cerro Macareno*, donde había cincuenta chozas y alguna casa pequeña de los arrendatarios de la finca de los Solares, aunque también, encima del Cerro un sector fue adquirido por una familia, que llegó El Rubio y

d) en las tierras de la Marquesa de Aracena, Ana Marañón Laín¹¹, en la Rinconada, el Majuelo y Majalbo, donde los arrendatarios de las mismas vivían en seis chozas, una en cada parcela. Era normal en aquellos años que los arrendatarios o parcelistas se construyeran viviendas en las mismas tierras arrendadas, para ser chozas o casas pequeñas, que tenían como tejado en algunas ocasiones, cualquier material que sirviera para taparlas y no mojarse en caso de lluvia. Poco tiempo cerca de La Rinconada, al lado izquierdo de la carretera que la une con San Jerónimo y Sevilla, existió otro conjunto de chozas que fue eliminadas de la visita de Excmo. Duque de Peñaral Cotojido Torrepared

-Ya en el municipio de Alcalá del Río, en la carretera que a La Rinconada con Alcalá del Río, antes de llegar a las casas de los trabajadores de la Central Eléctrica, existió otra heredad de chozas.

-En el arroyo Las Chibas y la Estación de Canillan, en el término municipal de Canillan, la ausencia de construcciones o asentamientos de chozas, a los lados de la carretera Sevilla-Tocina, y tres cantinas. Se establecieron en este lugar a finales de los años cuarenta y cincuenta. Pronto le llamaron *Corea*. Permaneció hasta los años setenta ya que se construyeron algunas casas, construcciones y terrenos

¹¹ Vid. de Francisco Javier Sánchez-Dalp y Calvo, marqués de Aracena, y hermano de María de los Ángeles Marañón Laín esposa de Miguel Sánchez-Dalp y Calvo, el mayor terrateniente de La Rinconada y Alcalá del Río

-En El *Cerrado de Miura* las **ch** as estab n il semia d s, ek stied n o x rias en cada parcela. Es la finca (parcelada por el INC) que está frente a La Monta, en el término municipal de Cantillana, donde confluyen con los términos de Tocina, Villanueva del Río y Minas y Carmona. Lleg b h sta *La Motilla*, cerca d Lø Rø ales. Cm o en tð lø lg res d ch as carecían d lo más elemen al y lø camio se emb rrah n cu d lló a y n se p a salir a la calle. Ad más, mu h s p rcelas estab n en h rcad s y llea s d ju s , p lo q e tñ ern q trab jar d o p ra p rlas en cli tiw seg el testimò d p rsn s q ì v ì eræ re ste lg r.

-En *Los Pajares* (Cantillana) ek stían tamb én ch as y casas p q ã s d trab jad es, cñ sb ares h b an sid ceid d p el Ay amien o d an e la Rep lica, sied Alcalè Jø é Pu y Sb ís, an e la imp ib lid d d aq rirlø d t ra fo ma. Desp s d la g rra sig ó ied g r d asen amien d trab jad es y s familias.

En alg os p b ø d la Veg Meid a lø q lleg b n d fu ra crearn o ag ad rñ lø b rris d ch as ek sten es ens p rifieria:

En Alcalá del Río, desde bastante antes de la finalización de la guerra, se va configurando un barrio de chozas en *La Era Alta*, en la za d *El Egido*, q siemp e fu mal ì sto p la Gu rila Cìv l y p lo d más v cìs . Eran sø p ch ø d tð y el pimer lg r d b cab n siemp e q a recib an alg d n ia d rø . En rab n lø g ril as p g d a ì estro y sin estro hasta q ap recía el q b cab n o el q carg h co la cli p . Mu b d ello lleg ro d Granad , co riby d co su sab r sb e el rieg a la p ø p rid d d las tierras d l mñ cip o a h se d esfu rzo y d jar su ì d en el trab jo t rø lleg ro p o ed n es d Hu lã y t ras p ù n ias, p ro tamb én ì v ì ero en él alcalareø que no tenían medios económicos suficientes para tener una casa propia o arrendada en el ì ejá l ean b n

En Bn g llø las ch as se co en raro en la *Cruz de la Ermita*, d lleg ro a ek stir n s q n a la carretera, a la salid d l p b ø ìl recció a Castilb an o d los Arro , d se asen arn n s f familias, q d sp és h ciero s s casas en el mism d g r.

En La Alg ba, en el b rrio d *El Aral*, tamb én ek stió n b n m ero d ch as y p tios d v cìs , m ya lejad d l ú leæ en ral d l p b o

En Villaw rd d l Río sn g ó el *Barrio*, en la d h sa cerca al río Gu d liq ì r, q es la actu l Barriad San Seb stían Este b rrio fu co trù d p lø fo asterø q lleg b n a lø q les d b n n sb ar o lo tm ab n y ello se co trúan s s ch as. No teñ an ag a co rien e, ì alcan arillad ni lã eléctrica en las calles, cm o lø d más lg res co ch as. Lø v cìs d Villaw rd no siemp e mirarn co b n j ø a esto n ø

residencias; llamaron "Co ea" al nuevo barrio.¹² Pero la realidad es que fue un barrio de barra, de chozas, donde se acumulaban como pajaritos las bestias de trabajo que llegaban desde Granada, Badajoz (Medemburn, Almería, Jaén, Córdoba). También de La Lituania, Écija, Prun y otras localidades sevillanas. Llegaron a vivir en ese lugar más de 60 personas, de las que el 90% eran adultas. Posteriormente, las chozas se transformaron en las casas de la actual barra. Al principio solo había unas 10 casas. Después, en 1900 construyeron otras 20 casas (las "casas baratas" de Lázaro Rivas, hermano de Sevilla). Muchos de los que llegaron entonces o se desentendieron en ese siglo vivieron en el mismo lugar durante su primera "vivida". Fue un barrio donde surgió gente descontenta, como me indicaron los villaverdes, de donde las ciudades en las que vivían sin ningún tipo de infraestructuras, pedían en ello la rebelión contra la dictadura y las injusticias y los desechos de vida mejor, tal como narró el resto de los mayores.

En Canillan estaba el Barrio Mate (actual calle Ekremada), desde el matadero municipal hacia el norte, en dirección al puente del río Viar, siguiendo el camino viejo de Amalal del mismo estaban las chozas, donde vivían familias carentes de recursos, alejadas del resto del pueblo. Otro barrio marginal fue La Fuente, cerca de la Ermita de la Santedad, bastante separada de las primeras casas de la Calzá. También en la Carretera de Loja (la llamada Avenida del 10 de Julio) donde la Dictadura se manifestó en pequeños chozas en los años cuarenta y cincuenta.

En Breas existió otro núcleo o asentamiento de chozistas a la entrada del pueblo de San José de la Rinada, que llamaban Las Chabolas. Había unas 30 "vividas". Eran breas, pero también gente de otros lugares, que era raro allí en el lugar de refugiarse y vivir ahí en la pobreza. Actualmente los terrenos en los que están plantados las piscinas y las pistas de fútbol del municipio.

San José de la Rinada (el Barrio o La Estación) tenía cuatro zonas bien definidas: Trianilla, junto al arroyo Almazar, en la actual calle San José; Portugaleta, Villalatas y Las Golondrinas en la Carretera Bética.¹³ En todas ellas abundaban las chozas y los peores de los cerros muy malas condiciones higiénicas y de habitabilidad donde tenían algunos corrientes (se abastecían de agua en el mejor de los casos), ni alcanarillado ni retretes, ni nada de nada. Suficiente para como un día cuando tras la caída de Franco el arroyo Almazar se salía de madre. En estas condiciones vivieron en los años cuarenta y más de 60 personas.

¹² Este barrio que surgió en Villaverde del Río y que le llaman Co ea es distinto al núcleo de chozas cercano a la Estación de Canillan.

¹³ Los nombres de los cerros o materiales de construcción Portugaleta pertenecen al lugar en el que vivían más personas, Villalatas por los materiales usados en la construcción de las chozas y Las Golondrinas por pertenecer a los lindes de la finca, donde se habrían de construir.

La primera iniciativa de construcción de casas por parte del Estado fue la de las *Casas Baratas* en torno a la Iglesia Parrigal, construida en el año 1910. Pero estas casas que estuvieron presentes sin solución de continuidad hasta el Almonzar, hasta los años sesenta, hasta que construyeron el canal, que en un año al arroyo supuso la localización

En La Rinada existieron muchas de ellas en el tiempo en *El Egido*, (*el Legío*), a la salida del pueblo hacia Sevilla, y en torno a los edificios de la iglesia cemenitero que llamaban *Villalatas*, así como en *La Caldera*, a la derecha de la actual calle Triana, en el Heredo El Benito¹⁴

En Triana, muchas de las familias que llegaron de fuera se tuvieron que instalar en *El Coto*, en estas o casas que ya se construyeron por ellos mismos, donde carecían como en todos los casos anteriores, de luz eléctrica, agua corriente o saneamiento, y se iluminaban con carbón. Vivieron allí más de veinte familias hasta bien entrados los años sesenta. Actualmente en ese lugar está la Asunció Ecuatoriana de Triana. Otro lugar, junto al pueblo fue *La Charca*, donde había unas pocas casas.

En Los Riales, las casas, unas pocas se encontraban cerca de la Estación del Ferrocarril, pertenecientes al pueblo de San Pedro, donde la carretera se bifurcaba hacia Triana o hacia Guadalupe y al río

II

El recorrido geográfico por los núcleos de chozas de la Vega Media, no termina aquí: faltan los que se fueron creando junto al *Canal de los Presos* (Canal del Bajo Guadalquivir), mientras era construido en el Cerrado de Mina, termino municipal del Canillan, y el actual sobre el arroyo Almonzar, en el término municipal de La Rinada, a partir de 1910. En su construcción trabajaron muchos peones forajidos, procedentes de la Caballería Penitenciaria Militarizada (CPM) de Do Hermanos, campo de concentración de Los Merinales de La Cañala, y peones o *libertos*, que vivían con sus familias en los pedregales o asentamientos de chozas más cercanas. En estos últimos de chozas, que, en muchos casos, tuvieron un carácter de esclavitud y se murieron de hambre también vivían familias de los peones (*los esclavos de Franco*) para estar cerca de ellos.

¹⁴CP. Guadalupe y r., "La Rinconada: Crónica en imágenes", coordinado por A. Muro Tejada, Ayuntamiento de La Rinada, 1993

NÚCLEOS DE CHOZAS EN LA VEGA MEDIA DEL GUADALQUIVIR DURANTE.

El primero de estos núcleos, junto a El Cerrado de Mina, se encontraba al pasar el Puente Laranla, en un lugar que llamaban *el Cerro* (nomenclatura oficial, aunque el nombre de núcleo etimológico de la vía del ferrocarril, en la sección sur, y del nombre del término de Carmona, en el que había unas chozas; el segundo núcleo son los chozas, según testimonios orales, estaban en Puente Pajares, del espacio del Coto de El Guijarrillo, a unos 2 kilómetros del anterior siguiendo el curso del canal, que lo hace en la sección este-oeste hacia Sevilla, y el tercero en la misma dirección cercano al Coto de El Cerro y a unos kilómetros del anterior, en el que se albergaban las familias de los presos y libertos que concurrían al acueducto del arroyo Las Culebras, cerca del término de Brenes. Los que quedaron de este poblado, al finalizar las obras, fueron “alojados” en Corea, junto a la carretera Sevilla-Toledo, hacia el espacio de las chozas hacia la Vereda de Chapatales.

Las chozas las hacían en las tierras del canal, es decir, en la franja de tierra que quedaba a cada lado del mismo. Eran de barro y ramas, construidas a habitación de seis habitaciones, y un dormitorio.

Después del acueducto del arroyo Las Culebras, el canal tiene que salvar el caudal del arroyo El Bodegón de las Cañas. Ahí hubo otro asentamiento de chozas, en la confluencia de los términos de Brenes, Carmona y La Rinconada, en la Hacienda La Algabarrilla (Carmona) y la Hacienda del Bodegón de las Cañas (La Rinconada). Aunque el sitio es reconocido a sí mismo en el expediente errático en:

“En [mayo de] 1947, el propietario de la finca La Algabarrilla, perteneciente a la familia Gamero Cívico, se quejó [mediante carta] a la CHG de la existencia de una larga fila de chozas a lo largo de la banda del canal cercano a su propiedad. Decía que estaban habitadas por ‘personas de lo más indeseable que se puedan ver’, que estaban sin trabajo, arrastraban los niños, se abían los perros y hacían camión. Calculaba que, diariamente, unas mil personas atravesaban y dañaban su finca. Por ello pedía que se enviara una pareja de la guardia civil de vigilancia. El siguiente día de las chozas, Blas Caballero respondió: ‘No le parece necesario exigir llamar inmediatamente a las chozas, Blas Caballero respondió: ‘No le parece necesario exigir llamar inmediatamente a las chozas de la zona que pertenecen a personas familiares.’”¹⁵

Esta queja inicial, a su vez, que a los presos les seguían ganando los familiares. Además, hay que tener en cuenta el elemento del “libertos” construidos para las chozas.

¹⁵ GUTIÉRREZ CASALÁ, José Luis, *Catalanes en la segunda guerra mundial: las chozas de los internados militares en Madrid*. S/F; ACOSTA BONO, Gonzalo. *De los trabajos forzados a la autonomía territorial. La obra cara de la colonización agrícola*. S/F.

Ya en el término municipal de La Rionada estaba el pequeño núcleo de *Casablanquilla*, que, al estar muy cerca del anterior, pertenecía al mismo tramo con trinito. Las casas estaban enrejadas (el del Valle Inferior del Guadalupe y el que estaban con trinito), que en esa zona circulaban en paralelo muy juntos, y en ellas vivían familiares de los presos y esposas hasta los años cincuenta, en muy pocas ocasiones de rechonchos. Posteriormente fue donde se asentaron familias que no tenían otro lugar de vivir.

El siguiente núcleo pertenecía a Sevilla, fue conocido como *Campamento*. Estaba cerca del cortijo Caricasta, propiedad de Miguel Sánchez Dalpe enrejadas, al inicio del acueducto que salía al arroyo Almazar. Fue el más próximo al realizarse años después un regadío a partir del 1960. Muy cerca de allí estaba la *Vereda de Chapatales*, y muchos de los anteriores. Al principio los militares permanecían allí, a modo de barracas, además con alambres de espino, para alojar a los presos políticos de la CPM de Do Hermanos. Posteriormente, con trinito en un gran caserío de los presos de mián en literas. Frente a este caserío se fueron estableciendo las familias, en casas, para estar cerca de ellos, como en otros lugares anteriores. Terminó las bases de este tramo del Canal, en *Campamento con trinito* vivió o algo de esposas y sus familias, que trabajarán en los cortijos cercanos (Casaca, Mata Amarilla, Maribolo o El Serafín). También se establecieron en ese lugar familias de trabajadores del campo que ocuparon el caserío construido para los presos.

También en este lugar la solidaridad y generosidad se manifestaron en las familias, como en los mismos trabajadores, y fuesen presos o esposas para que nadie pasase más necesidad de la que en común disfrutaban. Y también había un buen ambiente y queridos. Le llaman Téllez, para agradecer su nombre como era un buen con un gran ánimo de conciencia de lo que sabía a tener que dárselo a los demás. Después de su trabajo y plaza, recibía en su casa a los niños de los últimos de las y de los cortijos cercanos. Iluminaba la casa con velas. Se sentaban en el suelo sobre las alfombras y sillas y mesas, y cuando había que irse se iba a detras de cada niño que en su momento tenía el *Catón*, y le iba enseñando a leer. Como practica de los y otros instrumentos para las clases. Los niños, en agradecimiento les llevaban panes, pedacitos de harina, leche, y los que pedían al apañar la paja. Sembró chicos a y rebullidos en ellos, como recordados en sus experiencias.

III

Y llegó la decisión de las chozas entre 1900 y 1902. Fueron diez largos años de no
 tp isas.

El desarrollo urbano de los pueblos experimentó un notable avance en los años
 sesenta en consecuencia con los años anteriores, por las obras de saneamiento y
 Los pueblos de la comarca mejoraron las infraestructuras, aumentando y mejorando sus
 niveles de bienestar y se crearon nuevas urbanizaciones, que no sólo
 supusieron un avance en la falta de viviendas, sino que permitieron a
 parte de eliminar, por completo al menos, en algunos casos, los núcleos de chozas o chozales
 que habían sido, desde muchos años de previsiones y planes de vivienda.

En 1900 construyeron la *Barriada San Gregorio* de Alcalá del Río. En los
 años siguientes se implantaron las urbanizaciones: *La Esperanza* (Cartagena), con 12 viviendas;
Almonazar (San José de la Rada), con 8 *Huerto del Benito* (La Rada), con 5 *Cristo*
de la Vera Cruz (Toledo) en *El Peazo*, con 7 *Imperial* (Alcalá del Río), con 10
 En Villavieja del Río ese mismo año se regaron los canales de 12 viviendas y en las
 urbanizaciones de *San Sebastián* y de *La Paz*, en Breña, con 10 viviendas cada una.¹⁶ En algunos
 casos las chozas fueron totalmente eliminadas, tal como ocurrió con las chozas de *El Coto* en
 Toledo o las de *El Egido* y *La Caldera* en La Rada; en otros, aunque durante años para
 ello para la erradicación total. En todos los casos las nuevas urbanizaciones se implantaron con la
 finalidad de implantar viviendas, al festejar los XXV Años de Paz de la dictadura de Franco
 o el XXIX o XXX aniversario del "Gloioso Alzamiento Nacional", que se correspondían
 con los años 1954 y 1955 respectivamente. Los viviendas fueron José Utrera Medina,
 Gerardo de Sevilla; José María Martínez Sánchez-Arja, Ministro de Vivienda, y Pedro
 Guillot, Ministros de Construcción.

El mismo día, el 10 de junio de 1956 se regaron también y se plantaron las viviendas
 de la Barriada de La Paz, en Breña, el Gerardo de Sevilla, José Utrera Medina, tras recibir
 el correspondiente expediente ministerial en el que se solicitó la autorización para
 Beltrán, Alcalde de La Rada, la *Vereda de Chapatales* para permitir la construcción
 que "se iría a la demolición de las chozas y que construirían viviendas sanas e higiénicas",
 para acabar con aquella lamentable situación. También se planteó la construcción de una
 escuela. En el momento la escuela estaba sin construir y los cincos habitantes a punto de
 el mismo sentido de la Vereda de los Sábales recibieron en febrero de 1956
 vivienda implantada, el mismo Ministro de Vivienda, para permitirles que plantearían
 viviendas en San José de la Rada.¹⁸ En el municipio de La Rada que habían sido
 10 familias, casi 30 personas, viviendas aún en chozas: en los *Solares* y la *Vereda de los*

¹⁶ DOMÍNGUEZ FRESCO, A., *Alcalá del Río: Un siglo de Historia*. Ayuntamiento de Alcalá del Río. pp. 9
 LVE. ABC Sevilla, 2

¹⁷ ABC Sevilla.

¹⁸ ABC Sevilla.

Solares, donde se aggrupaban 4 personas, 3 familias; en *Chapatales-Salinas* y *Vereda de Chapatales*, con un total de 9 vecinos y 7 familias; en *El Candelero* con 2 familias, y algunos más en *Mata Amarilla*, en *Casablanquilla*, en el *Bodegón de las Cañas* y otros lugares.¹⁹

Tuvieron que aguantar hasta 1920 cuando Utrera Murió y no era lugar de Sevilla. En ese año terminaron de construir la herriada de *La Paz* en San José de la Rinconada, la de los 000 personas. Fue entonces, después de más de 10 años vividos en condiciones infernales (inferiores a las condiciones de los serbios), cuando los habitantes de las casas de la *Vereda de los Solares* y los que quedaban en la *Vereda de Chapatales*, por algunas habitan salidas o habían emigrado a Alemania u otros países europeos, pudieron acceder a una vivienda digna y ser recibidos en las casas. No se dieron mucha importancia al régimen franquista en su interior el problema, pero no se le dio nombre de llamarla *La Paz* en alusión a la "paz de Franco", la paz que los habitantes en aquella infernal situación habían estado.

También en 1920 el Gobierno Civil, Ramón Muñoz-González, con autoridad con el XXXVI aniversario del "8 de julio", inauguró 10 viviendas en Bugillos y la herriada de *La Paz*, además, en Alcalá del Río con 10 viviendas sostenidas. En el acto del Alcalá del Río el Gobierno Civil alenaba a los vecinos a que presentasen telegramas a Franco por que "gracias a Franco disfrutamos de paz y orden y los pueblos van mejorando día a día en todos los aspectos."²⁰

No despreciaban ningún momento aquellas autoridades (mandados a glorificar" al dictador y, de paso, apuntalar un régimen en plena crisis: querían conseguir a propósito de la hora. Pero los aspectos de crisis se talaban en los peores de los edificios en las casas o personas podrían vivir los muros y edificios momentos vividos en los últimos días de las casas, de las se les obligaron a establecerse y en las que se partieron los calcos de las del Valle del Guadalquivir, se gobernó el mal tiempo (lluvias y sequías), tuvieron que, en muchos casos, alejarse de la rebelión y la acción organizada a favor de la libertad y la justicia, entre ellos mismos y otros.

¹⁹. AMLR, Casa de Habitanes, 0

²⁰. ABC Sevilla, 0

NÚCLEOS DE CHOZAS EN LA VEGA MEDIA DEL GUADALQUIVIR DURANTE.



Chas d La Rin d



Ch a añ s cin u n a erC an illan



Can l d lo Press

LA COLECCIÓN DE EXVOTOS DE LA ERMITA DE SAN BENITO ABAD. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

Yedra María García Sánchez

Los exvotos son representaciones de un milagro recibido que se ha pasado de manera plástica y visual sobre un soporte, estado del caso a un determinado momento.

En cada una de las obras se escenifica la petición del fiel y en la parte inferior (normalmente) se integra un texto donde explica lo ocurrido haciendo referencia a la persona encomendada, al santo y al favorecido.

En general son pinturas que carecen de técnica artística propia, pero por ello dejan de transmitir al espectador ningún tipo de información. Quizás la actitud crítica que han ido sufriendo desde su aparición empobreció.

Durante mucho tiempo han sido obras desvaloradas calificándolas como populares, sin valor artístico careciendo de interés... Siempre de manera espontánea. Ninguno aparece citado en la historia artística, ya que han sido olvidados según los cánones clásicos, no teniendo en cuenta su simbología, valor sentimental o etnográfico el análisis de estos aspectos los convierte en documentos fundamentales para acercarnos a conocer la vida, costumbres y peculiaridades de la zona ¹.

Un caso excepcional de creación de exvotos lo encontramos en la Ermita de San Benito Abad en el término de Castilblanco de los Arroyos, junto a la necrópolis que alberga la habitación de entrada a su entrada conocida como "Sala de los Milagros", está presente por una enorme cruz de madera en la pared frontal, toda la estancia está repleta de exvotos de diversos tamaños que cuelgan en las paredes, siendo notable el número de representaciones a los siglos XIX, XX y XXI².

¹ Para ampliar conocimientos consultar: AGUILAR GARCÍA, María Dolores. *Exvotos marianos de pintura ingenua*. Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras, 1978.

² El Santuario de Consolación de Utrera es otro de los lugares que también conserva interesantes ejemplos de exvotos, consultar: MEDINA SAN ROMÁN, María del Carmen. *Los exvotos del Santuario de Nuestra Señora de Consolación de Utrera*. Ayuntamiento de Utrera, 2000.



Cuarto de los Milagros.



Detalle de la estancia de la Ermita de San Benito en Toledo. Se conserva la amplia colección de cuadros.

El más antiguo de ellos está fechada en 1863, en él podemos leer: *“Hallándose gravemente enfermo Antonio Esteban e echando sangre por la boca tal que se ahogaba, su esposa María Fernández lo encomendó al Santo Bendito y sano milagrosamente el 11 de julio de 1863”*.



Detalle del cuadro más antiguo conservado en la Ermita de San Benito en Toledo.

LA COLECCIÓN DE EXVOTOS DE LA ERMITA DE SAN BENITO ABAD.

Se trata de una obra artística de la colección que está realizada en papel de seda o cristal y se adorna con imágenes de santos y ángeles en láminas de oro y plata. La escena se desarrolla en el interior de una habitación donde destaca la riqueza del mobiliario, los muebles de cuero, el juego de cama y los cuadros.

La estética de la obra recuerda a las estampas de los libros de imágenes medievales. El autor de la obra es su imaginación hacia la sensualidad y el romanticismo de las leyendas de la Edad Media tardía medieval española.

Son temas frecuentes en los exvotos del s. XIX hasta la segunda mitad del siglo XX los dedicados a la sanación de enfermedades como la tuberculosis, gripes, dolores de estómago... En estos casos la composición que se repite es similar: el enfermo aparece prostrado en la cama, el santo se representa en un momento de la habitación mientras el familiar o familiares arrodillados se le encomienda.



Detalle de un exvoto donde se muestra la recuperación del enfermo, como curiosidad destacar la iconografía de San Benito en la escena que se asemeja a las representaciones de la Virgen María con el Niño Jesús.



Detalle de un exvoto donde se muestra la sanación del enfermo.

Y también son comunes los que se dedican a favores de sanación tras haber sufrido accidentes agrícolas como el corte de carruajes, ataques de bestias, accidentes de caza, intoxicaciones de lluvia...³.

³ Cfr. Liñán: VÁZQUEZ SOTO, José María y RODRÍGUEZ BECERRA, Salva. El Exvoto de la Ermita de San Benito Abad. Milagros y promesas en la religiosidad popular. Argantonio, 1980.

Den ro d estatip g a d e n s lo alizam s n h sto ia cu is a d p m s leer “Encontrándose el niño Antonio Flores Moya perseguido y acolmillado por un cerdo, su madre Gracia Moya creyendo que el cerdo estaba rabioso se encomendó a San Benito y sanó milagrosamente. Día que lo mordió el 28 de Diciembre 53”. En este caso el e n o esta realizad c n técn ca mik a: ag d s y tin as sb e p p l; d staca la p asticid d ep esiv d d d l i l p c s d talles ye jecu ió



En d se mu stra el m m en d l ata q d l cerd i man ra m j i la trati x .

A p rtir d meñ ad d l sig o XX ap recen t ras c n p cio s d se representan accidentes de tráfico, retratos de personas favorecidas o simplemente se escriben tek s d q acias.



Exvoto que escenifica un accidente de tráfico.



Retrato del favorecido junto a la imago d SanB en to



Exvoto dando gracias por el favor recibido.

Otra de las características de esta colección de exvotos es la variedad de técnicas: óleo sobre lienzo o tabla (es lo tradicional), dibujos realizados a lápiz sobre papel, dibujos sobre seda, puntos de cruz, pintados sobre papel, tinta sobre papel, técnicas mixtas e incluso montajes fotográficos ejecutados en la década de los 50, mostrando todo un alarde de técnica para el momento. Dentro de esta tipología destacamos, el primero de ellos que relata: *“Angel González Loros, de 4 años de edad se perdió en la Dehesa del Hornillo, término de Castiblanco sus padres José María González y Antonia Loros, se encomendaron a San Benito y lo encontraron a los 3 días en Valde-asemas sano y salvo. Es natural de Allous Badajoz”*.

Este es uno de los Milagros más difundidos, según la tradición el niño contó a sus padres un sueño que le dijo *“le daba higos de comer y, por la noche, lo arropaba con su manto”* recordando San Benito en esa persona.

El segundo cuenta: *“Bañándose Lorenzo Palomo en la tarde del 31-7-1950 y en trance de ahogarse fue salvado milagrosamente por S. Benito al cual se encomendó su “abuela” en el momento de la desgracia”*.



Montaje fotográfico relacionado
con el milagro



Montaje fotográfico donde aparecen todas las
personas citadas en el milagro o la abla. San
Benito y la curiosa imagen del favorecido del
que se emerge su abza en re las ag s.



En el centro ca mix a: tejido del siglo XVIII.

LA COLECCIÓN DE EXVOTOS DE LA ERMITA DE SAN BENITO ABAD.

Estos lienzos que han llegado hasta nosotros, son muestras de las bellas artísticas que repesentan y retratan un arte popular que siempre se han sentido muy identificadas las clases no privilegiadas, encontrando en la advocación a San Benito el refugio y consuelo para sus penas e ilusiones.

Actualmente los exvotos están siendo los es, una muestra de ello la lo alizamos en el Archivo de Etnografía creado por la Revista digital "Sansonsoleil"⁴ de dedicación al estudio y catalogación y análisis de los exvotos a nivel internacional. Este espacio virtual ofrece una clasificación de los exvotos por países: España, Italia, Francia, Portugal, Alemania, Países Bajos, Bélgica, Dinamarca, Austria, Lituania, Argentina, Ecuador, México, Perú, Bolivia, Perú, Costa Rica, Brasil, Canadá y Estados Unidos. En España lo alizamos basados en Cataluña, Castilla y León, Andalucía, Valencia, Galicia, Islas Canarias, La Rioja y País Vasco cada uno de los exvotos va acompañado de un artículo, reseñas históricas o fichas técnicas... Los creadores de esta web intentan a través de internet de su misión o lo alidad en esta red, en breve los exvotos de la San Benito pasaran a forma parte de esta iniciativa y promoviendo su difusión y puesta en valor.

BIBLIOGRAFÍA

CAMACHO M.J. IMÉNEZ FLORES AMOR, ROSA SEGURA M.

Castilblanco de los arroyos la tierra, el pueblo y su historia. Área de Cultura, Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, 2008.

VARIOS. *México y España, un océano de exvotos: gracias concebidas, gracias recibidas.* Museo Etnográfico de Castilla y León, 2008.

BARBIERI, SERGIO. *Exvotos argentinos: un arte popular.* Fondo Nacional de las Artes, 2007.

MEDINA SAN ROMÁN, MARÍA DEL CARMEN. *Los exvotos del Santuario de Nuestra Señora de Consolación de Utrera.* Ayuntamiento de Utrera, 2008.

RUIZ DE ADANA, JOSÉ CÉSAR y LUQUE-ROMERO ALBORNOZ, FRANCISCO. *Exvotos de Córdoba.* Diputación Provincial de Córdoba, 1991.

VARIOS. *Exvotos de Andalucía: exposición, Convento de Santa Inés, Sevilla, noviembre. Junta de Andalucía,* Consejería de Cultura, 1982.

RODRÍGUEZ BECERRA, SALVADOR. *Exvotos pictóricos de Andalucía y América: planteamiento metodológico para un análisis comparativo.* Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida, 1981.

VÁZQUEZ SOTO, JOSÉ MARÍA y RODRÍGUEZ BECERRA, SALVADOR. *Exvotos de Andalucía: Milagros y promesas en la religiosidad popular.* Argantonio, 1980.

AGUILAR GARCÍA, MARÍA DOLORES. *Exvotos marianos de pintura ingenua.* Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras, 1978.

⁴ Consultar: <http://archivoexvotos.revista-sanssoleil.com/francia/aquitania/>

XII JORNADAS DE HISTORIA Y PATRIMONIO SOBRE LA PROVINCIA DE SEVILLA



*"Los grupos no privilegiados en la provincia de Sevilla
a lo largo de la historia. (Siglos XV-XX)"*

Arahal, 24 de octubre de 2015

Organiza:



Colabora:



Cartel de las XII Jornadas de Historia y Patrimonio

Autores de las fotografías:

- Antonio Céspedes Mimbrero
- Cristobal Raya Sancho



Entrega de documentación



José Antonio Fíler, Presidente de ASCIL y Miguel A. Márquez, Alcalde de Arahal



Juan José Iglesias en su ponencia inaugural acompañado de Joaquín O. Prieto



Sesiones académicas en el Salón de Actos de la Casa del Aire en Arahal



Carlos Núñez del Pino



Carmen Gavira Gómez



Clara L. Ortiz Canalejo



Eusebio M. Pérez Puerto



Francisco Amores Martínez



Francisco J. Gutierrez Núñez



Isabel Mª González Muñoz



Isidro Díaz Jiménez



Joaquín Ramón Pérez Buzón



José A. Campillo de los Santos



José Hinojo de la Rosa



José Mª Alcántara Valle



Juan Diego Mata Marchena



Juan Diego Mata Morillas



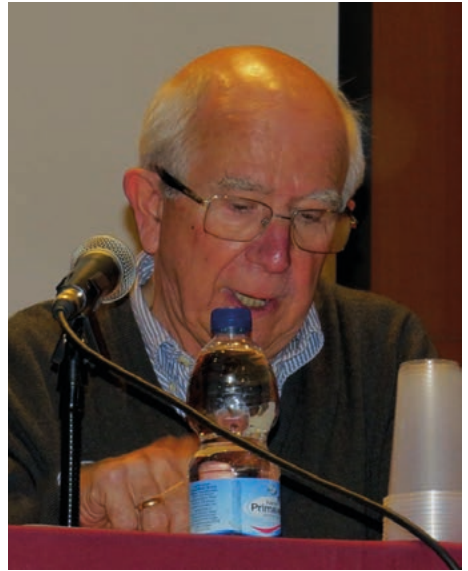
Adela Mariscal Galeano



Antonio Nieto Vega



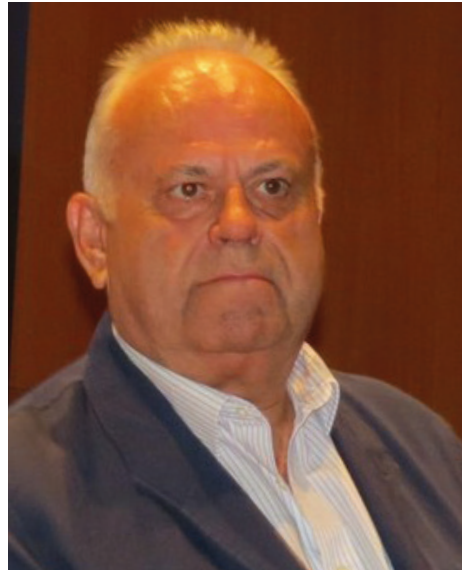
Marco A. Campillo de los Santos



Ramón Barragán Reina



Yedra Mª García Sánchez



Manuel Zurita Chacón



Participantes en las XII Jornadas en el Salón de Actos Casa del Aire de Arahal



Grupo de congresistas



Visita guiada por la ciudad a cargo de Juan Luis Ravé Prieto



El profesor Juan Luis Ravé en una de las visitas

